



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América
Dirección General de Estudios de Posgrado
Facultad de Letras y Ciencias Humanas
Unidad de Posgrado

Ausencia de un Estado nación en *Noticia de un secuestro* (1996), a partir de un periodo de macrocriminalidad (dos últimos decenios del siglo XX en Colombia)

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Literatura con
mención en Estudios Culturales

AUTOR

Jesús Miguel DELGADO DEL AGUILA

ASESOR

Marco Gerardo MARTOS CARRERA

Lima, Perú

2022



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Delgado, J. (2022). *Ausencia de un Estado nación en Noticia de un secuestro (1996), a partir de un periodo de macrocriminalidad (dos últimos decenios del siglo XX en Colombia)*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Jesús Miguel Delgado Del Aguila
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70430563
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2633-8101
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Marco Gerardo Martos Carrera
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08783569
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-6645-2785
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Miguel Hugo Maguiño Veneros
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10306070
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Giancarlo Paulo Stagnaro Ruiz
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10003659
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	César Augusto López Núñez
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	44268074
Datos de investigación	

Línea de investigación	E.2.6.6. Literaturas hispanoamericanas: narrativa, poesía y ensayística
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Universidad Nacional Mayor de San Marcos País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Cercado de Lima Latitud: -12.05710 Longitud: -77.08153
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Marzo 2013 – Noviembre 2021
URL de disciplinas OCDE	Interdisciplinariedad https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.01 Literaturas específicas https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#6.02.05 Otras humanidades https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#6.05.01

**UNIDAD DE POSGRADO
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE
GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER**

A los diecisiete días del mes de enero de dos mil veintidós, siendo las 15.00 horas, vía virtual, se reunió el Jurado de Grado integrado por los profesores Mg. Miguel Maguiño Veneros (Presidente-Informe), Dr. Marco Martos Carrera (Asesor), Dr. Giancarlo Stagnaro Ruiz (Informe) y Mg. César López Núñez (Miembro) para calificar la sustentación de la tesis titulada **Ausencia de un Estado nación en Noticia de un secuestro (1996), a partir de un periodo de macrocriminalidad (dos últimos decenios del siglo XX en Colombia)**, presentada por el señor **Jesús Miguel Delgado Del Aguila** Bachiller en Literatura, para optar el Grado de Magíster en Literatura con mención en Estudios Culturales.

Hecha la exposición y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado, éste acordó la siguiente calificación de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Muy bueno (17)

Habiendo sido aprobada la sustentación de la tesis, el Jurado recomendó que la Facultad proponga que se le otorgue el grado académico de Magister en Literatura con mención en Estudios Culturales al bachiller **Jesús Miguel Delgado Del Aguila**

El acto académico de sustentación concluyó a las 16:19 horas.



Mg. Miguel Maguiño Veneros
(Presidente-Informe)
Profesor Asociado T.P.



Dr. Marco Martos Carrera
Asesor
Profesor Principal T.C.



Dr. Giancarlo Stagnaro Ruiz
Informe
Profesor Contratado



Mg. César López Núñez
Miembro
Profesor Contratado

Dedicatoria

A Solanye Milagros Cubas Rodriguez, quien del amor incondicional me apoyó hasta concretar mi objetivo.

Agradecimientos

Agradezco a los docentes de Literatura de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por contribuir con sus conocimientos y sus constantes recomendaciones, además de formarme gradual, silenciosa e implícitamente un hábito en la investigación científica y académica.

«No hay cosa más peligrosa que aquel axioma común de que es necesario consultar el espíritu de la ley. [...]

Cuanto mayor sea el número de los que entiendan y tengan entre las manos el sagrado código de las leyes, tanto menos frecuentes serán los delitos, porque no hay duda de que la ignorancia y la incertidumbre de las penas favorecen la elocuencia de las pasiones. [...]

¡Feliz aquella nación en la que las leyes no fueran una ciencia! Por la simple consideración de las verdades hasta aquí expuestas es evidente que el fin de las penas no es atormentar y afligir a un ser sensible, ni deshacer un delito ya cometido».

César Beccaria (1969, pp. 76, 79 y 85)

Resumen

Esta investigación retoma la obra de Gabriel García Márquez, *Noticia de un secuestro* (1996), con la volición de cuestionar la idea de Estado nación que está inmersa en el libro. Para ello, es necesario entender que la naturaleza del texto exige un conocimiento amplio al lector o al intérprete, puesto que su contenido revela datos multidisciplinarios. Además, es insoslayable realizar un análisis discursivo de la historia de ese contexto y cotejar con pasajes del mismo libro. Para facilitar esta labor, la extrapolación de conceptos del teórico Luis Rodríguez Manzanera será de utilidad, ya que él despliega definiciones de Criminología, un tema frecuente en la obra. Verbigracia, la macrocriminalidad, una noción que él postula, permite que se comprenda la complejidad del periodo histórico finisecular del siglo XX en Colombia, etapa que le corresponde a *Noticia de un secuestro*. Por otro lado, es menester dilucidar que este estudio no se reduce a lo literario, lo histórico y lo criminológico, sino que abarca distintas disciplinas, por lo que la exigencia en la consolidación epistemológica e interpretativa estará demostrada consuetudinariamente, sin obviar la inmanencia de la obra. Este tipo de análisis interdisciplinarios ya ha sido trabajado desde los Estudios Culturales, tal como se constata en las investigaciones de Richard Johnson (2000) o Néstor García Canclini (1997). De igual modo, el intento de establecer lineamientos y conexiones entre disciplinas como las de Literatura y Derecho ya ha sido desarrollado por Stanley Fish (1986), Faustino Martínez (2005), Carlos Pérez (2006) y Denise Schalet (2014). A diferencia de estos abordajes ya estudiados, el objetivo de esta investigación es detectar y fundamentar cómo se articula una propuesta ideológica desde una configuración que reanuda elementos históricos y literarios. En específico, lo que se busca es argumentar por qué fracasó implícitamente un proyecto sociopolítico de democracia y progreso, a partir de un panorama de violencia, narcoterrorismo, corrupción, negociaciones ilícitas, transgresión a los derechos humanos e inseguridad ciudadana. Con todo ello, esta tesis de maestría terminará siendo fructuosa para análisis postremos de discursos que tienen como esencia un soporte multidisciplinario.

Palabras claves: Historia de Colombia; Gabriel García Márquez; *Noticia de un secuestro*; Estado nación; macrocriminalidad; análisis multidisciplinario.

Abstract

This research takes up the work of Gabriel Garcia Marquez, *News of a Kidnapping* (1996), with the intention of questioning the idea of the nation State that is immersed in the book. For this, it is necessary to understand that the nature of the text requires a broad knowledge of the reader or interpreter, since its content reveals multidisciplinary data. In addition, it is unavoidable to carry out a discursive analysis of the history of that context and compare it with passages from the same book. To facilitate this task, the extrapolation of concepts from the theoretician Luis Rodriguez Manzanera will be useful, since he displays definitions of Criminology, a frequent theme in the work. For example, macrocriminality, a notion that he postulates, allows us to understand the complexion of the turn of the century historical period of the 20th century in Colombia, a stage that corresponds to *News of a Kidnapping*. On the other hand, it is necessary to elucidate that this study is not reduced to the literary, the historical and the criminological, but rather encompasses different disciplines, for which the demand for epistemological and interpretive consolidation will be customarily demonstrated, without ignoring the immanence of the construction site. This type of interdisciplinary analysis has already been worked on from Cultural Studies, as can be seen in the research of Richard Johnson (2000) or Nestor Garcia Canclini (1997). Similarly, the attempt to establish guidelines and connections between disciplines such as Literature and Law has already been developed by Stanley Fish (1986), Faustino Martinez (2005), Carlos Perez (2006) and Denise Schalet (2014). Unlike these approaches already studied, the objective of this research is to detect and substantiate how an ideological proposal is articulated from a configuration that resumes historical and literary elements. Specifically, what is sought is to argue why a sociopolitical project of democracy and progress implicitly failed, based on a panorama of violence, narcoterrorism, corruption, illicit negotiations, violation of human rights and citizen insecurity. With all this, this master's thesis will end up being fruitful for final analysis of discourses that have a multidisciplinary support as their essence.

Keywords: History of Colombia; Gabriel Garcia Marquez; *News of a Kidnapping*; Nation State; macrocriminality; multidisciplinary analysis.

Índice

Introducción.....	1
Capítulo 1. Estado de la cuestión de <i>Noticia de un secuestro</i> (1996) y lo interdisciplinario.....	10
1.1. Contexto histórico y social.....	15
1.2. Ideologías política y filosófica.....	17
1.3. Influencia literaria del <i>posboom</i>	20
1.4. Recepción crítica de <i>Noticia de un secuestro</i> (1996).....	25
1.4.1. Representación intencionada de la violencia social en Colombia.....	29
1.4.2. Fomento del compromiso político y la participación ciudadana.....	38
1.4.3. Exigencia autoral por la fidelidad en la representación histórica.....	47
1.4.4. <i>Noticia de un secuestro</i> como alegoría colombiana.....	53
1.4.5. Designación de un género literario a <i>Noticia de un secuestro</i>	65
1.4.6. Análisis literarios de <i>Noticia de un secuestro</i>	77
1.5. Conexión interdisciplinaria entre Literatura y Criminología desde los Estudios Culturales.....	96
1.5.1. Orientación literaria.....	115
1.5.2. Orientación criminológica.....	124
Capítulo 2. Contextualización colombiana finisecular: retrospecciones interna y externa.....	140
2.1. Gobierno de Julio César Turbay (1978-1982).....	157
2.2. Gobierno de Belisario Betancur (1982-1986).....	168
2.3. Gobierno de Virgilio Barco (1986-1990).....	181
2.4. Gobierno de César Gaviria Trujillo (1990-1994).....	200

Capítulo 3. Macrocriminalidad: destrucción de los derechos humanos.....	230
3.1. La macrocriminalidad.....	233
3.2. La violencia.....	250
3.3. La locura.....	253
3.4. El narcoterrorismo.....	256
3.5. La falsa heroicidad del personaje macrocriminal.....	273
3.5.1. Formas verbales y expresivas de lo macrocriminal.....	308
3.5.1.1. Los chantajes.....	318
3.5.1.2. Las amenazas mediáticas.....	320
3.5.2. Actos macrocriminales.....	330
3.5.2.1. El homicidio.....	333
3.5.2.2. El secuestro extorsivo.....	338
3.5.2.3. La tortura física.....	349
Capítulo 4. Formación de un Estado nación y prevención social.....	352
4.1. Construcción de un Estado nación para el desarrollo de una cultura y una tradición en Colombia.....	357
4.2. La víctima.....	369
4.3. Una política criminológica: métodos de prevención social.....	379
4.3.1. La intervención de entidades militares.....	394
4.3.1.1. Pactos con el enemigo.....	397
4.3.2. La función policial en la seguridad ciudadana y la investigación criminológica.....	405
4.3.2.1. La Criminalística.....	412
4.3.3. Leyes jurídicas colombianas.....	417
4.3.3.1. La extradición.....	426
4.3.4. La prisión como castigo o método correctivo y disciplinario.....	429

Conclusiones.....	436
Referencias.....	447

Tablas de contenido

Tabla 1. Distintas designaciones de género literario a <i>Noticia de un secuestro</i>	65
Tabla 2. Tratamiento de los análisis literarios de <i>Noticia de un secuestro</i>	78
Tabla 3. Hechos históricos registrados durante el Gobierno de Julio César Turbay (1978-1982) en <i>Noticia de un secuestro</i>	161
Tabla 4. Hechos históricos registrados durante el Gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) en <i>Noticia de un secuestro</i>	171
Tabla 5. Hechos históricos registrados durante el Gobierno de Virgilio Barco (1986-1990) en <i>Noticia de un secuestro</i>	184
Tabla 6. Hechos históricos registrados durante el Gobierno de César Gaviria Trujillo (1990-1994) en <i>Noticia de un secuestro</i>	204

Introducción

Han pasado 25 años de la publicación de *Noticia de un secuestro* (1996) de Gabriel García Márquez. Esta obra en específico ha alcanzado el éxito en su recepción por parte de los lectores, al igual que sus novelas más populares, como *La hojarasca* (1955), *El coronel no tiene quien le escriba* (1961), *Cien años de soledad* (1967) y *El amor en los tiempos del cólera* (1985). El conocimiento que existe sobre el autor hace que sea evidente su rápida difusión y la pluralidad de análisis que se realizan de sus libros en el resto del mundo. Hoy en día, la producción de la crítica literaria es más prolífera que en otras décadas. La internet ha permitido esa contribución. Hasta el momento, las bibliotecas virtuales como Dialnet, Redalyc y Web Of Science tienen a su disposición repertorios bibliográficos actualizados de estudios especializados acerca de los textos del escritor colombiano.

Para esta ocasión, solo he seleccionado una de sus obras para mi investigación: *Noticia de un secuestro* (1996)¹. Este libro es importante abarcarlo por la forma como han sido presentados los acontecimientos de la realidad del país. Estos se han articulado con una prosa muy cuidadosa y han establecido una trabazón auténtica. Esos elementos que sobresalen y perviven son la reconstrucción histórica del panorama político desde una óptica renuente. A su vez, el abordaje narrativo en torno a los grupos guerrilleros y narcoterroristas es neurálgico. La distinción organizativa de estas asociaciones criminales y sus respectivos intereses es posible con la prosa de García Márquez. Por ende, surgió mi interés por emprender un análisis

¹ La novela traducida al inglés se titula *News of a Kidnapping*.

interdisciplinario, que contara con la volición de recabar y consolidar estrategias que revelen los antagonismos que acarrearón la destrucción del Código Civil colombiano y lo humanitario en la sociedad representada por el autor. Si bien la producción crítica sobre el Premio Nobel es amplia, los trabajos relacionados con esta novela han sido restringidos en función del vínculo interdisciplinario entre Criminología y Literatura, aunque sí se ha abordado el tema desde una perspectiva literaria. Por ese motivo, he recurrido a fuentes teóricas convencionales, que facilitarán el hallazgo de una interpretación más sostenible con respecto al caso.

He considerado las investigaciones de la exégesis literaria para delimitar mi objeto de estudio. De ellas, he extraído y desarrollado los siguientes tópicos reiterativos de la obra: las violencias social y política, su sociedad y su historia plasmadas con fidelidad en el libro, la tradición, la novela periodística y la composición estilística.

Asumiendo ese contexto crítico, planteo como hipótesis de esta investigación que *Noticia de un secuestro* (1996) sirve como un soporte interdisciplinario que expresa la ausencia del Estado nación en Colombia durante una etapa macrocriminal. De este enunciado, es necesario acotar tres criterios que esclarecerán la hipótesis expuesta y la epistemología que se empleará. Estos son la naturaleza compleja de la obra, el fracaso del proyecto sociopolítico y el calificativo atribuido a ese periodo, los mismos que serán fundamentados a continuación.

Primero, el designarle una naturaleza heterogénea a un texto literario se avala del contenido que expresa. En el caso de *Noticia de un secuestro*, se abarcan tópicos relacionados con la historia, la política, el Derecho, la

Criminología y la Criminalística, que serán esenciales organizar y estructurar para identificar cómo contribuye a la profundización de un contexto de la realidad de Colombia y que se sustenta en el libro. Para ello, se partirá de las propuestas de los Estudios Culturales, como las de Richard Johnson (2000) o Néstor García Canclini (1997), que justifican y promueven la interacción que pueda originarse entre distintas disciplinas. Incluso, se tomará como antecedente los resultados que se obtuvieron de los trabajos interdisciplinarios de Faustino Martínez (2005), Carlos Pérez (2006), Denise Schalet (2014) y Stanley Fish (1986), quienes lograron hallar una importante conexión entre la Literatura y el Derecho².

Segundo, he mencionado que hay un fracaso del proyecto político al evidenciarse la ausencia del Estado nación en Colombia durante el siglo XX finisecular. Esa situación sería representada con preferencia en *Noticia de un secuestro*. Hacer alusión a ese panorama implica que se evoque su defectuosa administración, así como el pésimo desempeño de su Gobierno al extrapolar las leyes con arbitrariedad, el deficiente control policial y militar, junto con la permisión de los embates constantes de los grupos narcoterroristas. Para comprender mejor esa realidad, fue ineluctable distinguir las nociones articuladas de manera independiente, así como en conjunto. Entre los autores que consulté para consolidar una concepción más amplia, fueron Luis Rodríguez Manzanera, Romero Herrera, Ernest Renan, Stuart Hall, Fredric

² He considerado partir del enfoque interdisciplinario entre Literatura y Derecho, ya que la materia de Criminología está clasificada como una subárea que le pertenece a lo jurídico. En algunas instancias, se ha asumido que ese vínculo ya no se establece, debido a que existe autonomía de ambos. Sin embargo, emprender una diferenciación para determinar si realmente es palmaria esa singularidad hubiera implicado una crítica deconstructiva al corpus de la tesis. En ese sentido, he optado por esta relación convencional para luego contar con las herramientas necesarias que me permitirán desarrollar el nexo entre Literatura y Criminología, así como abordar la categoría de macrocriminalidad, que es el concepto clave de este trabajo de investigación.

Jameson, Sarah Radcliffe y Sallie Westwood. En síntesis, sus propuestas coincidían en una orientación positiva que pretendían y aspiraban al desarrollo y la práctica de los derechos y las libertades de los ciudadanos, así como la democratización de las políticas del Estado.

Tercero, he considerado el calificativo de macrocriminalidad para hacer referencia al contexto que oscila en Colombia a fines del siglo XX. Para ello, quiero precisar que recurrí al prefijo «macro-» para otorgarle un significado más preponderante y comprometedor a «criminalidad», ya que así lo han determinado los autores que he confrontado. Su uso se justifica cuando los eventos que suscitan en un país específico involucran situaciones políticas y jurídicas que, incluso, se propaga a un entorno internacional. Allí se reconoce que las pretensiones son más ambiciosas y los perjudicados son más. Por otro lado, este paradigma ha sido formulado y aplicado por autores como Herbert Jäger, Kai Ambos, Félix Herzog y Denise Schalet. Sin embargo, fue de mayor utilidad la investigación efectuada por Luis Rodríguez Manzanera en su libro *Criminología* (1979), puesto que su extenso trabajo me permitió cotejar este concepto de manera más amplia, así como es de provecho la taxonomía que incorpora en su texto y las interacciones que hace con las ciencias sociales.

Estos tratamientos permitirán que la novela de García Márquez revele su condición interdisciplinaria. Esta se fundamentará en los cuatro capítulos de esta tesis. Para ello, haré una breve explicación acerca de lo que abordaré en cada apartado, así como se hará referencia a la distribución de subtemas y autores que serán esenciales para profundizar sobre el tópico desarrollado.

El capítulo 1 se titula «Estado de la cuestión de *Noticia de un secuestro* (1996) y lo interdisciplinario». Este se constituye de la contextualización del

libro de García Márquez y el vínculo interdisciplinario entre Literatura y Criminología. Para lograr ese objetivo, he dividido esta parte en cinco segmentos para configurar el panorama de acuerdo con esta novela. El primero alude al marco histórico y social, que abarca los dos últimos decenios del siglo XX en Colombia, caracterizados por la diversidad de enclaves concomitantes de una etapa afectada por el terror y el narcoterrorismo: raptos, asesinatos, chantajes, violencias verbal y física, etc. A ello, se le agrega la adecuación inapropiada del Estado para pactar con Pablo Escobar, jefe del Cartel de Medellín, con respecto al tratado de extradición con Norteamérica (Decretos 2047/1990 y 3030/1990), que consentía la libre comercialización de la droga y la permisión de acciones violentas en relación con personas vinculadas con los gobernantes republicanos de Colombia. La segunda división exhibe las ideologías política y filosófica, que retomo de Luis Rodríguez Manzanera (1979). He considerado sus postulados porque su ideología es propicia para tener más claro el periodo de violencia y disconformidad con el Estado, a la vez que se distingue a una sociedad adherida a la doctrina perjudicial del comunismo. La tercera segmentación indaga sobre la influencia literaria del *posboom* en *Noticia de un secuestro*. Para desplegar esta parte, he asumido las propuestas teóricas de Donald Shaw (1999) y Daniel Blaustein (2009). Esta filiación manifiesta los referentes históricos y culturales que se desarrollaban desde los setenta hacia adelante, con la pretensión de mimetizar la realidad y brindarle una identidad latinoamericana. La cuarta segmentación explica la recepción crítica del libro investigado, en función de los temas que constituyen la exposición intencionada de la violencia social en Colombia, el fomento del compromiso político y la participación ciudadana, la exigencia autoral por la

fideliad en la representaci3n hist3rica, la novela como alegor3a del pa3s, la designaci3n del g3nero y los diversos estudios literarios elaborados. Para la compresi3n de este tratamiento, se emplear3 el m3todo hermen3utico que propone Gadamer. Este se encauza en la menci3n de las investigaciones efectuadas hasta el momento por la ex3gesis acerca de la obra, junto con la sistematizaci3n que se realiza de las mismas. Su finalidad es propiciar la confrontaci3n y el di3logo intertextual con los aportes expuestos, para que se forje un panorama hermen3utico en torno a *Noticia de un secuestro* (1996). Para terminar, la quinta divisi3n construye los v3nculos insoslayables para escudri3nar la novela de Garc3a M3rquez: la conexi3n interdisciplinaria entre Literatura y Criminolog3a, que es sustentada por Carlos Reynoso (2000), Richard Johnson (Reynoso, 2000), N3stor Garc3a Canclini (1997) y Luis Rodr3guez Manzanera (1979). El objetivo destacado es el de hallar los referentes sociol3gicos que faciliten la interpretaci3n impelida a justificar la inexistencia de un Estado naci3n en la etapa macrocriminal del pa3s.

El cap3tulo 2 se titula «Contextualizaci3n colombiana finisecular: retrospecciones interna y externa». Este partir3 de las categor3as matizadas de la historia que son desarrolladas por autores como Erich Auerbach, Paul Ricoeur, G3rard Genette, Alain Badiou y Helena Berist3in. Estos conceptos se orientan a fundamentar que la representaci3n 3ptima de una escritura acerca de los hechos origina que se produzca una instancia en la que ser3 factible emitir un juicio sobre un determinado acontecimiento de inter3s para el investigador, como criticar las inconsistencias del Gobierno, el incumplimiento de las leyes o la transgresi3n de los derechos humanos. Una vez concluida la explicaci3n con respecto a este rubro, se aplicar3n las epistemolog3as de

retrospecciones interna y externa que propone Mieke Bal en su libro *Teoría de la narrativa (una introducción a la narratología)* (1990). El objetivo es reconstruir el discurso y las circunstancias circundantes que plasma Gabriel García Márquez, que permiten contextualizar con mayor precisión los dos últimos decenios del siglo XX en el país. Por lo tanto, se optará por consolidar los hechos más importantes durante los mandatos presidenciales de Julio César Turbay (1978-1982), Belisario Betancur (1982-1986), Virgilio Barco (1986-1990) y César Gaviria Trujillo (1990-1994). La finalidad de hacer referencia a ese lapso establecido es la de sustentar que hubo una ausencia del Estado nación en ese periodo macrocriminal, por la alteración en los distintos ámbitos de la sociedad y la imposibilidad de poder contrarrestar ese panorama de conflictos armados y corrupción. Ese paradigma incorporado será argumentado desde las perspectivas de Joaquín Romero Herrera, Luis Rodríguez Manzanera, Fredric Jameson y Stuart Hall.

El capítulo 3 se titula «Macrocriminalidad: destrucción de los derechos humanos». Este justificará la ausencia del Estado nación colombiano. Para conseguir esa determinación, se recurrirán a cinco instancias. La primera partirá de la definición de macrocriminalidad. Para ello, he tomado en cuenta la categoría del autor Luis Rodríguez Manzanera. En segundo lugar, conceptualizo la noción de violencia enfocada en lo criminológico, con la expectativa de que se identifique el percance que padece la sociedad. Tercero, explico la incorporación de lo articulado por Michel Foucault al aludir a la locura, entendiendo por ella la sinrazón o el desequilibrio exhibidos en quienes desarrollan conductas anómalas y tormentosas en *Noticia de un secuestro*. Cuarto, analizo la presencia del narcoterrorismo en el país, que es propicia por

una mala organización del Estado, junto con sus desórdenes políticos, económicos y morales. Quinto, postulo que la falsa figura heroica del personaje macrocriminal se asocia con Pablo Escobar y los Extraditables, en relación con sus roles de secuestradores, extorsionadores y narcoterroristas. Del mismo modo, vinculo dos fundamentaciones que facilitarán la comprensión de esta constitución humana. Por un lado, se demuestra esa caracterización desde las formas verbales y expresivas de lo macrocriminal, que son reveladas a través de chantajes y amenazas mediáticas. Por otro lado, se cuestiona la configuración de la heroicidad macrocriminal por sus actos, como el homicidio, el rapto extorsivo y la tortura física.

El capítulo 4 ha sido denominado «Formación de un Estado nación y prevención social». Este desarrolla tres temas generales. Primero, planteo la manera de consolidar un Estado nación, tal como la asumen Renan, Radcliffe y Westwood, que es de utilidad para el surgimiento de una cultura y una tradición. Antes, diferencio la acepción de Estado, que se caracteriza por exponer explícitamente un sistema político y un Gobierno bien articulados; además cuenta con sus respectivas divisiones policiales y militares. Después, me encargo de precisar la categoría de nación, que se refiere a la realidad o el grupo social que busca que se concrete la práctica de la democracia, la libertad de expresión, el cumplimiento de las leyes y la Constitución: en oposición a lo mostrado en el periodo macrocriminal de los últimos dos decenios del siglo XX en Colombia. Segundo, se define la propuesta de Olga Islas de González sobre la víctima, que es denominada como sujeto pasivo, sin libertad ni bienes jurídicos penales. Entre otras nociones, se halla la de víctima por extorsión, que se aborda al involucrarse dentro de situaciones más complejas: política,

jurisdicción o narcoterrorismo. Por otro lado, los secuestrados poseen una atribución de indefensión policial ante los Extraditables por corresponder los indicadores físicos, sanitarios y laborales con Marina Montoya, Beatriz Villamizar, Maruja Pachón, Diana Turbay, entre otros relacionados. Tercero, la política criminológica es una alternativa para contrarrestar el narcoterrorismo, desde la ejecución de la ley. Para ello, Norza, González Rojas, Moscoso y González Ramírez asumirán que la prevención y la resocialización permitirán la adecuación de cuatro modalidades extrapolables: la cuestionable e ineficiente intervención de los militares, el tratamiento de la seguridad ciudadana con respaldo de los medios de comunicación y las leyes, la realización de las normas jurídicas colombianas y la posible transigencia de los mecanismos sancionadores para prevenir el delito.

Para finalizar, especifico que para la redacción de esta tesis he usado la 1.^a edición de *Noticia de un secuestro*, que fue publicada en 1996 por la Editorial Norma. Confrontar con esta versión original me ha sido de utilidad para emplear las citas del texto y efectuar los análisis correspondientes.

Capítulo 1.

Estado de la cuestión de *Noticia de un secuestro (1996)* y lo interdisciplinario

«Mientras Colombia no tuviera un sistema de justicia eficiente era casi imposible articular una política de paz que colocara al Estado del lado de los buenos, y dejara del lado de los malos a los delincuentes de cualquier color».

Gabriel García Márquez (1996, p. 155)

El planteamiento de esta tesis justifica que no hubo un Estado nación durante los dos últimos decenios del siglo XX colombiano. Ese panorama fue originado por la imponente macrocriminalidad que prevaleció en ese periodo, realidad que Gabriel García Márquez supo plasmar con proeza y éxito en *Noticia de un secuestro* (1996). En esta obra, se logró representar con verosimilitud las deficiencias de las organizaciones políticas, junto con el temor y la tensión que padecieron los ciudadanos de ese país. A todo ello, también fue notoria la forma en la que se enriquecieron los narcoterroristas del Cartel de Medellín por sus actos ilegales, como los raptos, los asesinatos, los chantajes y el tráfico de sustancias. Todo ese contexto ominoso y de mucha injusticia solo conseguía revelar que no hubo un control ante esas constantes arremetidas, así como una aparente ausencia de sanciones rígidas por parte de las fuerzas del orden. Para demostrar esa realidad opresora, me basaré en cuatro capítulos que se argumentarán en su debido momento.

Este primer capítulo de la tesis se enfocará en hallar y fundamentar el contexto en el cual se ubica esta novela y explicará el discurso

interdisciplinario, que partirá del nexo entre Literatura y Criminología. Esa dicotomía se tomará en cuenta para las siguientes teorías e interpretaciones que se hagan de la investigación. Por otro lado, esta parte inicial estará subdividida en cinco secciones: el panorama histórico y social, las ideologías política y filosófica, la influencia literaria del *posboom*, la recepción crítica del libro y la conexión interdisciplinaria entre Literatura y Criminología (propio de los Estudios Culturales). A continuación, argumentaré con brevedad cada función que tendrá cada subcapítulo.

El primer subcapítulo se refiere al contexto histórico y social (Delgado Del Aguila, 2019b, p. 81)³. Este delimita el periodo de tiempo desde las dos últimas décadas del siglo XX en Colombia, caracterizadas por la intervención narcoterrorista en el Estado y la nación. Ese lapso estaría comprendido desde la dominación de Pablo Escobar, jefe del Cartel de Medellín, hasta su desenvolvimiento y su captura, tal como aparece en *Noticia de un secuestro*. Esta instancia temporal revelará la estructura de violencia sociopolítica en diversos ámbitos del país, tales como los secuestros a reporteros, los homicidios, etc. Esa situación se ocasionará por una disconformidad por la firma del tratado de extradición a Norteamérica (Decretos 2047/1990 y 3030/1990), la libre comercialización de la droga y el requerimiento de actos violentos para chantajear a los gobernantes republicanos de Colombia.

El segundo subcapítulo aborda la ideología y la filosofía que imperan en ese contexto (Delgado Del Aguila, 2019b, p. 81). Para su desarrollo, se retomarán los argumentos sociológicos que trabaja Luis Rodríguez Manzanera (1981/1979, pp. 327-328). El autor plantea que los criterios formados durante

³ Las tres primeras anticipaciones son parte de mi artículo «Referentes histórico, ideológico y literario de *Noticia de un secuestro* (1996)» (2019b), publicado en *Alhucema*, n.º 39, p. 81.

una etapa de violencia y desacuerdo estructural del Estado y la sociedad se rigen por las epistemologías adscritas al capitalismo de Marx y Engels. Con estas, el crimen tiene una explicación económica, que devela las verdaderas bases políticas y filosóficas de índole marxista-leninista. Las causas son las siguientes: un rudimentario dinamismo dialéctico, la dependencia de la estructura social a la economía, la ciencia y la cultura que pretenden asegurar la eficacia como consecuencias del poder creador histórico del pueblo, la apropiación de un materialismo dialéctico (determinista), la existencia de posibilidades, la confrontación de leyes desiguales ante el Estado, así como el socialismo, la victoria del comunismo y la historia como la explicación de la lucha de clases.

El tercer subcapítulo desarrolla el concepto del *posboom* en los términos teóricos de Daniel Blaustein (2009, pp. 179-180) y Donald Shaw (1999, pp. 268-269) (Delgado Del Aguila, 2019b, p. 81). Recurrir a esta categoría es esencial para explicar las influencias literarias que recibió Gabriel García Márquez en esa etapa. Para conseguirlo, la justificación estribará en las representaciones histórica y cultural de ese periodo. Para el primer caso, se tomará en cuenta el intervalo que comprende los setenta hacia adelante. Para el segundo, se considerará que este tipo de literatura es producto de una configuración mimética de la realidad. Con estos dos tratamientos, se concluirá que existe una operación extratextual que permite la referencialidad y la conexión con disciplinas heteróclitas. De ese modo, se logra precisar el objeto de estudio en un tiempo específico y en un lugar de la investigación. Ese rasgo es típico de la novela histórica. A su vez, se mostrarán temas frecuentes vinculados con la identidad latinoamericana en cuanto a sus formas de

conservación, recuperación o fomentación, ya sea a nivel continental, nacional, regional o local (en las que el exilio es reincidente). Todo eso será expresado con un estilo más asequible para el lector.

El cuarto subcapítulo aborda la exégesis literaria de *Noticia de un secuestro* (1996), que comprende el trabajo hermenéutico —concepto que ha sido extraído de Hans-Georg Gadamer—. El proceso que se efectuará allí consistirá en exponer, clasificar e indagar el estado de la cuestión de esta obra, el cual otorgará un panorama crítico de lo que se ha hecho en función de esa novela, y así poder desarrollar una propuesta auténtica en los siguientes capítulos. Por otro lado, los tópicos que se han obtenido de la taxonomía elaborada a partir de las investigaciones previas son la representación intencionada de la violencia social en Colombia, la constitución del compromiso político y la participación ciudadana, la fidelidad autoral por la exposición histórica, el texto como alegoría del país, las variaciones que tiene el libro como género y los múltiples análisis literarios realizados.

Para finalizar, el quinto subcapítulo se denomina «Conexión interdisciplinaria entre Literatura y Criminología desde los Estudios Culturales» (Delgado Del Aguila, 2021, pp. 371-372)⁴. Este se respalda de la naturaleza sociológica de ambas disciplinas para identificar la forma de organizar la sociedad desde sus propias leyes y normas. Además, cuenta con otras similitudes, como las que se detectan en las dimensiones artística, interpretativa y escrita (Pérez, 2006, p. 139). Por un lado, adoptar estas propuestas desde su diversidad resulta problemático. Para Nelson, Treichler y Grossberg (Reynoso, 2000, p. 30), esa dificultad se debe a que no prevalece

⁴ La quinta anticipación se extrajo de mi artículo «Metateorización interdisciplinaria para *Noticia de un secuestro* (1996): Literatura y Criminología» (2021), publicado en *Sincronía*, vol. XXV, n.º 79, pp. 371-372.

un vínculo interdisciplinario que esté total e intelectualmente elaborado para conseguir su homogeneización. Esa carestía impide la contextualización, la teorización y el cuestionamiento de las bases con las que se pretende trabajar una materia en común. Ante esa incertidumbre, los Estudios Culturales tienen una función esencial. Su metodología no está garantizada por el privilegio que se les brinda a las estructuras endógenas de lo interdisciplinario. Para resolver ese criterio, he desarrollado dos orientaciones que explican ese fenómeno: el literario y el criminológico. El primero posee un rol primordial, ya que toma una obra como objeto de estudio. A la vez, se relacionan formulaciones bajtinianas y de estructuración que facilitan la fundamentación acerca de los temas y la composición de escenas y personajes de la novela. La finalidad es asociar conceptos criminológicos desde lo interdisciplinario y justificar el desasimiento de un Estado nación en Colombia. Por ejemplo, el personaje criminal de *Noticia de un secuestro* (1996) es prioritario en esta investigación. Con su configuración particular, se tiene una noción más detallada de los procesos sociales existentes durante el periodo macrocriminal expuesto. El segundo tratamiento se refiere al criminológico. Para Álvaro Burgos Mata (1994, p. 46), este abordaje consiste en el desarrollo de ciencias sociales afines, como la Antropología, la Sociología y la Psicología Criminal, entre otras. Todas estas deben estar orientadas a la especialización del objeto en estudio. Por otro lado, es de utilidad cómo se estratifica la información recabada. En el caso de la Criminología, se empieza una investigación al considerar lo importante que es una tríada criminal, compuesta por el delito, la víctima y el victimario (Norza y Espino Duque, 2011, p. 153). A esta, también se le puede añadir la acción del entorno social como control formal e informal. Asimismo, esta materia se

interesa por las conductas antisociales, que atentan contra el bien común —la ley que rige a la comunidad y es bien para todos— y todo aquello que provocan delitos (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 21). Por eso, prevalece una recurrencia imprescindible en el Derecho Penal de poseer un conjunto de normas y disposiciones jurídicas que cataliza el ejercicio del poder sancionador y preventivo del Gobierno (Jiménez de Azua, 2005, p. 18).

1.1. Contexto histórico y social⁵

El espacio geográfico donde se desarrollaron los hechos de *Noticia de un secuestro* se ubica en Colombia. Estos eventos están registrados en los primeros años del último decenio del siglo XX (Delgado Del Aguila, 2019b, p. 82)⁶. No obstante, en ese lapso, se nota la presencia del narcoterrorista y jefe del Cartel de Medellín, Pablo Escobar. Este personaje es determinante para realizar el abordaje a toda esta etapa macrocriminal, merced a que las riquezas generadas por el tráfico de la marihuana y la cocaína producían homicidios⁷, violaciones a los derechos humanos, inestabilidad en los servicios públicos y privados, junto con los déficits en las organizaciones militares, políticas y policiales (CEC y CIES-Safe World, 2009, p. 19). Pablo Escobar no solo desea introducir estas particularidades degradables de manera ilegal, sino que procura que se anule un tratado de extradición que se firmó entre los Gobiernos colombiano y norteamericano en 1979. La finalidad es que sus allegados no sean sentenciados y juzgados por las leyes condensadas en

⁵ El apartado 1.1 subyace a mi artículo «Referentes histórico, ideológico y literario de *Noticia de un secuestro* (1996)» (2019b), publicado en *Alhucema*, n.º 39, pp. 82-84.

⁶ Los presidentes nacionales que se mencionan en la obra son Julio César Turbay Ayala (1978-1982), Belisario Antonio Betancur Cuartas (1982-1986), Virgilio Barco Vargas (1986-1990) y César Augusto Gaviria Trujillo (1990-1994).

⁷ Se calcula que el Cartel de Medellín mató a más de 4000 personas (CEC y CIES-Safe World, 2009, p. 19).

Estados Unidos contra el comercio de drogas (Delgado Del Aguila, 2019b, p. 83).

Pablo Escobar⁸ hizo distintos «lavados de dinero» por la numerosa cantidad acarreada por el narcotráfico. Eso explica por qué socorrió a tantos pueblos vecinos de Medellín, casi 800 viviendas. Además, reconstruyó ciudades para los más necesitados. Quienes recibieron estos beneficios fueron denominados comunas. Con la ayuda que les brindó, buscaba alcanzar aceptación y popularidad entre los colombianos. Anhelaba incorporarse al poder con premura. Él lo comprobaría en las elecciones municipales. Y así sucedió. Alcanzó el rol de teniente de alcalde en 1982, luego asumió el acta de diputado. Sin embargo, su reputación de narcoterrorista y asesino era colosal paralelamente. Ordenaba matar a reporteros, políticos y gendarmes entre 1984 y 1991. Además, pretendió exterminar a muchos de sus objetivos principales. Eso se apreció en múltiples ocasiones con el general Maza Márquez. Por querer liquidarlo, fenecieron 40 personas inocentes y hubo un total de 812 heridos en el edificio del Departamento Administrativo de la Seguridad. Igualmente, murieron 110 pasajeros en el avión Avianca por otro atentado (Delgado Del Aguila, 2019b, p. 84).

En una oportunidad, Pablo Escobar negoció su entrega con el Gobierno colombiano para evitar su extradición a Estados Unidos, pero luego procedió a fugarse. Ante ello, la Policía dejó de tener expectativas de llegar a un armisticio con él o capturarlo. En su reemplazo, se ocupó en organizar una estrategia

⁸ Gran parte de la información histórica fue obtenida del video «Pablo Escobar. ¿Ángel o demonio?» (2007), de los productores Jorge Granier y Miguel Sierralta. Este material audiovisual contiene entrevistas hechas a Pablo Escobar y muchos de los personajes que aparecen en *Noticia de un secuestro* (1996). Entre ellos, está el general Miguel Maza Márquez, quien padeció amenazas constantes del líder del Cartel de Medellín.

para fulminarlo. Esa tarea se ejecutará en 1993 (Delgado Del Aguila, 2019b, p. 84).

El presidente César Gaviria, líder del Partido Liberal, fue quien contrarrestó el poder narcoterrorista durante su mandato: 1990-1994. Él logró capturar al jefe del Cartel de Medellín con apoyo de Norteamérica. Sus recursos fueron eficaces para hallar su paradero y matarlo. No obstante, no se trató de una tarea fácil. Es necesario recordar que muchas personas resultaron damnificadas; incluso, los parientes de quienes se involucraron en la arriesgada campaña de perseguirlo. La inseguridad nacional fue una constante en ese periodo de Gobierno, que se evidenció por medio de represalias al Estado y la ciudad. Ese malestar colectivo se expuso de forma subrepticia. Hoy en día, la muerte de Pablo Escobar ha significado la aniquilación del culpable de diversas catástrofes que se produjeron en la historia de Colombia, pero los actos criminales y de contrabando aún perviven (Delgado Del Aguila, 2019b, p. 84).

1.2. Ideologías política y filosófica⁹

De lo expuesto con anterioridad, se infiere una temática estribada en el conflicto de las fuerzas del orden contra las agrupaciones subversivas. Esas disputas se generaban para controlar el enriquecimiento desmedido e ilegal de los transgresores de la ley. Por otro lado, los insurgentes anhelaban su popularidad en los medios de comunicación, con la expectativa de establecer un límite dentro de las estructuras sociales tradicionales. Estas se compusieron de la diferencia existente entre los buenos y los malos; en especial, el Estado y

⁹ El apartado 1.2 pertenece a mi artículo «Referentes histórico, ideológico y literario de *Noticia de un secuestro* (1996)» (2019b), publicado en *Alhucema*, n.º 39, pp. 84-85.

la ciudadanía en oposición a los narcotraficantes. De allí, se originaban las grandes disputas de clases (Delgado Del Aguila, 2019b, pp. 84-85). Esos enfrentamientos desiguales se percibieron en los países latinoamericanos. A ello, se agregaron los problemas inminentes que padecieron por intentar preservar la democracia. Cabe destacar que esa tarea era muy peligrosa. Muchas personas tuvieron que incentivarse de la ideología marxista-leninista para asumir ese contexto macrocriminal (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 327). Esa doctrina política será latente en Colombia. Se valdrán de sus argumentos para justificar la forma de abastecerse del factor socioeconómico. Se adscribieron a la noción de que el dinero era adquirido de distintas maneras y con falta de reciprocidad. Conocieron que los que trabajaban para el Gobierno ganaban grandes sumas de dinero, pero mucho más quienes infringían las leyes con el comercio ilícito de drogas y los homicidios (Delgado Del Aguila, 2019b, p. 85). Ese panorama convencional reveló cómo la justicia penal se encontraba en déficit, sin que se constriñan los derechos humanos primordiales. Por el contrario, esta situación muestra el dinamismo y la mutabilidad de la historia, la ciencia, lo material y la cultura. Estos elementos se supeditarán a una dialéctica materialista que procurará ser avalada por la ética. En ese empeñamiento, el crimen deseará la aceptación. Esto es lo que se aprecia en *Noticia de un secuestro*. Los Extraditables y los integrantes del Cartel de Medellín brindan respaldo a gente de escasos recursos, aunque habrá una condición. Todos esos beneficios serán suministrados mientras que ellos sigan obteniendo acceso al dinero producido por el negocio de narcóticos. Además, se les pedirá una retribución en cualquier momento, así sea procediendo con ilegalidad.

La división y la convivencia de diversas clases sociales son consecuencias de la presencia del crimen. Su naturaleza es dinámica y permanente. Tendrá en cuenta la coexistencia de los seres humanos para aprehender su caracterización social. Ese conocimiento dificulta la labor de las fuerzas del orden para que puedan identificar a los culpables. Sus investigaciones se obstruirán, pero les permitirá que se empeñen en mejorar sus funciones. De ese modo, el mal sería un elemento indispensable para la estabilidad de una sociedad¹⁰, sin importar las clases constituyentes. Esas mismas repercusiones también las provocaría la violencia, que está implícita en todas las sociedades. Por lo tanto, las controversias serán notorias en cualquier cargo asumido. Solo resta extraer un aprendizaje en medio de la oscilación de estas entidades en conflicto, sin descuidar que el buen desempeño sea lo utópico. Las irregularidades se presentarán con frecuencia, y dependerá de cada miembro hallar una forma para resolverlas. No siempre se obtendrán los mismos resultados. Por ejemplo, un revolucionario será castigado por sus manifestaciones desmesuradas o su proceder ilegítimo. No servirá de nada que tenga razón en acusar los malestares de la sociedad. Podrá ser hábil en detectar la burocracia impuesta por el Gobierno o las inconsistencias de las organizaciones del Estado. Sin embargo, sus reclamos serán desacreditados, mientras posea un antecedente para ser criticado o sancionado (Delgado Del Aguila, 2019b, p. 85).

¹⁰ Para Marx (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, pp. 327-328), el crimen es una de las patologías del sistema capitalista y forma parte del materialismo histórico.

1.3. Influencia literaria del *posboom*¹¹

Las ideologías marxistas-leninistas revelaron un interés por representar la realidad coetánea. Estas doctrinas políticas se han incluido por largos años en las obras literarias. Su incorporación destaca uno de los rasgos del *posboom*, que pretende propiciar una narrativa literaria latinoamericana (Delgado Del Aguila, 2019b, p. 86). Este y otros elementos adicionales permiten la configuración de cualquier contexto que se abarca desde lo literario. Con ese lineamiento, es asequible detectar la construcción del periodo colombiano del siglo XX finisecular, que se constata en *Noticia de un secuestro*. Para Daniel Blaustein (2009), este tipo de narrativa tendría otro objetivo. Se enfocaría en la percepción del escritor sobre la realidad, junto a su capacidad con el lenguaje de transmitir su universo artístico. Eso explica por qué no se supeditaban solo al contenido semántico que pudiera reconocer el lector, sino que se empeñaban en producir discursos de índole experimental. Su recalcitrante innovación técnica suscitó concretar ese proyecto, tal como se pudo corroborar en libros como los de Manuel Puig, Alfredo Bryce Echenique, Isabel Allende. En estos, se aprecia el empleo frecuente de una metaliteratura particular. Ese estilo de narración eclosionó por influencia de escritores como Mario Vargas Llosa, Gabriel García Márquez, Carlos Fuentes o Julio Cortázar, quienes pertenecieron al *boom*. Sin embargo, lo que diferencia a las novelas del *posboom* es su tratamiento más directo, simple e intrascendente¹², con respecto a la realidad política y sociocultural de Latinoamérica (Blaustein, 2009,

¹¹ El apartado 1.3 es propio de mi artículo «Referentes histórico, ideológico y literario de *Noticia de un secuestro* (1996)» (2019b), publicado en *Alhucema*, n.º 39, pp. 86-89.

¹² En la obra literaria de García Márquez, se fija un periodo de tiempo exacto y verosímil en Colombia, en el que los personajes como Pablo Escobar, Julio César Turbay, César Gaviria, Diana Turbay o Maruja Pachón de Villamizar son identificables. Ese reconocimiento no solo se produce por su existencia histórica, sino por los hechos que acontecieron a su alrededor y que se describieron en la novela: atentados criminales, ajustes de cuentas, homicidios y manipulación de los Extraditables al Gobierno.

p. 179). En términos históricos, estas nuevas propuestas facilitaron la consolidación manipulada de cosmovisiones, a partir de los contextos plasmados en las obras literarias. Con todo ese abordaje, el lector estará apto para hallar rasgos importantes de la trama e inferirá con rapidez el final de la historia. En el caso de *Noticia de un secuestro*, se sabe que la captura y la muerte de Pablo Escobar se harán efectivas en cualquier momento. Asimismo, se conoce que algunos personajes que fueron secuestrados resultarán asesinados, como sucedió con Marina Montoya y Diana Turbay. Otro desenlace que se percata en el libro de García Márquez es la liberación de los afectados. Eso ocurrió con los aliados al Gobierno de César Gaviria, tales como Maruja Pachón de Villamizar, Francisco Santos, Richard Becerra, Orlando Acevedo y Hero Buss. De ese modo, este tipo de producciones artísticas se irá configurando con autonomía y sin obstáculos. Recurrirán a la representación directa de lo latinoamericano. Esto no será igual en el *boom*, que se enfocó más en la extracción de patrones específicos del cosmopolitismo y la universalidad (Delgado Del Aguila, 2019b, p. 86).

La narrativa del *posboom* cuenta con dos peculiaridades que se desarrollan en sus discursos y que son notorias en *Noticia de un secuestro*. La primera se basa en el abordaje legítimo y protagónico de la mujer. Y la segunda consiste en el realismo crítico, que permite la indagación acerca de una ideología política de la sociedad (Delgado Del Aguila, 2019b, p. 86).

La primera propuesta trata sobre la forma inusitada de aludir a la mujer. Esta modalidad surgirá luego de la integración de otros géneros, que son denominados por la exégesis como «nuevos» o «marginales» (Blaustein, 2009,

p. 180)¹³. Esta variación auténtica cultural de abarcar lo femenino desde lo literario no está excluida en *Noticia de un secuestro*. No obstante, no se apreciará como un movimiento social de protesta, sino como una reacción frente a la realidad latinoamericana. Esta se constatará a través de lo emocional y lo familiar de las mujeres. Aparte de esos sentimientos, se debe tomar en cuenta el contexto en el cual se desenvuelven. Estarán obligadas a comprometerse con su entorno sociopolítico, caracterizado por el desbarajuste entre los conflictos del Estado con los grupos subversivos, junto con la ineficacia de las fuerzas militares y policiales. Maruja Pachón manifestó muchas veces ese panorama. Ella fue testigo de las matanzas de conocidos y estaba impedida de libertad (Delgado Del Aguila, 2019b, p. 87). Por ende, incurrirá con constante en la desesperación. Estos personajes particulares adoptarán rasgos de nostalgia y suspenso, que se expondrán en los fragmentos del libro para destacar la criminalidad. Uno de sus objetivos consistió en buscar la manera de reivindicar la concepción del amor con inminencia¹⁴. Acerca de la novela, Maruja tendrá la expectativa de retornar al hogar en medio de todo. Anhela unirse a su cónyuge y su hijo.

La segunda propuesta es planteada por Donald Shaw (1999, pp. 268-269). Esta se enfoca en dilucidar uno de los factores indispensables hallado en la narrativa del *posboom*. Este elemento se basa en identificar el desarrollo de un realismo crítico, que ya no le proporciona relevancia al lenguaje (Delgado

¹³ Los géneros «nuevos» o «marginales» se conforman por la literatura femenina, el realismo crítico urbano, el regionalismo cultural judío, el retorno a la historia, la narrativa testimonial o documental, lo latino *literature* (narrativa escrita en español, inglés o *spanglish* en los Estados Unidos), la novela gay-lesbiana, la literatura afrohispánica y la cultura juvenil (la *funculture*, que trata de temas como la droga, el sexo y la diversidad cultural, como el cine, la moda, el teatro, la música, los deportes y la televisión).

¹⁴ El concepto de amor es insoslayable y distintivo, merced a que desde el *boom* se muestra una figura femenina en degradación, como la típica liberal (representada por la Maga de *Rayuela*), las mujeres infieles y las prostitutas (diversificadas en la narrativa de Mario Vargas Llosa, como la Pies Dorados de *La ciudad y los perros*).

Del Aguila, 2019b, p. 87). Ese talante sí era patente en el *boom*. Por ejemplo, *Rayuela* (1963) de Julio Cortázar contaba con múltiples dimensiones y formas de lectura. Además, poseyó una cualidad experimental en la representación lingüística con su sintaxis y su semántica. En el caso del *posboom*, hubo un mayor esfuerzo por plasmar el realismo crítico. Esta temática fue trabajada por Donald Shaw para referirse a los hechos verosímiles e históricos. Para que se lograra su efecto, se requería mucha investigación sobre la época y el lugar en cuestión. Su consideración se observa desde el inicio de *Noticia de un secuestro* (1996). Se mencionan a personas que fueron neurálgicas en la historia de Colombia, como Pablo Escobar. Asimismo, se alude a implicados existentes durante ese periodo, como Maruja Pachón de Villamizar en su condición de raptada. A pesar de eso, no bastará conocer la historia del país con sus respectivos protagonistas, sino saber cuáles fueron las funciones de las diferentes organizaciones del Estado, como las del Ejército de Liberación Nacional (ELN)¹⁵, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)¹⁶, el grupo Muerte a Secuestradores (MAS)¹⁷, el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)¹⁸, el Movimiento 19 de abril (M-19)¹⁹, el

¹⁵ El ELN eclosiona en 1965. Sus ideologías son reconocibles por su adscripción al pensamiento intelectual cubano (Acevedo, 1995, p. 472). Su propósito es luchar contra el Ejército, al igual que como lo hacen las FARC (La Rosa y Mejía, 2013, p. 120). También, su doctrina es semejante a la del Ejército Popular de Liberación (EPL), que aparece como un grupo con ideología revolucionaria (Bello Montes, 2008, p. 78). Asimismo, recurre a la guerra popular, patrocinada por los comunistas chinos y a cargo de Mao Tse-tung.

¹⁶ Las FARC surgen como grupo organizado en 1966 por la existencia de guerrillas campesinas (Benítez Ballesteros, 2009, p. 24). Se respaldaron del comunismo prosoviético, puesto que se dejaron influenciar por el pensamiento cubano (el liberalismo) (Acevedo, 1995, p. 472). Sus disputas se produjeron por cuestiones políticas al querer abastecerse del dinero obtenido por el tráfico de drogas, con armamento del Ejército y la Policía. Durante los ochenta, su objetivo fue integrarse en la ciudad (Bello Montes, 2008, p. 78).

¹⁷ El MAS fue un grupo paramilitar de extrema derecha. Estuvo dirigido por Pablo Escobar.

¹⁸ El DAS desempeñó el rol de policía secreta de Colombia. Tuvo una participación neurálgica para el hallazgo del líder narcoterrorista.

¹⁹ El M-19 fue un grupo de guerrilla financiado por Pablo Escobar, de índole socialista y nacionalista. Empleó el marxismo. Su fin fue la adhesión a la izquierda liberal y la difusión de la lucha desde los espacios urbanos hasta las ciudades, además de homogeneizar el resto de

Cartel de Medellín²⁰ y el Cartel de Cali²¹. Estas asociaciones se hallan expuestas con frecuencia en toda la novela (Delgado Del Aguila, 2019b, p. 88). Además, se ausculta su predilección política por la izquierda política, en tanto historia y veracidad. Son múltiples las denuncias sociales y las luchas políticas por alcanzar un orden gubernamental. Es más, se desea preservar, fomentar y recuperar la identidad nacional latinoamericana, sin importar que se concrete desde el orden regional, local o continental (Delgado Del Aguila, 2019b, p. 89). Esas características revelarán la afiliación con el realismo, y ya no tanto con el existencialismo, que fue un rasgo del *boom*²². La delimitación de ese interés permitirá percibir el contexto propiciado por la lucha ideológica y política entre el Estado y los grupos guerrilleros administrados por Pablo Escobar. Esa disputa se justificará por la incapacidad de asentar las bases de la extradición. Esa realidad será plasmada y polemizada en *Noticia de un secuestro* (1996). Asimismo, se le añadirá la narración de la persecución del líder del Cartel de Medellín y los Extraditables. Ellos serán acechados por valerse de la lucha armada para conseguir la modificación de los Decretos 2047/1990 y 3030/1990, que autorizaban la deportación de los narcoterroristas a Estados Unidos. Su extradición significaba la aplicación de la sentencia más severa y justa por sus macrodelitos, con la expectativa de que se contrarresten las

grupos guerrilleros (Sixirei, 2011, p. 87). Más adelante, se afiliarán a las FARC, tal como lo revela Myriam Rodríguez (Morris, 2012c).

²⁰ El Cartel de Medellín fue la organización criminal más poderosa del mundo. Se conformó por Pablo Escobar, Gonzalo Rodríguez Gacha (el Mexicano), los hermanos Ochoa (Fabio, Jorge Luis y Juan David) y Carlos Lehder (Granier y Sierralta, 2007).

²¹ El Cartel de Cali se enfoca solo en el terrorismo; no en el narcotráfico. Los hermanos Gilberto y Miguel Rodríguez Orejuela fueron unos de sus miembros. Ellos no reclutaron personas de bajos recursos, a diferencia de los del Cartel de Medellín (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 10). Más adelante, se asociará con las fuerzas del orden de Colombia para la captura de Pablo Escobar (Wetzel, 2001).

²² El *boom* tuvo mucho interés por representar personajes que se sometieran a un criterio existencialista. Ellos se indagaban sobre la volición de su vida. Este rasgo se aprecia en el personaje el Jaguar de *La ciudad y los perros*. Él atraviesa por situaciones violentas que van formando su complejidad. La configuración que obtiene hace que realice acciones que van en contra de la ley. Ese proceder le permitirá que cuestione su identidad y su proyecto de vida.

catástrofes en la sociedad. No obstante, no fue una labor fácil para las fuerzas militares. La custodia a los insurgentes tendrá que ser permanente (Delgado Del Aguila, 2019b, p. 89).

1.4. Recepción crítica de *Noticia de un secuestro* (1996)²³

Gabriel García Márquez fue un escritor colombiano que recibió la máxima distinción que se les otorga a los escritores: el Premio Nobel de Literatura. Él incursionó en los géneros del cuento, la novela, el reportaje y la crónica. Además, desarrolló discursos con autonomía estilística (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 29). Su condición como narrador evidencia su adscripción a la Literatura y el Periodismo. Ese repertorio resultó posible por la influencia de la narrativa norteamericana y europea, con exponentes como William Faulkner, Ernest Hemingway, James Joyce y Franz Kafka. Estos autores tuvieron la peculiaridad de dominar un estilo vanguardista, basado en una prosa auténtica que optaba por la variedad de técnicas. Aparte de estos recursos estilísticos, Gabriel García Márquez usó y elaboró la noción de realismo mágico, constreñida a la narración fantástica y mitificada de sucesos verosímiles. Entre su producción literaria, se hallaron *La hojarasca* (1955), *El coronel no tiene quien le escriba* (1961), *Cien años de soledad* (1967) y *Noticia de un secuestro* (1996). Su reconocimiento fue colosal por aportar y subyacer al *boom* latinoamericano. Ese fenómeno mercantil surgió a mediados del siglo XX y consistió en la difusión mundial que las editoriales hicieron de trabajos literarios. Estos se caracterizaron por su innovación y su calidad artísticas. Hubo autores que destacaron en ese contexto, tales como el peruano Mario

²³ El contenido de la sección 1.4 es parte de mi artículo «Estudios críticos de *Noticia de un secuestro* (1996): fundamentos sobre la novela como alegoría, género e interpretación literaria» (2019a), publicado en (*Pensamiento*), (*palabra*) y (*obra*), n.º 21, pp. 29-30.

Vargas Llosa, el argentino Julio Cortázar y el mexicano Carlos Fuentes. Sin embargo, las exigencias de los lectores se alteraron en el decurso del tiempo. Ellos preferían una obra más directa y de fácil comprensión. Algunos de los escritores ya mencionados pudieron adaptar su estilo y su destreza a estas condiciones inusitadas. No importó que se incorporasen múltiples enclaves de diversas disciplinas. Todo esto fue transcurriendo y condensándose en la nueva corriente denominada *posboom*.

Una variante que se articuló en el género novelístico se corroboró en una de las producciones de Gabriel García Márquez. Esta se ceñía a una línea monotemática, que ya se había trabajado a cabalidad en el *boom* latinoamericano (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 29). Esa confrontación con el fenómeno precedente ocurrió con *Noticia de un secuestro* (1996).

El libro se basó en lo acontecido en los dos últimos decenios de Colombia; en especial, se recapitulaban las irregularidades de la política y la inseguridad ciudadana que se originaba. En ese periodo, los raptos y la extorsión fueron estrategias indispensables para delinquir y amenazar al Gobierno. Quienes se responsabilizan de estas fechorías eran los miembros del Cartel de Medellín. Ellos eran respaldados por su líder Pablo Escobar y fueron denominados como los Extraditables. Su propósito era reformular las leyes a su conveniencia, considerando su estado de reclusos, convictos y transgresores del orden. Su forma de actuar fue posible, debido a que el sistema político se hallaba en una etapa de deficiencias, caracterizada por desórdenes intrínsecos y administrativos. La corrupción y las pésimas condiciones impedían que se contrarrestara el narcoterrorismo. En esta novela periodística, el lector se mantendrá informado de ese desempeño arbitrario de

las entidades del orden y las interacciones desaforadas que tienen con los criminales. Ese contexto de la realidad colombiana será narrado con coherencia y documentación hasta concluir con la mención de la muerte del organizador primordial de estas catástrofes (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 29).

Tomando en cuenta ese panorama, he decidido ahondar en cómo ha sido abarcado *Noticia de un secuestro*. Para ello, me basaré en los estudios de la crítica literaria. Y los presentaré de forma pertinente y cronológica. Los temas referidos facilitarán la fragmentación de ideas y el análisis de un determinado exégeta, para que estos sean catalogados dependiendo del área de investigación que profesen. Por ese motivo, se notará que un mismo crítico abordará los tópicos divergentes de recepción propuestos. Cotejar con los múltiples postulados permitirá que se desarrolle con autenticidad la hipótesis de este trabajo, que consiste en demostrar y fundamentar la ausencia del Estado nación, a partir del soporte interdisciplinario que brinda la novela de García Márquez.

Para esta sección, he compilado investigaciones que arguyen con exclusividad *Noticia de un secuestro* (1996). Esta delimitación ha sido imprescindible, a causa de la opulencia de información que prevalece en torno a la hermenéutica de su obra en general, sobre todo de *Cien años de soledad* (1967), así como de sus demás novelas y cuentos. Otra precisión más es que he elaborado un balance crítico con respecto al material bibliográfico que se encontraba a mi disposición: en la mayoría de los casos, cuento con textos que son accesibles desde internet. Considerando esta premisa, he clasificado de manera conveniente los siguientes temas de investigación: la exposición intencionada de la violencia social en Colombia, el fomento del compromiso

político y la participación de la ciudadanía, además de la exigencia autoral para representar la historia con fidelidad, esta novela como alegoría de su país, la necesidad de designarle un género y los estudios realizados con la articulación de recursos epistemológicos literarios. Para terminar, la quinta división consolida los vínculos fundamentales para escudriñar *Noticia de un secuestro*; es decir, se demostrará la conexión interdisciplinaria entre Literatura y Criminología, con el propósito de hallar referentes sociológicos que faciliten la interpretación impelida a justificar la inexistencia de un Estado nación en esa etapa macrocriminal.

Antes, es prioritario explicar cómo se abarca esta investigación desde el método hermenéutico, tal como lo adopta Hans-Georg Gadamer en su libro *Verdad y método* (1960). Él lo define como el acto de interpretar los textos y los postulados que se han desarrollado acerca de un objeto de estudio. Este puede ser un concepto, una obra literaria o una ideología. Su fin es lograr la comprensión y la elaboración de esquematizaciones que se adecúen a las exigencias convencionales del intérprete (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 30). En torno a ello, el autor expresa esa noción del siguiente modo:

«El intérprete que se confronta con una tradición intenta aplicársela a sí mismo. Pero esto tampoco significa que el texto transmitido sea para él algo general que pudiera ser empleado posteriormente para una aplicación particular. Por el contrario, el intérprete no pretende otra cosa que comprender este asunto general, el texto, esto es, comprender lo que dice la tradición y lo que hace el sentido y el significado del texto. Y para comprender esto no le es dado querer ignorarse a sí mismo y a la situación hermenéutica concreta en la que se encuentra. Está obligado a relacionar el texto con esta situación, si es que quiere entender algo en él» (Gadamer, 1993/1960, p. 201).

En ese sentido, lo que el intérprete realiza es una nueva percepción del

texto. Su carácter auténtico será producto de la diferencia temporal en la que él se halla. Y su labor será efectiva si consigue canalizar la diversidad de propuestas, que de por sí son heteróclitas entre sí (concomitante de la naturaleza del lenguaje). Deberá buscarse la mayor cantidad posible de referentes y postulados para que ese proceso de documentación sea creíble y objetivo, tal como lo recapitula el filósofo alemán Schleiermacher. A ello, Gadamer también añade que este procedimiento tiene la pretensión de alcanzar una teoría de la verdad con su respectivo abordaje. Una vez que ya se ha recabado la información necesaria, las ideas deben organizarse y entenderse. Así, la investigación será factible en el presente y se podrá proponer un enunciado fructífero para los lectores, el cual debe ser inteligible para ellos, que es la finalidad de todo texto (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 30).

1.4.1. Representación intencionada de la violencia social en Colombia²⁴

Este tema de investigación en la novela es propicio y evidente desde el inicio, en el que acontece el secuestro armado de Maruja y Beatriz, junto con sucesos violentos que irán revelando el periodo macrocriminal (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 144). El rapto, los asaltos, las torturas, las amenazas o el soborno oscilan en una atmósfera representativa de lo que más se detecta en la obra: la pérdida de la moral, como también las repercusiones psicológicas acarreadas en el drama social. A continuación, se hará referencia a los críticos literarios que desarrollaron este tópico. Aludir a ellos será de utilidad para la

²⁴ El apartado 1.4.1 se deriva de mi artículo «Estudios críticos sobre la violencia social, el compromiso político-ciudadano y la veracidad histórica en *Noticia de un secuestro* (1996)» (2018c), publicado en *Tesis*, vol. 11, n.º 13, pp. 144-149. A su vez, este trabajo fue comentado por Mauro Mamani Macedo en la «Introducción» (2018, p. 10) de la misma revista. En su apreciación, asevera que la pesquisa facilita dilucidar tres vertientes interdisciplinarias que provienen del estilo del escritor colombiano y los análisis de la exégesis literaria.

confrontación con el paradigma de la hermenéutica, que permite que se plasmen las formulaciones de los intérpretes, asociadas con *Noticia de un secuestro*. Su exposición historicista (enumerativa y cronológica) suscitará el entendimiento en los lectores (Beuchot, 2009, p. 15), quienes requieren atisbar el vínculo eficiente del libro con su contexto particular.

Primero, José Luis Méndez (2000/1989, p. 262) caracteriza a los Extraditables como agentes negociables con el Gobierno; aun, son eximios en la historia de la novela. Entretanto, Enrique Maza (1996) se interesa por otro tipo de personajes: los secuestrados. Para él, la representación de la psicología de estas víctimas que sobrevivieron o fallecieron permitirá que García Márquez elabore el drama con predilección. Desde la revista *Newsweek*, Enrique Santos Calderón (1996) retoma esa preferencia del escritor, pero para fundamentar que el autor deseaba articular a los personajes que simbolizaran el poder, como fue Pablo Escobar. A ello, incorporó su preocupación por los temas políticos y todo aquello que se relacionara con la violencia y el narcotráfico en el país. Otra es la percepción que tiene Tomás Martínez (1996), quien parte de la idea de un mundo endógeno que se devela al lector mediante la confrontación de los secuestradores con los secuestrados (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 145).

Considerando la misma línea de investigación, Marta Rivera de la Cruz (1996) afirma que la historia de Colombia está conformada de víctimas, porque se puede interiorizar en el dolor de los que se hallan privados de libertad, la angustia de sus familias y la tensión de los captores. Es decir, la crítica Rivera de la Cruz (1996) tiende a configurar a los agentes tratados en función de víctimas. Consuelo Triviño Anzola (1996, pp. 128-130) también aborda a estos

personajes, pero los incluye en una dicotomía con otro agente primordial de acción: el secuestrador. Para conseguir su propósito, se valdrá de una descripción inferencial y textual del libro de Gabriel García Márquez. Isabel Vergara (1998, pp. 76-78) se enfocará más en la crisis cultural que resulta evidente y destacable. Ese interés partirá de las muestras de violencia que se plasman a través de los medios sociales y comunicativos. Es más, califica ese entorno amenazado por el narcotráfico como un país que vive en un estado de emergencia. En cambio, la orientación que le otorga Rosa Beltrán (1998) es más optimista que la argumentación anterior. Ella deslinda la victoria en la novela, por más presencia de fuerzas ambivalentes que polemiquen esa realidad y la dosificación que se les brinda aparte, merced a que predomina una reacción y una lucha contra este comercio ilícito vivenciado en Colombia, junto con la secuela de captura de Pablo Escobar. Con todo eso, el aporte de Beltrán es el de asumir que en esta obra se igualan condiciones entre el secuestrador y el secuestrado. Su finalidad es priorizar la impotencia que los compone. Ángel Díaz Arenas (1998, p. 25) es mucho más selectivo cuando se refiere a la acepción de víctima, ya que él considera que solo los personajes que fueron secuestrados y fenecieron deberían calificar como tales, como es el caso de Marina Montoya; mientras que quienes sobrevivieron no podrían ser clasificados de esa manera (Delgado Del Aguila, 2018c, pp. 145-146).

Para Julio Ariza González (2000/1998, pp. 39 y 44), es de interés el tema de la cultura de la violencia en asociación con la literatura. Además, considera que el rapto es una modalidad para exponer la violencia en un estado intimidante y cuestionar la configuración inmanente y particular de los personajes involucrados. Asimismo, este tópico de la violencia es investigado

por Eugenia Muñoz (1999, p. 101), así como lo vinculado con la tradición religiosa del libro. Estas temáticas se articularán en una nueva cultura, a través de los testimonios de los transgresores de la ley. Ellos creerán en los dogmas bíblicos, pero realizarán acciones delictivas. Marcela Álvarez (2003/2000) se enfoca más en la conformación del narcoterrorismo y la extradición, aunque también elucida el proceso censorador de los medios de comunicación. Todo ese trabajo lo analizará con sincretismo por las conexiones interdisciplinarias que son notorias en esta novela. Para lograr esa volición, valida la sustentación de fechas, datos históricos y conceptos jurídicos. Miguel Cabañas Bravo (2002, pp. 7-12) se centra en la figura del sicario o el asesino en la obra de García Márquez. Para él, se trata de una alegoría de la violencia endémica en la sociedad, que se plasmaría en el binomio de las entidades narcotraficantes y el Gobierno. Por otro lado, existirían dos composiciones literarias con elementos similares: *La Virgen de los sicarios* (1994) y *Rosario Tijeras* (1999). Para fundamentar ello, toma como referente espacial la ciudad de Medellín y distingue la moral de los secuestradores como pervertida y patológica, debido a su contradicción: la religión en oposición al homicidio. Celso José Garza Acuña (2003, p. 151) aprecia las condiciones de los secuestradores y los secuestrados como un símbolo del sufrimiento colombiano (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 146).

Sobre la representación intencionada de la violencia, Dagmar Ploetz (trad. 2004, p. 163) afirma que el autor se internaliza en el sufrimiento de los personajes que son secuestrados, con la expectativa de hacer justicia. Esa búsqueda también la emprende Luis Cano (2004, p. 420), quien detecta una dicotomía conflictiva entre el bien y el mal o la justicia y el crimen organizado

en el rapto de Maruja y la investigación ejecutada por Villamizar. A su vez, identifica enclaves del relato folclórico, como la soledad de la lucha y el encuentro de ayudantes que posibilitan el rescate exitoso. Del mismo modo, Cano alude al gradual enaltecimiento del héroe y la heroína, como el resultado del sufrimiento y la superación de las consuetudinarias pruebas por las cuales han tenido que pasar. Joana Rodrigues (2005) se refiere a la presencia de violencia en las acciones sociopolíticas, como es el caso de los secuestros. Manuel Cabello Pino (2007, p. 2) indica que las vivencias apreciadas por el escritor, así como las numerosas muertes, motivaron su creación en función de esa estancia realista. Ese intervalo de aprehensión comprendería desde los inicios de 1948 hasta el momento de la redacción del texto. Camila Segura (2007a; 2007b) ya empieza a incluir una tipificación al libro, pues ella asume que este consiste en una novela de melodrama, ya que es uno de los discursos dominantes en Latinoamérica. Eso se evidencia por el tratamiento de la violencia y la moralidad, que son relucientes por la manifestación del narcotráfico. Además, se justifica por la existencia de estados de inestabilidad e inseguridad de la sociedad colombiana, a causa de los periodos polémicos por los cuales atravesaron y que son plasmados en las novelas de esa etapa (Delgado Del Aguila, 2018c, pp. 146-147).

James Cortés Tique (2008, pp. 289-290) hace un trabajo muy diferente de lo expuesto hasta ahora. Él aborda una explicación biográfica, histórica y periodística que implica el hallazgo de parentescos y vínculos entre los personajes. Por ejemplo, eso lo hace con César Gaviria Trujillo al relacionarlo con sus congéneres Gloria Pachón, Maruja Pachón, Alberto Villamizar y Beatriz Villamizar. En ese sentido, su estudio estaría más adherido a la predilección

por constituir una sociedad, en vez de que sea de importancia retomar la violencia misma. En cambio, para Edila Paz Goldberg (2008), es fundamental indagar acerca de las manifestaciones de violencia que ejerce Pablo Escobar, durante la etapa del narcoterrorismo en Colombia. De igual modo, Melanie Cebrián (2009, pp. 65 y 78-80) se centra en la violencia como si se tratase de un imperativo que es incorporado en esta obra literaria para mostrar la realidad nacional contemporánea. Verbigracia, alude al rapto y argumenta que la descripción de las angustias y las emociones generadas en los secuestrados facilita la cercanía con el lector. Para ello, el autor asociaría la figura retórica de la hipérbole para la exposición física y psicológica de los personajes. Claudia Ospina (2010, pp. 123-125) se interesa en constatar la configuración que se le atribuye a Pablo Escobar como dirigente del Cartel de Medellín y responsable de los diversos sucesos violentos en ese país. Además, cuestiona que el tema del rapto permite al escritor referirse al panorama conflictivo por el que pasaba, como se encuentra en testimonios y datos estadísticos. Reig Calpe (2012, p. 439) aborda el tópico de la violencia, así como lo relacionado con el tiempo, el espacio y el destino, para fundamentar que es posible detectar la influencia de Sófocles y de las tragedias tebanas por la atmósfera de la trama que despliega *Noticia de un secuestro* (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 147).

Para concluir con los aportes de la crítica literaria acerca de este rubro, Josemar Gonçalves Castor (2014/2011) menciona cuál es la trama de esta obra, y asevera que predomina más el relato de cómo se desarrolla el rapto en una etapa exorbitante en el país. Maruja Pachón (Pachón, *et al.*, 2016) corrobora la época dramática y trágica que padeció en ese periodo, que es manifestada en el texto de Gabriel García Márquez, quien logró revivir esa

crónica del secuestro. Luzángela Arteaga (Pachón, *et al.*, 2016) sostiene que el autor requirió vivenciar las anécdotas que atravesaron los personajes secuestrados para la configuración de su novela. Su propósito sería mimetizar lo acontecido y evidenciarlo en su obra. María Jimena Duzán (Pachón, *et al.*, 2016) formula que la volición del libro es que los colombianos puedan sobrellevar su pasado histórico, y que eso se conseguirá si es que ellos contaran con una capacidad ética al respecto, en torno a la percepción del periodismo, lo político y lo social (Delgado Del Aguila, 2018c, pp. 147-148). Para finiquitar, Moisés Salinas Álvarez (2019, pp. 6-8) ha recurrido a categorías concomitantes de la violencia, argüidas por Slavoj Žižek, para demostrar que estas se exhiben desde lo subjetivo, lo objetivo y lo simbólico.

Acerca de estos planteamientos, inicio con lo estudiado por José Luis Méndez (2000/1989). Él cataloga a los secuestradores como antagonistas de la democracia. Ellos estarían conformados por Pablo Escobar, los Extraditables y el Cartel de Medellín. Su distinción facilitará que su interacción con el Gobierno se comprenda y se perciba como maniquea en la novela. Además, esa dinámica inferida será reforzada con la sobreabundancia de datos referenciales (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 148). Para complementar esa idea, confirmo que la intención del escritor colombiano fue plasmar la nostalgia y la afección de los involucrados. Esa cosmovisión se reveló en una entrevista que hizo Iñaki Gabilondo al autor en el programa español *Hoy por Hoy* en abril de 1996. Allí, se confesó que el libro se basó en la historia del sufrimiento de quienes padecieron esa catástrofe, y cómo esa emoción influyó en sus allegados.

Considerando las otras investigaciones, concuerdo con lo escudriñado por Enrique Maza (1996), Tomás Martínez (1996) y Dagmar Ploetz (2004).

Ellos sostuvieron que era más conveniente denominar drama a *Noticia de un secuestro*; incluso, melodrama, tal como postuló Camila Segura (2007a; 2007b). Esa atribución permitiría ahondar en los pensamientos de los protagonistas; es decir, hacer referencia a su mundo intrínseco. Sobre todo, esto es propicio en lo abordado por Enrique Santos Calderón (1996), Miguel Cabañas Bravo (2002) y Claudia Ospina (2010). Ellos destacaron la representación de Pablo Escobar, por encima del proceso de narración de los hechos (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 148).

Por otro lado, Rivera de la Cruz intuye con pormenores los agentes del orden y el desorden. A su vez, asimila con generalidad la propuesta de que todos ellos son víctimas. En torno a esa formulación, sostengo que existen desvíos con respecto a identificar la complejidad de cada integrante, al punto de que algunos responsables de la seguridad ciudadana modifican su conducta, pese a que podrían estar justificados por tratarse de que ponen en riesgo sus vidas. De ser así, incumplirán sus roles con transigencia, sin que sea de importancia para ellos que el factor principal no deje de ser el mismo. El narcoterrorismo suscita de por sí una alteración, y uno debe saber acoplarse a las situaciones inusitadas que se deriven de este. Por ello, no hay víctimas (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 148). Cada quien elegirá el destino que desea. En ese sentido, los argumentos para cambiar de parecer eclosionarán que se tergiverse la distinción entre victimario y víctima. Ya no consistirá solo en una victimización acerca de las muertes, como la planteó Ángel Díaz Arenas, sino que habrá otras posiciones más complejas y contradictorias.

La carestía de taxonomías teóricas y su fundamentación específica provocan que el trabajo hecho por Rivera de la Cruz no tenga por finalidad

polemizar dentro del área interdisciplinaria. Igual ocurre con Consuelo Triviño. Resulta inferible afirmar su falta de profundización epistemológica. Las clasificaciones de su lectura son superfluas e impresionistas. Abarca de modo panorámico paradigmas heterogéneos en una breve investigación, y solo termina mencionando los elementos pertinentes para un análisis utópico. No sucede lo mismo con el estudio de Isabel Vergara. Ella sí cuenta con una aproximación más ambiciosa al referirse a Colombia como un país que vive en un «estado de emergencia». Por ese motivo, es válido asumir esta obra literaria a partir de sus conceptos interdisciplinarios, con la expectativa de que se note el proceso de construcción y destrucción del Estado nación de la novela. Ese objetivo de explicar los percances por los que atraviesa la sociedad colombiana también lo ha confrontado Moisés Salinas Álvarez al extrapolar patrones adecuados acerca de la violencia (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 148).

Para adicionar, Rosa Beltrán focaliza con convicción la interacción entre victimario y víctima, que es demostrada por la pérdida de autonomía y su ubicación en un mismo nivel. Esta manera de regularizar el desbalance me facilita indagar más adelante en torno a la identidad que se va constituyendo en los personajes, tanto en su forma hablada, actuada y dirigida, como en un espacio determinado (Delgado Del Aguila, 2018c, pp. 148-149). Julio Ariza González (2000/1998) y Eugenia Muñoz (1999) buscan establecer un vínculo interdisciplinario entre lo ético y lo religioso dentro de una seudocultura criminal: estudio que induce a claudicar lo examinado de modo tradicional. En rigor, se alude a una expectativa óptima en función de lo negativo, similar a lo tratado por María Jimena Duzán. Ella reiteraba la idea de que *Noticia de un secuestro* servía para que el colombiano pudiera reivindicar su propia historia.

Y, para Marcela Álvarez, se trataría de una aproximación inicial de conceptos jurídicos, aunque sean abordados de manera indirecta y algo interpretativa. No dejará de delimitar las referencias con eficacia, como las de los medios de comunicación, el narcoterrorismo y la extradición, que serán articuladas de una forma heteróclita e interdisciplinaria. Por otro lado, es oportuna la dualidad entre el bien y el mal que ausculta Luis Cano, que facilitará dilucidar la estructura con la que se puede empezar a criticar el texto de Gabriel García Márquez. Otra es la tarea que efectúan Luzángela Arteaga y James Cortés Tique, quienes recurren a lo biográfico, lo histórico y lo anecdótico del autor para validar ese realismo que permite garantizar la trama que oscilan los personajes desde su ipseidad.

Los demás exégetas coinciden en argumentar que es propicia la violencia en una etapa sediciosa de Colombia (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 149). No obstante, no existe una taxonomía explícita y contundente que provenga de ellos. La caracterización realizada en esta novela es muy textual. En consecuencia, no se conseguirá una confrontación adecuada de índole interdisciplinaria y conforme con los hechos de ese contexto.

1.4.2. Fomento del compromiso político y la participación ciudadana²⁵

Este segmento implica abordar el sistema en el que se desenvuelven los gobernantes; en especial, César Gaviria, de quien se hace más referencia que a cualquier otro presidente en *Noticia de un secuestro*. Él estuvo al mando desde 1990 hasta 1994. Uno de sus logros fue realizar múltiples ajustes y consensos en los ámbitos jurídico, policial y penal, con la intención de aminorar

²⁵ El contenido de la sección 1.4.2 subyace a mi artículo «Estudios críticos sobre la violencia social, el compromiso político-ciudadano y la veracidad histórica en *Noticia de un secuestro* (1996)» (2018c), publicado en *Tesis*, vol. 11, n.º 13, pp. 149-153.

la violencia ejercida por el Cartel de Medellín, a cargo de Pablo Escobar y sus allegados, los Extraditables. Sobre este tema, se hallan los aportes de los exégetas que mencionaré en breve (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 149). Corroborar esas propuestas heterogéneas y disímiles servirá para comprobar la eficacia del método hermenéutico que a la vez desarrolla Hans-Georg Gadamer (1993/1960, p. 201). Este se diferencia por consolidar una teoría fehaciente y veraz del texto o el objeto de estudio, y que al mismo tiempo sea comprensible y de utilidad. Su sencillez debe ser factible para que el intérprete pueda analizar ese conjunto de enunciados y cumpla su función de proporcionarle un significado y un sentido a este.

Habiendo efectuado un recuento sintético y directo del procedimiento hermenéutico que se realizará en esta oportunidad, haré alusión al trabajo que ha hecho la crítica literaria en torno al tópico del compromiso político y la participación ciudadana.

Primero, se halla el estudio de Enrique Maza (1996), en el que se contextualiza el rol que tuvieron los presidentes del país con sus respectivos referentes históricos y periodísticos. En estos, son destacables las polémicas generadas por las modificaciones y las imposiciones de las leyes que procuraban contrarrestar el continuo terror de los Extraditables. Verbigracia, el exégeta evoca la idea de que es necesaria la incorporación de soluciones internacionales para reducir el panorama de violencia y delinción en esa etapa controversial de Colombia por el narcotráfico y que es plasmada en *Noticia de un secuestro*. Sin embargo, la atmósfera de peligro será la que impida que el Gobierno realice acciones con eficiencia, tal como ocurre con el retraso y la

imposibilidad de abarcar la orden de deportación a Estados Unidos del Cartel de Medellín (que incluye a Pablo Escobar).

Otro crítico que también se enfoca en esta temática sociopolítica del texto de García Márquez es Julio Ariza González (2000/1998, pp. 39-40), quien afirma que la novela es de mayor interés por su trasfondo; es decir, todo aquello que compete a la producción, lo intelectual, lo ideológico, lo biográfico y lo histórico. Él no tomará tanto en cuenta su contenido, su trama o su asunto. Por esa razón, rescata el paradigma de que existe una dinámica de querer mantener en tensión la memoria en correlación con la historia, así como el vínculo entre el escritor y sus testigos.

Prosiguiendo con el mismo tópico del compromiso político y la participación ciudadana, Robert Sims (1999) no se retiene a explicar todo este abordaje amplio, sino que solo se centra en el rol que cumplieron los medios de comunicación en esa etapa. Para él, estos no informaban de modo directo y trascendental lo que ocurría, pese a que sí contaban con las condiciones para hacerlo. En sí, esa situación significaba que había intereses inmersos que impedían que la noticia llegara con verosimilitud y confiabilidad a la audiencia. De igual modo, María Eugenia Mudrovic (2005, p. 166) ha reconocido esa censura del uso moderno de los medios que, incluso, resulta un atractivo para la narración de García Márquez. Esa conclusión la obtiene luego de equiparar la propuesta del autor con la de Michel Foucault. Además, añade que su discurso literario expresa un compromiso riesgoso por lo susceptible que termina siendo referirse a ese periodo convulso (Delgado Del Aguila, 2018c, pp. 150-151). Esta opinión sobre la prensa es contraria a la que desarrolló Marcela Álvarez (2003/2000), quien detecta en los periodistas una postura

transparente y democrática, que está en función de la ciudadanía. Ella rechaza que hubiera algún tipo de intervención manipulada e inverosímil de los hechos efectuado por los reporteros. Para validar sus argumentos, la crítica reanuda la Constitución de Colombia de 1991, en la que deslinda lo lisonjero de la libertad de los medios de comunicación, así como la preponderancia de las comunicaciones por desenvolverse como una herramienta de utilidad para el Gobierno (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 150). Para finiquitar este párrafo que más se orientó a lo político en su relación con la prensa, Luis Cano (2004, pp. 427-428) desarrolla otro enfoque. El exégeta no se va a encargar de cuestionar la función que tuvieron los periodistas, ni tampoco dejará a criterio del lector que infiera cómo fue la realidad de ese entonces. Más bien, él está de acuerdo con la labor que ejercieron los medios de comunicación, ya que en un determinado momento de la obra y la historia sirvieron como una vía entre los secuestradores y el Estado. A través de ese nexo generado, pudieron hacer pactos y negociaciones sin que hubiera interferencias ni malentendidos. Asimismo, la prensa no descuidó su rol de informar, cavilar y proporcionar cultura.

Retomando lo sociopolítico de una forma más amplia, Cristo Figueroa Sánchez (2004/2000, p. 106) ha sostenido que *Noticia de un secuestro* busca la plasmación de los órganos que participaron en este periodo convulso de Colombia, en el que el Gobierno o los grupos militares realizaron una labor específica. El trabajo de Miguel Cabañas Bravo (2002, p. 10) ha sido más detallista, puesto que ha planteado que el autor no procura culpabilizar ni responsabilizar a Pablo Escobar, sino que su propósito ha sido mostrar el panorama violento y conflictivo, en el que se evidencia la incorporación de

comerciantes de drogas a las altas esferas políticas. La finalidad de esa representación sería que el lector construya una percepción concomitante en torno a esos sucesos. Prosiguiendo con la orientación política de la novela, Dagmar Ploetz (trad. 2004, p. 162) ha detectado dos situaciones latentes en el libro de García Márquez que han sido propiciadas por los mismos narcotraficantes. Una aborda cualquier tipo de terrorismo y la otra consiste en la lucha que han emprendido estos personajes por la destrucción de las estructuras democráticas y del Estado de derecho.

Con respecto al compromiso político y la participación ciudadana en *Noticia de un secuestro*, también se halla el trabajo de Nubia Janeth González Ruiz (2006), quien ha respaldado la idea de que Colombia posee particularidades que son identificables a través del lenguaje. Estas revelarían la condición de nación por la forma de expresarse del artista y quienes representan a ese país. Además, considera que el enfoque que le proporciona el autor termina siendo hiperbólico en cuanto a la configuración de sus personajes, debido a que internaliza en las diversificaciones del mal. Encima, tendrá en cuenta que es elogiador por haberse referido a la idiosincrasia colombiana como un lugar fascinante o lo que él denomina como el Dorado. Allí estarían localizadas las riquezas que permiten una interacción digna con la humanidad. Para el caso del estudio hecho por Camila Segura (2007a; 2007b), la investigadora postulará que esta obra incita a que la ciudadanía adopte una posición política colectiva en torno a la violencia de ese periodo caudillista y marginal. A la vez, promovería al lector a asumir la reconciliación entre inocentes y culpables como una solución sociohistórica que se inicia del imaginario del país. Siguiendo con esta temática, James Cortés Tique (2008,

pp. 271-275) ha manifestado que se tiene la expectativa de que el lector comprenda el caos social durante la crisis política de Colombia que es plasmada en la novela. Para ello, el autor se valdrá de su reputación de ser un individuo honesto y responsable. Él se desempeñará como mediador entre el poder político y la instancia ciudadana u opinión pública, con la finalidad de investigar y denunciar la opacidad de la esfera del poder —todo aquello que se asocia con lo antidemocrático—. Asimismo, el exégeta plantea que el objetivo de los raptos fue ejercer una presión hacia el poder político por parte del Cartel de Medellín, para que se anulara la cláusula contra la deportación a los narcoterroristas. Bonzallé Hervé (2009, p. 410) lo entenderá de otro modo. Para él, la representación textual que hace el escritor no es nada más que la exhibición de su rebeldía concomitante, ya que recurrirá a la acusación de las manifestaciones violentas que ha padecido el país durante ese contexto (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 151). Como propuesta adicional, se halla la que ha indagado Gerald Martin (2009/2008, p. 521). Él conseguirá identificar a un sector de la sociedad que permanece intrincada en la obra. Ausculta a la clase media alta desde la tipología de personajes que se desenvuelve en la novela.

Para concluir sobre este tópico sociopolítico de *Noticia de un secuestro*, Melanie Cebrián (2009, p. 3) colige que se busca la reivindicación de la realidad a través de esta novela. Claudia Ospina (2010, p. 124) será más específica en relación con esa política del texto, puesto que argumenta que prevalece un intento frustrado de los Extraditables de insertarse en el poder. Además, insiste en que se dudará de la reputación del personal autorizado en el país y de la seguridad garante. Para Maruja Pachón (Pachón, *et al.*, 2016), esta obra literaria mostrará la lucha contra el narcotráfico, así como la forma de

pactar del Gobierno con la mafia. Ella aclara que los respectivos armisticios se concretarán de un modo muy cuidadoso reservado. Esa premisa la elucidará por su rol de reportera comprometida que asumió en ese momento. Mediante su manifestación, acarrearía que se piense en una especie de reivindicación civil del Periodismo (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 151). Para el caso de Jorge González del Pozo (2011, pp. 83-85), él únicamente se enfocará en el proceder de Pablo Escobar. Él considera que este personaje interviene según dos criterios. El primero consistirá en que se preocupa por el desarrollo urbano de las clases bajas. Y el segundo argumento se basa en que él se aprovechará del pésimo funcionamiento del Gobierno para justificar sus acciones vinculadas con la adquisición de dinero ilícito y el contrabando. También resulta interesante la investigación que ha efectuado Moisés Salinas Álvarez (2019, pp. 80-81) en torno a *Noticia de un secuestro*. Él retoma la necropolítica, categoría que emplea el filósofo camerunés Achille Mbembe. Entre sus propuestas, sostendrá que en la Colombia de esa etapa impera una colisión consuetudinaria entre legalidad e ilegalidad, en la que se espera que se anule el tratado de extradición. Asimismo, percibe la figura del presidente César Gaviria como la de un héroe, debido a que él tiene la potestad de resguardar la nación.

Los postulados que se articulan en los acápites precedentes exponen temáticas que fundamentaré posteriormente en mi investigación (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 151). Sin embargo, haré unas precisiones acerca de sus aportes, a partir de ocho lineamientos esenciales.

Primero, es de importancia el trasfondo violento que se plasma en *Noticia de un secuestro*, en cuanto ideología e historia (Delgado Del Aguila,

2018c, p. 152). Esta identificación fue efectuada por Enrique Maza (1996), Julio Ariza González (2000/1998), Miguel Cabañas Bravo (2002), Dagmar Ploetz (2004) y Bonzallé Hervé (2009). El objetivo de estas investigaciones consistió en demostrar que el lector debería construir su propia interpretación. Sobre esa volición, Camila Segura (2007a; 2007b), James Cortés Tique (2008) y Melanie Cebrián (2009) habrían coincidido. Ellos detectaron que toda esa exposición narrativa iba a conducir a una reivindicación de la realidad. Esa ideología a posteriori es convincente si es que se asimila que ha existido un tránsito de lo antinacional a lo nacional, que se habrá concretado por la configuración de un Estado democrata y legalizado con imparcialidad por las autoridades.

Segundo, se infiere un interés interdisciplinario por parte de los argumentos de Robert Sims y Marcela Álvarez (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 152). Las áreas que ellos confrontan no se relacionan directamente con la macrocriminal, sino con la jurídica y la antropológica; en especial, las que atañen a los medios de comunicación en Colombia que se exponen en la novela. Asimismo, se hace una teorización con una extrapolación pertinente en torno a esos mecanismos que perturban la libertad y la democracia. Esos parámetros inmanentes son de valía para esta investigación, ya que permiten una trabazón entre la macrocriminalidad y los organismos del orden.

Tercero, el tratamiento y las interacciones hegemónicas ante el conflicto armado son de importancia para Cristo Figueroa Sánchez, Claudia Ospina y Maruja Pachón (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 152). Por medio de estos, se comprenderá el desempeño del Gobierno, los grupos militares y los Extraditables. De igual modo, es necesario recordar que como contraparte se desarrolla una desconfianza y una inseguridad por los ciudadanos. Esa

resistencia se convertirá a corto plazo en un obstáculo para que los militares concreten sus obligaciones con regularidad. Ante esto, se puede corroborar que todo este panorama revela un indicador que permite fundamentar y validar el desasimio de un Estado nación, a la vez que esas circunstancias originan que se opten por otras medidas. Entre ellas, está el acoplamiento de las leyes a las exigencias de los criminales, además de realizar negociaciones subrepticias con el Gobierno.

Cuarto, Luis Cano distingue los medios de comunicación más como una vía de conexión entre el Estado y quienes cumplen la función de secuestradores y secuestrados; incluso, argumentará que se tratará de una herramienta que facilite hacer referencia al modo de interacción entre victimario y víctima (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 152). Sobre esa premisa, es posible sustentar que la utilidad de la prensa ha sido desplazada a que sea apreciada como un soporte que reproduce una información, sin que intervenga ni se involucre en los hechos sociales.

Quinto, la propuesta de Mudrovic (2005) se enfoca en cómo es percibido el autor en los medios de comunicación (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 152). Sobre todo, es de interés considerar lo que él puede expresar y lo que no. Por un lado, se busca establecer un vínculo de amabilidad y confianza con el público al informarle acerca de las necesidades que anhela satisfacer. Pero esa relación resulta dramática y fraudulenta, ya que no prevalece una documentación cabal e imparcial. Se opta por la censura. A partir de allí, lo que se omite será lo más predilecto y llamativo para el lector. Esa ausencia captará su atención.

Sexto, no concuerdo con el postulado de González Ruiz (2006), quien alude a un desarrollo de caracteres hiperbólicos en la novela, merced a que esta definición implica una transgresión de lo ocurrido en el ámbito histórico (Delgado Del Aguila, 2018c, pp. 152-153). Al menos, la configuración del texto de Gabriel García Márquez no revela esa condición inverosímil, sino que el autor aprovecha un contexto específico para plasmar una realidad que no está exenta del tratamiento de vertientes interdisciplinarias. No obstante, sí estoy de acuerdo con la idea de que prevalece la idiosincrasia de Colombia, con sus respectivos mecanismos que han sido productivos y plausibles para su organización social.

Séptimo, el crítico Gerald Martin (2009/2008) identifica la estructuración de las clases sociales del libro. Esa auscultación es imprescindible para analizar el discurso desde su propia lógica interna.

Para finiquitar, González del Pozo y Salinas Álvarez argumentaron que el conocimiento del panorama del país en los ochenta y los noventa permitirá comprender el desempeño irregular del líder del Cartel de Medellín y el Gobierno. Ambos exégetas coincidieron en que se labora con una doble moral. Por un lado, realizan obras benéficas y manifiestan ser partícipes de la democracia; y, por otro, se aprovechan de los bienes materiales, ya sea por actos de corrupción o implicaciones con el narcotráfico.

1.4.3. Exigencia autoral por la fidelidad en la representación histórica²⁶

Esta sección parte de la hipótesis de mi tesis que consistió en fundamentar la ausencia del Estado nación en Colombia del siglo XX finisecular. Ese propósito

²⁶ El contenido del apartado 1.4.3 es propio de mi artículo «Estudios críticos sobre la violencia social, el compromiso político-ciudadano y la veracidad histórica en *Noticia de un secuestro* (1996)» (2018c), publicado en *Tesis*, vol. 11, n.º 13, pp. 153-155.

requirió demostrar el carácter de verosimilitud del libro. Por lo tanto, este segmento y los siguientes explicarán las bases para articular la contextualización. Estas no deben ser obviadas si se busca una correspondencia con *Noticia de un secuestro*. En este caso, la taxonomía se regirá de la idea de que la novela es asumida como un referente multidisciplinario que devela un discurso histórico. Esa premisa permitirá conocer cómo fue la sociedad de ese entonces, como también se comprenderán algunos movimientos culturales y míticos colindantes (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 153). Ante ello, se tendrá que tomar en cuenta cómo se ha interpretado el texto en el decurso del tiempo para contar con un panorama asequible de la producción literaria. La finalidad de esa recapitulación es originar un sentido peculiar a la investigación, así como atribuir clasificaciones heterogéneas según convenga. Ese método para recabar información es conocido como «círculo hermenéutico» (Gadamer, 1993/1960, p. 187). Una vez argumentada y extrapolada esta categoría, ya se podrán efectuar operaciones de análisis, inferencias, asociaciones y diferencias. Por esa razón, exhibiré las propuestas de los críticos en función de la veracidad de la representación histórica del libro de Gabriel García Márquez.

Para iniciar, ese interés por querer plasmar la historia auténtica se muestra en el trabajo de José Luis Méndez (2000/1989, p. XI). Él fundamenta que el autor articula el drama con mucha objetividad para relacionarlo con el periodo sedicioso por el que atravesaba su país. Este se caracterizará por terminar afectado por el narcotráfico. Y las repercusiones se podrán corroborar en las deficiencias administrativas de los sectores político y social.

Un segundo análisis es realizado por Manuel Antonio Arango (1991, pp. 7-9). Él conseguirá vincular la historia con la cultura para explicar cómo se desarrollan la intrahistoria y el mito en la novela. Estos elementos resultarán de utilidad para la formación de un arquetipo del inconsciente colectivo. Del mismo modo, se ceñirá a ese argumento para clasificar la tradición simbólica y literaria a la que alude el escritor al momento de expresar la historia y la cultura de su país.

En el estudio de Enrique Santos Calderón (1996), se arguye que el autor plasma en su novela un realismo crudo y brutal, que ha sido registrado con una documentación muy minuciosa. Esa peculiaridad en la construcción discursiva originará que lo verosímil sea más realista y supere las condiciones de cualquier obra de índole ficcional.

Otro es el abordaje que emplea Ángel Díaz Arenas (1998), quien se interesa más en aportar con información que sirva como una especie de reescritura de *Noticia de un secuestro* (1996). Esa labor la efectuará de una manera explicativa y extensa con patrones históricos, periodísticos y biográficos. Estos elementos serán asociados con acontecimientos latinoamericanos afines, como lo que ocurrió con la operación Chavín de Huántar en Perú en 1997. En ese sentido, la destreza del autor se avalaría por el tratamiento objetivo de la constitución de una crónica, en la que se incorpora la subjetividad propia del narrador (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 153).

El exégeta Julio Jensen (2001, p. 128) se valdrá de argumentos propicios para sostener que el periodo que se observa en la novela del escritor colombiano representa una etapa excesivamente cruenta. Es necesario recordar que ese calificativo ya había sido mencionado anteriormente por

Enrique Santos Calderón (1996), pero ninguno de los dos críticos termina llegando a la misma conclusión.

Prosiguiendo con el tópico del intento de plasmar una realidad fidedigna por parte del autor, se encuentra el trabajo de Pablo García Dussán (2003, p. 134). Él formula que este texto corresponde con lo que pasó en realidad en su país. Para ello, se rige por el imaginario social que impera en ese contexto, así como esa búsqueda de una identidad. A ello, agrega las políticas neoliberales y la globalización que atraviesa América Latina. De igual manera, Celso José Garza Acuña (2003, p. 159) arguye que esa veracidad de los hechos solo será palmaria por la reconstrucción de los diálogos de los protagonistas que inventa García Márquez. Nubia Janeth González Ruiz (2006, p. 14) opina que considerar los sucesos verídicos y comprobables de la obra literaria permitirá que se entañe una imagen más cercana a la realidad latinoamericana. Este es un motivo por el que Colombia se mostraría con mayor explicitud desde sus textos. Para Gerald Martin (2009/2008, p. 527), la objetividad y la verosimilitud serían notorias por el trabajo que realizó el autor en *Noticia de un secuestro* al recurrir a la investigación y las entrevistas (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 154). Melanie Cebrián (2009, p. 76) localiza indicadores de objetividad que son utilizados por el escritor. Ella llegará a esa conclusión luego de analizar la configuración histórica de la novela y compararla con los elementos concomitantes de *Cien años de soledad* (1967) y *El general en su laberinto* (1989). Jeanette Gonsior (2011, p. 2) asume que el realismo y la precisión que pretende plasmar el autor dependerán del manejo adecuado y pertinente que él tenga al incorporar enclaves sociales y políticos de la historia y la literatura de Colombia. De esa forma, se evidenciarían los hechos acarreados por los

narcotraficantes del país tal como ocurrieron. Luzángela Arteaga (Pachón, *et al.*, 2016) detecta que lo culminante en este texto es que el autor muestra la verdad, sin que él tenga una filiación o una posición en la realidad.

Esa atmósfera de verosimilitud también sería producto del buen dominio técnico al momento de expresar un discurso literario. Esa idea es la que desarrolla Rodrigo Pardo (Pachón, *et al.*, 2016), quien deslinda el interés del escritor por el detalle, la documentación y la investigación. Él destaca esas preferencias que poseía García Márquez en querer contarlo todo de una mejor manera y no en narrarlo como si se tratase de una primera e inocente experiencia de redacción. Para conseguir ese efecto, él argumenta que el novelista colombiano frecuentará conceptos periodísticos desde lo literario, que se revelan ya en los títulos de sus libros, como «noticia», «relato» y «crónica» (Delgado Del Aguila, 2018c, p. 154).

Además, se encuentra la formulación de Moisés Salinas Álvarez (2019, p. 120), quien se basa en la historia para explicar el surgimiento de las organizaciones criminales o los grupos guerrilleros, tales como las FARC, el M-19, el ELN y el Cartel de Medellín. Esos soportes le servirían para enunciar que la responsabilidad de la violencia en el país era netamente de los Extraditables.

En relación con lo investigado por la hermenéutica, la apreciación que se sintetiza en general es que se ha indagado en torno a la historia como un referente de la novela que facilita aseverar una impresión de credibilidad. Esa necesidad será justificable por la verificación y la confrontación entre la ficción y la realidad. Estas operaciones resultarán ser objetivas y frecuentes en los estudios de varios exégetas. En el caso de Arango, serán de utilidad otros nexos, como los de la cultura y la historia social. Hago mención de estos

tratamientos particulares para dejar constancia de lo que se ha desarrollado acerca de esta obra literaria. Sin embargo, mi propósito no estará orientado a lo que se pueda extraer de esas investigaciones. Más bien, mi enfoque estriba en cuestionar el grado de veracidad que prevalece en *Noticia de un secuestro* (1996), porque este libro se considera como un texto que cuenta con una configuración histórica e interdisciplinaria que concuerda con la realidad. Esa premisa permitirá que más adelante se condensen esos vínculos inherentes de la novela, en los que la Literatura y la Historia no serán los exclusivos, sino que se aludirá al contacto que se establezca con la Sociología, la Antropología, el Derecho y la Criminología. Con respecto a esta idea, los críticos Julio Jensen (2001) y Pablo García Dussán (2003) han asociado todos estos sucesos con la consolidación de un imaginario social y una identidad. Para que ese planteamiento se lleve a cabo, se retomaron los significantes subjetivos y sociológicos, más que centrarse en la reafirmación de la existencia de los hechos. Ese tipo de valoración resulta de mi interés, puesto que en mi investigación asumo que los diálogos y la descripción de las situaciones están trastocados, así como la narración de los acontecimientos históricos, que en muchas ocasiones se muestran incompletos. A propósito de los diálogos, Celso José Garza Acuña se ha enfocado en cómo estos son desarrollados en los protagonistas. Para él, es relevante la fidelidad que se le atribuye a estas formas de expresión, debido a que una buena configuración permitiría un mayor acercamiento a la verdad. Sobre ello, las posiciones ambivalentes están bien argumentadas y brindan la oportunidad de que el texto pueda ser corroborado con dos perspectivas totalmente contradictorias. Además, estas bases serán las que posibiliten el cuestionamiento entre qué verdad es la que

se pregona y cuáles son los alicientes para avalarla, ya que esa actitud de indagar en torno a una situación que se plantea en el libro será fundamental con respecto a otros temas, como el que se vincula con la composición de una era macrocriminal. A la vez, no solo será de importancia comprobar la veracidad de algunos sucesos, sino que también será neurálgico apreciar cuáles son las razones éticas que se articulan para justificar cada acción, así como qué tanto influye la conexión interdisciplinaria para que se consolide toda esta atmósfera que reconstruye el escritor Gabriel García Márquez (Delgado Del Aguila, 2018c, pp. 154-155).

1.4.4. *Noticia de un secuestro como alegoría colombiana*²⁷

Antes de empezar con el análisis, resulta necesario recordar que por medio del método de la hermenéutica es posible realizar una exposición ordenada y cronológica de todos los postulados críticos acerca de un objeto de estudio (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 31). A esa forma de organizar esta información, se le denomina historicismo, concepto que ha sido abordado por el filósofo alemán Wilhelm Dilthey. Para que esta noción cumpla su propósito, se deben reconocer las formulaciones de la exégesis de manera concisa y explícita para que puedan ser entendidas según el contexto en el cual se desarrollaron. Una vez que se cuenta con todos los enunciados de los trabajos recabados, recién se podrá extraer el sentido de una determinada investigación, así como será más factible apreciar la orientación que se le brindó en un periodo en concreto. Esa conclusión con respecto al tiempo fue elaborada por Gadamer, quien ha fundamentado este proceso de la siguiente forma: «Una hermenéutica

²⁷ El apartado 1.4.4 pertenece a mi artículo «Estudios críticos de *Noticia de un secuestro* (1996): fundamentos sobre la novela como alegoría, género e interpretación literaria» (2019a), publicado en (*Pensamiento*), (*palabra*) y (*obra*), n.º 21, pp. 31-32.

adecuada debe mostrar en la comprensión misma la realidad de la historia» (1993/1960, p. 187). Es decir, el teórico pretende explicar que el intérprete debe extraer el planteamiento tal como se plasmó en un tiempo específico, sin alterar su significado. La comprensión que se haga de este en el presente no tendrá que excluir esa referencialidad histórica. Esa peculiaridad será importante para hacer un balance sobre lo que se ha escrito en función de *Noticia de un secuestro* (1996).

Asumiendo esa propuesta histórica de Gadamer en torno a la hermenéutica, procederé a centrarme en el estado de la cuestión de la novela de Gabriel García Márquez que se ha enfocado en fundamentar que este texto consiste en una alegoría de la sociedad colombiana. Los argumentos de la exégesis que se han desarrollado para avalar esa idea se han encauzado en la necesidad que tendría Colombia de que se le atribuya una identidad prominente. Aparte de ello, esa búsqueda estará orientada a lograr que este país se considere como un referente simbólico e instintivo para sus ciudadanos (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 31).

Con respecto a este tratamiento alegórico, una de las propuestas que confronta ese argumento es la de Carolina Castillo (2002, p. 4). Ella ha querido demostrar que el Premio Nobel ha articulado una época específica de su país en la que se aprecian elementos concomitantes de la violencia y los delitos que subyacen al comercio mundial del narcoterrorismo. Ese embate estaría dirigido a la alta política del país, con el propósito de amedrentarla y alterar las leyes que no favorecen a estos criminales. Para ello, la investigadora contextualiza y valida el trabajo testimonial y documental del autor. Un estudio similar es realizado por Celso José Garza Acuña (2003, p. 151). Él afirma que *Noticia de*

un secuestro reconstruye la realidad e informa aquello que se va consolidando. El crítico considera que el contenido de este libro está exento de cualquier tipo de alusión a la ficción. La información que se plasmaría sería veraz y correlativa con las causas que originaron el panorama contemporáneo y escindido del país, que se confirmaría por la presencia de las guerrillas, el contrabando, el terrorismo y la violencia. En ese sentido, tanto Carolina Castillo como Celso José Garza Acuña, se fijan en el carácter representativo que se infiere del texto a partir de la configuración verosímil que logra hacer el autor. A su vez, ambas propuestas son importantes, porque su desarrollo permite evidenciar la lógica organizativa de las entidades que se desenvuelven en esta obra. Comprenderlas facilitará que después se realice un análisis más ordenado e internalizado del libro (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 31).

Con respecto al tópico de que *Noticia de un secuestro* se trata de una alegoría del país, se han abordado otros estudios, en los que se incluyen unos conceptos que consiguen precisar la caracterización del lugar de los hechos. Estos consisten en la mitificación y la reducción del espacio común. Estas nociones son retomadas por Manuel Cabello Pino (2003, p. 276). El objetivo de reanudarlas sería para constatar que el espacio que se plasma en la novela se está consolidando y explayando en la historia. Frente a esa interpretación del exégeta, no concuerdo con la idea de que se procure extender esa realidad del texto, como si se tratase de un discurso que se vincularía más con el mito. Esa trabazón sería errónea. Hacer referencia a un mito implicaría que se haga alusión a un discurso que trastoque la historia, así como se opte por inventarla o exagerarla. Ninguna de esas pretensiones se aprecia en *Noticia de un secuestro*. Más bien, el autor desea mostrar la realidad tal cual es. Por ejemplo,

narra sin ningún tipo de exageración el rapto de la hija del presidente, que se desarrolla durante la intervención del narcoterrorismo que es dirigido por Pablo Escobar. Asimismo, no habría ninguna intención de consolidar un mito, ya que el escritor colombiano en su reemplazo hace una síntesis arquetípica de la historia del país. Para insistir en ese tema, el autor se documentará de la etapa sediciosa de Colombia de forma asidua y recurrirá a estrategias concomitantes del Periodismo para recabar toda la información posible y conveniente para su propósito (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 31).

Considerando este tópico de la alegoría del país, otro ha sido el tratamiento que ha desarrollado Luis Cano (2004). Él confirma que la realidad de Colombia se asentará en la conformación de una totalidad que comprende los sucesos causales y la confrontación de enclaves integradores. Ese argumento lo sustenta con mayor precisión en el siguiente fragmento:

«En conclusión, mientras que el discurso periodístico constituye en sí mismo una especie de exaltación de la temporalidad (todo en el texto noticioso remite de una u otra forma a la problemática temporal), la concepción que se desprende del relato popular tradicional es lo que podríamos denominar, utilizando el lenguaje borgiano, una apoteosis de la causalidad: un orden en el cual cada elemento constituye una expresión de la totalidad» (Cano, 2004, p. 422).

De esa manera, lo que formularía el crítico es que esa situación convulsa por la que atraviesa Colombia tendría una génesis. Ese origen al que alude conllevaría que el investigador emprenda una documentación más exhaustiva para hallar y fundamentar el proceder de los criminales. Eso implicaría hacer un estudio que aborde casi todo el siglo XX. No obstante, esa ya no sería la volición de este trabajo.

Más adelante, la propuesta que despliega Nubia Janeth González Ruiz (2006, pp. 176-177) evocaría bastante aquello que ya sostuvo Manuel Cabello Pino (2003). Esa comparación es debido a que ambos intentan argüir que lo que desarrolla el escritor colombiano se distancia de la realidad contundente y objetiva de su país. En este caso, la exégeta no haría referencia a una mitificación, sino a una exageración o una hipérbole de la realidad. Ella reconocería esa característica en los personajes y los acontecimientos para argumentar esa pretensión del autor. Sin embargo, no toma en consideración que la deducción que realiza se centra solo en un sector del país que ha elegido García Márquez para plasmar su novela. Lo que él muestra no es inverosímil y su discurso se supedita a una investigación casi científica de los hechos que conforman ese contexto (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 32).

Continuando con el tópico de *Noticia de un secuestro* como alegoría de Colombia, Melanie Cebrián (2009, p. 86) hace un análisis más objetivo y con mayor imparcialidad al respecto. Ella infiere que este texto tuvo por finalidad conservar en la memoria de los ciudadanos aquellos horrores e injusticias que atravesó la mayoría de países de América Latina. Dentro de ese propósito, estaría explícito el hecho de denunciar cualquier tipo de inconformidad y presencia criminal. La percepción que tiene la exégeta resulta más convincente porque parte de hechos concretos y no tiende a generalizar la composición de la obra literaria. Esa idea que desarrolla no es compartida por Jorge González del Pozo (2011, pp. 87-91), quien también reincide en que hay una volición del autor de mitificar las acciones humanas; sobre todo, las que provienen del narcotráfico de ese periodo criminal. Por ejemplo, el crítico alude a Pablo Escobar para sustentar que este personaje haría referencia a un estereotipo

inminente y poderoso que imperará en el imaginario social a lo largo de la historia. Las razones que habría para argumentar ese criterio se basarían en que él fue alguien que pudo ejercer una hegemonía considerable sobre el Gobierno. Incluso, logró elegir La Catedral como prisión donde sería encarcelado, además de que no aceptaría otro centro penitenciario como segunda alternativa. Estas características serán las que refuercen su identidad protagónica y todas ellas se corroborarán explícitamente en la novela.

Más adelante, se encuentra el trabajo publicado en conjunto por Remedios Sánchez García y María Jiménez Mañas (2012, p. 12). Ellas retoman el tópico de la verosimilitud para sustentar de que el autor se vale con mucha objetividad y fidelidad de las propiedades fonológicas del habla de la época. Ese recuento se justificaría por la idea de rescatar la tradición que es sugerente en ese periodo macrocriminal. Para terminar, se llegaría a la conclusión de que el escritor colombiano sería alguien que no inventa nada nuevo con su discurso, sino que plasmaría con mucho criterio aquellas peculiaridades que son notorias en ese contexto.

En cambio, otra es la postura de Juan Cruz (Pachón, *et al.*, 2016). Él no solo considera que *Noticia de un secuestro* estaría conformada por elementos propios de una novela; es más, está convencido de que su composición trasciende a otros ámbitos del discurso, tanto así que asume que el libro se trata de un símbolo de la historia colombiana. Por ejemplo, desarrolla la idea de que en el texto de Gabriel García Márquez hay una pretensión de exponer indicadores que son parte de un drama humano. Para él, esa condición sería ajena a la naturaleza de un texto meramente literario. Además, esa configuración particular que realiza el autor justificaría la inclusión de

emociones subrepticias buenas y malas de los personajes. Estas serían articuladas y transmitidas al lector para que él se forme una conciencia de aquello que se vivió en esa realidad (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 32).

Un tema neurálgico para comprobar si *Noticia de un secuestro* fue una alegoría de Colombia es el de examinar cuál ha sido el impacto de esta novela en los lectores. Tener una noción de una cantidad significativa que considere que esta obra fue influyente o emblemática para el país resultaría un aporte prominente. A propósito de ello, la intervención de Maruja Pachón (Pachón, *et al.*, 2016) ha sido importante, ya que sus argumentos han permitido que uno se percate de que si realmente es factible que se emprenda este tipo de análisis. Para empezar, ella ha logrado inferir que el texto de García Márquez no ha tenido una buena recepción en Colombia. Más bien, ella acota que el libro ha tenido una mayor repercusión en el extranjero, como en ciudades como Buenos Aires y París. Sin embargo, por más buena o mala intención que haya tenido su apreciación, será cuestionable confirmar y respaldar ese juicio de valoración nacional e internacional en torno al texto. Uno de los motivos es que los datos estadísticos terminan siendo muy subjetivos si solo se vale de un recuento no documentado y supervisado. Su afirmación no resulta ser creíble por la ausencia de referencialidad de lo que asevera. Su sustento no es rastreable y, peor aún, no es convincente que su percepción se restrinja a lectores de lugares específicos (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 32).

Un último enfoque sobre el tema de *Noticia de un secuestro* como alegoría ha sido el que ha desarrollado Moisés Salinas Álvarez (2019, pp. 6-9). Él asume que esta obra no pretende representar con fehaciencia los acontecimientos de la realidad, por más que estos estén incorporados de

alguna manera. Para el investigador, el propósito de este discurso sería revelar la forma en la que se condensa un testimonio. El crítico sostiene eso porque considera que el autor propende mostrar la percepción de los raptados a partir de sus memorias individuales. Igualmente, afirma que García Márquez intentaría exhibir aquellos desastres acaecidos que conforman la historia de la humanidad. Toda esa documentación sería plasmada según la propia cosmovisión del escritor colombiano. Para Salinas Álvarez, se tratará de una volición de que se incluyan estas eventualidades en la memoria de los ciudadanos.

En suma, estas son las propuestas que se han desarrollado en torno al tema de la alegorización de la historia en el libro de Gabriel García Márquez (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 32). El objetivo de exponerlas es para que sea asequible una crítica sobre las mismas. Así, se distinguirá y se estructurará el estudio que efectuaré acerca de *Noticia de un secuestro* en los próximos capítulos. Esta indagación se hará a continuación.

Para empezar, los argumentos de Carolina Castillo y Celso José Garza Acuña pretenden otorgar un carácter representativo a la reconstrucción de la realidad, mediante los trabajos testimonial y documental. El resultado será lisonjero por la lógica organizativa que asumen para explicar el rol de cada entidad mostrada en esta obra literaria. Optar por esa labor les facilitará un análisis más ordenado e internalizado.

Por otro lado, concuerdo con lo que formula Manuel Cabello Pino al sostener que el macrocosmos que se coloca en el texto surge de un microcosmos, aunque discrepo de su idea de que *Noticia de un secuestro* intenta universalizar un mito de la historia por tratarse de un libro de índole

periodística. El abordaje que se realiza para demostrarlo es cuestionable. Él parte de una contextualización oportuna para referirse a la etapa caótica de Colombia, que comprende el rapto de la hija del presidente durante la inserción del narcoterrorismo que promueve Pablo Escobar. No obstante, el descuido está en que al aludir al mito implicaría ya otro procedimiento de análisis y documentación, debido a que su composición es diferente. El mito trastoca la historia; es decir, inventa y exagera los hechos que acaecieron en la realidad. Esa peculiaridad que destaco es de suma importancia; sin embargo, esta no se fundamenta correctamente en su investigación. En ese error también ha reincidido Jorge González del Pozo. Él ha planteado que las representaciones del hombre y el contrabando han sido mitificadas en la obra de García Márquez. Esa aseveración revela una inconformidad con respecto a las acepciones de las palabras, puesto que desacredita la veracidad de los acontecimientos al atribuirle una categoría ficcional. En todo caso, considero que los términos adecuados debieron ceñirse a una síntesis arquetípica de la historia nacional.

Otra es la idea que se infiere de la labor de Luis Cano. Él se enfoca en la génesis de los hechos y la determinación de los enclaves que constituyen todo ese universo narrativo. Su aporte permite que posteriores trabajos busquen hacer una estructuración elemental del periodo que se aborda. Por el contrario, este tipo de estudios no solo requiere de la identificación de los referentes causales de un tiempo en particular. Sería necesario escudriñar bien la taxonomía social que existe en esa etapa para postular alternativas de prevención y control jurídicos, las cuales serían indispensables para lograr un análisis equilibrado de ese lapso retomado.

Ahora, si se tuviera que añadir epónimos a ese periodo comprendido, no emplearía el que usa González Ruiz, quien asume que es viable hacer mención del concepto retórico de hipérbole para aludir a los personajes y las situaciones que se desarrollan en la obra literaria. Desde mi perspectiva, esa atribución no sería factible, ya que el autor expone un sector en concreto de la realidad colombiana, la cual se ha configurado de la manera más verídica posible. No considero que se trate de una exageración, sino que se encauza en una investigación casi científica de los hechos que conforman el texto (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 32). Una prueba de ello es que hay distintas disciplinas incorporadas en su discurso, con la volición de generar un efecto más prominente de verosimilitud. En ese sentido, si hubiera una pretensión de hallar acontecimientos determinantes en *Noticia de un secuestro*, podría hacerse referencia a los componentes que ha introducido el escritor. Esa idea de conformidad sí ha sido trabajado con mucho acierto por Juan Cruz. Sus argumentos conducen a la afirmación de que el libro es un símbolo de la historia del país, así como un drama humano. Una caracterización tan específica como la del exégeta no se ha mostrado con anterioridad.

Por esa razón, también respaldo lo que han fundamentado Melanie Cebrián y Moisés Salinas Álvarez, cuyas propuestas coinciden bastante con respecto a la precisión que tienen de estimar rasgos concomitantes de la realidad, sin optar por el cuestionamiento ni la descalificación de la naturaleza de los hechos. Ellos aseveran que la finalidad de García Márquez consistió en preservar los horrores, los desastres acaecidos y las injusticias de Latinoamérica en la memoria del colombiano. Obviamente, ese objetivo sería alcanzado por medio del discurso.

Por otro lado, es interesante la orientación que atribuyen Remedios Sánchez García y María Jiménez Mañas en su artículo en conjunto «Botella al mar para el dios de las palabras. Reflexiones de García Márquez sobre gramática y ortografía» (2012). En este texto, las exégetas se refieren al autor como alguien que no crea nada nuevo con su discurso, pero que sí es capaz de adoptar una tradición, la cual plasma con fidelidad a través del lenguaje. Esa apreciación contribuye a la comprensión de la obra, aunque también resulta ser una crítica incompleta, puesto que no se elucida el motivo por el cual se retoma una tradición específica. Es decir, no se fundamenta cuál sería el propósito de que *Noticia de un secuestro* sea un instrumento discursivo al cual se tenga que retornar. No se explica por qué tendría esa función. Ni se diferencia de otras etapas convulsas de la historia de Colombia.

Para finalizar, el testimonio que brinda Maruja Pachón es importante porque se trató de una víctima directa de toda esa atmósfera criminal que se ha representado en la obra literaria y la historia del país. Ella hace alusión a la recepción que tuvo el texto de Gabriel García Márquez en su lugar de origen y en el extranjero. Sin embargo, este tipo de información estadística siempre termina siendo muy imprecisa de comprobar y poco creíble, además de que es un aspecto bastante subjetivo. En rigor, la mención que se hace de esa valoración no parte de un estudio pormenorizado, ni tampoco se tiene en cuenta la cantidad de lectores que se involucraron para determinar qué tanto se leyó esta novela.

En suma, todos estos planteamientos vistos hasta ahora han sido desarrollados por la exégesis literaria con el objetivo de abordar la realidad con un enfoque que resulte ser más conveniente. Por ese motivo, es asequible que

se observen análisis que propenden a centrarse en lo que es verosímil, en oposición a lo mítico. La trabazón que se deriva de la historia con la literatura será una prueba de que se está haciendo una examinación atenta sobre el periodo macrocriminal de Colombia. No obstante, también es importante tener en cuenta la revisión y el cuestionamiento de los recursos estilísticos de la narrativa del *posboom*, ya que eso explica cómo se desarrolló Gabriel García Márquez en función de un tiempo y un espacio.

Las precisiones que se han elaborado sirven para poder diferenciar la naturaleza de esta obra literaria analizada. Asimismo, será de utilidad para distinguir mi objeto de estudio y delimitar algunos enclaves que consolidan su composición. En mi caso, buscaré desarrollar las propuestas interdisciplinarias que se supeditan a esa etapa macrocriminal del país. No tomaré el texto como si este experimentara una mitificación, sino como si fuera un arquetipo histórico-literario que permite constatar modalidades criminales, que se validan con la presencia de la dicotomía del victimario y la víctima.

En general, estos planteamientos hechos por la crítica revelan el enfoque realista con el cual se están hallando premisas que aluden a la configuración de la trama, como cuando se trata el mito (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 32). Para lograr una mayor profundización de este tópico, prevalece un compromiso de estar documentado con la historia de ese contexto y corroborar los pasajes de la novela. Para adicionar, al tener este panorama de análisis, es posible la interpretación del libro sobre la base de lo no histórico.

1.4.5. Designación de un género literario a *Noticia de un secuestro*²⁸

Con la intervención de la hermenéutica, es asequible que se deriven nociones que faciliten la múltiple clasificación de un objeto de estudio (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 33). Esa situación que producirán los exégetas permitirá que se inicie una investigación con abordajes plurales. Para el caso de *Noticia de un secuestro*, muestro las designaciones heteróclitas de su composición endógena, ya sea por la posesión de rasgos del Periodismo en su contenido o por expresar de una manera original particularidades concomitantes de una novela tradicional. Resulta de interés saber a qué género pertenece, pues su complejidad ha logrado que su atribución como novela periodística, crónica o reportaje sea refutable. Por ello, es válido sustentar que esta obra literaria haya sido denominada de múltiples formas, tal como son reveladas en el siguiente esquema:

Tabla 1. Distintas designaciones de género literario a *Noticia de un secuestro*

	Designación de género literario	Autores
1	Reportaje periodístico	Méndez (2000/1989)
2	Crónica periodística	Martínez (1996)
3	Novela-reportaje	Santos (1996), Díaz (1998) y Cebrián (2009)
4	Crónica	Triviño Anzola (1996)
5	Historia novelada	Vergara (1998)
6	Nuevo periodismo	Beltrán (1998) y Gonsior (2011)
7	Testimonio ficcionalizado	Ariza González (2000/1998)
8	Periodismo literario	Chillón (1999) y Cortés Tique (2008)
9	Ficción documental	Figueroa Sánchez (2004/2000)
10	Texto de no ficción periodística	Saavedra (2011/2000)
11	Novela de no ficción	Carvalho (2001) y Ospina (2010)

²⁸ El apartado 1.4.5 es propio del artículo «Estudios críticos de *Noticia de un secuestro* (1996): fundamentos sobre la novela como alegoría, género e interpretación literaria» (2019a), publicado en (*Pensamiento*), (*palabra*) y (*obra*), n.º 21, pp. 33-34.

12	Testimonial	Jensen (2001)
13	Literatura testimonial o periodística	Castillo (2002)
14	Reportaje	Garza (2003), Ploetz (2004) y Pernet (2016)
15	Novela periodística	García Dussán (2003) y Botero (2017)
16	No específica	González Ruiz (2006) y Calpe (2012)
17	Novela documental	Martin (2009/2008)
18	Reportaje novelado	Paz Goldberg (2008)
19	No fantástico	Blanco Puentes (2009)
20	Novela de una investigación	Hervé (2009)
21	Trabajo de no ficción	Pokhrel (2010)
22	Periodismo	González (2011) y Gallor (2019)
23	No novela	Duzán (2016)
24	Novela o crónica	Salinas Álvarez (2019)

Fuente: Elaboración propia

A partir de este recuadro²⁹, explicaré las atribuciones hechas por la crítica literaria a *Noticia de un secuestro*.

La primera denominación es la de reportaje periodístico. Esta es planteada por José Luis Méndez (2000/1989, p. IX). Su propósito es demostrar que este tipo de labor le permitió al autor reconstruir el drama que les sucedió a los colombianos.

La segunda es la crónica periodística. Quien la asumió de ese modo fue Tomás Martínez (1996, p. 137). La postuló al percibir el vínculo existente entre lo literario y lo concomitante de la prensa.

La tercera calificación de la hermenéutica es la de novela-reportaje. Esta es propuesta por Enrique Santos Calderón (1996). Él asemeja este texto con la

²⁹ La primera versión del gráfico expuesto se incluyó originalmente en «Estudios críticos de *Noticia de un secuestro* (1996): fundamentos sobre la novela como alegoría, género e interpretación literaria» (2019a), publicado en (*Pensamiento*), (*palabra*) y (*obra*), n.º 21, p. 33. Posteriormente, la investigadora Juliana Rivera Bolaños (2020, p. 58) haría alusión a este recuadro en su tesis *Recepción de audiencias en el postconflicto: la novela testimonial y los estudiantes de la Pontificia Universidad Javeriana* (2020, p. 58), con la finalidad de justificar la imprecisión del género al cual pertenece este texto.

novela y le asigna un valor referencial para propiciar el periodismo investigativo. Un trabajo uniforme es el elaborado por Ángel Díaz Arenas (1998, pp. 128-130). Él polemiza entre ambas acepciones, aunque fundamenta que la novela es la más cercana. Incluso, recurre a lo biográfico para justificar que el autor la deseó así antes de enviarla a imprenta. De igual forma, Melanie Cebrián (2009, pp. 3-4) sostiene que se trata de una novela-reportaje. Por esa razón, se asienta en la documentación y el testimonio, ya no en lo fantástico. También, este tipo de narración provocaría que no se distinga interiormente en qué consisten la realidad y la ficción.

La cuarta designación que ha abordado la crítica literaria para *Noticia de un secuestro* es la de crónica. Ese postulado lo argumenta Consuelo Triviño Anzola (1996, p. 127). Ella considera que este libro cuenta con todas las condiciones para ser catalogado como una crónica o algo subyacente a un nuevo modo de realismo. Esa conclusión la tendría debido a que aprecia que el texto brinda la oportunidad de que se conecten con mayor ahínco todos los niveles de verosimilitud durante la lectura. Para ella, el discurso de García Márquez no haría alusión a un realismo mágico, como sí pasa con *Cien años de soledad*; más bien, se trataría de un realismo macabro.

La quinta atribución que se le ha hecho a esta obra literaria es la de «historia novelada». Esta propuesta es desarrollada por Isabel Vergara (1998, pp. 75-76), quien arguye que este libro tendría esa denominación por haber expuesto la realidad de una manera más objetiva. Incluso, para validar esa noción, se regiría de una dicotomía que halla en este discurso, que se basa en la dualidad periodismo-ficción.

Otra catalogación más elaborada por la exégesis literaria en torno a *Noticia de un secuestro* (1996) es la de «nuevo periodismo». Esta es planteada por Rosa Beltrán (1998). Ella justifica que esa atribución estaría admitida porque el autor se valdría de lo ocurrido en la historia para construir su discurso. Esa misma categorización la realiza Jeanette Gonsior (2011, p. 2), quien busca clasificar esta obra desde lo periodístico. Por ejemplo, ella hace referencia a que el texto se encuentra entre novela de no ficción, reportaje literario (*um eine [literarische]*) y trabajo periodístico o literario. Su finalidad es revelar una forma híbrida de género, que pertenecería a un nuevo periodismo (*neuer Journalismus*). Sin embargo, al hacer alusión a que esta designación parte de múltiples subcategorías conllevaría un problema, puesto que no se está tomando un solo referente. Esa indecisión de poder calificar la obra de García Márquez entre un género y otro también la atraviesa la investigadora Juliana Rivera Bolaños (2020, p. 58), quien reanuda el cuadro que se publicó en «Estudios críticos de *Noticia de un secuestro* (1996): fundamentos sobre la novela como alegoría, género e interpretación literaria» (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 33). Ella concluye que el libro se hallaría entre la designación de novela y testimonio, que sería un referente adicional de este nuevo periodismo que ya se explicó.

Otra denominación más de la hermenéutica ha sido la de «testimonio ficcionalizado». Esta ha sido propuesta por Julio Ariza González (2000/1998, p. 39). Él reincide en este término, debido a que la naturaleza del libro es producto de una taxonomía compleja. Su surgimiento produce que se cuestionen los conceptos literarios sobre el arte de narrar, el binomio reportaje-

novela o el drama social ficcionalizado de Colombia, que en este caso se caracterizaría por la cultura de la violencia y el narcoterrorismo.

La siguiente designación ha sido elaborada por Albert Chillón (1999, pp. 338 y 342). Él asume que *Noticia de un secuestro*, al igual que *Relato de un naufrago* y *La aventura de Miguel Littín, clandestino en Chile*, desarrolla particularidades del periodismo literario. Asimismo, confirma que para que este tipo de texto emerja ha sido necesaria una investigación periodística y documental escrupulosa, que se fundamentaría en el dominio de sus procedimientos y sus recursos narrativos. Esa construcción sería la razón de que se obtiene como corolario una narración que menciona información interesante, pero que es totalmente plana por la carencia de relieve. Es decir, para el exégeta, este libro no cuenta con la valentía de discutir en torno a lo expuesto por los discursos periodísticos. Esa misma línea temática sobre la obra de Gabriel García Márquez ha sido trabajada por James Cortés Tique (2008, p. 272), quien coincide con la configuración que ha emprendido Albert Chillón, puesto que detecta un género híbrido o mestizo del periodismo literario, caracterizado por la combinación de la ficción y la no ficción.

La novena designación que se le ha atribuido a *Noticia de un secuestro* es la de «ficción documental». Esta ha sido desarrollada por Cristo Figueroa Sánchez (2004/2000, p. 106). Para sostener ello, se ha valido de los efectos generados por la violencia y el narcotráfico en Latinoamérica que son plasmados en el libro. Encima, compara esa composición con otras novelas significativas de Colombia, tales como *La Virgen de los sicarios* (1994) de Fernando Vallejo, *Cartas cruzadas* (1995) de Darío Jaramillo y *Rosario Tijeras* (1999) de Jorge Franco Ramos.

Otra designación adicional a la obra literaria de Gabriel García Márquez ha sido la de «texto de no ficción periodística», que sería trabajada por Gonzalo Saavedra (2011/2000).

La undécima calificación a este libro es la de «novela de no ficción». Esta propuesta es desarrollada por Susan Carvalho (2001, p. 460). Ella asume que *Noticia de un secuestro* debe contar con esa atribución por presentar una verdad y no lo fantástico, además de que todo este proceso de narración lo haría como si todo fuera cierto. Claudia Ospina (2010, p. 122) llega a la misma conclusión. Ella identifica que se ha plasmado una historia real con personajes que existieron. Para conseguir esa volición, la exégeta argumenta que el autor realizó un buen trabajo de las diversas técnicas narrativas.

Esta obra también ha tenido la designación de «testimonial» en cuanto a género. Quien ha desplegado esta propuesta ha sido Julio Jensen (2001, pp. 127-129). Él se valdrá de esa categoría para formular que el autor se ha referido a la historia del país en ese texto, al igual que hacer alusión a los sucesos de narcoterrorismo, comandados por Pablo Escobar. En ese sentido, considera que es conveniente que se detecte que el libro desarrolla una composición que se ha efectuado a partir de elementos concomitantes del relato histórico y el literario.

La decimotercera catalogación hecha por la hermenéutica a *Noticia de un secuestro* ha sido la de literatura testimonial o literatura periodística. A esa indecisión ha llegado la exégeta Carolina Castillo (2002, p. 3). Pese a que su trabajo estuvo bien elaborado, no pudo valerse de una categoría en específico para referirse con exclusividad a la obra de García Márquez. Ella partió de los paradigmas de Raymond Williams y Julia Kristeva para obtener ese resultado

dual. Sin embargo, los teóricos que empleó le permitieron garantizar que la narrativización que desarrolló el escritor colombiano fue adecuada por los elementos objetivos que incluyó y que la crítica pudo reconocer, tales como aquellos que eran históricos y los otros que solo eran verosímiles.

La siguiente designación del esquema es la de «reportaje». Esta ha sido trabajada por Celso José Garza Acuña (2003, p. 154). Uno de sus argumentos principales es que el libro tendría esa denominación por tratarse de un género que es lo más cercano a la novela, sin que sea esta. Para él, *Noticia de un secuestro* consiste en una obra de información, y no tendría ninguna relación con la creación. Más adelante, cataloga este libro con una mayor precisión, al sostener que cree que es más conveniente calificarlo como «reportaje orgánico» (Garza, 2003, pp. 158-159). Llegará a esa conclusión porque evidenciará en el libro de García Márquez todo un proceso de cautiverio; es decir, habría rastros de la permanencia de personajes que adoptaron la condición de presos, atravesaron mucha incertidumbre, desgaste físico y mental, así como pasaron por transmutaciones en sus estados anímicos. Dagmar Ploetz (trad. 2004, pp. 161-164) también considera factible que se le designa la noción de reportaje a *Noticia de un secuestro*. La justificación que tiene es que el libro muestra hechos reales de manera fidedigna. El autor sabría plasmar con naturalidad esa violencia que caracterizó a Colombia durante 1990, sin necesidad de optar por el drama para convertir el discurso en literario. Es más, formula que el texto de García Márquez sería aquello que las críticas Rosa Beltrán y Jeanette Gonsior ya habían indagado: un nuevo periodismo. Sin embargo, todos estos argumentados se dirigen a sustentar que *Noticia de un secuestro* estaría incluido en el género del reportaje o podría

tratarse de un libro periodístico. Esa idea también la desarrolla Nicolás Pernet (2016). Él asume que esa catalogación es importante porque el discurso revela una finalidad específica, que consiste en lograr que el lector se aproxime más a la historia verosímil de los acontecimientos. Eso solamente se alcanzaría con una rigurosidad en la investigación, tal como lo pudo conseguir el escritor colombiano al entrevistar a los protagonistas de la obra. Optar por ese tipo de trabajo fue su intención para esa oportunidad, pese a que en otras novelas no había sido así, como en *Relato de un naufrago* (1970) y *La aventura de Miguel Littín clandestino en Chile* (1986), donde más bien el autor reincide en aspectos del falso relato testimonial.

El decimoquinto género que se le ha atribuido a *Noticia de un secuestro* ha sido el de «novela periodística». Este ha sido abordado por Pablo García Dussán (2003, pp. 132-134). Él la ha considerado de esa manera por evidenciarse el vínculo del reportaje con la ficción. Igualmente, no solo hallaría ese tipo de rastros, sino también aquellos que subyacen a la novela histórica. La inferencia a la que llega Laura Botero (2017) es semejante a la anterior. Ella le atribuye esa designación a la obra de García Márquez por su configuración. Asume que esta es similar a la desarrollada por Truman Capote, quien combinaba la ficción con hechos reales, bajo la égida de una investigación exhaustiva. Es más, su tratamiento superará al del narrador norteamericano, debido a que él recurrirá a referentes culturales y folclóricos nacionales.

La siguiente calificación que se presenta del esquema es indefinida, puesto que no se precisa a qué género pertenecería *Noticia de un secuestro*. A esta conclusión ha llegado Nubia Janeth González Ruiz (2006, p. 18), quien ha desplegado que el libro se expone solo como una instancia que permite

mostrar el país en una situación desbordante y delirante. Ella considera que hay una representación nostálgica del escritor, que se justificaría por la necesidad de enseñar el aspecto local del autor desde la reactualización de los hechos que permanecen en la memoria colectiva. Pese a esa explicación tan interesante, la exégeta obvia hacer alusión al género al cual subyacería esta obra. Esa omisión también la comete Reig Calpe (2012, p. 53), quien se dedica a reiterar la idea de que el autor se inspiró en la película dramática *Edipo alcalde* (1996), que fue dirigida por el realizador mexicano Jorge Alí Triana. La historia de este largometraje sobre Edipo coincidiría con la propuesta de García Márquez al trabajarse en un escenario de la Colombia contemporánea. Para que ello funcione, se tomaron hechos verosímiles como referencias en la producción artística.

Noticia de un secuestro también ha sido considerada por la crítica literaria como «novela documental». Esa calificación la ha hecho Gerald Martin (2009/2008, p. 495; 2012, p. 9). Una de las razones para sostener ese planteamiento es por el abordaje que efectúa el autor de las múltiples manifestaciones de raptos políticos a inicios de los noventa. Es decir, al aludir a un periodo específico e informar en torno a sucesos particulares originarían que las escenas que se desarrollen permitieran que se aprecie una parte de lo que comprende esa realidad caótica del país.

La decimoctava designación hecha por la hermenéutica es la de «reportaje novelado». Esta atribución es explicada por Edila Paz Goldberg (2008), quien encuentra en el libro de Gabriel García Márquez una oportunidad para incorporar con frecuencia el realismo que pretende criticar el autor. Este argumento se sustentaría por las alusiones de nombres de personajes que

existieron en la realidad, así como hacer referencia con exactitud a aquellas entidades que conformarían la política y la realidad nacional de ese periodo colombiano.

La siguiente denominación a esta obra parte de la idea de que el libro no cuenta con una condición fantástica. Esa crítica ha sido desarrollada por Juan Alberto Blanco Puentes (2009). Él sustenta que el texto es una mera exposición de la realidad colombiana. Por ello, rechazará cualquier otro elemento que claudique de esa composición verosímil.

Otra catalogación es la de «novela de una investigación». Esta formulación es examinada por Bonzallé Hervé (2009, p. 252), quien piensa que esa atribución es conveniente para *Noticia de un secuestro y Relato de un naufrago*. La justificación que propondría tomaría en cuenta la incorporación de datos periodísticos y literarios, así como la inclusión de ideologías políticas.

La vigesimoprimer designación es planteada por Kusmakhar Pokhrel (2010, p. 2), quien asume que el libro del escritor colombiano es un trabajo de no ficción. Para ello, se vale de que el autor habría incurrido en una investigación sobre el narcotráfico del país.

La siguiente catalogación en torno a esta obra es la de periodismo. Esta noción es desarrollada por Jorge González del Pozo (2011, p. 81). Para demostrarlo, menciona que se corroboran conexiones multidisciplinarias en el discurso de Gabriel García Márquez. Sin embargo, considera que el Periodismo será la disciplina que intervenga más. Acerca de esa predilección, Jorge Gallor Guarín (2019, p. 6) también ha defendido esa idea. Este exégeta explica que esa disciplina será factible y destacable porque le permitirá al autor que denuncie las injusticias sociales a través del texto.

La vigesimotercera designación de *Noticia de un secuestro* es la de «no novela». Esta idea será trabajada por María Jimena Duzán (Pachón, *et al.*, 2016), quien cree que no habría manera de catalogarla así, merced a que se incorporan elementos reales. Por ejemplo, ella argumenta que no podría tratarse de una novela, ya que los personajes sí existieron.

Para terminar con el contenido del esquema de la designación de género, Moisés Salinas Álvarez (2019, p. 31) ha asumido que esta obra se ubica entre la crónica y la novela. Esa condición sería propicia por su carácter periodístico y sus elementos retóricos, además de que el investigador reconocerá otros vínculos palmarios, como el de la Historia. En ese sentido, Salinas Álvarez considerará que por la naturaleza del texto se podrá apreciar una realidad que no se asemeja tanto a la ficción, como el caso de haber introducido raptos que ocurrieron de verdad.

Al respecto, todas estas categorías del género literario al que subyace *Noticia de un secuestro* tienden a reformular la acepción de novela. Por eso, es reiterativo el rechazo a esta noción, así como es notoria la asimilación con el discurso periodístico. Una de las razones por las que se disocia este género del tradicional y retoma elementos foráneos es por la existencia de enclaves que expresan la fidelidad con la que se ha plasmado la realidad en el texto. Por mi parte, sostengo que se trata de una novela periodística que recurre a la documentación, la historia, el testimonio, la política y la cultura. A la vez, se constata que el autor tiene un dominio especializado de lo interdisciplinario, como el de la Criminología, el Derecho, la Sociología, el Periodismo o la Historia. Entender todo este proceso de creación narrativa exigirá al lector que cuente con saberes previos mayores; caso contrario, no podrá interpretar ni

reconocer los sucesos y las entidades que se muestran en el libro. Por consiguiente, *Noticia de un secuestro* sería un texto innovador que exigiría al lector o al crítico emprender una investigación en otras áreas disciplinarias para afianzar el saber cultural de una sociedad o una etapa sediciosa que demande la comprensión cabal de la obra literaria (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 34). Esta cualidad también sería propia del denominado *posboom*, donde resulta insuficiente hacer alusión a una estructura única y exclusiva del libro.

En torno a las propuestas de la exégesis, reanudo lo que ha argumentado Nubia Janeth González Ruiz (2006). Ella se valdrá de estudios precedentes que configurarán la narración de *Noticia de un secuestro*, como aquellos que se orientan a la percepción nostálgica de Colombia. Ese enfoque termina siendo novedoso. Es más, el aporte será trascendente si se incorporaran y se explicaran conceptos jurídicos que estén inmersos en ese periodo. Todo eso tendría la volición de que sea palmaria la correspondencia entre la historia y la ficción. Esa misma intención de detectar verosimilitud en el análisis y el discurso también ha sido articulada por Edila Paz Goldberg (2008) y Juan Alberto Blanco Puentes (2009). Ellos han adoptado enclaves viables como referentes para que el texto posea una argumentación más sólida y creíble. Al proceder de esa manera, se está dejando claro que es conveniente claudicar de todo aquello que no tenga un sustento real o que se vincule con lo meramente ficcional. Frente a estos planteamientos, se colige que es válida la idea de considerar la realidad como si se tratase de un objeto de estudio. Internalizarse en su discurso histórico conllevará entender la dinámica que profesa con pormenores, la cual está compuesta por divergencias y similitudes. Una vez inspeccionada esa peculiaridad en el texto, será posible comprender la

narración que desarrolla el escritor colombiano, así como se podrá diferenciar si él se ha encargado de trastocar o plasmar con fidelidad esa etapa convulsa de su país (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 34).

1.4.6. Análisis literarios de *Noticia de un secuestro*³⁰

En esta oportunidad, haré una confrontación con los trabajos que se han realizado en torno a la obra de Gabriel García Márquez desde un tratamiento netamente literario. Para ello, he reanudado el método hermenéutico como una herramienta que permite conocer y entender todo aquello que se ha examinado a lo largo del tiempo acerca del libro (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 34). La volición es construir una base o un panorama que conlleve diferenciar lo que se indagará en esta investigación del presente. Obviamente, este análisis tendrá sus respectivos abordajes, limitaciones, posibilidades, logros y otros mecanismos que se consideren pertinentes. Es necesario acotar que a este procedimiento Schleiermacher y Martin Heidegger lo han denominado el círculo hermenéutico. Este se caracterizará por abarcar todo aquello se ha forjado sobre un objeto de estudio; es decir, se buscará consolidar el vínculo entre el texto y su determinado contexto. Esa labor de hallar una referencialidad es neurálgica, ya que suscitará que se sepa con mayor profundidad aquello que se investiga. El filósofo Mauricio Beuchot está de acuerdo con ese procedimiento. Él destaca su importancia de la siguiente forma: «El objetivo o la finalidad del acto interpretativo es la comprensión, la cual tiene como intermediario o medio principal la contextualización» (Beuchot, 2009, p. 15). En ese sentido, recabar toda la información viable del entorno de ese objeto de

³⁰ El apartado 1.4.6 pertenece a mi artículo «Estudios críticos de *Noticia de un secuestro* (1996): fundamentos sobre la novela como alegoría, género e interpretación literaria» (2019a), publicado en (*Pensamiento*), (*palabra*) y (*obra*), n.º 21, pp. 34-39.

estudio conllevará que se alcance una comprensión adecuada. Así, será más accesible que luego se confronten otras investigaciones que permitan entrañar interpretaciones, relaciones de semejanza u oposición, al igual que críticas acerca del tratamiento. Este procedimiento solo será posible por las estrategias que emplee el intérprete. De allí, su predilección como guía u orientador de su respectiva indagación.

Por esa razón, es importante tener en cuenta lo que se ha desarrollado en el transcurso del tiempo sobre el objeto de estudio. En este caso, resulta de mi interés averiguar cuáles han sido los diversos enfoques o análisis literarios a los que se ha sometido *Noticia de un secuestro*. Estos se distinguirán por extrapolar una categoría de acuerdo con el abordaje teórico e interpretativo que ha preferido el investigador (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 34). A partir de ello, he elaborado un esquema en torno a los tratamientos que ha recibido este texto de Gabriel García Márquez.

Tabla 2. Tratamiento de los análisis literarios de Noticia de un secuestro

Tratamientos de los análisis literarios	Autores
1. Estructura del libro	Díaz Arenas (1998) y Ploetz (2004)
2. Recursos literarios	Castillo (2002) y Saavedra (2011)
3. Narrador omnisciente	Rivera de la Cruz (1996) y Salinas Álvarez (2019)
4. Tiempo	Cabello Pino (2003) y González Ruiz (2006)
5. Análisis semiótico	Cortés Tique (2005)
6. Vínculo realista	Beltrán (1998), Lee Anderson (1999) y Sims (1999)
7. Realismo mágico	Jensen (2001), Botero (2017) y Cabañas (2002)
8. Sociocrítica	Hervé (2009), Cruz (2016) y Pachón (2016)
9. Pablo Escobar	Duzán (2016) y Pernet (2016)
10. Identificación lector-personajes	Cebrián (2009)
11. Análisis hermenéutico	Ospina (2010)
12. Análisis retórico	Gallor Guarín (2019) y Salinas Álvarez (2019)

Fuente: Elaboración propia

A través de este recuadro, es posible apreciar los diferentes tratamientos de la crítica literaria al libro *Noticia de un secuestro*.

Para empezar, el primer tema que he reconocido y plasmado en este esquema es la estructura del libro. A propósito de ello, se halla el estudio de Ángel Díaz Arenas (1998). Él escudriña la formalidad y la composición de la obra, como las «Gratitudes», los once capítulos y el «Epílogo». Para argumentar esa organización, el exégeta ha requerido de referencias textuales, así como se ha comprobado una documentación periodística que incorpora en su respectiva interpretación. No obstante, esa identificación básica que hace de los elementos de esta obra no resulta muy provechosa si se desea indagar en torno al contenido del texto. Más adelante, continúa con esa función de auscultar enclaves de *Noticia de un secuestro* a partir de estructuras que él consolida. Por ejemplo, hará una clasificación humana de acuerdo con los roles que desempeña cada uno. De allí, reconocerá a los secuestradores, los secuestrados y los negociadores. A su vez, justificará que estos individuos han sido caracterizados de tal manera que es posible detectarles patrones humanos verídicos. Luego, hará una distinción de los lugares que se aprecian en la obra, como Medellín y Bogotá. También, hará una taxonomía de los tiempos tradicionales de un relato, como la exposición, el nudo y el desenlace, que serán relacionados con los raptos, junto con la historia y la política. Para terminar, el crítico hace una diferenciación según las vivencias de los personajes. En ese caso, se enfoca bastante en Maruja Pachón. Quien ha hecho un estudio semejante al de Ángel Díaz Arenas (1998) ha sido Dagmar Ploetz (trad. 2004, p. 162). Él alude a la estructura intrínseca de esta novela al remitir a la cantidad de capítulos y la síntesis de cada uno de sus argumentos

primordiales. De igual modo, consigue auscultar la trama de la obra que consiste en la intervención de los Extraditables para el perjuicio de Colombia y su respectivo Gobierno. En fin, con estos dos trabajos en torno a la estructura de *Noticia de un secuestro*, se logró un reconocimiento básico de las partes que conforman este libro. Sin embargo, es insuficiente e incompleto para indagar acerca del contenido; es decir, restaría hacer un análisis más profundo para comprender la ideología que plasma el autor en ese contexto colombiano (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 35).

El segundo tratamiento de la hermenéutica se enfoca en los recursos literarios que se han utilizado para examinar *Noticia de un secuestro*. Este abordaje lo ha hecho Carolina Castillo (2002, p. 4). Ella ha podido identificar que dentro del texto se hallan monólogos interiores, perspectivas heterogéneas, suspenso y alteración de la temporalidad. Con ese mismo propósito de detectar recursos funcionales en el texto, ha procedido a especificar cómo ha estado organizado el libro de García Márquez. Para ello, la estructura que se auscultaría en este radicaría en la distribución de sus capítulos, el tiempo cronológico, el narrador omnisciente, la descripción y los diálogos. A ello, añade el dinamismo con el que interviene el narrador y el estatismo que se mantiene al hacer referencia a la memoria y las vivencias de los personajes. Un trabajo similar ha hecho Gonzalo Saavedra (2011). Él retoma el libro clásico de Gérard Genette, *Figuras III*, con la intención de aplicar sus epistemologías en fragmentos de la obra. Por ejemplo, recurre al concepto de prolepsis para explicar cómo ha sido abarcado el discurso del escritor colombiano (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 35).

Un tercer tópico que ha estudiado la crítica literaria es el que se relaciona con el narrador omnisciente o el narrador en 3.^a persona. Quien ha confrontado ese tema ha sido Marta Rivera de la Cruz (1996). Ella se cerciora de que este tipo de narrador está incorporado en el texto de forma explícita. Esa percepción la justifica al comprobar cómo se ha organizado el discurso. Incluso, considera que en algunos momentos ese modo de narrar no ha sido el adecuado, ya que se corroborarán algunas desproporciones. Verbigracia, ella nota que se evita el monólogo interior y las descripciones demasiado explayadas; sobre todo, cuando hay que referirse a los asesinatos y las ejecuciones. Encima, habría una claudicación de ahondar en temas literarios y periodísticos cuando el relato pareciera que lo exige. Rivera de la Cruz sostendrá que ese descuido ocurrirá debido a que el narrador pretende adaptarse a esa realidad del siglo XX. Y eso lo conseguirá con el ritmo y el criterio que él crea convenientes. Por otro lado, la exégeta asume que al emplear el narrador omnisciente se está propiciando que se desarrolle con eficacia el detalle y la anécdota. Estos recursos serán importantes porque permitirán que la historia adopte una condición de constantes revelaciones para el lector. Con todos estos argumentos de Marta Rivera de la Cruz, se concluye que su estudio contribuye a tener una percepción objetiva del enfoque que le ha brindado Gabriel García Márquez a su novela (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 36). Un trabajo similar ha realizado Moisés Salinas Álvarez (2019). Él también ausculta al narrador omnisciente y lo diferencia según sus cualidades. Para el investigador, este contará con el conocimiento de los sentimientos de los demás personajes. Eso lo demostrará al recurrir a la narratología. Sus herramientas teóricas le facilitarán explicar con pormenores el estilo del autor.

Tendrá una mayor preferencia por emplear el método de las descripciones de la obra, según el criterio que utilizó el escritor mexicano Raúl Dorra. Con ese enfoque, podrá distinguir la construcción de las atmósferas, los pensamientos y las psicologías individuales, así como le será de ayuda para referirse a lo sensorial en los personajes. Más adelante, Salinas Álvarez opta por una taxonomía de Helena Beristáin, que se basa en otros conceptos, como los de etopea, carácter, toposesía y definición.

El cuarto tratamiento elaborado por la hermenéutica ha sido el del tiempo. Este tópico ha sido examinado por Manuel Cabello Pino (2003, pp. 278-279). Este investigador se dedica principalmente al estudio de un tipo de tiempo: el no lineal. Para él, este sería el que se configura en *Noticia de un secuestro*. Por otro lado, asume que la temporalidad en general es redonda. Eso se corroboraría cuando en el texto se abarca un eterno presente, que se diferenciaría del tiempo cotidiano e histórico por centrarse en cómo se vive en un determinado instante. Como un tema paralelo, Cabello Pino hará mención de la técnica que usaba Joyce, que consistía en concentrar la atención del libro en un solo eje temático y una acción específica. Reanudando el tratamiento que se ha efectuado sobre el tiempo, Nubia Janeth González Ruiz (2006) también ha hecho un trabajo análogo. Ella considera que este tópico permite distinguir que el autor ha procurado realizar un ejercicio hiperbólico al exponer toda esa etapa por la que atravesó el país. Es más, ese dominio se vería representado en las atmósferas que se describen y que son caracterizadas por la violencia diaria. Para González Ruiz, ese abordaje revelaría una confrontación entre lo mágico y lo maravilloso, la cual perviviría en la realidad aludida. Más adelante, la investigadora no solo se centra en cómo se ha

distribuido el tiempo en la narración y la historia del país, sino que intentará describir cómo ha sido el proceso creativo del escritor colombiano. Justificará sus filiaciones a James Joyce, Virginia Woolf y William Faulkner. Sin embargo, no considerará que su trabajo sea solamente una representación de los estilos de sus antecesores, sino que él adoptará uno propio, único, auténtico e innovador. Ese será su aporte. Y se diferenciará por plasmar pormenores en el texto que son de una naturaleza verosímil y corresponden con otras culturas y otras disciplinas, como la historia, la geografía y la sociología. En suma, Manuel Cabello Pino y Nubia Janeth González Ruiz han realizado una buena aproximación al estilo de *Noticia de un secuestro*, debido a que recurren a fuentes teóricas adecuadas y saben cómo extrapolarlas en sus estudios. Por otro lado, ellos concluyen que García Márquez cuenta con una autonomía artística considerable. Y eso será notorio en la especialización que el autor demuestra con el manejo del tiempo, así como de otros elementos, como el de la historia, los relatos y los personajes (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 36).

El quinto tratamiento que ha hecho la exégesis es el que se basa en el análisis semiótico. Esta modalidad ha sido abordada en un artículo de James Cortés Tique (2008, pp. 276-279). Él partirá de esa metodología para comprobar una constante que percibe en *Noticia de un secuestro*. Esta consistirá en la potencialización y el continuo desarrollo de un sector privilegiado de la política que imperará sobre las decisiones esenciales de Colombia. Cortés Tique considera que esa premisa sería funcional por tratarse de uno de los propósitos de Gabriel García Márquez al plasmar su universo literario. Para fundamentar esa idea, no solo se valdrá de las operaciones concomitantes de la semiótica, sino que retomará algunos argumentos propios

de la Sociología y la política del país. Esa interrelación será factible porque el investigador tendrá en cuenta que el discurso que estudia combina elementos de la ficción y la no ficción. Asumir el texto de esa forma hará que la interpretación que le brinde a *Noticia de un secuestro* contenga planteamientos interdisciplinarios que tendrán como eje las herramientas de la semiótica. El trabajo que realiza puede sintetizarse en tres abordajes centrales. El primero consiste en la extrapolación de los programas narrativos y la estrategia de la manipulación en el texto, con la finalidad de percibir las interacciones entre los personajes (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 36). El segundo se trata de la taxonomía que elabora el investigador a partir de la semiótica. Esta se hará por medio de la operación de establecer díadas entre entidades y conceptos que están en el texto y que permiten diferenciar la ideología del autor, como cuando se ausculta la dicotomía legitimidad-ilegitimidad, el vínculo secuestradores-secuestrados y otras nociones fundamentales como las que propician el amor filial, las lealtades políticas y la solidaridad gremial. Un tercer enfoque de Cortés Tique es el que retoma las categorías de los modos del saber vivir, el saber gozar y el saber decir, que muchas veces se supeditarán al saber hacer con el poder. El propósito de hacer este abordaje es para poder revelar las configuraciones dinámicas por las que atraviesan los personajes de esta obra literaria.

El sexto tratamiento efectuado por la exégesis consiste en la asociación que se ha establecido de la novela con la realidad. En rigor, se ha elaborado un recuento en torno al realismo que profesa *Noticia de un secuestro*, considerando que la vida del escritor también podría ser de utilidad para configurar todo ese discurso literario. Quien ha estudiado este tópico ha sido

Rosa Beltrán (1998). Ella parte de la idea de que Gabriel García Márquez ha integrado estados emocionales en el libro, que se alternarían con acontecimientos fehacientes que ocurrieron en la historia de Colombia. Esa incorporación subjetiva tendría el propósito de reforzar el efecto de realismo en su obra, así como se generará una nueva percepción de ese universo textual. Por otro lado, con esa forma de tratar el discurso, el autor lograría algo más neurálgico: distinguirse a partir de un estilo autónomo. Para Beltrán, ese abordaje particular estaría perenne en la totalidad de *Noticia de un secuestro* (1996), sin importar que esa no sea una razón para considerarla como una obra tan colosal, como sí la podría ser *Cien años de soledad* (1967), novela que alcanzó un mayor impacto a nivel mundial. Reanudando el tema del vínculo de la realidad con el texto de García Márquez, se encuentra otra propuesta que es desarrollada por Jon Lee Anderson (1999). Este investigador se encarga de explicar que el autor ha tomado como referencia el nivel de verosimilitud que ha extraído de la Historia y el Periodismo. Optar por la articulación de estas disciplinas en su discurso sería lo que originaría ese efecto de realidad. Encima, el crítico añade que esa configuración que proporciona el escritor colombiano también estaría explícita en la forma de exponer el lenguaje de los personajes y el narrador, el cual sería muy sencillo de entender (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 36). Para terminar, la última propuesta es retomada del crítico Robert Sims (1999). Este investigador asume que esa pretensión de construir un discurso verosímil será a causa de que el autor recurre a una documentación propicia. Es más, él considerará que el escritor colombiano sabrá manipular los datos que ha extraído de la historia de su país, ya sea a nivel público como a nivel privado. Ese trabajo se vería

representado en las escenas en las que introduce sucesos propios de lo externo y de lo que ocurre en el universo interno de los personajes. Además, Sims especifica que el autor incorporaría datos nuevos; en rigor, haría mención de aquella información que es desconocida para el público y que para él le resultaría más accesible decir. A la vez, ese tratamiento original que le brindará a este discurso conllevará que se aprecie un juego de claroscuros en el libro, tal como este crítico literario considera que existe. Con todos estos argumentos de la exégesis, concluyo que el planteamiento de Rosa Beltrán termina siendo muy convincente, ya que ella hace referencia a una trabazón funcional que estaría conformada por la subjetividad de los personajes y su respectiva representación en la obra literaria. Abordar esa correspondencia sería importante porque permitirá corroborar aquellas emociones por las que se atravesaron en la vida real y que no quedaron registradas en ningún documento histórico o periodístico. Con ello, la investigadora también hace una buena labor al reanudar el tópico de lo autobiográfico, debido a que este sería un recurso que facilitaría la dilucidación de la historia local que plasma Gabriel García Márquez en su libro. En suma, el manejo de estos datos históricos sería esencial para aludir a la conexión entre realidad y novela. Esa es una idea que ha sido desarrollada tanto por Rosa Beltrán como por Roberto Sims. Estos investigadores reincidirán en la noción de que el escritor colombiano ha hecho un uso pertinente y magistral de la historia en su obra literaria. Sin embargo, esa volición no llegará a concretarse, puesto que al existir rasgos subjetivos en el texto se cuestionará el realismo que pueda observarse en el discurso. Lo que sí se consigue es poder percibir que esa pretensión es palmaria. Además, ese objetivo de mostrar la realidad lo más fidedigna y mimética posible era una

característica concomitante del *posboom*. Finalmente, en relación con lo postulado por Jon Lee Anderson, es notoria su buena intención de querer orientar la interpretación del libro al mismo propósito de los dos exégetas anteriores. No obstante, su planteamiento carece de una rigurosidad epistemológica y referencial para sostener la viabilidad de que el lenguaje sería expresado de una forma muy sencilla en el texto. Según mi criterio, esa apreciación debería ser confrontada con teorías o corrientes adecuadas que permitan consolidar una aseveración más solvente acerca del lenguaje empleado en la obra literaria de Gabriel García Márquez (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 36).

El séptimo tratamiento en torno al texto del escritor colombiano es el que alude al realismo mágico. Este tópico ha sido desarrollado por tres investigadores, quienes han brindado una postura con respecto a la pertinencia o no de esta categoría en *Noticia de un secuestro*. El primero en defender este argumento es Julio Jensen (2001, pp. 131-133). Él especifica que se transmite esta realidad mágica en el libro porque es lo que se vive en América Latina durante ese periodo. Un ejemplo de ello es al cerciorarse de esas ideologías coetáneas que se propagaron en ese contexto, como el fatalismo, la religiosidad y las premoniciones. Obviamente, estas doctrinas estarán acopladas a una forma literaria de ser expresadas. Verbigracia, se recurrirá a las metáforas y las hipérbolas para articular esas cosmovisiones. Asimismo, quien también considera que el libro del escritor colombiano revela un realismo mágico ha sido Laura Botero (2017). Ella asume que esta definición se evidencia en la configuración emotiva de los personajes, tal como se podría comprobar con los sufrimientos que padecen ellos y sus familiares. Las

descripciones de sus vivencias, las imágenes que se proyectan y los tiempos serían una muestra de que se plasma esa condición humana. Ese trabajo sería logrado por García Márquez al dominar los distintos tipos de lenguaje; incluso, al manejar el discurso propio de lo cinematográfico. Un análisis totalmente diferente es el que realiza Miguel Cabañas Bravo (2002). Él niega todos los atributos del tradicional realismo mágico del escritor colombiano. Para él, estos no estarían considerados en *Noticia de un secuestro*, sino que en su reemplazo se encontrarían aspectos subyacentes al texto periodístico. Por lo tanto, insistir en la concepción de realismo mágico sería un gran error, puesto que este estaría ausente en la obra. Retomar ese paradigma significaría reforzar la naturaleza del libro del escritor colombiano. Cabañas Bravo explica que por el hecho de que el autor haya abarcado novelas con temáticas y recursos afines no equivaldría a que el resto de su producción literaria tuviera que conservar la misma composición. Eso lo sostiene por si se sospecha que podría generarse un vínculo a partir de las localizaciones latinoamericanas, los personajes y el tiempo que Gabriel García Márquez ha usado con frecuencia como epónimos de la historia de su país. En ese sentido, el realismo mágico no dependería de la similitud con el microcosmos o el macrocosmos, sino de cómo se ha elaborado la historia desde un abordaje más ficcional y simbólico. Con todo ese argumento, Cabañas Bravo desestructura los postulados que utilizaron los críticos Julio Jensen y Laura Botero al considerar que *Noticia de un secuestro* recurriría a rasgos concomitantes del realismo mágico (Delgado Del Aguila, 2019a, pp. 36-37).

El octavo tratamiento que se ha desarrollado y que figura en el esquema es el de la sociocrítica. Bonzallé Hervé (2009) será quien retome esta forma de

analizar el texto de García Márquez. Su trabajo permitirá ver qué tan importante e influyente resulta relacionar esta disciplina en la novela, al igual que otros discursos que son plasmados explícitamente. Es más, termina siendo factible reconocer esas otras áreas afines a lo sociológico que son incluidas, como las del Psicoanálisis, el materialismo dialéctico, la Semiología, la Lingüística y el estructuralismo. El propósito de detectar esas materias, explicarlas y asociarlas con el texto es que se pueda construir una percepción más panorámica del contexto que comprende *Noticia de un secuestro* (1996). El enfoque que se efectúa para el estudio de este libro también servirá como referente para que se proceda a una indagación semejante con otra de las producciones del mismo autor. Eso hará Bonzallé Hervé con *Relato de un naufrago* (1970). Sin más ambages, lo primero que realiza para articular la sociocrítica será hacer una clasificación según los patrones de conducta de los distintos personajes. Identifica a quienes cumplen el rol de terroristas, víctimas e intermediarios para diferenciarlos en función del contenido de *Noticia de un secuestro* y las biografías que se extraen de manera externa. Esto último será tomado en cuenta para erigir un discurso en el que se fundamenten y se conecten las vivencias de Maruja Pachón, Beatriz Villamizar, Marina Montoya y Francisco Santos. Después de tratar la complejidad de estos personajes, Bonzallé Hervé se enfocará en el espacio y el tiempo que se trabajan en esta obra literaria. Por ejemplo, se hará una referencia a los lugares que se incorporan en la narración, como Medellín, Cali y Casa Verde, con el propósito de asociarlos con el desenvolvimiento de los personajes. Asimismo, Hervé explicará el desarrollo de los tiempos que no serán lineales ni cronológicos, como el tiempo de conflicto y *le temps de la décripation*, que se caracterizarán más por el uso

de los *flashbacks* y la libertad del autor de manejar los distintos tiempos. Quien también hace una precisión a partir de la sociocrítica es Juan Cruz (Pachón, *et al.*, 2016). Él se centrará únicamente en desplegar que el escritor colombiano recurre a la técnica del detalle. Reanudar ese componente en la narración será indispensable porque permitirá que uno se cerciore con transigencia cómo está organizado el entorno con el cual se trabaja. A la vez, su uso será una epifanía de que se ha atravesado por un proceso de recopilación de datos, en el que se efectúa una operación selectiva y se verifica la autenticidad de la información. Optar por ese tipo de tratamiento significará que quien ha realizado toda esta labor ha asimilado algunos recursos que son propios del Periodismo. Para terminar, quien también ha abordado esta obra literaria desde una perspectiva sociocrítica ha sido Maruja Pachón (Pachón, *et al.*, 2016). Ella ha afirmado que el autor logra representar a la sociedad con mucha convicción; es más, la manera como lo hará será una evidencia de que García Márquez consiguió hacer una distribución coherente de los distintos elementos que conforman la totalidad del libro. Con esta última argumentación, concluyen las tres propuestas que se desarrollaron en torno al abordaje sociocrítico que se ha hecho de *Noticia de un secuestro*. De estos trabajos, se puede reconocer una coincidencia en cuanto a la volición que tuvo cada uno. Ellos intentaron demostrar que el escritor colombiano tuvo una predilección por organizar todo el contexto en el cual fluctuaría la historia de su novela. Esto lo habría efectuado con el fin de que su obra se convierta en un epónimo de ese periodo del siglo XX. Para ello, él habría empezado un tratamiento sencillo, como se corrobora en los diálogos y las descripciones de los personajes, hasta alcanzar un abordaje más complejo, como el que se puede constatar a través de las

caracterizaciones de situaciones sociopolíticas y jurídicas. En suma, estos estudios realizados conllevarían que se aprecie el libro de García Márquez como un espacio donde es posible constatar la verosimilitud de los acontecimientos históricos que ha considerado el autor (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 37).

El noveno tratamiento que le ha brindado la exégesis literaria a *Noticia de un secuestro* se enfoca en la percepción que se tiene acerca de Pablo Escobar. El reconocimiento de este personaje en la obra es esencial, ya que la condición que se le designa en el texto hace referencia a quien tiene el control sobre todo lo que sucede en el país. Él organizará la mayoría de los crímenes que son expuestos en el discurso literario. Se le atribuirá un poder que se combina con la intervención protagónica que tiene en la historia y la novela. A propósito de ello, María Jimena Duzán (Pachón, *et al.*, 2016) ha fundamentado que a García Márquez le importó bastante la construcción de la identidad del jefe del Cartel de Medellín, porque su configuración en sí era prominente. Consistía en un personaje que contaba con una verdadera hegemonía en la historia. Y eso será lo que le llamará la atención. Una orientación similar le ha brindado el investigador Nicolás Pernet (2016). Él ausculta que este personaje criminal es el más apreciado de todos por ser alguien típico en la historia de Latinoamérica durante esos años. En ese entonces, la figura del caudillo era digna de admiración, y eso se evidencia a través del interés que tiene el autor sobre el líder del Cartel de Medellín. El tratamiento que hace de él en el texto se corrobora con un estudio y una documentación pertinentes. Además, las interacciones que se le agregan al personaje revelan las cualidades humanas que desea imponer y reforzar. En suma, las propuestas de María Jimena

Duzán y Nicolás Pernet destacan cómo influye ese interés de García Márquez por querer representar en la novela al jefe del Cartel de Medellín como una figura de poder. Asimismo, se terminará comprendiendo que todos los sucesos que ocurren en la historia de *Noticia de un secuestro* estarán orientados a resolver diversas inquietudes que involucran directamente a Escobar. En ese sentido, acontecimientos como el rapto a los reporteros, los atentados a la ciudadanía o las exigencias para que se modifique la ley de extradición demostrarán que hay una adscripción a todo accionar que provenga de este líder narcoterrorista (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 37).

El décimo tratamiento que se ha acotado en el esquema parte de la identificación que se produce en el lector con los personajes al conocer sus vivencias. Esta idea la ha abarcado Melanie Cebrián (2009, pp. 76 y 80). Ella confirma que no solo se busca auscultar un estereotipo humano que sea de agrado para el lector, ya que se exponen múltiples tipos y hasta algunos que cuentan con una naturaleza ambivalente. Esa revelación que se irá manifestando a través de la lectura será también aquello que provoque una tensión para conservar la atención y el interés por el libro del escritor colombiano. Esta labor no será tan sencilla. Muchas veces, el autor recurrirá a emociones propicias de los personajes y hasta se incluirá un humor casi negro para mantener la atmósfera adecuada. Pero, en otras circunstancias, la lectura será algo densa por la escasa prosa literaria y el tipo de documentación plasmada en el discurso, que se ciñe a detalles extraliterarios, como cuando se hace referencia a recursos políticos, institucionales, históricos, policiales, criminales, etc. Así, la comprensión y la interpretación del libro podría variar según los conocimientos previos del lector. La manera como está expuesta la

narración no está orientada a rescatar una forma tradicional de enunciar un discurso ni tampoco a censurar actos considerados como criminales; más bien, García Márquez mostrará un panorama amplio e imparcial de la heterogeneidad de pensamientos y desempeños, sin tener ninguna predilección (Delgado Del Aguila, 2019a, pp. 37-38).

El undécimo tratamiento de la crítica literaria que se ubica en el esquema consiste en el propio análisis hermenéutico. Al abordar este tema, se evidencia que la volición de ese trabajo es configurar un discurso en el que se reflexione sobre todo lo que han planteado los diversos investigadores en torno al texto estudiado. Además, esta labor recopilatoria será expuesta de forma organizada, sistematizada y analítica. Allí figurarán las múltiples ideologías individuales que el intérprete ha conseguido inferir y estructurar. A la vez, estos postulados estarán orientados a desarrollar o resolver algún tópico en específico (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 38). Quien ha emprendido un trabajo similar a lo que acabo de sostener ha sido Claudia Ospina (2010, pp. 121-123). Ella se ha ocupado de realizar este tratamiento en un segmento de su tesis doctoral al aludir a distintos exégetas. Por ejemplo, ella se refirió a las categorías que se designaron a *Noticia de un secuestro*, a partir de los aportes de Ángel Díaz Arenas (1998), Isabel Vergara (1998), Susan Carvalho (2001), Luis Cano (2004), James Cortés Tique (2008), entre otros. Ese abordaje se puede corroborar en las siguientes líneas:

«*Noticia de un secuestro* ha generado una serie de opiniones sobre su género literario. Para más detalles se encuentra el estudio de la crítica Susan Carvalho “García Márquez Transcribes: The Genre of the Nonfiction Novel (*Relato de un naufrago*, *La aventura de Miguel Littín clandestino en Chile*, and *Noticia de un secuestro*)” para quien ésta es una novela de no ficción. En “Reflexiones en torno a *Noticia de un secuestro* de Gabriel García Márquez” Ángel Díaz Arenas analiza

si la obra es reportaje o novela; “*Noticia de un secuestro* de Gabriel García Márquez: entre el cuento popular y el reportaje” del crítico Luis Cano ve esta obra como un relato folclórico. Isabel Vergara en su artículo “*Noticia de un secuestro*: la historia como horror apocalíptico” señala que esta obra es una historia novelada. Jaime Cortés en “*Noticia de un secuestro* entre la mentira política y la ficción mercenaria” realiza un análisis semiótico de la novela para concluir que García Márquez escribe un relato que combina la ficción y la no ficción para legitimar un sector de las élites tradicionales del poder político en Colombia» (Ospina, 2010, p. 122).

Según lo expuesto en este fragmento, se aprecia el objetivo del argumento de Claudia Ospina. Ella ha optado por hacer mención de las distintas categorías que la crítica literaria ha planteado en función del género al cual pertenecería la obra de Gabriel García Márquez. No explica los términos que los exégetas usan ni provoca la discusión entre estas propuestas heteróclitas. Eso que falta por resolver podría ser un tema de investigación que debería reanudarse para posteriores indagaciones. Sin embargo, lo que logra Ospina es que se puedan percibir las diversas formulaciones que se han hecho acerca del texto en cuanto que se le desea designar un género. Ese trabajo panorámico lo ha conseguido a través de la síntesis de los argumentos de estos estudios. Verbigracia, ella rescata las nociones de «novela de no ficción», «reportaje», «novela», «relato folclórico», «historia novelada» y «relato de ficción y no ficción».

Finalmente, como último criterio que he destacado en el esquema, retomo el tópico del análisis retórico que se ha hecho a *Noticia de un secuestro*. Este abordaje ha sido laborado por Jorge Gallor Guarín (2019) y Moisés Salinas Álvarez (2019, pp. 6-8). El primero ha abarcado el concepto de retórica cultural que ha desarrollado Francisco Chico Rico y Tomás Albaladejo. Su objetivo es detectar la inclusión de lo político-social en el discurso del

escritor colombiano. Asimismo, se interesa por temas afines, como los del comercio ilícito de drogas y el narcoterrorismo. El segundo investigador se ha enfocado en escudriñar el lenguaje empleado en la obra, a partir de los tropos que se utilizan en el discurso, como la metáfora. Su volición ha sido sustentar que el narrador opta por estos componentes literarios para lograr una representación más verosímil de la violencia.

Con todo esto, uno consigue percatarse de que el propósito de recurrir a la hermenéutica es buscar establecer un balance de las investigaciones realizadas en torno al objeto de estudio (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 38). Procediendo de esa manera, se produce la identificación inmediata de los planteamientos de los autores y su mejor comprensión. Eso ha ocurrido al confrontar la obra literaria de Gabriel García Márquez, *Noticia de un secuestro* (1996). De ella, se pudo profundizar más en la trama y el contexto sedicioso de fines del siglo XX, así como también se pudo recuperar todo el conocimiento expuesto sobre la misma a lo largo del tiempo, como el de cerciorarse de las diversas designaciones de género que se le han atribuido. De igual modo, se encontraron las relaciones que se constituyeron a partir del binomio realidad-ficción, que era notorio en el libro. En suma, este tipo de análisis conllevó que se dispute acerca de la veracidad y la rigurosidad con la que se plasman los múltiples acontecimientos históricos del país en el texto, los cuales fueron tratados con la interacción con otras disciplinas. Ahora, luego de haber examinado todo lo que ha hecho la crítica literaria, resulta más fácil corroborar lo que falta por estudiar. Entre lo que aún no se ha indagado, podrían desarrollarse temas como el de la no violencia, la consideración de un Estado nación utópico o el abordaje interdisciplinario que se puede hacer con las

categorías pertinentes. En mi caso, he preferido centrarme en la conexión entre la Literatura y la Criminología. Para ello, he recurrido a un concepto que será de mucha utilidad en este libro de Gabriel García Márquez: lo macrocriminal. Este consiste en un periodo destacable de la historia en el que se aprecian hechos criminales que están supeditados al funcionamiento y la organización política y social de un país. Asumiendo que sí es posible emprender ese tratamiento, concluyo que la confrontación que he realizado con la hermenéutica ha suscitado que pueda distinguir aquellos postulados que están exentos de ser abordados. Enfocarse en ellos significará dedicarse a una investigación con mayor originalidad. En ese sentido, la interacción con la exégesis habrá permitido que se pueda hacer con más certeza un estudio totalmente nuevo y auténtico de la obra literaria (Delgado Del Aguila, 2019a, pp. 38-39).

1.5. Conexión interdisciplinaria entre Criminología y Literatura desde los Estudios Culturales

Los Estudios Culturales se producen como una solución al proceso de erigir una disciplina del saber (Delgado Del Aguila, 2021, p. 372)³¹. En rigor, con su intervención se busca articular un orden obligatorio en la investigación, así como una arqueología del saber. Desde allí, el conocimiento tendrá la oportunidad de proliferarse. A este proceso de esquematizar y catalizar estas eventualidades, se le denomina *habitus*³², que haría alusión a un cuerpo

³¹ La sección 1.5 es parte de mi artículo «Metateorización interdisciplinaria para *Noticia de un secuestro* (1996): Literatura y Criminología» (2021), publicado en *Sincronía*, vol. XXV, n.º 79, pp. 372-377.

³² El *habitus* es un término que emplea Pierre Bourdieu (trad. 1997). Este se forja de las disposiciones, las estructuras organizativas del ser social y sus esquemas interiorizados, que atraviesan por distintas transformaciones. Si esos componentes se condensan con éxito, será

socializado y estructurado de acuerdo con un tema de investigación. Este paradigma es el resultado puro, implícito, instituido y posicionado acerca del mundo, que se ha obtenido a través de la percepción y la cultura de cada intérprete (Bourdieu, trad. 1997, p. 19). Considerando esa definición, he visto propicio que esta se puede extrapolar a este trabajo que se supedita a una operación autónoma e independiente de la Literatura.

Lograr esa sistematización dependerá en demasía de aquello que se pretende configurar; en este caso, la realidad³³. Esta se consolida a partir del binomio lenguaje-sociedad, así como será relevante calificar su estructura espacial, ya que esta permite ordenar sus niveles sociales y jerárquicos, que están incluidos en el desarrollo de un Gobierno durante un periodo macrocriminal. Una vez que es abstraída técnicamente la sociedad, se infiere el tipo de cultura que se fluctúa. Así, al mostrar esa indagación en torno a una colectividad, producirá que sea posible otorgarles una lógica y un desenvolvimiento a los grupos sociales. Solo de esa manera conllevará la formación de un Estado nación (Delgado Del Aguila, 2021, p. 373).

posible asumir posiciones y elecciones en los ámbitos más divergentes de la práctica; sobre todo, en los derivados de las áreas sociales, simbólicas e ideológicas. Con la liberación de esa estructura pura e implícita, se manifestará la verdad (Foucault, 2004, p. 173) y serán explícitas las configuraciones singulares en las acciones y las ideologías, tal como ocurre con la elaboración de una *performance*. Por otro lado, el *habitus* será propicio para incentivar la articulación de lo interdisciplinario. Ese es el postulado de Antonio Prieto Stambaugh (Szurmuk y Mckee, 2009, p. 207). Para complementar ese argumento, él considera que este concepto se basa en un paradigma analítico que produce la aproximación a procesos comunicativos disímiles desde sus propias actividades expresivas. Al contar con esa vía de interacción, es asequible construir una metateoría en torno a la Literatura y la Criminología. Esa conformación epistemológica será necesaria para comprender el rol de los agentes que luchan contra el orden y de quienes lo resguardan. Asimismo, permitirá una mejor interpretación de *Noticia de un secuestro*.

³³ Para la consolidación epistemológica de mi tesis, corroboré nociones extraídas de trabajo de licenciatura *Protagonismo violento y modos de representación en La ciudad y los perros (1963)*. Este se sustentó en marzo de 2017.

Desde los Estudios Culturales³⁴, es culminante optar por una condensación epistemológica convencional. Esa integración teórica dependerá del fenómeno constante y vigente que registra la difusión de hechos acaecidos en el mundo. Esa coincidencia de documentación de acontecimientos es palmaria en los noticieros colombianos nacionales *RCN Noticias, Noticias Uno, CM&, Telepaís y Noticia Caracol*, al igual que en la prensa, como *El Tiempo, El Espectador, La República, El Colombiano, El Mundo, El Heraldo, El Universal, Diario del Sur, La Opinión, El País*, entre otros (Delgado Del Aguila, 2021, p. 373). También, si se reanuda solo lo acaecido en Colombia en cuanto a lo criminológico, se hallan noticieros como los siguientes: «Cada día del 2019 han ocurrido 34 homicidios en el país» (2019)³⁵, «Los homicidios de ex-FARC, una problemática en aumento» (2019)³⁶, «Bajan homicidios en Cali, pero la ciudad sigue siendo violenta» (2020)³⁷ o «Asesinan en un día a cinco líderes sociales en Colombia» (2021)³⁸. De esta información, se deduce que todavía persiste la difusión del perfil del criminal en plena acción. Es una documentación contemporánea, que data de los años 2019, 2020 y 2021. Por lo tanto, se observa una repercusión directa de los roles patibularios, que ya cuenta con un antecedente histórico remitente. Ese pasado al que hago alusión es el del

³⁴ Una variación de este contenido se expuso en mi ponencia «Construcción teórica de postulados literarios y criminológicos para el análisis interdisciplinario de *Noticia de un secuestro* (1996) de Gabriel García Márquez» (2018d), presentado para el *I Coloquio Interdisciplinario de Estudiantes de Humanidades. Poder y representación*, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima, Perú).

³⁵ La nota periodística se encuentra en el diario *El Tiempo*, desde el siguiente enlace: <<https://bit.ly/30zJ2z2>>. Este contenido se publicó el 1 de octubre de 2019.

³⁶ La información recabada se puede cerciorar también en el diario *El Tiempo*, a través de la siguiente dirección: <<https://bit.ly/3ibkdze>>. Esta nota se publicó el 5 de noviembre de 2019.

³⁷ La referencia de ese titular del 12 de febrero de 2020 está presente en el diario *El Tiempo*, por medio del siguiente enlace: <<https://bit.ly/3koGSdE>>.

³⁸ Esta noticia se tomó de *TeleSURtv.net*, que fue publicada el 21 de septiembre de 2021, en la siguiente dirección web: <<https://bit.ly/3l2iiBn>>.

La referencia de ese titular del 12 de febrero de 2020 está presente en el diario *El Tiempo*, por medio del siguiente enlace: <<https://bit.ly/3koGSdE>>.

periodo macrocriminal, en el que se constata el auge del narcoterrorismo infundido por Pablo Escobar.

Todos estos registros cruentos de la historia también serán de utilidad. Servirán para incentivar la creación literaria. Incluso, habrá una predilección por expresar los tipos de crímenes, así como los narradores se empecinarán por realizar un tratamiento pormenorizado de las tramas de las novelas. Ese abordaje cuidadoso es evidente en *Noticia de un secuestro* (1996). Posteriormente, otras obras colombianas reincidirán en esa temática, como *La Virgen de los sicarios* (1994) de Fernando Vallejo, *Rosario Tijeras* (1999) de Jorge Franco Ramos, *El hombre de los mil nombres* (2006) de Ricardo Silva Romero, *Relato de un asesino* (2001) de Mario Mendoza, *Demasiados héroes* (2009) de Laura Restrepo, *35 muertos* (2011) de Sergio Álvarez Guarín, *La serpiente sin ojos* (2012) de William Ospina, *El sastre de las sombras* (2013) de Rubén Varona, *Maldad. La sangre de los condenados* (2013) de Germán Camacho López, *Ximénez* (2013) de Andrés Ospina, entre muchos otros libros coetáneos que mantienen ese tópico. Supeditado a este criterio, surgirá una vicisitud si se formulan las siguientes interrogantes: ¿es válido el estudio que se hace de las novelas de violencia sociopolítica sin tomar referencias criminológicas o jurídicas? ¿Existen límites para incorporar teoría literaria para el análisis de libros de contenido criminológico? Para resolver estas incógnitas, se abordarán temas en común que se plasman en la obra de García Márquez. Estos serán explicados y ejemplificados desde la Criminología y la Literatura. Se optará por esa modalidad dual y convencional para direccionar esta investigación. Lo criminológico servirá para comprender el contexto en el que se desarrolló esta novela, así como será de utilidad para entender las

dinámicas políticas y sociales que perturban la consolidación del Estado nación. Y lo literario será pertinente para emprender el análisis textual de *Noticia de un secuestro* (1996), que incluye también la articulación de la pragmática y la semiótica. Con todo este procedimiento, se identificará la configuración de los personajes, que retoma su forma de pensar o su ideología, así como su manera de comunicarse y actuar (Delgado Del Aguila, 2021, p. 374).

En ese sentido, epistemologías propias y exclusivas de una sola disciplina no están exentas de que tomen como objeto de análisis cualquier otra materia. Considerando esa premisa, podría hacerse una indagación de alguna categoría jurídica a partir de un concepto literario, y viceversa. Esa relación que se percibe es bidireccional y de intercambio; es decir, tanto su contenido como sus técnicas de análisis cuentan con un punto de conexión. Ese propósito es el que ha logrado los Estudios Culturales. Estos han establecido un vínculo antropológico comunicante entre distintas áreas. Con esa trabazón, se espera que se puedan hallar y comprender más fenómenos y conexiones que susciten la consolidación de una ortodoxia interdisciplinaria. Esa operación solo sería posible a través de las interacciones de estas materias; caso contrario; un enfoque muy autónomo de cada disciplina no permitiría la accesibilidad a sectores y abordajes más amplios. Para Carlos Reynoso (2000, p. 37), este ejercicio de intercambio no sería tan sencillo, puesto que él asume que los Estudios Culturales no son una disciplina académica, así como tampoco están trabajados de forma cabal ni intelectualmente (Delgado Del Aguila, 2021, pp. 374-375).

Hasta el momento, es poco creíble que se pueda tomar un argumento de una determinada disciplina para que sea un epítome de otras materias. Esa desconfianza se aprecia desde que el investigador utiliza una cita teórica de un curso en específico o un libro especializado. Al considerarla se percatará de que esta solo le resultará válida y factible para fundamentar un fenómeno de su misma naturaleza. Por ejemplo, desde el discurso económico no se podrá demostrar un suceso histórico o político; es más, será riesgoso constituir un argumento que propicie una teoría interdisciplinaria. Todo ese procedimiento será cuestionable con el solo hecho de partir de una disciplina para explicar otra. Por ese motivo, no habrá una metodología concomitante en la interacción que se pueda establecer entre dos discursos de distintos dominios. Sus fórmulas estadísticas, teóricas, sociológicas, académicas, políticas, etnológicas o textuales serán heteróclitas. Optar por una metodología que tome en cuenta dos disciplinas terminará siendo arbitrario. En consecuencia, no existirán prerrogativas ni garantías de hacer referencia a una metodología única. Por otro lado, es curioso pensar en lo que se pueda obtener de ese corolario ambiguo. Como producto, se apreciará un discurso que no pertenece a ninguna disciplina en específico. Se halla en un intermedio. Es un discurso híbrido. Reanudando esa realidad, ¿a qué lector le podría interesar un texto de esa naturaleza? Y peor aún, ¿qué institución o editorial difundiría este tipo de producciones académicas? (Delgado Del Aguila, 2021, p. 375).

Asumiendo la idea de que los Estudios Culturales podrían reducirse a una dispersión de categorías de distintas disciplinas, será necesario percatarse de cómo se introducirá la información que se pretende cotejar. Al respecto, Richard Johnson (Reynoso, 2000, p. 26), considera que tendría que haber una

propuesta original; es decir, el discurso que se consolide debe ser inventado. Desde una disciplina en específico, no se podrá hacer esa labor. Solo con los Estudios Culturales se postularán vínculos interdisciplinarios, como ya se ha constatado cuando se ejerce la crítica literaria o se desarrolla un enfoque sociológico sobre una determinada producción artística. Néstor García Canclini (1997, p. 5) admite que si desea realizar ese trabajo interdisciplinario se deben cumplir algunos requisitos. El discurso tendrá que contar con enunciados coherentes y pertinentes. Lo que se cree no debe ser producto de una apreciación empírica, sino que tiene que haber atravesado por un trabajo previo de investigación y contrastación de teorías. Tampoco se deben alterar los significados tradicionales. Por ejemplo, la noción de local debe conservar su acepción común; en rigor, debe oponerse a lo global. El tratamiento tendrá que cuidarse para preservar la esencia de los conceptos. Verbigracia, las lógicas de términos como lo hegemónico multicultural, lo minoritario o la cultura no deben estar exentas de la realidad. Y las diversas estrategias que se utilicen para generar un diálogo propicio entre ellas tendrán que ser comprensibles. Por esa razón, no es factible que una investigación no busque cuestionar un concepto, como cuando se hace referencia a la metrópolis, las naciones periféricas o poscoloniales, las élites, los grupos subalternos o las disciplinas aisladas. Más bien, lo que se pretenderá hacer consistirá en hallar y estudiar las intersecciones que se constatan entre dos disciplinas (García Canclini, 1997, p. 8). En otros términos, se podría pensar en realizar un trabajo en el que se aprecien las semejanzas y las diferencias de aquello que permite la interculturalidad o lo interdisciplinario. De igual modo, sería de interés desentrañar cuáles son las intersecciones culturales que aluden a un «entre

lugar». En ese sentido, los Estudios Culturales habrán cumplido su vocación si las propuestas formuladas son compatibles con esos requisitos y si la «perspectiva sociocultural»³⁹ ha sido bien sustentada. De esa manera, se habrá conseguido consolidar un lenguaje inmanente o un nuevo lenguaje, que verterá la trabazón exitosa entre Literatura y Criminología. Es necesario recordar que esa conexión no será destacable por su tecnicismo, sino que será de utilidad por su tratamiento social. La explicación que se le atribuye a esa idea es porque no hay nada de novedoso al aplicar una categoría literaria a un discurso jurídico, o viceversa (Delgado Del Aguila, 2021, pp. 375-376). Sin embargo, sí será inexorable cómo se realiza una orientación hacia el desarrollo de un discurso crítico, en el que se pueda refutar presupuestos, fundamentos, legitimidades y funcionamientos (Karam y Magalhães, 2009, p. 166).

Lo interdisciplinario ha sido un tema consuetudinario que se ha abarcado desde los Estudios Culturales. Este término consiste en aquel espacio donde se aprecia una dependencia mutua entre las ciencias y las disciplinas con las que se frecuenta (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, pp. 39-40). El propósito de esa convergencia será complementar, coordinar, integrar y explicar un rasgo peculiar de una disciplina desde otro enfoque. Ese abordaje que se realice será esencial, debido a que se está haciendo un trabajo de selección para incorporar lo más conveniente de esas dos áreas disímiles. Esa labor es muy diferente de emprender un tratamiento multidisciplinario, puesto que al intervenir muchas disciplinas se generará que se constate una diversidad de

³⁹ En el artículo «Los estudios culturales. El mapa incómodo de un relato inconcluso» (2004, p. 9), la autora Rossana Reguillo alude a la noción de «perspectiva sociocultural» para referirse a todo elemento que logra su difusión y una modificación en otras culturas. Eso se evidencia en la transformación por la que atraviesan las estructuras sociales legítimas y objetivas, junto con sus respectivos procesos simbólicos.

discursos que no dejarán de ser imprecisos y disfuncionales (Delgado Del Aguila, 2021, p. 376)⁴⁰.

Los Estudios Culturales permitirán una conexión más fundamentada y limitada en cuanto que se desea hallar un despliegue a la confrontación entre disciplinas específicas. Un trabajo similar se puede encontrar en el ámbito literario, donde se desarrollan discursos direccionados a resolver un propósito de una naturaleza totalmente distinta de la tradicional. Eso se corrobora con la teoría literaria, las literaturas comparadas, los estudios poscoloniales, entre otras vertientes. Ese procedimiento también se apreciará desde la Criminología, donde fluctúan categorías y contenidos que remiten al Derecho. Entonces, si es posible detectar que una disciplina se puede sustentar con otras materias, será válido relacionar la Literatura con la Criminología o el Derecho. La orientación metodológica que se le puede brindar a esa trabazón será la de articular una interacción entre sus diversas epistemologías, que sea respaldada con argumentos fehacientes y descripciones en concreto (Delgado Del Aguila, 2021, p. 376).

La volición de conectar el Derecho con la Literatura es la de enriquecer la cultura, la cual se manifiesta a través de múltiples representaciones, como ocurre al aludir a los valores, los principios, los deseos y los componentes éticos sentimentales que posee una comunidad, un pueblo, un Estado o una nación (Martínez Martínez, 2005, p. 133). Estas expresiones podrán ser reconocibles desde el lenguaje, el folclore, el derecho, el arte, la literatura, la

⁴⁰ Debe distinguirse que lo transdisciplinario es un proceso de encuentro cultural, que emerge por la idea de pensar el mundo y la sociedad en condiciones asimétricas de poder (Reguillo, 2004). Esa inconsistencia es compleja de sustentar y demostrar desde un área en específico. Ante eso, los Estudios Culturales son los predilectos para presentarse como una propuesta intelectual que permitirá comprender todo tipo de variaciones e intersecciones. Lo conseguirán porque tienen a su disposición múltiples disciplinas que abarcan temas en común.

pintura, las leyendas, etc. Sin embargo, abordar toda esta diversidad de elementos que se derivan del nexo entre ambas disciplinas termina siendo complejo e inadecuado. Se podría incurrir en el error de no saber cómo afrontar esa dispersión, como al pensar que sus conceptos merecen un tratamiento aislado. Solo será culminante si uno procura cerciorarse de las asociaciones que se producen entre ellas. Así se podrá comprender mejor. Quien ha hecho esa labor ha sido Carlos Pérez (2006, p. 135). Él ha partido de unos detalles semánticos de las disciplinas del Derecho y la Literatura para emprender un análisis. Para ello, ha tomado como referencia el *Diccionario de la Real Academia Española* (DRAE). De allí, ha diferenciado cada concepto según la definición propuesta. Para el caso del Derecho, la terminología adecuada es la siguiente: «Conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva» (RAE, 2021). Entretanto, la definición de Literatura consiste en el «arte que emplea como medio de expresión una lengua» (RAE, 2021). A partir de esas dos concepciones, es posible reconocer un nexo panorámico en cuanto a su forma de expresión, tal como se evidencia al aludir a la lengua de la comunidad y a la composición lingüística.

Considerando que ya se han establecido estos vínculos entre los discursos literarios y jurídicos, sería conveniente orientar ese hallazgo en función del propósito de esa conexión interdisciplinaria. Reanudando esa volición, asumo que es pertinente hacer referencia al trabajo que ha elaborado Carlos Pérez (2006, p. 139). Él ha planteado que esa unión entre Derecho y Literatura facilitará el conocimiento de tres dimensiones indispensables. Estas

son la artística o literaria, la interpretativa y la escrita (Delgado Del Aguila, 2021, p. 377).

I. La dimensión artística o literaria⁴¹. Para entender esta denominación, es necesario identificar qué es lo que se puede mostrar desde la Literatura. Esta revelará tópicos o contenidos del discurso que se desarrollen sobre un determinado propósito. Por ejemplo, podría estar enfocado en cómo se construye la criminalidad⁴² o que se realiza para que se haga cumplir la ley⁴³. Hacer un abordaje como ese permitirá que uno detecte otros temas funcionales, tales como el de la muerte, la amenaza, el chantaje, la violación, el secuestro y la violencia. Al hacerse ese tipo de tratamiento acerca de lo criminal se corrobora cómo se va erigiendo una trabazón entre el género literario y la disciplina jurídica (Delgado Del Aguila, 2021, pp. 377-378). Esta relación no solo será palmaria en estas dos disciplinas. Los vínculos son notorios también en otras materias, como las que se adhieren a la historia o el

⁴¹ Las dimensiones artística o literaria, interpretativa y escrita se derivan de mi artículo «Metateorización interdisciplinaria para *Noticia de un secuestro* (1996): Literatura y Criminología», publicado en *Sincronía*, vol. XXV, n.º 79, pp. 377-381.

⁴² El tema de lo criminal y sus variaciones han desarrollado en la literatura mundial. Recuérdese el abordaje del homicidio en *Crimen y castigo* (1866) de Fiódor Dostoievski. También está el tópico de la violación al personaje Temple Drake en *Santuario* (1931) de William Faulkner. Ese evento desvela una atmósfera de maldad y podredumbre, que es típica en las sociedades en las que prevalece el crimen. Otros atentados adicionales se muestran a través de las violencias física y psicológica, más el asesinato de Ricardo Arana en *La ciudad y los perros* (1963) de Mario Vargas Llosa.

⁴³ Un ejemplo sobre acatar la ley es abarcado en *El sueño del celta* (2010). En esta novela, se castiga con la ejecución a muerte a Roger Casement. El motivo de ese acto es porque ha traicionado al Gobierno inglés con la delación a sus compatriotas. Él los ha acusado de maltrato y explotación a los indígenas y los amazónicos de América. Al tener esa predisposición contraria a la de sus compañeros, será sentenciado con la normativa que acabará con su vida. En otras oportunidades, el mismo escritor cuestiona el rol principal de quienes deben hacer cumplir las leyes. Criticará a las autoridades de la Policía, el Ejército y las instituciones del Estado. Para ello, construye la temática de que la figura del orden es desconfiable por sus constantes transgresiones a los derechos humanos y su falta de ética. Esas representaciones inmorales se apreciarán en sus novelas *Pantaleón y las visitadoras* (1973), *¿Quién mató a Palomino Molero?* (1986), *Lituma en los Andes* (1993) y *La fiesta del Chivo* (1998).

discurso cinematográfico⁴⁴. Esa conexión ya se puede apreciar desde hace muchos años. Sin embargo, al hacer alusión al abordaje desde lo literario se busca que el lector consiga una concientización; es decir, se pretende que él llegue a adquirir un saber con respecto a la moralidad y se oriente hacia su propio progreso. Si se concreta ese objetivo, se habrá logrado que el lector asimile una mayor sensibilidad, como para poder conocer sus necesidades y sus diferencias como ser humano que es (Vásquez Rocca, 2006, p. 175).

II. La dimensión interpretativa. Para hacer referencia al acto de interpretar los textos, es menester recabar algunos argumentos concomitantes de las teorías literarias y jurídicas. Verbigracia, se encuentra el postulado que se halla en los ensayos suizos de Hans Fehr en 1935 y 1936. En estos, se arguye que tener una buena interpretación permite acceder a un conocimiento inusitado. Para este autor, eso sería propicio si se tomara la Literatura como una fuente en la que se evidencie cómo se elaboran las críticas jurídicas, sin que importe que estas sean o no especializadas (Schalet, 2014, p. 12). De igual manera, serían de mucha utilidad las técnicas hermenéuticas para reforzar esa condición interpretativa. Para ello, se puede pensar en aquellas estrategias que articularon Mijaíl Bajtín, Paul Ricoeur o Hans-Georg Gadamer, quienes optan por una propuesta de conformidad con Levinson y Mailloux. Al considerarse estas pautas, se logra un impulso y un desarrollo amplio de las categorías que permiten una mejoría en la interpretación del discurso literario (Delgado Del Aguila, 2021, p. 378).

Este tipo de orientación interpretativa desde la Literatura ha sido aprovechado por el Derecho, tal como lo ha demostrado Carlos Pérez (2006, p.

⁴⁴ Las películas *El candidato manchuriano* (1962), *La vida es bella* (1997), *La boca del lobo* (1988) y *La última llamada* (2003) son algunos metrajes que abordan ese tópico.

141). Él se basó en uno de los postulados del teórico Paul Ricoeur. Este consistió en que la interpretación era producto de un proceso permanente y dinámico, propio del que emplea la disciplina humana del Derecho, la cual se expresaría mediante la escritura. Otros argumentos similares que buscan la contribución de la Literatura para la interpretación desde el Derecho han sido los que han abordado André Karam Trindade y Roberta Magalhães Gubert (2009, p. 170). Ellos consideran que la Literatura ha aportado al Derecho al revelar su potencial en cuanto que es un vehículo de creatividad. Esa condición sería de mucha ayuda para los juristas, quienes constantemente necesitan ideas para construir soluciones y realizar interpretaciones más exactas. Al respecto, Stanley Fish reflexiona sobre la conexión discursiva entre lo literario y lo jurídico:

«En la actualidad, la teoría ha alcanzado un protagonismo notable en unos campos donde el interés común por los textos constituye un importante punto de unión. Tanto los profesores de Derecho como los de literatura no dudan en buscar claves hermenéuticas en la otra disciplina. Incluso algunos profesores de Derecho ven en la literatura la posibilidad de escapar de un futuro tecnocrático. Mientras que según algunos profesores de literatura, el Derecho les rescataría de la marginación» (Fish, 1986, p. 654).

Considerando esa cita, queda claro que la referencialidad siempre estará presente en el momento de la lectura. Esa realidad se pudo cotejar al apreciarse discursos que tenían trabazones entre la Literatura y el Derecho. En ese sentido, se puede aprender que al hacerse una indagación acerca de cualquier objeto de estudio, uno debe aceptar que se encontrarán conceptos que tendrán una naturaleza diferente de la disciplina que representa. Por ende, si uno desea aprovechar un estudio específico, será conveniente conocer estos

paradigmas desde su materia originaria. Así, el análisis que realice el investigador será más contundente, al igual que su comprensión.

III. La dimensión escrita. El propósito de relatar un acontecimiento es captar la atención del lector para que luego él pueda emprender una diatriba sobre el discurso que se acaba de plasmar (Calvo González, 2007b, p. 12). Esa labor de discernimiento es similar a la función que ejerce un juez al tomar una decisión o dictar una sentencia acerca de un caso. Y también se observa en el mismo acto de escribir, como cuando se redacta una ley, un poema, un ensayo, un decreto, una Constitución, etc. Es más, estos discursos son notorios hoy en día en cualquier país. Todas estas palabras que se introducen son difundidas y publicadas por editoriales tradicionales y virtuales. Además, es necesario destacar que estos textos que se elaboran son de rápida circulación. Se escanean, se reeditan, se actualizan o se modifican desde las mismas imprentas o desde la internet (Delgado Del Aguila, 2021, pp. 378-379). Son muchas las casas editoras colombianas que se encargan especialmente de esa función de distribuir estos contenidos, tal como se corrobora con la Editorial D'Artagnan, Diente de León, Produmeditos, Rey Naranja Editores, Continente Editores, EB Ediciones EU, Lemoine Editores, Icono Editorial, Editorial Robot, Encuadernación Colombia, Biblomeia Editores, Pedagogía Vial, Siglo del Hombre Editores, Panamericana Editorial, Editorial Babilonia, etc.

La propagación que se haga de estos textos literarios o jurídicos no solo tiene un fin publicitario, sino que se emplea como una estrategia para ir consolidando la rigurosidad de ambas disciplinas. Con el tiempo, se va observando cómo va su progreso. Se plasman discursos afines al igual que otros que empiezan a comprenderse luego de un tiempo. Por ejemplo, en el

ámbito literario, se han registrado por escrito discursos orales de periodos específicos de la historia, así como narraciones de una autoría anónima o que subyacían a una colectividad. Ese recuento se apreció con mayor determinación con el género épico, a través de textos clásicos como la *Ilíada* (ss. VIII-VI a. C.), la *Odisea* (s. VIII a. C.) y *El cantar del mío Cid* (1195-1207). Ese rescate de la oralidad también se ha constatado en la parte jurídica. Verbigracia, se registran los juicios y las audiencias orales, así como cualquier tipo de declaración. Estos discursos de naturaleza oral terminan siendo transcritos y usados dentro de todo un proceso que le pertenece a la disciplina del Derecho.

El vínculo entre Literatura y Derecho no solo se establecerá entre las dimensiones artística, interpretativa y escrita, sino que se recurrirán a otros recursos de suma importancia. Uno de ellos será aquel que permita la articulación de sus categorías y sus principios; sobre todo, aquellos que estén orientados al tratamiento de la cultura y la organización concomitantes de una sociedad. Es decir, uno podría evidenciar con estos componentes el funcionamiento de una sociedad en su respectivo medio. Eso conllevaría percatarse de sus leyes, sus tensiones, sus luchas, sus conflictos sociales, sus políticas, sus religiones, sus economías o sus normas jurídicas. En efecto, todo eso se identificará a través de un análisis discursivo, por el que se permite auscultar la naturaleza de los hechos con su lógica y su coherencia en específico. Denise Schalet (2014, p. 11) concordará con la misma idea al asumir que mediante ese procedimiento se conocerá esa realidad; es más, considera que eso se podrá hacer desde la Literatura y el Derecho, puesto que ambas disciplinas cuentan con condiciones similares. En cuanto a esa

semejanza, es necesario destacar el propósito que tienen las dos al querer configurar o representar a una sociedad o, al menos, postular una imagen artificial y humana de la misma. La única diferencia será que el Derecho abarcará un panorama más reducido y con elementos muy particulares de la realidad, mientras que la Literatura pretende representar toda esa gama de componentes que la conforman (Martínez Martínez, 2005, p. 136).

Tanto la Literatura como el Derecho, cuentan con un canal interdisciplinario que permite hacer referencia a discursos de múltiples procedencias. Con respecto a la Literatura, hay un espacio donde se abordan esas conexiones. Este será el de los Estudios Culturales. Allí el vínculo literario se podrá realizar con cualquier disciplina, no solo con la jurídica. Lo mismo ocurrirá con el Derecho. En este, se percibirá el desarrollo de vías para poder aludir a otras disciplinas desde lo jurídico. En este caso, se encontrará una asociación con la parte de la redacción, la literatura y las humanidades, que es explícita en la materia de la Filosofía del Derecho (Lorca, 2012, p. 121). Frente a esa oportunidad de lograr diversas conexiones desde la Literatura o el Derecho, es menester aclarar que cursos de pregrado o programas de posgrado dejan como evidencia que la intervención de otras carreras hará posible que la volición de lo interdisciplinario sea factible. Por ejemplo, en la Facultad de Filosofía de la Universidad Libre de Bogotá, existe una maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica, a la que postulan alumnos que no necesariamente son de la especialidad de Derecho, sino que pertenecen a carreras como Filosofía o Ciencias Sociales (Delgado Del Aguila, 2021, pp. 379-380). Ese fenómeno interdisciplinario también sucederá con otras materias y en diferentes instituciones académicas.

Al conocerse los vínculos interdisciplinarios entre Derecho y Literatura, planteará los propósitos de cada uno. Estos serán argumentados desde una perspectiva independiente y autónoma. Para ello, he tomado como referente el trabajo de Faustino Martínez Martínez, que se titula «Derecho común y Literatura: dos ejemplos de los siglos XVI y XVII» (2005).

Primero, inicio con las intenciones primordiales de un texto literario. Desde la narratología, se asume que este solo debe tratarse como un objeto estético, que posee sus licencias estilísticas inmanentes. Además, usa una retórica variada y una ideología destacable. Todo ello podrá ser comprensible para el lector a partir de su propia interpretación. Lo que logre recabar dependerá de su nivel cultural o de la exigencia que tenga para asociar el texto con otros referentes (Martínez Martínez, 2005, p. 136). En ese sentido, se cumplirá lo que sostiene Marcel Proust al afirmar que cada lector es lector de sí mismo. En caso de que este desee tener un conocimiento más amplio del discurso, también la contribución de la exégesis será significativa. A través de sus investigaciones, el lector podrá acceder a diversas críticas y descripciones en torno al objeto de estudio. Incluso, podrá conocer un poco más sobre la sociedad en la que se desenvuelve.

En relación con el Derecho, esta disciplina emplea una retórica discursiva autónoma, en la que se procura evidenciar cómo se ejerce el poder social desde una lógica de autoridad. A la vez, se complementará con múltiples perspectivas, verdades y certezas relativas. Por ende, la condición del Derecho no será netamente auténtica. Para que la totalidad de su discurso se comprenda, el texto debe mostrar información funcional y que revele un orden adecuado. Cualquier imprecisión semántica o alteración será perjudicial, puesto

que se requerirá una serie de referencialidades para estar convencido de la rigurosidad que se propone en su discurso (Carreras, 1996, p. 4). En cambio, con la Literatura no ocurre lo mismo. Esta disciplina es más subjetiva. Admite diversidad de criterios, a causa de que no fluctúa una sola verdad ni tampoco un tótem absoluto y superior. Entretanto, el Derecho es de carácter objetivo. Una mala interpretación, algo infundado o una mentira provocarán un mal resultado, que incluso puede merecer una sanción. Por ejemplo, hay textos que poseen información invariable, como es el caso de las leyes o las Constituciones. El contenido de estas no se puede modificar para conseguir alguna volición en particular (Delgado Del Aguila, 2021, p. 380). Esa orientación peculiar solo se podrá hacer desde lo literario. Esa idea la han propuesto los italianos Antonio D' Amato y Ferruccio Pergolesi (Schalet, 2014, p. 12). Ellos consideran que la Literatura es de utilidad como material jurídico y su uso contribuirá a la evolución del Derecho, debido a que de esta disciplina se pueden narrar historias en las que se involucran infracciones a la ley, así como los reparos que se sugieren. Esa creatividad literaria que se desarrolla puede servir al ámbito jurídico para tener más ideas de lo que sería más conveniente en un determinado contexto.

Ahora que ya se tienen en cuenta los propósitos de la Literatura y el Derecho, es factible examinar la volición del objeto de estudio. En este caso, se considerará la obra *Noticia de un secuestro* (1996). He tomado como referente este texto, puesto que en este se aprecia un producto o una interrelación entre ambas disciplinas. Esa idea la puedo demostrar mediante tres argumentos. Primero, la obra de García Márquez tiene la pretensión de plasmar un periodo específico de Colombia bajo una catalogación de macrocriminalidad. Para

sustentar ello, se constata que el autor abarca elementos que propician esa configuración, tales como el narcoterrorismo, las condiciones de vida del país durante el siglo XX finisecular, etc. Segundo, se encuentra la idea de incorporar la percepción ambivalente y controversial del criminal a través del discurso literario. Se muestran las cualidades con las que cuentan los personajes que trabajan para Pablo Escobar y todos aquellos que cumplen un rol criminal. La configuración que hace el autor de los mismos es destacable, ya que se consigue identificar sus respectivas representaciones como si se tratasen de instintivos sociales. Eso es lo que se logra cuando el autor alude a los secuestradores, los extorsionadores o los homicidas que se articulan en *Noticia de un secuestro*. En muchas ocasiones, a esa inserción el autor le atribuirá una orientación o una ideología que puede obedecer a una intención política, sin que eso sea un impedimento para que el escritor exprese su percepción particular. Tercero, el libro de García Márquez mostraría un vínculo entre Literatura y Derecho, porque en el texto se encuentra la búsqueda de un estereotipo legal, así como la ejecución de una práctica penal. Eso significa que en el discurso se verá cómo fluctúan acontecimientos criminales que luego son sancionados. Además de ello, se reforzará la configuración de los personajes en cuanto que demuestran una figura de poder y en cómo propician estas prácticas. Eso se notará en el trabajo que realice el autor sobre los aspectos actanciales, como cuando uno corrobora el desempeño de los policías y los gobernantes frente al crimen. Pero también se verificará a través de las expresiones discursivas de los personajes criminales. En sí, estas serían las tres propuestas que utilizo para sustentar que *Noticia de un secuestro* es el producto de las disciplinas de la Literatura y el Derecho. Es más, no solo es

destacable ese vínculo, sino que hay un desarrollo interdisciplinario que compete a otras materias. Estas podrán ser identificadas y tratadas al efectuar un trabajo de aproximación a los Estudios Culturales. De allí, será factible establecer una organización o un *habitus* —término empleado por Pierre Bourdieu— que condensen los ideales y la labor que ha emprendido Gabriel García Márquez en esta obra literaria (Delgado Del Aguila, 2021, pp. 380-381).

1.5.1. Orientación literaria

La Literatura cuenta con un rol fundamental al poseer como objeto de estudio una obra. Para el caso de esta investigación, he recurrido al texto *Noticia de un secuestro*. Lo que pretendo realizar a partir de la elección de este libro es articular planteamientos teóricos pertinentes que generen una interpretación más amplia sobre los tópicos, los escenarios y los personajes que se plasman en la novela. A través de ese procedimiento, será posible detectar en el texto la inserción de otras disciplinas, tales como la Criminología.

Considerando que se pretende cumplir ese propósito interdisciplinario, la idea de examinar a un personaje que se halla en el libro será adecuada si se toman los referentes necesarios. Una vez establecidos los parámetros, la indagación que se realice empezará a adquirir una mayor valía. Incluso, el resultado que se obtenga de ese estudio podrá extenderse y ser de utilidad para el análisis del resto de elementos de la obra literaria, como la configuración textual que se ha hecho de los problemas sociales o el periodo macrocriminal que se aborda.

Desde los estudios literarios, se busca la mejor manera de explicar el proceso de construcción o modelación de los agentes que intervienen en un

texto literario. Con respecto a *Noticia de un secuestro*, es primordial retomar la complejidad que se haría del personaje criminal. Para ello, he diseñado una taxonomía que permitirá reconocer sus principales funciones. La primera particularidad que se halla en este tipo de personaje es a través de la forma en la que se expresa; en rigor, mediante el modo como articula sus palabras. Para ello, quien investiga puede enfocarse en el tipo de diálogo y monólogo frecuentes, de acuerdo con su desenvolvimiento en la sociedad. Por ejemplo, puede reanudarse el uso de los chantajes y las amenazas. El segundo rasgo que se detecta en un personaje criminal es a través de su función actancial; es decir, mediante las acciones que realiza. En este caso, lo que él efectúe tendrá una condición criminal, que será distinguible por las múltiples manifestaciones que se introducen en *Noticia de un secuestro* (1996), como el homicidio, el rapto y la tortura física. Para finalizar, la tercera característica de un personaje criminal se adscribe en los ámbitos donde ejerce la macrocriminalidad, como en los espacios intelectual, físico, emocional, social y cultural. En otros términos, se podrá conocer cuál es su propósito de desempeñarse en cierto tipo de lugares.

Asumiendo que el espacio del crimen es un tópico fundamental para esta investigación, se tendrá en cuenta la condición por la que se atravesó en ese contexto. En ese sentido, configurar la idea de macrocriminal en ese periodo será de ayuda para tener un sustento más consecuente al interpretar *Noticia de un secuestro*. De igual modo, en este análisis será posible apreciar una dinámica que está perenne en el texto, la cual se rige de operaciones como las de construcción y alteración de la organización social. Es allí que será notoria la idea de hacer referencia a un Estado nación, pues este será

imprescindible para argumentar que un país determinado está orientado hacia el fomento y la preservación de principios, valores y derechos humanos. Es decir, debe revelar una dicotomía política, basada en la unión del Estado nación con la congruencia en la cultura.

Para que se ausculte la dinámica de la construcción del Estado nación, será necesario reconocer los enclaves enjundiosos que propician la guerra y generan implicaciones en la sociedad. Es así como se tendrá una percepción más amplia y verosímil de la representación de la realidad. En otros términos, no será suficiente plasmar las buenas intenciones que existe en un país en concreto, sino que será menester mostrar todas las condiciones por las que se atraviesa en una etapa específica de la historia. Para Stuart Hall (2010, p. 384), esa será la única manera para poder hallar una identidad local, una que se sostenga sobre la base de la verdad de los acontecimientos. Así se podrá conocer más de la realidad, como apreciar cómo el Estado nación se está erigiendo, cómo los organismos policiales y militares resguardan a la ciudadanía, cómo se contrarresta el narcotráfico y cómo se conserva un estatuto jurídico para la condensación de nuevas normas de prevención.

El trabajo en conjunto en la historia será esencial, puesto que irá consolidando el imaginario de toda una colectividad (Delgado Del Aguila, 2020, p. 2)⁴⁵. Para lograr esa labor de recopilación, muchas veces los recursos literarios serán efectivos para alcanzar ese propósito con proeza. A través de ellos, se almacenará información importante y se protegerán herramientas que son privilegiadas para una sociedad específica. En este caso, he visto conveniente retomar este tema y explicarlo a partir de cuatro tratamientos. El

⁴⁵ El siguiente contenido teórico está integrado en mi artículo «Criminalidad trascendental en la sociedad chilena de Gabriel García Márquez» (2020), publicado en *Poligramas*, n.º 50, pp. 2-5.

primero será el rol de la escritura en la historia. El segundo consistirá en las diferencias y las semejanzas entre la novela y la historia. El tercero se enfocará en la novela histórica. Y el último hará referencia a lo imaginario en la memoria colectiva del país.

I. La función de la escritura en la historia. La escritura es un modo de conciliación del hombre con su pasado y su presente. Por ejemplo, puede conseguir esa concordancia al remitir al estado marginal al que fueron sometidos sus ancestros y confrontarlo con su condición actual (Delgado Del Aguila, 2020, p. 3). La comprensión y la distinción que el investigador logre percibir de esas comparaciones serán de utilidad para conocer más acerca de la realidad. Aprenderá a ser agradecido por el contexto en el que está y sabrá cuáles fueron los impulsos que originaron la eclosión del discurso histórico. Al respecto, Paul Ricoeur ha argumentado cuál sería uno de los propósitos de la escritura en situaciones desfavorables, tal como se sostiene a continuación: «Toda la historia del sufrimiento clama venganza y pide narración» (1998, p. 145). Esta premisa significa que un acontecimiento histórico genera una inquietud en la persona que lo ha vivido; sobre todo, si se trata de un recuerdo poco grato. Siempre almacenará esa remembranza y estará dispuesto a expresar su parecer a través de su propio discurso.

La escritura facilitará la adquisición de conocimiento. Eso será esencial para superar todo tipo de dificultades y convivir según las exigencias de la praxis. Algunos de los requerimientos indispensables para que ese saber y esa interacción sean fructíferos serán la preparación y la conservación de un uso adecuado del lenguaje. En función de esta idea, Peter Burke (1996, p. 34) postula que la lengua será el único elemento que represente a la sociedad. En

ese caso, las personas que se desenvuelven en un hábitat en común deberán contar con un bagaje lingüístico similar; es decir, tendrán que utilizar una entonación, un léxico, una voz y una morfosintaxis semejantes y que a la vez sean comprensibles. No obstante, el empleo del lenguaje no será el único recurso que facilitará el acceso al conocimiento sobre un grupo de personas. Existirá una correspondencia adicional que se hallará por medio de las ideologías que posean los ciudadanos acerca de la cultura o la identidad, ya sea porque pertenezcan o no a una nación, una región o cualquier forma de colectividad. De esa manera, se podrá tener una percepción más completa de la humanidad, y la escritura terminará siendo una herramienta que permita representarla.

Al momento de escribir, el autor puede basarse en hechos históricos y objetivos; por el contrario, en textos de naturaleza ficcional podrá incorporar elementos subjetivos. Eso se aprecia cuando se aborda un discurso de índole autobiográfico, el cual será narrado desde la 1.^a persona. Al ser relatado de ese modo, permitirá al autor que realice constantes introspecciones psicológicas que le faciliten ahondar en sentimientos y emociones en función de alguna situación o personaje. El tratamiento se tornará más complejo si es que el autor decide insertar las dos naturalezas: la objetiva y la subjetiva. Quien escribe deberá tener cuidado de que la historia no cuente con demasiado dramatismo si su propósito es documentar sobre hechos fehacientes, puesto que eso puede desviar la atención de los eventos públicos y generar que el discurso termine enfocándose en la vida interior de los personajes (Gómez Martín, 2008, p. 137). En el caso de *Noticia de un secuestro* (1996), el autor adopta un criterio adecuado, ya que Gabriel García Márquez logra introducir sin reparos el

discurso histórico y las emociones de los personajes que padecen secuestro. Ese tratamiento lo hará con mucha maestría y sabrá establecer un balance entre lo objetivo y lo subjetivo para no suscitar situaciones ambiguas.

II. Las diferencias y las semejanzas entre novela e historia. Estas dos variaciones del discurso poseen enclaves en común, que permiten una conexión directa con la realidad. Sin embargo, presentan sus propias características.

Primero, la novela es la obra literaria en la que se narra una o varias acciones ficticias. En su mayoría, estas procederán de un pretérito que se expresa de forma crítica y veraz. Y producirán un efecto estético agradable para la recepción del lector. Para proporcionarle un mayor realismo, será conveniente representar la heterogeneidad con la que está compuesta la naturaleza humana. Esta se puede evidenciar a través de las cosmovisiones de los personajes, como cuando uno se percata de la visión que ofrece alguien adscrito al cumplimiento de las leyes, a diferencia de otro sujeto que ha optado por las prácticas del mal. Esa multiplicidad de versiones de la realidad será lo que enriquecerá al texto. En suma, todo este ejercicio de creación para conseguir una novela tendrá un propósito en específico (Delgado Del Aguila, 2020, pp. 3-4). Para María Fernández García (2008, p. 172), el objetivo será cuestionar el proceso complejo de la memoria colectiva que tendrá que verificarse en el texto.

Segundo, la historia comprende la narración y la exposición fidedigna de los acontecimientos remotos y de aquello que se considera memorable (Delgado Del Aguila, 2020, p. 4). Su estructura podría consolidarse a partir del trauma que se ha padecido y generalizado en ese periodo (Marguerat y

Bourquin, 2000). Esa elección dependerá del historiador, quien cuenta con la disposición a reparar, hacer «rehablar» a un texto y regenerarlo (Haenens, 1993, p. 21). La posición que adopte para efectuar esta labor no deberá claudicar de los hechos reales; es decir, el discurso que finalmente ofrezca tendrá que mantener la información que se ha constatado previamente en los registros, los documentos o los monumentos de los acontecimientos del país. De allí, el historiador deberá tener mucho cuidado en tomar en cuenta los testimonios de aquellas personas que han sido olvidadas o marginadas, ya que a ellas no se les proporciona la oportunidad de expresarse o comunicar un hecho que pretende registrarse y conservarse en la historia de una nación. Por naturaleza, el discurso que profieran estos individuos no tendrá trascendencia en una élite. Dependerá del criterio del historiador si incluye, analiza o simplemente obvia la mención de estos otros sucesos.

Para finiquitar, tanto la novela como la historia contribuyen a la consolidación de un imaginario sobre una determinada época o figura histórica. Su objetivo será plasmar su respectivo discurso con mucha verosimilitud para que esos modelos psicológicos y culturales que se incorporan sean convincentes (Delgado Del Aguila, 2020, p. 4). Al tratarse de un discurso que toma como referente el pasado, deberá existir un trabajo de documentación que permita acceder a la información necesaria. Una vez terminada la recopilación, se podrá comprender la naturaleza de los acontecimientos y alcanzar una conciencia histórica. Sin embargo, esa volición se concretará si se cuenta con las herramientas indispensables para narrar con determinación y persuasión esa época que se pretende articular en un texto. Esa labor se hará

de manera deliberada y con la libre elección de introducir una ideología o una orientación en torno a esos hechos.

III. La novela histórica. Es un género de índole popular, que combina la crónica histórica y la ficción novelesca (García Gual, 2002, pp. 11 y 25). Para que esta se construya, el escritor deberá basarse de una buena documentación y saber cómo manipular los datos que vaya obteniendo (Delgado Del Aguila, 2020, p. 4). Al remontar estos hechos, la novela va adquiriendo una composición como si se tratase de una reunión orgánica con los acontecimientos del pretérito, así como será común percatarse de una disposición a racionalizar la historia de una nación y buscar una verdad a partir de ella. En eso consistirá la novela histórica (Jitrik, 1995, p. 11). En caso de no realizar un buen procedimiento, el propósito del autor habría fracasado. Eso podría evidenciarse con el mal manejo del tiempo y la historia; es decir, al cerciorarse de que se han articulado anacronismos en el texto. Esos detalles que revelan incompatibilidad con una determinada época se verificarán en distintos casos del texto, como en las vestimentas de los personajes, el tipo de moneda, la situación sociocultural, el léxico, la religión predominante, las armas que emplean, las noticias periodísticas, etc. Si esas peculiaridades son imprecisas o inciertas, el lector nunca habrá terminado de conocer ese campo histórico que se suponía que iba a averiguar por medio del texto.

El lector tendrá que entender que el discurso histórico que se plasma en el texto no debe estar organizado como él prefiere o abordar los tópicos de su predilección. Esa construcción y ese tratamiento dependerán del criterio del autor. Si él desea, abarcará el presente, ya sea con una temática política, religiosa, cultural, económica, etc. (Delgado Del Aguila, 2020, p. 4). Es más,

podrá movilizarse a través de los siglos (Díaz de Alda, 1995, p. 75). Esa condición le será propicia porque él cuenta con la potestad de forjar nexos donde crea conveniente. Todo ello permite comprender cuándo una novela empieza a adoptar una caracterización particular. Incluso, esta puede estar estribada en connotaciones, mensajes y resonancias totalmente inusitadas, que atribuirán una dimensión insospechada al discurso. Esa configuración es la que se aprecia en *Noticia de un secuestro* (1996). Allí las alusiones temporales variarán según el criterio del autor, al igual que los tópicos que desarrolla. Narrará hechos en torno a crímenes o pactos de negociación del Gobierno con los Extraditables. Y recurrirá a información concerniente a los medios de comunicación y datos que están almacenados en la memoria de los personajes. El autor irá contando estos acontecimientos de acuerdo con su propósito literario y la trascendencia que tendrá incluir un determinado suceso de la historia. Por otro lado, al haber contacto con la forma realista en que se ha relatado este discurso, se considera que esta obra podría adscribirse a varios subgéneros. Por esa razón, su discurso podría tratarse no solo de algo netamente histórico, sino subyacer a una crónica, una leyenda, una memoria, un diario, una biografía, una novela costumbrista, etc. (Delgado Del Aguila, 2020, p. 5).

IV. Lo imaginario en la memoria colectiva colombiana. Para Juan Escobar (2000, p. 27), referirse a lo imaginario implicará aludir a distintos elementos multidisciplinares. Es decir, la representación que se pretenda hacer de esa categoría tendrá un carácter ilimitado e insostenible, pese a que haya una predilección por las ciencias sociales. En especial, habrá un interés por reconstruir el discurso histórico. Si ese es el propósito, se tendrá una mayor

atención a los hechos verosímiles, pues estos serán los que propicien la configuración concerniente a lo imaginario. Así es como esta búsqueda por extraer lo real se irá convirtiendo a la par en un espacio de interés para el lector y la investigación (Delgado Del Aguila, 2020, p. 5).

A la vez, cuando uno emprende esa tarea de reconstruir el imaginario desde la historia, no solo deberá confrontar con la documentación oficial de todos estos acontecimientos, sino que tendrá que valerse de los múltiples arquetipos que permiten una condensación histórica más panorámica. Por ejemplo, aparte de reanudar sucesos pretéritos, se recurrirán a los cuentos, las narraciones y las manifestaciones orales. Esa configuración más amplia que retoma hechos objetivos y subjetivos será denominada por Juan Escobar como «memoria colectiva» (2000, p. 119). Esta modalidad es apreciada en *Noticia de un secuestro*. Allí lo imaginario se irá consolidando a partir de acontecimientos verídicos y beneméritos que han sido introducidos con un propósito esencial en la obra de García Márquez: relatar la historia como si se tratase de una crónica periodística (Delgado Del Aguila, 2020, p. 5). Para que ello se cumpla, será necesario incorporar datos que se extraigan de toda esa diversidad que conforma una memoria colectiva.

1.5.2. Orientación criminológica⁴⁶

Asumir que se le va a atribuir una direccionalidad criminológica a esta investigación, implica que se reanuden algunos criterios. Uno de ellos es el que desarrolla Luis Rodríguez Manzanera (1981/1979, p. 92), quien considera que esta disciplina es dinámica: evoluciona. Esta tendrá un origen del positivismo,

⁴⁶ El segmento 1.5.2 se deriva de mi artículo «Metateorización interdisciplinaria para *Noticia de un secuestro* (1996): Literatura y Criminología» (2021), publicado en *Sincronía*, vol. XXV, n.º 79, pp. 381-386.

porque se encauza bastante en la claridad y la consistencia, propias de las ciencias naturales (Delgado Del Aguila, 2021, p. 381). Esas pretensiones querrán ser demostradas a través del abordaje de la personalidad de un delincuente, así como de su peligrosidad en la sociedad. Para ello, se investigan sus conductas antisociales, las cuales obstaculizarían y perturbarían el bien común. Este tratamiento que se menciona es muy distinto de la tarea de abarcar un delito, puesto que este último alude a las omisiones o las acciones que infringen una norma establecida, y que merecen ser castigadas con la aplicación de leyes penales.

Para abordar la Criminología, se requiere la comprensión de que se busca configurar una situación idónea para que los Gobiernos respectivos puedan desenvolverse de forma adecuada. Es decir, esta disciplina pretende que se concrete una superación de la idea del Estado liberal no intervencionista, así como necesita tener en cuenta la individualización de la pena. Estas condiciones son importantes de asumir por cada Gobierno, ya que con el decurso de la historia se aprecia que tienen que haber algunas exclusividades, como el hecho de sancionar drásticamente a Pablo Escobar, por encima de otros crímenes de lesa magnitud. Todo ello supone que el Estado debe ser cauto con controlar que se cumpla una sentencia de acuerdo con la peligrosidad que pueda tener el criminal y que resulte identificable por medio de sus características biológicas, antropológicas y psicológicas (González Gómez y González Chávez, 2007, p. 168).

Para el caso de esta investigación, he visto necesario desestimar de una subárea de lo antropológico (Delgado Del Aguila, 2021, pp. 381-382). Esta sería aquella que César Lombroso define como antropología criminal.

Considero que ese tipo de enfoque no sería tan conveniente en este trabajo, debido a que no se cuenta con algunos elementos explícitos y visibles en la realidad, aparte de que hay una distancia temporal que impide ese tipo de análisis. Todo ello lo argumento porque uno de los sustentos de la antropología criminal estriba en la auscultación de la fisonomía del criminal. Asimismo, su composición anatómica será importante para que luego sirva como base para fundamentar el psiquismo y el comportamiento del delincuente. Para ello, no será necesario el discurso histórico ni político, sino toda una serie de revisiones y exámenes propios de la Medicina Forense. Verbigracia, si un individuo presenta síntomas criminológicos, se construiría un argumento que justifique la malformación en el occipital izquierdo del criminal. Todo eso requerirá el contacto con otras disciplinas, como las de la psiquiatría y la misma antropología criminal. Allí el enfoque recaerá sobre el victimario, y no en el delito (González Gómez y González Chávez, 2007, p. 168). Por otro lado, será de interés de la antropología criminal tratar el desempeño del delincuente como si se abordara un fenómeno patológico, en el que se retoma la negación del libre albedrío que habría tenido el sujeto y la falta de apoyo colectivo al no impedir este tipo de situaciones. En otros términos, esta subárea se basa en algo que concierne a la naturaleza humana y no al resultado de un proceso crítico de documentación histórica o político-cultural.

Ante lo expuesto, incluyo tres paradigmas pertinentes de la Criminología, que sí serán de utilidad para el tipo de análisis que realizaré. Estos son desarrollados por Ruiz Funes, Rafael Garófalo y Constancio Bernaldo de Quirós (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, pp. 3-6). A la vez, sus propuestas serán consideradas para los estudios postremos de esta investigación.

I. La primera propuesta se enfoca en lo argumentado por Ruiz Funes con respecto a la Criminología. Él asume que esta se trata de una ciencia sintética y empírica (Delgado Del Aguila, 2021, p. 382). Esta contará con sus límites forjados según su contenido. En su mayoría, se debe corroborar la tríada del delincuente, el delito y sus aspectos antropológico-biológicos, psicológicos y sociológicos.

II. La segunda formulación sobre la Criminología es la de Rafael Garófalo. Él define esta materia como la ciencia del delito (Delgado Del Aguila, 2021, p. 382). Para ello, diferencia el delito sociológico o natural del delito jurídico. El primero será el que se designa igualmente como crimen. Y el segundo se tratará de la tipificación que le atribuye el legislador en el Código Penal.

III. La tercera propuesta es desarrollada por Constancio Bernaldo de Quirós (Delgado Del Aguila, 2021, p. 382). Él conceptualizó la Criminología como una ciencia encargada de examinar al criminal en toda su complejidad; en rigor, haría alusión a una ciencia del delincuente. Esta se enfocaría en el *modus operandi* de este tipo de personajes, como cuando uno corrobora el desempeño de los miembros del Cartel de Medellín, los Extraditables o el mismo Pablo Escobar en cuanto que pretenden desestabilizar al Estado. En suma, será necesario distinguir la noción de Criminología para no confundirse con otros conceptos análogos, como el de Derecho Penal o el de Penología. Por ejemplo, el Derecho Penal consistirá en la ciencia del delito; es decir, cuando se hace referencia al narcotráfico, el rapto, la extorsión, el asesinato, el chantaje y la violación a las leyes. Entretanto, Penología será la ciencia de la pena, que equivale a las sentencias que se dictan a los culpables. Eso se

puede apreciar en *Noticia de un secuestro* cuando a los criminales se les condena a la extradición, procedimiento que estará legalizado y escrito en los Decretos 2047/1990 y 3030/1990 del Gobierno de Colombia.

Estas tres propuestas sobre la Criminología permiten comprobar el funcionamiento del término en los ámbitos sociales y jurídicos. Incluso, se aprecia cómo se articula esta materia desde la cosmovisión de Gabriel García Márquez.

Sin embargo, es necesario desarrollar los aspectos que intervienen directamente para aludir a esta disciplina. Por eso, mencionaré los cuatro paradigmas operacionales que construyen una atmósfera criminológica. Estos son la causa, el factor, el móvil y el factor causal. Todo eso será expuesto desde la perspectiva de Luis Rodríguez Manzanera (1981/1979, p. 27).

I. La causa es el primer elemento que permite hacer referencia a una atmósfera criminológica. Esta es notoria cuando se infiere que el resultado de una acción ha sido producto de una condición indispensable (Delgado Del Aguila, 2021, pp. 382-383). Verbigracia, el rapto de personajes como Maruja Pachón de Villamizar, Beatriz Villamizar, Francisco Santos, Marina Montoya, Diana Turbay, entre otros, procede de una causa en específico. Esta se sustenta por la insatisfacción por parte de los miembros del Cartel de Medellín hacia una postura del Gobierno. Ese disgusto es generado porque el presidente César Gaviria se niega a modificar los Decretos 2047/1990 y 3030/1990, en los que se les designa a los criminales una severa sanción, que consiste en su extradición a Estados Unidos. Por otro lado, es necesario mencionar que una causa es notoria de una forma cohesiva y recalcitrante. Esta se halla conectada con otros eventos acarreados. Es unívoca y de

carácter genético en comparación con otros acontecimientos naturales, ya que una causa se trata de un suceso que ha generado otro. Retomando como ejemplo los raptos, es menester reconocer que estos actos funcionarán como una causa prominente, puesto que estos provocarán rebeldía, negociaciones, asesinatos, otras posibles detenciones, extorsiones, etc. Su dinámica como originadora de otros sucesos no será reducida ni alterada.

II. El segundo paradigma que permite la construcción de una atmósfera criminológica es el factor. Este patrón favorecerá todo este fenómeno patibulario (Delgado Del Aguila, 2021, p. 383). En caso de que se trate de un factor criminógeno, se haría referencia al acto ofensivo en concreto, tal como el rapto, la extorsión o las lesiones al bien común. Verbigracia, en *Noticia de un secuestro* se aprecia que los Extraditables incurren en este tipo de prácticas. Hacen ejercicio de violencia psicológica y física. Y estas acciones las emprenderán con un respaldo de un trabajo sofisticado de extorsión y buena armamentística.

III. El siguiente paradigma operacional es el móvil. Este se trata del elemento subjetivo que conduce a un sujeto en concreto a desempeñar una conducta antisocial (Delgado Del Aguila, 2021, p. 383). En relación con el texto de Gabriel García Márquez, este móvil sería identificable por medio de un diálogo que presenta interrupciones y poca claridad. Se asume que la naturaleza de la emisión de ese tipo de mensajes se hará en esas condiciones inestables porque se atraviesa por una atmósfera de tensión. Eso se corrobora cuando se están profiriendo chantajes, amenazas o extorsiones. Del resultado de ese acto de enunciación, se podrá constatar si es que los Extraditables

cumplen su propósito. En este caso, el discurso pronunciado por ellos buscará una reacción del Gobierno para beneficio de ellos.

IV. El cuarto paradigma operacional que facilita la construcción de una atmósfera criminológica es el factor causal. Este es el que permite que se cometa un acto criminal. Para que se concrete, se adopta un referente o un tótem que conllevará la ejecución de una determinada práctica (Delgado Del Aguila, 2021, p. 383). Ese factor causal se puede apreciar desde el inicio de la novela. Allí se muestra una escena criminológica que es reconocida por los personajes, como también por el lector. Esta secuencia desarrollará el acto del secuestro, en el que intervienen los patibularios y sus respectivas víctimas. Además, se comprenderá que a partir de ese momento las personas afectadas tendrán que someterse a los requerimientos que les exijan estos perpetradores. Más adelante, se sabrá que ese acto criminal obedece a una extorsión que estos facinerosos están realizando contra el poder político.

Ahora que ya se cuenta con una definición contextual y argumentada de las nociones básicas de la Criminología y sus planteamientos, articularé y fundamentaré el propósito de los Estudios Culturales. Este tiene como objetivo forjar una conexión interdisciplinaria que busque la precisión en los temas que se escudriñen en *Noticia de un secuestro* (1996). En algún momento, este modo de investigar lo efectuó Álvaro Burgos Mata (1994, p. 46), quien sostuvo que se necesita como referencia el contacto con las ciencias sociales para el estudio de la Criminología. Es decir, el autor postularía que se asocien disciplinas como la Antropología, la Sociología y la Psicología Criminal, entre otras materias, para que contribuyan a la especialización del objeto de estudio.

Partir del estudio de la Criminología, implicaría enfocarse en la tríada criminal de delito, víctima y victimario. Los argumentos que se desarrollen en torno a esos componentes será una evidencia de que se está realizando un trabajo orientado a una investigación apropiada. En caso de que se vinculara con la Literatura, sería factible reconocer que esos elementos también se constatan en el discurso de García Márquez, por lo que habría una referencialidad que permitiría ahondar en su indagación. Además, un interés adicional de la Criminología es cómo fluctúa el entorno social en una época y qué medidas se emplean para evitar delitos y atentados al bien común. Toda esa operación se relaciona más con una práctica del Derecho Penal, en cuanto que se desea corroborar el cumplimiento de normas y disposiciones jurídicas de una comunidad. Ese indicador es importante destacar, porque en *Noticia de un secuestro* también se apreciará una necesidad de organizar los diferentes componentes que conforman esa realidad que es plasmada en el texto. No solo se verá cómo se cataliza el ejercicio del poder sancionador y preventivo del Estado, sino qué es lo que motiva a que se generen esos cambios (Delgado Del Aguila, 2021, pp. 383-384).

Para comprender cómo se aplicará la Criminología desde su interacción con el discurso literario, es menester distinguir algunos conceptos fundamentales que luego serán de utilidad para emprender el análisis a la obra de García Márquez (Delgado Del Aguila, 2021, p. 384). Uno de los que se desarrollará será el de víctima y el otro estará orientado a explicar la noción de política criminológica, que hará referencia a los métodos de prevención social.

I. La víctima. Se le atribuye esta definición a quien padece un daño físico y psicológico. Además, se considera que tendría este calificativo al ser

una persona que estuviera expuesta a una situación de riesgo delictivo. Esa condición será más propicia dependiendo del tipo de ámbitos sociales o políticos en los que se encuentre. En la actualidad, un área que se ha encargado específicamente del tratamiento de estos afectados es la Victimología. Ahora, en el caso de *Noticia de un secuestro*, todo lo asociado con víctima es claramente notorio en los personajes que atravesaron por el rapto organizado por los miembros del Cartel de Medellín. Algunos de estos damnificados fueron Maruja Pachón, Beatriz Villamizar, Marina Montoya o Diana Turbay. De igual modo, es necesario recordar que no solo se les designa esa cualidad a quienes sufrieron este delito directamente, sino a quienes eran cercanos a estas personas violentadas, como cuando se hace referencia a los familiares o a la ciudadanía colombiana en general. Muchas veces, la noción de víctima terminará extendiéndose por diversos factores. Uno de ellos es por compartir los mismos espacios geográficos o practicar la misma política, como se podía corroborar con ciertos periodistas de ese contexto que buscaban informar sobre aquello que no era de agrado para los criminales (Delgado Del Aguila, 2021, p. 384).

II. La política criminológica como un método de prevención social.

Para explicar estos conceptos, es ineludible partir de la noción de «prevención». Se entiende por esta palabra todo aquel recurso que se emplea para evitar que ocurra un suceso ya conocido. Al adoptar esa medida, se impide que se origine un daño o un perjuicio a una persona o a toda una comunidad. Para que eso sea efectivo en la ciudadanía, se opta por la elaboración de proyectos de ley, reglamentos, normas y procedimientos que se vinculan con una política criminológica. Además, esta será planteada de

acuerdo con las necesidades del caso que se presente en un determinado periodo. Con respecto a Latinoamérica, esta planificación de prevención no es totalmente palmaria (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 130). Al existir estas carencias legales, no es de esperar que se constate una protección cabal para un país. Asimismo, este panorama va generando que el delito siga evolucionando. Este no desaparecerá por completo. No obstante, al tener en cuenta una política criminológica como alternativa de prevención social, se logra que se forcluyan o se erradiquen todas las acciones nocivas que provengan de sujetos de riesgo (Del Rosal Blasco, 2009, p. 29). Eso es lo que se apreciará si estas medidas se articulan en el Derecho Penal de cada país y se establecen como un subsistema estático. A partir de allí, ya podrá observarse un control efectivo de la sociedad, en el que los bienes jurídicos son resguardados con mucha dedicación. Sin embargo, esa realidad no se desarrolla por el estado perjudicial por el que atraviesan los epónimos de la sociedad y la política. Esa condición es puesta para conocimiento público, y la desconfianza será la que primará en ese contexto. Esa forma de percibir la realidad perturba en demasía la permanencia de una soberanía. Las bases económicas y culturales resultan dañadas por los constantes cuestionamientos a los que son sometidas. Y será allí que comience a evidenciarse un rasgo peculiar del pensamiento capitalista, adscrito al marxismo-leninismo. Se irrumpirá el orden y se alterará el código jurídico principal. Se realizarán manifestaciones y atentados con la excusa de exigir igualdad. Las nociones básicas del progreso y la democracia terminarán totalmente transgredidas. Estas serán suplantadas por actos macrocriminales que curiosamente se conservarán hasta el presente en los países latinoamericanos. Ahora, la única

solución a ese panorama conflictivo es que empiece a aplicarse una política criminológica. Esa medida garantizará el buen funcionamiento de la política y se evitará cualquier arremetida que se pueda desarrollar en el futuro. Para que ello pueda cerciorarse, es necesario retomar algunas condiciones que propician que esta fluctúe con naturalidad. Estas se conformarán por cuatro rubros: la participación de entidades militares, el rol policial, las leyes jurídicas y la prisión como método correctivo (Delgado Del Aguila, 2021, pp. 384-385).

El primer rubro para que se extrapole una política criminológica se basa en la intervención adecuada de las entidades militares (Delgado Del Aguila, 2021, p. 385). Muchas veces, su forma de legislar la sociedad ha sido muy violenta, pese a que su proceder puede estar justificado con un propósito controversial de lo que ellos asumen por progreso. Es decir, ellos han procurado articular una lógica democratizadora al momento de ejercer sus actos. No obstante, los índices de violación a los derechos humanos han demostrado que estos perjuicios han sido causados por el mismo efectivo que resguarda a la ciudadanía. Esa realidad termina siendo significativa, puesto que empieza a cuestionarse la transigencia de estos personales. Es más, esa polémica es aprovechada después por las agrupaciones subversivas para imponer su modelo económico y político en el país. Eso perturbará en demasía a los ciudadanos, quienes estarán expuestos a los peores peligros. A la vez, el Gobierno resultará afectado, ya que tendrá que realizar armisticios con los criminales para buscar una forma de erradicar ese panorama cruento.

El segundo rubro para la confrontación de una política criminológica se trata de la función policial. Esta debe estar orientada a la preservación de la seguridad ciudadana y el cumplimiento de una buena investigación

criminológica (Delgado Del Aguila, 2021, p. 385). Para que este proyecto se concrete con eficacia, es indispensable que se haga ejercicio de una moralidad adecuada, que debe ser emprendida por los agentes del orden y sustentada legislativamente. Esa práctica para mermar el universo criminal es apreciada en *Noticia de un secuestro* (1996). Incluso, el autor es muy detallista para que se pueda observar el desempeño de este personal al informarse de su propia organización efectiva. De igual modo, se comprueba una investigación pertinente por parte de Gabriel García Márquez al hacer referencia a tópicos concomitantes de la Criminalística. Estos serán cerciorados a través de la confrontación con el método inductivo, el cual tiene la volición de obtener resultados útiles y verificar las medidas correctas que se deben adoptar para resguardar la tranquilidad de la ciudadanía. Es decir, se demarca y se previene cualquier tipo de amenaza (Burgos Mata, 1994, p. 46). Por esa razón, es notorio que esta obra literaria recurra a esta modalidad criminalística. Uno de sus propósitos es conseguir una concientización sobre una forma delictiva de operar que debe ser examinada y erradicada de acuerdo con las normas vigentes del país. Por otro lado, lo que proviene de la Criminalística puede ser estructurado de dos maneras. Esta puede ser corroborada a nivel intrínseco, como cuando se emplea la violencia o se insta a prácticas de corrupción. Y será extrínseca, como cuando el delito se produce en un contexto en el que se obliga a que no haya interferencias para el desarrollo de homicidios, raptos o narcotráfico. Ambas condiciones también son apreciadas en *Noticia de un secuestro*, por lo que puede confirmarse que es posible verificar el proceder policial en cuanto que desean que se cumpla la política criminológica que se acaba de explicar.

El tercer rubro que se requiere para la aplicación de una política criminológica consiste en la forma como se están ejerciendo las leyes jurídicas colombianas (Delgado Del Aguila, 2021, pp. 385-386). Ese interés surge a partir de una idea constructivista de querer siempre consolidar un orden en las prácticas humanas. Sin embargo, se genera un problema al evidenciar el transcurso del tiempo. Los cambios que se producen originan que uno quiera actualizar o modificar aquello que ya se ha constituido legalmente. En el caso de la propuesta de Vittorio Villa (1999, pp. 295-296), él considera que se debe optar por este procedimiento de renovación, ya que las normas, los hechos psicosociales y el desempeño de las personas también transmutan. Para sostener eso, se valdrá de diversas teorías jurídicas. Con respecto a *Noticia de un secuestro*, se observa cómo en el decurso del tiempo el tema de la extradición va adecuándose a las necesidades y los temores que padece el país. No obstante, con los años se buscará que estas normas se regulen de la mejor manera para preservar la seguridad ciudadana. De todos modos, eso será indispensable, puesto que el crimen siempre estará presente en cualquier lugar. Michel Foucault (trad. 1979b, p. 17) considera que deberá tomarse la medida más conveniente para que se obtenga un corolario justo y placentero, porque él aprecia que existe una dinámica en la sociedad en la que hay lucha de contrarios. Eso se muestra cuando uno se cerciora de que hay un intento de dominar, mientras que también hay una postura paralela que profesa la paz. Asimismo, hay posiciones adversas, como las de simplemente acatarse a las leyes, sin importar que estas sean tácitas o que resguarden la moralidad del pueblo. Muchas veces, ese es uno de los errores de los ciudadanos que después terminarán lamentándose. Algunas normas arbitrarias servirán para

que las autoridades o los criminales aprovechen en obtener mayores sumas de dinero. Esa realidad es palmaria en el país y resulta inconsistente con cualquier lucha que pretenda la igualdad de derechos. Desde la Constitución Política de Colombia (1991), ya se hallan artículos⁴⁷ que defienden esa equidad. Se busca utópicamente el establecimiento de un país como un Estado social de derecho, con su propia autonomía, la construcción de sus respectivos organismos y el respeto indiferenciado a los derechos humanos. Sin embargo, la historia ha demostrado que siempre habrá excepciones o transgresiones a esas leyes por parte de los mismos representantes, quienes se ven involucrados en negociaciones ilícitas o actos de corrupción. Todo ese panorama se puede corroborar en *Noticia de un secuestro*. Allí se plasmará este prototipo jurisdiccional del país, que termina acoplándose a instancias en las que obvian el cumplimiento de la igualdad de derechos y la preservación de la seguridad ciudadana. Recuérdese que en un momento de la historia de Colombia se alteró el tratado de extradición al promulgarse el Decreto 303, que empezaría a basarse en la no proscripción de los narcoterroristas. Esa modificación ocurrió el 29 de enero de 1991. Ese procedimiento fue un símbolo perfecto de que el Gobierno se había doblegado a las exigencias de los narcoterroristas y que estos criminales estaban ejerciendo un control prominente en la jurisdicción del país. Las causas fueron los constantes atentados y asesinatos que estaban cometiendo los miembros del Cartel de Medellín. No obstante, al lograr esa alteración de las leyes, no se fue consecuente con las normas que regían a la sociedad.

⁴⁷ De la Constitución Política de Colombia de 1991, los artículos que aluden a la conservación pacífica de los derechos humanos son el 1.º, el 2.º, el 11.º, el 13.º, el 15.º, el 16.º, el 17.º, el 22.º, el 28.º, el 30.º, el 32.º, el 44.º, el 79.º y el 87.º.

El cuarto rubro consiste en la prisión como castigo o método correctivo y disciplinario (Delgado Del Aguila, 2021, p. 386). Para ello, me valgo de lo que desarrollan Luis Rodríguez Manzanera, Michel Foucault, entre otros autores. La idea que se puede sintetizar de sus propuestas es que la prisión limita la libertad al patibulario. Con esa medida, se busca que se eviten los abusos que este reo desarrolla y se defienda a la sociedad a través del orden. Ese aval legal no será suficiente para que se cumpla ese proyecto de seguridad ciudadana, sino que se tendrá que reanudar aquello que formula Foucault cuando alude a que se deben aplicar sanciones o castigos a quienes infrinjan la norma dentro de su reclusorio. Ese requerimiento del teórico será expresado de la siguiente manera:

«El castigo disciplinario tiene por función reducir las desviaciones. Debe, por lo tanto, ser esencialmente correctivo. Al lado de los castigos tomados directamente del modelo judicial (multas, látigo, calabozo) [...]. El castigo, en la disciplina, no es sino un elemento de un sistema doble: gratificación-sanción. Y es este sistema el que se vuelve operante en el proceso de encauzamiento de la conducta y de corrección» (Foucault, trad. 2003, pp. 166-167).

Tomando como referencia esa cita, lo que arguye Foucault es que haya una orientación positiva a ese trato de corrección que se haga al reo. En otros términos, debe apreciarse a toda persona con los mismos derechos y deberes, puesto que se tiene que pensar en lo productivo que podría ser también para la sociedad una vez que esté libre.

Con los argumentos de delimitación del estado de la cuestión, el contexto y las teorías que se emplearán, procederé a desarrollar el segundo capítulo, en el que describiré el periodo histórico de *Noticia de un secuestro*

(1996) para que luego se formulen las categorías interdisciplinarias que fundamenten el desasimiento del Estado nación.

Capítulo 2.

Contextualización colombiana finisecular: retrospecciones interna y externa

«El Estado colombiano a finales del siglo XX entró en un franco deterioro, explicado por la permanencia de un régimen político cerrado que, aunque modificó los esquemas de participación democrática, estos se han obstaculizado por la permanencia del clientelismo, la corrupción estatal, y el narcotráfico que ha permeado casi todas las instituciones estatales; además, se ha mostrado incapaz para resolver las tensiones sociales que cada vez toman fuerza».

Moreno Torres (2010, p. 65).

Del tratado anterior que comprendió el capítulo 1, se apreciaron los elementos fructuosos que facilitarán entender la lógica del narcoterrorismo ejercido por Pablo Escobar y su organización criminal, el Cartel de Medellín. Su intervención será aprovechada y potencializada por los cuestionamientos éticos que se efectuaron en torno a los exponentes del Gobierno, quienes se involucraron en casos de corrupción o fueron financiados con dinero proveniente del comercio ilícito de drogas. Ante ese panorama, Gabriel García Márquez tuvo la volición de representar esa situación desde su discurso. Para ello, él reanudó referentes específicos que emergerán esa construcción. Esos talentos se abordaron en el capítulo precedente, que se tituló «Estado de la cuestión de *Noticia de un secuestro* (1996) y lo interdisciplinario». En este, se hizo una contextualización adecuada del libro del Premio Nobel de Literatura, así como se asentaron cuáles fueron los patrones que se correlacionaron desde lo literario y lo criminológico. De forma general, se abarcaron cinco

líneas temáticas. La primera consistió en argüir cómo se erigieron lo histórico y lo social a partir del entorno que brindaba el texto. Para que ese recuento sea más delimitado, se incluyó y se explicó el concepto de macrocriminal. A la vez, se polemizó la moralidad desde las perspectivas de las manifestaciones violentas de los agentes que se implicaron en el Gobierno y el ámbito del narcotráfico. Todo eso se adhirió al periodo finisecular del siglo XX en Colombia; en rigor, lo que considera la toma de decisiones con respecto a la aprobación, la modificación o la anulación del tratado de extradición de los decretos que estipulaban una sentencia drástica en Norteamérica para los contrabandistas nacionales. El segundo tópico que se desarrolló fue el que se enfocó en lo ideológico. Para eso, se recabó la propuesta criminológica de Luis Rodríguez Manzanera (1979), quien asumió que en esa etapa de conflictos latinoamericanos predominó un afianzamiento del comunismo (un pensamiento marxista-leninista), supeditado al capitalismo. Ese respaldo conllevó un contexto insurgente, en el que los paradigmas que consolidó la hegemonía política fueron obstáculos para que se hicieran cumplir la democracia, la libertad y el establecimiento de un Estado nación. El tercer tema que se abordó fue el vinculado con la influencia literaria del autor. En ese caso, se argumentó cómo el *posboom* se valió de una epistemología que requería plasmar eventos históricos, culturales y locales, concomitantes de un tipo de novela que mostraba la identidad latinoamericana. Para sustentar esa premisa, se adoptaron los planteamientos de Donald Shaw (1999) y Daniel Blaustein (2009). El cuarto alegato se basó en realizar un análisis hermenéutico desde lo examinado y lo evaluado por la crítica literaria sobre *Noticia de un secuestro*. Para alcanzar su correcta sistematización, se optó por los conceptos que

condensó Gadamer, con el objetivo de organizar y estructurar las diversas formulaciones de la exégesis desde la confrontación con los textos para elaborar la crítica de las mismas. Con esa metodología, se logró determinar un estudio que comprendió seis rubros: la violencia social, el compromiso político, la representación fidedigna de la historia en la obra literaria, la inserción de la alegoría, la designación heterogénea del género del libro y las múltiples investigaciones fraguadas. Para finiquitar, se efectuó una fundamentación más pormenorizada de la trabazón Literatura-Criminología. Para concretarla, se recurrió a propuestas congruentes de Carlos Reynoso, Richard Johnson, Néstor García Canclini y Luis Rodríguez Manzanera. La finalidad de esa interrelación fue conseguir los términos pertinentes para que se justifique la falta del Estado nación en el lapso que desarrolló el Premio Nobel de Literatura de Colombia en su discurso. A la vez, se obtuvieron los parámetros que permitirán una interpretación que abarque distintas áreas. Como epítome, esta sección de la tesis sirvió para ubicar la novela en un contexto interdisciplinario, con la volición de que posteriores análisis se delimiten a constatar las oscilaciones que condujeron a ese padecimiento social y político por el que atravesó el país a fines del siglo XX.

Ahora, en el capítulo 2, retomaré conceptos acerca de la historia, que son trabajados por los teóricos Auerbach, Ricoeur, Genette, Badiou, Beristáin, entre otros. Sus aportes están orientados a desplegar que es imprescindible que la historia posea una organización asida al conjunto de datos y registros, debido a que de esa manera se revelarán su objetividad y su veracidad como discurso. Una vez sustentado ese propósito, será posible emitir un juicio en torno a los temas de interés para esta tesis. De inmediato, se hará una breve

descripción del protagonismo con el que contó Pablo Escobar y su organización criminal, para que sea identificado en la intervención que tendrá en los tratados postremos, durante el periodo de tiempo que se asume para esta segmentación, que se enfoca en los dos últimos decenios del siglo XX en el país, en los que gobiernan Julio César Turbay (1978-1982), Belisario Betancur (1982-1986), Virgilio Barco (1986-1990) y César Gaviria Trujillo (1990-1994). La exhibición de los acontecimientos suscitados y las fechas correspondientes estará condicionada a las epistemologías históricas de las retrospecciones interna y externa que postula Mieke Bal, bajo la égida de la confrontación con los hechos relacionados con la novela y los eventos que sirven como complemento para instaurar y comprender con exhaustividad ese panorama corroborado. La volición de esa documentación estructurada es la de conseguir desentrañar y fundamentar las inconsistencias por las que atravesó Colombia desde sus ámbitos sociales, políticos, económicos y jurídicos. Esa situación disruptiva confirmaría la ausencia del Estado nación en ese contexto. Ese paradigma lo abordarán Romero Herrera, Rodríguez Manzanera, Jameson y Hall para referirse a la incapacidad administrativa y la ineficacia del rol que ejercen los representantes del Gobierno, así como las repercusiones dañinas que se provocarán en el territorio local por la falta de una solución global.

Con respecto a la historia, Erich Auerbach (1996, p. 38) considera que esta relata un conjunto de eventos en los que se brinda una percepción acerca de la moralidad o el humanismo. Sin embargo, resulta contradictoria al ser evaluada con el transcurrir del tiempo, ya que oscila y se concreta de modos particulares en la realidad cotidiana. Según Paul Ricoeur (1996, p. 924), una manera de atisbar su configuración con mayor precisión es mediante el

funcionamiento del Estado, junto con su ideología que impera en una etapa determinada. Esto será asequible por tratarse de una circunstancia que obedece a hechos de índole pública. Por otro lado, es necesario hacer referencia al tiempo que está inmerso en esa historia. La naturaleza de ese decurso siempre será activa y dinámica: originará la transformación (Ricoeur, 1995, p. 574), pues no tiende a unir elementos, sino a disgregarlos. Si en alguna oportunidad un narrador propende atribuirle un abordaje objetivo, este será peculiar y no generalizante (Auerbach, 1996, pp. 509-510), porque cada uno cuenta con la potestad de manipular el discurso o el orden de lo que acaece para obtener efectos estéticos convenientes (Beristáin, 1997, p. 91). Su condición es lo opuesto a la naturaleza (Badiou, 2003, pp. 196-198). Incluso, no se trata de un acto real o ficticio. Todo ello es sumamente relativo. En ese sentido, su singularidad es destacable por otorgar un criterio y una lógica individuales, además de poseer la pretensión de acarrear conocimiento de lo ocurrido. En otros términos, se adquirirá un significado de ese contexto específico al relatar una historia o reproducirla (Genette, 1998, p. 31).

El trabajo que hace Gabriel García Márquez en su obra literaria es propio de esa forma particular de narrar la historia. Por medio de su discurso, uno será capaz de identificar ese ímpetu que posee de plasmar los acontecimientos con fechas, testimonios y entornos verosímiles. Por ende, se constata su requerimiento por expresar un discurso estribado en la fidelidad de los hechos; es decir, esa documentación revela que se ha controlado la organización del tiempo a partir de la exhibición de patrones heterogéneos (Badiou, 2003, p. 236). Así, la historia se aceptará como cierta y será persuasiva para el lector. Ese resultado habrá logrado que se concrete la

conjunción fehaciente entre «ser» y «parecer» (Ricoeur, 1995, pp. 460). Y la labor que efectuó el escritor colombiano con *Noticia de un secuestro* (1996) será solo una versión más de lo atravesado a fines del siglo XX en el país.

Para Helena Beristáin (1997, p. 91), es de interés saber cuál es el contenido o los componentes indispensables del relato histórico, puesto que este evoca sucesos que son reconocibles de inmediato. A propósito de ello, Mieke Bal (1990, p. 68) postula que son dos las categorías que lo integran. La primera se denomina retrospectión externa, que alude a hechos o actores remotos que no son palmarios en la novela periodística; sin embargo, su incorporación es ineludible para un mayor entendimiento del contexto. La segunda es la retrospectión interna. Esta coincide con la narración principal al poseer una significación contraria a la anterior. En rigor, los hechos contados allí están inmersos tanto en la narración textual como en la narración histórica. Estos paradigmas serán deslindados para construir un panorama del siglo XX finisecular de Colombia. Con ello, se justificará el desasimiento del Estado nación.

Debido a que se mencionó aquello que subyace a un determinado contexto, es inexorable retomar el pensamiento de Walter Benjamín (2001, pp. 23-24), quien aclara que prevalece una necesidad de ejercer una crítica cuando se ha ocasionado un acto de violencia contra el cumplimiento del derecho y la justicia. En general, esto acaece cuando esta situación se articula en la historia concomitante del ciudadano y desestabiliza la conformación cíclica de la cultura de la época. Sobre eso, la evasión no es una alternativa para confrontar con los abusos de poder, a causa de que cada uno se arriesga a no defender sus derechos y termina sometiéndose a lo que le impone la élite con injusticia. Al

respecto, Jaime Balmes (1946, p. 230) afirma que uno debe contar con sus proyectos personales condensados; caso opuesto, ejecutará los intereses de otros. Esa resignación se observa en los integrantes del Gobierno cuando se doblegan a las exigencias del líder del Cartel de Medellín y su séquito narcoterrorista. También es notorio cuando los colombianos acatan las soluciones de los miembros del Estado y las fuerzas militares, sin que tengan libertad de actuar o protestar en torno al consenso que se pueda erigir con anterioridad, así sus vidas sean expuestas al peligro. Por ese motivo, no es perentoria una forma de contradecir esas alianzas que se fraguan internamente (Balmes, 1946, p. 60). Quienes cuentan con hegemonía serán los privilegiados para tener la potestad de hacer valer los derechos que los acreditan, así deban aplicar la violencia, la manipulación o la censura.

Frente a ese panorama que se cuestiona desde la historia, es enjundioso cómo se patentiza y se desenvuelve un individuo. En el caso de la Literatura, es de provecho saber la configuración y la ocupación del personaje. Para Mieke Bal (1990, p. 94), su establecimiento dependerá de la técnica de la iteración de rasgos en el discurso. En el tiempo, esa implementación secuencial facilitará auscultarlo, igualarlo o contrastarlo desde sus acciones con humanos existentes, así sean implícitas (Ricoeur, 1996, p. 818). Es más, será medular constituir un significado cabal que se vincule con los elementos que intervienen en el texto; en específico, la comprensión de la representación en la ficción consolidará una percepción más amplia de la historia (Ricoeur, 1996, p. 866). Asimismo, su índole ontológica o su identidad podrá transmutar con el transcurso del tiempo para mejoría o degradación en el plano ético. Es decir, su condensación no será determinante (Ricoeur, 1998, p. 52), pese a que

se conozcan acontecimientos pretéritos. Incluso, será imposible generalizar o asentar alguna virtud que ya se haya demostrado (Balmes, 1946, p. 50). Por otro lado, para que la construcción de los personajes sea factible y verosímil, el narrador no tendrá que involucrarse con aditamentos que le subyazcan a él y que no correspondan con la caracterización ya forjada y plasmada en el libro (Beristáin, 1997, pp. 115-121); sobre todo, si se trata de representar a actores históricos. Se distancia para provocar la sensación de que cada uno tiene independencia y que el relato se efectúa con autonomía; en especial, si se emplea el narrador omnisciente (heterodiegético). Una vez restringido ese razonamiento, es idóneo aludir al dialogismo (Beristáin, 1997, p. 121), que consiste en la individualidad de cada sujeto en función de la voz que emite, pues es fundamental que su capacidad para decidir sea notoria, así como su desempeño heteróclito; es más, puede ocurrir que él discrepe con la postura del autor. Ese talante se corrobora en la configuración de los contrabandistas que se promueven en *Noticia de un secuestro*, quienes poseen una peculiaridad, diferenciada por su lenguaje ofensivo y su conducta represiva y antisocial.

En ese sentido, importa cómo Gabriel García Márquez erige al líder del Cartel de Medellín desde lo literario, considerando que ya se conoce de él por parte de la historia colombiana. Si bien su representación en el texto no es tan descriptiva, pormenorizaré referencias neurálgicas acerca de su complejión, contextualizada en el periodo de violencia en su país, su relación con el comercio de estupefacientes y sus altercados con el Gobierno.

Su nombre completo fue Pablo Emilio Escobar Gaviria⁴⁸, oriundo de

⁴⁸ Pablo Escobar utilizó el nombre José Obdulio Carmona Vásquez en un momento de la historia. Su uso le sirvió para evadir su pasado criminal de modo provisional (Morris, 2012b).

Antioquia (distrito de Colombia). Nació el 1 de diciembre de 1949 (Mabile, 2008). Sus padres fueron Hermilda y Abel (dedicado a la finca). Estuvo muy unido con su familia; sobre todo, con su hermana Marina (Polletta, 2007). Se preocupaba por su seguridad y su protección, así como de las de sus congéneres (Entel, 2009). Era muy creyente: solía ir a la misa (De Beaufort, 2004). A los 25, se enamora de Victoria Eugenia Henao Vallejo, quien en ese entonces solo contaba con 13 años. En 1977, nace su hijo primogénito Juan Pablo y también es encarcelado por primera vez por tráfico ilícito de sustancias (De Beaufort, 2004). De igual forma, es arrestado a los 26 años por posesión de drogas (Dupler, 1998). En 1984, nacerá su segunda hija, quien lleva por nombre Manuela.

El entorno en el que vivió fue de violencia. Esto es debido a la exposición frecuente y sin restricciones de asesinatos. Fumó marihuana desde muy joven: a sus 16 (Wye Berry, 2002). Admiró a la mafia norteamericana y la cultura mexicana. Por eso, remonta a figuras como las de los bandidos Al Capone y Pancho Villa (Dupler, 1998). Es más, en una oportunidad, se fotografió caracterizado como el revolucionario mexicano (Mabile, 2008). Además, se interesó por los autos de carrera (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 10). Con respecto a esa afición por el automovilismo, su primo Jaime Gaviria confesó que a él justo le gustaban los deportes de velocidad (De Beaufort, 2004). Esa delación fue confirmada por el mismo Pablo Escobar en 1979 (Sixirei, 2011, p. 106). Sin embargo, por encima de todo, su ambición fue convertirse en un inminente millonario, y lo consiguió. Terminó siendo uno de los diez hombres más ricos del mundo (Granier y Sierralta, 2007). El agente de la DEA, Steve Murphy, alega que el líder del Cartel de Medellín estimaba un

valor entre USD 28 y 30 millones (Murray, 2016). Traficaba marihuana, sin ser consumidor (Granier y Sierralta, 2007) y trataba con desprecio a los adictos (Mabile, 2008). El autor de *Whitewash: Pablo Escobar and the Cocaine Wars* (1995), Simon Strong, afirma que él sí llegó a drogarse, pero con cocaína.

Para él, ese negocio fue sencillo y rentable en los setenta, etapa en la que surgió junto con la génesis de los narcoterroristas (Wye Berry, 2002). En 1975, él vende 14 kilogramos de cocaína al responsable principal de la droga en Medellín, Fabio Restrepo, quien morirá después de tres semanas. Ese atentado sirvió como pretexto para que él se impusiera como el nuevo jefe. Con ese rol asumido, empezó a propagar su labor. Para conseguirlo, también se valió de otras estrategias, puesto que emprender esa función de comercialización era ilícita. Él optó por el soborno a policías y jueces, quienes lo ayudaron a que no sea sometido a investigaciones o penalizaciones (Wye Berry, 2002). Logró corromper a muchas personas, según César Gaviria (Granier y Sierralta, 2007). Con esta modalidad, se constituyó como el proveedor más requerido en un breve periodo. Fue el máximo representante de la administración del comercio ilegal de sustancias y encargado de que este se extendiera (Mabile, 2008). Jeff Leen, coautor de *Kings of Cocaine* (1989), sostiene que con Pablo Escobar se potencializó ese negocio en el país (Wetzel, 2001). En 1979, los adictos a la cocaína ya reclamaban treinta toneladas métricas anuales (Granier y Sierralta, 2007). Se adquirían cantidades exorbitantes de dinero por su compraventa, ya que para producir un kilo de cocaína en Colombia se gastaba USD 1000. A mediados de los ochenta, ya se sabía que el 80 % de su suministro mundial provenía de allí; en especial, del líder del Cartel de Medellín y su organización criminal, tal como dilucidó el

agente de la DEA, Javier Peña (Murray, 2016).

Para que los estupefacientes se comercializaran, se recurrían a pequeñas embarcaciones (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 8), que eran dirigidas hacia Norteamérica. La intervención de Jorge Avendaño fue esencial para esas operaciones. Primero, él viajaba de Colombia a Cuba para encontrarse con Raúl Castro en el aeropuerto militar y, una vez allí, entregaba el contrabando (Granier y Sierralta, 2007). Este mismo se enviaba por vías marítimas a Cayo Hueso (en Florida). El trabajo en sí era arriesgado, pero valía la pena para ellos. En ese entonces, un kilo de cocaína en Miami se vendía a USD 60 000; y en Nueva York, a USD 80 000. Y, en general, el producto se cotizaba entre USD 2300 y 4000, con una inversión de USD 5000 por kilo. En Estados Unidos, esa droga resultó ser la predilecta (Mabile, 2008). Tuvo una gran demanda de su parte. Incluso, se llegó a conocer la utilidad del tipo de drogas en algunos sectores. Por ejemplo, se consumía la marihuana de Colombia para adoptar una postura más reacia y se optaba por el *crack* en las urbes cuando se requería actuar de modo violento (Wye Berry, 2002). Las drogas se convirtieron en una necesidad para el mundo, y ese fue un problema para quienes intentaran erradicar este comercio. En torno a ello, Joe Toft, de la DEA, aseveró que por más kilos de cocaína que se confiscaban en una semana — así como en Nueva York⁴⁹—, el consumo de narcóticos seguía produciéndose descaradamente. La incautación no fue la solución definitiva (Murray, 2016).

En cuanto a la capacidad cognitiva de Pablo Escobar, el abogado José Joaquín Caicedo concluye que él era muy calculador (Granier y Sierralta, 2007). Verbigracia, él se proyectaba con respecto a lo que iba a suceder en

⁴⁹ Se decomisan 360 kilos de cocaína en Norteamérica, cotizados en USD 8 millones para las ventas de una semana (Murray, 2016). Esa cifra resulta insignificante en comparación con el negocio total que se expande a USD 100 000 millones anuales.

1991 y 1992 en el ámbito de la política con cuatro a cinco años de anticipación. Su mente era más enjundiosa que el uso de armas. Incluso, el Premio Nobel de Literatura se sorprendió por su destreza, tal como se lo acotó un periodista al líder del Cartel de Medellín: «El escritor García Márquez dijo alguna vez que se sentía orgulloso de la capacidad que tenía de la mafia colombiana por haberse apoderado de los Estados Unidos, porque era una muestra de la astucia» (De Beaufort, 2004)⁵⁰. Esa impresión será neurálgica para él, debido a que quien le recalca su potencial es una persona docta en lo intelectual. Una percepción similar tuvo Javier Peña, de la DEA, al colegir que Escobar fue tan competente que logró alterar las leyes instauradas desde su condición de criminal (Dupler, 1998). Con todo ello, su formación narcoterrorista se fue erigiendo con gradualidad, hasta llegar a ser más poderoso que las FARC, según el reportero Francisco Santos (Morris, 2012e). También, es necesario recordar que se afilió a grupos sediciosos de izquierda (De Beaufort, 2004). Esa adhesión bélica y doctrinaria será relevante, ya que con el decurso del tiempo intentará que las clases sociales conserven los mismos intereses, sin importar el modo. Ya a mediados de los setenta contaba con un historial criminal por el tráfico de sustancias, así como por la ejecución de homicidios y otros delitos. Por ejemplo, en 1972, ya se le había atribuido el asesinato del adinerado terrateniente Diego Echevarría, además de ser inculpado por robo de autos y venta de mercancías de contrabando (Mabile, 2008). Su ominoso proceder generó caos en su país por 15 años. Él transgredía lo establecido por la política, efectuaba ataques insurgentes y realizaba lavados de activos, tal como

⁵⁰ Popeye (Velásquez y Valentín, 2015) involucra al escritor colombiano en una de sus declaraciones. Lo acusa de haber sido el nexo entre Fidel Castro y el narcotráfico (proveniente de Pablo Escobar). En una ocasión, afirma que el líder narcoterrorista le entregó una carta como encomienda a García Márquez para que se la derivara al expresidente. La ruta destinada era de México a Cuba.

lo confirmó Rubén Darío Villanueva (Zimbalist y Zimbalist, 2010), de la Corte Suprema. Asimismo, el exmilitante de la UP, Pablo Julio Cruz, confesó que el líder del Cartel de Medellín logró dominar al Estado con el poder del narcotráfico, pese a que no tuvo ni un cargo constitucional que le permitiera inmiscuirse en esos asuntos (Morris, 2012c). Ese carácter imperante lo fue consiguiendo por su modo de trabajar. Él era muy cuidadoso. Partía del resguardo de sus propios aliados. Según Jhon Jairo Velásquez Vásquez, alias Popeye (Velásquez y Valentín, 2015), si mataban a uno de sus miembros, su séquito se encargaba de preservar y sopesar a la familia del difunto. Y, con respecto a su desenvolvimiento con sus adversarios, empleaba una estrategia infalible. Siempre llevaba seis balas en su revólver. Dos eran para disparar a la sien de su víctima. Y cuatro eran de reserva, en caso tuviera que enfrentarse a los personales de seguridad durante su huida (Velásquez y Valentín, 2015).

Durante las últimas décadas del siglo XX, fue el hombre más buscado por el Servicio de Inteligencia por su conducta criminal (Granier y Sierralta, 2007). Mediante transmisión televisiva, uno se llegaba a enterar que ofrecían una recompensa de USD 100 000 por su captura, al igual que la de Gonzalo Rodríguez Gacha, alias el Mexicano (De Beaufort, 2004). Esa suma empezará a aumentar conforme no se van obteniendo resultados. Cambiarán el valor por USD 2 700 000 (Dupler, 1998). Con el transcurrir del tiempo, el trato se alterará en algún sentido. Los Gobiernos norteamericano y colombiano otorgarán USD 8 millones a quien brinde información del paradero que permita la aprehensión de Escobar (Wetzel, 2001). Por otro lado, esta situación de búsqueda perjudicó a los familiares del criminal. La Policía los interrogó y les negó su salida al extranjero. Su estadía en Medellín también era peligrosa, así que recibieron

respaldo de las Fuerzas Armadas de Bogotá por medio de su instalación en el hotel Tequendama⁵¹. Allí también se aprovecharía en registrar las llamadas telefónicas que haría Pablo Escobar (Entel, 2009). Una vez que se lo halló y asesinó, sus familiares fueron advertidos de que lo más conveniente para ellos era que se fueran del país, como si su condición fuera la de un exilio. Así que arribaron a Buenos Aires (Argentina). No obstante, se les acusará de posesión de drogas en un caso muy controversial, y serán encarcelados. Para Juan Pablo Sebastián Marroquín, uno de los familiares que logró retornar a Colombia en el 2008, declaró que toda esa situación que atravesaron se trató de una coartada para castigarlos, puesto que ninguno de ellos se interesó siquiera de transportar drogas (Entel, 2009).

Para que los proyectos del jefe del Cartel de Medellín fueran transigentes, recurrió a súbditos que se encargaron de realizar la mayoría de sus atentados. Convocó a jóvenes que provenían de las comunas paupérrimas (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 13). Popeye pormenoriza que fueron casi 3000 integrantes (Velásquez y Valentín, 2015). Esa colaboración que le proporcionaban era inmediata, ya que él los benefició en su momento con construcción de viviendas, instalación de hospitales, centros educativos y zonas deportivas. Esos actos de caridad fueron en realidad una especie de soborno, tal como lo recalcó el futuro presidente Andrés Pastrana (Granier y Sierralta, 2007). Entonces, el empréstito era recíproco. Por otra parte, a Escobar le gustaba comprobar el grado de lealtad de sus aliados mediante

⁵¹ Sebastián Marroquín hizo una confesión en una reciente entrevista para el programa *El lado B del crimen* (2019). Manifestó que los medios de comunicación y el Gobierno colombianos propagaban una imagen de que ellos estaban custodiando a los familiares de Pablo Escobar. Entretanto, esa actitud fue una estrategia para que el jefe del Cartel de Medellín fuera atrapado lo más pronto posible y se pudiera hacer justicia por todos sus crímenes cometidos.

pruebas⁵². Una vez que ya contaba con la certeza de que sus ayudantes eran confiables, ya tenía más seguridad. Otras peculiaridades que también solicitaba eran la disciplina y la constancia. Según Popeye (Granier y Sierralta, 2007), ese tipo de personas conformaba su séquito. A cambio de ello, los protegía al igual que a sus congéneres, tal como declaró Timothy Ross, primer periodista extranjero que entrevistó a Pablo Escobar. Incluso, averiguaba quiénes se metían con sus miembros para prevenir cualquier embate (Zimbalist y Zimbalist, 2010). Ellos recibían esos afianzamientos, así como una instrucción particular para que se desempeñaran con eficacia. Antes que nada, el líder narcoterrorista se ocupaba de adiestrarlos en su rol de sicarios para que después se desarrollaran con talento fraguando crímenes. A la par, eran adoctrinados con el cristianismo (Murray, 2016). En general, terminaron matando a más de 400 policías con estas preparaciones (Polletta, 2007).

A esa agrupación insurgente elitista y oligárquica, se la denominó el Cartel de Medellín. Este eclosionó en 1976 y se proliferó entre 1978 y 1988 (Medina Gallego, 2012, p. 154). En 1979, controlaba más del 80 % de la industria norteamericana de la cocaína, que manejaba cantidades exorbitantes de dólares (Mabile, 2008). Su aparición sirvió como un proyecto modernizador para personas con escasos recursos (Bello Montes, 2008, p. 79). Asimismo, tuvo importancia a nivel mundial por el tráfico de cocaína. Económicamente, favoreció a la banca, la industria, el transporte y el turismo (Medina Gallego, 2012, p. 155). En principio, lo constituyeron Pablo Escobar (el líder), Gonzalo Rodríguez Gacha⁵³, los hermanos Ochoa⁵⁴ y Carlos Lehder. Ellos tuvieron

⁵² Es necesario recordar que Pablo Escobar tenía contactos en todo el mundo, y no había manera de comprobar su desempeño leal (De Beaufort, 2004).

⁵³ Gonzalo Rodríguez Gacha, alias el Mexicano, tuvo un rol medular entre 1987 y 1989. Además de respaldar al jefe del Cartel de Medellín en ese periodo, se enfrentó a las guerrillas

acceso a laboratorios y negociaban los viajes que realizarían de Colombia a Estados Unidos para el comercio correspondiente (Wye Berry, 2002). Esta agrupación criminal se rigió por las delincuencias común y organizada. De allí, se atribuye el calificativo de «cartel», que fue designado por la DEA en 1982, a partir del surgimiento de alianzas suscitadas por contrabandistas (Atehortúa y Rojas, 2008, pp. 8-12). Los carteles de Colombia fueron los más perniciosos del mundo. Estos difundieron la droga a nivel nacional (Wye Berry, 2002). Entre ellos, no existían códigos de honor: cuando el dinero era insuficiente, recurrían al terror, como optar por el rapto (Wetzel, 2001). De igual modo, mientras que estos se desarrollaban casi a fines de los setenta y transitaban de la selva a las ciudades, los guerrilleros marxistas (como las FARC) se hacían más fuertes (Wye Berry, 2002). Su rol se basó en la incorporación de redes clandestinas que funcionaban con empresarios que trabajaban con estupefacientes, en cuanto su producción y su mercantilización (Medina Gallego, 2012, p. 142). Para ello, el Cartel de Medellín contaba con una infraestructura que facilitaba el desplazamiento de los aviones, la red de distribución y el comercio expandido (Mabile, 2008). Sus miembros eran considerados delincuentes arribistas y peligrosos, que se dedicaban a negociar con el capital. Se enfrentaron al Estado de Colombia ejerciendo la parapolítica. Asesinaron a testigos de sus

de las FARC y la Unión Patriótica, así como a Rodríguez Orejuela. Eso lo hizo a través de ataques a sus miembros y sus simpatizantes. En su mayoría, quienes lo ayudaron fueron personas retiradas y corruptas de la seguridad del Estado (Atehortúa y Rojas, 2008, pp. 19-20). Su desempeño no duró tantos años. El 5 de enero de 1988 se dictó su auto de detención, al igual que al líder narcoterrorista y los hermanos Jorge Luis, Juan David y Fabio Ochoa Vázquez (Morris, 2012f). Lo interceptarán y lo asesinarán el 15 de diciembre del siguiente año (Medina Gallego, 2012, p. 156).

⁵⁴ Los hermanos Ochoa se conformaron por Fabio, Jorge Luis y Juan David. Ellos provinieron de una familia aristocrática y terrateniente de Antioquia. Tuvieron una participación importante en la organización criminal. Se encargaron de negociar con otros carteles e, incluso, con los Gobiernos colombiano y norteamericano (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 9). En 1984, Estados Unidos ejecutará un proceso en su contra. Lo mismo le ocurrirá a Pablo Escobar. Su extradición a ese país no les convendría en absoluto (Sixirei, 2011, p. 111).

actos coercitivos y liquidaron a varios jueces de la Corte Suprema (Morris, 2012f). En siete años, esta agrupación logró desestabilizar el país (Granier y Sierralta, 2007).

Ahora, habiendo sustentado con brevedad la representación criminal de Pablo Escobar y sintetizado las propuestas de historia que desplegaron Erich Auerbach, Paul Ricoeur, Gérard Genette, Alain Badiou, Helena Beristáin, entre otros, se concluyó que es neurálgica la reconstrucción organizada, fidedigna y objetiva de la historia en su condición heterogénea, puesto que facilita el conocimiento de la moralidad que imperó en una determinada época, junto con el rol que tuvo el Gobierno y la posibilidad que origina para transferir un efecto estético desde el discurso, que permite emitir un juicio con respecto a las inconsistencias de su contexto. En ese sentido, será idóneo hacer alusión a los hechos reales que coinciden con el contenido de la novela de García Márquez. Para eso, emprenderé una división en cuatro partes. Estas abarcan los mandatos presidenciales que confrontaron con el periodo finisecular del siglo XX en Colombia, tales como el que cumplieron Julio César Turbay (1978-1982), Belisario Betancur (1982-1986), Virgilio Barco (1986-1990) y César Gaviria Trujillo (1990-1994). La oscilación de esas etapas será explicada con los conceptos de retrospecciones interna y externa que fundamenta Mieke Bal (1990, p. 68). Su metodología será extrapolada con transigencia, ya que se podrán distinguir los hechos que se aprecian en *Noticia de un secuestro*, así como acontecimientos que están claudicados, pero que contribuyen a la configuración cabal del contexto que se está erigiendo. Con todo ello, la volición es justificar que en esos lapsos delimitados rigió la ausencia de un Estado nación. Ese paradigma de soberanía ciudadana se pormenorizará con

mayor detención en el capítulo 4; sin embargo, será abordado con el propósito de que se note su carestía en el desarrollo de estos segmentos. Para argüir esa epistemología, se corroborarán las formulaciones de Joaquín Romero Herrera, Luis Rodríguez Manzanera, Fredric Jameson y Stuart Hall. Ellos coincidirán en que este postulado es insoslayable para verificar la articulación de la cultura, la consolidación de los organismos gubernamentales, la aceptación de una identidad local, la conformidad con los bienes comunes y el respaldo de las entidades encargadas del buen funcionamiento.

2.1. Gobierno de Julio César Turbay (1978-1982)

Considerando lo que planteó Auerbach (1996, p. 38), es imprescindible reconstruir la historia para corroborar cómo se ha ido instaurando la moral de la sociedad. En este caso, es de importancia saber de qué modo el Estado nación es sometido a un cuestionamiento por las mismas entidades gubernamentales. Frente a esas controversias, es notorio el intento de forjar un patrimonio que sirva para la cultura. Eso se alcanzará muchas veces a través de luchas. En el artículo «Violencia, autonomía militar y procesos de formación del Estado y la constitución de la nación» (Romero Herrera, 2010b, pp. 116-121), se confirma que esa será la única manera de confrontar con la existencia del Estado nación.

En esta sección que abarca el mandato presidencial de Julio César Turbay, recurriré a las nociones de retrospecciones internas y externas que postula Mieke Bal (1990, p. 68). Esas epistemologías permitirán evidenciar los referentes que están incorporados en *Noticia de un secuestro* y complementa la documentación que proviene directamente de la historia de Colombia. Por

medio de estos conceptos, se abordarán los sucesos que están comprendidos entre los años de 1978 a 1981, en los que destacan eventos como la adquisición de la Hacienda Nápoles por Pablo Escobar, la fundación del Nuevo Liberalismo de Luis Carlos Galán, la toma de la Embajada de la República Dominicana por una guerrilla criminal, la misma que raptará a Martha Nieves Ochoa, y la eclosión del M-19 como grupo paramilitar.

Para empezar, realizaré un contexto breve acerca de este periodo gubernamental. Durante los ochenta, es necesario percatarse de la situación económica por la que atravesaba Colombia, la cual no fue tan grave como sí padeció el resto de países latinoamericanos (Benítez Ballesteros, 2009, p. 35). No obstante, nada detuvo que se apreciara la reducción de las exportaciones y las demandas por inconsistencias económicas. Todo eso fue generando un ambiente en el que se corroboró el deterioro de la productividad. Se aminoró la cantidad de empleados de las industrias: de 509 200 trabajadores, disminuyó a 481 100. Esto originó que fueran creándose deudas públicas. En rigor, se constata la presencia de una crisis económica y financiera, que se evidenciaría con mayor determinación en el transcurso de 1979 a 1982, que justo comprende el tiempo de Gobierno de Julio César Turbay (La Rosa y Mejía, 2013, p. 79). Esta mala gestión sería el resultado de la pésima administración del Banco Nacional y el Grupo Grancolombiano (Sixirei, 2011, p. 92)⁵⁵.

En los ochenta, la situación económica fue latente en el país; sin embargo, no era la única crisis por la que se estaba atravesando. Durante esos años, el líder del Cartel de Medellín, Pablo Escobar, ya empezaba a hacer su intervención. Esta vez su presencia fue más colosal, a diferencia de cómo se

⁵⁵ Durante el mandato de Belisario Betancur (1982-1986), se tuvo que asumir el déficit financiero con la imposición de nuevos impuestos (Sixirei, 2011, pp. 92-93).

venía emprendiendo esta modalidad criminal una década atrás. Durante el Gobierno de Turbay, ya se cotejaba la implicancia de Escobar en el comercio ilícito de drogas (Morris, 2012i). Una participación paralela también la venía desarrollando Gonzalo Rodríguez Gacha⁵⁶, alias el Mexicano, quien conformó grupos de campesinos pobres para que ejecutaran esta tarea (Atehortúa y Rojas, 2008, pp. 8-13). Todos ellos recibieron ayuda de mercenarios israelíes para mejorar sus operaciones. Con el tiempo, llegarían a fundar multinacionales de la cocaína (alcaloide), la cual era trasladada con sobornos a lugares donde previamente se establecían armisticios clandestinos (Granier y Sierralta, 2007). En especial, el Mexicano era quien realizaba todos estos trabajos arriesgados. Incluso, él conseguía consensuar con parlamentarios. Para ello, se valía de su organización a la que denominó Morena, que estaba compuesta por liberales y paramilitares de Magdalena (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 12). En medio de todo este panorama ilícito, es necesario destacar que esos negocios estaban generando cambios en la economía del país. El 10 % del producto interno bruto (PIB) provenía de estas prácticas truculentas durante esa etapa (Medina Gallego, 2012, p. 154).

Una peculiaridad adicional de ese periodo gubernamental es que ese régimen fue represivo y militarizado. Es decir, se adoptó una lógica anticomunista (Benítez Ballesteros, 2009, p. 40). Para que esa ideología pudiera imperar con eficacia, se dictó el Estatuto de Seguridad y se promulgó el estado de sitio. Estas nuevas normativas permitieron que el Estado colombiano modificara sus leyes judiciales. Eso lo hacía con suma deliberación, puesto que su accionar estaba acreditado por el mismo Congreso de la República. Sin

⁵⁶ El Mexicano fue un aficionado a los caballos. Ordenó la muerte de Jaime Pardo Leal, dirigente de la Unión Patriótica. Esto lo hizo porque él lo denunció de narcotraficante y jefe paramilitar públicamente (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 10).

embargo, esa libertad de decisiones conllevó un cuestionamiento de la ciudadanía por la labor que estaban ejerciendo los magistrados, ya que empezarán a notarse alteraciones en el concepto de delito, así como se variará la duración de las penas y los procedimientos (Moreno Torres, 2010, p. 52). Pese a que se trataba de una condición polémica, los conservadores mantuvieron la tranquilidad. Es más, aprobaron estos ajustes y estuvieron de acuerdo con que hubiera intervención militar en caso de que el Gobierno tuviera que luchar contra las guerrillas y el narcoterrorismo, como al enfrentarse a agrupaciones como el ELN y las FARC (Sixirei, 2011, pp. 90-91). Todo ese periodo de cambios también generó algunos excesos y afecciones prominentes en los criminales. Por ejemplo, se originaron asesinatos extrajudiciales y encarcelamientos ilegales (La Rosa y Mejía, 2013, p. 117; Dotterweich, 2016, p. 10). A la vez, se aprovechó para realizar un tratado de extradición para estos narcoterroristas (García Márquez, 1996, p. 30). Esas variaciones no fueron de agrado para ellos. En ese sentido, pensaron en emprender más atentados y reforzar su comercio ilícito de drogas hasta que las leyes se regularan a su conveniencia. Y ese panorama convulso se fue patentizando de inmediato. La forma de proceder de estos perpetradores provocó que la seguridad colombiana también se intensificara con la participación medular de las Fuerzas Armadas. Ellos iban a mantener las modificaciones que habían hecho en sus respectivas normas. Era la única manera de impedir que el imperio del narcotráfico alcanzara un nivel álgido en la hegemonía del país. Las autoridades harían de todo para contrarrestar el crimen. Incluso, usarían como pretexto el lema de que su accionar estaba condicionado a que se hiciera cumplir la democracia. Sin embargo, el ejercicio que realizaban empezó a

generar rechazo, puesto que estaban transgrediendo los derechos humanos de los criminales y hasta de gente inocente (Acevedo, 1995, p. 475). Verbigracia, un sospechoso de terrorismo era recluido de inmediato por diez días, y después lo llevaban a juicio (Moreno Torres, 2010, p. 52)⁵⁷. Pese a esa advertencia justificada de los ciudadanos, el abuso de autoridad permaneció y fue en ascenso.

Habiendo explicado el contexto del Gobierno de Julio César Turbay con brevedad, es necesario retomar la propuesta esencial que se manifiesta en *Nuevo discurso del relato* (Genette, 1998, p. 31). Esta se orienta a lograr la organización de la historia para que esta adquiera un significado peculiar. Para consolidar esa estructuración, tendré que considerar los conceptos de Mieke Bal (1990, p. 68), que consisten en las retrospecciones internas. Estas serán funcionales en este análisis porque su incorporación permite constatar los registros históricos que se han incluido en la novela de Gabriel García Márquez. Estas referencias las he reanudado de una forma muy sintética y las he añadido en el siguiente esquema, tal como se puede apreciar a continuación:

Tabla 3. Hechos históricos registrados durante el Gobierno de Julio César Turbay (1978-1982) en Noticia de un secuestro

Contexto histórico de <i>Noticia de un secuestro</i> (1996)		
2.1. Gobierno de Julio César Turbay (1978-1982)		
Año	Hechos históricos	Relación de páginas
1978	Pablo Escobar es propietario de la Hacienda Nápoles.	p. 212
1979	Luis Carlos Galán funda el Nuevo Liberalismo.	p. 22
1980	El 27 de febrero el M-19 tomó la Embajada de la República	p. 155

⁵⁷ El Estatuto de Seguridad se modificaría en el Gobierno de Virgilio Barco (1986-1990).

	Dominicana. Tuvo rehenes por sesenta días.	
1981	Martha Nieves Ochoa es raptada por la guerrilla del M-19.	p. 104
	El líder del Cartel de Medellín crea el grupo paramilitar MAS (Muerte a Secuestradores) para rescatar a Martha Nieves.	p. 104

Fuente: Elaboración propia

Del esquema, la primera retrospección interna que menciona el autor hace referencia al año 1978. Esa fecha es neurálgica, ya que es a partir de ese momento que Pablo Escobar se convertirá en propietario de la Hacienda Nápoles (García Márquez, 1996, p. 212). Esta enorme finca exótica se conformará por 4700 acres y estará valorizada en USD 63 millones. Se conoce por medio de la historia que adentro tendrá animales importados desde África, que serán unos de los más feroces y salvajes que existan. Él preferirá que se los traigan así (Dupler, 1998). Escobar estaba muy apasionado por mantenerlos. Su apreciación por ellos era tanta, así como la que tenía por los árboles y la naturaleza en general. Solía grabarlos en ese lugar. Y para aprender más de ellos, veía un programa televisivo afín llamado «Animalandia». Por otro lado, la Hacienda Nápoles le será de utilidad para frecuentar a sus congéneres y sus amistades. Allí mismo podrá coordinar los negocios concomitantes del narcotráfico con los hermanos Ochoa, Carlos Lehder, Gonzalo Rodríguez Gacha, entre otros mafiosos (De Beaufort, 2004). Incluso, ese espacio le servirá como pista de aterrizaje para sus aliados que trabajaban para el comercio de narcóticos (Polletta, 2007). Sin embargo, para conservar ese lugar se requerían exorbitantes sumas de dinero, que para Pablo Escobar no era un problema obtenerlas. Su condición económica era destacable, tanto así que se diferenciaba del resto de habitantes de

Colombia⁵⁸. Asimismo, es necesario recordar que el líder del Cartel de Medellín no solo contaba con ese zoológico personal, sino que también poseía una mansión, un aeropuerto, un helipuerto, seis piscinas y lagos artificiales. Encima, tenía consigo múltiples vehículos de transporte (Wye Berry, 2002).

La segunda retrospectiva interna del libro se reconoce el año de 1979, cuando el escritor colombiano acota que Luis Carlos Galán fundó el Nuevo Liberalismo (García Márquez, 1996, p. 22; Entel, 2009). El enfoque en este personaje será esencial, ya que él fue uno de los candidatos predilectos para alcanzar la Presidencia de la República. Además, él al igual que Rodrigo Lara Bonilla fueron opositores de Pablo Escobar. La contienda contra el líder del Cartel de Medellín se habría originado desde muy antes. Popeye (Granier y Sierralta, 2007) considera que inició desde que en el Congreso de la República se empezó a percibir la predominancia de la clase alta. Para estos criminales, ese sector político era la mafia más poderosa que la que se formaba ilícitamente. Es importante tener en cuenta esa apreciación que hacen estos narcoterroristas sobre la realidad política, debido a que más adelante ellos se supeditarán a ese argumento para delinquir. Asimismo, otra situación que perjudicaba la confiabilidad de la ciudadanía era la inexistencia de una correspondencia entre representantes gubernamentales con las leyes y los proyectos que ellos proferían. La única explicación reforzada y válida que podría justificar esa realidad es que es propio de la historia atravesar por múltiples transmutaciones, las cuales se constatarían en las distintas organizaciones del país. Ese dinamismo sería característico de su naturaleza y se comprobaría en el decurso del tiempo (Ricoeur, 1995, p. 574).

⁵⁸ Luz Mila Gaviria, prima de Pablo Escobar, confirma la calidad y el lujo de la finca personal del líder del Cartel de Medellín (De Beaufort, 2004).

La tercera retrospcción interna que se detecta del periodo de Gobierno de Julio César Turbay es del 27 de febrero de 1980. En esa oportunidad, se registra que el M-19 tom3 la Embajada de la Rep3blica Dominicana. En ese atentado, es necesario mencionar que los rehenes se mantuvieron en esa condici3n por sesenta d3as (Acevedo, 1995, p. 474; Garc3a M3rquez, 1996, p. 155).

Las 3ltimas retrospcciones internas de *Noticia de un secuestro* se detectan en el a3o 1981. Durante esa fecha, se realiza un rapto a Martha Nieves Ochoa V3squez, quien era hermana de un socio de Escobar, llamado Jorge Luis Ochoa. Quienes hicieron este acto criminal fueron los miembros de la guerrilla del M-19 (Garc3a M3rquez, 1996, p. 104; De Beaufort, 2004). Para la liberaci3n de esta persona, el l3der del Cartel de Medell3n crea y dirige el grupo paramilitar de extrema derecha, al que denomina MAS. Este se encuentra conformado por 223 l3deres de la mafia colombiana. Todos ellos buscar3n la forma para hallar y ejecutar a los secuestradores que se llevaron a Martha Nieves Ochoa V3squez (Atehort3a y Rojas, 2008, p. 14). Por otro lado, para que esta organizaci3n funcionara, sus integrantes recibieron financiamiento de los narcoterroristas, los terratenientes y los militares. Finalmente, el MAS logr3 rescatar a la hermana de Jorge Luis Ochoa. Esa acci3n no fue la 3nica que emprendi3 esta organizaci3n en el decurso del tiempo, sino que captur3 a m3s de 25 personas acusadas de pertenecer al M-19 y asesin3 a 500 militantes de izquierda, sindicalistas y campesinos de la Uni3n Patri3tica (Sixirei, 2011, pp. 106-107). Por un momento, se lleg3 a confiar en el proceder de los grupos paramilitares y sus 3ptimos resultados, debido a que su desempe3o no alteraba la reputaci3n de las organizaciones armadas del Estado ni los

involucraba; sin embargo, atentaban contra la conservación de los derechos humanos y se terminaron orientando a satisfacer otros intereses a nivel político (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 14).

Habiendo concluido con el desarrollo de las retrospectivas internas, recurro a otra epistemología de Mieke Bal (1990, p. 68), que hace referencia a las retrospectivas externas. En esta ocasión, estas serán de utilidad para sustentar cómo se erigió un contexto concerniente al periodo de 1978 a 1982, pero de una forma más amplia y que no se detecta en el libro de García Márquez. Para empezar, es menester recordarse que el presidente norteamericano Ronald Reagan promulgó la ley de la lucha contra el comercio ilícito de drogas en términos jurídicos —desde una amnistía—. Esa acción la realizó el último año de su mandato. Lo que él buscó con esa normativa fue erradicar el conflicto armado interno de Colombia (Benítez Ballesteros, 2009, p. 27)⁵⁹. Esa medida era necesaria que la haga cumplir, porque en esa etapa el país estaba explayando su imperio criminal en el extranjero y con mayor sofisticación. La cocaína ya se producía a nivel industrial (Morris, 2012g). Todo ese contexto era más complejo y peligroso, por lo que en Estados Unidos lo que querían era que los contrabandistas colombianos sean extraditados a su jurisdicción, para que sean castigados con sus leyes mucho más drásticas. Ese armisticio con Norteamérica fue contundente durante el Gobierno de Turbay (Sixirei, 2011, p. 96), sin que se cumpliera con rigurosidad. Más adelante, esa propuesta será recabada por el presidente Bush durante su mandato (Medina Gallego, 2012, p. 165). Es decir, en todo ese contexto prevalecerá una volición de que se articule un Estado nación. Reiteradas veces se optará por buscar

⁵⁹ El acuerdo de extradición que firmó Julio César Turbay con Estados Unidos se hizo ante la sospecha de que el presidente colombiano estuviera involucrado con narcotraficantes de su país (Sixirei, 2011, p. 96).

una mejor condición de vida para la sociedad, así como será importante que se conserven sus bienes comunes. Es así como se comprueba que de todas maneras se piensa en que una sociedad utópica debe estar exenta de cualquier tipo de atentados y crímenes. Sin embargo, un solo Gobierno no podrá enfrentarse con éxito al poder inconmensurable de Pablo Escobar y el Cartel de Medellín. Esa será una de las razones por la que Estados Unidos procura ayudar a Colombia. Los armisticios que se generen entre ellos revelarán que persiste una intención de querer contribuir a la paz de su país. Incluso, el Gobierno norteamericano colaborará con un respaldo económico que le ofrece a Colombia. Pese a que el país estaba apto para prescindir de ese apoyo, igual fue una forma de que se corrobore la pretensión norteamericana de querer cooperar (Koessler, 2015, p. 28). Todas estas acciones serán un indicador de que Estados Unidos está proyectando una política orientada a la preservación de los derechos humanos en Colombia (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 21). Asimismo, se contrarrestó cualquier tipo de manifestación comunista e izquierdista en países latinoamericanos que pudieran generar divisiones, luchas hegemónicas y populares, así como interferencias en concretar la seguridad nacional que profesaba Estados Unidos (Acevedo, 1995, pp. 472-473). Sin embargo, eso era imposible. Surgieron agrupaciones e ideologías en Colombia que revelaban una postura contraria, como la que se aprecia con la oposición que tuvieron al Frente Nacional⁶⁰. Todo esto deterioró en demasía este proyecto civilizador, así como se originó una postura bipartidista en el sector político.

Para resumir, las retrospectivas internas que empleó Gabriel García

⁶⁰ El Frente Nacional fue creado en 1964. Este se impuso como sistema excluyente. Tuvo dos vertientes: la conservadora y la liberal (Moreno Torres, 2010, p. 46).

Márquez para constituir la historia representada en el periodo de Gobierno de Julio César Turbay (1978-1981) se conformaron por los siguientes acontecimientos: la construcción de la Hacienda Nápoles, la creación del partido político Nuevo Liberalismo, la toma de la Embajada de la República Dominicana, el rapto de Martha Nieves Ochoa y la fundación del M-19. A ello, se agregaron otros hechos complementarios, que eran correlativos con la designación de retrospectivas externas. Al plasmar estos eventos se logró que se compruebe el desempeño que efectuaron los exponentes del Estado en el ámbito público. Ese trabajo de entendimiento de determinadas funciones de los sujetos será posible a través de una síntesis de los hechos que se comprenden en el decurso de la historia, tal como lo ha formulado el teórico Paul Ricoeur (1996, p. 924). Aparte de ello, se conoció un contexto peculiar de Colombia donde fluctuaba la práctica del derecho y la justicia, pero percibido desde una configuración macrocriminal. Esa distinción será importante porque permitirá el uso de paradigmas para auscultar los componentes que se desarrollan en ese lapso específico de la historia. Así se podrá interpretar y emitir un juicio. Ese será uno de los propósitos de este tipo de análisis histórico, tal como se sustenta en el libro *Para una crítica de la violencia y otros ensayos* (Benjamín, 2001, pp. 23-24). De igual modo, es imprescindible hacer referencia al artículo «Sobre los Estudios Culturales» (Jameson, 2007, p. 22), ya que en este segmento histórico aludido se constató de forma implícita el concepto de cultura mediante sus prácticas sociales y sus interrelaciones. Estas fueron necesarias para evidenciar de qué manera se polemizó la incorporación fallida de la doctrina de Estado nación.

2.2. Gobierno de Belisario Betancur (1982-1986)

Para esta ocasión, retomaré unas nociones básicas de la historia que se expusieron con anterioridad, como las de su reconstrucción para producir una significación (Genette, 1998, p. 31). El propósito es corroborar el desasimiento de un Estado nación en el periodo que comprende el mandato de Belisario Betancur en Colombia durante 1982 y 1986. Para Stuart Hall (2010, p. 32), esa carestía institucional sería demostrada al apreciarse la pésima representación y la deficiente organización de las entidades públicas que ejercen hegemonía sobre la cultura. Para comprobar eso, se recurrirán a fundamentos de Mieke Bal (1990, p. 68), que se enfocan en la confrontación con hechos que están incluidos en la novela (retrospecciones internas), como también aquellos que se hallan excluidos (retrospecciones externas).

En los siguientes párrafos, explicaré el contexto que se desarrolló en esos años. La incorporación de esta información se hará como una estrategia discursiva para hacer referencia a la retrospección externa. Para empezar, es necesario mencionar que hubo una crisis financiera al terminar el mandato de Julio César Turbay e iniciarse el Gobierno de Belisario Betancur (Isaza, 2011, pp. 71-72). Esto suscitó que los autopréstamos sean considerados delitos, puesto que el dinero propiciado del sector público era empleado por los presidentes para la adquisición de empresas. Esta restricción se legisló en el Decreto 2920. Con la elección de Betancur en el poder, volvió una esperanza para la sociedad colombiana, debido a que se concluía con la injusticia para el sector de condiciones austeras —conformada por personas en situaciones de pobreza, prostitución, criminalidad, etc.—, mientras que las clases media-alta y alta tuvieron la facilidad de consolidarse en zonas residenciales (Dotterweich,

2016, p. 10). A la vez, el modelo económico neoliberal de Colombia se afianzó por las alianzas condensadas con Estados Unidos, que estribaba en el comercio exterior (Benítez Ballesteros, 2009, pp. 37-38). Por lo tanto, se recurrió a la opinión pública como un procedimiento de reformas política y social (Acevedo, 1995, p. 475). De ese modo, se consiguió escatimar estratégicamente el conflicto armado, porque se permitió que se extrapolara la ley de extradición, además de que comienza a prevalecer una predilección por enjuiciar a los narcoterroristas con la justicia penal militar (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 14). En 1982⁶¹, el Congreso de la República aprovecha en aprobar la Ley de Amnistía para continuar con sus labores (La Rosa y Mejía, 2013, p. 256). No obstante, sus representantes no fueron los idóneos: eran corruptos e ineficaces; incluso, hicieron caso omiso a los requerimientos de la ciudadanía, constituida principalmente por los trabajadores, la clase media, los campesinos y los indígenas (Sixirei, 2011, p. 95).

Históricamente, Pablo Escobar desafió a personas de los estratos superiores durante los ochenta. Esa actitud imponente y de temer era muy distinta de la que manifestaba al liderar el movimiento Civismo en Marcha, junto con Hernando Gaviria, donde más bien él se mostraba muy carismático y egocéntrico (Mabile, 2008). Esa doble faceta no permanecería oculta por mucho tiempo; sin embargo, seguía teniendo apoyo del pueblo. Sus contactos políticos le informaban sobre los proyectos del Congreso o el Senado, aunque a él le interesaba más el tema de la extradición. Alberto Santofimio fue quien lo asesoró más que el resto de políticos (Granier y Sierralta, 2007). A través de convenios con los parlamentarios y, tras emular la estratificación del partido

⁶¹ Ese año Gabriel García Márquez es galardonado con el Premio Nobel de Literatura por la Academia Sueca.

Nuevo Liberalismo que tuvo como máximo exponente a Luis Carlos Galán (Sixirei, 2011, p. 107), logró insertarse con destreza en la clase política. De ese modo, confrontaba con la élite de la sociedad colombiana (Mabile, 2008). No obstante, él se oponía a la oligarquía del país. De inmediato, se asoció con los políticos del partido liberal, Jairo Ortega Ramírez y Alberto Santofimio Botero (De Beaufort, 2004). Recién en las elecciones de 1982, se convirtió en un congresista sustituto de la República (Dupler, 1998; Dotterweich, 2016, p. 15); en rigor, integrante y presidente de la Cámara de Representantes. Esa facultad le facilitaba participar ante la ausencia de algún miembro. Por el contrario, su desempeño no fue el adecuado. No se involucraba en el Congreso y no asistía; también, comenzó a sobornar a los políticos (Sixirei, 2011, p. 107). Al respecto, el exzar Antisecuestro, Alberto Villamizar, manifestó que la sociedad colombiana era muy permisible con el contrabando en esa época. Se apreciaba la política nacional del «dinero fácil» (Granier y Sierralta, 2007). Los grupos izquierdistas criticaron esa forma de operar. Por ese motivo, el líder del Cartel de Medellín se afilió con otros narcotraficantes ricos para legitimar su industria del comercio ilícito de drogas y deslindar su propia hegemonía. Su volición se basó en constituir ejércitos paramilitares privados y perseguir a los guerrilleros (Wye Berry, 2002). Para Armando Silva (Morris, 2012a), el narcotráfico ya no servía solo para negociar sin dificultades (desde la compraventa), sino que se empezó a tratar como un problema político (por las ansias de llegar al poder). Ese era su objetivo. Así que de ese modo Pablo Escobar comenzará a aprovechar su popularidad para presentarse como candidato a las elecciones y conseguir la Presidencia de la República —además de que dinero no le

faltaba—, tal como lo declararon su hermano y Enrique Parejo González (Morris, 2012f).

En fin, estos párrafos precedentes brindaron un panorama del periodo de Gobierno de Belisario Betancur, el cual debe tomarse como retrospecciones externas —concepto que trabaja Mieke Bal (1990, p. 68) para referirse a la restauración de la historia desde discursos que están exentos de la novela que se analiza—. Ahora, desarrollaré seis casos de retrospección interna que corresponden con *Noticia de un secuestro* y que he añadido en el siguiente esquema:

Tabla 4. Hechos históricos registrados durante el Gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) en Noticia de un secuestro

Contexto histórico de <i>Noticia de un secuestro</i> (1996)		
2.2. Gobierno de Belisario Betancur (1982-1986)		
Año	Hechos históricos	Relación de páginas
1982	Luis Carlos Galán delata a Pablo Escobar para evitar que se asocie con su partido.	p. 29
1983	Los carteles mataron a 26 periodistas entre septiembre de 1983 y enero de 1991.	p. 153
1984	El 30 de abril asesinan al ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla.	pp. 29 y 151
	El 18 de agosto Belisario Betancur aplica la ley de extradición.	p. 30
1985	El representante de la Cámara, Villamizar, aprueba el Estatuto Nacional de Estupeficientes.	p. 31
	El 6 de noviembre el M-19 tomó el edificio de la Corte Suprema de Justicia.	pp. 154-155

Fuente: Elaboración propia

Del esquema, el primer caso de retrospección interna se encuentra en el año 1982, cuando el autor relata que Luis Carlos Galán fue un obstáculo para Pablo Escobar. Esa percepción se originó porque él apoyaba el mandato de que se cumpla la extradición para los narcoterroristas y se oponía al contrabando ilegal de las drogas. Este funcionario no toleró su candidatura y lo

denunció para evitar que se asocie con su partido político Nuevo Liberalismo (García Márquez, 1996, p. 29; Mabile, 2008; Medina Gallego, 2012, p. 154). A esa acusación, se adhiere el ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla⁶². Él calificó a su adversario de narcotraficante y criminal. Aun, funda grupos paramilitares y organiza su delación en el Congreso (De Beaufort, 2004). Él se valió de la idea de que los enemigos eran quienes recurrían al terror para silenciar a la sociedad, ya que esa era una forma de embate que utilizaba el líder narcoterrorista y su séquito (Morris, 2012l). En general, el propósito de esa clase política tradicional fue intentar meterlo preso (Granier y Sierralta, 2007). Luego de esa imputación, Escobar procuró demandar penalmente a Lara Bonilla por haberlo difamado sin que hubiera incluido ninguna evidencia a su acusación, a la vez que parte rumbo a Nicaragua⁶³. Sin que eso fuera un impedimento, el diario *El Espectador* publica una reseña del jefe del Cartel de Medellín entre el 6 y el 9 de septiembre de 1983. En esta, se expone su estadía en prisión en 1976 por habersele incautado droga (Sixirei, 2011, pp. 105-109) y se muestra su historial criminal, como cuando fue ladrón de coches y se le responsabilizó del asesinato de los policías que lo detuvieron (De Beaufort,

⁶² Rodrigo Lara Bonilla fue designado ministro de Justicia en 1983. Una función de esa categoría implicaba asumir un riesgo, así como ocurría a quien se encargara de ser magistrado. Ocupar un rol afín era peligroso en Colombia de ese periodo, puesto que eran amenazados y padecían atentados de muerte (Morris, 2012f). Para erradicar esos ataques, el ministro solicitó que ingresara una Contraloría que investigue a los congresistas de la República que hubieran obtenido dinero de dudosa procedencia. De ese modo, su intención fue haciéndose más explícita. Buscaba ejercer una justicia penal y destituir al personal que infringiera la ley (Morris, 2012g). En particular, se enfocó en combatir el comercio ilícito de estupefacientes. En una ocasión, consiguió interceptar aviones que transportaban estos narcóticos. Fue arremetiendo contra los carteles. Esta acción la fue logrando a través de denuncias públicas que realizaba a sus mismas organizaciones, como sucedió con su acusación al Cartel de Medellín. Con ese propósito de alcanzar la paz en el país, también tuvo el deseo de ser presidente de la nación en algún momento (Morris, 2012g).

⁶³ Los miembros de la Administración para el Control de Drogas (DEA) tomaron una fotografía a Pablo Escobar cuando estuvo en Nicaragua, justo en el instante en que cargaba un paquete de cocaína (Entel, 2009). Más adelante, esta entidad recurrió a Luis Carlos Galán para que retiraran al líder narcoterrorista de la Cámara de Representantes. Esto se podría concretar por medio de un debate público (Granier y Sierralta, 2007).

2004). Durante esas declaraciones mediáticas que se propagaban, el ministro de Justicia aprovechó en intervenir para que también se transmitiera un documental de la ABC, llamado *El cartel de la cocaína* (1983), en el que se revelaban los secretos delictivos de Pablo Escobar, así como sus operaciones narcotraficantes (Velásquez y Valentín, 2015; Murray, 2016). Con toda esa información y al haberse comprobado esos vínculos con el comercio ilícito de la cocaína, los intereses y la procedencia del dinero del líder del Cartel de Medellín terminarán siendo cuestionados (De Beaufort, 2004). De inmediato, en enero de 1984, será suspendido y expulsado del Congreso. Se le confiscarán sus bienes y se le quitará su visa vigente para viajar a los Estados Unidos. Con todos estos acontecimientos, quedaba impedido de ejercer cualquier cargo público. Así, su carrera y sus aspiraciones políticas resultarán trucas. Sin embargo, en medio de esa bochornosa circunstancia, el líder narcoterrorista enuncia un discurso en el que manifiesta que supuestamente se retiró de la política por voluntad propia:

«Yo he tomado la determinación de no participar más en política, y, por consiguiente, la no asistencia mía a la Cámara de Representantes. Si alguna vez había decidido intervenir en política, era porque sentía la necesidad de prestar un servicio a la comunidad; pero yo he tomado la determinación de retirarme definitivamente de la política, porque considero que, para prestarle un servicio a la comunidad, lo puedo hacer con mis obras cívicas, sin tener ninguna participación en ella [...]. De no asistir a la Cámara, en compañía de ninguno de los que fueron mis compañeros de lucha política, porque, aunque todavía son mis amigos, por lo menos, no son compañeros de lucha social, ni compañeros de lucha política [...]. Por lo tanto, no prestaré ningún apoyo ni colaboración a ningún grupo político. No quiere decir que en el futuro no lo pueda hacer, porque nada me lo impide. Y no quiere decir tampoco que, en el futuro, cuando yo lo desee y cuando sienta como estoy sintiendo ahora el respaldo del pueblo antioqueño, tampoco vaya a intervenir en política, porque yo puedo participar, ya que nada me lo impide: yo cumplo todos los requisitos

que siguen en la Constitución para ser miembro del Congreso, miembro de la Cámara de Representantes y miembro del Senado de la República» (De Beaufort, 2004).

En ese discurso, queda claro que su retiro fue supuestamente voluntario; sin embargo, el trasfondo y el decurso del tiempo demostraron que no ocurrió así. Desde ese momento, el jefe del Cartel de Medellín se enfrentará al Estado de Colombia (Wye Berry, 2002). Amenazará de muerte a Rodrigo Lara Bonilla, a quien se le empezó a descubrir una entrega de dinero ilícito por parte de Evaristo Porras, un reconocido narcotraficante (Morris, 2012g). Esa acusación la hizo Jairo Ortega, quien fundamentó esa transacción en el contexto de su financiamiento indispensable para campañas electorales (De Beaufort, 2004; Atehortúa y Rojas, 2008, p. 14).

El segundo caso de retrospección interna que se detecta en *Noticia de un secuestro* se registra entre septiembre de 1983 y enero de 1991, cuando el autor menciona que los carteles mataron a 26 periodistas (García Márquez, 1996, p. 153). Esos atentados ocurrían porque los comunicadores sociales criticaban el comercio de las drogas. Entre muchos casos, esto le pasó a la reportera Elizabeth Mora, quien fue perseguida al haber efectuado una diatriba contra Pablo Escobar (Dupler, 1998). Por lo tanto, se alertó al país acerca de esa situación y se documentó sobre cómo operaba el narcotráfico desde la ilegalidad, tal como lo declaró el comunicador social Fabio Castillo (Morris, 2012c). Para el periodista Luis Alirio Calle, ejercer esa función delante de las cámaras de televisión significaba vivir con mucha preocupación por lo que se pudiera decir en torno a los narcoterroristas, ya que las repercusiones eran terribles. Para ello, se autocensuraban (Granier y Sierralta, 2007): no eran libres de publicar sus noticias por temor a las represalias, tal como lo reveló la

reportera Azucena Liévano (Morris, 2012l). No solo se transmitían críticas, sino que se exhibían sucesos afines al narcotráfico, como los sobornos. Uno de esos improperios ya se había observado el 9 de abril de 1983, en el que se emitió una grabación hecha a Pablo Escobar en un mitin, en el que hacía alarde de las contribuciones que realizaba a los candidatos. Como pruebas, se agregaron también fotografías con los aludidos (De Beaufort, 2004).

No obstante, la difusión de la noticia por los medios de comunicación no fue suficiente. El narcotráfico continuó, al igual que el combate por erradicarlo. Por ejemplo, en marzo de 1984, el coronel Jaime Ramírez comandó una operación con la colaboración de la Policía, el Ejército y la DEA (de los Estados Unidos). En esta, se detuvieron a 14 personas, además de encontrarse 13,8 toneladas de cocaína, 14 laboratorios clandestinos que la fabricaban (Entel, 2009) y 7 avionetas (Wetzel, 2001). Todo eso fue destruido. Esa incautación se concretó en Tranquilandia, en los departamentos de Meta y Caquetá⁶⁴, al sur de Colombia. Ese lugar había servido de refugio para producir la droga (Medina Gallego, 2012, p. 154), casi 7000 kilos al mes (Morris, 2012d). Su desarrollo implicó su cultivo, su procesamiento y su plan de distribución y comercialización, a cargo de Pablo Escobar (Benítez Ballesteros, 2009, p. 55), quien garantizaba la recepción del tráfico de sustancias ilícitas y quien tomaba el 35 % por cada trabajo (Mabile, 2008).

A pesar de la intervención del coronel Ramírez⁶⁵, las autoridades se percataron de que el negocio de drogas permanecía. A ello, se añade la lucha armada, que será prominente por el rechazo de los narcoterroristas del Cartel

⁶⁴ Resultó difícil para las autoridades colombianas supervisar el cumplimiento de las leyes a los narcoterroristas que se hallaban en la selva: fuera de la capital (Wye Berry, 2002).

⁶⁵ Más adelante, el coronel Jaime Ramírez será asesinado por esa intromisión.

de Medellín a la existencia del partido político Unión Patriótica (UP)⁶⁶. De todas maneras, este terminará siendo abatido con el decurso del tiempo. Entre 1985 y 1988, se registran 630 homicidios (Morris, 2012l). A fines de 1986, ya se habían matado a tres de sus dirigentes elegidos para el Congreso de la República, también asesinaron a un diputado, once concejales en el Meta, un magistrado en Santander, 61 dirigentes y activistas de «Juntas Patrióticas» de la UP, 69 militantes de base, 24 guerrilleros en tregua y 34 simpatizantes (Morris, 2012l). En ese contexto, el Mexicano tuvo un rol enjundioso para continuar con el ataque a los integrantes de ese partido político, y conformó grupos paramilitares. En esa ocasión, su contendiente directo fue Jaime Pardo Leal (Morris, 2012b), candidato presidencial y líder de la UP⁶⁷, quien amenazó su estrategia narcoterrorista. Él criticó la corrupción y los nexos de los contrabandistas con los miembros del Estado. Asimismo, reveló las mafias subrepticias del Cartel de Medellín, junto con la organización del Ejército y la Seguridad colombiana (Morris, 2012l; La Rosa y Mejía, 2013, p. 257). En una oportunidad, declaró lo siguiente:

«Grupos paramilitares están integrados por malos hijos de Colombia, por pérfidos, desprestigiadores del Ejército de nuestro país, por mafiosos y por los sicarios que contratan estos. Hay que repetir de que allí hemos dado los nombres de Gonzalo Rodríguez Gacha, de Víctor Carranza, Gilberto López, Pedro Ortegón, personas magnates, latifundistas y ganaderos, del que tienen grandes capitales de dudosa procedencia. Proviene del narcotráfico» (Morris, 2012b).

⁶⁶ La Unión Patriótica (UP) se fundó en 1984. Esta realiza armisticios de paz con las guerrillas del M-19, el EPL, agrupaciones afines y las FARC (La Rosa y Mejía, 2013, p. 256). Estas últimas impulsaron la UP, en conjunto con el Partido Comunista.

⁶⁷ Jaime Pardo Leal también fue catedrático de la Universidad Nacional de Colombia, juez de la República, presidente y fundador del primer sindicato de magistrados empleados del área judicial en el mundo.

Esa declaración expuesta develaría algunos nombres de quienes estarían implicados en el negocio del narcotráfico, así como mostraría el panorama que se está desarrollando en la política y la sociedad de Colombia. Para que Escobar pudiera superar ese nuevo obstáculo, asesinó a Jaime Pardo Leal el 11 de octubre de 1987, luego de que él brindara sus manifestaciones (Morris, 2012b). Para inicios de los noventa, sus líderes ya estaban exterminados (La Rosa y Mejía, 2013, p. 118). En un periódico, se constató un total de 1050 muertos de ese partido político, así como 25 desaparecidos y más de 100 en el exilio (Morris, 2012c). Su organización, al igual que la del Nuevo Liberalismo, se había convertido en el objetivo de las alianzas narcoterroristas (Morris, 2012b).

El tercer caso de retrospección interna es registrado por el autor con la fecha del 30 de abril de 1984. En esa instancia, el sicario Iván Darío Guizado mata al ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla (García Márquez, 1996, pp. 29 y 151; Sixirei, 2011, p. 110)⁶⁸. La causa de ese homicidio se justificó por el enfrentamiento que hizo a las contribuciones electorales del jefe del Cartel de Medellín que provenían de las drogas (Mabile, 2008). Eso ocurrió un año posterior de que lo delatara y tres meses después de que recibiera intimidaciones recalcitrantes para él y su familia (Morris, 2012g). Ese panorama conflictivo demuestra la imposibilidad de que se desarrolle un Estado nación (Romero Herrera, 2010b, pp. 116-121), ya que la intervención hegemónica del Gobierno no es la primordial y la más inconcusa con respecto a la pervivencia de agrupaciones del comercio ilícito de estupefacientes. Por otro lado, luego de ese atentado, el presidente Belisario Betancur dictamina el Estado en

⁶⁸ Aparte de que Pablo Escobar mandó a matar al exministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla, asesinó al juez que dictó el auto de detención por ese crimen en 1985 (Morris, 2012f). Este magistrado se llamaba Tulio Manuel Castro Gil.

emergencia (Wetzel, 2001). Ante eso, el líder narcoterrorista y algunos miembros aprovechan en refugiarse en Panamá. Son protegidos por el general Manuel Antonio Noriega. Además, los oficiales de la Policía y el Ejército respaldan su seguridad y le hacen valer su inmunidad. Por ese motivo, retornará a Colombia (De Beaufort, 2004). De esta manera, se potencializa la criminalidad por parte del líder del Cartel de Medellín (Mabile, 2008).

El cuarto caso de retrospección interna toma como referencia la fecha del 18 de agosto de 1984. En esa ocasión, Belisario Betancur aplicó la ley de extradición, después de que el Gobierno norteamericano se lo exigiera (García Márquez, 1996, p. 30; Medina Gallego, 2012, p. 155). En ese sentido, es meritorio apreciar cómo interviene el Estado para escatimar un problema que suscita en ese periodo; de esa forma, se corrobora la ideología perenne en el sector público (Ricoeur, 1996, p. 924). Previo a esa determinación jurídica, luego de la muerte de Rodrigo Lara Bonilla, fue inútil cualquier intento de Pablo Escobar, Jorge Luis Ochoa y el Mexicano por negociar cambios de lo que se establecía en ese tratado⁶⁹. La extrapolación de esa medida reforzó la política que transgredía la soberanía nacional. Ante eso, los mercenarios de Colombia empezaron a atacar el sistema con luchas políticas y jurídicas (Wetzel, 2001), ya que temieron ser deportados a Norteamérica.

El quinto caso de retrospección interna es desarrollado en 1985⁷⁰. Esto es cuando el representante de la Cámara, Alberto Villamizar, aprueba el Estatuto Nacional de Estupefacientes (García Márquez, 1996, p. 31) y

⁶⁹ Los narcotraficantes solicitaban la modificación del tratado de extradición. En compensación, entregarían las sucursales donde se fabricaba la droga y se responsabilizarían de cancelar la deuda externa del país (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 17).

⁷⁰ En 1985, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) registra un total de 27 837 932 de habitantes (La Rosa y Mejía, 2013, p. 57). La población aumentaba, pese a la cantidad de fallecidos. La cifra era diferente de los años precedentes. En 1964, se consideraban a 17 484 508 personas y en 1973 eran 20 785 235.

extraditan a cuatro narcotraficantes a Estados Unidos por primera vez (La Rosa y Mejía, 2013, p. 257).

Y el último caso de retrospección interna que el autor menciona en *Noticia de un secuestro* tiene como registro el 6 de noviembre de 1985. En esa fecha, el M-19⁷¹, un grupo de guerrilla izquierdista financiado por el jefe del Cartel de Medellín⁷², asume protagonismo de nuevo al estar insatisfecho con el presidente e invadir con armas el edificio de la Corte Suprema del Palacio de Justicia de Bogotá durante 28 horas (García Márquez, 1996, pp. 154-155; La Rosa y Mejía, 2013, pp. 117-118). En ese acto insurgente, tomaron a 250 personas como rehenes; entre ellas, 12 magistrados (Wetzel, 2001). Pese a que el Ejército del país contrarrestó la embestida con granadas, ametralladoras, tanques y tropas de asalto, se generaron 97 homicidios. Entre estos, figuraron 11 jueces de los 24 del Tribunal Supremo (Wye Berry, 2002; Mabile, 2008). También, destruyeron registros, archivos y expedientes de procesos de contrabandistas y casos de extradición, que tenían por objetivo incriminar al líder narcoterrorista (Dotterweich, 2016, p. 16). Todo este atentado fue reportado a través de la radio por el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Alfonso Reyes.

Para complementar la información, es insoslayable desarrollar un caso de retrospección externa que implica lo que originó la colisión de Pablo Escobar y los narcotraficantes por resistirse a los planes del Gobierno. Ese impedimento se apreciaría en una lucha contra el sistema judicial colombiano.

⁷¹ Históricamente, el grupo guerrillero M-19 se erigió en 1974 por el supuesto fraude electoral que otorgó la victoria a Misael Pastrabna, en vez de brindársela al general Rojas Pinilla (Sixirei, 2011, p. 86). Esa organización estuvo conformada por algunos exmiembros de las FARC y la Alianza Nacional Popular (ANAPO) (Bello Montes, 2008, p. 78). Iván Marino Ospina la presidió, luego de que Jaime Batemán muriera (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 20). También participó Álvaro Fayad.

⁷² El Cartel de Medellín recibió USD 2 millones por la operación del Palacio de Justicia de Bogotá.

Su propósito fue insistir en la no extradición a Estados Unidos para los narcoterroristas, la misma sentencia que la Sala Penal de la Corte había favorecido en oposición a los requerimientos del Cartel de Medellín. Esa medida no era conveniente para los criminales, ya que el dictamen del Juzgado norteamericano determinaba que los narcoterroristas recibieran la condena de muerte (Granier y Sierralta, 2007). Ellos pudieron haber atacado el Congreso para amedrentar, pero temían la reacción de los políticos y los magistrados, además de que estaba en proceso la aplicación de una norma sancionadora por intromisión. No obstante, ese miedo de los subversivos se difuminará. Pablo Escobar emprenderá sus embates sin cesar, exento de cualquier tipo de remordimiento o denuncia judicial que pudiera inculpársele. Para Jhon Jairo Velásquez Vásquez, esa decisión de iniciar ese accionar será determinante y beneficiosa para que los contrabandistas logren la victoria. Con ello, el terrorismo y los homicidios terminarán siendo instrumentos efectivos de poder. A la vez, puede inferirse de esos resultados que la justicia en el país se encontraba vulnerable. Frente a esos eventos, el Gobierno de Estados Unidos empezará a intervenir para un mejor propósito (Granier y Sierralta, 2007). Sin embargo, arremetidas afines ejecutadas por los criminales seguirán desplegándose. Por ejemplo, el 31 de julio de 1986 asesinarán al juez de la Corte Suprema de Justicia, Hernando Baquero Borda, quien propició la ley de extradición (Morris, 2012l). El diario *El Tiempo* atribuirá la responsabilidad de esa matanza al jefe del Cartel de Medellín (Morris, 2012f). Asimismo, sin existir una solución cabal a los continuos actos criminales⁷³, Belisario Betancur concluirá su cargo presidencial el 7 de agosto de 1986.

⁷³ En 1986, el índice de homicidios fue de 3500 en Medellín (Wetzel, 2001). Se aproxima que ocurrían 10 muertes al día.

Toda esta documentación de retrospecciones internas y externas del periodo concerniente al mandato de Belisario Betancur entre 1982 y 1986 fue de mucha utilidad. Esta permitió crear una atmósfera organizada y verosímil de lo que aconteció históricamente de acuerdo con las fechas registradas. Entre los hechos que se rescataron, estuvieron la delación de Luis Carlos Galán a Pablo Escobar para expulsarlo del Congreso de la República, el índice de criminalidad de los carteles, el homicidio del ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla, la extrapolación de la ley de extradición, la aprobación del Estatuto Nacional de Estupefacientes, la toma de la Corte Suprema de Justicia por el M-19, entre otros sucesos más. La condensación de todo ese periodo histórico facilitó la delimitación de hechos heterogéneos y la comprensión de esa etapa específica. Ese logro sería una muestra de que es viable la operación histórica que realiza Alain Badiou (2003, p. 236) en *El ser y el acontecimiento*, al igual que como son aplicables las categorías de la evolución de la historia que ha desarrollado Paul Ricoeur (1995, p. 574). Asimismo, fueron fundamentales las propuestas en relación con la cultura y la sociedad de Stuart Hall (2010, p. 543), quien consideró que se pueden conocer sus intereses en el decurso de la historia, pese a que puedan existir inconformidades. De toda esa argumentación de estos autores, fue posible sostener que el panorama que se ofreció de Colombia en esa etapa reveló una condición conflictiva que hacía que se conserve el desasimiento del Estado nación.

2.3. Gobierno de Virgilio Barco (1986-1990)

Para empezar, es menester explicar cuál es la volición de este apartado. Esta consistirá en tomar en cuenta la configuración histórica que comprende el

periodo del mandato presidencial de Virgilio Barco entre 1986 y 1990. El procedimiento para lograr recabar esa información se basará en la organización hechos plurales que se caracterizan por la veracidad de su discurso (Badiou, 2003, p. 236). Por otro lado, es necesario aclarar que la orientación que se le brinda a ese rescate histórico es la de buscar la permanencia de la cultura en la sociedad (Jameson, 2007, p. 22). Una vez obtenida la documentación requerida bajo esos patrones, será posible reconocer que hubo algunas circunstancias que obstaculizaron el desarrollo normal y progresivo de Colombia. Esos inconvenientes impedirían la construcción del Estado nación en el país. Y eso se podrá cerciorar en los ámbitos en los que se han fluctuado las interrelaciones y las prácticas sociales, en las que muchos de los armisticios que se establecieron entre narcoterroristas y autoridades gubernamentales resultaron fallidos. Todo ese recuento histórico será demostrado por medio de la articulación de las teorías de Mieke Bal (1990, p. 68), las cuales se denominan retrospecciones internas. Estas categorías serán necesarias para referirse a los datos históricos que figuran en la obra. En este caso, he visto conveniente recurrir únicamente a los acontecimientos que comprenden el periodo de Gobierno de Virgilio Barco y que se confrontan en *Noticia de un secuestro*. Estos se conformarían por los sucesos que registran los asesinatos de Alberto Villamizar y Guillermo Cano, la deportación de Carlos Lehder, el atentado contra Luis Carlos Galán, el respaldo del presidente para el cumplimiento de la ley de extradición, la detonación del Recinto Histórico de Cartagena de Indias, el intento de matar a César Gaviria, la explosión generada en el edificio del DAS, la constitución de los Notables y la creación del Cuerpo Élite para la erradicación de los ataques de Pablo

Escobar. Como se corrobora, estos hechos son muy limitados en cuanto al periodo que figura entre 1986 y 1990, por lo que será adecuado introducir otros datos para profundizar en la contextualización que se está abordando. Por esa razón, recurriré a otras categorías de Mieke Bal (1990, p. 68), que son denominadas como retrospecciones externas. Estos paradigmas consistirán en la incorporación de eventos que no subyacen a la novela que está siendo estudiada. Pero su inserción en la investigación servirá para complementar el contexto histórico que se está forjando en esta oportunidad.

Antes de empezar con el desarrollo de las retrospecciones internas y externas del libro de García Márquez, realizaré un panorama breve y explicativo que concierne al periodo de 1986 a 1990.

A inicios de 1986, el candidato liberal Virgilio Barco obtiene el cargo de presidente del país con 4 214 510 votos (Sixirei, 2011, p. 104). Durante su Gobierno, se propagó la modernización de la economía colombiana. Esta se logró por medio de una política liberalizadora y globalizadora, que conllevaba el contacto con el exterior a través de la privatización de la actividad productiva y la inversión extranjera (Maya Muñoz, 2002, p. 123). Sin embargo, ese desarrollo recabado no se mantuvo con el tiempo. Dos años después, la inflación ascendería al 30 % (La Rosa y Mejía, 2013, p. 258). A la par, la criminalidad seguía adoptando nuevos rumbos. Esta se apreció por medio de la guerra entre los narcotraficantes y los paramilitares de extrema derecha. Asimismo, los funcionarios del Estado eran afectados de diversas formas. Los jueces, magistrados, reporteros y policías serán asesinados sin cesar (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 15). Todos estos atentados terroristas contra el Gobierno se originarán por la exigencia a la no extradición. Quienes harían esa

solicitud serían los miembros del Cartel de Medellín, que el 15 de noviembre de 1986 se autodenominaron los Extraditables (Sixirei, 2011, p. 112).

Esta información es lisonjera porque permitirá entender la permeabilidad de las retrospecciones internas. Previamente, debe tomarse en cuenta que este concepto busca hallar el vínculo inmediato que tiene el texto principal con la historia (Bal, 1990, p. 68); es decir, se preocupa por detectar la existencia de una correspondencia de la realidad con la documentación que se plasma. Para esta oportunidad, he reanudado como referente los acontecimientos históricos que ocurrieron durante el mandato del presidente Virgilio Barco que comprende los años de 1986 a 1990 y que se pueden constatar en *Noticia de un secuestro*. Para ello, he realizado un esquema en el que se incorporan todas las retrospecciones internas que se derivan de la información que ha utilizado Gabriel García Márquez.

Tabla 5. Hechos históricos registrados durante el Gobierno de Virgilio Barco (1986-1990) en *Noticia de un secuestro*

Contexto histórico de <i>Noticia de un secuestro</i> (1996)		
2.3. Gobierno de Virgilio Barco (1986-1990)		
Año	Hechos históricos	Relación de páginas
1986	El 22 de octubre dos sicarios intentan asesinar a Alberto Villamizar.	pp. 31 y 216
	El 17 de diciembre el director del periódico <i>El Espectador</i> , Guillermo Cano, fue liquidado.	p. 153
1987	El 4 de febrero se deporta a Estados Unidos al narcotraficante colombiano Carlos Lehder.	pp. 29-30
1989	El 18 de agosto matan a Luis Carlos Galán. Ante eso, César Gaviria se convertirá en su sucesor.	pp. 29-30
	El presidente Virgilio Barco apoya la extradición para fortalecer la justicia.	p. 30
	El 28 de septiembre los Extraditables explotan el Recinto Histórico de Cartagena de Indias.	p. 235
	El 27 de noviembre procuran exterminar a César Gaviria con la detonación del avión de la aerolínea Avianca.	p. 152
	El 6 de diciembre explotan el edificio del DAS.	p. 152

	En diciembre, se constituyen los Notables.	p. 33
	Se crea el Cuerpo Élite para contrarrestar ataques de Pablo Escobar.	p. 209

Fuente: Elaboración propia

El primer caso de retrospección interna que se aprecia en el recuadro está registrado con la fecha del 22 de octubre de 1986. En ese día, dos sicarios intentan asesinar a Alberto Villamizar (García Márquez, 1996, pp. 31 y 216). Esa realidad criminal no era ajena a ese contexto. Se conocía muy bien ese actuar delictivo. Los homicidios siguen ocurriendo. Se calcula que acontecen diez de ellos cada veinticuatro horas (Wetzel, 2001). En conjunto, permanece el tráfico de la cocaína, y con proporciones exponenciales; sobre todo, en Medellín.

El segundo caso alude al 17 de diciembre del mismo año. En esa fecha, matan al director del diario *El Espectador*, Guillermo Cano (García Márquez, 1996, p. 153; Dotterweich, 2016, p. 17). Este ciudadano se caracterizó por ser independiente y liberal en su manera de pensar. Adoptó una postura opuesta a la de los mafiosos (Morris, 2012i). En ese lapso, él fue el responsable de que se publicaran fotos de Pablo Escobar cuando estuvo en prisión, así como fue develado su historial criminal. Esta labor editorial la hizo por una etapa de cinco años. Obviamente, ese proceder no fue de la aprobación del jefe del Cartel de Medellín, quien declaró lo siguiente:

«No tomar esas banderas, no esos medios de comunicación como el periódico *El Espectador*, que representa la vocería de la oligarquía colombiana, que toma como bandera y como filosofía el ataque deshonesto y cínico contra las personas; y lo más lamentable: esa empresa periodística que distorsiona la noticia que le inyecta ese veneno morboso y dañino, y que ataca a las personas» (Granier y Sierralta, 2007).

Con esa proclamación, no quedaba duda de que Pablo Escobar sabía de dónde provenían esos embates que realizaban contra su persona. Es más, intenta reivindicar su imagen a través de un discurso para el pueblo, en el que niega las acusaciones. Aprovechará para calificar a la prensa como si se tratase de un ente desestimado. No obstante, las autoridades inculparán al líder narcoterrorista de todas maneras por la liquidación de Guillermo Cano, así como de haber sido responsable de dinamitar su sede de trabajo (De Beaufort, 2004). Estos solo fueron algunos atentados dirigidos hacia personas concretas. La mayoría de estos ataques que se ejecutaron no consideraba si los afectados resultaban siendo víctimas inocentes. A pesar de ello, las manifestaciones subversivas prosiguieron. En torno a ello, el exalcalde de Bogotá, Jaime Castro afirma que para Escobar y sus aliados hacer terrorismo en Medellín no tenía un impacto nacional. Es decir, lo que efectuaban era algo tan sencillo y que no contaba con ninguna limitación para que erradicara. Además, valerse de la capital de Colombia no implicaba para ellos que no se desempeñaran con el conocimiento criminal que los caracterizaba. Por ese motivo, era infalible que colocaran sus bombas en ese territorio (Morris, 2012a). Los habitantes de Bogotá⁷⁴ y Medellín terminaron viviendo una conmensurable conmoción y una aguda desconfianza por estos hechos, que fueron bastos y continuos. Los Extraditables explotaron 250 bombas en total⁷⁵. Algunos lugares damnificados no solo fueron los antes mencionados, sino que involucraban otros espacios importantes, como aquellos donde estaban los ciudadanos que residían en el Hotel Hilton, el diario *Vanguardia Liberal* y la sede del DAS (Sixirei, 2011, p.

⁷⁴ Por el narcoterrorismo, se asesinaron a 217 ciudadanos y 1076 resultaron heridos en Bogotá (Morris, 2012a).

⁷⁵ Debe recordarse que un integrante del grupo terrorista ETA enseñó a Pablo Escobar el método para hacer estallar carros bomba.

115). Esa forma subversiva de arremeter contra el país tenía una explicación más allá de las muertes que originaban. El sustento y el aliciente se condicionaban al trasfondo económico; en otras palabras, el dinero que conservaban de sus sueldos los implicados. Además, ese capital que iban obteniendo los criminales fue de utilidad para que ellos realizaran otros atentados, como el ataque al avión de Avianca, el homicidio del ministro Rodrigo Lara Bonilla y la masacre en las estaciones de Policía (Velásquez y Valentín, 2015).

El tercer caso de retrospección interna que desarrolla el autor es tomado del 4 de febrero de 1987. En esa fecha, se captura al narcotraficante colombiano Carlos Lehder por comercio ilícito de marihuana y se le aplica la deportación a Estados Unidos dos años después (García Márquez, 1996, pp. 29-30; Atehortúa y Rojas, 2008, p. 16). Este contrabandista fue el fundador del partido político Movimiento Latino, cuyo objetivo consistió en escatimar la extradición. Se desempeñó como intermediario financiero para el tráfico de sustancias con los norteamericanos. Incluso, administró una red de transporte para la cocaína: construyó pistas de aterrizaje (una base en las Islas Bahamas que servía para enviar droga a los EE. UU.), un hotel y otras comodidades (Mabile, 2008). Su detención y su proscripción fueron acreditadas por Virgilio Barco, puesto que en el Gobierno de Betancur resultó dificultoso ejecutar esos consensos. Para su extrapolación eficiente, el expresidente Ronald Reagan ya les había brindado su respaldo desde un año anterior, merced a que declaró que esa modalidad mercantil era una amenaza para su país (Benítez Ballesteros, 2009, p. 58). Por lo tanto, se intensificó la seguridad nacional (la securitización). Se pretendía usar una estrategia idéntica para los demás

narcoterroristas; sin embargo, los Extraditables anunciaron su resistencia con intimidaciones desde el diario *El Colombiano* el 22 de noviembre de 1987. Encima, pusieron la condición de que, si Jorge Luis Ochoa era sometido a la misma disposición judicial, consumirían una guerra cabal en el país (Sixirei, 2011, p. 112). Para erradicar esa conminación, el Estado hizo todo lo posible para combatir a los narcoterroristas; por el contrario, las fuerzas policiales no terminaron siendo suficientes. Otras entidades de la misma calaña de los subversivos debían apoyarlos: sus contrincantes en el ámbito de la clandestinidad. Al respecto, Popeye recaba la idea de que mientras que uno mata a más enemigos, más adversarios va obteniendo (Morris, 2012a); es decir, la guerra acarreará que uno adquiera más contendientes. Eso es lo que sucede en ese contexto de luchas armadas. Por esa razón, Pablo Escobar y su organización deberán enfrentarse a su opositor del tráfico de cocaína, el Cartel de Cali (Entel, 2009). Esta agrupación era patrocinada por mercenarios británicos. Su propósito era exterminar al líder del Cartel de Medellín (Velásquez y Valentín, 2018). En una ocasión, arremetieron contra él y Gonzalo Rodríguez Gacha en la Hacienda Nápoles (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 19). Es más, el 13 de enero de 1988 hicieron detonar un coche bomba en el edificio Mónaco, donde residía Pablo Escobar (Sixirei, 2011, p. 112). Ese atentado significó una advertencia para desafiar su hegemonía militar. A partir de allí, él justifica su accionar contra el Gobierno (De Beaufort, 2004). Huirá a Ecuador, donde será detenido y encarcelado. Estará en la prisión de Tena en 1988, junto al Mexicano. Lo curioso de este suceso es que a los tres días el narcoterrorista saldrá libre. Eso fue debido a que las FARC lo ayudaron a escaparse con un financiamiento que pagaron de USD 500 000 (Sixirei, 2011, p. 113).

El cuarto caso de retrospección interna que desarrolla el escritor colombiano coincide con el 18 de agosto de 1989. Esa fecha es memorable ya que liquidan al candidato Luis Carlos Galán Sarmiento del partido Nuevo Liberalismo. Esa atrocidad justo acaeció cuando este político se encontraba en plena deliberación de su mitin en Soacha (Bogotá), una zona que frecuentaba Rodríguez Gacha, un narcoterrorista afiliado a Pablo Escobar (García Márquez, 1996, pp. 29-30; Rousso, *et al.*, 2014). Es más, es necesario recordar que unos días previos a este atentado Luis Carlos Galán ya había padecido algo similar por la Universidad de Medellín. Todas estas acciones venían ocurriendo por un motivo en especial. La volición de estos criminales era exterminar a este político porque su existencia suponía un peligro para la permanencia de los contrabandistas en ese territorio. Este personaje deseaba alcanzar la Presidencia para el periodo de 1990 a 1994⁷⁶. Su candidatura fue la más polémica y, a la vez, la más acogida por la sociedad colombiana, puesto que la mayoría de ciudadanos quería que se cumpliera aquello que él estaba ofreciendo al país. Luis Carlos Galán se comprometió con erradicar totalmente cualquier tipo de organización criminal que proviniera del comercio ilícito de drogas. Cabe destacar que el tema de la extradición de estos criminales a Estados Unidos estaba perenne en esas elecciones (Wye Berry, 2002). Se anhelaba que estos facinerosos fueran juzgados en el exterior y que no volvieran a tener ningún modo de participación en los ámbitos políticos (Wetzel, 2001). Obviamente, esa pretensión no era de agrado para los criminales. Mientras se mantuviera el propósito del candidato, no dejaba que este fuera una justificación para que los negocios y las ansias de poder del líder del Cartel

⁷⁶ Luis Carlos Galán Sarmiento salía como ganador en las encuestas (Granier y Sierralta, 2007). Luego, estaban Ernesto Samper Pizarro, Hernando Durán Dussán y Alberto Santofimio Botero. Este último aseveró a Pablo Escobar que él iba a alcanzar la victoria.

de Medellín terminaran entorpecidos. Sin embargo, la postura de Luis Carlos Galán fue bien rotunda. Él apoyaría la necesidad del pueblo nacional. Por esa razón, es cierto aquello que confirmó Gonzalo Guillén (Polletta, 2007), quien sostuvo que esa volición política de querer expulsar a los narcoterroristas fue la causa por la que mataron a este candidato presidencial.

La siguiente retrospección interna que parte del esquema que comprende los hechos ocurridos durante 1986 a 1990 se relaciona con la acción que emprendió Virgilio Barco. Él optó por reconsiderar y afianzar la ley de extradición por el motivo del asesinato de Rodrigo Lara Bonilla el 30 de abril de 1984 (García Márquez, 1996, p. 30). Esta elección se originó porque anteriormente esa norma no había sido extrapolada con rigurosidad. Desde que Belisario Betancur la aprobó durante su mandato, no se había apreciado una intervención rotunda y permanente. Al retomarla, se buscó que la participación de los narcoterroristas erradique exponencialmente. Se deseaba ese propósito, ya que estos criminales aún seguían atacando con detonaciones, homicidios y amenazas públicas (Benítez Ballesteros, 2009, pp. 74-75). A la vez, esa situación generaba una inseguridad ciudadana prominente. Toda esta preocupación fue expuesta con mucho temor por el exministro de Justicia, Enrique Parejo González (Wetzel, 2001). Esa tarea no fue tan sencilla para él, debido a que al manifestar esa noticia se arriesgaba a que los narcoterroristas tomen represalias. Así que él prefirió huir del país para evitar cualquier desgracia. Eso fue lo más conveniente, considerando que tampoco se conocía con certeza cómo iba a ser la reacción de estos contrabandistas. Con el homicidio de Rodrigo Lara Bonilla, se corroboró aquello de lo que era capaz Pablo Escobar, a quien se le culpabilizaba de haber

preparado ese ataque sedicioso. Es más, se le responsabilizará de las muertes de tres de los cinco candidatos presidenciales (Wye Berry, 2002). Es necesario recordar que hasta ese momento el líder del Cartel de Medellín ya había sido acusado de 4000 crímenes contra jueces, gendarmes, reporteros y dirigentes opositores (De Beaufort, 2004). No obstante, ese asesinato en específico significó su revalorización como enemigo invencible (Benítez Ballesteros, 2009, pp. 71-72). Posteriormente, se comenzaría a involucrar a más personas que habrían sido los responsables o los organizadores de ese atentado. Verbigracia, este magnicidio también se le atribuyó a la agrupación política Frente Nacional, así como a quienes ejercían violencia paramilitar durante los últimos dos decenios del siglo XX (Koessler, 2015, p. 38). Además, el exministro de Justicia, Enrique Parejo, intentó justificar un vínculo criminal con el político liberal Alberto Santofimio (Granier y Sierralta, 2007), a quien se le sentenciaría a 24 años de prisión el 11 de octubre de 2007. Todo ese panorama incierto produjo terror a la ciudadanía; incluso, se tendería a dudar más de las promesas de los políticos. Sin embargo, empezará a ser notoria la participación de César Gaviria, quien será un sucesor de las propuestas de Rodrigo Lara Bonilla. Este candidato conservó la decisión de combatir el comercio de las drogas y mantuvo una posición firme para que se aplicara la ley de extradición (Polletta, 2007). Por el contrario, mientras se luchaba por esa causa que iba a resguardar los derechos de los colombianos, imperaban organizaciones criminales que se dedicaban a la corrupción dentro del mismo ámbito político. Eso generaba que se cuestionara la reputación de los integrantes de los partidos políticos. Es decir, todo ese contexto resultaba muy controversial todavía. Las afrentas eran múltiples y de diferentes vertientes. Eso hacía que

los atentados provocados por el narcoterrorismo no tuvieran un fin inmediato. Estos prosiguieron. Por ejemplo, el 18 de agosto mataron al comandante Valdemar Franklin Quintero, un opositor esencial contra el narcotráfico desde los ochenta. De igual modo, se estalló con bomba la sede del periódico *El Colombiano*, el Hotel Intercontinental y la estación de Policía de El Poblado (Morris, 2012j). Estos incidentes dejaron 4 muertos y 97 heridos, sin que existiera un reparo por erradicar o evitar que este tipo de sucesos continuara. Ese fue el panorama que se siguió apreciando, pese a que Virgilio Barco insistió en que se cumpliera el tratado de extradición a los narcoterroristas.

Dos referentes adicionales de retrospectiva interna que desarrolla el escritor colombiano están registrados con las fechas del 28 de septiembre de 1989 y el 27 de noviembre del mismo año. La primera relata la explosión que acarrearón los Extraditables en el Recinto Histórico de Cartagena de Indias (García Márquez, 1996, p. 235), mientras que la segunda narra cuando Pablo Escobar mandó a asesinar al candidato a la Presidencia de la República, César Gaviria Trujillo (García Márquez, 1996, p. 152; Granier y Sierralta, 2007). Este último acontecimiento fue una advertencia predominante, ya que se constató un estudio muy dedicado para que se concretara ese crimen. Para ello, se recurrió a la detonación instantánea de un avión HK 1803 de la aerolínea Avianca con rumbo de Bogotá a Cali⁷⁷. Ese altercado se produjo en pleno vuelo y resultó memorable porque no dejó a ni un solo sobreviviente (Morris, 2012h)⁷⁸. Las 107 personas que estaban a bordo fallecieron; entre ellos, dos

⁷⁷ Darío Uzma fue quien colocó la bomba en el avión por medio de un supuesto dispositivo de audio (Wye Berry, 2002). Este explotó a los tres minutos de despegar.

⁷⁸ Ante ese atentado, los Estados Unidos declaran a Pablo Escobar como amenaza para la seguridad pública. Para ello, los asesores legales de George Bush consideraron una norma previamente. Esta consistía en que una persona sería asesinada si ponía en peligro la vida de sus ciudadanos. De allí, se interesan por intervenir en el territorio colombiano. Desean capturar

norteamericanos. La noticia de este suceso fue transmitida por radio Caracol y salió publicada en el diario *El Tiempo*. Sin embargo, pese a la magnitud del evento criminal, esa operación no consiguió su objetivo principal, que era acabar con la vida de César Gaviria. Los perpetradores creían que este funcionario se iba a trasladar en ese momento por avión, pero no ocurrió así. Él no estaba como tripulante en esa oportunidad. De asesinarlo, habrían exterminado a un político predilecto que estaba en contra de la pervivencia de todo actuar que proviniera del narcotráfico. Además, su muerte habría significado una forma de coaccionar al Gobierno para que retirasen la proscripción a Estados Unidos del artículo 35 de la Constitución del país. Ese requerimiento sería confesado más adelante por Jhon Jairo Velásquez Vásquez, alias Popeye (Morris, 2012h).

Otro caso de retrospección interna se halla el 6 de diciembre de 1989. En esa fecha, se relata que el Cartel de Medellín puso un bus bomba con 700 kilos de dinamita frente a un edificio que era sede de la Policía Secreta (DAS) en Bogotá (García Márquez, 1996, p. 152; Morris, 2012e)⁷⁹. Muchos agentes de esa institución terminaron asesinados. Asimismo, esa detonación produciría 70 homicidios, en los que la mayoría de los damnificados fueron vendedores ambulantes, civiles y gente inocente (Morris, 2012k). Ante estos hechos, es necesario evocar que para que este atentado se concretara Pablo Escobar había tomado la decisión de proceder de esa manera como un modo de vengarse del juez Gustavo Zuluaga Serna en Medellín (Morris, 2012f). El

a los líderes del narcotráfico (Dotterweich, 2016, pp. 11-17). Y recurrirán a la CIA y la Fuerza Delta para conseguirlo.

⁷⁹ De forma controversial, Popeye confiesa que el narcoterrorista Carlos Castaño apoyó las intervenciones del DAS para ejecutar a Bernardo Jaramillo Ossa y Luis Carlos Galán Sarmiento. Además, revela que él disparó a Ernesto Samper Pizarro y atacó al comandante del M-19, Pizarro León Gómez (Morris, 2012h).

asesinato de este magistrado se habría provocado porque él fue quien dictó el auto de detención contra el líder narcoterrorista.

Ese mes de diciembre de 1989 es neurálgico, ya que se constituyen los Notables. Ese es otro suceso que se registra en *Noticia de un secuestro* como retrospección interna (García Márquez, 1996, p. 33). De igual modo, se aprecia la fundación del Cuerpo Élite ese mismo año (García Márquez, 1996, p. 209). Este sería un organismo que tendría la pretensión de contrarrestar los ataques de Escobar. Estos dos hechos aludidos serían las últimas retrospecciones internas que se han precisado en el esquema que hace referencia a los acontecimientos más importantes y documentados en la novela del escritor colombiano en torno al Gobierno de Virgilio Barco (1986-1990).

Para complementar la información con respecto al mandato de Virgilio Barco, explicaré el desarrollo de algunas retrospecciones externas que no son identificables en *Noticia de un secuestro*, pero que cumplen la función de brindar un panorama más específico para que se entienda ese periodo macrocriminal.

Verbigracia, en ese contexto, se efectúan convenios del M-19⁸⁰ con los dos Gobiernos colombianos comprendidos entre 1986 y 1994 para conseguir la pacificación del país (Acevedo, 1995, pp. 476-477), así como se recurrirá al secretario Germán Montoya como mediador entre los narcotraficantes y las autoridades gubernamentales. Ese intento se originará a fines de ese régimen presidencial, y terminará siendo frustrado. La guerra entre el Estado y el Cartel de Medellín se intensificará más durante esos años (La Rosa y Mejía, 2013, p.

⁸⁰ El miembro y líder del M-19, Carlos Pizarro León-Gómez, firma un acuerdo de paz. Realizar ese armisticio ocasionó que él sienta interés por postular a la Presidencia, pues había aprendido a interactuar con todos los sectores sociales de Colombia, ya sea oligarca o rural. Esa predilección acarreó que lo asesinen el 26 de abril de 1990 (Morris, 2012c).

119). Por ejemplo, se dinamitó la sede del diario *El Espectador*, al igual que como se mató al reportero Jorge Enrique Pulido el 8 de noviembre de 1989 (Morris, 2012e).

A la vez, es infalible recordar que durante todo el año de 1989 Virgilio Barco estuvo apoyando la extradición para fortalecer la justicia y declarar la ilegalidad a los grupos paramilitares. Esa convención será tomada como una política gubernamental (García Márquez, 1996, p. 30; La Rosa y Mejía, 2013, p. 258), puesto que eran muchas las víctimas que estaban implicándose en la lucha armada de Escobar. A ello, se le añadía todo el terror que estas personas estaban atravesando por esas causas. Es más, es necesario acotar que estos sucesos venían desarrollándose desde los ochenta y se seguían prolongando hasta inicios de los noventa. En todo ese periodo, se ha registrado un número de casi 10 000 afectados (Morris, 2012l). Frente a esa situación, resulta imposible corroborar que se instaure un Estado nación. Las condiciones por las que pasa esa gente no son las idóneas. Si se pensara en consolidar un proyecto beneficioso para los ciudadanos, se requeriría que al menos sus gobernantes sean quienes respalden y organicen cualquier intento de reparar los males de la sociedad. Caso contrario, no existirá una forma de erradicar los distintos atentados ni tampoco podrá apreciarse un interés de los ciudadanos por querer reconocer su identidad propia de su país (Hall, 2010, p. 32). A la vez, ellos desconfiarán de todo lo que provenga de la política: desde sus propuestas hasta la aplicación de sanciones a los narcoterroristas. Tienen motivos para valerse de ese criterio, puesto que los atentados y los asesinatos siguen propagándose y perjudicándolos. No hay una seguridad viable para ellos. Considerando ese contexto, en 1989 se llegó a registrar un alto número

de personas fallecidas en Colombia por estas causas criminales, de las que el 90 % eran jóvenes varones entre los 15 y los 44 años. Con todo ello, empezaba a apreciarse un descenso de personas que pudieron haber sido útiles para que lucharan contra el imperio del narcotráfico. Al faltar personal que contribuyera a la conservación de la seguridad ciudadana en diversas regiones del país, la eficacia de la Policía mermó (Sixirei, 2011, p. 117).

De esa forma, se observa cómo la historia va revelando distintas situaciones y corolarios que no corresponden con eventualidades de otras épocas. Por ejemplo, en el contexto que se alude, lo macrocriminal tiene una mayor fuerza y repercusión sobre la vida social y política, tanto así que resulta incontrolable e imposible erradicar esa modalidad criminal. Todo esto se ocasionará debido a que en la vida cotidiana se va constatando una alteración en torno a los hechos, así como uno puede cerciorarse de las apreciaciones que se hacen de los mismos. Es más, nociones elementales como la ética o el humanismo tendrán un valor inusitado con el decurso del tiempo (Auerbach, 1996, p. 38). Paul Ricoeur (1995, p. 574) le otorgaría una explicación historicista a estos cambios de percepciones. Para él, todo ello sería producto de que la naturaleza de la historia no es estática, así como la identidad y el desempeño de las personas que se desarrollan en un periodo específico.

Por otro lado, el año de 1989 no solo se caracterizó por los homicidios que cometieron los criminales, sino por la forma como los concretaron. Verbigracia, ellos planificaban con pormenores la ejecución de estallidos de aviones y edificios. Estos actos eran muy llamativos y pronto empezarían a tener mejores resultados para su beneficio. Con el transcurrir del tiempo, estas prácticas se extenderían en toda la nación, tal como lo confiesa César Gaviria

(Rousso, *et al.*, 2014). Encima, cada vez más estas arremetidas se tornarían más peligrosas y comprometedoras, ya que los asesinatos ya no estarían dirigidos para gente común, sino que involucrarían a representantes políticos, como ocurrió el 14 de julio de 1989 con el exgobernador de Antioquia, Antonio Roldán Betancur. Por ese mismo destino trágico, atravesarían candidatos presidenciales, como aconteció el 22 de marzo de 1990 con Bernardo Jaramillo Ossa, representante político de izquierda, de la agrupación Unión Patriótica. Por ejemplo, este último sería aniquilado porque criticó a las guerrillas. A la vez, postulaba un modelo auténtico de desarrollo económico y social, supeditado a la reconstrucción nacional. Considerando ese propósito, en una manifestación sostuvo que su partido político iba a luchar por generar un ambiente propicio para el diálogo. De esa manera, se lograría acarrear el contacto con los responsables de la insurgencia armada, al igual que se conseguiría eliminar cualquier tipo de ataque contra la ciudadanía. Además, este candidato busca que no existan inequidades políticas, como se evidencia cuando juzga la impunidad en el ámbito político, puesto que asume que esta es una de las causas por las que los narcoterroristas aprovechan para delinquir. Esa diatriba la expresa en la siguiente manifestación:

«No se puede ser consecuente con la paz y hablar de paz, mientras no se combata efectivamente a los grupos paramilitares, de que no se puede hablar de paz, ni ser consecuente con la paz, cuando no se castiga ejemplarmente a los miembros del Estado comprometidos en la violencia contra la población civil»
(Morris, 2012c).

Con esas palabras, es claro que el candidato tiene la idea de que la paz solo provendrá del distanciamiento de cualquier embate que transgreda a la sociedad colombiana, así como la omisión que se realice en cuanto sanciones

y castigos a los mismos representantes gubernamentales. Con ello, se constata una volición de querer eclosionar una nueva democracia, encauzada en un Gobierno pluralista con el que todos sean capaces de verificar que no se incumpla lo que rige y administra a la sociedad. En muchas oportunidades, mayor es la credibilidad que tienen los ciudadanos que son ajenos a ocupar cargos públicos hacia esos armisticios legales, que quienes asumen responsabilidades en el Estado. Eso se corrobora con el testimonio de Myriam Rodríguez (Morris, 2012c), viuda del exguerrillero del M-19, Carlos Pizarro, quien en una ocasión confesó que su esposo consideraba prominente a Bernardo Jaramillo, a quien intentaba emular, ya que él creía en la libertad. En ese sentido, existieron personas que por más daños que generaron a la sociedad pretendieron adscribirse a una práctica idónea de buena moralidad, mientras que algunos funcionarios sí irrumpieron el orden y la democracia por hacer prácticas de corrupción, entre otros ejercicios delictivos. Ese panorama incierto y polémico siempre fue revelado con perseverancia por los mismos colombianos a través de la proclamación de sus necesidades y sus derechos. En una ocasión, Bernardo Jaramillo Ossa aprovecha esos requerimientos del pueblo para proponer y destacar una solución en uno de sus mítines:

«Son los sectores oligárquicos de los partidos tradicionales liberal y conservador, quienes tienen que responder al país por la crisis que vivimos, y son esos sectores, precisamente, los que no puede el pueblo colombiano, que padece esa crisis económica, social y política, que padece una violencia secular, que padece una negación de sus libertades y derechos elementales, respaldar en las urnas en las próximas elecciones, porque eso significaría ponernos la soga al cuello y seguir respaldando a quienes han liquidado la República, a quienes han acabado con la nacionalidad, a quienes han aniquilado a la patria» (Morris, 2012c).

Del fragmento citado, se observa ese interés de prometer una nueva manera de administrar la política y los problemas sociales por parte del candidato de Unión Patriótica. La forma en que la promueve resulta conmovedora para el pueblo, debido a que se aprecia un intento por querer equilibrar varios sectores del país.

En general, todos estos acontecimientos erigieron el periodo de mandato de Virgilio Barco, que concluyó el 7 de agosto de 1990. A la vez, es necesario destacar que la adquisición de toda esta información selectiva fue posible por el hallazgo y la articulación de las retrospecciones internas, las cuales registraron los asesinatos de Villamizar y Cano, la deportación de Lehder a Norteamérica, el homicidio de Luis Carlos Galán, el reforzamiento de la ley de extradición, la explosión del Recinto Histórico de Cartagena de Indias, el intento frustrado de matar a César Gaviria, la detonación en el edificio del DAS, la constitución de los Notables y la fundación del Cuerpo Élite para combatir al líder del Cartel de Medellín. Asimismo, las retrospecciones externas fueron de utilidad porque sirvieron como soporte para auxiliar a la documentación de la etapa que se abordó entre 1986 y 1990. Relatar la historia concerniente a esos años conllevó formar un significado con respecto a las perspectivas que se asumieron en torno a los hechos. Según Gérard Genette (1998, p. 31), esa es la pretensión de su restauración, ya que a través de esta se pudo corroborar la inexistencia de un Estado nación y las polémicas para introducirlo en ese contexto macrocriminal. Su ausencia es una demostración de que rigieron elementos incompatibles en ese periodo de Gobierno, tales como la inconsistencia o la nulidad de bienes comunes (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 21), que hubieran sido de ayuda para todo Colombia. Ese requerimiento colectivo de

resguardar la seguridad nacional y reorientar las determinaciones políticas para acarrear los ataques subversivos fue imposible, puesto que las víctimas inocentes no podían contribuir ni coaccionar las decisiones de los funcionarios públicos.

2.4. Gobierno de César Gaviria Trujillo (1990-1994)

En esta oportunidad, se restaurará el discurso histórico que se plasmó en *Noticia de un secuestro* en el periodo presidencial de César Gaviria Trujillo (1990-1994), junto con acontecimientos afines que se originaron en el país.

La configuración de este intervalo de la historia será procesada por medio del aporte epistemológico de Mieke Bal (1990, p. 68).

El primer concepto que se empleará será el de retrospectiva interna, que se basa en el referente histórico que concuerda con el objeto de estudio; en este caso, la obra literaria de Gabriel García Márquez. Estos hechos que se corroboran en el libro del autor manifiestan los asesinatos y los raptos a reporteros, políticos y personas vinculadas con funcionarios públicos, así como algunas liberaciones. También, se encuentran los relatos de los armisticios establecidos entre el Gobierno colombiano con los narcoterroristas, con la pretensión de reducir los ataques subversivos y pactar el sometimiento a la justicia de los patibularios. Para ello, se mostrarán las modificaciones que se realizarán en los decretos. Sin embargo, lo más enjundioso será constatar la polémica que se erige en torno al tratado de extradición para cerciorarse de cómo el escritor colombiano ha logrado el recuento de esa negociación jurídica para la entrega de Pablo Escobar, además de otras acciones, como su huida,

su captura y su matanza, que son los tópicos prominentes del periodo de mandato de César Gaviria.

El segundo paradigma de Mieke Bal (1990, p. 68) que se desarrollará es el de retrospección externa. Este hace referencia a los hechos históricos que no conciernen a la novela, pero que contribuye con información útil para elaborar una contextualización transigente y una crítica posterior. En su mayoría, estos hechos estarán relacionados con las alianzas fraguadas entre los miembros de las entidades de los Gobiernos colombiano y norteamericano con grupos paramilitares, con el propósito de combatir al jefe del Cartel de Medellín y su organización criminal.

Al concluir con la mención de los acontecimientos de las retrospecciones interna y externa, se formará una percepción adecuada de la historia. Para ello, se ha optado por un estilo ordenado y objetivo para conseguir su reconstrucción (Auerbach, 1996, pp. 509-510). La intención de este procedimiento de documentación es que luego resulte más asequible el análisis del libro (Beristáin, 1997, p. 91). Así, se podrá justificar la inexistencia del Estado nación en ese periodo macrocriminal. Este confluirá con la falta de elementos indispensables para su conformación, tales como la consolidación ejemplar de la cultura y su potestad para influir en las decisiones de los ciudadanos (Hall, 2010, p. 32).

Antes de iniciar con la ratificación de las retrospecciones internas, pormenorizaré un breve contexto sobre la etapa abordada. Para empezar, desarrollaré algunas características que se apreciaron durante el Gobierno de César Gaviria (Maya Muñoz, 2002, pp. 117-123). En este, hubo una reforma laboral y una mayor intensidad en la seguridad social. De igual modo, se

corroboró una política liberalizadora en el sector económico o un modelo neoliberal, que estaba supeditado a la globalización y las tecnologías (Moreno Torres, 2010, p. 47). Un punto negativo de ello es que esa condensación se iba alterando con el decurso del tiempo por los resultados perjudiciales que se conseguían para la nación. Por ejemplo, es necesario destacar que fue notoria una intervención más prominente de la competencia interna, que era propiciada por el Banco de la República. Se optó por una filiación predilecta a las exportaciones primarias, de las que se obtenían el petróleo y el carbón. Y se eliminó cualquier tipo de regulación que proviniera de inversiones extranjeras. Frente a esa modificación en la economía, se pudo constatar un menor crecimiento. Todo esto fue motivo para que aumentara el producto interno bruto (PIB), se note más inflación y se eleven las tasas de interés. Ese déficit suscitó que la pobreza y el desempleo fueran preeminentes en ese contexto, donde empezaba a forjarse un periodo recesivo y de crisis de la economía del país.

Además de las condiciones económicas de esa etapa, se cerciora el conflicto armado, la diversidad de crímenes, el desasimiento de políticas públicas y la contravención a los derechos humanos (Moreno Torres, 2010, pp. 45-55). Todas estas particularidades fueron apreciadas en casos concretos como al evidenciar actos de corrupción, asesinatos, transgresiones a la ley, impunidad parlamentaria, inseguridad ciudadana, etc. Cualquier tipo de movimiento o respaldo que se hiciera para erradicar ese panorama convulso terminaba siendo insuficiente. Un ejemplo de ello es lo que ocurrió con la conformación de la Asamblea Nacional Constituyente en 1990, que fue promovida por estudiantes. Esta organización buscó la paz y el fortalecimiento de las instituciones del Estado, sin que tuviera éxito. Solo empezará a notarse

un cambio positivo con unas alianzas más drásticas que establecerá el Gobierno colombiano con Estados Unidos (Benítez Ballesteros, 2009, p. 74).

Por otro lado, es medular dilucidar la forma de operar de Pablo Escobar para alcanzar sus objetivos. Él ordenaba a sus sicarios a raptar a miembros de la gente más adinerada del país como un modo de amedrentamiento. Esa situación se apreció con mayor ahínco tres semanas después de que el presidente César Gaviria fuera electo; aproximadamente, en agosto de 1990. En esa oportunidad, el propósito de los facinerosos fue que se anulara el tratado de extradición (Mabile, 2008). Iban a seguir delinquiendo si no lo lograban. A pesar de esa presión criminal, los congéneres de los damnificados estaban de acuerdo con que el Gobierno conserve una decisión firme sobre ese decreto. Desistir de ese armisticio conllevaría un desorden nacional masivo, en el que la cantidad de muertos podría elevarse irreversiblemente. Modificar algo de lo pactado significaba atribuirle mayor capacidad y poder a los narcoterroristas. Sin embargo, el Estado anhelaba que las víctimas fueran liberadas ilesas y se escatimen las atrocidades (Mabile, 2008). Todo este panorama confuso y polémico concuerda con lo que Stuart Hall (2010, p. 543) expresó en una ocasión. Él consideraba que cada sociedad consigue que se cumplan sus propios intereses, los cuales se han forjado por la cultura y la sociedad, sin importar que hayan existido transgresiones a las leyes de un determinado Gobierno. Eso es lo que se aprecia en el contexto colombiano al que se ha referido, donde es imposible que las personas acaten las leyes y no tengan temor a las repercusiones que podría originarles las sanciones del Estado. Frente a eso, será imprescindible que se opte por una medida alternativa que no perjudique a la mayoría de ciudadanos.

Con todo ello, los acápites precedentes construyeron un contexto general del periodo de mandato de César Gaviria Trujillo. Sin embargo, será necesario especificar las alusiones directas que existe desde la novela del escritor colombiano con la historia por medio de las retrospecciones internas (Bal, 1990, p. 68). Para ello, he elaborado un esquema que sintetiza la mayoría de apariciones históricas que el autor ha agregado con fechas y detalles.

Tabla 6. Hechos históricos registrados durante el Gobierno de César Gaviria Trujillo (1990-1994) en Noticia de un secuestro

Contexto histórico de <i>Noticia de un secuestro</i> (1996)		
2.4. Gobierno de César Gaviria Trujillo (1990-1994)		
Año	Hechos históricos	Relación de páginas
1990	El 30 de agosto raptan a la hija del expresidente Julio César Turbay, Diana, y retienen a cinco personas afines: Azucena Liévano, Juan Vitta, Richard Becerra, Orlando Acevedo y Hero Buss.	pp. 35-36
	El 5 de septiembre se aprueba el Decreto de Estado de Sitio 2047. Este respalda la no deportación de los narcoterroristas si se someten lo más pronto a la justicia.	p. 88
	El 19 de septiembre secuestran a Pacho Santos y Marina Montoya.	pp. 21, 40 y 55
	El 7 de noviembre raptan a las periodistas Maruja Pachón y Beatriz Villamizar.	pp. 9-21, 48, 113
	El 26 de noviembre liberan al reportero Juan Vitta.	p. 123
	El 11 de diciembre sueltan a Hero Buss.	p. 125
	El 14 de diciembre se proclama el Decreto 3030. Este modificó el n.º 2047 y los anteriores. Con este documento, se mantuvo vigente la extradición para quienes no hubieran cometido delitos antes del 5 de septiembre de 1990.	p. 156
	El 17 de diciembre liberan al auxiliar de cámara, Orlando Acevedo.	p. 127
	El 18 de diciembre se entrega Fabio Ochoa.	p. 157
	El 13 de enero sueltan a Azucena Liévano.	p. 137
	El 15 de enero Jorge Luis Ochoa se somete a la justicia.	p. 157
	Alberto Villamizar habla con los hermanos Ochoa desde la cárcel para que disuadan a Pablo Escobar.	pp. 214-220
	El 24 de enero se halla el cadáver de Marina Montoya.	pp. 149 y 175

1991	El 25 de enero se asesina a la periodista secuestrada Diana Turbay y se rescata al camarógrafo Richard Becerra.	pp. 168-169 y 206
	El 26 de enero se encuentra sin vida a un exmiembro del Cartel de Medellín, José Humberto Vázquez Muñoz.	p. 226
	Con la muerte de Diana Turbay, el 29 de enero se promulga el Decreto 303, basado en la no proscripción. Con este, el rescate de rehenes y la entrega de narcotraficantes serían posibles.	pp. 178-179
	El 7 de febrero sueltan a Beatriz Villamizar.	p. 190
	El 16 de febrero se entrega Juan David Ochoa. A su vez, fallecen 3 suboficiales, 8 policías y 9 civiles. Y hubo 143 heridos por la explosión en plaza de toros (Medellín).	pp. 157 y 209
	En los dos primeros meses, se realizan 1200 homicidios (20 diarios) y una masacre cada 4 días.	p. 209
	El 20 de mayo se liberan a Maruja Pachón y Francisco Santos.	p. 290
	El 19 de junio se entrega Pablo Escobar a Villamizar para ser prisionero en La Catedral. El padre García Herreros ayuda en esa intervención.	pp. 290, 323 y 332
1992	El 22 de julio el líder narcoterrorista huye de La Catedral.	p. 332
	El 24 de noviembre fenece el padre García Herreros. Él estuvo a cargo de la fundación <i>El Minuto de Dios</i> (1950).	p. 333
1993	El 16 de abril liquidan al abogado del jefe del Cartel de Medellín, Guido Parra, y a su hijo.	p. 206
	El 2 de diciembre capturan y matan a Pablo Escobar.	pp. 333-334

Fuente: Elaboración propia

El primer caso de retrospectiva interna que parte de este esquema se evidencia el 30 de agosto de 1990 (García Márquez, 1996, pp. 35-36; Jimeno, 1998). En esa fecha, los Extraditables raptan a Diana Turbay Quintero (hija del expresidente) y a cinco personas más: Richard Becerra, Hero Buss, Azucena Liévano (reportera), Juan Vitta (editor de la revista *Hoy por Hoy*) y Orlando Acevedo (el camarógrafo del noticiero *Criptón*). Este último contó en una oportunidad la experiencia que tuvo que atravesar ese día. Recuerda que se trató de unos encapuchados, que se identificaron con el Ejército de Liberación

Nacional (ELN). También, la reportera Azucena Liévano recuerda que durante el secuestro estuvieron bien custodiados por estas personas (Morris, 2012e).

El siguiente caso de retrospección interna se registra el 5 de septiembre de 1990 (García Márquez, 1996, p. 88). En esa fecha, se aprueba el Decreto de Estado de Sitio 2047, que se basó en la entrega voluntaria de los narcoterroristas. Ellos fueron advertidos de no ser extraditados. Otro reconocimiento adicional de retrospección interna se halla con la mención del 19 de septiembre del mismo año, fecha en la que raptan a Marina Montoya y Francisco Santos, vicepresidente de Colombia (García Márquez, 1996, pp. 21, 40 y 55; Wye Berry, 2002). Este último revela la situación desfavorable por la que pasó:

«Me tenían en una sala muy chica, encadenado a una cama con cuatro guardias vigilando. Sobreviví a la experiencia segundo a segundo. Estando en manos de Escobar, no sabía lo que pasaría, podían matarme cuando fuera, así que no me hice la ilusión de que sobreviviría. Pensé que moriría» (Wye Berry, 2002).

Esas condiciones deplorables que son narradas en *Noticia de un secuestro* dejan constancia del aturdimiento por el que atravesaban los personajes. La muerte se muestra como una alternativa que es preferible por encima de las demás, en vez de continuar en ese contexto de desolación y tortura psicológica.

El siguiente acontecimiento que es considerado una retrospección interna es el que se registra el 7 de noviembre de 1990. En esa fecha, los

Extraditables raptan a la periodista Maruja Pachón⁸¹ y Beatriz Villamizar, quienes eran familiares de Luis Carlos Galán (García Márquez, 1996, pp. 9-21, 48, 113; Granier y Sierralta, 2007). Ese atentado que se desarrolló permitió que se distinguiera la forma de operar del líder del Cartel de Medellín. Mayormente, las acometidas que ordenaba para que se concretaran eran esenciales para conseguir sus propósitos dentro del ámbito político.

El quinto caso de retrospección interna que se encuentra en *Noticia de un secuestro* se constata el 26 de noviembre de 1990. Ese día será fundamental porque se liberará al reportero Juan Vitta (García Márquez, 1996, p. 123).

La siguiente retrospección interna que se aprecia en el contexto del Gobierno de César Gaviria Trujillo también se enfoca en un acto de liberación. Este ocurrirá el 11 de diciembre del mismo año. En esa oportunidad, Hero Buss dejará de estar en la condición de secuestrado (García Márquez, 1996, pp. 123 y 125).

La séptima retrospección interna que se halla en la obra literaria de Gabriel García Márquez es la que se desarrolla el 14 de diciembre de 1990. Esa fecha histórica será referida al hacer mención de la proclamación del Decreto 3030. Aludir a esta normativa es importante, merced a que de esta dependerá el proceder de los narcoterroristas y la relación que mantengan con el Estado. Por otro lado, al confrontarse con la historia, es neurálgico acotar que esta normativa alteró otros tratados como el del 2047 y los precedentes. Con esas variaciones, el tema de la extradición también se someterá a esa dinámica. Desde ese momento, esta se encontrará vigente solo para quienes

⁸¹ Maruja Pachón narra el rapto en el documental «Las víctimas de Pablo Escobar. Episodio 5» (2012e). En este, destaca la necesidad de los criminales de asesinar al conductor de su auto para concretar su fechoría.

no hayan cometido delitos antes del 5 de septiembre de 1990 (García Márquez, 1996, p. 156). Esa condición resulta más aceptable para los criminales. Es así como se logra una mejor cooperación con ellos. La prórroga que se constata en este nuevo documento les proporciona una mayor tranquilidad. Es más, así lo sostiene Martha Nieves Ochoa (Jimeno, 1998). Ella mencionó que ese nuevo decreto brindaba mayor seguridad a los narcoterroristas. Una de las razones era porque este no era tan difuso como el inicial: aquel que se desarrolló en septiembre.

La octava retrospección interna se centra en lo que sucedió el 17 de diciembre de 1990. Esa fecha se registra en la novela y la historia de Colombia. Lo que aconteció en ese momento fue la liberación del auxiliar de cámara, Orlando Acevedo (García Márquez, 1996, p. 127; Morris, 2012e).

La siguiente retrospección interna retoma la entrega de Fabio Ochoa, que se concretó el 18 de diciembre de 1990 (García Márquez, 1996, pp. 137 y 157). Para que esta operación fuera efectiva, se relata que César Gaviria ofreció a los contrabandistas la reducción de sus sentencias penales, a cambio de que ellos se sometieran a la justicia sin resistencia alguna (Wetzel, 2001).

La décima retrospección interna que el escritor colombiano registra en su novela es la del 13 de enero de 1991. Esa fecha es oportuna porque se informa acerca de la liberación de Azucena Liévano (García Márquez, 1996, p. 137).

La siguiente retrospección interna se basa en lo que aconteció el 15 de enero de 1991. En esa ocasión, el criminal Jorge Luis Ochoa se entrega a la justicia⁸² (García Márquez, 1996, p. 157).

Otra retrospección interna que está presente en *Noticia de un secuestro* es cuando se hace alusión a la conversación que tuvo Alberto Villamizar con los hermanos Ochoa en 1991. Esa acción se realizaría desde la cárcel de estos criminales. El propósito de establecer una comunicación era para que ellos pudieran disuadir a Pablo Escobar de sus constantes arremetidas contra el pueblo colombiano (García Márquez, 1996, pp. 214-220).

La decimotercera retrospección interna está registrada en la fecha del 24 de enero de 1991. En esa oportunidad, se narra el hallazgo del cadáver de Marina Montoya (García Márquez, 1996, pp. 149 y 175; Morris, 2012e).

La siguiente retrospección interna hace referencia a lo que ocurrió el 25 de enero de 1991. En esa ocasión, se rescata al camarógrafo Richard Becerra y exterminan a la reportera Diana Turbay Quintero, quien estuvo secuestrada (García Márquez, 1996, pp. 168-169 y 206; Morris, 2012e)⁸³. Estos hechos fueron importantes, ya que estos se realizaron en un contexto en el que no se tomaban en cuenta las coacciones criminales que se hacían al Estado colombiano (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 18). A partir de ese momento, ese

⁸² Jorge Luis Ochoa estuvo detenido en España en noviembre de 1984. Esto ocurrió después de que se crearan los Extraditables (Morris, 2012h). Por otro lado, él y sus hermanos fueron fundadores de otra organización criminal: el Cartel de Medellín.

⁸³ Existen dos versiones acerca de la muerte de Diana Turbay: una de ellas confirma que se trató de un homicidio por parte de los Extraditables, mientras que la otra manifiesta que la misma Policía Nacional de Colombia cometió el error de disparar a la periodista. Este último caso habría sucedido en plena operación de rescate desde un helicóptero militar. Popeye también aseveró que pasó así (Morris, 2012e). De todos modos, ese acontecimiento resultó irreparable. Incluso, la madre de Diana, Nydia Quintero de Balcázar, se anticipó a los hechos. Ella sugirió con frecuencia que no se ejecutara esa intervención. Temía que se generaran asesinatos. Sin embargo, su recomendación no fue tomada en cuenta. Las fuerzas policiales se empeñaron en buscar una manera de seguir obteniendo liberaciones, sin importar la forma.

rapto y ese asesinato tuvieron una causa política, tal como la dilucidó Miguel Uribe Turbay (Morris, 2012). A la vez, se expuso que el accionar del Gobierno era insuficiente para cumplir los deseos de los ciudadanos; incluso, si se trataban de congéneres de los funcionarios del Estado. La hija del expresidente Julio César Turbay no pudo ser liberada. Permaneció seis meses retenida y al final su destino fue la muerte.

Otra retrospección interna adicional de *Noticia de un secuestro* está basada en lo que ocurrió el 26 de enero de 1991⁸⁴. Esta se distingue por el reporte del homicidio de un exmiembro del Cartel de Medellín, José Humberto Vázquez Muñoz (García Márquez, 1996, p. 226).

Otra retrospección interna más que se desarrolla durante el Gobierno de César Gaviria Trujillo es la del 29 de enero de 1991. En esa fecha, se promulga el Decreto 303, que consiste en la no extradición de los narcoterroristas. Esta se pondrá en práctica luego de la muerte de Diana Turbay. Lo que se desea en ese momento es rescatar a los rehenes que aún permanecen con vida y solicitar la entrega voluntaria de estos criminales (García Márquez, 1996, pp. 178-179).

La decimoséptima retrospección interna que se constata en el libro del escritor colombiano se registra con la fecha del 7 de febrero de 1991. Con ella,

⁸⁴ Es neurálgico considerar que hasta 1991 el catolicismo fue la identidad religiosa que más imperó en Colombia (La Rosa y Mejía, 2013, p. 180). La adopción de esa doctrina había sido influyente en las personas. Más adelante, sería tomada como herramienta manipuladora por parte de los grupos narcoterroristas. Ellos justificarían sus acciones delictivas con los ideales subyacentes a la religión. Incluso, buscarían el respaldo del sacerdote Rafael García Herreros. Sin embargo, la sociedad colombiana emprenderá un rumbo alterno desde ese momento. A ello, se le añade la presión del Gobierno, que querrá que los ciudadanos opten por una vida más tecnocrática y desligada de cualquier creencia. Eso explica por qué ese mismo año empieza a haber un empeño por reestructurar las bases de la economía del país. Es más, se funda el Ministerio de Comercio Exterior (La Rosa y Mejía, 2013, p. 82). El propósito de su eclosión consistió en establecer vínculos comerciales en el continente y contar con gente que produjera.

se apreciará el relato de la liberación de Beatriz Villamizar (García Márquez, 1996, p. 190; Morris, 2012e).

Otra retrospección interna que se corrobora en *Noticia de un secuestro* es la del 16 de febrero de 1991. En esa oportunidad, se entrega Juan David Ochoa. Asimismo, es necesario mencionar un acontecimiento en particular que se confrontó en esa fecha. Ese día se reporta una explosión en el Centro de Espectáculos La Macarena en la Plaza de Toros (Medellín). Ese atentado se produjo en un lugar donde había casi 10 000 asistentes, de los cuales resultaron heridas 143 personas y fenecieron tres suboficiales, ocho policías y nueve civiles (García Márquez, 1996, pp. 157 y 209; Morris, 2012l).

La decimonovena retrospección interna que se desarrolla en esta obra literaria toma en cuenta los dos primeros meses de 1991. En esa ocasión, se hace un recuento de la cantidad de afectados según datos estadísticos. Por ejemplo, el escritor acota que se ejecutan 1200 matanzas en un periodo de 20 días, mientras que a la par ocurre una masacre cada 4 días (García Márquez, 1996, p. 209). Se considera que fue importante asimilar una idea de ese panorama cruento, ya que esa etapa fue caracterizada como aquella que tuvo más casos de violencia homicida. A esa conclusión llegó el Centro de Investigaciones Criminológicas de la Dirección de Investigación Criminal (Bello Montes, 2008, p. 75), quien, aparte de su estudio, se encargó de registrar estos actos de naturaleza criminal. Esta organización precisó que hubo un total de 79 acontecimientos funestos por cada 100 000 habitantes.

Otro caso de retrospección interna que se halla en el esquema se evidencia el 20 de mayo de 1991, fecha en la que se liberan a Maruja Pachón y Francisco Santos (García Márquez, 1996, p. 290). Este último asumió que la

sensación de morir era constante (Jimeno, 1998), a causa de que Diana Turbay ya había sido asesinada. Ella era un precedente.

La siguiente retrosección interna que ocurre durante el Gobierno de César Gaviria está registrada el 19 de junio de 1991, fecha en la que Pablo Escobar se entrega bajo sus propios términos de rendición a Villamizar (García Márquez, 1996, pp. 290, 323 y 332). Todo se cumplió en conformidad con los Decretos 2047, 2147, 2372 y 3030 de 1990 y el 303 de 1991 (Granier y Sierralta, 2007). El padre García Herreros lo ayudó como mediador. Desde ese instante, optó por yacer en La Catedral, ubicada en Medellín. Esa reclusión fue erigida por él mismo el 20 de mayo y adaptada a sus necesidades y las de sus abogados; entre ellos, Guido Parra (Velásquez y Valentín, 2018). La construcción de esa prisión significó el sometimiento del Estado a la voluntad de los criminales. La permanencia en esa edificación carcelaria contó con algunas condiciones. Por ejemplo, Escobar elige quiénes serán sus guardias y los reos que lo acompañarán. Compartirá su celda con Popeye y otros sicarios. Los policías y el Bloque de Búsqueda del coronel Martínez no podían estar menos de 20 kilómetros de cercanía de allí (Mabile, 2008). Estaban fuera de los límites de su seguridad (Polleta, 2007). El acceso al lugar y el impedimento de paso eran restringidos. Además, no quería que fueran los periodistas para fotografiar ese centro penitenciario, tal como lo reveló el reportero Luis Alirio Calle (Morris, 2012d). Ante ese autoencarcelamiento particular, confesó cuál era su presunto objetivo a través del siguiente discurso:

«Como consecuencia de la política de paz y fortalecimiento de la justicia, a siete años de persecución, de atropellos y de luchas, deseo sumarle todos los años de cárcel que sean necesarios para contribuir a la paz de mi familia y al

fortalecimiento de la democracia de mi querida patria colombiana» (Rouso, *et al.*, 2014).

Frente a esa supuesta contribución pacífica, el presidente César Gaviria anula la extradición a Estados Unidos en cooperación con la Asamblea Nacional Constituyente⁸⁵. Este tratado figuraba en el artículo 35 de la Constitución Política de Colombia (Acevedo, 1995, pp. 476-477), y se catalizará a favor de Pablo Escobar a partir de ese momento. En lo sucesivo, queda acordado que se juzgará a un ciudadano desde su lugar de origen y no en el extranjero (Polletta, 2007). Para que se llegara a ese arreglo, fue fundamental que se operara de otro modo. Según Enrique Parejo (Morris, 2012f), ese pacto aprobado el 4 de julio de 1991 fue producto de sobornos que brindó el jefe del Cartel de Medellín. No obstante, pese a ya haber establecido un armisticio, el líder narcoterrorista no cumplía con eficiencia su condición de preso. Las irregularidades seguían evidenciándose; incluso, en las instalaciones de La Catedral. En ese reclusorio, se comenzó a permitir el flujo de visitas. Prostitutas, amistades y familiares de Pablo Escobar frecuentaban ese espacio (Mabile, 2008). Encima, su interior se aprovechó para organizar fiestas y orgías, mientras que también era normal que se ingirieran bebidas alcohólicas. Se habilitó el funcionamiento de una discoteca con privilegios para los reos. Gradualmente, se irían incorporando otros lujos (Granier y Sierralta, 2007), hasta el punto de que uno terminaba percatándose de que ese centro penitenciario operaba más como un club de campo. Aun, los presos tuvieron

⁸⁵ Con esa renovación legislativa, también se pretendió instaurar un modelo auténtico de Estado. Este empezaría a basarse en la cooperación exclusiva de los tres partidos políticos de la Asamblea Nacional Constituyente: el Partido Liberal, el Movimiento de Salvación Nacional y el M-19. A la vez, se adscribió a un modelo económico neoliberal y rechazó cualquier tipo de intervención armada. Optó por restringir los derechos y las libertades para poder disponer del replanteamiento de los artículos cuando fuese necesario (Moreno Torres, 2010, pp. 54-58).

acceso a una cancha deportiva⁸⁶. Jugaban partidos de fútbol desde la prisión y, en algunos casos, participaban en torneos que se desarrollaban en Medellín; es decir, Pablo Escobar no respetaba el trato de yacer en La Catedral. Incluso, las excusas de salir para ir a jugar fútbol, luego se convirtieron en acudidas a clubes nocturnos de Envigado. Al poco tiempo, se descubrió que él gozaba del privilegio de contar con libertad para retirarse de la prisión y volver a ingresar cuando creyera conveniente (Murray, 2016). Toda esa situación se justificaba porque no hubo un control adecuado ni vigilancia constante en ese recluso. Por otro lado, eso revelaba que se estaban realizando acuerdos de dinero para permitir esas irregularidades. En ese sentido, los actos de corrupción resultaron ser más explícitos de lo esperado. Muchas autoridades y funcionarios habían sido sometidos a esta forma criminal de operar del líder del Cartel de Medellín (Dotterweich, 2016, p. 14)⁸⁷. Todo ese accionar estaba dirigido a afianzar la permanencia del negocio del tráfico de drogas. En 1992, Pablo Escobar todavía seguía controlando su imperio desde la cárcel (Wye Berry, 2002). Es más, exportó más cocaína que otras veces y los actos delictivos iban en aumento, tal como lo declaró la Fiscalía (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 21). Continuaba la organización y la realización de crímenes⁸⁸. Todos esos atentados que se producían duraron mucho tiempo. Perduraron en el país. Y esa situación acarreó inseguridad ciudadana. La policía era insuficiente, además de que no

⁸⁶ Los seleccionados de fútbol del Nacional visitaron al jefe del Cartel de Medellín en La Catedral como forma de agradecimiento. Allí solían jugar partidos. En uno de esos encuentros, la policía llegó a detener al portero René Higueta (Zimbalist y Zimbalist, 2010).

⁸⁷ Según Enrique Parejo, Escobar tenía influencias sobre la cuarta parte de la brigada de Antioquia. Les pagaba un sueldo a todos ellos (Morris, 2012f).

⁸⁸ El líder narcoterrorista continuó actuando ilícitamente desde La Catedral. Cobraba impuestos a otros contrabandistas, orientaba a los miembros de los carteles y ordenaba homicidios. Las irregularidades dentro de la prisión fueron muchas. El abogado José Joaquín Caicedo confesó que hasta los mismos reclusos se mantenían armados en el interior. Sin embargo, lo que se reportó por televisión el 15 de febrero de 1993 fue esencial para advertir al Gobierno. Se notificó la muerte de 4 personas y 100 heridos. Y al mes siguiente ya eran 50 los afectados (Morris, 2012a).

contaba con una buena preparación. En una ocasión, los narcoterroristas procuraron exterminar al coronel Martínez del Bloque de Búsqueda (Wye Berry, 2002). Aunque no consiguieron esa acometida, la agresión persistió hasta lograr daños más álgidos, trascendentes y contradictorios. Por ejemplo, los integrantes de estas organizaciones criminales terminaban siendo afectados por sus mismos miembros. Mayormente, esto ocurría cuando se evidenciaba un acto de deslealtad por parte de estas personas. En una oportunidad, Pablo Escobar torturó y mató a dos de sus aliados en La Catedral, porque sospechaba que le robaban su dinero. Ese final trágico lo atravesaron Gerardo Moncada y Fernando Galeano (Polletta, 2007)⁸⁹. Según Popeye, cuando alguna amistad lo traicionaba, lo asesinaba (Velásquez y Valentín, 2015). Ese accionar del narcoterrorista desde su prisión se filtraría como noticia, y los agentes del Gobierno no hicieron más que intervenir de inmediato (Mabile, 2008). Por esa violación a la ley, querrán trasladar al jefe del Cartel de Medellín a un reclusorio que el mismo Estado destinará: uno regido por ellos y custodiado por el Ejército.

La huida de Escobar el 22 de julio de 1992 será otra evidencia de retrospección interna (García Márquez, 1996, p. 332; Dotterweich, 2016, p. 18)⁹⁰. Este acontecimiento es exactamente trece meses después de que él se sometiera a ser reo desde La Catedral. Ese día él se escapará junto con Jhon Jairo Velásquez Vásquez y otros mercenarios. La operación será facilitada por sobornos que se ofrecieron a los guardias de seguridad del centro penitenciario

⁸⁹ La violencia y el terrorismo se redujeron durante el autoencarcelamiento de Pablo Escobar en La Catedral. La disminución fue notoria a diferencia de años pasados. Por el contrario, eso no significó que el crimen se hubiera eliminado por completo. Aún estaba vigente, pero con deterioros. Ese descenso conllevó una desorganización entre ellos. Además, los integrantes del Cartel de Medellín aprovecharon la ausencia permanente de su líder para robarle (Mabile, 2008).

⁹⁰ Popeye fue sentenciado a 30 años por asesinato, aunque en el 2009 su condena se aminoró a la mitad (Zimbalist y Zimbalist, 2010).

(Mabile, 2008)⁹¹, luego de que el presidente César Gaviria ordenara y enviara un escuadrón militar para que el líder narcoterrorista sea transportado a otra cárcel⁹². Esa evasión significó una derrota de la justicia contra la criminalidad (Entel, 2009). Ante eso, la nueva volición de la Policía es matarlo (Murray, 2016). Para cumplir ese objetivo, se reasignó al coronel Martínez para localizar al jefe del Cartel de Medellín (Wye Berry, 2002). También, se involucró el Ejército, junto con el agente de la DEA, Javier Peña, y su equipo de las fuerzas especiales colombianas (Velásquez y Valentín, 2018). Es más, se recurrirá al apoyo norteamericano de la CIA y la Fuerza Delta (élite de su Ejército)⁹³ para que adiestren tácticamente a seiscientos militares colombianos en su misión de capturar a Pablo Escobar, vivo o muerto (Entel, 2009). Con todas estas contribuciones estratégicas, resultará beneficiado el Bloque de Búsqueda, que es dirigido por Hugo Martínez⁹⁴. Ellos tendrán el respaldo de los militares de Inteligencia y Contraterrorismo de Estados Unidos, quienes se ofrecieron a intervenir en el operativo para detener al jefe narcoterrorista (Wye Berry, 2002).

⁹¹ El embajador de Colombia, Morris Busby, estaba sorprendido de la corrupción inminente entre Pablo Escobar y los miembros de seguridad. Esta situación desagradable se evidenció en la huida de La Catedral del líder narcoterrorista. Para contrarrestar ese contexto mafioso, el presidente César Gaviria pedirá colaboración de la Casa Blanca de los Estados Unidos (Polletta, 2007).

⁹² El Gobierno envió a dos representantes de su administración para que se contactaran con Pablo Escobar en La Catedral y solicitaran su traslado a otra cárcel. Esta acción se realizó sin involucrar al Ejército. El viceministro de Justicia, Eduardo Mendoza, y otro funcionario más fueron a exigir ese requerimiento. Sin embargo, el resultado no fue el esperado. El jefe del Cartel de Medellín se negó y retuvo a ambos hombres (Wetzel, 2001). De inmediato, llamó por teléfono a su hermana Marina para que avise al presidente de que desista de su accionar, sino iba a ejecutar a los dos rehenes. No obstante, no se concretó ningún armisticio. Eran constantes y conocidas las exigencias de Escobar, que no había confianza en su proceder. Mientras se intentaba establecer un diálogo, 400 federales van colocándose en los exteriores del centro penitenciario a la expectativa de una intervención. Ese panorama crítico y de inseguridad solo acarrió que el líder narcoterrorista escapase (Polletta, 2007).

⁹³ La Fuerza Delta se encargaba de hallar con eficacia a los criminales narcoterroristas, pese a que el Departamento de Defensa no reconocía su forma de operar ni su existencia (Wye Berry, 2002).

⁹⁴ Hugo Martínez no estaba muy esperanzado con la estrategia del Bloque de Búsqueda. Teme las represalias que podría efectuar Pablo Escobar. Esa preocupación no estaba desligada de la realidad, pues ya había bastantes antecedentes. Muchas personas fenecieron previamente por procurar capturar al líder del Cartel de Medellín.

En el proceso, empiezan con la captura de doce miembros del Cartel de Medellín y la incautación de más de USD 2,5 millones (Polletta, 2007).

La siguiente retrospección interna que se desarrolla durante el Gobierno de César Gaviria Trujillo (1990-1994) y que es plasmada en *Noticia de un secuestro* es la del 24 de noviembre de 1992. En esa fecha, muere el sacerdote Rafael García Herreros, quien se encargó de la fundación *El Minuto de Dios* desde 1950 (García Márquez, 1996, p. 333). Él mantuvo una cercanía con el líder narcoterrorista, quien lo solicitaba para que adoctrine a los pobladores según su conveniencia (Granier y Sierralta, 2007).

Otra retrospección interna es la que se menciona el 16 de abril de 1993 acerca del asesinato de Guido Parra (abogado de Pablo Escobar) y de su hijo de 18 años (García Márquez, 1996, p. 206; Polletta, 2007)⁹⁵. Este suceso histórico se registra que ocurrió luego de que ambos personajes atravesaran por un periodo de tiempo secuestrados. Ese desenlace se realizaría como un acto de venganza por las detonaciones que ordenó Escobar en Bogotá el 30 de enero (Wye Berry, 2002)⁹⁶. Con este padecimiento a su representante legal, el poder del jefe del Cartel de Medellín se va deteriorando con gradualidad. Su organización narcoterrorista y su resguardo también se irán estropeando. Ya no contará con el apoyo prominente del pueblo. Solo su hermana Marina será un

⁹⁵ En 1993, se creó el Ministerio del Medioambiente y se registró un total de 33 109 840 de habitantes, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (La Rosa y Mejía, 2013, pp. 57 y 82).

⁹⁶ El Cartel de Medellín hizo estallar un coche bomba en una librería. En ese suceso, fallecieron 25 personas inocentes y 70 terminaron heridas. La mayoría de los damnificados eran niños (Polletta, 2007). Un agente de la DEA, Steve Murphy, indica que el propósito de ese evento originado por Pablo Escobar fue captar la atención del Gobierno (Mabile, 2008). Ante la insatisfacción del líder narcoterrorista, se constatan otras detonaciones más al poco tiempo. En abril, una bomba de 135 kilos explotó. Ese atentado generó 11 muertos y más de 200 heridos en Bogotá. Dos meses después, ocurren 9 estallidos más (Wye Berry, 2002). En todo ese lapso, no se produjo ningún armisticio para detener los ataques frecuentes.

contacto exclusivo de su confianza, al igual que su guardaespaldas (Polletta, 2007).

Antes de continuar, es necesario dilucidar que en los acápites siguientes se recurrirá al concepto de retrospectión externa de Mieke Bal (1990, p. 68) para lograr una configuración histórica que permita la comprensión cabal de la etapa que se está abordando en esta ocasión. Debe tomarse en cuenta que se puede reforzar la noción de historia, a través de la identificación de acontecimientos similares y reincidentes; es decir, será relevante percatarse de su continuidad en el tiempo (Auerbach, 1996, p. 38). Esa será la única forma de referirse a la historia. Asimismo, una vez que se condense la documentación pertinente, ya se le podrá atribuir un significado apropiado (Genette, 1998, p. 31). Esa es la labor que se pretenderá hacer. En ese sentido, la información posterior servirá como aditamento, más allá de que Gabriel García Márquez no la haya considerado en el panorama que ha constituido. Sin más ambages, proseguiré con el desarrollo de la historia de ese periodo, con el tratamiento particular de la retrospectión externa.

En este caso, es menester hacer referencia a la forma de operar y organizarse de quienes se enfrentaron a estos personajes macrocriminales. Esa condición se logra apreciar en el discurso histórico. Allí se registra algo curioso. Se conoce que no solo los militares colombianos y norteamericanos eran los que estaban combatiendo contra Pablo Escobar, sino que también se optó por otras medidas. Para extraer información adecuada, Popeye confiesa que fue necesario que los mismos aliados del Gobierno se infiltraran en la organización del Cartel de Medellín. Ese trato con gente indeseable será lo que les permite concretar su misión, tal como asegura el exjefe de la DEA de

Colombia, Joe Toft (Rouso, *et al.*, 2014). Asimismo, el comandante del Bloque de Búsqueda de la Policía Nacional de Colombia, el general Hugo Martínez Poveda⁹⁷, considera que ese contacto que tuvieron los militares en los ámbitos criminales fue importante, ya que podían informar de las operaciones clandestinas que se realizaban. Uno de los agentes que trabajó bajo esa condición fue Diego Fernando Murillo, alias don Berna. Él laboró para Moncada y Galeano, quienes serían exterminados por el líder narcoterrorista durante su permanencia en La Catedral (Rouso, *et al.*, 2014).

Para el caso del asesinato de Pablo Escobar, se ha registrado que la Policía recurrió a muchos de sus hombres para que se infiltren en las organizaciones criminales y extraigan información sobre el posible paradero del líder del Cartel de Medellín. Incluso, se conoce que el coronel Martínez solicitará más efectivos para emprender esa misión (Wye Berry, 2002). Si se llegara a cumplir el objetivo, se habría erradicado significativamente los atentados terroristas por los que atravesaba el país.

De igual manera, se sabe que el Cartel de Cali⁹⁸ proporcionó información de interés al Gobierno (Rouso, *et al.*, 2014). Esa labor también la estaba ejerciendo Carlos Castaño⁹⁹, quien era un nexo indiscutible entre el Estado y el mundo criminal. Este personaje tenía una trayectoria criminal álgida. Había sido un miembro desertor del Cartel de Medellín y posteriormente llegó a subyacer a

⁹⁷ El general Hugo Martínez tuvo como ayudante a Hugo Aguilar.

⁹⁸ Un año después se desentrañó que el Cartel de Cali auspició con USD 6 millones las campañas para la victoria de las elecciones de Ernesto Samper. Esa situación provocará el cuestionamiento de que si fue necesario haber liquidado a Pablo Escobar y los carteles. Ese descubrimiento conllevó repercusiones nacionales e internacionales, ya que el 80 % de drogas aún provenía del país latinoamericano (Wetzel, 2001).

⁹⁹ Según Jaime Gaviria (Zimbalist y Zimbalist, 2010), Carlos Castaño era el único que conocía la estructura interna del Cartel de Medellín. Por esa razón, estaba capacitado para capturar a su líder.

las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)¹⁰⁰. Después, formaría parte de un grupo paramilitar denominado Los Pepes (Perseguidos por Pablo Escobar) (Morris, 2012a). Esa organización estuvo a su cargo y al de Fidel Castaño (Wye Berry, 2002)¹⁰¹. Esta surgió seis meses luego de que se realizara la huida del líder narcoterrorista de La Catedral (Rousso, *et al.*, 2014), contexto en el que se producirá un conflicto entre paramilitares y guerrilleros (Velásquez y Valentín, 2018).

Los integrantes de Los Pepes eran partícipes del Cartel de Cali y exmiembros del Cartel de Medellín (Rousso, *et al.*, 2014). Según Jaime Gaviria, muchos de los que pertenecían a esta organización y que anteriormente trabajaron para Pablo Escobar terminaron uniéndose por amenaza de muerte, después de que eran capturados por Los Pepes. Eran obligados a decidir entre aliarse a ellos o ser asesinados. Y ellos optaban por lo primero (Zimbalist y Zimbalist, 2010). En general, todos estos integrantes llegaron a conocer muy bien la estructura y la política militar de Pablo Escobar. Además, empleaban sus mismas estrategias y normas. Verbigracia, sus operaciones guerrilleras las planificaban con bombas y suma discreción (Wye Berry, 2002).

Ante ese panorama, se asumió que el Bloque de Búsqueda tuvo mucho respaldo de los Pepes. Es más, se cree que entre estos policías y estos

¹⁰⁰ Las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) surgieron a inicios de los ochenta, durante el mandato presidencial de Betancur. En los noventa, ya las conformaban 30 000 hombres. Se caracterizaron por adscribirse a una ideología de derecha, auspiciada por narcotraficantes y hacendados. Obtuvieron financiamientos desde el comercio ilícito de drogas. A la vez, se construyeron a luchar contra las guerrillas y los grupos izquierdistas, como las FARC, que asesinaron al padre de los hermanos Castaño en 1979 (Wye Berry, 2002). En una oportunidad, acarrearón masacres en Antioquia (Rousso, *et al.*, 2014). Sin embargo, lo más llamativo y tácito de esta organización fue que en un momento recibieron respaldo del Gobierno.

¹⁰¹ Entre los hermanos Castaño o la Casa Castaño, también se considera a Vicente. Su función principal fue atacar el país en su condición de narcotraficantes, sicarios, paramilitares y narcoparapolíticos (Morris, 2012h).

narcotraficantes establecieron alianzas y cooperaciones. Eso es lo que ha confirmado el reportero Juan Diego Restrepo (Rousso, *et al.*, 2014)¹⁰².

Uno de los beneficios que otorgaban las autoridades militares por ayudarlos era que brindaban salvoconductos a quienes interactuaran con precaución con Los Pepes. Eso fue lo que realizó el general del DAS, Maza Márquez, en cooperación secreta con Carlos Castaño. Eso explica por qué no fueron juzgados muchos de los criminales durante esa etapa.

Sin embargo, los consensos que se efectuaron entre ellos fueron de gran contribución. Estos permitieron que se intercambien datos sustanciosos, que conllevaron el hallazgo y el ataque hacia los miembros asociados con Pablo Escobar, como sus sicarios, sus abogados y sus familiares (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 21)¹⁰³. Con esos acuerdos, pudieron intervenir desde 1993 y empezar a atacar a quienes consideraban que eran nexos importantes; incluso, destruyeron propiedades de Pablo Escobar. Al terminar cada atentado, los paramilitares ponían unos carteles a sus víctimas, en los que se afirmaba lo siguiente: «En defensa del pueblo colombiano – Los Pepes» (Wye Berry, 2002). Ese proceder podría haber originado una mayor preocupación en la conciencia de los ciudadanos, puesto que ese tipo de enfrentamiento

¹⁰² Los agentes de la DEA sabían que Los Pepes y el Bloque de Búsqueda estaban íntimamente aunados (Wye Berry, 2002).

¹⁰³ Ante los ataques, los congéneres de Pablo Escobar procuran salir a Estados Unidos para protegerse, pero son detenidos en el aeropuerto Río Negro en Bogotá. Esta acción la ejecutan los miembros de la DEA (Wye Berry, 2002). Asimismo, la permanente custodia al jefe del Cartel de Medellín y sus parientes se complementa con la prensa (Zimbalist y Zimbalist, 2010). Posteriormente, el 26 de noviembre de 1993 la situación empeora en la capital: sus familiares pretenden emigrar del país (Polletta, 2007). Para ello, el líder narcoterrorista elabora un plan con su hijo al día siguiente. Este consistió en la evacuación de sus congéneres a Alemania. No obstante, el escape fue interceptado y negado por la intervención del Gobierno colombiano. Ellos quedarán reclusos en el hotel Tequendama (Wye Berry, 2002). Desde ese lugar, Centra Spike interferirá las llamadas provenientes de Escobar. Estas se detectarán en Los Olivos, un barrio de Medellín. Una vez que se captura y se asesina al líder narcoterrorista, los problemas y las represalias persistirán para sus familiares. Más adelante, su hijo Juan Pablo se sentirá obligado a cambiarse de nombre por las críticas y los maltratos que recibía por ser asociado con su padre. Ahora, cuenta con una nueva identidad. Se llama Sebastián Marroquín (Entel, 2009).

paramilitar era diferente y denigrante, tal como lo destacó el reportero Santiago La Rotta. Para no generar polémica en la sociedad, se prefirió ocultar la verdad y culpabilizar a Pablo Escobar como autor de todos esos crímenes que cometieron Los Pepes. Ese accionar se justificó de esa manera, y fue creíble, ya que a la par el líder narcoterrorista estaba emprendiendo un proyecto de exterminar a sus aliados que lo traicionaban¹⁰⁴. Por otro lado, un punto endeble para Escobar era que él ya se había configurado un perfil como enemigo público e identificable durante esa etapa en Colombia, tal como acota el periodista Juan Diego Restrepo (Rousso, *et al.*, 2014). Cuestionar la procedencia de un crimen no era factible en ese lapso. Es así como esa condición fue aprovechada por el Estado, que no dejó de mantener su imagen tradicional de responsabilidad y de fomentadora de principios y derechos humanos. En caso de que se sospechara que el Gobierno tuviera algún vínculo con los grupos paramilitares, las autoridades salían a desmentir cualquier tipo de información relacionada. De esa forma, no perjudicaban su reputación.

Los atentados que realizaron Los Pepes debieron penalizarse, pues estos eran también de lesa magnitud: mataban entre cinco a seis personas a diario asidas al líder narcoterrorista (Dotterweich, 2016, p. 19). Y esos crímenes no eran los únicos que se ejecutaban. Mientras que Los Pepes, la Policía, el Estado y el MAS buscaban a Pablo Escobar, los Carteles de Medellín y Cali seguían arremetiendo contra los políticos y la población civil (Benítez Ballesteros, 2009, p. 74; Zimbalist y Zimbalist, 2010). Por esa razón, el índice

¹⁰⁴ Como aditamento, otros fueron los motivos. Fidel Castaño tuvo el incentivo de asesinar a Pablo Escobar desde que se exterminó al Mexicano en diciembre de 1989 (Atehortúa y Rojas, 2008, pp. 19-20). Ese homicidio fue ejecutado por los agentes de las Fuerzas Armadas en un tiroteo, debido a la información proporcionada por los hermanos Rodríguez Orejuela y los integrantes del Cartel de Cali. Para esa operación, Centra Spike lo había localizado previamente (Wye Berry, 2002).

de criminalidad producido en el país durante ese periodo bélico fue el más alto del mundo (Zimbalist y Zimbalist, 2010).

César Gaviria planteaba una postura paradójica con respecto a quienes realizaban estos ataques subversivos, tal como se demuestra en su siguiente discurso: «Así como rechazamos los actos terroristas de Escobar, rechazamos y condenamos las bombas contra los familiares de los delincuentes. Es el Estado, no los particulares, quienes tienen en sus manos la justicia y la legitimidad de las armas» (Rousso, *et al.*, 2014). De su manifestación, puede entenderse que el presidente se opone a los atentados subversivos, aunque también defiende la idea de que no se tomen represalias contra los familiares de los facinerosos. Es decir, intenta proclamar una propuesta de paz, pero no enuncia la manera en que lo hará, además de resguardar a los criminales.

Ante ese panorama controversial y de traición, se conoce que Estados Unidos prefiere retirar a sus militares: los de Centra Spike y Fuerza Delta (Wye Berry, 2002)¹⁰⁵. Ellos habían luchado contra el imperio de la droga desde 1991¹⁰⁶; en específico, la que provenía de Colombia, la capital de la cocaína en el mundo (Polletta, 2007). Asimismo, Norteamérica consideraba que todo ese contexto insurrecto era peligroso, ya que de ahí también se formaban entidades colectivas que se desempeñaban como terroristas (Wye Berry, 2002). Por ello, este país extranjero tuvo una mayor desconfianza de seguir operando

¹⁰⁵ El 12 de noviembre de 1993 la CIA informará al Pentágono la presunta conexión entre la Fuerza Delta con Los Pepes (Wye Berry, 2002). Por esa causa, los militares norteamericanos serán obligados a retirarse del país, sin obviar que ellos pudieron haber permanecido allí.

¹⁰⁶ Estados Unidos gasta USD 170 millones al año para intentar eliminar la industria del narcotráfico. Sin embargo, los carteles luchan para evitar su aniquilación. Lo consiguen por el financiamiento que recaudan de la comercialización de narcóticos. Esta les genera grandes sumas de dinero (Polletta, 2007).

militarmente; sobre todo, con el general Miguel Alfredo Maza Márquez, jefe del DAS (Rousso, *et al.*, 2014)¹⁰⁷.

Con ello, concluyo con las referencias externas que continuaban al atentado contra el abogado Guido Parra y su hijo. Una vez terminadas de mencionar las eventualidades que se originaron después, procedo a desarrollar el concepto de retrospección interna de Mieke Bal (1990, p. 68). Este cambio de paradigmas es importante, ya que lo que prosigue es un acontecimiento que ha sido registrado en la historia de Colombia y en la obra de Gabriel García Márquez. Lo que se puede apreciar de inmediato de esa contextualización es la matanza del líder del Cartel de Medellín. Este suceso sería narrado de una forma muy particular. Se cuenta que para concretar ese hecho se recibió el apoyo del Bloque de Búsqueda del Ejército Nacional en Medellín¹⁰⁸, que estuvo a cargo del comandante Hugo Aguilar y respaldado por el Centra Spike (grupo de Inteligencia de los Estados Unidos, caracterizado por filtrar llamadas telefónicas y rastrear la génesis del acto comunicativo). Esta operación

¹⁰⁷ El DAS era equivalente a la policía secreta colombiana. Tuvo el objetivo de perseguir y capturar a Pablo Escobar, quien estaba implicado en la organización criminal más poderosa del mundo (Murray, 2016). Ante esa pretensión, el Cartel de Medellín procuró matar a Miguel Maza con detonaciones de bombas. Las fechas de los atentados fueron el 30 de mayo y el 6 de diciembre de 1989 (Wye Berry, 2002). Más adelante, se registraron hasta siete intentos fallidos de asesinato.

¹⁰⁸ El Bloque de Búsqueda estuvo administrado por el Gobierno colombiano. Fue un equipo SWAT de 700 hombres, que pertenecieron a múltiples fuerzas de seguridad. Se conformaron por los mejores gendarmes de los grupos de élite, el Ejército, el Servicio Secreto y los investigadores de la oficina del fiscal (Wye Berry, 2002). Contó con el respaldo sofisticado de expertos en vigilancia estadounidense. Laboraban con antenas y dispositivos de audición, que captaban cualquier tipo de comunicación electrónica de la zona (Mabile, 2008). Toda esa tarea de recopilación la hacían desde aviones. Si alguna vez lograban interceptar las conversaciones de Pablo Escobar, su misión se consumaría, y podrían someter al líder narcoterrorista a la justicia. Su participación efectiva recién empezó cuando el jefe del Cartel de Medellín se fugó de La Catedral. Su trabajo de intromisión resultaba destacable, tanto así que atemorizó a su contrincante. Ese estado de alerta se demostró cuando Escobar ofreció su rendición a cambio de que se eliminaran el Bloque de Búsqueda y otras medidas de protección. Ese pacto jamás tuvo buen término, porque César Gaviria ya no quiso negociar con él por desconfianza. Además, aseguró que su custodia sería constante si permanecía en la cárcel, por lo que no cabía la oportunidad de que pusiera condiciones (Polletta, 2007). Frente a esa situación, el líder narcoterrorista amenazó con provocar atentados de mayor magnitud que los precedentes. Es en un contexto caótico como ese que el Bloque de Búsqueda mantuvo su buen desempeño para interferir en las posibles comunicaciones entre narcoterroristas.

ocurriría el 2 de diciembre de 1993¹⁰⁹. Es en esa fecha que se localiza y se liquida a Pablo Escobar con tres impactos de bala¹¹⁰: uno en la pierna y dos en la cabeza (García Márquez, 1996, pp. 333-334; Medina Gallego, 2012, p. 157). Asimismo, se menciona que antes de asesinarlo exterminaron a su seguridad, alias Limón (Rousso, *et al.*, 2014). A la vez, este acontecimiento fue posible por la participación de un grupo de gendarmes que llegó a Los Olivos, un barrio de Medellín (Wye Berry, 2002). Ellos vendrían luego de que el hijo del coronel Martínez interceptara la conversación telefónica del jefe del Cartel de Medellín con su hijo Juan Pablo¹¹¹. Esta se habría realizado sin conocimiento de que los interlocutores estuvieran siendo rastreados. La llamada tuvo una duración de cinco minutos (Mabile, 2008). De igual manera, fue un trabajo muy riesgoso. Los responsables de esa intromisión asumían el peligro de estar expuestos a un contraataque de Escobar. Para evitar cualquier error, se menciona que

¹⁰⁹ Transcurrieron 16 meses desde que Pablo Escobar había huido de la justicia hasta ser asesinado. Justo la fecha de su hallazgo coincidió con un día posterior a su cumpleaños. Ya tenía 44 para ese entonces.

¹¹⁰ Existen unas versiones que intentan identificar al encargado de haber disparado al líder del Cartel de Medellín. Por un lado, se consideró que esa función la tuvo el coronel Aguilar. Sin embargo, asumir esa responsabilidad no era recomendable. Aceptarlo le hubiera acarreado problemas jurídicos en su reputación como director de la Policía, por lo que debería negar haber concretado ese acto (Rousso, *et al.*, 2014). Por otro lado, no es verosímil que algún miembro que trabajara para el Gobierno lo haya acribillado, ya que la intervención de Los Pepes fue evidente en esa operación militar. Es más, el exnarcotraficante Carlos Ramón Zapata confesó que quien disparó en realidad fue Rodolfo Murillo, alias Tito, el hermano de don Berna. Aunque también se le hace acreedor a Carlos Castaño (Rousso, *et al.*, 2014). Hasta el momento, la acusación no ha sido esclarecida del todo, y las investigaciones aún no tienen designada a una persona en específico.

¹¹¹ Se requirió la confirmación de tres señales para localizar a Pablo Escobar a través de su llamada telefónica. La operación fue exitosa desde el reconocimiento de su voz (Dupler, 1998; Polletta, 2007). Enseguida, informaron a los agentes de Aguilar (Polletta, 2007). El rastro provino del centro comercial Obelisco en Medellín (Rousso, *et al.*, 2014). Según el exjefe del Bloque de Búsqueda, Hugo Martínez Poveda, ya se venía trabajando en las intromisiones de Escobar. Estas fueron interceptadas. Sus comunicaciones terminaron siendo nulas (Granier y Sierralta, 2007). Solo sus congéneres podrían ser un referente inmediato para que se estableciera algún tipo de diálogo (Wye Berry, 2002). Confrontarlos era un riesgo para el líder narcoterrorista. Para Popeye (Velásquez y Valentín, 2015), una situación como esa era peligrosa. Él considera que Escobar no debió someterse al sentimiento de desear contactarse con sus parientes. No era el momento para querer recuperar la interacción con ellos y custodiarlos. Tendría que haber obviado todo vínculo emocional. No era su prioridad si anhelaba permanecer en la clandestinidad. Por el contrario, su conversación telefónica facilitó su paradero (Granier y Sierralta, 2007).

servió en demasía el hecho de contar con un mapa organizacional, en el que se consideraban las personas a las que frecuentaba el líder del Cartel de Medellín (Wye Berry, 2002). Una vez que la operación se concretó con éxito, el presidente César Gaviria reportó el homicidio en un discurso público: «Hace unas horas, recibí la confirmación del ministro de Defensa sobre la muerte del narcoterrorista Pablo Escobar, a manos del Bloque de Búsqueda» (Zimbalist y Zimbalist, 2010). Los resultados que se obtuvieron no provinieron de un trabajo fácil. Para lograr ese objetivo, se necesitó de la CIA, la Fuerza Delta, la DEA y los paramilitares. Además, se requirió una labor en conjunto entre Colombia y Estados Unidos por medio de sus organizaciones de la Policía, la mafia y el Ejército. Esa información fue confesada por Jhon Jairo Velásquez Vásquez (Murray, 2016).

Con ello, finiquito la referencia directa que hace el autor con respecto al homicidio del líder narcoterrorista. No obstante, fluctuaré retrospectivas externas para complementar el contenido afín y posterior a este acaecimiento. Estas consisten en los hechos que están desarraigados del relato principal (Bal, 1990, p. 68), pero que son funcionales para comprender a mayor cabalidad lo que ocurrió en ese entorno. Reanudando la aplicación de ese paradigma, continúo con el desarrollo de la historia del país.

Al día siguiente del homicidio, se menciona que la periodista Elizabeth Mora (Mabile, 2008) aseveró la asistencia de más de 20 000 personas al funeral de Pablo Escobar. Se cuenta que unas acudieron a celebrar; otras, a lamentar el suceso. Esto se observó en pobladores de bajas condiciones y habitantes de Medellín que lo tomaban en cuenta (Granier y Sierralta, 2007). Por otro lado, Chonto Herrera (Zimbalist y Zimbalist, 2010) coligió que muchos

delincuentes querían aprovecharse de esa situación. Frente al grupo de gente que acudió al funeral, se constata que la madre de Pablo Escobar declaró a la prensa que rememorarán a su hijo por sus buenas acciones, como la construcción de iglesias y estadios de fútbol, junto con la ayuda que brindó a los pobres (Dupler, 1998).

Con la muerte de Pablo Escobar, los atentados con los carros bomba, los secuestros y los asesinatos se mantuvieron a la expectativa. Se tenía pensado que estos llegarían a su fin, debido a que estos habían sido frecuentes hasta diciembre de 1993 (La Rosa y Mejía, 2013, p. 119). Sin embargo, el abogado José Joaquín Caicedo manifiesta que fue un error haber exterminado al jefe del Cartel de Medellín si se creía que con ello acabarían los homicidios. Luego de su muerte, se dificultará el panorama colombiano y se apreciará una serie de desorganizaciones, ya que será imposible negociar con la diversidad de administradores y líderes narcoterroristas (Granier y Sierralta, 2007; Zimbalist y Zimbalist, 2010). En ese sentido, la producción mundial de la cocaína en Colombia perdurará. El país terminará figurando con un 75 % del trabajo que ejerció como distribuidor de narcóticos (Polletta, 2007). Por ello, Marina Escobar y Gonzalo Guillén tendrán razón al sostener que el contrabando no se acabó; más bien, aumentó (Granier y Sierralta, 2007).

El rol de Pablo Escobar será sustituido por las FARC, grupos guerrilleros marxistas que comercializaron estupefacientes a Norteamérica, atentaron contra el Estado colombiano y recurrieron a coches bomba y raptos (Wye Berry, 2002).

Por otro lado, se sigue corroborando la intromisión del tráfico ilícito de drogas en otras áreas, como en la realización de partidos de fútbol en el

país¹¹². Cabe destacar que ese deporte sorprendió bastante a los colombianos durante el Gobierno de César Gaviria (Zimbalist y Zimbalist, 2010).

En suma, todos estos hechos fueron los que conformaron el contexto del mandato presidencial de César Gaviria Trujillo (1990-1994). Como se pudo apreciar, estos sucesos tuvieron una caracterización peculiar. Aquellos que fueron propios de la historia y la obra de Gabriel García Márquez se denominaron retrospecciones internas, mientras que los hechos que se hallaron exentos de una argumentación literaria se consideraron como retrospecciones externas. Ambos paradigmas fueron incluidos y justificados según cada caso. El enfoque que se les proporcionó para la reconstrucción temporal se basó en la delimitación de acontecimientos de índole pública, ya

¹¹² La presencia del narcoterrorismo persistió en eventos cotidianos de Colombia, como en el fútbol. A esa polémica modalidad que comprometió a los narcotraficantes y los jugadores, la denominaron narcofútbol. Este deporte fue aprovechado para realizar apuestas. Escobar invertía en los clubes Medellín y el Nacional; el Mexicano, en Millonarios; y Miguel Rodríguez, en América de Cali (Zimbalist y Zimbalist, 2010). Circularon sumas prominentes de dinero y trajeron a buenos jugadores, tal como aseguró el seleccionador nacional Francisco Maturana (Zimbalist y Zimbalist, 2010). Ese cambio repentino para bien fue aseverado por el centrocampista del Nacional, Alexis García. Él reveló que su club no estaba capacitado para las grandes ligas antes de la llegada de Escobar (Zimbalist y Zimbalist, 2010). Sin embargo, el fútbol no solo se redujo a inversión de capital, sino a acuerdos previos para favorecer a determinados equipos. En una ocasión, perdió el Nacional, que era patrocinado por el líder del Cartel de Medellín. Ese resultado fue motivo para que se liquidara al árbitro. Sobre ese atentado, un miembro del Cartel de Cali, Fernando Rodríguez Mondragón, confirmó lo siguiente: «Pablo Escobar era más poderoso, porque era más despiadado [...]. Amenazaba a todo el mundo y decía “gana el Nacional o acaban todos muertos”». Con esa manifestación, se comprendió por qué ese equipo predilecto alcanzó la victoria el 31 de mayo de 1989 en la Copa Libertadores. Entre sus integrantes, estuvieron Leonel Álvarez, Barrabás Gómez, el centrocampista Carlos Valderrama, el delantero Faustino Asprilla, el portero René Higuita y el defensa Andrés Escobar. Este último destacó por encima de los demás futbolistas (Zimbalist y Zimbalist, 2010). Por otro lado, se esperaban logros óptimos de los jugadores, más allá de toda la negociación que había de por medio. Incluso, debían estar preparados para circunstancias ajenas a respaldos de los líderes narcoterroristas. De obtener pésimos resultados, las consecuencias eran fatales. Eso se apreció cuando a Colombia le fue mal en la Copa del Mundo de 1994. El equipo había perdido contra Rumanía. Por esa derrota, se mataron a los familiares de los jugadores. Ese contexto era coercitivo, y colocaba a los jugadores en una situación de ansiedad y resistencia. Se hicieron protestas en Medellín para erradicar las represalias que se ejecutaban a los futbolistas (Zimbalist y Zimbalist, 2010). Por el contrario, nada pudo detener el accionar criminal. Cuando la selección retornó del mundial, unos narcotraficantes asesinaron a Andrés Escobar. Ese homicidio ocurrió el 2 de julio de 1994. La justificación para matarlo se basó en que ese jugador había metido un autogol en un partido decisivo contra los norteamericanos. Esa derrota significaba para ellos un desajuste monetario por apostar en vano por la selección. Con ese atentado, el fútbol colombiano empezará a deteriorarse. Esta historia del país y la dinámica social que se estableció entre los criminales han sido investigadas con pormenores en el documental *The Two Escobars* (2010).

que normalmente ese tipo de eventos es el que figura en la historia (Ricoeur, 1996, p. 924).

Al concluir con la documentación, comienza a ser factible la elaboración de mecanismos que permiten identificar con mayor solvencia una crítica al sistema que se corroboró (Benjamín, 2001, pp. 23-24). Ese proceso se pudo comprobar al evocar el desasimiento del Estado nación en Colombia. Su carestía fue contundente por la pervivencia de luchas armadas que no terminaron siendo escatimadas ni juzgadas drásticamente por las autoridades del Gobierno. Al haber contado con ese panorama incierto, fue reconocible que se acarrearán afecciones que se prolongarían con el decurso del tiempo y se propagarían en ámbitos donde los damnificados resultaban siendo inocentes. En ese sentido, se cumple lo que argumenta Romero Herrera (2010b, pp. 116-121). Él sostiene que cuando es imposible aminorar todo aquello que produce intranquilidad y deterioro en el resguardo a la ciudadanía se está haciendo referencia a la falta de implicancia del concepto de Estado nación. Si bien se pudo asesinar al líder narcoterrorista, los desastres ya se habían generado en ese periodo finisecular del siglo XX. No solo terminó allí, sino que trajo repercusiones negativas en el futuro. Eso se puede corroborar en la actitud que tienen algunos jóvenes de propiciar la idea de adoptar una vida criminal, puesto que con ese estilo ellos podrían infringir las leyes en etapas controversiales y obtener una economía prominente.

Capítulo 3.

Macrocriminalidad: destrucción de los derechos humanos

«La violencia generada por armas de fuego en Colombia sigue siendo uno de los principales obstáculos al desarrollo humano. Pese a los avances en políticas públicas y la existencia de iniciativas de reducción de la violencia armada, las armas de fuego cobran la vida y lesionan a miles de personas cada año en el país, imponiendo además elevados costos a las personas, familias, comunidades y países».

Restrepo y Aguirre (2010, p. 266)

El primer capítulo se elaboró con el propósito de manifestar que es inaplicable un Estado nación en la Colombia que el autor plasma en *Noticia de un secuestro*. Por esa razón, se consolidó un panorama histórico y crítico acerca de la obra. Los criterios para concretar esa operación se ciñeron a cinco tratamientos. El primero consistió en localizar un alusivo histórico y social, supeditado a una etapa macrocriminal, que no contaba con una solidificación idónea de un Estado nación. El motivo era porque se efectuaban negociaciones clandestinas con los representantes del Cartel de Medellín. Con el segundo tratamiento, se desarrollaron las ideologías política y filosófica, que justificaban el pensamiento marxista-leninista sobre el capitalismo. En especial, se corroboró el enfoque comunista, que sustentaba que el Gobierno irrumpía con anomalías que perjudicaban a una sociedad democrática utópica. El tercer tratamiento del primer capítulo permitió indagar acerca de la influencia literaria del *posboom*, a causa de que el libro de Gabriel García Márquez se caracterizaba por los recursos estilísticos concomitantes de una novela

histórica. Se sostuvo eso ya que se hallaba la plasmación de la historia de una nación, así como su cultura y su identidad local. Con el cuarto tratamiento, se escudriñaron las propuestas de la exégesis en relación con el texto del escritor colombiano. De allí, se destacó que las temáticas coincidieron con los referentes en torno a la exposición de violencia social en el país, así como las inserciones ideológica y política, el talante fidedigno para representar la historia, la obra como una alegoría, la taxonomía polémica del texto dentro de un género literario y las investigaciones realizadas sobre sus recursos literarios. Para este análisis, fue de utilidad lo planteado por Gadamer con respecto al abordaje hermenéutico. El quinto tratamiento del primer capítulo buscó la configuración de los nexos interdisciplinarios entre la Literatura y la Criminología para validar la intervención defectuosa del Gobierno en ese periodo. Todas estas formulaciones indujeron a la determinación del vademécum sociocultural y literario de la novela, con el fin de que las interpretaciones y los análisis impelidos a la explicación de la ausencia de un Estado nación en el país tengan validez referencial al momento de relacionarlos con otras disciplinas.

En el segundo capítulo de la tesis, se precisaron las teorías acerca de la historia. Para ello, se consideraron los aportes de Erich Auerbach, Paul Ricoeur, Gérard Genette, Alain Badiou, Helena Beristáin, entre otros. Esa consolidación discursiva fue necesaria para que el proceso de restauración de los hechos adoptara una credibilidad preeminente y se pudiera emitir un juicio afín con su respectivo respaldo culminante. Antes de patentizar esa labor, se reanudó el perfil de Pablo Escobar y el Cartel de Medellín, ya que debía tomarse en cuenta su intromisión para argumentos postremos en los que se les

implicaba. De esa manera, se constató la historia colombiana en los dos últimos decenios del siglo XX, que concierne a los periodos de Gobierno de Julio César Turbay (1978-1982), Belisario Betancur (1982-1986), Virgilio Barco (1986-1990) y César Gaviria Trujillo (1990-1994). Estos registros con sus fechas específicas se exhibieron con las categorías de retrospecciones interna y externa que desplegó Mieke Bal (1990, p. 68). Esas epistemologías sirvieron para diferenciar los acontecimientos correlativos con *Noticia de un secuestro* de los que se ratificaban como aditamento para comprender mejor el contexto abordado. La finalidad de la documentación de esa etapa macrocriminal fue justificar la carestía de un Estado nación en esas circunstancias de luchas armadas. Para comprobar esos párrafos desde esa perspectiva ideológica y política, se recurrió a los paradigmas de Joaquín Romero Herrera, Luis Rodríguez Manzanera, Fredric Jameson y Stuart Hall, quienes formularon propuestas que deberían regirse en toda sociedad utópica donde el buen funcionamiento de las entidades gubernamentales tendría que garantizar la seguridad y los intereses de la ciudadanía.

Ahora, en este tercer capítulo que se titula «Macrocriminalidad: destrucción de los derechos humanos», se busca fundamentar cinco tratados que permiten la calificación peculiar de desasimio del Estado nación colombiano. Para empezar, se definirá la macrocriminalidad a partir de la concepción de Luis Rodríguez Manzanera. Luego, se desarrollará la noción de violencia, que es expuesta en la sociedad que se articula en *Noticia de un secuestro*. Enseguida, se determinará la predilección de insertar la acepción de locura que trabaja Michel Foucault al aludir al tipo de personas que cuentan con un desequilibrio mental, tales como los secuestradores o los

contrabandistas. Posteriormente, se sostendrá que la incorporación del narcoterrorismo en el país es causada por las vicisitudes políticas, económicas y morales que provocan la desorganización del Estado nación. Para finiquitar, se planteará que Pablo Escobar y los Extraditables tienen una asociación errónea con respecto a la atribución de héroe, que será sustentada mediante sus formas verbales y expresivas, junto con sus acciones, tales como el homicidio, el rapto extorsivo y la tortura física.

3.1. La macrocriminalidad¹¹³

En esta investigación, recorro a la doctrina de macrocriminalidad, que ha sido fraguada por Luis Rodríguez Manzanera en 1979. La elección de este soporte teórico es debido a la taxonomía y la universalidad que se configura acerca del paradigma de estudio. No obstante, es necesario retomar labores posteriores que han abarcado el criterio desde una perspectiva más pormenorizada en función de tópicos peculiares. Esa confrontación conllevará cotejar con la evolución por la que ha atravesado el término en los siglos XX y XXI. En ese sentido, presentaré las propuestas en orden cronológico para que se corroboren con las de Gabriel García Márquez, que se fundamentan en este trabajo.

Para empezar, se halla el concepto de macrocriminalidad, que es desarrollado por el alemán Herbert Jäger en su libro *Makrocriminalität: Studien zur Kriminologie kollektiver Gewalt* (1989). Esa heurística fue desentrañada por Alfredo Alpaca Pérez (2013, pp. 17-18), quien designa al autor como el

¹¹³ Este contenido se expuso con mi ponencia «Macrocriminalidad en *Noticia de un secuestro* (1996) de Gabriel García Márquez: violencia y narcoterrorismo» (2018e), para el *X Coloquio Anual de Estudiantes de Literatura – «Homenaje a Carlos Germán Belli»*. Este evento fue organizado por la Universidad Nacional Federico Villarreal (Lima, Perú).

principal exponente de esa epistemología, ya que, por medio de esta, hizo alusión a las guerras políticas y colectivas que implicaron actos terroristas contra el Gobierno y que conllevaron repercusiones organizacionales y sociales nefastas. A la vez, la utilidad de esta categoría será propicia en estados de emergencia, en los que no se corroboran remordimientos ni sometimientos a normas de conducta. Ese panorama que brinda Jäger permitirá auscultar la orientación de los crímenes en cuanto que se originan en un contexto político; sin embargo, no se hace mención del aporte previo de Luis Rodríguez Manzanera, quien había oscilado esa noción una década atrás.

En el 2005, se encuentra la formulación del juez alemán Kai Ambos (Alpaca Pérez, 2013, pp. 18-21). Él expresó en ese año y el 2007 que la macrocriminalidad se empleaba para hacer referencia a las estructuras y las sistematizaciones de las afecciones que acarreaban las desavenencias a los derechos humanos. En consecuencia, su intervención será meritoria para reforzar los hechos que abarca una etapa con mayor intensidad criminal.

En el 2013, se detectan cuatro labores efectuadas en torno a lo macrocriminal.

La primera es la que fragua Alfredo Alpaca Pérez en su libro *Macrocriminalidad y Derecho Penal Internacional* (2013). Debe recordarse que este autor se respalda del trabajo de Herbert Jäger para desarrollar su propuesta. Su planteamiento se basa en que lo macrocriminal, como fenómeno colectivo, se produce por la participación de agentes heterogéneos que tienen un fin en concreto. En especial, consistirá en una colisión permanente entre estabilizar y desestabilizar la subjetividad jurídica, así como la determinación de las instituciones. Quienes se involucren en este conflicto por el poder serán los

representantes del Estado (como las Fuerzas Armadas) y las entidades externas a este (como los grupos paramilitares). Frente a ese panorama de organizaciones ambivalentes, el autor sostiene que se percibirán ataques múltiples, consuetudinarios, sistemáticos y generalizados. Asimismo, será normal que en ese tipo de periodo se hallen procedimientos que perjudicarán y deteriorarán los derechos humanos y la democracia, como el optar por amenazas, atentados y guerras que incluso comprometerán al ámbito internacional. Para ese caso, el rol del Estado será insuficiente, por más que sea la entidad capacitada para dictaminar y encargarse de prevenir, juzgar y sancionar cualquier forma de discrepancia. Es decir, la búsqueda de la restricción de la libertad a los acusados no será efectiva, al igual que todo lo que concierne a la extrapolación del Derecho Penal. Nada de eso se cumplirá a cabalidad. El orden social estará alterado. Por lo tanto, la única manera de afrontar un periodo macrocriminal será a través de decisiones que se tomen desde lo político, tal como lo comprende Alfredo Alpaca Pérez.

La segunda contribución del año 2013 acerca de lo macrocriminal es la de Patricia Faraldo (Alpaca Pérez, 2013, p. 28). Ella parte primero de la acepción de criminalidad para argumentar que esta sería producto de agrupaciones de personas que están supeditadas a una jerarquización forzosa. Luego de haber precisado en el significado de esa categoría, Faraldo fluctúa la noción de lo macrocriminal. Para ello, tendrá en cuenta que este término oscila en contextos donde están presentes los Gobiernos totalitarios.

El tercer abordaje de lo macrocriminal que se desarrolla en el 2013 se encuentra en el Decreto colombiano 3011 (Aponte Cardona, 2015, p. 26). En este documento, se elucida esta categoría y se logra reconocer su forma de

operar como organizaciones criminales. Asimismo, se hace mención de que ellos poseen objetivos políticos y que actúan bajo condicionamientos de lucha armada.

El cuarto y último tratamiento en torno a lo macrocriminal en el 2013 ha sido el que ha efectuado Félix Herzog (Alpaca Pérez, 2013, p. 27). Él destaca que muchos elementos se alteran para el conocimiento de la sociedad cuando es posible calificar de macrocriminal a una determinada época. Con esa premisa, es factible comprender que algunas nociones ya no contarán con la acepción tradicional. Por ejemplo, lo que se entiende por víctima atravesará por distintas permutaciones. Ya no tendrá el valor de antes. Igual ocurrirá cuando uno perciba la intromisión del enemigo en ese contexto. Esta tendrá otras justificaciones e, incluso, se le atribuirá algunas explicaciones fructíferas.

En síntesis, estas cuatro propuestas elaboradas en el 2013 construyen un significado particular del concepto de macrocriminalidad que se relaciona con la composición de quienes intervienen en esa etapa aludida. A ello, se le incorporan los fines peculiares que pretenden obtener los criminales, tales como un beneficio de las autoridades del Estado. Por otro lado, la idea de configurar una clasificación que reanude la totalidad de patrones de lo macrocriminal no es notoria. En cambio, Luis Rodríguez Manzanera (1979) sí haría esa labor en su investigación. Él llega a estructurar el discurso criminológico con una extensa explicación. Incluso, hace constantes vínculos con otras disciplinas colindantes.

En el 2014, se identifica el planteamiento de Denise Schalet (2014, p. 65), quien precisa que lo macrocriminal estaría presente en las mafias. Para postular esa aseveración, sustenta que en ese periodo sería evidente la

organización delictiva que han constituido estos individuos, la cual sería de tipo asociativo y poseería sus propias estrategias y asesoramientos. Su forma de actuar sería violenta. Y no tendrían en cuenta ninguna orientación ética. Así es como lograrían sus objetivos. En otras palabras, toda esa atmósfera cruenta de los criminales producirá que se desarrollen desastres prominentes en la sociedad y en la integridad de quienes adoptan un rol para el Estado.

En el 2015, se corrobora lo que dilucida Alejandro Aponte Cardona (2015, pp. 2-8) al sustentar que lo macrocriminal abarca un contexto político-criminal con una jurisprudencia internacional y una violencia colectiva y generalizada. Pone como ejemplo el desempeño de los grupos de autodefensas y paramilitares de los ochenta. Para sostener eso, se respalda de lo elaborado por Herbert Jäger en su libro *Makrocriminalität: Studien zur Kriminologie kollektiver Gewalt* (1989), al igual que de lo que formula Alfredo Alpaca Pérez. Otra es la percepción que tiene el jurista Klaus Lüderssen (Aponte Cardona, 2015, p. 2) con respecto a lo macrocriminal. Él reconoce este concepto y uno circundante, el de «macrodelincente», con el propósito de argumentar que ambos paradigmas se plasmarían en el periodo finisecular del siglo XX colombiano. Al articular estos preceptos, se concluye que es menester reanudar un criterio más panorámico cuando se trata de sucesos históricos que comprendieron mayor cantidad de implicados y un número significativo de afectados.

En el 2016, la Fiscalía General de la Nación en Colombia (Salcedo Albarán y Garay Salamanca, 2016, p. 23) ha considerado que el concepto de macrocriminal se puede entender en cuanto que este involucra la participación de toda una colectividad. Es decir, eso conllevaría que se tome en cuenta el rol

que desempeñarían las instituciones públicas y privadas de diversos países, así como otros agentes que se encargarían de resguardar la seguridad ciudadana. Es así como también lo cree Robert Bunker (Salcedo Albarán y Garay Salamanca, 2016, p. XX). Esa implicancia que tendrán otros organismos será producto de que en una etapa macrocriminal se presentan múltiples redes delictivas, además de que se apreciará que esa condición supera al denominado crimen organizado; en rigor, trasciende los actos delictivos comunes. Eso es lo que han inferido Eduardo Salcedo Albarán y Luis Garay Salamanca (2016, pp. 21 y 153). Sin embargo, termina siendo cuestionable que se haga un enfrentamiento a lo macrocriminal con los agentes idóneos y los recursos necesarios sin que se obtengan óptimos resultados. Ese corolario será por un problema que será menester revisar para comprender esas consecuencias desfavorables. Al respecto, John Sullivan (Salcedo Albarán y Garay Salamanca, 2016, pp. XXIV-XXVIII) considera que lo que se originará será porque dentro de las organizaciones que deben resguardar al Estado y la ciudadanía se hallan inconsistencias. Una de ellas será la introducción de políticos, funcionarios públicos y empresarios corruptos. En suma, los planteamientos de la Fiscalía General de la Nación, así como de Bunker, Salcedo, Garay y Sullivan, facilitan el reconocimiento de que la noción de lo macrocriminal mantiene su composición delictiva a partir del compromiso que se establece con distintos organismos de un país. Además, se permite observar que la duración de este fenómeno criminal dependerá de qué tan responsables sean las autoridades que manejan el control para erradicar esos actos horrendos.

En el 2018, se encuentra el aporte de Alejandro Aponte Cardona en su artículo «Máximo responsable, selección y priorización: nuevos lenguajes y nuevos desafíos para el derecho penal en sede macrocriminal» (2018, pp. 44-49). En este documento, se fundamenta que lo macrocriminal se relaciona más con el lavado de activos, los testaferros, la corrupción, la lucha armada y otros delitos, que se desarrollarán en un periodo de tiempo extenso. Al considerar esas prácticas, será posible que de ellas se pueda fluctuar un narcotráfico más prominente, que destacará por los delitos que se cometerán desde contextos internacionales. Asimismo, Aponte Cardona asume que por encima de todos estos actos hay un fin político-criminal. En suma, la propuesta de este investigador concuerda con el trabajo de Luis Rodríguez Manzanera (1979). Una razón para sustentar eso es porque ambos detectan que hay una dinámica amplia y heterogénea en un contexto determinado, donde se apreciarán desastres masivos y donde la lucha contra el crimen exigirá una preparación armamentística significativa.

Con estos postulados que hacen referencia a los dos últimos decenios del siglo XX y las dos primeras décadas del siglo XXI, se erigió un panorama semántico de la doctrina de lo macrocriminal. Estos estudios fluctuados coincidieron en que esta noción es notoria siempre y cuando el Estado resulte afectado por ataques delictivos masivos y consuetudinarios de miembros subversivos. Normalmente, estos actos serán realizados por un propósito en particular. Muchas veces, será para obtener un beneficio prominente. Estos personajes se encargarán de transgredir la organización y la estructura gubernamentales sin ningún tipo de remordimiento, así como alterarán los ámbitos jurídicos, económicos, políticos o sociales. Asimismo, se confrontó la

idea de que en un contexto similar es imposible erradicar los daños con la extrapolación de los derechos humanos, ya que se optará por la lucha armada para aminorar las arremetidas que propinen los insurgentes.

Una vez finiquitada la explicación del contexto filológico que se ha establecido en torno al concepto de macrocriminalidad, hago alusión al aporte brindado por el teórico consultado para esta investigación: Luis Rodríguez Manzanera (1979). El objetivo de su integración es fundamentar cómo se expone lo macrocriminal frente a una situación controversial, en la que los representantes del Gobierno y los grupos subversivos permiten que se transgreda la percepción que se tiene de un Estado nación. Ese caso se verá con lo que ocurrió en Colombia durante la etapa finisecular del siglo XX. En ese sentido, la doctrina que efectúa este autor estará orientada a que se conozcan cuáles fueron los talantes que facilitaron que prosiguieran las acciones delictivas y trascendieran en un contexto internacional.

Antes de argüir el paradigma de lo macrocriminal, corroboraré el tópico de criminalidad, merced a que estos términos poseen múltiples semejanzas, y es esencial distinguirlos para dilucidar este trabajo.

Primero, la criminalidad es definida por Luis Rodríguez Manzanera (1981/1979, p. 26) como el conjunto de conductas antisociales que se desarrolla en un tiempo y un lugar específicos para realizar un análisis global del fenómeno acaecido. Para su eficacia, intervienen otras ramas conexas, como la demografía, la historia, la etnografía, la psicología social, la estadística, etc. Sin embargo, este concepto resulta muy limitado, puesto que los actos criminales se rigen por un modo de comportamiento social espontáneo y de menor repercusión. En cambio, cuando se trata de una forma mayor de

criminalidad, es necesario denominar a este fenómeno «macrocriminalidad» (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 501). Este se constatará en cuanto extensión y participación de agentes supremos, que producen números colosales de víctimas.

Segundo, la macrocriminalidad se caracteriza por ser prácticamente el terrorismo ejercido hacia un tipo de víctima. Para que ese propósito se concrete, será menester recurrir a diversas estrategias cruentas y violentas. Rodríguez Manzanera considera que algunas de las que se emplean podrían ser la crueldad excepcional, la amenaza difusa sobre el cuerpo social, el insondable desorden y la inquietud generada en la sociedad. Optar por esos recursos suscitará que se aprecien más afectados de lo tradicional, quienes a la vez revelarán su condición de indefensos frente a todos estos atentados. Asimismo, se podrá conocer cómo es el proceder de estos autores criminales. Muchas veces, estos individuos recurrirán a múltiples móviles políticos y psicopatológicos para conseguir sus objetivos. Incluso, su accionar será destacable según el sector donde se desenvuelva. Por ejemplo, en el ámbito económico, se observará cómo estos criminales realizan operaciones y manejos de cohecho en empresas transnacionales, tales como declaraciones financieras insostenibles y tráfico de divisas. De esas acciones, los distintos funcionarios estatales resultarán perjudicados.

Es así como puede corroborarse que lo macrocriminal empezará a tener sentido al fundamentarse desde acontecimientos que le pertenecen a la historia. Y así se puede operar para percatarse de cómo se desarrolló este fenómeno criminal en el caso de Colombia. Para iniciar, puede apreciarse que en el país comienza a notarse una desintegración desde 1984. Esa sería una

primera causa para hacer referencia a esta modalidad. Sin más ambages, lo que ocurrió allí fue que se originó la muerte del ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla, así como el asesinato de cuatro candidatos presidenciales antes de la campaña de 1990 (García Márquez, 1996, pp. 151-153). Todos esos atentados serán producto de que la violencia y el narcoterrorismo han alcanzado niveles inconmensurables.

Al padecerse una condición macrocriminal en un determinado contexto, uno se cerciora de una anomalía imperante en distintos sectores de la sociedad. Se revela un desorden social. Por ejemplo, el desempeño primordial de algunas organizaciones termina alterándose, tal como ocurre con el actuar de los Extraditables, la Policía o los movimientos guerrilleros. Su proceder no corresponderá con su oficio tradicional. Esa variación a la que me refiero la explicaré en tres partes. Primero, los proscritos son personas que infringen la ley, y como tales deben ser castigados o arrestados. Sin embargo, lo curioso es que estos empiezan a adquirir mayor poder en ese contexto. No se entregan a la justicia y sus ataques persisten progresivamente. Segundo, se supone que los gendarmes se encargaban de controlar el orden, resguardar la seguridad ciudadana y practicar un código ético en todo su accionar. No obstante, Pablo Escobar denunciaba que estos agentes asesinaban a miembros de las comunas de Medellín sin tener ningún tipo de prueba o autorización. Esos homicidios los harían al azar. Además, muchos de estos policías no trabajaban honradamente, puesto que prestaban servicio al líder narcoterrorista, a causa de que previamente ya habían recibido sobornos. Tercero, se conoce que todo movimiento guerrillero, como el ELN y las FARC, realizaba atentados terroristas de lesa magnitud. Lo curioso en eso es que a la vez pregonaban

acuerdos y tratados de paz, como se apreció durante el Gobierno de César Gaviria. Estas variaciones en los desempeños y las posturas de los subversivos, los policías y los guerrilleros permiten ver las complejidades por las que atravesaban las distintas organizaciones sociales de Colombia en un contexto macrocriminal.

En ese periodo macrocriminal, cualquier intento del Gobierno por establecer armisticios con los narcoterroristas será inoportuno. Más bien, esa pretensión generará que funcionarios con buena reputación se vean involucrados en casos de corrupción o deslealtad a la patria. Esas situaciones originarán problemas políticos y económicos al país. Incluso, empezará a afectar el funcionamiento de otros sectores, como de los comerciales e industriales. Ellos aprovecharán el contexto para no actuar con una ética laboral e implicarse en casos de cohechos (Rodríguez Manzanera, 1981/1979). Ese panorama que se va revelando no dejará de provocar caos al país. Y quienes siempre sacarán provecho de esa desunión serán los miembros del Cartel de Medellín. Ellos estarán pendientes de que sus negocios con el contrabando de sustancias alucinógenas no tengan interferencias. De ser posible, exigirán que se regulen las leyes del país para que sus objetivos no se vean afectados. Por otro lado, es necesario acotar que esos requerimientos provenían de las órdenes de Pablo Escobar, quien tendrá un poder inminente hasta antes de morir. En vida, él se convertirá en un legislador criminal que buscará que las normas jurídicas no lo sancionen por sus acciones macrocriminales. Él logrará que se cree una Constitución a su conveniencia, además de conseguir rediseñar el país bajo su criterio. Todo eso lo concretará a través del miedo y el caos que infunde el líder del Cartel de Medellín. No

existirá una forma adecuada para erradicar todo ese contexto catastrófico. Es más, la persistencia de ese panorama cruento lo ha afirmado el director de la Policía, el general Maza Márquez. Él consideró que cualquier pacto con los Extraditables era incierto. Lo único que se podía negociar con ellos era algunos puntos relacionados con los atentados que iban a cometer, sin que sea ese acuerdo un impedimento para que estos criminales cambien de parecer (García Márquez, 1996, pp. 87-88).

Lo que más destaca en ese periodo macrocriminal es cómo se desenvuelve la historia. La dinámica que asume es totalmente variada. Muestra escenarios y personajes que tienden a presentarse con una naturaleza compleja. Los enclaves que se desarrollen internamente para su realización también adoptarán esa misma condición. Ninguno de estos elementos estará supeditado a un método exclusivo y forjado. Es decir, todo lo que se propicie desde la historia no tendrá una configuración estática. Y lo macrocriminal no será una excepción. En ese sentido, no prevalece un mecanicismo en cuanto a sus hechos ni tampoco uno podrá predecir un acontecimiento.

Esa inestabilidad y esa variación se han visto por años. Es primordial para el funcionamiento de un determinado país. En algunos casos, esa condición se puede comprobar en algunas zonas donde anteriormente se caracterizaban por ser consumidores de drogas, y que luego llegaron a formar parte de naciones productoras y exportadoras de estas sustancias. La misma fundamentación es extrapolable para identificar otros males culturales de Latinoamérica, como cuando se trata del surgimiento de monopolios heteróclitos de la violencia, los crímenes, la corrupción, etc. En consecuencia, se ha acarreado una anticultura anhelante del poder occidental, que se basa en

la destrucción y la negación de los valores. Eso se puede apreciar cuando se conserva la idea de que lo macrocriminal está predominando en el país, y no se puede desestimar de esa realidad. Igual sucede cuando se privilegia la producción de una contramemoria, que lo que más generará serán sentimientos de odio y venganza en los ciudadanos.

Uno de los problemas más graves que se evidencia en ese contexto es cuando fluctúa el propósito de querer transformar lo que se pone en riesgo, como cuando uno desea conservar la cultura, la sociedad, la democracia o el Estado nación. Esto es debido a que en vez de rescatar estos elementos se empiezan a disociar. Es más, se termina destruyendo la unicidad de los sujetos. Eso fue lo que se observó con el intento frustrado del Gobierno colombiano al querer negociar con los Extraditables. Incluso, se tenía conocimiento de que estos funcionarios ya habían tenido acuerdos previos con los narcoterroristas; es decir, su reputación no era de agrado de la ciudadanía. En ese sentido, al contar con esa condición degradante, los intentos que se hagan para escatimar el universo criminal serán inciertos. Al no existir un orden endógeno y ético de las autoridades, las conductas antisociales de los representantes de lo macrocriminal seguirán dañando las relaciones armoniosas de las sociedades modernas. Es así como lo ha entendido Martha Castro Rivero (Jiménez, 2002, p. 13). De todo ello, se revela una constante, que se basa en que se debería revisar bien quiénes son las personas que están procurando erradicar una situación cruenta para el país. En caso de que no sean las idóneas, el procedimiento por buscar la paz no será eficaz. Más bien, emergerá un contexto en el que se continúen lesionando los bienes

comunes, la estructura básica de la sociedad, sus valores esenciales y las normas elementales de convivencia.

El problema del narcoterrorismo ha sido un tema difícil de combatir. Esa situación se pudo apreciar con los intentos de César Gaviria cuando era ministro durante el mandato del presidente Virgilio Barco (García Márquez, 1996, p. 83). Por un lado, él consideraba que sí se podía contrarrestar esa atmósfera desde lo nacional, porque ese era su ámbito de desarrollo. Sin embargo, la complicación surgía cuando se detectaba que esta modalidad criminal tenía vínculos internacionales. Al ser de lesa magnitud, se asumía que una mejor solución se originaría con la participación extranjera. La opinión pública apoyaba esa intervención. Esta se encontraba atemorizada de los constantes atentados que se realizaban en su país. Además, los ciudadanos consideraban que los métodos que ya se habían empleado no tuvieron buenos resultados. Lo que ellos deseaban con estos nuevos requerimientos es que se encarcelaran a estos narcoterroristas y que, en caso fuera necesario, se los extradite para que sean juzgados con medidas más drásticas. Con esa solicitud, se exigía que no hubiera forma de indultarlos por tantos crímenes que ellos habían cometido. Sin embargo, el presidente procuró actuar con mucho raciocinio. Optó por la no deportación de los criminales, a cambio de que se entregaran a la justicia. Esa decisión que asumió fue firme. No se dejó llevar por las imposiciones que le hicieron después, como el hecho de que Pablo Escobar quería que se modificaran algunas leyes o se suspendan operativos por donde él y su séquito comercializaban drogas. Esa presión por parte del líder del Cartel de Medellín será constante. Incluso, personas ajenas al universo criminal creerán que cambiar de armisticio será lo más conveniente

para ya no padecer atentados terroristas. Eso se aprecia cuando Nydia Quintero, cónyuge de Julio César Turbay y madre de Diana Turbay, interviene para exigir que se preste atención a los requerimientos de los Extraditables, quienes tienen a su disposición a algunos rehenes. No obstante, en esa oportunidad no se accederá a alterar el acuerdo establecido.

Una persona comienza a percatarse de que está atravesando por un periodo macrocriminal cuando empiezan a observarse algunas irregularidades. Un ejemplo de ello fue con el caso anterior, en el que las réplicas para la tranquilidad de la sociedad no son tomadas en cuenta. Aunque también resulta complejo asumir una tolerancia a las formas criminales de operar, puesto que eso solo mantiene la pretensión por querer seguir infringiendo la ley. En sí, todo eso será concomitante de una etapa macrocriminal. Durante su desarrollo, se constata la implicancia de la sociedad y el rol de los funcionarios del Estado. Lo que se verá de ellos será un desempeño deteriorado, que solo será de utilidad para justificar que se está viviendo bajo unas condiciones propias de una subcultura; en rigor, se tratará de un momento en el que se revela una seudonación o una antinación. Antes que nada, se hará mención a una subcultura cuando se aluda directamente a un criterio divergente de evaluar los valores universales (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 363). Verbigracia, la noción de crimen variará de acuerdo con la nueva orientación que le proporcionen; es decir, empezará a haber exclusividades con razones bien argumentadas. En ese sentido, la concepción común y tradicional será modificada por motivos políticos. Asimismo, al hacer referencia a una seudonación o una antinación se está corroborando el cuestionamiento directo por el que atraviesa la nación en sí. Esta se encuentra en un proceso

emergente o una fase de alteración o devaluación por las constantes represalias hegemónicas que pretenden desestabilizar un Estado nación ya organizado y preestablecido. Su caracterización revelará una oposición a la consolidación de una nación éticamente destacable por su orientación al progreso y la conservación de los valores.

Al considerar que se vive en un contexto macrocriminal, es de interés saber quién son los que impulsan el desarrollo de ese panorama. En este caso, el desempeño del criminal será esencial para que se conserve y se propale esa condición por la que pasará la sociedad. Históricamente, estos individuos habrían empezado a actuar de una manera afín entre los años ochenta. Su intervención estará direccionada principalmente a legitimar el tráfico ilícito de drogas en el comercio internacional. Esa situación se engrandece cuando los poderes del Gobierno y la intervención del presidente de la República no cuentan con un respaldo condensado e invariable, tal como se aprecia en el siguiente fragmento de *Noticia de un secuestro*:

«Publicado ese informe, Villamizar se sintió en un piso más firme para escribirle a Escobar una segunda carta. Se la mandó, como siempre, a través de los Ochoa, y con otra carta para Maruja, que le rogaba hacer llegar. Aprovechó la ocasión para darle a Escobar una explicación escolar de los tres poderes del Estado: ejecutivo, legislativo y jurisdiccional, y hacerle entender qué difícil era para el presidente, dentro de esos mecanismos constitucionales y legales, manejar cuerpos tan numerosos y complejos como las Fuerzas Armadas» (García Márquez, 1996, pp. 227-228).

Lo que revela esta cita es que hay limitaciones de las mismas autoridades en cuanto al conocimiento jurídico. Incluso, cometen el error de informar detalladamente el accionar político al líder narcoterrorista. Eso también se podría justificar por la capacidad que tenía Pablo Escobar para

interpretar las leyes y aprovecharse de cualquier inconsistencia. Por otro lado, doblegarse a este criminal no sería su único desacierto, puesto que los desajustes se estaban haciendo en otros ámbitos, como al practicar la corrupción y la burocracia, que se evidenciaron en el fraude electoral. Eso se expresará en este fragmento de la obra literaria:

«Releyó las notas editoriales, los comentarios, las informaciones que había escrito sobre la actualidad para no olvidar el oficio, pensando que las publicaría al salir como un testimonio del cautiverio. Eran más de cien. Levó una a sus guardianes, escrita en diciembre, cuando la clase política tradicional comenzó a despoticar contra la legitimidad de la Asamblea Constituyente. Pacho la fustigó con una energía y un sentido de independencia que sin duda eran producto de las reflexiones del cautiverio. “Todos sabemos cómo se obtienen votos en Colombia y cómo muchos de los parlamentarios salieron elegidos”, decía en una nota. Decía que la compra de votos era rampante en todo el país, y especialmente en la costa; que las rifas de electrodomésticos a cambio de favores electorales estaban al orden del día, y que muchos de los elegidos lo lograban por otros vicios políticos, como el cobro de comisiones sobre los sueldos públicos y los auxilios parlamentarios. Por eso —decía— los elegidos eran siempre los mismos con las mismas que “ante la posibilidad de perder sus privilegios, ahora lloran a gritos”. Y concluía casi contra sí mismo: “La imparcialidad de los medios —e incluyo a *El Tiempo*— por la que tanto se luchó y que se estaba abriendo paso, se ha esfumado”» (García Márquez, 1996, p. 301).

Este fragmento muestra a una élite de la sociedad colombiana, que está muy distante de cualquier concepción de progreso y desarrollo de un Estado nación. Aparte, es necesario rememorar que Pablo Escobar conoce muy bien la realidad de su país, y se cerciora el narcotráfico como una vía para ser recompensado sin esperar nada del Estado. En consecuencia, empezará a catalizar los funcionamientos tradicionales o pactados con la ley y la seguridad de Colombia. Verbigracia, logrará entorpecer e invalidar el rol que les atribuyeron a los Notables, quienes fueron los nexos entre el Gobierno y los

Extraditables. Asimismo, son colosales el protagonismo y el liderazgo que asume el jefe del Cartel de Medellín para exigir y reformular lo que ya se ha acordado con su organización. Es más, se proyecta en las decisiones que se realizarán a futuro, como al pretender que se adapte una cárcel privilegiada a sus exigencias, para poder recién entregarse a la justicia (García Márquez, 1996, p. 109).

3.2. La violencia

cierra un periodo de violencia desde 1946 hasta 1965 en Colombia, que es denominado el Bogotazo (Bello Montes, 2008, p. 76). En este, morirán 180 000 personas. Este conflicto se desplegará en los ámbitos campesinos, rurales y agrarios. Así, iniciarán las primeras manifestaciones violentas entre los partidos políticos de los liberales y los conservadores. Los izquierdistas aprovecharán esa condición convulsa para formar grupos guerrilleros que persisten en la actualidad. Y se prolongará de los setenta a los ochenta, hasta que llega a Medellín, lugar donde se desarrollaba el contrabando desde el siglo XIX (Wetzell, 2001). En lo sucesivo, los narcoterroristas y los paramilitares procurarán establecer un Gobierno desde sus orientaciones políticas, sociales y económicas; también, adoptarán un tótem capitalista criminal. Para concretar sus objetivos subversivos, será indispensable el uso de la violencia (Medina Gallego, 2012, p. 143). Para Manfredo Koessler (2015, pp. 19-20), ese tipo de accionar que se efectúa por agentes sociales no solo se toma como una ebullición inminente en el país, sino que permite su perfeccionamiento en cuanto a su organización y su consolidación como estructura y dinámica

(*habitus*). A la vez, asegura el *status quo* y la reproducción de un determinado sistema.

Sin embargo, ese panorama conflictivo se extenderá más allá del problema del narcoterrorismo, puesto que la violencia se habrá convertido en un referente cultural de la época, merced a que se aprecia en la música, el cine, la literatura, las noticias, las entrevistas, los crímenes, etc. Todas estas representaciones deben ser siempre configuradas bajo esa misma perspectiva. La retención de esta manifestación pervive en la sociedad, y se encuentra en continuo aumento, además de que a menudo se exhibe en preocupantes mecanismos de retroalimentación. En su mayoría, este patrón subcultural se sustenta en el machismo (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 508). Ahora, cuando se abarca la violencia institucional, el enfoque es más globalizador con respecto a la parte criminológica, y esta termina siendo el síntoma del fracaso de los planes de prevención y tratamiento. Todo ese panorama alude a una criminalidad violenta, que será más trascendente que la utilizada en robos o fraudes.

En un periodo macrocriminal, la violencia se cerciora y se ejerce en diferentes ámbitos. Esta resulta más dañina cuando se usan armas y se implican agrupaciones sociopolíticas que luchan por una causa heteróclita. Para erradicar esa manifestación indebida, los gendarmes cumplen un rol esencial y se les atribuye un nuevo reto. A partir de ese momento, ellos deberán contar con armamentística más efectiva para contrarrestar los ataques nacionales. Incluso, su participación será medular así tengan que ejercer violencia institucionalizada (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 506). Ante ello, se infiere una interrogante en torno a la lectura de *Noticia de un secuestro*:

en ese panorama, ¿las armas empleadas por las entidades policiales fueron suficientes y eficaces? Definitivamente, no. Esto se demuestra en un fragmento de la obra, cuando se afirma que los narcoterroristas poseen dispositivos uniformes o mejores:

«Fue casi de seguro un proyectil de calibre 5.56, quizás disparado por un fusil de condiciones técnicas similares, si no iguales, a un AUG austríaco hallado en el lugar de los hechos, que no era de uso reglamentario de la Policía» (García Márquez, 1996, p. 225).

La cita de *Noticia de un secuestro* exhibe esa superioridad armamentística de los subversivos. A su vez, tienen dinamitas, bombas y otros detonantes. Sin embargo, el apoyo de otros recursos para facilitar cualquier tipo de operativo para los policías es significativo: los medios de transporte (como helicópteros), los de comunicación (la prensa y los programas televisivos) y la vigencia de organismos militares y políticos. Esta estructuración permite que aún se puedan realizar intervenciones para impugnar el narcoterrorismo, tal como se aprecia en la siguiente cita de la novela:

«El operativo se inició a las once de la mañana del 25 de enero, cuando salió de la Escuela Carlos Holguín de Medellín el capitán Jairo Salcedo García con siete oficiales, cinco suboficiales y cuarenta agentes. Una hora después salió el capitán Eduardo Martínez Solanilla con dos oficiales, dos suboficiales y sesenta y un agentes» (García Márquez, 1996, p. 223).

Es decir, con eso queda claro que todavía hay una organización que se dedica a erradicar cualquier tipo de representación violenta. Aunque debe tenerse en cuenta los casos particulares. Recuérdese que en ese entonces prevalecía la amenaza a los oficiales que consistía en la forzada frase de elección entre «plomo o plata».

3.3. La locura

La locura se evidencia cuando una persona presenta como síntomas algunos rasgos de psicopatía, así como sus derivaciones, como egocentrismo y narcisismo. Esta definición ha sido propuesta por Carlota West Colín en su libro *El triunfo del antihéroe* (2014, pp. 14-15). A la vez, los pormenores que señala la autora revelarían los enclaves concomitantes de un antihéroe, caracterizados por ser canallas, desencantados y perdedores. Estos y otros defectos se manifestarían a través de su forma de operar. Quienes padecen de ese trastorno recurren a la manipulación, optan por una posición contraria a la de la ley y tienen una falta de remordimiento por el sufrimiento humano. Todo eso lo realizan por dos motivaciones: el control de la sociedad y la satisfacción de sus impulsos. Cuentan con una capacidad elocuente para negociar y su conducta es aparentemente sociable y educada. Verbigracia, Pablo Escobar sabe cómo justificar su accionar. Para ello, asume con otra perspectiva las repercusiones que provocan las agrupaciones políticas y narcoterroristas en contextos arbitrarios, tal como lo expresa en el siguiente discurso: «Yo estoy en contra de todas esas organizaciones que atenten contra la seguridad y la paz, ya sean ellas de izquierda o derecha» (Morris, 2012g). Esa percepción muestra su inteligencia, que será una de sus virtudes innegables. Es más, el mismo expresidente César Gaviria (Jimeno, 1998) confirmó y validó ese privilegio cognoscitivo del líder del Cartel de Medellín, sin obviar que era un ser violento y que empleaba su naturaleza sapiencial para infringir lo establecido por el Gobierno.

La locura en sí es explícita por el desvío ideológico y parametrado del criminal frente a un acto terrorista. Michel Foucault (trad. 1979a, p. 67) explica ese trastorno con el mismo sustento. Para él, esta condición humana se origina desde la razón para justificar una libertad de pensamiento que se emparenta con el desafuero; en especial, sería con los valores negativos y distorsionados de la extradición o lo inmoral, que realmente merecen ser castigados o sancionados. Asentado en ello, los personajes que cumplen el rol de secuestradores poseen una actitud análoga. Son desenfrenados y pueden amenazar a sus víctimas con crueldad. Eso se aprecia en el siguiente pasaje:

«Dos días después, un jefe bien vestido, con un corpachón empacado en un metro con noventa abrió la puerta de una patada y entró en el cuarto como un ventarrón. Su traje impecable de lana tropical, sus mocasines italianos y su corbata de seda amarilla iban en sentido contrario de sus modales rupestres. Les soltó dos o tres improperios a los guardianes, y se ensañó con el más tímido cuyos compañeros llamaban Lamparón. “Me dicen que usted es muy nervioso —le dijo—, pues le advierto que aquí los nerviosos se mueren.” Y enseguida se dirigió a Maruja sin la menor consideración:

—Supe que anoche molestó mucho, que hace ruido, que tose.

Maruja le contestó con una calma ejemplar que bien podía confundirse con el desprecio.

—Ronco dormida y no me doy cuenta —le dijo—. No puedo impedir la tos porque el cuarto es helado y las paredes chorrean agua en la madrugada.

El hombre no estaba para quejas.

—¿Y usted se cree que puede hacer lo que le da la gana? —gritó—. Pues si vuelve a roncar o a toser de noche le podemos volar la cabeza de un balazo.

Luego se dirigió también a Beatriz.

—Y si no a sus hijos o sus maridos. Los conocemos a todos y los tenemos bien localizados» (García Márquez, 1996, p. 59).

Como se corrobora, la condicional ejercida en ese diálogo es el silencio a cambio de la permanencia de las vidas de las víctimas o las de sus parientes

más cercanos. Esa manera de emitir verbalmente su propuesta es enajenante y antisocial. A la vez, su discurso revela un componente importante que se asocia con la locura. Una de las razones es porque se cerciora un tipo de lenguaje primitivo que oculta la racionalidad y que se articula en función de normas concomitantes (Foucault, trad. 1998b, pp. 3-4). Esta forma de expresión también manifiesta una conexión enajenada, excluyente e irracional con las pasiones. Si su aparición es muy notoria, entrañará una reacción exaltada y desesperada en la víctima, puesto que corrompe su libertad de espíritu como sujeto de derecho. Ese caso se constata en otro pasaje de la novela, aparte de la cita referenciada y explicada con anterioridad. En esta nueva oportunidad, se verifica la condición de alguien que tiene todos los síntomas de regirse por la locura. Esa peculiaridad insana se la hace conocer al lector a través del sufrimiento que les produce la amenaza a las dos mujeres secuestradas; sin embargo, solo Beatriz Villamizar será quien enfrente al malhechor y declare lo que él les ha dicho como forma de amedrentamiento, tal como se aprecia a continuación: «¿Por qué tiene que meter aquí a nuestros hijos, que no tienen nada que ver con esto? —dijo, al borde de las lágrimas—. ¿Usted no tiene hijos?» (García Márquez, 1996, p. 59). Como se corrobora, el loco es quien sugiere o promueve situaciones exorbitantes que se hallan entre la vida y la muerte. De este modo, lo único racional que se percibe de su discurso es su capacidad para concretar esa determinada acción, así como la finalidad de esa amenaza. Todo ello revela una composición humana deteriorable que se rige por la ausencia de remordimiento y sentimientos positivos, además de que parece que nunca será derrotada. Al respecto, Michel

Foucault ha precisado acerca de esta configuración que se observa cuando alguien es dominado por la locura, tal como se cerciora a continuación:

«La locura se ha convertido en una cosa para mirar: no se ve en ella al monstruo que habita en el fondo de uno mismo, sino a un animal con mecanismos extraños, bestialidad de la cual el hombre, desde mucho tiempo atrás, ha sido eximido» (Foucault, trad. 1998a, p. 109).

Con esa cita, Foucault busca evitar algún tipo de juicio en torno a estos sujetos con deficiencias. Y reemplaza esa cosmovisión tradicional por cómo las personas podrían contribuir a la sociedad, pese a que cuenten con una capacidad distorsionada de la realidad. En ese sentido, se reincide en la idea de qué es lo que se puede hacer con ellos; sobre todo, si se piensa en un futuro luego de que hayan pasado por el castigo o la sanción. La confianza en ellos será imposible. Si asesinaron a muchas personas, no se hará más que excluirlos y fomentar el odio y el resentimiento por sus acciones. Hay una tarea pendiente por descubrir cuál será esa alternativa que permita incluirlos en la sociedad sin crítica alguna.

3.4. El narcoterrorismo

Para empezar, se les denomina terroristas a quienes son miembros de grupos violentos que perviven en el país. Ellos se caracterizarán por regirse por una organización armada ilegal, encargada de originar un fuerte impacto negativo en la economía y la psicología de la sociedad. Algunas agrupaciones que se han formado bajo esa modalidad de operar fueron las FARC, el ELN y los paramilitares en proceso de desintegración. Por otro lado, es necesario acotar que toda esta precisión semántica acerca de los terroristas se extrajo de un

discurso del presidente de la República de Colombia, que fue publicado en *El Tiempo* el 12 de enero del 2008 (Gómez Rodríguez, 2009, pp. 50-51).

Habiendo definido la noción de «terrorista», es factible construir la concepción de «narcoterrorista». Para que esta logre especificarse, sería indispensable añadir otras causas que incentivan al terrorista a ejercer este nuevo rol nocivo. Para que su denominación se altere, es esencial la incorporación del tráfico de drogas en el circuito y los comercios que manejan estas organizaciones criminales. No habría que puntualizarse más sobre esa variación. Al respecto, un profesor de la Universidad de Miami, Bruce Bagley, señaló lo siguiente: «En varias ocasiones, el narcoterrorismo se convirtió en terrorismo en masa, dirigido no solo contra blancos concretos de las autoridades, sino contra la sociedad en sí» (Wetzel, 2001). Esa formulación es cierta por dos razones. Una de ellas es por la pretensión de homogeneizar los conceptos de «narcoterrorismo» con «terrorismo» por haber detectado un objetivo similar que consiste en procurar suscitar catástrofes a una comunidad. Un segundo argumento es por la masificación que alcanzó esta forma criminal de operar, ya que durante el periodo macrocriminal de Colombia se optó por un terrorismo expansivo que quiso avalar el comercio ilícito de drogas, sin pensar en las repercusiones ni el daño que generaba. Primero, esto se evidenció a través de las organizaciones que se constituían para lograr sus propósitos (Granier y Sierralta, 2007). Después, hubo grupos violentos en todo el continente que fueron calificados como insurgentes por enfrentarse específicamente a las dictaduras. Finalmente, estarán los terroristas, que se encargarán de infringir cualquier tipo de democracia respetable. Además, buscarán atemorizar a la sociedad con métodos de exterminio, que atentan

contra los derechos humanos. Ellos emplearán diversas tácticas para producir el caos, como amenazar, raptar, poner bombas, reclutar y asesinar a víctimas inocentes de una región determinada. Para Catalina Bello Montes (2012, p. 139), esa forma de operar es medular para el terrorista. Por un lado, sus actividades uniformes van revelando información fundamental sobre cómo hallar su paradero. Sin embargo, ese percance no será una preocupación para ellos. Los terroristas aceptarán perder algo de privacidad para luego poseer mayor seguridad. Ellos seguirán siendo precavidos y buscarán mantener su condición criminal.

Sobre los terroristas, prevalecen mecanismos más complejos. Estos se pueden apreciar en el siguiente fragmento de la novela: «Los terroristas no daban tregua en las matanzas de policías a mansalva, ni en los atentados y los secuestros» (García Márquez, 1996, p. 153). Esta escena revela dos particularidades: una filiación corrupta con la Policía y una política intrínseca de esas organizaciones criminales. Es decir, habría una división dentro de estas agrupaciones, las cuales se originarían por intereses en común con allegados que muchas veces son considerados sus enemigos. En este caso, es necesario mencionar que la manera de pensar de estos insurgentes se modificó por las guerrillas. Sus antiguas ideologías de revolución marxista¹¹⁴ por mercantilismo financiero cambiaron por las drogas ilícitas y el terrorismo paramilitar. Esa situación se vuelve más peligrosa de afrontar por parte del Gobierno colombiano, que padece muchos embates al no querer asimilar que a

¹¹⁴ Entre los sesenta y los setenta, empezó a haber afinidad por grupos revolucionarios marxistas y de extrema derecha por el negocio de la cocaína (Acevedo, 1995, p. 472). Se tomaron como referentes ideológicos y prototipos al Che Guevara y Fidel Castro (Wye Berry, 2002).

estos grupos se les atribuya el apelativo beligerante de «terroristas» y que a la vez se les designe un estatus social de sobreprotección.

En la obra, se precisa esta calificación de terrorista en su vínculo con los raptos, la extradición y el narcoterrorismo, así como se expresa el motivo por el que se prefiere acatar lo que imponen los subversivos. Eso se aprecia en el siguiente fragmento:

«De modo que el secuestro de los periodistas fue una reacción a la idea que atormentaba al presidente César Gaviria desde que era ministro de Gobierno de Virgilio Barco: cómo crear una alternativa jurídica a la guerra contra el terrorismo. Había sido un tema central de su campaña para la presidencia. Lo había recalcado en su discurso de posesión, con la distinción importante de que el terrorismo de los traficantes era un problema nacional, y podía tener una solución nacional, mientras que el narcotráfico era internacional y sólo podía tener soluciones internacionales. La prioridad era contra el narcoterrorismo, pues con las primeras bombas la opinión pública pedía la cárcel para los narcoterroristas, con las siguientes pedía la extradición, pero a partir de la cuarta bomba empezaba a pedir que los indultaran. También en ese sentido la extradición debía ser un instrumento de emergencia para presionar la entrega de los delincuentes, y Gaviria estaba dispuesto a aplicarla sin contemplaciones» (García Márquez, 1996, p. 83).

En esta cita, se puede constatar que el accionar de los narcoterroristas ocurre a nivel nacional y que la política aún no ha resuelto la ebullición. Además, se muestra a una sociedad desesperada que prefiere la paz, así los subversivos obtengan sus propósitos. Hay un interés por resguardar la integridad de las personas por encima de que los facinerosos continúen con la adquisición de sus ingresos ilícitos.

El problema resulta más dificultoso si se pretende culpabilizar a un solo individuo de todos los atentados terroristas o responsabilizarlo de haber originado todas estas catástrofes. En ese error, reincide el agente de la DEA,

Javier Peña, quien considera que el narcoterrorismo fue inventado por Pablo Escobar (Rouso, *et al.*, 2014). Esa propuesta se puede comprobar si uno se remonta a lo histórico, pero no se conseguiría algo fehaciente y creíble, sino algo sumamente reforzado. Es más conveniente empezar con la identificación de uno de los déficits que atañe a la sociedad, como el narcotráfico, el terrorismo o el narcoterrorismo. Una vez que se realice esa operación de reconocimiento, se podrá inferir de una manera más exacta y fructuosa.

En el caso de Colombia, lo que se aprecia más en ese contexto es el narcoterrorismo. Por este concepto, se comprende toda actividad del contrabando que se ejecuta mediante grandes mafias que buscan manipular a los pobladores para introducirles una postura opuesta a la del Estado y, a su vez, se alíen a ese comercio ilícito (CEC y CIES-Safe World, 2009, pp. 20-21). El expresidente César Gaviria lo define como un atentado contra la democracia (Benítez Ballesteros, 2009, p. 77). Y esa precisión es muy cierta, puesto que no habrá forma de que se vea un respeto por los ideales y las acciones que se están desarrollando en un Gobierno en concreto. Se aprovechará cualquier descuido o error para intentar destruir la organización política y desestabilizar a la sociedad.

Es neurálgico destacar que para que el narcotráfico en Colombia logre un funcionamiento adecuado era necesario que sus componentes estuvieran activos. Verbigracia, un factor determinante durante la década de los ochenta era que sus ingresos económicos se hallen supeditados a lo que se obtuviera de las guerras, los atentados y los actos de corrupción (Movimiento por la Constituyente Popular, 2010, p. 4). Esa forma de operar y conseguir recursos deslindará la posición en la que se encuentran estos criminales. Sin embargo,

afectará a la sociedad en general, así como a sus respectivas organizaciones. Suscitará desbalances en la economía, los cuales se podrán corroborar con los ingresos monetarios. También perjudicará a la sociedad, las organizaciones militares y la política del país. Por ejemplo, el senador Pablo Victoria ha confesado que en una oportunidad fue amenazado de muerte por el Cartel de Cali. Para que no se concretara ese suceso trágico, tuvo que remitir un monto considerable. Situaciones de desembolso como esa serán las que empiecen a transgredir lo que se ha instaurado desde lo ético y lo jurídico. Muchas entidades del Estado terminarán corrompiéndose por esas causas, así como varios estratos importantes de la sociedad (Wetzel, 2001).

El narcoterrorismo se subvencionaba con cifras cuantiosas. Estas superaban los USD 10 000 millones. Sin embargo, esas sumas de dinero atravesaban por diferentes filtros. Verbigracia, los paramilitares se encargaban de interferir en que se obtenga la cantidad originaria del capital. Para lograr esa volición, perfeccionaban sus recursos. Esa sofisticación les permitirá que sus operaciones militares tengan mejores resultados. Esa labor de impedir que los narcoterroristas consigan grandes sumas de dinero también fue respaldada por los grandes monopolios de Colombia y las transnacionales. Ellos se comprometerán a mermar el aparato productivo de los criminales, así como se responsabilizarán de concientizar a los sectores burgueses de que apoyen las decisiones del Estado. Ese propósito iba a ser esencial, ya que a veces se percibía una oposición de los ciudadanos por la condición hegemónica de las autoridades o de los oligarcas tradicionales (Movimiento por la Constituyente Popular, 2010, p. 5).

Frente a esa polémica situación, es menester apreciar cómo se originaron todos estos altercados en el decurso del tiempo, puesto que lo único que se revela con lo argumentado es que todo lo vinculado con el narcoterrorismo se desarrolla de forma continua. Miguel Peco Yeste y Luis Peral Fernández (2006, p. 20) considera que el fenómeno del narcotráfico¹¹⁵ en Colombia inicia en los sesenta. Eso será justo en el momento en que la demanda de la marihuana en Estados Unidos causará satisfacción en los contrabandistas del país. En los setenta, ese panorama se intensificará. Los colombianos ya se habrán convertido en los principales proveedores de ese mercado. A mediados de los ochenta, ese contexto cambiará un poco. La marihuana será reemplazada por la cocaína, además de que comenzarán a circular otras sustancias alucinógenas que serán procesadas y distribuidas, junto con productos derivados de la coca y la amapola en Norteamérica (Movimiento por la Constituyente Popular, 2010, p. 5). A ello, se le añadirá la corrupción ejercida por los comerciantes y otras acciones ilegales. Es decir, todo ese tráfico que se va haciendo de las sustancias ilícitas va generando ingresos no solo a los criminales, sino que se empezarán a involucrar a las personas que trabajan para resguardar a la ciudadanía. En ese sentido, los contrabandistas comenzarán a tener sumas ganancias que serán garantizadas por personales autorizados del Gobierno, quienes serán corrompidos para que facilite a los criminales la obtención de sus propósitos.

Con ese panorama histórico, se aprecia que el narcotráfico no solo ha aumentado en el país durante los últimos años, sino que se ha adaptado a las demandas que permiten la permanencia de ese mercado. Ante ello, las

¹¹⁵ Para César Gaviria, el narcotráfico consistió en un negocio ilícito de transacción global-internacional (Benítez Ballesteros, 2009, p. 77).

autoridades buscarán establecer alianzas con los diferentes sectores criminales, con el fin de erradicar esa atmósfera corrosiva. Sin embargo, eso no será un rol fácil, puesto que por intentarlo serán amenazados, asesinados o chantajeados. Esa situación provocará otro problema: el crecimiento de la corrupción. Por otro lado, los narcotraficantes recurrirán a otros medios para asegurar la conservación de su comercio ilícito. Crearán ejércitos privados que se encargarán de combatir a la guerrilla que pretende apropiarse de sus ganancias. Asimismo, realizarán armisticios con grupos insurgentes locales, a los que añadirán algunos impuestos. Esos acuerdos permitirán que se garantice la protección de su actividad por medio de avenencias de cooperación (Peco Yeste y Peral Fernández, 2006, pp. 20-21).

Todo este comercio ilegal se regirá por una ideología inmigrante, paradigma que ha sido planteado y trabajado por Eric Hobsbawm (1999, pp. 366-367). Él entiende por esta concepción la construcción de una idea de modernidad, que ha sido trasladada de una civilización a zonas campestres y rurales de un país o un continente. Por ejemplo, ese tránsito se corroborará desde los sesenta hacia adelante, cuando en lugares donde se cultiva un tipo de cereal se insertan productos inusitados de exportación para los mercados mundiales. Estos podrían ser de naturaleza perecedera, tales como frutos tropicales o flores. Igualmente, otro caso en el que se aprecia ese tránsito es por medio de modas auténticas entre los consumidores del mundo «desarrollado». Como se observa, la noción de modernidad irá variando de acuerdo con las personas que se han ido acoplado a diferentes estilos de vida; incluso, ese cambio se conseguirá con la introducción de las drogas en sus organismos. Eso ocurre con el efecto de la cocaína. Su uso será esencial

para demostrar que uno puede atravesar por emociones y experiencias totalmente nuevas y ajenas a la realidad tradicional. De allí es que surgirá un interés por conservar la existencia de estos estupefacientes y percibir cómo estos se insertan en distintos ámbitos sociales. Como ya se mencionó, en el sector rural, tendrán un desarrollo variado. En el caso de Colombia, se presencia la incorporación del cultivo de narcóticos; sobre todo, en la frontera amazónica del país. Esa forma de administrar las drogas no solo se verá a nivel local, sino en el extranjero. Por ejemplo, Bolivia y Perú lograrán abastecerse de las sustancias alucinógenas que les proporciona Colombia. En los sesenta y tiempo después, estos criminales irán consolidando los mecanismos que les ayudará a perfeccionar el comercio ilícito de drogas. Empezarán a contar con laboratorios donde se encargarán de convertir estos estupefacientes en cocaína. Además, en sus inmediaciones se constatará la instalación de algunas colonias de campesinos que se refugian allí. Estas personas permanecerán en ese lugar junto con los terratenientes para continuar con la organización de sus actividades criminales; a la par, el estar distanciados será un modo de huir al seguimiento que les hacen las autoridades del Estado. Por otro lado, ellos asegurarán que su estancia en ese lugar es porque pretenden proteger la forma de vida que se realiza en zonas rurales. Así es como actuarán muchas de las guerrillas; sobre todo, las de las FARC.

Por parte del Estado, se intenta generar un ambiente propicio para la convivencia de los ciudadanos, sin que ellos padezcan ninguna repercusión nociva. En el caso del Gobierno del presidente Belisario Betancourt en 1984, se firmó una tregua bilateral, que supuso una detención al proceso continuo de

intervención a los criminales. Eso significaría que el Ejército no podía impedirles su funcionamiento. Esa situación duró más de tres años y permitió que las FARC se expandieran con premura. De esta forma es que estas guerrillas se constituirían como una vertiente política. Tomarían en cuenta los ideales procedentes de las doctrinas comunistas y aquellos que provenían de la Unión Patriótica (UP)¹¹⁶. Sin embargo, esas alianzas que empiezan a establecerse originarán muchos desacuerdos. Eso se notará una vez que comiencen a haber represalias, como el asesinato de más de 2000 personas que ocupaban cargos públicos, así como el exterminio de miembros del partido. Todos estos acontecimientos ocurrirían entre los años 1984 y 1991¹¹⁷. Aunque una muerte destacable fue la que se generó el 30 de abril de 1984 al ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla. Se responsabilizará a los narcotraficantes, los paramilitares y los servicios de seguridad de estar involucrados en este y el resto de crímenes que se desarrollaron durante esa etapa. Uno de los motivos será por las constantes discrepancias que hay con respecto al tratado de extradición. Por un lado, el Gobierno desea que estos narcoterroristas sean juzgados en Estados Unidos, mientras que por otro lado se prefiere que sean condenados en Colombia para evitar más atentados. En suma, ese panorama convulso que se iba construyendo solo revelaba un alto nivel de violencia en ese periodo finisecular del siglo XX.

Con todo ello, se aprecia que los armisticios que realizaron los narcotraficantes y las guerrillas durante el Gobierno de Betancur no generaban

¹¹⁶ Posteriormente, José Santacruz Londoño optó por raptar a los miembros de la Unión Patriótica (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 20).

¹¹⁷ En «Narcoterrorismo» (CEC y CIES-Safe World, 2009, pp. 20-21), se menciona que 20 000 políticos fueron liquidados en Colombia a fines del siglo XX. Por esa razón, asumir un cargo afín resultaba riesgoso. Se desconocía cómo podían desenvolverse las FARC. Esa agrupación criminal deseaba seguir traficando sus narcóticos, así tuvieran que infringir la ley.

un ambiente propicio para la tranquilidad del país. Asimismo, cualquier estrategia contrainsurgente con sectores militares y terratenientes terminaría siendo insuficiente (Rivas y Rey, 2008, p. 50). A veces, estos acuerdos eran deficientes o no se llegaban a concretar por diferencias ideológicas de alguno de los partidos. En suma, esa inestabilidad política solo producía que algunas agrupaciones imparciales resultaran más beneficiadas. Eso ocurrió con los paramilitares, quienes en ese lapso de desavenencias consiguieron más apoyo y ganancias. Además, tuvieron el privilegio de recibir un entrenamiento propio de las Fuerzas Armadas y los mercenarios, sin que dejaran de obtener el dinero que se derivaba del comercio ilícito de drogas. Esa ventaja que iban consolidando los paramilitares generó que ellos tuvieran la facilidad de contar con una modalidad paralela, a la que denominaron narcoparamilitarismo, el cual no ha dejado de existir desde que se fundó. Una persona esencial del paramilitarismo en Colombia durante ese periodo fue Carlos Castaño. En 1988, él y sus hermanos contaron con una filiación de confianza con el Cartel de Medellín y el Cartel de Cali. Encima, estos paramilitares recurrieron a los «paras», quienes se encargaron de proteger los intereses que conseguían de los servicios ofrecidos por los ganaderos y los contrabandistas de esa zona.

La repercusión negativa provocada por este negocio ilegal del narcoterrorismo en el país y el mundo es aún indescriptible, porque se aprecia con constancia la incorporación de nuevos protestantes contra el prohibicionismo¹¹⁸ y la política imperialista de guerra antidroga, que incluye al

¹¹⁸ Gloria Patricia Espino Duque (2010b, p. 145) ha estudiado los hallazgos de drogas que han hecho las entidades asociadas con el Gobierno. En una de sus investigaciones, menciona que la Dirección de Antinarcóticos (DIRAN) y la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) incautaron grandes proporciones de cocaína, marihuana y heroína en Colombia durante todo el 2009. Esa labor también la efectuaron los Departamentos de Policía de Cauca, Nariño, Córdoba, Caquetá y Risaralda.

Plan Colombia. Además, aparecen iniciativas inusitadas que pugnan por la despenalización, como las que son fomentadas por los exjefes de Estado y los destacados académicos (Movimiento por la Constituyente Popular, 2010, p. 4). Y todo ello tendrá una explicación. Esta se corroborará de forma más explícita en la novela de García Márquez. Allí se alude a la volición primordial de la disputa que fluctuará entre guerrilleros contra los grupos militares. En este caso, se hace referencia a la extradición. Esa causa por la que luchan sería una síntesis de uno de los motivos más recalcitrantes por el que se desarrolla el negocio ilícito y los atentados terroristas en el país. Todo ello se puede ver a continuación según como se ha expuesto en el transcurso del tiempo:

«El motivo principal de esa guerra era el terror de los narcotraficantes ante la posibilidad de ser extraditados a los Estados Unidos, donde podían juzgarlos por delitos cometidos allí, y someterlos a condenas descomunales. Entre ellas, una de peso pesado: a Carlos Lehder, un traficante colombiano extraditado en 1987 lo había condenado un tribunal de los Estados Unidos a cadena perpetua más ciento treinta años. Esto era posible por un tratado suscrito bajo el gobierno del presidente Julio César Turbay, en el cual se acordó por primera vez la extradición de nacionales. El presidente Belisario Betancur lo aplicó por primera vez cuando el asesinato de Lara Bonilla con una serie de extradiciones sumarias. Los narcos —aterrorizados por el largo brazo de los Estados Unidos en el mundo entero— se dieron cuenta de que no tenían otro lugar más seguro que Colombia y terminaron por ser prófugos clandestinos dentro de su propio país. La gran ironía era que no les quedaba más alternativa que ponerse bajo la protección del Estado para salvar el pellejo. De modo que trataron de conseguirla —por la razón y por la fuerza— con un terrorismo indiscriminado e inclemente, y al mismo tiempo con la propuesta de entregarse a la justicia y repatriar e invertir sus capitales en Colombia con la sola condición de no ser extraditados. Fue un verdadero contrapoder en las sombras con una marca empresarial —los Extraditables— y una divisa típica de Escobar: “Preferimos una tumba en Colombia a una celda en los Estados Unidos”.

Betancur mantuvo la guerra. Su sucesor, Virgilio Barco, la recrudeció. Ésa era la situación en 1989 cuando César Gaviria surgió como candidato

presidencial después del asesinato de Luis Carlos Galán, de quien fue jefe de campaña. En la suya defendió la extradición como un instrumento indispensable para el fortalecimiento de la justicia, y anunció una estrategia novedosa contra el narcotráfico. Era una idea sencilla: quienes se entregaran a los jueces y confesaran algunos o todos sus delitos podían obtener como beneficio principal la no extradición. Sin embargo, tal como fue formulada en el decreto original, no era suficiente para los Extraditables. Escobar exigió a través de sus abogados que la no extradición fuera incondicional, que los requisitos de la confesión y la delación no fueran obligatorios, que la cárcel fuera invulnerable y se les dieran garantías de protección a sus familias y a sus secuaces. Para lograrlo —con el terrorismo en una mano y la negociación en la otra emprendió una escalada de secuestros de periodistas para torcerle el brazo al gobierno. En dos meses habían secuestrado a ocho» (García Márquez, 1996, pp. 29-31).

Con esta cita de *Noticia de un secuestro* (1996), se comprende la causa por la que los narcoterroristas están en constante enfrentamiento. Esta es la ley de extradición a Estados Unidos, cuya permanencia y aplicación les resultará perjudicial. Por ese motivo, buscarán catalizar algunas pautas de ese acuerdo para que los criminales no sean proscritos. Esa pretensión querrán concretarla de todas maneras, sin importar que puedan originar daños y desastres en el país. En la obra literaria, se toma en cuenta que quienes serán las principales personas en recibir esa sentencia serán los Extraditables. Así se les denominará a quienes pertenecen al Cartel de Medellín, tales como Pablo Escobar, el Mexicano y los hermanos Ochoa (Fabio, Jorge Luis y Juan David)¹¹⁹. Todos ellos estaban involucrados en el comercio ilegal de las drogas. Traficaban cocaína y se distinguían por su modo sofisticado de delinquir

¹¹⁹ En el libro de García Márquez (1996, p. 45), se revela que la organización de los narcoterroristas era evidente. Era posible afirmar que Pablo Escobar siempre estaba involucrado en estos actos de las agrupaciones criminales. En ese sentido, se culpabilizaba al jefe del Cartel de Medellín de cualquier atrocidad ejecutada. Si los Extraditables cometían un rapto, ya se asumía quién era el implicado en eso.

(Estrada y Martínez, 2010, p. 3). Ellos habrían sido advertidos por el Estado de que serían juzgados en otra nación.

Por otro lado, es necesario mencionar que la presencia de los paramilitares también produjo una atmósfera de terror en la sociedad colombiana. Ellos emergen a causa de la insatisfacción que tienen por el desempeño de los militares, quienes se encontraban en concordancia con las decisiones de los gobernantes. Ellos serán una minoría, pero adoptarán un criterio más radicalizado e ideologizado. Sus manifestaciones tienen una política anticomunista, que busca criminalizar algunas formas de movilización social, tal como ocurrió durante el mandato presidencial del liberal Julio César Turbay (1978-1982). Ese modo de operar de los paramilitares era absolutamente inconstitucional, aunque era avalado por la defensa colectiva. Su accionar lo justificaban de acuerdo con las circunstancias. Por ejemplo, su propósito entre 1981 y 1982 consistió en proteger la vida y la propiedad. Y fue así como sucedió.

El paramilitarismo se infiltró en varias universidades estatales (Velásquez, 2007, p. 144). Todo empezó con la intromisión de grupos de afiliados de la región que se impusieron en estas instituciones. Ellos aprovecharon que entre profesores y estudiantes existieron desacuerdos y actos de injusticia, pues las votaciones que se habían desarrollado para elegir a los rectores no fueron transparentes. Esa situación de disturbio generaría que los paramilitares incitaran a realizar actos ominosos, como provocar que muchos académicos izquierdistas fueran amenazados, desterrados, acallados o asesinados, además de lograr la extinción de sus respectivos comités de respaldo.

Frente a este contexto, también eclosiona el grupo paramilitar MAS en 1981. El propósito de estas personas fue forjar vínculos con los especialistas de las drogas y defenderse de los miembros del M-19. Asimismo, ellos adoptaron una iniciativa propia. Buscaron exterminar a guerrilleros, simpatizantes e izquierdistas para acabar con los raptos que organizaban muchos de ellos (Gómez Rodríguez, 2009, p. 64).

La participación del paramilitarismo en el universo del narcotráfico fue muy fundamental. Esta es notoria cuando se realiza un enfrentamiento explícito entre el Cuerpo Élite y los Extraditables. Ese panorama bélico se corrobora en un fragmento de *Noticia de un secuestro*, tal como se aprecia a continuación:

«El Cuerpo Élite, encargado de la lucha frontal contra el narcotráfico, estaba señalado por Pablo Escobar como la encarnación de todos los males. Lo había creado el presidente Virgilio Barco en 1989, desesperado por la imposibilidad de establecer responsabilidades exactas en cuerpos tan grandes como el ejército y la policía. La misión de formarlo se le encomendó a la Policía Nacional para mantener al ejército lo más lejos posible de los efluvios perniciosos del narcotráfico y el paramilitarismo. En su origen no fueron más de trescientos, con una escuadrilla especial de helicópteros a su disposición, y entrenados por el Special Air Service (SAS) del gobierno británico.

El nuevo cuerpo había empezado a actuar en el sector medio del río Magdalena, al centro del país, durante el apogeo de los grupos paramilitares creados por los terratenientes para luchar contra la guerrilla. De allí se desprendió más tarde un grupo especializado en operaciones urbanas, y se estableció en Medellín como un cuerpo legionario de rueda libre que sólo dependía de la Dirección Nacional de Policía de Bogotá, sin instancias intermedias, y que por su naturaleza misma no era demasiado meticuloso en los límites de su mandato. Esto sembró el desconcierto entre los delincuentes, y también entre las autoridades locales que asimilaron de mala gana una fuerza autónoma que escapaba a su poder. Los Extraditables se encarnizaron contra ellos, y los señalaron como los autores de toda clase de atropellos contra los derechos humanos» (García Márquez, 1996, pp. 209-210).

Según la cita de la obra literaria, la idea de incluir grupos paramilitares entrenados por el Special Air Service (SAS) y subyacentes a la Dirección Nacional de Policía de Bogotá significó un peligro. Esa situación generó que hubiera más atentados por parte de los narcoterroristas, quienes no deseaban salir perjudicados por ningunas circunstancias. Con ese panorama incierto, se puede entender que todo lo relacionado con el universo del narcotráfico siempre concluyó en constante auge y diversificación (Rivas y Rey, 2008, p. 49). Por más que se intentaron erradicar estas modalidades criminales, las formas de combatirlas terminaron generando otros problemas. Igual ocurriría al procurar establecer alianzas para conseguir ese mismo propósito. Todo eso solo produciría un modo más perverso de paramilitarismo. Además, las repercusiones no solo se verían en las afecciones a estos miembros, sino que provocarían una desestructuración de las organizaciones políticas y del Estado, así como irán suscitando nuevas formas para seguir infringiendo la ley.

Asimismo, la acción de estas guerrillas dañaría los intereses de los narcotraficantes. Por ejemplo, ellos recibirán solicitudes de que entreguen un gramaje, que consistía en el envío de un porcentaje de dinero que obtenían de la venta de las drogas. Este les servía para continuar financiando sus actividades insurgentes. Por otro lado, ellos debían estar muy pendientes de otros negocios que tenían paralelamente, como el de las posesiones de terrenos. Allí también atravesaron por otros perjuicios, puesto que ellos podían desenvolverse con prominencia en esos ámbitos. Lograron adquirir el estatus de grandes terratenientes (Rivas y Rey, 2008, p. 49). Los contrabandistas fueron consiguiendo ese realce por las compras de tierras devaluadas en lugares donde habían ocurrido enfrentamientos entre guerrillas. Estas zonas

eran revalorizadas por los paramilitares una vez que la colisión terminaba y se restablecía el orden.

Estas guerrillas tuvieron un tiempo considerable de funcionamiento en el país. Surgieron entre 1958 y 1974 por iniciativa del Frente Nacional (Bello Montes, 2008, p. 76). Para su buen desempeño, estas organizaciones iban implementando nuevas estrategias y modalidades criminales que les permitiría delinquir con mayor determinación. Con estas disposiciones, su aspecto era más el de un ejército revolucionario y no tanto el de un partido político (Sixirei, 2011, p. 86). Esa situación cambiará un poco cuando ingresa el tema del comercio ilícito de drogas. A partir de ese momento, estas guerrillas adoptarán una condición inusitada, y se las empezará a conocer como «narcoguerrillas». Históricamente, estas emergerán en 1984 en Colombia. La procedencia de ese término se le atribuirá a Lewis Tambs, quien denominó de esa manera a todo aquel grupo subversivo que comercializara droga. Además, considerará que estas organizaciones tendrán otros propósitos, como el de articular la ideología del comunismo en la sociedad y derrocar el Gobierno (Benítez Ballesteros, 2009, p. 26).

Como epítome, se puede aseverar que la intromisión del narcoterrorismo reveló todo un fenómeno que contó con variaciones y tuvo diferentes representantes. Por ese motivo, no es viable responsabilizar a una sola persona como la originadora de todo este contexto macrocriminal. Ese error se apreciará cuando se pretende culpabilizar solo a Pablo Escobar de estas catástrofes. Esta idea de no poder designarle el cargo a un solo individuo proviene de la politóloga y columnista Claudia López (Morris, 2012a). Su distinción servirá en demasía, ya que también permitirá que se comprenda

cómo otras personas aprovecharon ese contexto para delinquir y echarle la culpa al líder del Cartel de Medellín, sin que eso sea cierto. Debe recordarse que a fines del siglo XX se corroboraron bastantes luchas armadas y múltiples comercios ilícitos de drogas, por lo que enfocarse en una sola persona solo revelaba que se trata de un intento de desviar la atención del potencial que tenía ese universo criminal. Ese problema será tan grande que dificultará que se escatime en la localidad. Colombia ya tenía atribuida la consigna de la ciudad del crimen y el secuestro desde 1950, periodo de «agitación política» (Wye Berry, 2002). Era el mundo del hampa (Wetzell, 2001). En los ochenta, todo eso ya era un problema internacional, que involucraba a Estados Unidos (Benítez Ballesteros, 2009, pp. 8-9). Es decir, el contexto por el que atravesaba Colombia ya comprometía a otros países, y la solución debió realizarse a partir de armisticios con el extranjero. Sin embargo, esa intervención fue mínima. Norteamérica se puso a la defensiva, porque consideraba que ese país latinoamericano era el origen del narcoterrorismo y el encargado de que se propagara la droga (Morris, 2012c). Esos desacuerdos, esa falta de intervención y la política endeble del país harán que Colombia conserve esa condición macrocriminal durante el periodo finisecular del siglo XX, sin que exista un reparo contundente (Wye Berry, 2002).

3.5. La falsa heroicidad del personaje macrocriminal

Un delincuente es un enemigo de la sociedad. Se manifiesta ante el poder público y no se lamenta de sus fechorías. No tiene ningún interés por preservar el bienestar social. De igual modo, cuenta con una inteligencia privada, así como una lógica inmanente, antisocial y diferente de la común (Rodríguez

Manzanera, 1981/1979, p. 388). Por esos rasgos intrínsecos, es proclive a dañar la integridad física y psicológica de sus víctimas. Muchas veces, agrade por el simple gusto de hacerlo.

Esa configuración delictiva es notoria en los Extraditables de *Noticia de un secuestro*. Estos personajes piensan en continuar la ejecución de sus crímenes, a consecuencia de que el Gobierno colombiano se niega a eliminar la proscripción de los Decretos 2047/1990 y 3030/1990 y rechaza cualquier tipo de aditamento que los favorezca. Al no concretar un acuerdo, acontecerán reprimendas que atañen a otros ámbitos, como la muerte de los miembros de los Priscos. Eso desemboca en el asesinato de algunos de los secuestrados por el Cartel de Medellín, tal como se corrobora a continuación:

«Uno de los guardianes que terminaban el turno de enero irrumpió en el cuarto de Pacho Santos.

—Esta vaina se jodió —le dijo—. Van a matar rehenes.

Según él, sería una represalia por la muerte de los Priscos. El comunicado estaba listo y saldría en las próximas horas. Matarían primero a Marina Montoya y luego uno cada tres días en su orden: Richard Becerra, Beatriz, Maruja y Diana.

—El último será usted —concluyó el guardián a manera de consuelo—. Pero no se preocupe, que este gobierno no aguanta ya más de dos muertos» (García Márquez, 1996, p. 140).

Esa forma delictiva de proceder parece no tener límites. Ocurre un homicidio tras otro y las estrategias se siguen formulando a partir de decidir a quién se va a liquidar. Sin embargo, existirá una sanción jurídica por esa conducta criminal, aunque con su aplicación no concluirá todo el problema. Es más, sus reacciones terminarán siendo más progresivas y violentas, mientras más se castigue a esos facinerosos (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p.

469). A pesar de ello, ¿qué los incita a realizar esa pluralidad de actos inmorales? Una de las razones es por el beneficio económico que alcanzan a través de sus arremetidas. Serán favorecidos por el soborno y los altos ingresos de dinero que obtendrán por el tráfico ilícito. En caso de que alguna de sus negociaciones fuera interferida, Pablo Escobar era capaz de matar. Eso se demostró con los asesinatos que ordenó hacia los candidatos presidenciales, los ministros, los jueces, los periodistas, los policías, los inocentes y sus opositores. Aun, a él, le gustaba autodenominarse como un bandido. Contaba con una inteligencia prominente, pero para extrapolarla en atentados macrocriminales, como cuando ponía a prueba a sus conocidos para verificar su lealtad.

Muchas veces, el criminal se manifiesta como un acto de rebeldía ante las rudimentarias contradicciones de las estructuras sociales; sobre todo, si esas inconsistencias provienen del Gobierno. Esa es la justificación de la que se vale Pablo Escobar para arremeter contra la seguridad nacional. Por ejemplo, en una ocasión, intuye que está realizando convenios con miembros del Estado de menor rango. Esa será una situación que lo incomode jurídicamente, ya que espera que los acuerdos se concreten con la persona adecuada. El líder narcoterrorista sabe muy bien quién debe hacer cada tipo de armisticio, por lo que informará a la reportera Beatriz Villamizar aquellas eventualidades que lo consternan: «Yo sé que el país está dividido en Presidente, Congreso, Policías, Ejército —escribió—. Pero también sé que el presidente es el que manda» (García Márquez, 1996, p. 228). Con esa aclaración, se revela un panorama heteróclito de las autoridades, y es riesgoso por el hecho de que la percepción procede de uno de los representantes de lo

macrocriminal. Al no existir una concordancia con respecto a la estructura política, se evidencia un peligro latente para el Gobierno. A ello, se le agregan las irregularidades que son notorias a través de mecanismos de violencia política e institucional, como cuando se usa la fuerza para alcanzar el poder o conducirlo a propósitos ilícitos. Esa modalidad es toda una impostura del Gobierno que rige a la sociedad y que se expone en los planos locales, nacionales e internacionales. Esa forma de operar no solo se constata explícitamente, sino que se recurren a estrategias más subrepticias, como cuando se emplean ideologías, al igual que cuando se ataca o se altera el orden público. Desde el ámbito económico, esta situación hace referencia inmediata al imperialismo capitalista. Ese epónimo es debido al desarrollo constante y desmesurado de la explotación, la marginación y la fragmentación. En ese sentido, *Noticia de un secuestro* es una muestra efectiva de la manifestación política de ese periodo macrocriminal, ya que revela cómo se administró la justicia en la sociedad colombiana. Se alude al temor que padecieron los ciudadanos, así como al haber sido víctimas de chantajes, amenazas y condicionamientos a aceptar un régimen tolerante al narcotráfico y a la transgresión a los derechos humanos. El caos no acabará allí, sino que empezarán a emerger entidades que se encargarán de aumentar más el pánico y la destrucción a la sociedad. Es allí donde los criminales aprovecharán ese panorama para introducirse con mayor determinación.

Debido a que se hizo mención de la eclosión de los criminales, es necesario acotar que en este tercer capítulo se le dedicará un estudio con pormenores a la complejidad de estos individuos. Para ello, se tendrán en cuenta las definiciones derivadas de lo jurídico. El objetivo es hallar una

justificación ineluctable que permita comprender el desasimiento del Estado nación colombiano que es plasmado en la ficción y la historia. En especial, se toma como respaldo la configuración de estos insurgentes que fue erigida durante el contexto de la publicación de *Noticia de un secuestro* (1996); sobre todo, al tratarse de personajes que han incurrido en modalidades criminales, como el contrabando, el terrorismo y el rapto.

Para empezar con esta explicación desde lo jurídico, Huertas Díaz (2011, p. 300) ha elaborado una propuesta que es importante de articular en esta investigación. Este autor prefiere brindarle una argumentación determinista a las causas que originan la construcción de una identidad criminal. Él considera que su formación ha sido propicia por una falta de control social. Es decir, estos sujetos se han regido por una doctrina peligrosa, que erradica en ellos el sentido de esforzarse por un buen desenvolvimiento. Su desinterés ha provocado que eliminen las diferencias entre lo que es y lo que debe ser. Asimismo, no cuentan con el conocimiento de que existen reglas prescriptivas para sus respectivos comportamientos en la sociedad.

Otra es la postura de Enrico Ferri, quien arguye que el criminal se forma en la sociedad para poder satisfacer las necesidades que le demanda ese medio. Esa actitud que emprende es llamativa, puesto que buscará hacer justicia bajo su propia percepción. Adoptará una condición heteróclita de cualquier ciudadano convencional, tal como también lo ha detectado el criminólogo César Lombroso. Ahora, ese procedimiento al ser justificado por el contexto no sería nada ajeno a la realidad. En torno a ello, en un libro de Lombroso que se titula *El hombre delincuente* (Huertas Díaz, 2011, pp. 296-298), el autor formula que el delito es un acto natural, así como la vida o la

muerte. Es decir, no implicaría que ese accionar solo sería realizado por personas exentas de esa composición criminal, sino que podría ser desarrollado por cualquier ciudadano; incluso, por funcionarios del Gobierno.

De igual modo, es preferible sostener que la formación de una conducta criminal se produciría en el individuo al haberse percatado de que su proyecto de socialización ha fracasado. Allí sus estrategias de convivencia han sido insuficientes o manipuladas para su beneficio hasta lograr una transgresión de las normas que imperan a la comunidad. Para él, los delitos y los litigios serán una forma de desenvolverse en esa realidad que ha creado por omisión y alteración al orden establecido. Al respecto, puede notarse en la novela de García Márquez cómo estos individuos optan por acciones impertinentes, como la de emprender el secuestro. Además, este ejercicio será acompañado con otros mecanismos de violencia, como la agresión física, la amenaza o el amedrentamiento. Todo ello será efectuado con propósitos deshumanizantes, tal como se corrobora en el siguiente fragmento en el que se aprecia el desempeño de los victimarios hacia las personas que han sido raptadas:

«Cada vez que tosía o roncaba, los guardianes le daban un talonazo en la cabeza. Marina los secundaba por un temor incontrolable, y amenazaba a Maruja con que iban a amarrarla en el colchón para que no se moviera tanto, o a amordazarla para que no roncara» (García Márquez, 1996, p. 58).

Esa realidad que se muestra en el texto revela una condición en la que Marina Montoya y Maruja Pachón están siendo afectadas por el trato que le proporcionan los criminales. Estas mujeres deben acoplarse a las órdenes que les exigen. Asimismo, se puede comprobar en esa cita que el comportamiento que los facinerosos emplean es todo un problema que ya es inherente a su

naturaleza criminal. Son seres atávicos que reproducen instintos feroces de la humanidad primitiva y los animales inferiores. Sus recursos son los golpes, los insultos y las arremetidas violentas e impensables.

Considerando que ya se hizo referencia a las actividades que desempeñan los criminales, es necesario catalogar a qué modalidad pertenecen, puesto que la mayoría de sus operaciones está tipificada como delito. Este concepto es definido por el médico italiano Raffaele Garófalo, autor del libro *Criminología*, quien especifica que esta noción comprende la lesión de todos aquellos sentimientos altruistas que sirven para que el hombre se adapte correctamente a la sociedad (Huertas Díaz, 2011, p. 299). Ahora, es fundamental hacer alusión a la teoría de Hart, ya que empieza a explicarse el accionar patibulario en un ámbito social. La propuesta de este autor se centra en orientar estas prácticas sociales del criminal hacia el Área del Derecho. A través de ese enfoque, se requiere que se cumpla la siguiente premisa: «Una determinada regla social x existe en un determinado contexto espaciotemporal y en el interior de una determinada comunidad z». Este imperativo será necesario porque los miembros de una colectividad procurarán que se haga prevalecer la armonía, la tranquilidad y la democracia para una buena convivencia, además de anhelar que se pongan en ejercicio los valores en el entorno. En ese sentido, ellos querrán corroborar en su localidad actitudes que vayan de acuerdo con ese propósito (Villa, 1999, pp. 296-297). En caso de que se apreciaran factores contraproducentes, buscarán la forma de que se sancione esa anomalía de los ciudadanos. Esa volición se constata a cada instante en *Noticia de un secuestro*. El criminal es acechado por la ley pública del Estado. Sus consuetudinarias infracciones han originado que el Gobierno

opte por unas medidas más drásticas para erradicar sus continuas arremetidas. Sin embargo, esa intervención no resultará suficiente. En ese periodo que se plasma, la preservación de la seguridad ciudadana ha fracasado, al igual que las leyes, puesto que Pablo Escobar y su organización delictiva estarán disconformes con el tratado de extradición. Para impulsar su desacuerdo, no acatarán las normas de convivencia social y preferirán delinquir con tal de mantener su enriquecimiento ilícito. A la par, seguirán existiendo problemas políticos y sociales entre los narcoterroristas con los militares y los representantes de las entidades políticas. Todo ello concluirá en una etapa caracterizada por matanzas y atentados que con el decurso de los años generará que el Gobierno colombiano opte por medidas cada vez más flexibles y equivocadas.

Al haber terminado de explicar en qué consiste el criminal y cómo se desenvuelve en un contexto sociopolítico, es de interés esa atribución polémica que se le ha brindado al mismo al querer considerarlo como héroe. Para empezar, haré una delimitación teórica de este concepto para comprenderlo en cuanto que este protagonista interactúa en una era macrocriminal.

El héroe es quien parte de un modo específico de actuar que se mantiene con el transcurso del tiempo, así emprenda diversas estrategias para lograr su objetivo (Aguirre Romero, 2012, p. 87). No importará que arriesgue su vida o que esté constantemente investigando sobre la forma más conveniente de proceder. En ese sentido, resultan admirables su sagacidad, su valentía, su ingenio y su fortaleza física. Estas peculiaridades ya habían sido detectadas y fluctuadas por Homero, autor de la *Ilíada* (ss. VIII-VI a. C.) y la *Odisea* (s. VIII a. C.) (Pérez Martínez, 2010, p. 14). Es decir, lo que se pretende acoplar a la

configuración de héroe es la virtud moral, que es aquella condición que el poeta Virgilio ha desarrollado y precisado muy bien en sus textos. Ya se trataría de una noción de ética que se representa y se supedita a una época (Cappello, 2008, p. 2). Entre otros atributos, también se le añaden los de enérgico, líder, triunfador, político, decidido, justo, respetuoso de las leyes, realizador de hazañas prominentes y civilizador de una sociedad (González Escribano, 1981, p. 401). En síntesis, el héroe es todo aquel que adopta un valor positivo: recordará el pasado desde lo caótico para restaurarlo con escenarios más favorables. A la vez, su composición será de preferencia para el autor y el lector.

Ahora, cuando se pretende adherir el paradigma de héroe al de criminal, conlleva emprender un análisis acerca de la expectativa que tiene el sujeto al efectuar una determinada acción o delito (Bajtín, 1998, pp. 201-209). Antes de empezar con la explicación de *Noticia de un secuestro*, puede tomarse como ejemplo el caso de la novela rusa *Crimen y castigo* (1866) de Fiódor Dostoievski (Aguirre Romero, 2012, p. 97). En esta, el protagonista Raskólnikov se convence de matar a una anciana usurera para lograr su objetivo: acabar con alguien que supone un peligro para la conservación del bien común de la sociedad. La decisión que adoptará este personaje se sustentará por su autoconciencia. Esta será la que le permita reflexionar sobre el mundo con autonomía. Él no acatará la doctrina de que existan seres que corrompan los valores de la comunidad. Por ello, su propósito estará estribado en la idea de asesinar a quien se oponga a este proyecto humanista. El protagonista aseverará esa intención codiciada luego de haber atravesado por etapas, pruebas y obstáculos (Demlová, 2013, p. 6). En suma, la incorporación de la

categoría de héroe para Raskólnikov es inválida, puesto que él opta por la ejecución de actos criminales. El personaje parte de criterios bien argumentados, pero la solución que proporciona para erradicar esa atmósfera de disconformidad no es la adecuada. Por lo tanto, la justificación coherente que le pueda otorgar el victimario no debe ser un obstáculo. Simplemente, el haber desarrollado una práctica homicida conlleva que Raskólnikov sea tipificado como criminal.

Con respecto a la novela de Gabriel García Márquez, se ha comentado bastante la idea de que Pablo Escobar podría tratarse de un héroe. Las razones han sido múltiples. Una de ellas es que se constata una personalidad que ha gozado de cierta hegemonía sobre Colombia. Esa condición privilegiada le habría permitido que él abarque diversas modalidades para expandir su figura como mejor le convenga. Esa peculiaridad en torno a su poder también la ha retomado su secuaz Popeye (Granier y Sierralta, 2007). Él considera que su jefe narcoterrorista siempre ha sido alguien que ha preferido tener el control sobre los demás, sin importar cómo conseguiría ello. Se sabe que el líder del Cartel de Medellín prescindirá de la ley, así como obtendrá dinero del tráfico de estupefacientes. Para él, es fundamental crear sus propias normas. Por ese motivo, mientras que se encarga de que su comercio ilegal de cocaína se mantenga, desarrollará una labor paralela totalmente diferente. Ayudará a los más necesitados; es decir, a quienes pertenecen a estratos populares y marginales con escasos recursos. Cooperará con ellos. Esos armisticios que él establece se aprecian en las gratificaciones que tendrán los integrantes de las comunas de Medellín y Envigado, a quienes se les facilitará empleos, alimentación, viviendas, hospitales, iglesias, escuelas y centros deportivos

(Dupler, 1998). Esos programas de beneficencia los hizo él mismo, y no el Gobierno¹²⁰. El aporte que brindaba a estas personas era constante, tanto así que prefirió denominar a esa campaña de ayuda social como el movimiento «Medellín sin tugurios» (Atehortúa y Rojas, 2008, pp. 11-12)¹²¹. No obstante, todas estas acciones que realizaba para organizar el país a su modo solo tuvieron un propósito: conseguir reconocimiento social (Wye Berry, 2002). En una oportunidad, Pablo Escobar se comparó con Robin Hood, al verificar que él también era un personaje que luchaba y defendía a las clases comunales (De Beaufort, 2004). Y para aprovechar todo ese contexto, proyectó su supuesta contribución a la colectividad al desarrollo de una ideología política estribada en los siguientes patrones: «Civismo, nacionalismo, programas sociales, ecológicos y deportivos» (De Beaufort, 2004). Su intención de querer ayudar a la sociedad estaba muy clara, pero no se mencionaba en absoluto cómo obtenía tanto dinero. Sin embargo, esa preocupación parecía no interesarles a los pobladores. Estas personas consideraban a Escobar como alguien que actuaba de manera correcta. Se sentían complacidos por su proceder, más allá de su cuestionamiento ético (Granier y Sierralta, 2007). Estos ciudadanos se mostraron muy satisfechos por la contribución del líder narcoterrorista. Ese detalle podía apreciarse en los distintos carteles que escribía la misma gente de Medellín. En estos, manifestaban la naturaleza eximia e influyente del

¹²⁰ El líder comunitario Urbeney Zabala confirma que muchas de las acciones del jefe del Cartel de Medellín se opusieron a la voluntad del Estado y el Ejército (Granier y Sierralta, 2007). Una de ellas se enfocaba en la promesa de construir casas a los más necesitados. La condición misérrima por la que atravesaban los más pobres era latente. Hasta ese entonces, ningún rico había hecho algo por ellos, según lo afirma Jaime Gaviria (Zimbalist y Zimbalist, 2010).

¹²¹ Roberto revela que su hermano Pablo Escobar visitó los basurales a la edad de 30 años. Estos eran los denominados tugurios que frecuentaban los pobladores (Murray, 2016). Asimismo, existe una zona de aspecto paupérrimo que lleva su nombre en señal de admiración. Este se conforma por 2800 viviendas (Granier y Sierralta, 2007). Su fisonomía es distinta de la de lugares comunes de Colombia. Por otro lado, un testigo confiesa que Escobar fundó un barrio llamado Moravia, que ni un político ni millonario lo restableció como él lo consiguió.

benefactor: «Estas son obras que perduran. Gracias, Pablo Escobar» (Wetzel, 2001). Esas personas demostraban su agradecimiento; por el contrario, provocaban un mal a la ciudadanía al hacer caso omiso al origen de ese dinero ilegal. En parte, ellos también eran cómplices y allegados de las agrupaciones narcoterroristas de Escobar. Es más, ese ejercicio criminal era equivalente a las actividades de aquellas personas que tanto juzgaban: los funcionarios corruptos. Al final, las obras de Pablo Escobar terminaban teniendo el mismo valor que se derivaba del proselitismo político (Granier y Sierralta, 2007). A pesar de que el dinero obtenido del tráfico ilícito de drogas estuviera dirigido a una buena causa, no justificaba un desempeño delictivo en ese contexto.

Las acciones de los criminales de ese periodo macrocriminal pueden distinguirse desde su propia naturaleza. Estas se orientan a destruir el bien común de la sociedad. Uno erróneamente podría pensar que los narcoterroristas están haciendo un buen uso del dinero que recaudan al ofrecer dádivas a las comunas de Medellín, pero no fue así (Dupler, 1998). Se trata de sobornos que brindan a los más necesitados, con el propósito de que se establezca una confianza prominente. Posteriormente, estos criminales exigirán que estos pobladores estén obligados a devolver esas ayudas con otros favores, sin importar que se les designe que cometan homicidios. En ese sentido, esas contribuciones no eran incondicionales. Así, Pablo Escobar terminaba teniendo más allegados e iba construyendo su imperio de terror con mucha astucia, por lo que no podría aludirse a un héroe local (Granier y Sierralta, 2007).

En muchas ocasiones, el Extraditible recurrió a la manipulación de la opinión pública. Él tenía una buena capacidad para persuadir. Esa destreza le

permitió que lograra difundir un falso perfil benevolente a los televidentes cuando dispuso de un programa televisivo. El noticiero que tuvo a cargo se llamó *Antioquía al día*. Con este, propagó sus obras sociales, con la intención de reforzar esa imagen que tanto anhelaba que se conserve en el imaginario colectivo (De Beaufort, 2004). Esa facultad sorprendente que portaba empezaba a generar resultados convenientes para sus propósitos. El expresidente César Gaviria estaba admirado de lo que conseguía Pablo Escobar con esa actitud criminal (Granier y Sierralta, 2007).

Entonces, considerando que el líder del Cartel de Medellín comenzaba a tener mayor notoriedad y encima con ese perfil de benefactor, pensar en la idea de un héroe era posible para quien no pudiera distinguir sus artimañas. La diferencia no es tanta para poder contradecir aquello. Por ejemplo, la concepción de héroe bajo la modalidad que acabo de mencionar se encuentra en el estudio que ha realizado Ruth Gutiérrez Delgado en torno a esta epistemología. Ella define este significante de la siguiente manera: «Es el catalizador moral de la cultura y de la opinión pública; constituye el máximo exponente de los ideales compartidos o aceptados en el seno de una sociedad» (2012, p. 53). Es así como se percibe la imagen de Pablo Escobar. Se proyecta su rol paternalista de querer ayudar a las clases sociales más necesitadas y de instaurarse como un héroe desinteresado (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 11). Es más, se vale con astucia de la situación política que se vive en ese contexto, caracterizada por algunos actos de corrupción e ilegalidad. Asimismo, denunciaba la función preferencial de los medios de comunicación, supeditada a contribuir a la oligarquía, tal como lo hacía el diario *El Espectador*. En suma, todo este panorama revelaba una lucha de intereses entre distintos

sectores. Cada representante justificaba su proceder y acusaba al contendiente de estar incurriendo en una forma de infringir la ley. No obstante, esa realidad irá consolidando un desacierto para la sociedad colombiana hasta que no se establezca un orden y un Estado nación. Eso se aprecia en la siguiente cita en la que se confirma a qué condujo todo ese imperio constante de Pablo Escobar, el cual parecía no tener límites:

«Para algunos sectores de la prensa del país, Pablo transformó el lenguaje, la cultura, la fisonomía, la economía y hasta la justicia. Colombia era el país del café y de las esmeraldas, y se convirtió en un abrir y cerrar de ojos en el de la cocaína» (Granier y Sierralta, 2007).

Como se corroboró en este fragmento, muchos pobladores beneficiados por el dinero ilegal del narcotráfico fueron engañados con una falsa contribución monetaria. Es decir, todo el procedimiento de Pablo Escobar no fue más que un intercambio de favores para reforzar su comercio ilícito de drogas. Sin embargo, si por algún motivo las personas empezaban a concientizarse sobre las causas reales, no se trataba de un problema para el líder narcoterrorista, quien no se dejó derrotar por ninguna razón. Él siempre buscó una forma de refutar y cuestionar a sus detractores. Por ejemplo, en una ocasión, retomó el discurso religioso para validar sus acciones. Eso se apreció cuando recurrió al sacerdote Rafael García Herreros para mandar mensajes a la nación a su favor y al de su organización criminal; es más, este religioso aprovechaba el contexto para resguardar el proceder de estos narcoterroristas al sostener que ellos pretendían la paz (Morris, 2012d)¹²². En una oportunidad,

¹²² La noción de héroe sería válida si se lograra justificar la conexión entre religión y narcoterrorismo (McLean, 2002, p. 1318). Sin embargo, esa unión es imposible, tal como la quiere hacer funcionar Pablo Escobar. Más bien, se supedita a sus necesidades convencionales. Él anhela obtener el respaldo de la gente que confía en esa doctrina. Se

el sacerdote expuso una misiva que enunció por televisión. Las palabras que articuló fueron las siguientes: «Quiero pedirles a las personas que están ejerciendo violencia contra los familiares de Pablo Escobar que cesen esa actitud, ya que estamos buscando con él un acercamiento para el bien del país» (Jimeno, 1998). De ese anuncio, se puede aseverar que la solidaridad que le brindó Rafael García Herreros al líder narcoterrorista era muy explícita. Todo ese patrocinio también se justificaría por la contribución que Escobar estaba realizando en el ámbito religioso. Además, al apoyarlo se hacía merecedor a ser protegido y respaldado por toda la organización del Cartel de Medellín, tal como lo confirmó en una oportunidad Alberto Villamizar. Esa ayuda que recibió el sacerdote no solo estaba destinada para él, sino para todo aquel que sea de utilidad para Pablo Escobar.

Entonces, con todo lo argumentado, resulta cuestionable que el concepto de antihéroe se incluya en la composición de este personaje criminal. En caso de que se le designara esa noción, no se podría obviar el patrocinio que recibe este perpetrador de toda una colectividad que le está agradecida. Esa correspondencia origina otro problema: ya no se trata de acabar con ese criminal, sino de convencer a quienes lo apoyan de que esa persona está infringiendo la ley. Al final, esa labor de concientización termina siendo muy compleja, ya que hay toda una representación de supuestos valores que ha dispersado Pablo Escobar. Él ha logrado integrarse en la cultura de estas personas y ha conseguido generar una trabazón con la comunidad (Cardona Zuluaga, 2006, p. 53). Al estar interesado en reforzar ese vínculo humanitario,

valdrá de esa creencia comunitaria por la cantidad de personas que podría incorporar a su negocio. No obstante, la labor para concretar esa adscripción no será sencilla ni directa: deberá distorsionarla y adaptarla a sus propios intereses. De ese modo, terminará teniendo más adeptos y conseguirá que se realicen sus proyectos. No le importará que existan acciones delictivas de por medio.

ya no habrá ningún tipo de excepciones con los habitantes. Tampoco importará que el líder del Cartel de Medellín cuente con amistades de toda índole, puesto que depositará su confianza en ese proyecto social. Él reanudará las necesidades vitales de estos pobladores, sin excluirlos por el estrato social al que pertenecieran, tal como lo afirma en la siguiente declaración: «Tengo muy buenos amigos en la iglesia, obispos, sacerdotes, médicos, abogados, en los barrios populares; pero mis mejores amigos están en la comunidad de los tugurios: en el basurero municipal» (Granier y Sierralta, 2007). Con ese discurso de supuesta bondad, solo seguía generando que los políticos y las autoridades estuvieran más atentos a cualquier proceder suyo. Sabían que había un propósito malintencionado por encima de todo, y los funcionarios no eran fáciles de convencer. Frente a esto, los retos que Escobar tenía que afrontar con mayor determinación eran aquellos que debían establecer un contacto más directo con el sector político. Allí es donde tendría que ocuparse para hallar una respuesta inmediata a sus objetivos. Por ejemplo, podría tratarse de alguna acción que transgrediera las leyes constitucionales o simplemente hacer ejercicio de un terror expansivo.

Hay una característica neurálgica que se le asigna a este personaje macrocriminal de *Noticia de un secuestro*. Este está dotado de una inteligencia prominente, tal como lo ha detectado el exjefe del Bloque de Búsqueda, Hugo Martínez Poveda, al hacer referencia a Pablo Escobar. Aunque se distingue que esa capacidad atribuida será mal orientada al corroborarse que esta se usa para el crimen (Granier y Sierralta, 2007). Con esa condición de superioridad, la Policía colombiana padecerá por limitaciones que perjudicarán sus averiguaciones. No podrán ubicar el paradero de los integrantes de estas

organizaciones criminales. Les resultará difícil y poco común. En una ocasión, esa resignación y ese desconocimiento serán plasmados en la obra literaria de Gabriel García Márquez. Esto se evidencia cuando los operativos se han quedado sin ideas para continuar con su búsqueda, y son otras personas las que deben decidir por ellos, tal como revela el narrador cuando Villamizar acepta las condiciones que le han puesto los criminales: «Lo único que le quedaba por hacer [...] era volar a Medellín» (García Márquez, 1996, p. 207). Como se aprecia del texto, la incapacidad de los policías para rastrear a estos facinerosos puede llegar a malinterpretarse. Podría pensarse que hay acciones irregulares e intrascendentes por parte de los efectivos policiales, ya que les es imposible localizar al Extraditable, a su organización criminal y a las distintas víctimas que se encuentran en condición de secuestrados. Además, expondrán a otras personas que no cuentan con la seguridad suficiente como para evadir cualquier embate. En ese sentido, el intelecto de los policías no será tan oportuno como el de Pablo Escobar, quien seguirá arremetiendo desde otros ámbitos. Es más, ya no tendrá ningún remordimiento si empieza a experimentar con otro tipo de daños o lesiones a la ciudadanía, como el hecho de destruir territorios o establecimientos en funcionamiento. Ante esas acciones, el líder del Cartel de Medellín no dudará en ejecutar lo que él crea conveniente. No le importará si estas van en contra de principios culturales o religiosos, como cuando se muestra indiferente acerca de que si debe mantener intacto o no uno de los monumentos nacionales. Esa escena se puede corroborar a continuación:

«Habían recibido una carta de Pablo Escobar con la amenaza de reventar cincuenta toneladas de dinamita en el recinto histórico de Cartagena de

Indias si no eran sancionados los policías que asolaban las comunas de Medellín: cien kilos por cada muchacho muerto fuera de combate.

Los Extraditables habían considerado a Cartagena como un santuario intocable hasta el 28 de setiembre de 1989, cuando una carga de dinamita sacudió los cimientos y pulverizó cristales del Hotel Hilton, y mató a dos médicos de un congreso que sesionaba en otro piso. A partir de entonces quedó claro que tampoco aquel patrimonio de la humanidad estaba a salvo de la guerra. La nueva amenaza no permitía un instante de vacilación» (García Márquez, 1996, p. 235).

Con ese pasaje de *Noticia de un secuestro*, se confirma la necesidad de Pablo Escobar por conseguir su propósito sin tomar en cuenta las repercusiones de sus actos. No considerará las afecciones que realice al bien común ni tampoco será de su preocupación las muertes y los daños irreversibles que ocasione. Este personaje en cuanto que es criminal requiere reafirmar su identidad a través de este tipo de actos. Así, logrará autoperibirse como un héroe, sin importar que esa catalogación sea errónea para el resto.

Más allá de que este personaje macrocriminal deba optar por una condición ética en la vida, tendrá que seguir enfrentándose a situaciones cotidianas. No está exento de ellas. A la vez, tendrá que estar apto para cualquier vicisitud (Pérez Martínez, 2010, p. 36). Eso no lo hará especial. Será algo que cualquier ciudadano tiene que hacer. Sin embargo, con la documentación histórica y lo que desarrolla Gabriel García Márquez en *Noticia de un secuestro* se detecta que un personaje como Pablo Escobar no está limitado a esa vida tan normal. Su composición es la de todo un villano. Y eso acarreará algunas modificaciones en su proceder. Por ejemplo, él no debe adoptar una posición emotiva, ya que de hacerlo implicaría una redefinición de su valía. Esa restricción no obviaría que él aún siga manteniendo su comportamiento real y determinista. Por naturaleza, él sentirá las mismas

emociones que cualquier otra persona. No desconoce el sufrimiento de los demás. Sabe muy bien en qué consiste la muerte (Cardona Zuluaga, 2006, pp. 53-59). Cuenta con una interioridad y comprende cómo funciona la forma de operar de las personas. Controversialmente, todas esas condiciones le iban proporcionando una mayor seguridad en su desempeño. De allí, él se sentirá capaz de poder estar al mando de mucha gente, como si se tratase de un héroe. Para que eso se lograra, también era conveniente desarraigarse de sus fragilidades físicas, psicológicas y espirituales, así como se evidencia con el personaje del Quijote de Miguel de Cervantes Saavedra, quien no tuvo temor por seguir tras sus ideales (Pérez Martínez, 2010, p. 15). Aunque es necesario precisar que el Caballero de la Triste Figura no tenía propósitos negativos para la humanidad.

Considerando que los atributos de estos personajes macrocriminales están orientados a la práctica del mal, es posible asociar otros rasgos que son más notorios en la historia de Colombia. Por ejemplo, esa falta de conmoción y de compadecerse por el sufrimiento humano serían particularidades concomitantes de los secuestradores. Incluso, ellos serían quienes realizarían estos actos. Eso se puede comprobar en un fragmento de *Noticia de un secuestro*, en el que estos criminales están convencidos de proceder de una manera fatal hacia Marina Montoya, una de las víctimas raptadas que comparte habitación con Beatriz Villamizar y Maruja Pachón. No servirá de nada que ellas expresen su disconformidad con cierto dramatismo y emotividad por medio de acciones y palabras. No será de ayuda que ellas simulen que el dolor y la angustia por los que atraviesan no repercute en absoluto en su condición. Tampoco habrá forma de conseguir una persuasión en los narcoterroristas y

mucho menos que se formulen discursos con ideales éticos, familiares o religiosos para recibir compasión. Estos criminales actuarán con objetividad, y no tendrán ningún obstáculo para concretar su propósito. Esa escena que menciono es expuesta justo cuando los personajes están por despedirse de Marina Montoya, tal como se aprecia a continuación:

«La reacción de Marina fue sorprendente. Les preguntó entre broma y de veras qué recados querían mandar a sus familias. Ellas los improvisaron lo mejor que pudieron. Marina, riéndose un poco de sí misma, le pidió a Beatriz que le prestara la loción de hombre que Lamparón le había regalado en la Navidad. Beatriz se la prestó, y Marina se perfumó detrás de las orejas con una elegancia legítima, se arregló sin espejo con leves toques de los dedos la hermosa cabellera de nieves marchitas, y al final pareció dispuesta para ser libre y feliz.

En realidad, estaba al borde del desmayo. Le pidió un cigarrillo a Maruja, y se sentó a fumárselo en la cama mientras iban por ella. Se lo fumó despacio, con grandes bocanadas de angustia, mientras repasaba milímetro a milímetro la miseria de aquel antro en el que no encontró un instante de piedad, y en el que no le concedieron al final ni siquiera la dignidad de morir en su cama.

Beatriz, para no llorar, le repitió en serio el mensaje para su familia: “Si tiene oportunidad de ver a mi marido y a mis hijos, dígales que estoy bien y que los quiero mucho”. Pero Marina no era ya de este mundo.

—No me pida eso —le contestó sin mirarla siquiera—. Yo sé que nunca tendré esa oportunidad.

Maruja le llevó un vaso de agua con dos pastillas barbitúricas que habrían bastado para dormir tres días. Tuvo que darle el agua, porque Marina no acertaba a encontrarse la boca con el vaso por el temblor de las manos. Entonces le vio el fondo de los ojos radiantes, y eso le bastó para darse cuenta de que Marina no se engañaba ni a sí misma. Sabía muy bien quién era, cuánto debían por ella y para dónde la llevaban, y si les había seguido la corriente a las últimas amigas que le quedaron en la vida había sido también por compasión.

Le llevaron una capucha nueva, de lana rosada que hacía juego con la sudadera. Antes de que se la pusieran se despidió de Maruja con un abrazo y un beso. Maruja le dio la bendición y le dijo: “Tranquila”. Se despidió

de Beatriz con otro abrazo y otro beso, y le dijo: “Que Dios la bendiga”. Beatriz, fiel a sí misma hasta el último instante, se mantuvo en la ilusión.

—Qué rico que va a ver a su familia —le dijo.

Marina se entregó a los guardianes sin una lágrima. Le pusieron la capucha al revés, con los agujeros de los ojos y la boca en la nuca, para que no pudiera ver. El Monje la tomó de las dos manos, con un cuidado de nieto, y la sacó de la casa caminando hacia atrás. Marina se dejó llevar caminando bien y con pasos seguros. El otro guardián cerró la puerta desde fuera.

Maruja y Beatriz se quedaron inmóviles frente a la puerta cerrada, sin saber por dónde retomar la vida, hasta que oyeron los motores en el garaje, y se desvaneció su rumor en el horizonte. Sólo entonces entendieron que les habían quitado el televisor y el radio para que no conocieran el final de la noche» (García Márquez, 1996, pp. 146-147).

Este fragmento revela dos criterios. El primero es que las órdenes que reciben los narcoterroristas se deben cumplir. En ese caso, se ha designado que Marina Montoya sea llevada encapuchada por los secuestradores. Eso implicará que ese suceso no tendrá forma de evitarse ni alterarse. Y el segundo criterio es que las emociones que se desarrollan en ese momento de tensión no pueden desviarse con otras acciones que simulan ser una reparación. Eso se aprecia cuando Marina empieza a perfumarse o cuando decide fumar un cigarrillo. Estas acciones buscan que se genere en ella un ambiente de tranquilidad; sin embargo, no se origina el efecto deseado. A ello, se le puede añadir el pedido que le hace Beatriz, quien le solicita que les mande saludos a su marido y sus hijos. Ante ello, Marina se torna más realista y asimila que eso no ocurrirá, ya que morirá.

Con todo ello, uno termina cerciorándose de que las condiciones de estos personajes desarrollan rasgos que son más propios en los antihéroes. Sus actos de por sí suscitan caos y temor en quienes los rodean. No obstante, puede notarse que ellos poseen un privilegio que les permite que ellos sean

captados con mucha atención. Cuentan con protagonismo. Y esa cualidad hace que sean imprescindibles en lo que suceda en la historia de cualquier nación. Con respecto a esta definición, la Real Academia de la Lengua Española (West Colín, 2014, p. 6) considera que quien está dotado de protagonismo merece ser calificado como héroe, puesto que su participación será fundamental para entender lo que fluctúa en el decurso del tiempo. Este será un personaje primordial en la historia de la humanidad. Será el portador de la acción principal, mientras que los demás se supeditarán a su progreso (Bujvald, 1958, p. 53). Esa dinámica se puede comprobar con el rol que desempeñó Pablo Escobar en ese contexto que comprende la etapa finisecular del siglo XX. De igual modo, se aprecia quiénes estuvieron condicionados a sus prácticas subversivas. Estos fueron los representantes de las distintas entidades del Gobierno, así como la ciudadanía. Lo diferente es que ese vínculo se generaba por querer erradicar las acciones del narcoterrorista, y no por desear que él se mantuviera con ese privilegio de poder decidir el destino de los demás. Lo que más se anhelaba era que se pudiera preservar la paz en Colombia.

Como ya se acotó, fue importante que el jefe del Cartel de Medellín se respaldara de personas para que él pudiera destacar y ser alguien representativo en la historia de su país. Sin embargo, también es necesario mencionar que ese vínculo social y esa atención que él requería solo iba a funcionar si planificaba bien sus arremetidas. Para ello, él debía contar con aliados. Ellos tendrían que ser personas que poseyeran sus mismos prototipos criminales y su misma identidad, además de estar dispuestos a ejercer acciones criminales sin remordimientos. Para tener una mayor certeza, Pablo Escobar se valió de quienes intervinieron en luchas políticas a fines de los

cuarenta. Estas personas eran bandidos que también se autodenominaron héroes por haber socorrido a los más necesitados. Encima, el líder del Cartel de Medellín reanudó la imagen proferida de Fidel Castro, personaje que tuvo la capacidad de enfrentarse a las autoridades y dirigir a toda una nación (Mabile, 2008).

Esa construcción que se ha hecho del criminal para que sea visto como héroe ha sido difundida no solo en *Noticia de un secuestro*. Esa configuración en particular ha sido proyectada y concitada por los medios audiovisuales. En Norteamérica, las caracterizaciones de los narcotraficantes han sido relevantes. Estas se han asociado con figuras románticas, tal como se aprecia en la ficción *Miami Vice* (1984-1989), producida por el director Michael Mann. Este tipo de creaciones genera todo un problema, puesto que se rescata el prototipo del criminal para resemantizarlo como si se tratase de un héroe. Esta situación revierte todo el esfuerzo que ha hecho Estados Unidos, quien se dedicaba a propagar anuncios publicitarios y comerciales en los que se apoyaban campañas para rechazar el consumo de drogas o las prácticas violentas. En ese sentido, la cosmovisión del universo de los criminales se ha alterado por las necesidades económicas de grandes empresarios y la permisión del Gobierno por este tipo de contenidos (Wye Berry, 2002). Incluso, se han transmitido programas sobre la vida de Pablo Escobar (Morris, 2012j). Esa falta de criterio conlleva que personas con escasos niveles de educación e interpretación no puedan discernir el mensaje televisivo. Prevalecerá un temor por lo que pueda estar aprendiendo el receptor al brindársele estas series que reconstruyen el perfil de un criminal. La exposición de este tipo de personaje histórico puede ser malinterpretada como un incentivo indirecto para optar por

el estilo de vida de estos narcoterroristas. Mucha gente puede desear ser como ellos por los lujos de los que se jactan estos criminales. No importará que para conseguirlo deban invertir sus valores tradicionales y los suplanten con otros que generan la propagación del comercio de las drogas. Esa imagen ambivalente del jefe del Cartel de Medellín se plasma en la serie televisiva *Narcos* (2015-2017), que ha sido dirigida por el cineasta brasileño José Padilha.

Ahora, el que influya o no en el televidente el hecho de apreciar el estilo de vida de los narcoterroristas es todo un tema de investigación. Al respecto, Leonor Cruz (Morris, 2012d) no cree que los contenidos televisivos tengan algo que ver con la formación de un ciudadano. Para ella, no existiría una influencia extrínseca que no sea otra más que la que provenga de su mismo entorno social. Por esa razón, asevera que hay lugares que serían los principales formadores del tipo de vida que lleve una persona. Pone como ejemplo el caso de Medellín, lugar que ella considera como un espacio donde nunca ha habido paz. Leonor Cruz confirma que de allí siempre han salido sicarios, bandas y organizaciones criminales.

Por otro lado, es de interés comprender el rol que asumen quienes se enfrentan a Pablo Escobar; es decir, quienes están afiliados al Gobierno colombiano. Estos personajes actuarían como antisujetos, ya que se encargarían de retrasar e impedir la consolidación de lo establecido por el líder narcoterrorista. Esas interferencias que ellos emprenderían serían funcionales y colosales, puesto que a través de ellas se puede evaluar la capacidad que tienen los criminales para afrontar un problema. En el caso de la narración, esa lucha de opuestos es eficaz si también se articula el suspense (clímax) con

buen criterio. Lo que genera todo esto es que el lector no sepa lo que va a ocurrir después. Lo predecible no será algo que tenga lugar en esa colisión. Incluso, se buscará todo lo contrario: cuestionar la continuidad de las respectivas configuraciones, así como su posible desarrollo. Eso se constata en *Noticia de un secuestro* cuando las organizaciones militares intervienen para liberar a los rehenes que están a cargo de los Extraditables. Allí, preocuparse por lo que sucederá y evitar cometer un delito serán dos formas de proceder que no serán suficientes para lograr el rescate idóneo de Richard Becerra y Diana Turbay. Eso se puede apreciar en el siguiente fragmento:

«Diana y Richard se demoraron a propósito lo más que pudieron porque el momento era propicio para que llegara la policía: los cuatro guardianes eran de los menos duros, y parecían demasiado asustados para defenderse. Diana se cepilló los dientes y se puso una camisa blanca que había lavado el día anterior, se puso sus zapatos de tenis y los bluejeans que llevaba puestos el día del secuestro y que le quedaban demasiado grandes por la pérdida de peso. Richard se cambió de camisa y recogió el equipo de camarógrafo que le habían devuelto en esos días. Los guardianes parecían enloquecidos por el ruido creciente de los helicópteros que sobrevolaron la casa, se alejaron hacia el valle y volvieron casi a ras de los árboles. Los guardianes apuraban a gritos y empujaban a los secuestrados hacia la puerta de salida. Les dieron sombreros blancos para que los confundieran desde el aire con campesinos de la región. A Diana le echaron encima un pañolón negro y Richard se puso su chaqueta de cuero. Los guardianes les ordenaron correr hacia la montaña y ellos mismos lo hicieron también por separado con las armas montadas para disparar cuando los helicópteros estuvieran a su alcance. Diana y Richard empezaron a trepar por una trocha de piedras. La pendiente era muy pronunciada, y el sol ardiente caía a plomo desde el centro del cielo. Diana se sintió exhausta a los pocos metros cuando ya los helicópteros estaban a la vista. A la primera ráfaga, Richard se tiró al suelo. “No se mueva —le gritó Diana—. Hágase el muerto.” Al instante cayó a su lado, bocabajo.

—Me mataron —gritó—. No puedo mover las piernas.

No podía, en efecto, pero tampoco sentía ningún dolor, y le pidió a Richard que le examinara la espalda porque antes de caer había sentido en la

cintura una especie de descarga eléctrica. Richard le levantó la camisa y vio a la altura de la cresta ilíaca izquierda un agujero minúsculo, nítido y sin sangre.

Como el tiroteo continuaba, cada vez más cerca, Diana insistía desesperada en que Richard la dejara allí y escapara, pero él permaneció a su lado esperando una ayuda para ponerla a salvo. Mientras tanto, le puso en la mano una Virgen que llevaba siempre en el bolsillo, y rezó con ella. El tiroteo cesó de pronto y aparecieron en la trocha dos agentes del Cuerpo Elite con sus armas en ristre.

Richard, arrodillado junto a Diana, levantó los brazos, y dijo: “¡No disparen!”. Uno de los agentes lo miró con una cara de gran sorpresa y le preguntó:

—¿Dónde está Pablo?

—No sé —dijo Richard—. Soy Richard Becerra, el periodista. Aquí está Diana Turbay y está herida.

—Compruébelo —dijo un agente.

Richard le mostró la cédula de identidad. Ellos y algunos campesinos que surgieron de las breñas ayudaron a transportar a Diana en una hamaca improvisada con una sábana, y la acostaron dentro del helicóptero. El dolor se le había vuelto insoportable, pero estaba tranquila y lúcida, y sabía que iba a morir.

Media hora después, el ex presidente Turbay recibió una llamada de una fuente militar, para decirle que su hija Diana y Francisco Santos habían sido rescatados en Medellín mediante un operativo del Cuerpo Elite. De inmediato llamó a Hernando Santos, que lanzó un alarido de victoria, y ordenó a los telefonistas de su periódico que dieran la noticia a toda la familia dispersa. Luego llamó al apartamento de Alberto Villamizar, y le retransmitió la noticia tal como se la habían dado. “¡Qué maravilla!”, gritó Villamizar. Su júbilo era sincero, pero enseguida cayó en la cuenta de que una vez liberados Pacho y Diana las únicas ejecutables que quedaban en manos de Escobar eran Maruja y Beatriz.

Mientras hacía llamadas de urgencia encendió el radio y comprobó que la noticia no estaba todavía en el aire. Iba a marcar el número de Rafael Pardo, cuando el teléfono volvió a timbrar. Era otra vez Hernando Santos para decirle descorazonado que Turbay había corregido la primera noticia. El liberado no era Francisco Santos sino el camarógrafo Richard Becerra, y Diana estaba mal herida. Sin embargo, a Hernando Santos no lo perturbaba tanto el error, como la consternación de Turbay por haberle causado una falsa alegría» (García Márquez, 1996, pp. 166-168).

Con este pasaje, se puede comprobar que lo predictivo no es propio de la naturaleza de *Noticia de un secuestro*; es más, la narración que se hace de los hechos se acopla bastante a la realidad. Los acontecimientos terminan siendo tan confusos y se van averiguando conforme se avanza en la lectura del libro. En el fragmento que se mencionó, se informa incorrectamente de modo provisional. Hay una imprecisión de datos. Se piensa que se ha liberado a Francisco Santos y que Diana ha sido rescatada en óptimas condiciones. No obstante, luego se llega a conocer que quien goza de libertad es Richard Becerra y que la mujer no está bien de salud, puesto que se encuentra malherida.

Ahora, con todo lo expuesto, es imposible considerar que un héroe pueda emplear algunas modalidades que son propias de los criminales. A partir de esa controversia, puede formularse esa interrogante. Si Pablo Escobar y los Extraditables deben denominarse de esa forma, no tendrían que adoptar conductas violentas y subversivas para conseguir sus objetivos. Optar por los crímenes no resulta de convencer a nadie. No es justificable ni tolerable. Sin embargo, esa concepción de héroe aún se mantiene en ellos erróneamente. Y esto es por culpa de quienes los patrocinan, quienes muchas veces han sido pobladores que han recibido un beneficio en particular.

Cuando se hace referencia a un héroe, uno lo puede auscultar por sus hazañas y sus virtudes (West Colín, 2014, p. 6). Es más, destacará del común de las personas de una época específica (Cappello, 2008, p. 1). En el caso colombiano, podrá distinguirse este tipo de personaje al percibirse que se está generando un cambio favorable; es decir, se apreciará una vez que se logre la conciliación entre el presente y el pasado (Morris, 2012h). De no concretarse

esa unión, la noción de héroe estaría sometida a constantes cuestionamientos. Eso es lo que sucederá con Pablo Escobar, a quien no se le aprueba que se le catalogue como una persona eximia, por más hazañas y apoyo que haya brindado a las comunidades y las zonas pobres de su país. Existen algunas opiniones que defienden ese buen obrar del criminal, como las que hicieron mención Luz María Escobar (hermana de Pablo Escobar), la periodista María Elvira Salazar y Jhon Jairo Velásquez Vásquez, alias Popeye (De Beaufort, 2004; Salazar, 2012; Velásquez y Valentín, 2018). Incluso, en algunos lugares, han manifestado el agradecimiento que tienen a su persona y que aún se conserva en la memoria, tal como se verifica en uno de los carteles que escribieron los pobladores, donde se expresó lo siguiente: «Por obras que perduran la juventud deportiva. Felicita a Pablo Escobar» (Zimbalist y Zimbalist, 2010). Esas palabras revelan un afecto por el accionar que hizo este criminal, quien no solo construyó espacios donde se pudiera jugar el fútbol, sino viviendas, centros educativos y hospitales circundantes a esas instalaciones. Sin embargo, la justificación de que por todo eso Pablo Escobar deba ser considerado héroe ha sido insuficiente. Los argumentos y la contrastación con los crímenes que cometió no ameritan a que se le termine designando de esa manera.

El cuestionamiento a la categoría de héroe resulta más complejo aún cuando Pablo Escobar fue asesinado. Históricamente, se ha reportado que a su entierro acudieron más de mil admiradores, quienes lloran por ese acontecimiento. Incluso, la Policía colombiana tuvo que asistir para controlar a toda esa multitud (Wetzel, 2001). Ese acto conmemorativo se originó porque la mayoría de estos pobladores de Medellín seguía creyendo que este personaje

era un héroe (Polletta, 2007). Con esa misma percepción, se han quedado sus familiares y sus amigos, quienes también se trataba de un buen hijo y un excelente padre. El homicidio de Escobar tuvo esa repercusión nostálgica en este sector de la sociedad. Es más, se ha registrado que los habitantes de esas localizaciones condecoran cada aniversario de su muerte. Le celebran una misa mensual. Le rezan padrenuestros y piden el descanso eterno de su alma. Asimismo, se aprovecha esa ocasión para brindar desayunos a los más pobres (Granier y Sierralta, 2007). El cariño que le han depositado después de este suceso ha sido prominente. En su lápida, se puede comprobar cómo la gente expresa sus condolencias, tal como se corrobora a continuación: «Santo Niño Jesús de Atoche. El Barrio Pablo Escobar le da mil gracias por proteger a nuestro benefactor. Serás nuestro rey y guiarás nuestros pasos». Como se cerciora en estas palabras, la devoción se ha intensificado. Es increíble hasta qué punto se ha logrado insertar en la memoria colectiva a un personaje que realizó más crímenes y daños irreversibles en comparación con las obras caritativas que hizo. Aun, sorprende cómo se ha incorporado su figura en otros ámbitos, como en el de la religión. Sin embargo, no todo este acto de devoción ha quedado allí, sino que ha trascendido en el tiempo. Por ejemplo, en el 2002, un grupo de personas se reunió en una iglesia de Medellín para saludar a Hermilda, la madre de Pablo Escobar. La volición de ese encuentro ha sido expresarle a su progenitora sus más sinceras condolencias, además de confirmarle que no creen que su hijo sea un criminal (De Beaufort, 2004). Esto es curioso, pero aún existen esas personas que continúan aclamándolo y tratando de justificar o hacer caso omiso a sus acciones criminales (Morris, 2012d). Esa percepción sobre el líder del Cartel de Medellín todavía se

manifiesta en los testimonios de los pobladores, tal como se aprecia con las palabras de uno de ellos:

«La tumba de Pablo Escobar siempre ha estado armada con flores que le lleva la gente de Medellín, donde no se le consideraba un traficante de drogas, sino un gran hombre que hizo mucho por ayudar a los pobres, que hizo milagros. Hay gente que cree que en su tumba se realizan milagros» (Wetzel, 2001).

La confesión de este poblador es polémica, debido a que considera a Escobar como si fuera un héroe. Su opinión también se justifica por el hecho de vivir en un lugar donde muchos de los habitantes han recibido diversos favores de este criminal. En esas circunstancias, es convincente para ellos que quien los ayude se trate de un héroe. Según su criterio, es válido asumir esa idea, ya que esta se ha instalado en toda una colectividad que cree lo mismo, así sea errónea su valoración para otros ciudadanos (Cardona Zuluaga, 2006, pp. 54-57). La imagen de Escobar ha permanecido a lo largo del tiempo. Es más, es necesario acotar que esta percepción no solo se ha manifestado en el ámbito histórico, sino en lo que concierne a la política y la sociedad. Esa ampliación del panorama es producto de que el líder narcoterrorista se involucró en distintos sectores sociales para conseguir su objetivo, que consistió en invertir el orden establecido por la sociedad para beneficio del crimen. De ello, la controversia que se genera es que Escobar irá adquiriendo mayor reconocimiento por la valentía que demuestra para los pobladores el hecho de ir venciendo los obstáculos que se le presentan (McLean, 2002, p. 1319). Curiosamente, su figura prominente se irá configurando a partir del terror que vaya originando a nivel nacional, sin que parezca importar en absoluto a los beneficiarios de Medellín. Aun, quienes recibieron estas ayudas comunitarias

de este narcoterrorista terminarán aceptando y creyendo que Escobar habría sido asesinado sin causa alguna, tal como le ocurrió literalmente a Jesucristo al ser crucificado (Rouso, *et al.*, 2014). Al reanudar esa equivalencia, se aprecia que no hay manera de mermar esa cosmovisión de los beneficiarios, al igual que con la forma como lo identifican los criminales. Solo para ellos Escobar consistirá en un héroe. Ante ello, uno tiene en cuenta que esa percepción errónea se fundamenta en la actitud a la que ellos incurren de negar los perjuicios que comete este personaje, tales como el asesinato o el tráfico de drogas. Es decir, habrán virtualizado la figura real de Escobar para asimilar la idea de que esta persona se trata de un héroe. Lo peor es que esa designación no tendrá forma de ser erradicada; es más, la noción de héroe se adaptará a ámbitos que ellos crean adecuados, como al introducirlo en la religión. Por ejemplo, al hacer el paralelismo con Cristo, se está evidenciando la correspondencia teórica que existe de la categoría de héroe con una divinidad (West Colín, 2014, p. 6). Esa catalogación era fácil de detectar en las producciones literarias acerca de la mitología griega, y en ella podía cerciorarse de cómo un héroe llegaba a tener todas las cualidades de un semidiós. Entonces, al comparar a Escobar con estos criterios, sería perlocutiva y convincente la argumentación que podrían elaborar solo sus beneficiarios y sus allegados al sostener que es un héroe exponencial y divino. Esos discursos se difundirían masivamente, pero solo tendrían un alcance reducido y limitado, puesto que el público en general no creerá en esa tergiversación y manipulación de la verdad.

La configuración de héroe es intransigente al referirse a un criminal. Más bien, este tipo de personajes concuerda con todas las condiciones que poseen

los antihéroes o los antagonistas. No podría haber otra forma de considerarlos si sus acciones producen daños colaterales (Cappello, 2008, pp. 1-3). Incluso, su tan sola presencia es un símbolo de lo caótico, no una proyección o un modelo para la sociedad (Sosa Rubio, 2014, p. 4). Ellos adoptan todos los antivaleores posibles y siempre estarán dispuestos a crear planes para combatir al Estado (González Escribano, 1981, p. 375). Son inadaptados y buscan la manera de conseguir más allegados por medio de la manipulación de conciencias. Lograrán tener más adeptos al exponer que el contexto político por el que atraviesan no demuestra que sus representantes estén actuando con ética. Al tener en cuenta esa configuración, solo se aprecia que estos criminales perturban la tranquilidad de la gente. Y se termina comprendiendo por qué la mayoría de los ciudadanos ha sentido que la muerte de Escobar ha sido lo mejor que pudo haber ocurrido. Están de acuerdo con ese acontecimiento, puesto que este ha originado una reducción considerable del peligro por el que pasaba Colombia en esos años.

Algunos testimonios concomitantes de la historia se han basado en argumentar que la atribución de héroe a Pablo Escobar es imposible. Por ejemplo, se encuentra el del hijo de Diana Turbay (Morris, 2012e). Él asume que la calificación de héroe no sería apropiada para el líder del Cartel de Medellín, merced a que este personaje cometió diversos homicidios a muchos inocentes, además de que estuvo involucrado en el comercio ilícito de drogas y el desarrollo de actos subversivos. La periodista Azucena Liévano (Morris, 2012e) también apoya esa postura al confirmar que un asesino como el jefe del Cartel de Medellín no se trataría de un protagonista de esa índole; al menos, no podría designarlo así por haber provocado que el país padezca una constante

tragedia. Los calificativos para Escobar más estarían orientados a considerarlo como una figura transgresora y caótica, como se corrobora con la propuesta que hizo el exministro de Justicia, Enrique Parejo González, quien creería que este narcoterrorista tendría todas las cualidades de un «monstruo» (Granier y Sierralta, 2007).

Más bien, los auténticos héroes y protagonistas serían aquellos que ofrendaron su vida al ser víctimas de los atentados provocados por Pablo Escobar, así como debería tomarse en cuenta a quienes lucharon por erradicar esa atmósfera terrorífica. Ellos serían los verdaderos héroes nacionales. Esa opinión también ha sido compartida por el agente de la DEA, Javier Peña (Rouso, *et al.*, 2014) y el exnarcotraficante Carlos Ramón Zapata (Rouso, *et al.*, 2014). Incluso, el mismo hijo de Pablo Escobar, Juan Pablo, ha declarado que esa denominación no le pertenece, puesto que el estilo de vida no era el adecuado. Es más, él podía dar testimonio de eso, porque siempre veía a su padre huyendo de la justicia y escondiéndose con frecuencia en distintos lugares (Entel, 2009). Todas estas posturas son válidas, ya que crímenes como los que atravesaron Luis Carlos Galán, Diana Turbay, Guillermo Cano, policías y jueces fueron de lesa magnitud. Estos hechos delictivos ocasionaron que muchos de los afectados dejaran personas huérfanas o viudas que sufrieran por esta nueva realidad que era originada por las continuas guerras. En ese sentido, todo ese panorama conllevaría que no se aprecie con determinación quiénes son los que deberían ser reconocidos por sus buenos actos. Y es allí que se cumpliría aquello que argumentó Patricia Cardona Zuluaga (2006, p. 63), quien consideraba que muchos de los héroes no figuran en la historia y que los finales no siempre serán los esperados.

Sin embargo, una realidad que se muestra en la historia de Colombia es que se extendió la idea de reforzar la condición de héroe a los criminales. Frente a eso, se optó por una medida. Para ya no generar mayor confusión o se termine tergiversando el concepto de héroe, el Gobierno emprendió un rol de concientización dirigido a quienes desconocieron lo que ocurrió a fines del siglo XX. Esta labor que hicieron fue significativa. Por ejemplo, Andrés Parra declaró que en los colegios y en cualquier sector de la sociedad estuvo prohibido hablar en torno a Pablo Escobar. Referirse a él era un tabú. Bastaba ver las repercusiones por las que pasaban los ciudadanos para no hacer mención de ese criminal. Una prueba de esas consecuencias que aún se observaban era que las víctimas y los afectados directos participaban en celebraciones de misas en honor a sus familiares fallecidos por estos atentados terroristas. Encima, a menudo los pobladores escuchaban promesas políticas de que la paz iba a regresar a Colombia, con el propósito de brindar mayor estabilidad emocional a los damnificados. Por otro lado, todo ese contexto era un poco arriesgado, porque no se notaba un cambio político interno que patrocinara que se fueran a evitar situaciones futuras de naturaleza criminal. Las nuevas generaciones no aseguraban que fueran a optar por un rumbo correcto, ya que ellos ignoraban el panorama por el que se había atravesado (Salazar, 2012).

Indudablemente, la complexión de Pablo Escobar como héroe es errónea. Sus actos caritativos siempre han estado supeditados y orientados a hacer proselitismo político, además de que se han corroborado inconsistencias en cuanto a su supuesta moralidad. No obstante, con el decurso del tiempo, se ha visto que han existido diversos argumentos que han sostenido lo contrario.

Incluso, se ha encontrado correspondencia teórica al vincular la condición de héroe con los criminales. Y ese resultado ha terminado siendo polémico. Sin embargo, no debe malinterpretarse la idea de que esos hallazgos han sido un símbolo de que el concepto en sí se ha controvertido o que se ha sometido a un relativismo epistemológico. Esa percepción no será consecuente si primero se reconoce quién ha sido el enunciador de ese calificativo sobre el líder del Cartel de Medellín o cualquiera de sus miembros.

Teóricamente, la noción de héroe se puede confundir por la de antihéroe por el hecho de que ambos cuentan tanto como con virtudes como defectos. Es más, puede notarse en ellos elementos ambivalentes, que se transformarán con el transcurso del tiempo (West Colín, 2014, p. 10). Por ejemplo, transitan entre dicotomías como las de felicidad-dolor, orden-caos, vida-muerte, tranquilidad-angustia o triunfo-derrota (Cardona Zuluaga, 2006, p. 54; Gutiérrez Delgado, 2012, p. 51). En conclusión, caracterizaciones de esa naturaleza no permitirían diferenciar entre un concepto del otro. Y esa condición es cierta. Eso puede apreciarse en el caso particular de Pablo Escobar. Él atravesaba por sentimientos contradictorios. Verbigracia, tenía felicidad cuando era recompensado con grandes sumas de dinero, además de reanudar que este personaje contaba con una buena calidad de vida; sin embargo, también padeció dolor al distanciarse de sus congéneres antes de ser asesinado. Su composición es compleja, tal como afirma el actor Andrés Parra (Salazar, 2012), quien protagonizó la telenovela *Escobar, el patrón del mal* (2012) de la cadena Caracol. Él considera que del líder del Cartel de Medellín se pueden extraer actitudes positivas y negativas, así como hay mucha gente que lo odia y otra que lo festeja. Las opiniones son divididas, y eso es notorio cuando uno

constata que muchos pobladores colombianos creen que Escobar se trata de un héroe y otros, un villano (Jimeno, 1998).

Al haberse expuesto esa arbitrariedad de rasgos ambivalentes que erigen la figura del jefe del Cartel de Medellín, reincido y concluyo en que la denominación de héroe es insuficiente. Ese resultado se obtendría al haberse reconocido que las acciones de este criminal estarían orientadas a conservar y propagar su comercio ilícito de drogas, al igual que seguir adquiriendo «dinero fácil». No se tendrá en cuenta que este personaje haya realizado ayudas comunitarias o prácticas benéficas, puesto que estas acciones también poseerán un propósito que se adscribirá a su idea de tutelar sus modalidades delictivas.

Para poder ampliar más esta información sobre la naturaleza y el proceder de los criminales, he considerado pertinente hacer una clasificación que comprenda dos criterios importantes. Uno de ellos se basará en cómo se expresan y el otro, en cómo se desempeñan. Estos tratamientos permitirán identificar cuáles son las razones por las que personajes como Pablo Escobar o los Extraditables incurren en una forma de cometer crímenes. Es decir, se entenderá qué existe en el trasfondo de los chantajes, las amenazas mediáticas, el homicidio, el rapto extorsivo y la tortura, que son auscultables en la novela y que se registran a nivel histórico e interdisciplinario.

3.5.1. Formas verbales y expresivas de lo macrocriminal

Las formas verbales y expresivas en los personajes criminales de *Noticia de un secuestro* (1996) se evidencian a través del lenguaje que ellos usan. Ese será su recurso representativo. Por lo tanto, para indagar en torno a su naturaleza

será imprescindible partir de lo más explícito y específico. En este caso, sería conveniente que se retome cómo se conforman sus diálogos, los cuales son plasmados en la obra literaria de Gabriel García Márquez.

Para empezar, se entiende por diálogo todo intercambio de información, en el que interactúan el emisor y el receptor (Doležel, 1999, p. 150). De ese procedimiento, el destinatario termina asimilando un mensaje, el cual descifrá y comprenderá. Una vez acabada esa operación, se espera que él logre una modificación de su conducta o realice un determinado acto. Muchas veces, el propósito dependerá de las exigencias y las necesidades del remitente. Para poner un ejemplo sobre todo esto, recorro a un fragmento de la novela del escritor colombiano. En este, se observa cómo los diálogos de un personaje criminales son enunciados con demasiada naturalidad. No tiene remordimiento de narrar un suceso macabro y mucho menos de compadecerse por lo que pueda sentir una víctima. De lo que expresa, se puede conocer su función, además de que se consigue identificar cómo son su composición y su campo lingüístico, tal como se aprecia a continuación:

«—Al menos dígame cómo fue —dijo—. ¿Marina se dio cuenta?

—Le juro que no —dijo él.

—¡Pero cómo no! —persistió Maruja—. ¡Cómo no iba a darse cuenta!

—Le dijeron que la iban a llevar a otra finca —dijo él con la ansiedad de que se lo creyera—. Le dijeron que se bajara del carro, y ella siguió caminando adelante y le dispararon por detrás de la cabeza. No pudo darse cuenta de nada» (García Márquez, 1996, p. 238).

Este pasaje se adscribe a la descripción que hace el secuestrador a Maruja Pachón sobre la muerte de Marina Montoya, quien estuvo raptada antes de ese trágico suceso. Es más, se puede corroborar de la lectura del texto que

el objetivo del perpetrador es aminorar esas emociones de perturbación y desesperación que han empezado a surgir de la mujer. Para ello, recurre al engaño con mucha tranquilidad y persuasión. Al considerar esa táctica, ya es factible comprender esa serenidad con la que se expresa el secuestrador al sustituir una información por otra. Ese cambio lo hace con la volición de que Maruja Pachón se confunda y termine creyendo que los narcoterroristas siempre tuvieron buenas intenciones al desplazar a Marina Montoya. Por eso, el facineroso articula el siguiente dato para convencerla: «Le dijeron que la iban a llevar a otra finca» (García Márquez, 1996, p. 238). A la vez, esa oración revela que ellos quieren desligarse de cualquier responsabilidad de lo que ocurrió durante la liberación de su compañera. Y se asume que esa propuesta será más creíble si los criminales adoptan una conducta pacífica. Así, se procurará que se quede instalada esa versión de inocencia que ha sido transmitida a Maruja por un narcoterrorista. Sin embargo, a pesar de todo, la credibilidad en el discurso emitido por el criminal termina siendo cuestionada. Y esto es más que nada por el simple hecho de que quien enuncia esa versión de los acontecimientos es un perpetrador. Su identidad criminal hace que de él se piense cualquier tipo de accionar subversivo. La mentira será uno de los discursos que los ciudadanos podrán reconocer en ellos sin darles la oportunidad de expresarse. Ese prejuicio de la gente los condenará a que no puedan ganarse su confianza en lo sucesivo. Es más, no habrá necesidad de que se verifique qué tanto mienten, puesto que lo seguirán haciendo. Y estas tácticas las realizarán porque el engaño solo revela en ellos la indiferencia al sufrimiento humano y la falta de cooperación con los organismos que luchan por la seguridad nacional. Por esa razón, es comprensible la actitud de Maruja

Pachón cuando está en condición de secuestrada y escucha las mentiras de estos criminales. Su ansiedad, su angustia, su desesperación, su cólera y su incredulidad serán factores notorios que la perjudicarán y harán que ella quiera enfrentarse a esa realidad incierta que está siendo articulada por los criminales. Su reacción y su reclamo serán apreciados específicamente cuando ella enuncia lo siguiente: «¡Cómo no iba a darse cuenta!» (García Márquez, 1996, p. 238). Esa exclamación revela que el personaje se ha percatado de que hay un engaño de por medio que los facinerosos quieren hacerle creer. Ella está al tanto de las inconsistencias que se forjan acerca del homicidio de Marina Montoya. Terminará cuestionando todo lo que le han expresado los secuestradores. Maruja Pachón no cree que su compañera haya buscado la muerte voluntariamente, sino que ha sido cruelmente asesinada y con deliberación. Está convencida de eso y persiste en la idea de atribuir la culpa a quienes la mantienen en ese instante como rehén. Ella considera que todas estas acciones injustas y nocivas merecen ser sancionadas y erradicadas, puesto que en esa atmósfera en la que se narra los sucesos dañinos parecieran que no tienen límites sobre las víctimas.

Una forma de expresión adicional que se corrobora en los personajes criminales de la obra literaria de Gabriel García Márquez es cuando ellos emplean palabras que transmiten ira o manipulación. Esa cualidad se puede apreciar en el siguiente fragmento de la novela:

«—¿Y usted se cree que puede hacer lo que le da la gana? —gritó—. Pues si vuelve a roncar o a toser de noche le podemos volar la cabeza de un balazo.

Luego se dirigió también a Beatriz.

—Y si no a sus hijos o sus maridos. Los conocemos a todos y los tenemos bien localizados.

—Haga lo que quiera —dijo Maruja—. No puedo hacer nada para no roncar. Si quieren mátenme» (García Márquez, 1996, p. 59).

En estos diálogos que se citan de *Noticia de un secuestro*, se verifica cómo la forma de expresarse de los criminales termina transformándose en una discusión, debido a que se está fluctuando una orden de por medio que no está siendo atendida, así como se constata cómo se ejerce esa autoridad criminal sobre otras personas. Hasta que esas circunstancias no se resuelvan, Beatriz Villamizar y su cuñada Maruja Pachón continuarán siendo damnificadas. Por más que se insista, no habrá otra solución. Todo intento de querer persuadir a las víctimas o hacerles pasar una verdad por una mentira será insuficiente. En ese sentido, lo único que restará por hacer es seguir con el desarrollo de las conductas naturales de cada personaje. Los narcoterroristas mantendrán su forma de operar en ese contexto. Es más, deberán reforzar su identidad y no dejarse aminorar por las posibles exigencias que podrían solicitar las retenidas. Eso justifica por qué su reacción se debe volver más agresiva. Ese cambio de actitud se puede apreciar en el siguiente comentario: «Si vuelve a roncar o a toser de noche le podemos volar la cabeza de un balazo» (García Márquez, 1996, p. 59). Esas palabras son propias de una amenaza verbal. El deseo de asesinar a sus víctimas y a sus parientes es revelado de manera explícita. Para erradicar esa situación, Maruja recurre al desinterés como una estrategia para manipular y alterar las decisiones de los guardianes, tal como se corrobora en las siguientes expresiones: «Haga lo que quiera» (García Márquez, 1996, p. 59) o «si quieren mátenme» (García Márquez, 1996, p. 59). Con ello, su objetivo es que se opte por algo que en realidad las asuste, asumiendo que la muerte ya no es de temer.

Considerando otra propuesta sobre el diálogo, Agustín Domingo Moratalla (Beuchot y Arena-Dolz, 2006, p. 199) realiza una definición en específico que contribuye a comprender todo este paradigma en este contexto macrocriminal. Para él, todo diálogo siempre dejará un rastro y una experiencia del mundo, que serán útiles para que cada sujeto logre una transmutación. En ese sentido, se hará referencia a un personaje que no tiene una condición estática, sino que se encuentra en constante cambio. Es más, con el transcurso de la lectura, uno se terminará percatando de que este no cuenta con una configuración específica. Y esa incompletitud o esa caracterización inconclusa no será algo fuera de lo común en él; más bien, toda esa espontaneidad será propia de su naturaleza (Bajtín, 1998, p. 334). Esas variaciones se irán viendo a través de sus diálogos, los cuales mantendrán una lógica y una coherencia lingüísticas, a pesar de que exhiban demasiados mundos multipersonales y asimétricos (Doležel, 1999, p. 150). Entonces, será a partir del registro del habla particular del personaje que empiece a apreciarse su manera de ser, su personalidad, su autenticidad y su distinción. A esa diversidad dialógica, Bajtín la denominará polifonía o heterofonía, que se diferencia por la representación plural de conciencias o la exposición de esa heterogeneidad lingüística.

En el caso de *Noticia de un secuestro*, puede inferirse que se ha conseguido un aprendizaje a partir del análisis de la forma de expresarse de los personajes. Se conoce cómo será el diálogo de un narcoterrorista con un político. Se sabe qué léxico empleará alguien que está adscrito a la religión, como también alguien que clama compasión, piedad, justicia o venganza. Sin embargo, con la propuesta de Bajtín, se puede concluir que todas estas expresiones son espontáneas y solo tienen un efecto en un instante

determinado. Es decir, no podrá discernirse la identidad de los personajes de manera absoluta ni predecirse las palabras que usará en un futuro. Esa condición es la que se corrobora con los secuestradores de la obra literaria. Por más que ellos han concretado una avenencia verbal y escrita con anterioridad, se sabe que ellos no serán consecuentes con sus armisticios con el Estado. Someterse a la justicia será una situación que no querrán cumplir, por más que hayan acordado lo contrario. En ese sentido, ese cambio de palabras permite tener una idea más amplia de estos personajes. Ellos no serán de confiar. Lo que ellos expresen lo harán en el momento oportuno solo para lograr su propósito; luego, optarán por continuar con su estilo de vida. Aparte, una de las justificaciones que tienen es que desconfían de las represalias que pueden tomar las autoridades del Gobierno o los mismos criminales si es que traicionan a su organización. Además, dudarán de la seguridad que quizá no reciban sus congéneres. Ante ello, es necesario mencionar que durante esa etapa de macrocriminalidad las normas no estaban bien establecidas. Estas atravesaban por constantes modificaciones; sobre todo, aquellas que sancionaban las prácticas narcoterroristas. Estas leyes recién empezaban a experimentarse. Los medios probatorios para condenar a estos perpetradores no eran tan determinantes (García Márquez, 1996, p. 86). A la vez, mientras se efectuaban ajustes en las normas, algunos políticos se aprovechaban para emprender actos de corrupción o concertaciones ilícitas con los mismos narcoterroristas. Esa atmósfera de incertidumbre de los sectores jurídico y legislativo terminó siendo perjudicial para el país. En suma, todo ese panorama revela que existió un dinamismo en función los acuerdos verbales y escritos que se propagaban en estos ámbitos sociales. Será imposible detectar una condensación de

normas y una homogeneización de criterios en toda Colombia, ya sea por parte de las autoridades o de los criminales. Solo con el decurso del tiempo se podrá verificar una modificación. Eso ocurrirá más adelante. Para ese entonces, ya se podrá apreciar con mayor convicción esa correspondencia que debió existir entre una transgresión a la ley y su respectiva sentencia.

El cambio de discurso es un elemento esencial en las comunicaciones. Como ya se había explicado, esa transición es natural en los personajes; sin embargo, puede ocasionar una atmósfera de inseguridad para quienes confían en el buen desempeño de la gente, así como en que sean consecuentes con lo que dicen. Para el caso de *Noticia de un secuestro*, un ejemplo específico de esa variación en el discurso es cuando se considera que debe modificarse el tratado de extradición. Ese cambio lo hará el presidente César Gaviria al emitir el Decreto 303/1991. Una vez que lo altera, los narcoterroristas ya estarán más tranquilos en cuanto a su sentencia, puesto que ya no serán juzgados en Estados Unidos, sino en su país natal. A todo ello, se puede corroborar que esas modificaciones son originadas por un contexto político.

La manera de expresarse y pensar de los personajes varía también. Ese es un rasgo que ya se había mencionado con anterioridad, pero que es importante destacar en esta ocasión. Verbigracia, al asumirse que cada individuo se expresa de un modo diferente y asimétrico (Doležel, 1999, p. 150), es comprensible que algunas personas no compartan la forma de pensar de otra. Eso se puede apreciar en un caso concreto de *Noticia de un secuestro*; por ejemplo, cuando se hace referencia al tema de la religión. Allí, uno de los secuestradores manifestará su disconformidad con improperios al enterarse de que el papa Juan Pablo II ha hecho un llamado por radio para que liberen a los

rehenes que están a su disposición. Las palabras exactas que empleará el criminal ante esa transmisión serán las siguientes: «¿Y ese hijo de puta qué tiene que meterse en esto?» (García Márquez, 1996, p. 68). Ese rechazo y ese disgusto del personaje permite que se pueda conocer más de él. Podrá saberse que su configuración es la de alguien que niega cualquier tipo de intervención que ofrezca la paz y la tranquilidad de los ciudadanos. Se tratará de alguien ruin y de escasos valores. Sin embargo, lo que sorprende es que se cumple aquello que planteó Bajtín (1998, p. 334), quien se empecinaba en precisar que muchas veces los diálogos no formaban parte de la identidad de los personajes, sino que consistían en respuestas inmediatas a determinadas circunstancias. Todo ello lo sostengo porque en otros pasajes de *Noticia de un secuestro* se aprecia que los criminales guardan un respeto a la ideología religiosa. Incluso, en una ocasión, realizan prácticas instintivas que revelan su afinidad hacia esa doctrina. Estas serán representadas por medio de sus creencias y las oraciones que hagan. En ese caso, no importará que ellos opten por estas pericias religiosas, pese a que se trate de sujetos que se hallan en una condición deleznable y deteriorada, caracterizada por la decepción que tienen de la vida misma. Lo curioso en esto es que logran cambiar la versión de lo que uno puede asumir de ellos. Y es allí donde la propuesta de Mijaíl Bajtín tiene una funcionalidad neurálgica. Sin más ambages, el fragmento al que me refería se puede constatar a continuación:

«La condición común era el fatalismo absoluto. Sabían que iban a morir jóvenes, lo aceptaban, y sólo les importaba vivir el momento. Las disculpas que se daban a sí mismos por su oficio abominable era ayudar a su familia, comprar buena ropa, tener motocicletas, y velar por la felicidad de la madre, que adoraban por encima de todo y por la cual estaban dispuestos a morir. Vivían aferrados al mismo Divino Niño y la misma María Auxiliadora de sus

secuestrados. Les rezaban a diario para implorar su protección y su misericordia, con una devoción pervertida, pues les ofrecían mandas y sacrificios para que los ayudaran en el éxito de sus crímenes. Después de su devoción por los santos, tenían la del Rovignol, un tranquilizante que les permitía cometer en la vida real las proezas del cine. “Mezclado con una cerveza uno entra en onda enseguida —explicaba un guardián—. Entonces le prestan a uno un buen fierro y se roba un carro para pasear. El gusto es la cara de terror con que le entregan a uno las llaves.” Todo lo demás lo odiaban: los políticos, el gobierno, el Estado, la justicia, la policía, la sociedad entera. La vida, decían, era una mierda» (García Márquez, 1996, p. 72).

El pesimismo que muestran los narcoterroristas en este pasaje coincide con las repercusiones que genera el hecho de amedrentar a una persona. Los padecimientos son similares. En ese sentido, aliarse a las doctrinas de la religión será una salvación o un alivio inmediato. Esa realidad por la que atraviesan hará que se pierda el interés por pensar en lo demás. Ya no importará lo que esté ocurriendo en el exterior. La única felicidad que podría originarse en estos criminales sería a partir de la transformación de ese estado en el que se encuentran, así como que el país se olvidara de todas las fechorías que cometieron estos individuos.

Habiendo terminado con la explicación de este segmento, procederé al abordaje de los chantajes y las amenazas mediáticas que son palmarios en *Noticia de un secuestro*. Igualmente, es necesario aclarar que esos delitos se desarrollaron con mayor ímpetu cuando suscitaban situaciones en las que los mismos criminales establecían intercambios comunicativos con los representantes gubernamentales.

3.5.1.1. Los chantajes

Los chantajes son una modalidad criminal que tienen un origen en el capitalismo de Colombia. Aludir a este concepto económico y social es propicio para comprender cómo la sociedad se supeditó a una forma de vida. La aceptación de este estilo económico no fue inmediata, ya que se tuvieron que atravesar por distintas guerras. Estos embates fueron organizados por quienes eran partidarios de esa ideología en oposición a quienes no la alegaban. A todo ello, fue fundamental el poder de cada agrupación que se movilizaba, así como su destreza para validar sus propuestas. Por ejemplo, algunos empleaban el capital para mostrar el desarrollo de fuerzas lucrativas y el trabajo asalariado. Asimismo, los propietarios ricos de grandes latifundios exhibían su manera de laborar por medio de formas variadas de explotación esclavista y servidumbres feudales. Su fin era obtener una renta potencial que proviniera de la tierra (Movimiento por la Constituyente Popular, 2010, p. 2). Su producción serviría como estamento para las finanzas, el comercio y diversos servicios que eran un apoyo directo para el Estado. En algunos casos, sus vínculos fueron ilícitos, puesto que funcionaban como nexos para la legitimación clandestina de dólares para el Banco de la República.

Con esta explicación acerca del capitalismo, también es propicio referirse al proceso que contribuyó a la economía: la monopolización (Movimiento por la Constituyente Popular, 2010, p. 2). Este procedimiento sería factible en Colombia; sobre todo, en los sectores financieros, productivos y comerciales. Consolidó el control oligárquico y proimperialista. Estribó en el régimen financista, centralista y autoritarista de extranjeros y nacionales. Sin embargo, pese a su gran inversión, causó un déficit estructural. Eso generó

que se apreciara una predilección por la urbanización y el capitalismo, merced a que se empezaba a patentizar una claudicación del poder norteamericano (Wáshington). Esto conllevó la exposición de atraso, en oposición al desarrollo moderno del país. A la vez, suscitó la escasez del avance industrial o lo que se conoce como desindustrialización (Movimiento por la Constituyente Popular, 2010, p. 2). Al padecer todas estas condiciones, se optará por otras vías ilegales. Recurrir a estas modalidades serán efectivas para los criminales, ya que se podrá observar un panorama inconsistente. Por un lado, no habrá seguridad en la soberanía alimenticia de Colombia, puesto que solo se cuenta con exclusividad agrícola y comercial para los exportadores, y no para el mercado interno. De allí, comenzarán a evidenciarse grupos alternos que requieren algo más ostensible, como «el dinero fácil». En *Noticia de un secuestro*, confronto con una cita textual que alude a la génesis de toda esta modalidad delictiva:

«Una droga más dañina que las mal llamadas heroicas se introdujo en la cultura nacional: el dinero fácil. Prosperó la idea de que la ley es el mayor obstáculo para la felicidad, que de nada sirve aprender a leer y a escribir, que se vive mejor y más seguro como delincuente que como gente de bien. En síntesis: el estado de perversión social propio de toda guerra larvada» (García Márquez, 1996, pp. 153-154).

Según ese fragmento de la novela, la obtención de grandes sumas de dinero por vías ilícitas sería lo más valorada por encima de otras actividades. No importará la adscripción a la ética en ese proceso de recaudación. Tener en cuenta esta forma de actuar será neurálgica, puesto que permitirá conocer otro tipo de operaciones criminales, como ocurre con el caso del chantaje. Para que esta modalidad funcione, será complementada con sobornos y amenazas, así

como se le añadirán sus respectivos actos de intimidación, como recurrir a detonaciones de bombas, raptos y asesinatos (Wetzell, 2001; Granier y Sierralta, 2007).

El chantaje es una variante de represión que es imposible de aminorar. Eso se puede apreciar cuando Pablo Escobar tuvo el control absoluto sobre las eventualidades que planificaba. En una oportunidad, él revela ese poder en uno de sus discursos: «A veces soy Dios, si digo que un hombre morirá, muere ese mismo día» (Murray, 2016). Sus palabras eran tomadas como hechos que se iban a concretar, más allá de que terminen como simples advertencias. En algunas ocasiones, incurría en el chantaje, porque era notorio cerciorarse de su forma de realizar pagos comprometedores y coercitivos a jueces, políticos y policías para la preservación y el continuo funcionamiento de su comercio ilícito. Empleaba la violencia cuando su negocio era interferido y alertaba a sus opositores con el lema del «plomo o plata». Ese refrán estaba dirigido a las personas ultrajadas, quienes debían decidir entre recibir el dinero o ser exterminadas. Para Tom Cash (Mabile, 2008), antiguo agente de la DEA, la elección que se les imponía a estos individuos era muy compleja; por lo general, la mayoría prefería aceptar el monto ofrecido por el narcoterrorismo, a cambio de que no se los asesinara.

3.5.1.2. Las amenazas mediáticas

Las amenazas consisten en una modalidad representativa del habla del hombre. Así como cualquier recurso de expresión que emplee, su metalenguaje definirá su condición humana; es decir, su propia autonomía (Bajtín, trad. 2003, p. 302). Por lo tanto, se puede pensar que el lenguaje que

usan los Extraditables permitirá acceder a la identidad que ellos mismos se han forjado, una caracterizada por acciones que revelan su aspecto de secuestradores o narcoterroristas.

A través de las amenazas, se busca afección e imposición sobre el receptor. Para alcanzar el efecto anhelado, el victimario adopta una conducta violenta y utiliza un lenguaje ofensivo. Lo que va produciendo con esas prácticas criminales es la cosificación de su víctima, puesto que la trata como a un objeto intercambiable, manipulable y perecedero. En esa condición incierta en la que la tiene, el amedrentador aprovechará para poner a la víctima entre dos alternativas. Ella debe afirmar o negar la propuesta¹²³. De esa elección, se sabe que el criminal deseará conseguir una negociación oportuna para él. Esa forma de operar es notoria en *Noticia de un secuestro*. Allí las amenazas se hacen a nivel público para generar una alerta social más expansiva. Esa situación irá originando un panorama de mayor urgencia, en el que los representantes del Estado deben intervenir con más severidad. En sí, este sería otro argumento adicional que valida la idea de que existe un periodo macrocriminal en Colombia, ya que se van involucrando a personas que ocupan cargos importantes en el país.

En el libro de Gabriel García Márquez, se aprecia cómo operan las amenazas que realizan los narcoterroristas. Lo que ellos solicitan al Estado es algo ilícito y a cambio no se corrobora algo específico y estable de su parte. Lo que sí se nota con más explicitud en sus discursos son las represalias que harán estos criminales en caso de que las víctimas no acaten lo que ellos ordenan. Sus requerimientos terminan siendo muy desproporcionados y de

¹²³ Cabe recordar un incidente ocurrido a Gabriel García Márquez. Él fue amenazado por grupos paramilitares por presunta afinidad con el M-19 (Sixirei, 2011, p. 91). Esto provocó que el novelista partiera de Colombia y recibiera apoyo de diplomáticos mexicanos.

mayor ventaja para el perpetrador. No son equitativos con respecto a lo que necesitan las autoridades del Gobierno. Además, se intuye que habrá una incertidumbre si se concreta un armisticio con ellos. Toda esa realidad se demuestra en un pasaje de la novela, en la que los narcoterroristas optan por la amenaza para asegurar la victoria de un pacto que desean realizar con funcionarios del Estado:

«Empezaba por reconocer el secuestro de los dos periodistas, los cuales, según la carta, se encontraban “en buen estado de salud y en las buenas condiciones de cautiverio que pueden considerarse normales en estos casos”. El resto era un memorial de agravios por los atropellos de la policía. Al final planteaban los tres puntos irrenunciables para la liberación de los rehenes: suspensión total de los operativos militares contra ellos en Medellín y Bogotá, retiro del Cuerpo Élite, que era la unidad especial de la policía contra el narcotráfico; destitución de su comandante y veinte oficiales más, a quienes señalaban como autores de las torturas y el asesinato de unos cuatrocientos jóvenes de la comuna nororiental de Medellín. De no cumplirse estas condiciones, los Extraditables emprenderían una guerra de exterminio, con atentados dinamiteros en las grandes ciudades, y asesinatos de jueces, políticos y periodistas. La conclusión era simple: “Si viene un golpe de Estado, bien venido. Ya no tenemos mucho que perder”» (García Márquez, 1996, p. 92).

Como se constata en ese pasaje, hay una prevalencia en los narcoterroristas de querer imponer las condiciones con las que desean operar. Eso se observa cuando pretenden una liberación de sus rehenes bajo su estilo y su criterio. También es notorio cuando son palmarias las exigencias para su beneficio y al obviarse cualquier tipo de sanción hacia ellos. Verbigracia, en otro fragmento de *Noticia de un secuestro*, se corrobora esa misma forma de delinquir, que comprende los requerimientos desbordantes e ilícitos que ellos promueven. Al final, esas solicitudes terminarán siendo aceptadas y acopladas

por las víctimas de las amenazas, quienes ya ven normal que ocurran estos incidentes, tal como se aprecia a continuación: «Don Pacho se lo confirmó: había una lista selecta de periodistas y personalidades que serían secuestrados a medida que fuera necesario para los intereses de los secuestradores» (García Márquez, 1996, p. 70). De esa cita, se evidencia la predilección de los criminales hacia ciertas personas, así como la advertencia que brindan de los raptos que harán. Todo ese panorama implica que las autoridades busquen un accionar cuidadoso que preserve las vidas de quienes están siendo acechados por esos facinerosos.

En la obra literaria, se hace referencia a una cantidad específica de raptos que se lograron concretar: nueve reporteros (García Márquez, 1996, p. 90). Entre ellos, se encuentran Maruja Pachón de Villamizar y su cuñada Beatriz Villamizar. Ellas serían liberadas posteriormente, al igual que Francisco Santos. Sin embargo, las secuestradas Marina Montoya y Diana Turbay no tendrían ese mismo desenlace. Serán asesinadas por los perpetradores.

Ante este tipo de situaciones, se constata que no existe ningún respeto por resguardar los derechos humanos; es más, ni siquiera es notorio un remordimiento por quienes ejecutan estos homicidios. Simplemente, los retenidos serán útiles para los criminales en cuanto que se les ha designado un valor de entes negociables. En ese sentido, el Gobierno tiene la función de intervenir para aminorar esa realidad convulsa. Sus representantes legales buscarán la manera de hacer justicia en medio de esa catástrofe. Podrán recurrir a la prensa para informar y propagar las noticias correspondientes. No obstante, nada asegura que en todo ese proceso por querer defender el bien

común ocurran más desgracias. Es decir, quienes saldrán más recompensados de todo ese ejercicio serán los Extraditables.

En *Noticia de un secuestro*, se contempla que los narcoterroristas persisten en esa modalidad criminal que les permite obtener beneficios, como el de mantener su comercio ilícito de drogas. Es más, conforme transcurre el tiempo, van aprendiendo nuevas estrategias que condensan su forma de operar. Por ejemplo, optarán por las amenazas mediáticas, con la finalidad de que las autoridades supriman la norma de extradición. También, estos amedrentadores buscarán vengar la deportación de algunos de sus secuaces que fueron enviados a Estados Unidos para ser juzgados. Para reforzar esas conductas, incluso incurrirán en los raptos del personal público e instintivo de Colombia.

En el libro de García Márquez, se aprecia que la víctima es cosificada; en rigor, se la termina percibiendo como si se tratase de un objeto transferible. Esa condición indigna implicará que esta sea más propensa a las amenazas y la degradación. Su rol como ciudadano ha sido relevado para que su valor empiece a depender de lo que pueda conseguirse con su oferta. Con ese modo de operar, estos criminales irán obteniendo más recursos para insistir en que no sean extraditados a Norteamérica. En el caso de la novela, se hace mención de un pasaje que representa lo expuesto, en el que la persona secuestrada es vacilada, engañada, amenazada y chantajeada, además de que no se toma en cuenta su palabra, tal como se corrobora a continuación:

«—Somos del M-19.

Una tontería, porque el M-19 estaba ya en la legalidad y haciendo campaña para formar parte de la Asamblea Constituyente.

—En serio —dijo Maruja—. ¿Son del narcotráfico o de la guerrilla?

—De la guerrilla —dijo el hombre de adelante—. Pero esté tranquila, sólo la queremos para que lleve un mensaje. En serio.

Se interrumpió para dar la orden de que tiraran a Maruja en el suelo, porque iban a pasar por un retén de la policía. “Ahora no se mueva ni diga nada, o la matamos”, dijo. Ella sintió el cañón de un revólver en el costado y el que iba a su lado terminó la frase.

—La estamos apuntando.

Fueron unos diez minutos eternos» (García Márquez, 1996, p. 15).

Este fragmento revela que las dudas por las que atraviesen las víctimas o las sugerencias que planteen no tendrán ninguna relevancia para el criminal. Incluso, el subversivo se siente confiado de mentir y manipular la información a su criterio. Es más, de esa forma dialógica de interactuar, se puede extraer una jerarquía con respecto a la hegemonía que ejerce uno sobre otro. Asimismo, ese poder es correlativo con las acciones que desempeñan estos perpetradores en esa atmósfera forzosa que ellos mismos han construido. Eso se constata con el personaje del secuestrador, quien adopta un rango culminante que le permite estar absuelto de sus actividades criminales. No importará si se equivoca o si es catalogado como inhumano, pero él se encargará de decidir lo que se hará al final. A ello, se le añade su modo ofensivo de tratar a sus víctimas, que se caracterizará por su falta de respeto, su agresividad, su impotencia y las constantes amenazas que proferirá.

Estas acciones criminales serán persistentes. No habrá manera de concientizar a los victimarios ni provocar remordimiento en ellos. Esa realidad es la que desarrolla con maestría Gabriel García Márquez. Un ejemplo paradigmático en la novela es cuando se patentiza una colisión reincidente entre el sentimentalismo materno de Beatriz contra la agresividad de un Extraditable. En esa escena, se forcluye cualquier tipo de sensación humanitaria que pudiera tener el victimario, como al no preocuparse por la

estabilidad de la familia y los integrantes que conforman una colectividad pacífica. Ese pasaje se puede apreciar a continuación:

«—Ronco dormida y no me doy cuenta —le dijo—. No puedo impedir la tos porque el cuarto es helado y las paredes chorrean agua en la madrugada.

El hombre no estaba para quejas.

—¿Y usted se cree que puede hacer lo que le da la gana? —gritó—. Pues si vuelve a roncar o a toser de noche le podemos volar la cabeza de un balazo.

Luego se dirigió también a Beatriz.

—Y si no a sus hijos o sus maridos. Los conocemos a todos y los tenemos bien localizados.

—Haga lo que quiera —dijo Maruja—. No puedo hacer nada para no roncar. Si quieren mátenme.

Era sincera, y con el tiempo había de darse cuenta de que hacía bien. El trato duro desde el primer día estaba en los métodos de los secuestradores para desmoralizar a los rehenes. Beatriz, en cambio, todavía impresionada por la rabia del marido en la radio, fue menos altiva.

—¿Por qué tiene que meter aquí a nuestros hijos, que no tienen nada que ver con esto? —dijo, al borde de las lágrimas—. ¿Usted no tiene hijos?»
(García Márquez, 1996, p. 59).

Del fragmento anterior, se nota cómo era el trato hacia las secuestradas. Incluso, es notorio que no hay forma de contrarrestar esa situación. Eso se muestra explícitamente en el personaje Maruja. Ella recurrirá a un mecanismo de resistencia por la maldad, la amenaza y el chantaje que está padeciendo por su perpetrador que no quiere que ni ronque. Ella simula no estar atemorizada de lo que podría ocurrir con su familia por culpa de estos amedrentadores. Finge desinterés por esas posibles acometidas, con el propósito de que los secuestradores desvíen la atención de la amenaza que acaba de conferirle.

Todas estas acciones muestran cómo se desenvuelven los secuestradores por medio de amenazas en ámbitos cerrados, en los que casi no hay presencia de testigos. Solo las víctimas serán las personas directas que

sobrelleven y reporten todo lo que vivieron. Sin embargo, en un contexto macrocriminal, estas actividades traspasan esas atmósferas reducidas. Una vez que se involucre al personal que está laborando para los fines del Gobierno, ese panorama cambiará. Allí ya podrá apreciarse la intervención de los medios de comunicación para informar esa realidad, contrarrestar los constantes abusos de los criminales o interactuar con ellos para brindarles un espacio que les permita expresarse. Ese rol de la prensa también lo ha detectado el crítico Luis Cano (2004, pp. 421-422), quien ausculta en *Noticia de un secuestro* todas estas manifestaciones. En un inicio, el exégeta destaca la prominencia de los personajes que se desempeñan principalmente como periodistas. Verbigracia, nueve de los diez raptados trabajan para la prensa. Otra forma que identifica Luis Cano acerca de la contribución del periodismo es cuando el autor empieza a narrar con una investigación lisonjera. Él sostiene que esa peculiaridad se apreciará en todo el discurso que comprende su libro. Allí registrará información, fechas y nombres exactos, que son verificables extratextualmente. Por otro lado, el crítico literario distingue la función primordial y estratégica de la prensa, la radio y la televisión durante esa etapa específica de Colombia, en la que el Gobierno tendrá que enfrentarse a los narcoterroristas. Ante ello, el exégeta deslinda cómo los periodistas deben transmitir esa información a los ciudadanos, tal como se expresa a continuación:

«Los medios de comunicación se invisten de una función similar a la que desempeñan las correspondencias. Aunque fundamentales como material narrativo en sus funciones primarias de informar y divertir —los secuestradores y los secuestrados mantienen la radio o la televisión encendida todo el día y gran parte de la noche—, es en su carácter de instrumentos de reflexión ética que adquieren una verdadera trascendencia» (Cano, 2004, p. 427).

Con respecto a este párrafo, hago mención de que la postura que desarrolla este crítico es válida para conocer el contexto de fines del siglo XX en Colombia, pero su argumentación no es sustentada con transigencia cuando se refiere a *Noticia de un secuestro*; incluso, podría señalar que el panorama que ofrece es un tanto extratextual. La única reflexión afín que se constata en la novela se infiere a través de la dicotomía secuestrador-víctima. Ese par no tiene ni un vínculo directo con la sociedad y lo que acontece desde la política en esa atmósfera convulsa. Ese distanciamiento que se ausulta del resto de ciudadanos no suscita una alteración mayor en ningún momento. Los rehenes conservarán su misma condición. Frente a esas circunstancias, la prensa resultará incapaz de poder documentar aquello que están padeciendo las víctimas. Más bien, su intervención como comunicadores en los medios televisivos generará una exposición innecesaria del sufrimiento de las víctimas y la permanencia de esa noticia. Esa realidad no tendrá reparación. Se prolongará solo hasta que estos perpetradores consideren que sea pertinente. Sin embargo, lo curioso de esta forma de operar de los criminales será inconsistente, puesto que mientras que la víctima sufre al enajenarse de su hábitat, el amedrentador no tendrá libertad para desenvolverse. Él deberá mantener su identidad clandestina para no ser localizado ni sancionado por la ley.

Pensar en una cavilación ética por parte de las víctimas es imposible mientras estas atraviesen por cualquier tipo de crímenes. Esa concientización solo se forjará con el decurso del tiempo y en un lugar totalmente alejado del desarrollo de los hechos. Sin duda alguna, esa es la única solución que se puede brindar al respecto. Resulta algo pesimista, melancólico e impotente,

pero uno no podrá tomar en cuenta una ideología progresista y constructiva mientras que no sepa si su condición de secuestrado será lo último que el afectado viva. En caso de que las víctimas fueran liberadas, hay un tiempo perdido que será irreversible. No será asequible recuperar aquellos días y momentos festivos que estas personas pudieron haber pasado con sus seres queridos. Por ejemplo, en la novela, se corrobora ese sentimiento de nostalgia que empezará a desarrollar Beatriz Villamizar al enterarse de que no podrá celebrar su cumpleaños con su familia. Esa escena del texto se aprecia a continuación:

«Uno de los pocos alivios de esos días fue el regreso sorpresivo del jefe enmascarado que las había visitado el primer día. Volvió alegre y optimista, con la noticia de que podían ser liberadas antes del 9 de diciembre, fecha prevista para la elección de la Asamblea Constituyente. La noticia tuvo un significado muy especial para Maruja, pues en esa fecha era su cumpleaños, y la idea de pasarla en familia le infundió un júbilo prematuro. Pero fue una ilusión efímera: una semana después, el mismo jefe les dijo que no sólo no serían liberadas el 9 de diciembre, sino que el secuestro iba para largo: ni en Navidad ni en Año Nuevo. Fue un golpe rudo para ambas» (García Márquez, 1996, p. 120).

Con esta cita, se confirma que las víctimas no pueden tener un control del tiempo que permanecerán bajo esa condición de rehén. Lo único de lo que se percatarán será de constantes amenazas o engaños que construirán estos criminales. No habrá un mecanismo que impida o modifique ese estado por el que están atravesando. Es más, no es posible pensar en un cambio o una liberación sabiendo que estas personas están distanciadas de la ciudadanía y exentas de que los organismos del Estado hagan valer sus derechos. Ahora, se podría asumir que al menos con la propagación de información sería notorio que se consiga un cambio fructuoso. Sin embargo, esta tarea será muy

compleja de concretar. Como se mencionó hace un momento, intervenir de esa manera resulta peligroso, ya que los corolarios esperados podrían ser otros e irreversibles. Además, la imparcialidad de los medios no era destacable en esa etapa, puesto que la libertad de prensa tuvo que supeditarse a las amenazas¹²⁴ de los criminales para prevenir cualquier ataque contra sus vidas. Más bien, ellos procuraron conservar un diálogo preponderante con los responsables de informar las noticias, aunque de forma subrepticia. Con ello, era factible apreciar que los criminales eran quienes orientaban lo que iba a transmitirse para el país. Para Jhon Jairo Velásquez Vásquez (Morris, 2012i), Pablo Escobar sería el culpable de doblegar a los medios de comunicación, así como a la República de Colombia.

3.5.2. Actos macrocriminales

Considerando la parte teórica, las acciones son aquellas que se revelan y se entienden según la interpretación que le brindan los lectores. Esa comprensión será posible dependiendo del tiempo que dure el análisis (Doležel, 1999, p. 92). Por otro lado, toda acción provocará una transición, que será más notoria si se involucra a un personaje, puesto que se verá cómo modifica algún criterio, ya sea a través de una forma de actuar, un estado de ánimo o un discurso. Esa transmutación será esencial en él; incluso, podría mencionarse que la acción condiciona al personaje. Estos elementos conforman un binomio complementario. Si ambos son representados en un texto, lo que se plasma

¹²⁴ El 19 de diciembre de 1986 (Morris, 2012i) hubo una marcha de periodistas para manifestar que el silencio no imperaría en la prensa. A la vez, difundieron por televisión la cuantiosa recompensa de 2700 millones de pesos que ofrecerían a quien localizara a Pablo Escobar. Y prometieron una suma de 100 millones de pesos para quien hallara el paradero de cualquiera de sus aliados, como podría ser Popeye.

debe ser consecuente y recíproco con su personalidad y sus características concomitantes (Aristóteles, trad. 2000, p. 79).

En el caso de *Noticia de un secuestro* (1996), se hallan secuencias narrativas que reafirman la conducta de los personajes por medio de la repetición de talantes, como los de una violencia prominente que se desarrolla en una etapa macrocriminal. Por ende, existe una correspondencia de singularidades que son determinantes para reconocer la complejión de los Extraditables. De igual modo, se pueden cerciorar algunos patrones que son propios de otros personajes, como el del pesimismo, la ansiedad, la desesperación o el sufrimiento, que concuerdan con el perfil de quienes estuvieron secuestrados.

Una peculiaridad en el personaje es que mientras va logrando mayor experiencia se siente con más poder y confianza en sí mismo. Ese rasgo de ir adquiriendo más seguridad y orgullo se evidencia en Pablo Escobar. Lo mismo ocurre con alguien que padece constantes percances, pues su infelicidad destacará de forma gradual por estas causas, tal como se corrobora en las víctimas. Ellos están recibiendo maltrato, debido a que se está ejerciendo un accionar persistente que las perjudica (Lacan, 1998, p. 353). El victimario ha asumido un rol de autoridad en el agredido. Acabará con sus sentimientos y su autoestima, además de que ya ha provocado daños en su composición social, física y psicológica. Su realidad y sus emociones se han denigrado, mientras que el agresor continúa reforzando su constitución endógena de violencia.

Lo acaecido a la víctima repercute en su entorno que la respalda; en un principio, en los congéneres. Esto se manifiesta a través de la tensión, el sufrimiento y las emociones de inestabilidad por el distanciamiento extorsivo

del ser querido. Eso es lo que se evidencia en esta obra literaria. Se presenta una situación polémica, en la que el jefe del Cartel de Medellín busca vengarse de las autoridades gubernamentales por el asesinato de dos de sus aliados, David Ricardo y Armando Alberto Prisco Lopera, quienes subyacen a la banda criminal los Priscos que trabaja para él. Ante ello, acabará con dos de los secuestrados que tiene a su disposición. Podría elegir a Diana Turbay, Pacho Santos, Maruja Pachón, Beatriz Villamizar o Richard Becerra. Asimismo, el presidente César Gaviria no desea modificar los Decretos 2047/1990 ni 3030/1990 para ceder a su amenaza. Al existir esta opción de ejecutar el acto en un número limitado de homicidios, se genera tensión en los familiares de las víctimas. Verbigracia, Alberto Villamizar se preocupa por lo que le podría suceder a su cónyuge Maruja Pachón y su hermana Beatriz Villamizar, tal como se expresa en *Noticia de un secuestro*: «La desesperación de Alberto Villamizar no podía ser menor. “Ese día fue el más horrible que pasé en mi vida”, dijo entonces, convencido de que las ejecuciones no se harían esperar» (García Márquez, 1996, p. 164). Esa emoción del personaje es una secuela del daño que están pasando sus familiares. De igual modo, Nydia Quintero teme por el desenlace de su hija Diana Turbay, y esa preocupación es expuesta en el siguiente fragmento:

«A eso me refería cuando le mandé al presidente el mensaje de los encostalados [...]. No es que fuera impulsiva, ni temperamental, ni que necesitara tratamiento psiquiátrico. Es que a quien iban a matar era a mi hija, porque quizás no fui capaz de mover a quienes pudieron impedirlo» (García Márquez, 1996, p. 163).

Ese diálogo simboliza la desesperación de la madre de Diana Turbay. Su falta de orientación y su accionar desmedido son un síntoma de que ella

está atravesando por un momento devastador, tanto así que aprovecha los vínculos que tiene con el sector político para buscar una solución.

Frente a esta explicación teórica y los ejemplos que se apreciaron del libro, se han podido encontrar acciones en ese contexto macrocriminal que repercuten gravemente en la víctima. Sin embargo, la novela de García Márquez cuenta con otros casos que permiten una clasificación pertinente en torno a su proceder. Por consiguiente, he visto conveniente abordar las representaciones del homicidio, el rapto extorsivo y la tortura física, que subyacen a la tipificación de actos macrocriminales.

3.5.2.1. El homicidio

El homicidio es una modalidad criminal que predomina en la historia que se registra en *Noticia de un secuestro*. La naturaleza de esta acometida es siempre deliberada y va acompañada de otros elementos que permiten su desarrollo, como el de la violencia. Un criminal deberá adoptar todas estas características para poder realizar este acto que elimina a un ciudadano en específico o a muchos. Según Lubomír Doležel (1999, p. 92), su identidad se irá forjando a partir de sus actos consuetudinarios; en esta oportunidad, estos se distinguirán por ser delictivos. Es decir, su composición revelará algunos patrones como el de su insensibilidad, su indiferencia al crimen y su nulo remordimiento. Esas peculiaridades son las que ha hallado Michel Foucault (trad. 2003, p. 11) para hacer alusión a este tipo de criminal.

Dentro de esa modalidad delictiva, se encuentra una que corresponde con el tipo de víctima. En este caso, se haría referencia al feminicidio cuando las personas asesinadas son exclusivamente mujeres. En relación con la

novela de Gabriel García Márquez, habría que especificar qué vínculo prevalece entre la víctima y el victimario para poder auscultar el feminicidio que se desarrolla en esa etapa. Retomando la propuesta de Yuliana Vélez Guzmán (2012, p. 16), se haría alusión a un «feminicidio no íntimo», debido a que no existirán nexos previos entre el asesino y la persona que ha matado. En ese sentido, quien ejecuta ese acto feminicida será alguien completamente desconocido para un determinado entorno. Otra es la denominación que se le atribuye a una mujer cuando es aniquilada por equivocación. A este se la considera «feminicidio no íntimo-conexión». En especial, eso ocurre cuando se intenta asesinar a un varón, pero por algún error se termina liquidando a una mujer. Ante ello, puede señalarse que en *Noticia de un secuestro* hay algo mucho más catastrófico que eso, ya que no se piensa en quién será la persona asesinada cuando se trata de atentados terroristas. En esas situaciones subversivas, no importará el género al cual pertenece la víctima. Aunque sí habrá una mayor predilección por los cargos que ocupan las personas, sobre todo si son quienes interfieren en llegar a un consenso con respecto al tema de la extradición. Un ejemplo de esto se corrobora el 30 de abril de 1991 con el exterminio del exministro de Justicia, Enrique Low Murtra (Morris, 2012f), quien anticipadamente recibió tres amenazas de muerte por el líder del Cartel de Medellín por no abolir el tratado que perjudicaba a los narcoterroristas.

En *Noticia de un secuestro*, se aprecia que la mujer es asesinada con otro propósito. Es más, no interesará concretar esa acción, puesto que su existencia es de utilidad para los criminales. Ella podrá ser raptada, atormentada o torturada, pero no será preferible exterminarla. Mientras esté con vida, los narcoterroristas pueden seguir negociando o condicionando a los

representantes del Estado a sus exigencias. En ese sentido, la mujer servirá para los criminales en cuanto que ellas son nexos de personas que se desempeñan en los ámbitos político o gubernamental. Serán tomadas por los narcoterroristas como objetos útiles para ejercer venganza, coacción y amedrentamiento, así como para emprender negocios comerciales legales o ilegales. Este tipo de eventualidades nocivas a las que se expone a la mujer incitará a que el Estado reclame con constancia o suplique por la permanencia de la vida de las víctimas (Foucault, trad. 2003, p. 33), merced a que le resulta intolerable que una persona padezca torturas físicas o psicológicas injustamente, al igual que pueda ser liquidada en cualquier instante.

Considerando el homicidio de forma más panorámica, es necesario reanudar el contexto de los años ochenta. En ese lapso, Pablo Escobar pertenecía a la Cámara de Representantes, en la que estaban los partidos políticos de oposición a su propuesta de contrabando. Entre ellos, se hallaban César Gaviria y Luis Carlos Galán. En torno a ello, cabe mencionar que eran fulminados quienes interfirieran en los proyectos del jefe del Cartel de Medellín. Se produjeron crímenes y magnicidios (Medina Gallego, 2012, p. 155). Para concretar esas acciones, recurrían a explosiones de coches bomba y a atentados de naturaleza afín, tal como lo confesó el narcotraficante y contrabandista convicto George Jung (Murray, 2016). Mataron a jueces, magistrados, fiscales, candidatos presidenciales, ministros de Estado, periodistas, policías y gente inocente (Wetzel, 2001). Asimismo, exterminaron a quienes rechazaron el tráfico de drogas como política¹²⁵ y a quienes no apoyaron la candidatura del exministro Alberto Santofimio, quien poseía

¹²⁵ Liquidan a quienes impiden el control a Pablo Escobar del 80 % del comercio ilícito de cocaína (Granier y Sierralta, 2007).

vínculos políticos con el Extraditable. Las repercusiones fueron palmarias para los opositores. Por ejemplo, un evento macabro se apreció en 1984 con el asesinato premeditado del ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla, así como la muerte del director de *El Espectador*, Guillermo Cano, en 1986, quien se encargó de hacer público el historial criminal de Escobar. También, está como prueba la liquidación del líder del Nuevo Liberalismo y candidato a la Presidencia de Colombia, Luis Carlos Galán, el 18 de agosto de 1989 en un mitin político, a pesar de que este personaje contó con guardaespaldas armados. De igual manera, el 27 de noviembre de 1989 el Extraditable pretendió acabar con el candidato presidencial César Gaviria en su viaje planificado por avión de la aerolínea Avianca, pero ese propósito no se llegaría a concretar porque el político no acudió al vuelo.

Todo ese panorama evoca el desarrollo culminante de múltiples asesinatos por parte de los miembros del Cartel de Medellín en Colombia. *Noticia de un secuestro* muestra un balance estadístico de los afectados en uno de sus fragmentos (García Márquez, 1996, p. 209). Sin embargo, el recuento histórico ha sido de mayor utilidad para corroborar la cantidad de perjudicados según el tiempo, el lugar y la forma de operar.

Primero, es necesario mencionar aquello que ha ocurrido en Medellín durante enero y febrero de 1991¹²⁶. En ese periodo, se constatan 1200 muertes, las cuales comprenderían un total de 20 diarias. Asimismo, se evidencia que acaecía una masacre cada 4 días. De esos atentados, se reconocen a 457 agentes ejecutados¹²⁷. Ese índice de mortandad iría en

¹²⁶ El 16 de febrero de 1991 estalló un carro bomba en la capital de Antioquia. Ese atentado originó 18 fallecidos y 128 heridos (Morris, 2012j).

¹²⁷ El 23 de junio de 1990 se produce una masacre en el bar Oporto en Medellín (Morris, 2012j).

aumento a lo largo del tiempo. Por ejemplo, se ha registrado que posteriormente, entre los años 1990 y 2010, se han desarrollado 1000 masacres, 7000 homicidios, 30 000 asesinatos políticos y decenas de desapariciones en Colombia (Morris, 2012c). De toda esta información, Jhon Jairo Velásquez Vásquez, alias Popeye¹²⁸, ha confesado que el Cartel de Medellín tuvo mucho que ver con la ejecución de crímenes en el siglo XX; es decir, ellos fueron los principales responsables de los asesinatos en el país. Este narcoterrorista reveló que esta organización acarreó más de 50 000 matanzas, entre los que figuraron como víctimas los gendarmes, los jueces y los magistrados (Velásquez y Valentín, 2015). Por otro lado, es neurálgico lo que manifestó Popeye el 10 de febrero de 2010 en el periódico *El Tiempo* (Morris, 2012l). Él declaró que para que se concretaran estos crímenes, muchas veces el mismo Escobar era quien ejecutaba estas acciones. Esto lo hizo con el homicidio de 540 policías y los casi 800 heridos que él originó. Esa manera de actuar la emprendió para que sus ataques al Estado fueran más efectivos y terminara reforzando su actitud criminal.

Segundo, la forma de operar de estos criminales era destacable. El DAS confirmó que 2000 personas de las comunas estuvieron al servicio de Pablo Escobar para concretar estos delitos. A ellos se les ofrecieron las siguientes recompensas: por cada oficial exterminado, 5 millones de pesos; por cada agente de la Policía liquidado, un millón y medio de pesos¹²⁹; y por cada herido, 800 000 pesos¹³⁰. Muchas veces, era complicado que los asesinatos resultaran

¹²⁸ El agente de la DEA Steve Murphy (Murray, 2016) manifiesta que Popeye llegó a confesar su implicancia entre 250 a 300 homicidios. Además, reveló haber dirigido los asesinatos de unas 3000 personas.

¹²⁹ Ofreció USD 100 por cada miembro oficial en un primer momento (Murray, 2016).

¹³⁰ Escobar tomó represalias mientras estuvo prófugo. Pagó USD 1000 por la muerte de cada policía. En un año, logró su propósito: fenecieron 65 gendarmes (Polletta, 2007). Más adelante,

tan eficaces en cuanto al conteo de víctimas. Lo que hacían estos criminales era ejecutar ataques terroristas sin que importara quiénes salieran perjudicados. Por ejemplo, un caso específico fue el de la explosión del 16 de febrero de 1991. En esa fecha, se hizo estallar un automóvil que contenía 150 kg de dinamita. Ese atentado se produjo frente a la Plaza de Toros de Medellín, y allí se registraron las muertes de tres suboficiales, ocho policías y nueve civiles inocentes, al igual que 143 heridos que no tenían ninguna relación con la guerra.

3.5.2.2. El secuestro extorsivo

Para empezar, el secuestro es el delito que afecta a la sociedad de una forma muy profunda. El daño psicosocial que genera es hasta ahora uno de los temas que es de mayor interés para ser investigado (Jiménez Ornelas, 2002, pp. 26-27). Las víctimas que han atravesado por esta modalidad criminal terminan sufriendo un trauma emocional para siempre, además de la lesión que provoca en los múltiples bienes jurídicos (Islas, 2002, p. 53). Es fácil reconocer quién ha padecido estas circunstancias; incluso, resultará muy asequible auscultar a este individuo cuando es plasmado en el texto. Para Lubomír Doležel (1999, p. 92), un personaje será detectado por la reincidencia de patrones que constituyen su complejidad. En el caso de una víctima de secuestro, los rasgos peculiares determinarán si existe una correspondencia con el estado único que se desea tratar y subsanar. En *Noticia de un secuestro*, se observa que la

subirá la cifra a 4000 USD por cada efectivo, sin que este tenga vínculo con el Bloque de Búsqueda (Wye Berry, 2002). También, el líder del Cartel de Medellín otorgaría una recompensa de USD 30 000 por matar al coronel Martínez; y USD 300 000 por liquidar a Javier Peña o a cualquier agente de la DEA.

desesperación y la impotencia son enclaves que revelan esa condición en personajes como Beatriz Villamizar o Maruja Pachón.

El secuestro es una violación a los derechos humanos. Mayormente, este fluctúa cuando se vive en una atmósfera de indisciplina social y crisis de la autoridad. El objetivo de hacer esta práctica criminal es obtener fines económicos, que luego deberían ser constatados en las comisiones de los victimarios. Cuando empiezan a desarrollarse estos actos, el sector político promueve una publicidad del terror para informar sobre la condición por la que está atravesando todo el país y para justificar sus próximas acciones para contrarrestar ese panorama. Sin embargo, nada interfiere en que todo siga su rumbo. Ante situaciones como las ya mencionadas, se apreciará cómo se van perdiendo algunas costumbres, cómo se altera la cultura y cómo se va transgrediendo lo que se cree como moral.

En el caso de esta obra literaria, hay referencia a una modalidad de crimen más específica. Esta consistiría en el «secuestro extorsivo». De por sí, este significante abarca elementos que son más amplios y que se relacionan con un contexto político más comprometedor. El reconocimiento de este concepto facilita que se pueda entender la narrativa que desarrolla Gabriel García Márquez en torno a un periodo macrocriminal. Para tener una noción más clara de este paradigma, retomo la definición que hace René Jiménez Ornelas:

«Consiste en arrebatarse, sustraer, retener u ocultar a una persona con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, para que se haga o se omita algo, con fines publicitarios o políticos. El secuestro extorsivo a su vez se subdivide en económico y político» (Jiménez Ornelas, 2002, pp. 22-23).

Como se pudo comprobar con esta acepción, el concepto de «secuestro extorsivo» comprende más enclaves de los tradicionales. Ya no se tratará de ejecutar un rapto para pedir una suma exorbitante de dinero, sino que implicará algunas exigencias en los sectores políticos, publicitarios y económicos. Por ejemplo, se conoce que las acciones de los secuestradores¹³¹ cuentan con un propósito político muy ambicioso en la novela¹³². Y la solución al caso demanda un armisticio más complejo y comprometedor con las entidades gubernamentales de Colombia. Por ello, la liberación de las retenidas no será un asunto personal y rápido de resolver. Esa condición hará que se tengan expectativas confusas sobre el destino de las víctimas. Todo ello provoca una mayor tensión a quienes están gestionando esos arreglos para el bienestar de la ciudadanía. De igual modo, es necesario mencionar que ante estas situaciones los canales que permiten la reparación de los afectados también se tornan más intrincados. Esas circunstancias desalentadoras se aprecian en un fragmento de la novela, donde se reporta que uno de los personajes ha sido secuestrado, tal como se confronta a continuación:

«—Te tengo una muy mala noticia —le dijo.

Hernando, por supuesto, se imaginó lo peor pero guardó las formas.

—¿Qué pasó?

—Secuestraron a Pacho.

La noticia de un secuestro, por dura que sea, no es tan irremediable como la de un asesinato, y Hernando respiró aliviado. “¡Bendito sea Dios!”, dijo, y enseguida cambió de tono:

—Tranquilos. Vamos a ver qué hacemos» (García Márquez, 1996, p. 47).

¹³¹ Ramón Jimeno (1998) ha realizado un documental sobre los secuestros que narra Gabriel García Márquez durante el Gobierno de César Gaviria.

¹³² Pablo Escobar raptó a Andrés Pastrana (Sixirei, 2011, p. 113). Más adelante, esta víctima sería el presidente del país.

Como se constata del pasaje de la obra literaria, no se sabe qué ocurrirá con la persona que ha sido raptada, tanto es así que entre los mismos afectados procuran brindarle una solución a esa situación. Lo curioso es que ellos no podrán hacer absolutamente nada al respecto. Si el mismo Gobierno con todos sus recursos es incapaz de realizar algo fructífero, menos podrán resolverlo dos ciudadanos comunes. Sin embargo, al tratarse de un secuestro extorsivo, serán notorias la participación y la ayuda de representantes del Estado. Así, las medidas que se adopten tendrán mayores posibilidades de que se pueda lograr una recuperación de la víctima.

Debe tomarse en cuenta que cuando se opta por un secuestro, también se recurre a otras formas de manifestaciones violentas y criminales, como el empleo de la amenaza, el asesinato selectivo y las masacres. Eso se corroborará con mayor determinación durante la administración de Belisario Betancur Cuartas en el Gobierno (Velásquez, 2007, p. 138). Por ejemplo, una de las acciones que se aprecia para que el secuestro sea efectivo es el fomento del terror. Este recurso será importante para que el binomio detención-desaparición produzca un caos que ningún ciudadano quiera padecer ni que tampoco desee que le ocurra a uno de sus congéneres. Esta práctica de la violencia generará que los ciudadanos expresen su mayor preocupación y temor con tan solo estar expuestos en lugares fuera de sus propias residencias. Otra modalidad que se incorpora al secuestro para su mayor eficacia son las aniquilaciones colectivas que realizarán los narcoterroristas. Esas situaciones serán aún más terroríficas porque se expone a una cantidad indefinida de personas que terminan padeciendo la peor de las catástrofes. De allí, se inferirá que nada asegura que cualquiera de los ciudadanos

espectadores sea la siguiente víctima, sin que exista por ello ninguna distinción o limitación. Esas circunstancias mayores de criminalidad serán características de los Gobiernos de Virgilio Barco Vargas (1986-1990) y César Gaviria Trujillo (1990-1994).

Como ya se apreció, otros elementos propios de la violencia serán indispensables para que el secuestro se concrete. No obstante, también dependerá de cómo este se haya organizado y planificado estratégicamente para que su manifestación sea palmaria. María Alejandra Añez Castillo y Pablo Leonte Han Chen (2010, pp. 22-23)¹³³ consideran que esa condición es importante para que el rapto se desarrolle adecuadamente. En *Noticia de un secuestro*, se observa ese estudio previo que se ha realizado antes de emprender esa acometida. Verbigracia, se hace referencia al rapto de Beatriz Villamizar y Maruja Pachón por parte de los proscritos en los primeros párrafos de la obra literaria. Este proceder organizado se revela a través de tres sucesos infalibles, los cuales describiré a continuación.

Primero, se pone en evidencia que los criminales conocen la hora y el lugar donde se hallarán las víctimas antes de secuestrarlas. Eso se muestra en la novela al exponer esos elementos que son inexorables para que Beatriz Villamizar y Maruja Pachón se desenvuelvan, tal como se acota en la siguiente oración: «Eran las siete y cinco de la noche en Bogotá» (García Márquez, 1996, p. 9). Con esa precisión en los datos, es posible confirmar que hubo un rastreo previo acerca del paradero de las víctimas.

¹³³ María Alejandra Añez Castillo y Pablo Leonte Han Chen (2010, pp. 22-23) confirman que los procesos previos al secuestro son los siguientes: ubicación de la residencia, lugar de trabajo, horas de ingreso y salida, ruta de desplazamiento, área de estacionamiento del vehículo, trayecto a pie, espacios que visita dentro de su horario laboral, acompañantes frecuentes, otros caminos recorridos, zonas de diversión a los que acude, actividades de los fines de semana, pertenencias, capital representado y forma como obtiene el dinero (ya sea con venta de propiedades, créditos bancarios o préstamos).

Segundo, se toma en cuenta en qué lugar específico están las víctimas antes de que se encuentren sin libertad. En el caso de la obra literaria, se identifican las posiciones en las que se localizan ambas mujeres dentro de un automóvil Renault 21, así como las personas que están a su alrededor. Eso se aprecia en el siguiente fragmento: «Maruja se sentó detrás del chofer, a pesar de su rango, porque siempre le pareció el puesto más cómodo. Beatriz subió por la otra puerta y se sentó a su derecha» (García Márquez, 1996, p. 9). Con este pasaje, se termina de conocer dónde se halla cada personaje. Eso servirá para que los criminales puedan emprender el rapto con una mayor determinación.

Tercero, se detecta cuál es el destino de la víctima o la ruta que tomará para llegar a un lugar en concreto. En *Noticia de un secuestro*, se expresa que Beatriz Villamizar y Maruja Pachón se trasladarán a través de ese carro hasta su hogar, tal como se constata en el siguiente diálogo: «A la casa, por favor» (García Márquez, 1996, p. 9). De esa orden, se asevera que ambas mujeres ya tenían toda una ruta de viaje, además de que venían de completar toda una serie de quehaceres que se desarrollaron en el transcurso de ese día. Obviamente, esa información ya había sido estudiada por los secuestradores, quienes apreciaban con seguridad que los tiempos se cumplieran correlativamente con el proceder de Beatriz y Maruja.

Estas víctimas inocentes padecieron sufrimientos reales a causa de los secuestros. Ellas fueron utilizadas por los Extraditables para exigir con mayor convicción aquellos propósitos que deseaban desde lo político y lo jurídico. Sin embargo, no les importaba si no generaban afecciones a los mismos funcionarios amedrentados, puesto que podían vengarse de manera indirecta

con alguno de sus familiares. Esas formas de proceder originaban que se viva en un contexto trágico, donde la percepción concienzuda y tranquila de la realidad era imposible que se incorpore.

El rapto extorsivo produjo desarticulaciones en la convivencia entre las comunidades. Esto ocurrió con colectividades que anteriormente estuvieron bien organizadas. Tenían un orden social contundente. No obstante, las amenazas constantes y la inseguridad ciudadana desestabilizaron a estas personas (Salgado Villegas, 2010, p. 36). Esa consecuencia es posible, porque la estructura emocional de la víctima y su familia termina totalmente afectada. Desde lo social, obstaculiza la seguridad de los servicios públicos. Además, para que haya un buen funcionamiento, se requiere que se aumente el gasto público y privado en el país (Añez Castillo y Han Chen, 2010, p. 27). En caso de que esa situación sea improcedente, el ciudadano tendrá todas las razones para sentirse indefenso, merced a que, si el Estado no cuenta con los recursos ineludibles para hacer valer las medidas de control, menos podrá conseguirlo un simple ciudadano. Por lo tanto, cualquier operación que se haga a favor de la seguridad pública será insuficiente. Todo ese contexto supone un peligro, ya que al no haber actos de prevención por temor se fomentará la continuidad del proceder de los patibularios.

Reanudando otro tema importante, es necesario recabar aquellas particularidades que hacen alusión a la complejidad de los narcoterroristas. Es decir, es indispensable saber cómo es su fisonomía, su habla y su comportamiento para comprender su identidad y su desenvolvimiento. Antes que nada, debe recordarse que estos personajes que trabajan para Pablo Escobar tienen el propósito de ejercer el secuestro para impedir su respectiva

deportación a Norteamérica. Para lograr ello, han considerado que tienen que optar por medidas más drásticas e ilegales, como cometer crímenes de cruenta naturaleza. Sin embargo, resulta curioso detectar qué rasgos presentan estos personajes, más allá de sus propias acciones. Por ejemplo, Omar Huertas Díaz (2011, p. 298) afirma que lo que caracteriza a un criminal será su impresión corporal, que se distingue por sus rasgos toscos y fríos. En el caso de la novela, el lector puede imaginarse que esos patrones son reconocibles en los criminales debido a la seguridad con la que desempeñan sus actos malintencionados. A la vez, ellos revelan una condición humana algo subrepticia, que es reforzada por la apariencia misteriosa con la que estos criminales son descritos. Verbigracia, ellos portan armas de forma ilegal, mientras que también visten con mucha elegancia. Esa contradicción de elementos y las peculiaridades anteriormente señaladas serán las que conformen la identidad de estos secuestradores, tal como se aprecia en el siguiente pasaje:

«Tres hombres bajaron del taxi y se dirigieron con paso resuelto al automóvil de Maruja. El alto y bien vestido llevaba un arma extraña que a Maruja le pareció una escopeta de culata recortada con un cañón tan largo y grueso como un catalejo. En realidad, era una Miniuzis de 9 milímetros con un silenciador capaz de disparar tiro por tiro o ráfagas de treinta balas en dos segundos. Los otros dos asaltantes estaban también armados con metralletas y pistolas. Lo que Maruja y Beatriz no pudieron ver fue que del Mercedes estacionado detrás descendieron otros tres hombres» (García Márquez, 1996, p. 11).

Como se corrobora en el fragmento citado, las actitudes de estos criminales son decisivas y seguras. Estas serán acompañadas con el uso de armas y su disposición para hacer el mal. Además, se incorpora un nuevo

recurso: el automóvil. Este será el que les facilite el crimen. Ese vehículo no solo será de utilidad por ser un medio de transporte, sino que propiciará el desarrollo de un tipo de comunicación no verbal (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 500). Se trata de un factor antisocial que permite actuar al patibulario según las posibilidades que antes no le eran efectivas. Psicológicamente, lo condensa como a un sujeto que es capaz de conducir una máquina o un arma agresiva. Esta se modificará y se amplificará por el uso de su propia corporeidad. Es más, se terminará revelando una complejión de hombre-máquina.

Reanudando el tópico del secuestro extorsivo en la historia de Colombia, se aprecia que este se convirtió en la táctica más común de los grupos extremistas y revolucionarios latinoamericanos en la década de los setenta (Salgado Villegas, 2010, p. 35). Esa forma de operar se ha logrado transformar en una industria que está en constante crecimiento. No solo se ha proliferado en este continente, sino en Europa y Asia (Jiménez Ornelas, 2002, pp. 15-18). Un dato exacto de raptos en el país es difícil de hallar, a causa de que muchas veces estos actos criminales no son reportados por temor a las represalias. Ese silencio es lo que perjudica el conteo estadístico. Sin embargo, se puede tener una idea a partir de los datos que sí se han registrado. Por ejemplo, en 1995 se ha rastreado un total de 6500 secuestros (Jiménez Ornelas, 2002, p. 28). Esta cifra es muy llamativa a nivel mundial. Colombia es el líder de ese mercado. Cuenta con más de 1500 raptos al año, contiguo con Brasil y México.

En los ochenta, se encuentran nuevos actores que ejecutarán los secuestros en el ámbito nacional (Gómez Rodríguez, 2009, p. 63). Estos serán los Extraditables. Ellos harán prácticas del rapto mismo, pero con la volición de

insistir al Estado y los Gobiernos respectivos una determinada necesidad. Como ya se mencionó, se trataría de un secuestro extorsivo por esa conexión con otros sectores más comprometidos, que claudican de un mero rapto particular por exigencia de dinero. Para que eso se concretara, los criminales optaron por una postura consecuente en cuanto al negocio que pretendieron mantener, uno que buscara impedir que sus allegados fueran deportados a Norteamérica. Esa lucha se apreció durante los ochenta. Aunque también se vio la participación de organizaciones paramilitares que evitarían que se desarrollen el secuestro y la extorsión. Esa sería una solución provisional para que los narcotraficantes no atacaran en demasía. Así, el rapto sería erradicado paulatinamente. Es más, al poco tiempo los paramilitares recibirían el respaldo, la colaboración y la aceptación del Gobierno y de las Fuerzas Armadas. De este modo, ellos fueron evolucionando como proyecto social, militar y político.

El 27 febrero de 1980 se observa con mayor notoriedad cómo el secuestro ha adquirido un valor neurálgico. A través de esta práctica, se va revelando que esta es útil como estrategia para conseguir un propósito político y económico. Eso se corrobora en la intrusión del M-19¹³⁴ en la Embajada de República Dominicana en Bogotá. En ese atentado, se tomaron a 14 embajadores como rehenes y los guerrilleros aprovecharon para exigir la liberación de más de 300 aliados prisioneros. Ese reclamo recién concluirá el 27 de abril, cuando los miembros del M-19 deciden dirigirse a Cuba con 12 retenidos como garantía, que serían liberados en La Habana (Gómez Rodríguez, 2009, pp. 34-35). En *Noticia de un secuestro*, este acontecimiento

¹³⁴ El grupo paramilitar M-19 estuvo afiliado con Pablo Escobar. Fue una organización subversiva y guerrillera que practicó el secuestro como una de sus herramientas para generar el caos en el país. Uno de sus principales ataques fue la toma del Palacio de Justicia en Bogotá en 1985. El propósito de ese atentado consistió en acabar con los magistrados que aprobaron la proscripción y no dejar rastro de los procesos derivados de sus expedientes.

histórico es mencionado con fidelidad y se puede evidenciar cómo estos personajes públicos y políticos terminan siendo víctimas de estos actos delictivos del M-19, tal como se aprecia en el siguiente fragmento:

«El secuestro no era una novedad en la historia reciente de Colombia. Ninguno de los cuatro presidentes de los años anteriores había escapado a la prueba de un secuestro desestabilizador. Y por cierto, hasta donde se sabe, ninguno de los cuatro había cedido a las exigencias de los secuestradores. En febrero de 1976, bajo el gobierno de Alfonso López Michelsen, el M-19 había secuestrado al presidente de la Confederación de Trabajadores de Colombia, José Raquel Mercado. Fue juzgado y condenado a muerte por sus captores por traición a la clase obrera, y ejecutado con dos tiros en la nuca ante la negativa del gobierno a cumplir una serie de condiciones políticas» (García Márquez, 1996, p. 154).

Como se comprueba en esta cita de la novela de García Márquez, la predilección por estos personajes que están involucrados en la política es una constante en los narcoterroristas. Incluso, es notorio cómo las autoridades se mantienen firmes en no cambiar de postura. Lo que pretenden en medio de todo es evitar que los miembros subversivos tomen el control total del país. Sin embargo, esta serie de sucesos permanecerá como una forma de amedrentar a los representantes gubernamentales.

En 1993, se crea por unanimidad la ley n.º 40 en Colombia o el Estatuto Antisecuestro. Esta norma se dedicará con exclusividad al delito del secuestro. En su contenido, se percibe la diferencia entre un rapto simple y uno extorsivo. Además, se establece la penalidad para cada uno de ellos. El simple comprende de 6 a 25 años de prisión, con una multa de 100 a 200 salarios mínimos legales vigentes, mientras que el extorsivo consta de 25 a 40 años, con multa de 100 a 500. Igualmente, en ese documento quedará como constancia la prohibición de pagos por rescates y transacciones financieras a

través de empresas que faciliten ese desembolso monetario. Y para garantizar la efectividad de esta restricción, se elaboró un espacio en el artículo n.º 18 para tratar este asunto con pormenores. Allí, se abordaría de modo exhaustivo aquello que considera la vigilancia administrativa de bienes, la cual estará sustentada en un inventario realizado por el fiscal general de la nación o su delegado. De igual forma, se hace mención de que se controlarán los bienes de la persona reportada como secuestrada, así como los de su familia. A la vez, el Gobierno ordena la creación de programas de asistencia directa para el afectado¹³⁵. Con todo ello, se deja como evidencia que esta ley obliga a las autoridades a que investiguen cualquier caso de rapto en el país, sin que exista distinción alguna. Asimismo, su desarrollo estimula que se propugne el diseño de esta y posteriores comisiones de seguimiento y supervisión de las políticas públicas y las leyes promulgadas contra el delito.

3.5.2.3. La tortura física

Las torturas han sido definidas y detalladas por Michel Foucault (trad. 2003, p. 39). Para él, estas funcionarán dependiendo de las exigencias y las técnicas que se empleen, además de que estarán condicionadas a la duración o la cantidad de agresión que se utilice. En su mayoría, el propósito de recurrir a estas prácticas nocivas es para extraer un tipo de información valiosa, así como para ir sonsacando indicios de verdad. Una vez distinguida esta forma criminal de actuar, ya será posible pasar a otra etapa, que consiste en la de

¹³⁵ Gloria Patricia Espino Duque (2010b, p. 145) rastreó 95 secuestros en el 2009 y 105 en el 2008. Esta información fue consignada por la Policía Nacional de Colombia, en las Metropolitanas de Cartagena y Bucaramanga y los departamentos del norte de Santander y Caquetá, junto con Casanare.

percatarse de su organización y la composición de los elementos que lo configuran en un tiempo específico (Doležel, 1999, p. 92).

Pensar en iniciar una tortura no es una tarea fácil para el perpetrador. Primero, él deberá investigar a quién le conviene tomar como víctima. Ahora, en relación con el contexto macrocriminal, la exigencia para el facineroso es todavía mayor, ya que la persona a la que pretende retener deberá poseer un vínculo con la política vigente del país. Los ciudadanos lesionados nunca dejarán de ser inocentes, puesto que una determinada situación que involucra al Gobierno los ha obligado a que sean objeto de su elección. Ellos sufrirán en su condición de rehenes, porque en múltiples ocasiones serán sometidos a procedimientos de padecimiento físico y duelo (Foucault, trad. 2003, p. 40).

En un parte de la novela, se observa cómo las acciones de los secuestradores hacia las afectadas Maruja, Beatriz y Marina se avalan por un trato supeditado, que consiste en que ellas deben acatar las normas que los criminales les impongan. Esas limitaciones se realizan con la finalidad de que las mujeres no puedan desempeñar ninguna acción con libertad y criterio. Así, sus derechos humanos terminarán siendo transgredidos. Con esta dilucidación, se nota una calificación que se les podría designar a estas víctimas. Estas son casi identificables como objetos inertes, pero son significativas porque acarrear una situación alarmante para el Estado, sin importar quiénes o cuántos sean los perjudicados. Para representar ese contexto, mostraré un pasaje en el que el narrador revela esas vivencias cruciales y limitadas de Maruja, Beatriz y Marina:

«Maruja abrió los ojos y recordó un viejo adagio español: “Que no nos dé Dios lo que somos capaces de soportar”. Habían transcurrido diez días desde el secuestro, y tanto Beatriz como ella empezaban a acostumbrarse a una rutina

que la primera noche les pareció inconcebible. Los secuestradores les habían reiterado a menudo que aquella era una operación militar, pero el régimen del cautiverio era peor que carcelario. Sólo podían hablar para asuntos urgentes y siempre en susurros. No podían levantarse del colchón, que les servía de cama común, y todo lo que necesitaban debían pedirlo a los dos guardianes que no las perdían de vista ni si estaban dormidas: permiso para sentarse, para estirar las piernas, para hablar con Marina, para fumar. Maruja tenía que taparse la boca con una almohada para amortiguar los ruidos de la tos» (García Márquez, 1996, p. 53).

En esta cita, se aprecia cómo las damnificadas tuvieron que adaptarse a estas forzosas vivencias, de las que no podían librarse. Frente a ello, el vínculo que se establece con el Gobierno es casi nulo por lo que se puede observar en ese fragmento de la novela; sin embargo, la irremediable presencia de las autoridades será la única oportuna para producir ese cambio de circunstancias por las que atraviesan las mujeres raptadas. Así será que ellas logren recuperar su libertad perdida y puedan dar testimonio de la eficacia de los agentes que operan para resguardar la seguridad y la protección de la ciudadanía.

Capítulo 4.

Formación de un Estado nación y prevención social

«La regla, es el placer calculado del encarnizamiento, es la sangre prometida. Ella permite relanzar sin cesar el juego de la dominación. Introduce en escena una violencia repetida meticulosamente. El deseo de paz, la dulzura del compromiso. La aceptación tácita de la ley, lejos de ser la gran conversión moral, o el útil cálculo que ha dado a luz a las reglas, a decir verdad, no es más que el resultado y la perversión».

Michel Foucault (trad. 1979b, p. 17)

Hasta el momento, se han fundamentado los criterios que prevalecieron en torno a la mala composición política por la que atravesó Colombia durante una etapa macrocriminal, caracterizada por los rudimentarios ataques subversivos de Pablo Escobar y los narcoterroristas. A ello, se le añadió el mal desempeño de los funcionarios públicos del Gobierno, quienes no procedieron con justicia ni transparencia, pese a que debían actuar con democracia. Por esa razón, en el primer capítulo de la tesis, se reanudaron los referentes que permitieron la contextualización de *Noticia de un secuestro* (1996). Estos fueron imprescindibles para precisar posteriormente sobre significantes claudicados de lo literario, como lo asociado con lo criminológico, lo cultural o lo jurídico. Para ello, realicé una subdivisión en cinco partes. La primera delimitó el periodo de los hechos con la definición de macrocriminal, que fue articulada por Luis Rodríguez Manzanera (1979). Esta categoría fue propicia para poder evidenciar y tipificar los sucesos terroríficos que se efectuaron contra el Estado y la sociedad colombiana, tales como los secuestros, los asesinatos, los

ataques a policías y representantes gubernamentales, etc. A su vez, se comprendió que estos embates eran un impedimento para que los republicanos actuaran con ética y eficiencia. En la segunda parte, se explicaron las ideologías del capitalismo —con las doctrinas del marxismo-leninismo— que delataba una insatisfacción social en relación con los movimientos comunistas que se encargaron de atacar la mala administración y distribución de la economía que hacía la República. La tercera división de este primer capítulo abarcó la incorporación de elementos históricos, nacionales, culturales y estilísticos que subyacieron al *posboom* y que eran colosales en las novelas históricas. La cuarta parte retomó los conceptos concomitantes de la hermenéutica, planteados por Gadamer. Su intención fue escudriñar los aportes de la exégesis en función de *Noticia de un secuestro*. A la vez, está resultaba adpta a la argumentación de los tópicos recurrentes: la violencia social, el compromiso político, la necesidad de la fidelidad en la narración histórica, la acepción de alegoría, el cuestionamiento del género de esta obra y los estudios literarios elaborados acerca de la misma. La última parte del primer capítulo facilitó la construcción de los vínculos interdisciplinarios entre la Literatura y la Criminología, que afianzaron la noción de que en la etapa macrocriminal aludida era imposible ejercer una política con ética y una intervención ciudadana utópica.

El segundo capítulo de la tesis abordó los postulados que configuraron el paradigma de historia, desde las propuestas de Auerbach, Ricoeur, Genette, Badiou, Beristáin, entre otras. Esa consolidación teórica fue ineludible para que sirviera como referente para emitir un juicio con respecto a ese entorno convulso. Previo a la documentación, se hizo una breve descripción del líder

del Cartel de Medellín y su organización narcoterrorista, debido a que serían retomados posteriormente para análisis convencionales. Así, se abarcaron los periodos concernientes a los Gobiernos de Julio César Turbay (1978-1982), Belisario Betancur (1982-1986), Virgilio Barco (1986-1990) y César Gaviria Trujillo (1990-1994). Estos lapsos de mandatos fueron expuestos con la incorporación de la epistemología de Mieke Bal (1990, p. 68), quien consideraba que los registros que concordaban con lo que el autor planteaba eran propios de la retrospección interna, mientras que los que se soslayaban y cumplían el rol de complemento para su mayor entendimiento eran característicos de la retrospección externa. El objetivo de todo ese recuento fue evidenciar que en esas circunstancias de lucha armada era notoria la deficiente participación de las autoridades responsables. Ellos no escatimaron con eficiencia la mayoría de ataques contra la seguridad ciudadana. Ante eso, se confirmó que prevaleció una etapa que articulaba la carestía de un Estado nación. Ese concepto político e ideológico fue fundamentado desde las perspectivas de Romero Herrera, Rodríguez Manzanera, Jameson y Hall, quienes brindaron otros aportes afines sobre la práctica idónea de los derechos y los valores en un país.

El tercer capítulo de la tesis consistió en corroborar los cinco tratados que teorizaban la manera en que se destituía la idea utópica de la conservación de los derechos humanos durante un periodo macrocriminal. Estos fueron los siguientes: la definición de lo macrocriminal desde la postura de Luis Rodríguez Manzanera, el concepto de violencia, la referencia a la locura con los parámetros de Michel Foucault, la noción de narcoterrorismo colombiano y la falsa representación heroica del personaje macrocriminal en torno a sus formas

verbales y expresivas, junto con el desempeño de sus actos, que comprendían el homicidio, el rapto extorsivo y la tortura física.

Habiendo explicado con brevedad los capítulos precedentes, procederé a desarrollar este cuarto capítulo, el cual se titula «Formación de un Estado nación y prevención social». La finalidad del mismo es fundamentar tres tópicos indispensables. Para empezar, se planteará el modo de erigirse un Estado nación para el surgimiento de una cultura y una tradición. Para ello, se distinguirá el término de Estado, el cual es entendido como un sistema político y un Gobierno bien instaurados, que cuenta con sus respectivas divisiones policiales y militares. De igual manera, se especificará sobre el concepto de nación, que hace referencia a la realidad o a un grupo social. El objetivo de tener claras estas categorías es para poder forjar las instancias que permiten las denominaciones adecuadas y correspondientes. Esas operaciones se harán posibles por medio de las percepciones previas en torno a la democracia, la libertad de expresión, el cumplimiento de las leyes y la Constitución. Todos estos elementos serán esenciales luego del monopolio legítimo de la violencia de fines del siglo XX. Posteriormente, se formulará la epistemología de víctima, según lo propuesto por Olga Islas de González (2002), quien la califica como un sujeto pasivo que no cuenta con libertad ni con sus bienes jurídicos penales. A la vez, se hará una precisión acerca de la noción de víctima por extorsión, quien sería alguien peculiar en esa etapa macrocriminal, como quienes los que han padecido secuestro. Los indicadores físicos, sanitarios y laborales serán algunas cualidades que presenten estos individuos por los Extraditables, así como pasar por situaciones de indefensión por parte de la seguridad policial del Gobierno colombiano. Eso se evidenciará en los personajes de Marina

Montoya, Beatriz Villamizar, Maruja Pachón o Diana Turbay, quienes atraviesan por esas circunstancias. Después, se postulará la noción de política criminológica, que es articulada por Rodríguez Manzanera (1979). Este concepto será de utilidad al plantearse como una alternativa positiva para la ciudadanía, así como serán convenientes los métodos efectivos de prevención social. En sí, esta idea de política criminológica ejerce la función de contrarrestar las conductas antisociales delictivas al aplicarse con severidad cualquier forma de justicia, que se cumple en dos momentos: por prevención y resocialización (Norza, *et al.*, 2012). A su vez, estas dos modalidades de efectuar la política criminológica se rigen por cuatro criterios. El primero trata de la intervención de entidades militares. Esta resultará ineficiente, debido a que los miembros del Cartel de Medellín cuentan con más hegemonía. Eso se aprecia cuando Pablo Escobar hace que el Gobierno se adapte a sus exigencias y sus requerimientos. Además, él es capaz de que se desvirtúen las leyes, así como el rendimiento de los gendarmes y los militares. Manipula las conciencias de las comunas o los Notables, que son intermediarios entre los proscritos y el Estado. El segundo criterio aborda la participación policial en cuanto seguridad ciudadana e investigación criminológica, que posee respaldo de los medios de comunicación. Al respecto, la Criminalística termina siendo una alternativa para erradicar el delito en torno a crímenes ya confrontados. A la vez, esta puede ser complementada con la Balística. Sostengo estas premisas por la minuciosidad que tiene Gabriel García Márquez al plasmar una narración de esa índole. El tercer criterio abarca las leyes jurídicas del país, que comprenden la extradición. Esta significa que se tomará atención a la entrega de un acusado de narcotráfico para que sea sometido a la justicia

norteamericana. Esa normativa se constata en los Decretos 2047/1990, 3030/1990 y 303/1991. Allí se notifica esta condena a los narcoterroristas; en su mayoría, a los integrantes del Cartel de Medellín. Igualmente, se expone el contenido de la Constitución Política de Colombia de 1991, por medio de artículos específicos. Por esos acuerdos, suscitarán problemas contra los Extraditables que el presidente César Gaviria tendrá que afrontar. Encima, se precisará sobre la noción misma de deportación. El cuarto criterio consiste en la acepción de prisión como castigo o método correctivo y disciplinario. Para Rodríguez Manzanera (1979), esta es la última instancia de defensa social o prevención del delito que se extrapola, ya que las expectativas con respecto a la corrección del comportamiento de los reos no se terminan cumpliendo.

4.1. Construcción de un Estado nación para el desarrollo de una cultura y una tradición en Colombia

Para empezar, se asume que Colombia atravesó por un periodo macrocriminal, en el que el forjamiento del Estado nación fue imposible. Aludir a esa realidad permite contrastar con un contexto utópico, que se conformaría por la ausencia del conflicto interno. Para el caso de *Noticia de un secuestro*, se tomaría en cuenta lo que sucedería después del asesinato de Pablo Escobar. Pese a esto, esa configuración es intransigente. La muerte del líder narcoterrorista no conllevó que dejaran de constituirse grupos guerrilleros y paramilitares, tal como lo confirmó Humberto Coral (Morris, 2012d).

Al advertir que se pasó por una etapa bélica consuetudinaria, se acotó que la hegemonía política poseyó una funcionalidad vulnerable y fallida (Koessler, 2015, p. 22). Bajo esa égida, es justificable que lo peor podía ocurrir

en el territorio local por la intervención ilícita de los contrabandistas, tal como lo fundamenta María Benítez Ballesteros sobre la falta de potestad jurídica, judicial y gubernamental de Colombia:

«La aceptación de la extradición impuesta por Estados Unidos denotó que el sistema judicial colombiano, no era capaz de enfrentar la realidad presentada por los narcos. Mostró que la dependencia histórica con modelos extranjeros seguía existiendo y que los intereses económicos y políticos podían más que la soberanía nacional. La falta de debate y conocimiento interno sobre el tema supuso la sumisión frente al tratado norteamericano y el sometimiento de la política antinarcóticos colombiana a la de Estados Unidos. Ello también dio cuenta de la profunda debilidad estatal colombiana y de la falta de política real en el país» (Benítez Ballesteros, 2009, p. 95).

Con ese fragmento, se reitera la idea de que en Colombia fue inadmisibles apreciar esa correspondencia entre la utopía del Estado nación con la realidad. Los ámbitos jurídicos, políticos y sociales estaban tan desacreditados que los narcoterroristas aprovecharon esa condición para exigir algunas modificaciones en las leyes y un aval para que siguieran con su comercio ilícito. Esa incertidumbre acerca de la legitimidad del régimen fue más notoria en los noventa, además de originarse una trifulca por la conformación de un sistema bipartidista colombiano; es decir, predominaron dos agrupaciones políticas (Moreno Torres, 2010, p. 46). Una de ellas fue la liberal, que se caracterizó por respaldar lo que provenía del área urbano-industrial. Y la otra era la conservadora, destinada al sector rural-agropecuario (Koessler, 2015, pp. 38-40). A partir de estas constituciones, se asevera la evidente crisis en la representación política, a la que se le agregan los elevados niveles de impunidad que fueron patentes (Bello Montes, 2008, p. 80). Con ese panorama, era imposible lograr consensos. La mafia se valió de ese contexto para

propagar sus negocios criminales y ejercer estrategias de control social (Duncan, 2013, p. 241). Según Jhon Jairo Velásquez Vásquez (Morris, 2012g), esos convenios ilícitos que se realizaban eran notorios en el ámbito político, además de que no eran independientes del comercio descomunal de estupefacientes. Desde allí, se originarán problemas devastadores en la sociedad. Para la directora de la ONG Justicia y Vida, Lilia Solano (Morris, 2012f), pensar en la democracia colombiana será inabordable, aparte de que esa noción resultaría inconsistente en ese lapso. Aurora Moreno Torres (2010, p. 46) explica las razones por las que este concepto totémico de igualdad de derechos estará obstaculizado, corrompido y tergiversado. Ella culpabilizará al clientelismo, al permanente narcotráfico, a los sobornos de los políticos y a la falta de compromiso político con la sociedad. Para fines del siglo XX, con ese desasimiento de operatividad, se habrá conseguido que múltiples Estados se desestabilicen y se genere un altercado en el sistema judicial (Moreno Torres, 2010, p. 52; Medina Gallego, 2012, p. 139). Todo eso será promovido por lo que acarrea el tráfico de la cocaína. Para Popeye (Velásquez y Valentín, 2018), mientras que ese comercio clandestino no se llegara a legalizar, iban a proseguir los atentados y las transgresiones a la paz, ya que, por medio de los beneficios que produce el narcotráfico, la calidad de vida de estas personas implicadas mejoraba y se continuaba impulsando el progreso de la economía del territorio local (Granier y Sierralta, 2007). Por otro lado, se ha confirmado en la actualidad que el contrabando sirvió para respaldar otros aspectos, como los propios del Congreso de la República, la política, la posesión de tierras, los hacendados, los militares, la selección nacional de fútbol o los concursos de belleza (Morris, 2012h; Morris, 2012i).

Sin embargo, por más que el dinero obtenido del narcotráfico fuera de utilidad para avalar otros proyectos sociales, nada justificaba que se siguieran generando desastres en mayor cuantía. Entonces, considerando que el país atravesaba por un contexto crítico de imposibilidad para ejercer el orden y hacer cumplir las leyes, resulta sugerente optar por una solución utópica que logre aminorar esas discrepancias que alteraron la noción de democracia y restaron credibilidad a las normativas jurídicas que propuso el Gobierno en esa etapa. Por esa razón, como contraparte y con la volición de que se constate la óptima funcionalidad del Estado nación, es conveniente retomar y definir estos paradigmas de modo independiente, así como en conjunto. Esta operación se concretará por medio de la confrontación con el discurso teórico e histórico que se plasma de Colombia en el periodo finisecular del siglo XX y la narrativa que fragua Gabriel García Márquez en *Noticia de un secuestro* (1996).

Primero, el concepto de Estado se comprende a partir de la organización que ha logrado un grupo social bajo un sistema político y un Gobierno (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 176)¹³⁶. Sin embargo, no bastará haber alcanzado la organización, sino que habrá que enfrentarse a situaciones que demanden atención a nivel colectivo. El desempeño idóneo no debe claudicar, sino que se tiene que aspirar a conocer y aprender cómo pactar con grupos de violencia en un país. Se deberá recurrir a las divisiones policiales y militares particulares si fuera inevitable. De no actuar de modo responsable, se esperan catástrofes para el país. Otros agentes podrían intervenir para perjudicar lo que la sociedad ha establecido como Estado. Quienes podrían ocasionar eso son las fuerzas paramilitares (Romero Herrera, 2010a, p. 107). Para poner un ejemplo, en

¹³⁶ El contenido sucesivo del apartado 4.1 pertenece a mi artículo «Planteamiento de un Estado nación en *Noticia de un secuestro* (1996)» (2018b), publicado en *Studium Veritatis*, vol. 16, n.º 22, pp. 176-181.

Colombia, durante 1948 y 1991, se fundó el estado de sitio. Ese fue el motivo por el que se suspendieron muchas garantías individuales y se manifestaron amplias facultades represivas hacia las Fuerzas Armadas, sin necesidad de abolir el área judicial. Esto permitió que el país permaneciera como una de las democracias más antiguas de la región. En relación con la consolidación del Estado social (Carvajal, 2002, p. 180), existió un desarrollo de una lógica inclusiva y excluyente a la vez. Por un lado, se creó una estructura lícita que otorgó titularidades a grupos sociales, como a los trabajadores y los campesinos. Y, por otro, estos derechos fueron atenuados con excesivos marcos legales que los hicieron inoperantes. En el caso de Colombia del siglo XX finisecular, la adaptación fue propicia desde la cooperación social y la libertad de expresión de los medios. A ello, se le añadieron el acatamiento y el cumplimiento de las leyes: el país tiene una democracia que progresa en seguridad hacia todos los ciudadanos. Es respetuosa de las libertades y el pluralismo que se empeña por configurar la cohesión social (Delgado Del Aguila, 2018b, pp. 176-177).

Segundo, la nación se define como una realidad o un grupo social que surge de un estado de conciencia colectivo. A este concepto, se le agregan todos sus componentes, tales como su origen, su historia, su cultura, sus costumbres, sus instituciones, su religión o sus sentimientos comunes (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 177). De esa conformación, se percibe que los enclaves de la nación se rigen de una ideología que los abarca, por lo que es comprensible hallar coincidencias en sus manifestaciones. Un ejemplo de esa representación de atributos colectivos es el lenguaje, así como los grupos étnicos (Romero Herrera, 2010b, p. 116). Su epifanía se sintetiza en una

unidad nacional que expresa con pertinencia su propia configuración. No obstante, lo que se evidencia de esa exposición no es predecible ni estática. Más bien, se demuestra la existencia de complicaciones profundas de la historia que impiden su sincretismo. Por esa razón, la condensación de una nación dependerá de esas colisiones frecuentes, además que deberá someterse a un dinamismo incontrolable por la conciencia humana. Ernest Renan lo entiende también de ese modo e incluye un elemento político que simboliza un aporte en conjunto: «Una nación no tiene jamás un verdadero interés en anexarse o en retener a un país contra su voluntad. El voto de las naciones es, en definitiva, el único criterio legítimo, aquel al cual siempre es necesario volver» (1987, p. 11). Por lo que se indica, se generará un consenso democrático para establecer un espacio de participación ciudadana, donde uno empezará a cerciorarse de cómo una nación se integra a un Estado. Forjarla será parte de una política de identidades nacionales, que terminarán organizando y diferenciando lo local de lo extranjero. De ese modo, será más fácil reconocer cuándo hay disputas que se justifican netamente por la obtención lícita de una democracia en la ciudadanía, así como el empeño que tienen las personas por conseguir la pacificación (Radcliffe y Westwood, 1999, p. 73). Por estas razones, es posible percibir que la nación se patentiza como significación cultural. Esta producirá su legitimidad concomitante y la autoconciencia social para efectuar una determinada acción que contribuya a la comunidad. En rigor, todo lo argumentado consiste en una identidad nacional que radica en la pluralidad de soluciones a las formas modernas de la nación y a los usos que se hacen de las mismas (Radcliffe y Westwood, 1999, p. 31). En el caso de Gabriel García Márquez, se observa ese ímpetu del autor por asirse

a parámetros heteróclitos que consolidan la realidad ficcional de *Noticia de un secuestro*. Esos elementos heterogéneos que se encuentran en el texto estarán supeditados a la diversidad socioeconómica, así como a las coyunturas políticas, ideológicas o geográficas. Un ejemplo evidente acerca de lo mencionado es la Constitución de 1991, que subyace a la historia colombiana. Este tratado político inusitado reafirmó las libertades y las garantías del ciudadano e incrementó los derechos en los campos social y económico (Carvajal, 2002, p. 180). Al generarse ese auge, provocó un nuevo ordenamiento legal que transformaba las nociones de política, economía y sociedad del país. Con esta Constitución, se logró el desarrollo de un pacto pacífico que se orientó a la creación y la permanencia de un Estado social, que respaldaría la circulación de mercados y la liberalización económica (Delgado Del Aguila, 2018b, pp. 177-178).

Al haber precisado sobre los conceptos de Estado y nación, prosigo con la explicación de estos términos, pero ya no de forma individual, sino en su interacción como conjunto (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 178). Al respecto, Ute Seydel (Szurmuk y Mckee, 2009, pp. 189-190) señala que ese binomio será fundado por una nación, y no solo se configurará a partir de la economía y la política, sino que además se valdrá de la trabazón que pueden organizar los mismos ciudadanos. En ese sentido, el Estado nación será importante por facilitar los vínculos globales con los movimientos económicos del capital y el mercado. Ese emprendimiento irá generando la articulación de identidades nacionales con políticas independientes y multiplicidad de criterios. Aunque el Estado nación no siempre se sustentará del sector económico, pues también estará supeditado a los estratos sociales. Ante esa heterogeneidad, uno de los

riesgos que tiene la sociedad es que termine fragmentada. Las justificaciones por esa causa pueden ser variadas, como las de contar con preocupaciones locales y padecer malestares a nivel global (Hall, 2010, p. 343).

Para Romero Herrera (2010b, pp. 116-121), el Estado nación emergerá luego de un largo y complejo periodo de la construcción de la nacionalidad. Muchas veces, se constituirá desde un contraste con la violencia, las guerras y sus implicaciones sociales, que se pueden hallar como aditamento en la Literatura. Es más, no solo se atisba en su formación como Estado nación, sino que se puede apreciar en su transformación y su evolución, como cuando eclosionan las Fuerzas Armadas y estas se mantienen. Así, se irá perfeccionando su posición hegemónica dentro de la sociedad, en la que sean notorias las distintas clases sociales en igualdad de condiciones ante la ley, pese a que sean disímiles en lo social y lo económico (Romero Herrera, 2010a, p. 101). Por error, muchas veces esas diferencias conllevarán un monopolio legítimo de la violencia, que suscitará que se limiten sus manifestaciones, pero que serán de utilidad para regular las conductas agresivas individuales (Delgado Del Aguila, 2018b, pp. 178-179).

Por otro lado, es enjundioso percatarse de las condiciones en las que se encuentra el Estado nación y cómo se articulará. A propósito de ello, Luis Rodríguez Manzanera (1981/1979, p. 21) considera que para que haya un buen funcionamiento de este binomio teórico es lisonjero reconocer la existencia de bienes comunes. Estos permitirán que la inserción del Estado nación en la cultura sea factible. Así, contribuirá a miembros específicos y a toda una colectividad. Esto se cumplirá siempre y cuando este constructo sociopolítico conserve sus lineamientos operacionales; es decir, será fructífero

mientras su desempeño se realice con la expectativa de seguir un tótem social occidental y que sea avalado por una organización regidora (Foucault, trad. 1979b, p. 44). Además, deberá demostrar su autonomía social concomitante (Jameson, 2007, p. 40). Reanudando todas estas pautas, el Estado nación alcanzará una transigencia prominente.

En *Noticia de un secuestro*, se observan entidades y organismos heterogéneos que emprenden su rol de acuerdo con sus intereses. No prevalece una imagen integradora de Colombia en esa etapa. Esa fragmentación será una causa de que el ciudadano se halla en un estado de dislocación con respecto al mundo. En torno a lo argumentado, será relevante y preferente iniciar un análisis de estos miembros de la comunidad para que luego pueda comprenderse la configuración colectiva de esa sociedad. Es más, con un estudio minucioso será posible ubicar los mecanismos con los que se desempeñan en función del Estado. Según Luis Rodríguez Manzanera (1981/1979, p. 24), auscultar la composición de un sujeto social será medular, puesto que podría identificarse la capacidad que tienen para desarrollar sus relaciones de poder (Foucault, trad. 1979b, p. 120). Estas serán fundamentales para explicar y entender las interacciones que ellos realizan con otras personas, ya que la condición que poseen revela su adscripción a sus multiplicidades, sus movimientos, sus cuerpos, sus deseos y sus fuerzas. A la vez, será viable reconocer las normas de convivencia que el individuo debe acatar, así como será pertinente detectar que sus conductas se orienten a la ejecución constante del bien común. Si sus principios esenciales son renuentes, la desorganización y el caos empezarán a manifestarse. Por lo tanto, los ciudadanos están obligados a desenvolverse con una conducta social

empática y respetuosa en un espacio determinado. Deberán adecuarse a las reglas que se han forjado constitucionalmente, como las que provienen de los ámbitos jurídicos, sociales o morales, sin que su intervención afecte a los demás. Siempre tendrá que estar presente la idea de que deben cumplir con el bien común, que será distinguido por la práctica de valores, como los de la amistad, el bienestar, el compromiso, la organización, la verdad, etc. Estas serán las necesidades básicas para vivir y cohabitar con el resto de personas (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 180).

Por otro lado, la exposición utópica de un Estado nación en Colombia supone la importancia de incorporar el concepto de cultura. Previamente, debe recordarse que Fredric Jameson (2007, p. 22) asume esta categoría como una vía o un medio por el cual se negocia el vínculo con diferentes agrupaciones, así como también es notoria en todas las interrelaciones y las prácticas sociales. En ese sentido, esas dinámicas permiten que se constate la formación del Estado nación (Hall, 2010, p. 32). Si esta lograra consolidarse, sería palmaria una cultura nacional que influya y organice de manera simbólica y representativa a las demás personas, pues les brindará una identidad característica de su país. Esa realidad se comprueba mediante el tiempo, cuando se evidencia la conexión del presente con lo remoto. No obstante, para Stuart Hall (2010, p. 543), esas peculiaridades no serían un requisito para aludir al Estado nación. Según él, cada sociedad tendría sus propios intereses, que serían definidos por ellos mismos a través de su cultura y su sociedad. No sería de importancia si esta cuenta con enclaves que puedan conflictuar, que no estén de mutuo acuerdo o que cambien con el decurso del tiempo (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 180).

La incorporación de un Estado nación en el país fijará un periodo destacable en su respectiva sociedad. Eso implica que se tomen en cuenta todos los elementos que originan la configuración de una tradición, ya sea solo con su identificación o por medio de su registro histórico. Sin embargo, no siempre se aprecia una correspondencia entre la veracidad de los hechos con lo que aconteció en realidad. Si existiera esa incompatibilidad, es válida la denominación que ha elaborado Eric Hobsbawm al referirse a la «tradición inventada» (Hobsbawm y Ranger, 2002, p. 8). Esta noción será factible al cerciorarse la derelicción de cualquier tipo de discrepancias o rebeliones que pretendan figurar en la memoria colectiva. Asimismo, será notoria al observarse la reiteración de prácticas sociales que se adecúan a las normas aceptadas. Estas pueden ser de naturaleza simbólica o ritualizada y su finalidad es inculcar valores o actitudes. En el caso de la Colombia que se construye en *Noticia de un secuestro*, prevalece una configuración idónea acerca de las jerarquías condensadas en el sector público. Eso se evidencia en los dirigentes de partidos políticos, los integrantes de grupos paramilitares y las entidades funcionarias del Estado. A la vez, se irán mostrando otras prácticas que podrían ser perjudiciales para la ciudadanía, como el hecho de percatarse de personas que operan bajo formas tradicionales y preexistentes de criminalidad, que incluso pueden pregonar una lógica arbitraria y subrepticia, como al autoproclamarse como movimientos que respaldan un patriotismo progresista (Hobsbawm y Ranger, 2002, p. 12). De allí, la lucha contra el terrorismo será una labor para desarrollar a diario; en rigor, ese panorama que se va erigiendo evoca el empeño por subsistir en esa nación imaginaria. Para ello, habrá que realizar todo tipo de resistencia a cualquier manifestación que se adhiera a la

formación de una seudonación o una antinación. Una vez que se encuentran alteraciones o devaluaciones frecuentes a lo que ha organizado y establecido el Estado nación, es factible sustentar que existe un periodo de desestabilización, en el que es imposible gobernar con democracia y transparencia. La hegemonía resulta desvirtuada por las constantes afrentas. Y esta empieza a adoptar otras medidas para poder sobrellevar esa nueva condición de crítica. En múltiples oportunidades, deberá oponerse a la constitución de una nación éticamente colosal en progreso y valores. Encima, tendrá la tarea de cerciorarse del perfil y las representaciones plurales del criminal para decidir cuál sería el modo más conveniente de proceder según la ley. Históricamente, se ha comprobado desde los ochenta que las intuiciones por parte del Gobierno estarán orientadas a erradicar cualquier forma de realizar el narcoterrorismo, así como de buscar que este comercio internacional de estupefacientes no se legitime.

Por lo tanto, desarrollaré unas precisiones sobre los medios de coerción en un territorio peculiar. Esa delimitación la hago, porque estos procedimientos influyen en la sociedad con permanencia y no está dirigido a un solo grupo. Su espacio de desenvolvimiento es relativamente grande y su autoridad resulta garantizada por la prioridad ejercida de la organización estatal hacia colectividades territoriales y derivadas (Delgado Del Aguila, 2018b, pp. 180-181).

4.2. La víctima¹³⁷

Olga Islas de González (2002, p. 79) entiende por el concepto de víctima todo aquel sujeto que cumple un rol pasivo. En especial, se caracterizará por haber sido privado de su libertad dolosamente (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 170). Se ha dañado su bien jurídico penal propio de cada uno. Esto ha ocurrido, debido a que recae una acción violenta sobre este individuo, que perjudica su tranquilidad y su integridad corporal. Verbigracia, si es un rapto, se distancia a la víctima por extorsión de su familia, a pesar de que pueda existir presencia policial; sin embargo, también empieza a tener peligro. Por ende, habrá necesidad de buscar su seguridad, en cuanto se refiere a su integridad física y psicológica, así como de procurar acarrearle tranquilidad y comprensión, porque estos crímenes originan el terror y la indefensión (Salgado Villegas, 2010, p. 37). En rigor, esta modalidad se aprecia en la narración que hace el Premio Nobel en función de lo que les acaece a Marina Montoya y su entorno familiar, quienes han atravesado por circunstancias nocivas, tal como se constata en la siguiente cita:

«Más por su independencia indomable que por necesidad, vendía automóviles y seguros de vida, y parecía capaz de vender todo lo que quisiera, sólo porque quería tener su plata para gastársela. Sin embargo, quienes la conocieron de cerca se dolían de que una mujer con tantas virtudes naturales estuviera al mismo tiempo bajo el sino de la desgracia. Su esposo se vio incapacitado durante casi veinte años por tratamientos siquiátricos, dos hermanos habían muerto en un terrible accidente de tránsito, otro fue fulminado por un infarto, otro aplastado por el poste de un semáforo en un confuso accidente callejero, y otro con vocación de andariego desapareció para siempre» (García Márquez, 1996, p. 119).

¹³⁷ El apartado 4.2 es propio de mi artículo «Planteamiento de un Estado nación en *Noticia de un secuestro* (1996)» (2018b), publicado en *Stodium Veritatis*, vol. 16, n.º 22, pp. 170-176.

De ese fragmento, se puede deducir que las desgracias humanas son imposibles de controlar y que muchas veces no tienen ningún contacto con factores externos, como el hecho de que un narcotraficante se implique en generar una secuela negativa en la persona. En ese sentido, la condición de víctima tan solo podría apreciarse en el contexto macrocriminal que ofrece esa realidad que muestra *Noticia de un secuestro*. Verbigracia, esa realidad catastrófica sí se podía corroborar en Medellín, donde el imperio de la droga prosperaba y ocurrían más de 200 homicidios cada fin de semana (Mabile, 2008). Las muertes ocasionadas por el líder narcoterrorista eran múltiples y no prevalecía ni un tipo de predilección. En los ochenta e inicios de los noventa, sus víctimas fueron 10 000 (Morris, 2012h). A propósito de ello, César Gaviria emitió un discurso en mayo de 1990, en el que manifestó lo siguiente: «El enemigo número uno de la sociedad colombiana es el terrorista Pablo Escobar y su organización criminal que asesina despiadadamente y sin contemplación a niños, mujeres y hombres inocentes» (Entel, 2009). Esa declaración sintetizaba todo el daño que originaba el líder narcoterrorista a Colombia. Es más, los afectados se extienden a partir de esa causa. Ya no se trata de las víctimas específicas, sino de quiénes padecen con ellas. Por eso, será importante que los congéneres de las víctimas se mantengan informados sobre este tipo de crímenes. Por ejemplo, la viuda de Bernardo Jaramillo Ossa, Mariela Barragán, y su hijo aseveran que por el jefe del Cartel de Medellín se exterminaron a tres candidatos presidenciales y líderes que el país no ha podido sustituir, ya que sería diferente si se hubiese respetado el valor a la vida. Para ellos, esos acontecimientos significaron la derrota de Colombia (Morris, 2012c).

Ante esa situación, es insoslayable reconocer cuáles eran esos ámbitos donde repercutía esa afección generada por los atentados narcoterroristas. En el libro *Guía para mujeres maltratadas* (2002, p. 43) de Ángeles Álvarez, la autora detecta cuándo una víctima confirma esa condición bajo patrones sintomáticos de la violencia. Estos son tres: el físico, el sanitario y el laboral (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 171).

Primero, el indicador físico en la víctima es una de las cualidades que propone Ángeles Álvarez (2002, p. 43). Este se percibe en las huellas que se pueden dejar en la piel y en alguna parte del organismo, como cualquier muestra que distorsione su composición (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 171). Estas pueden ser magulladuras, laceraciones, quemaduras, fracturas y cualquier otro rasgo corporal. En la novela, se hace alusión a esas peculiaridades cuando Marina Montoya menciona las consecuencias físicas que tiene su encierro: «El miedo había hecho estragos en ella: había perdido veinte kilos y su moral estaba por los suelos. Era un fantasma» (García Márquez, 1996, p. 118). Esa condición que presenta el texto revela que la mujer no ha atravesado por un buen momento, ya que ha sido privada de ingerir alimentos. Por lo tanto, su adelgazamiento no es tomado como un buen síntoma en ese contexto, sino todo lo contrario. Más adelante, se seguirán describiendo las secuelas provocadas. Sin embargo, esos padecimientos ya no los narrará solo Maruja, sino que también los confesará Beatriz Villamizar:

«Maruja sufrió un principio de flebitis que le causaba fuertes dolores en las piernas. Beatriz tuvo una crisis de asfixia y le sangró la úlcera gástrica. Una noche, enloquecida por el dolor, le suplicó a Lamparón que hiciera una excepción en las reglas del cautiverio y le permitiera ir al baño a esa hora. Él la autorizó después de mucho pensarlo, con la advertencia de que corría un riesgo grave. Pero fue inútil. Beatriz prosiguió con un llantito de perro herido,

sintiéndose morir, hasta que Lamparón se apiadó de ella y le consiguió con el mayordomo una dosis de buscapina» (García Márquez, 1996, p. 120).

Del fragmento recapitulado, se muestra cómo las dos mujeres están siendo afectadas; es más, la gravedad de sus lesiones es mayor, merced a que no son visibles ni explícitas. El sangrado de la úlcera gástrica o la flebitis se originan únicamente en el interior del cuerpo. No obstante, los indicadores físicos están presentes y damnifican en demasía a Maruja y Beatriz en su condición de secuestradas.

Segundo, el indicador sanitario es otra de las cualidades que detecta Ángeles Álvarez (2002, p. 43) en las víctimas. Este abarca lo intrínseco, como cuando los perjudicados atraviesan por tensiones, inquietud, depresión, intentos de suicidio o persistencia hacia algún vicio (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 172). Esos síntomas son concomitantes del terror que infunde el agresor y la capacidad que tiene para ejercer esos actos abominables (Mabile, 2008). Para este caso, el referente inmediato es Pablo Escobar. El escritor y analista León Valencia (Morris, 2012a) arguye que el líder del Cartel de Medellín logró ese propósito en sus víctimas por medio de dos maneras. La primera consistió en percatarse de lo que acarreaba en la psicología de los afectados con los atentados subversivos. Entretanto, la segunda radica en infringir el detrimento directamente a una persona de valía en la sociedad, asida a los medios de comunicación o la política del país. Esas acciones perpetradas por el narcoterrorista tuvieron ese objetivo pavoroso, al igual que manipular la cognición de los ciudadanos para que optaran por una postura contraria al proceder del Estado, tal como lo formula el periodista Luis Alirio Calle (Morris, 2012d). Los daños morales y psicológicos ocasionados a las víctimas fueron

incalculables (Morris, 2012a). Según Popeye (Bello Montes, 2008, p. 75; Morris, 2012a), a los criminales no les importará el sufrimiento que produzcan a los involucrados y a sus congéneres. No tendrán remordimiento por la cantidad de homicidios que cometan. Conforme transcurra más el tiempo, ellos serán más insensibles y seguirán delinquirando, ya sea por luchas armadas o intervenciones desde sus rudimentarias organizaciones insurrectas. Su configuración ontológica no les permitirá corroborar el padecimiento de los damnificados, quienes pasan por una etapa nostálgica que interfiere en su recapacitación. En el siguiente fragmento, se aprecia la variación de los estados de ánimo de las raptadas Maruja Pachón, su cuñada Beatriz Villamizar y Marina Montoya. Ese cambio se origina por la dinámica de la esperanza sincrónica contra la resignación diacrónica y trascendental, así como de su impotencia y su imposibilidad de reformar la situación política y jurídica por la que atraviesan los Extraditables en conflicto con el Gobierno colombiano:

«El resto de noviembre había sido de acomodación para Maruja y Beatriz. Cada una a su modo se forjó una estrategia de supervivencia. Beatriz, que es valiente y de carácter, se refugió en el consuelo de minimizar la realidad. Soportó muy bien los primeros diez días, pero pronto tomó conciencia de que la situación era más compleja y azarosa, y se enfrentó de medio lado a la adversidad. Maruja, que es una analítica fría aun contra su optimismo casi irracional, se había dado cuenta desde el primer momento de que estaba frente a una realidad ajena a sus recursos, y que el secuestro sería largo y difícil. Se escondió dentro de sí misma como un caracol en su concha, ahorró energías, reflexionó a fondo, hasta que se acostumbró a la idea ineludible de que podía morir. “De aquí no salimos vivos”, se dijo, y ella misma se sorprendió de que aquella revelación fatalista tuvo un efecto contrario. Desde entonces se sintió dueña de sí misma, y capaz de estar pendiente de todo y de todos, y de lograr por persuasión que la disciplina fuera menos rígida. Hasta la misma televisión se volvió insoportable desde la tercera semana del cautiverio, se acabaron los crucigramas y los pocos artículos legibles de las revistas de variedades que habían encontrado en el cuarto y que quizás

fueran rezagos de algún secuestro anterior. Pero aun en sus días peores, como lo hizo siempre en la vida real, Maruja se reservó para ella unas dos horas diarias de soledad absoluta.

A pesar de todo, las primeras noticias de diciembre indicaban que había motivos para estar esperanzadas. Así como Marina hacía sus vaticinios terribles, Maruja empezó a inventar juegos de optimismo. Marina se agarró muy rápido: uno de los guardianes había levantado el pulgar en señal de aprobación, y eso quería decir que las cosas iban bien. Una vez Damaris no hizo el mercado, y eso lo interpretaron como una señal de que no lo necesitaban porque ya iban a ser liberadas. Jugaban a figurarse la manera como las iban a liberar y fijaban la fecha y el modo. Como vivían en las tinieblas se imaginaban que serían libres en un día de sol, y la fiesta la harían en la terraza del apartamento de Maruja. “¿Qué quieren comer?”, preguntaba Beatriz. Marina, cocinera de buena mano, dictaba el menú de reinas. Empezaban en juego y terminaban de verdad, se arreglaban para salir, se pintaban unas a otras. El 9 de diciembre, que era una de las fechas anunciadas para la liberación con motivo de la elección de la Asamblea Constituyente, se quedaron listas, inclusive con la conferencia de prensa, en la que tenían preparadas cada una de las respuestas. El día pasó con ansiedad, pero terminó sin amargura, por la seguridad absoluta que tenía Maruja de que tarde o temprano, sin la mínima sombra de duda, serían liberadas por su marido» (García Márquez, 1996, pp. 80-81).

Ese dramatismo que se exhibe en este fragmento es propio de la configuración que está presente en los personajes Maruja, Beatriz y Marina de *Noticia de un secuestro*, quienes en su rol de víctima evocan las causas que condujeron a que estén inmersas en esa situación insurgente, como el hecho de que existió un fallo en el consenso político-militar entre el Estado y Pablo Escobar. Un momento uniforme al precedente se construye cuando Beatriz expone sus sentimientos de angustia, como también la falta de esperanzas por ejecutarse su libertad concomitante:

«—A doña Diana Turbay la mataron.

El golpe las despertó. Para Maruja fue el instante más terrible del cautiverio. Beatriz trataba de no pensar en lo que le parecía irremediable: “Si mataron a Diana, la que sigue soy yo”. A fin de cuentas, desde el primero de

enero, cuando el año viejo se fue sin que las liberaran, se había dicho: “O me sueltan o me dejo morir”» (García Márquez, 1996, p. 184).

Con ese monólogo, Beatriz revela un estado de ansiedad que la acerca a una posible muerte, con razones y argumentos convincentes. En ese entorno, el homicidio no es ajeno a esa realidad. El pensar que próximamente alguien podría ser asesinado es una alternativa verosímil y preferible.

Tercero, el indicador laboral es la última cualidad que presentaría la víctima según la *Guía para mujeres maltratadas* (2002, p. 43) de Ángeles Álvarez. Este se haría propicio por la baja productividad en el afectado (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 174). Por ejemplo, en esta obra literaria, Marina Montoya se siente imposibilitada de ser útil en la sociedad por su posición de raptada. Por lo tanto, la resignación por destituir sus proyectos individuales y laborales es notoria en ella, tal como se corrobora en el libro:

«Su situación de secuestrada era insoluble. Ella misma compartía la idea generalizada de que sólo la habían secuestrado para tener un rehén de peso al que pudieran asesinar sin frustrar las negociaciones de la entrega. Pero el hecho de que llevara sesenta días en capilla tal vez le permitía pensar que sus verdugos vislumbraban la posibilidad de obtener algún beneficio a cambio de su vida» (García Márquez, 1996, p. 119).

Como se aprecia en ese pasaje, Marina Montoya está limitada a actuar con libertad; peor aún, al tratar de ejercer una función para beneficio personal, como el hecho de emprender un trabajo y conseguir retribuciones de este. En la novela, ella al igual que el resto de víctimas no cuentan con una solución, pues se convertirán en sujetos partícipes de las diversas modalidades de criminalidad de los Extraditables, quienes continuarán atentando contra el orden político y social forjado, sin detención alguna (Delgado Del Aguila,

2018b, pp. 174-175). Ese embate que originan los narcoterroristas se constata con mayor compromiso cuando se involucra a la prensa y se amedrenta a las autoridades. Esa situación se corrobora en el siguiente fragmento de *Noticia de un secuestro*:

«Uno de los gremios más afectados por aquella guerra ciega fueron los periodistas, víctimas de asesinatos y secuestros, aunque también de desertión por amenazas y corrupción. Entre setiembre de 1983 y enero de 1991 fueron asesinados por los carteles de la droga veintiséis periodistas de distintos medios del país. Guillermo Cano, director de *El Espectador*, el más inerte de los hombres, fue acechado y asesinado por dos pistoleros en la puerta de su periódico el 17 de diciembre de 1986. Manejaba su propia camioneta, y a pesar de ser uno de los hombres más amenazados del país por sus editoriales suicidas contra el comercio de drogas, se negaba a usar un automóvil blindado o a llevar una escolta. Con todo, sus enemigos trataron de seguir matándolo después de muerto. Un busto erigido en memoria suya fue dinamitado en Medellín. Meses después, hicieron estallar un camión con trescientos kilos de dinamita que redujeron a escombros las máquinas del periódico» (García Márquez, 1996, p. 153).

En este pasaje, es notorio cómo actuaban los narcoterroristas con tal de persistir en su comercio ilícito de drogas y mantenerlo. En ese caso, se especifica de qué manera afectó a los periodistas, quienes tuvieron el rol de informar sobre esos exabruptos que perjudicaba y alteraba la seguridad ciudadana de Colombia. García Márquez logrará plasmar ese contexto al describir las repercusiones que genera esos atentados contra los reporteros, quienes vivirán en un entorno de peligro y algunos terminarán siendo fulminados.

En suma, los indicadores físicos, sanitarios y laborales serían los tres componentes que se aprecian en una víctima, según el trabajo desarrollado por Ángeles Álvarez en su libro *Guía para mujeres maltratadas* (2002, p. 43).

Asimismo, se comprobó que estas cualidades coinciden con la configuración que hace el escritor en su novela y que han sido ejemplificadas con pormenores.

Considerando que se ha abordado un estudio enfocado acerca de la víctima, es necesario recordar que en Criminología existe una especialización afín que se encarga exclusivamente de esta materia. A esta se la ha denominado Victimología (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 498). Una de las propuestas fundamentales que oscilan allí es que se dilucida que toda víctima es una persona ofendida, ya sea individual o colectivamente, que ha sido agredida de forma física, psicológica, patrimonial o que haya padecido de algún perjuicio que signifique un delito según el Código Penal. Esta catalogación suscita que haga referencia al periodo del siglo XX finisecular y se formule la siguiente interrogante: ¿el Estado tendrá la capacidad de detectar víctimas cuando sus entidades y sus organismos están corrompidos? Es probable que como corolario se obtenga que la noción misma se relativice, debido a que no hay parámetros establecidos ni claros al proyectarse un incidente criminal a un contexto macro, en el que una de las causas de lo delictivo es la muestra del abuso del poder colombiano. En rigor, se producirá una atmósfera, donde los ataques terminarán siendo recíprocos entre ambos sectores. Allí los ciudadanos inocentes pasarán a ser unas víctimas claudicadas de las autoridades gubernamentales, los poderes del Estado, los grupos paramilitares, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, las guerrillas y los proscritos (Delgado Del Aguila, 2018b, pp. 175-176).

A ello, se puede añadir la propuesta de Seligson (Tudela, 2012, pp. 381-382), quien considera que las personas que se sienten más inseguras por la

criminalidad tienden a apoyar menos la democracia y a sus instituciones. Por infortunio, esa percepción de desconfianza ha sido provocada por los efectos negativos de todos estos atentados, que es lo que ha ocurrido en Colombia durante el siglo XX finisecular (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 175). Por ejemplo, Luz Myriam Álvarez (Morris, 2012d), viuda de un policía, manifiesta que el presidente César Gaviria había prometido óptimas condiciones de salud para ella y sus congéneres por resultar damnificados, ya que habían sido familiares de la víctima asesinada por el narcoterrorismo de Pablo Escobar. Es más, el gobernante también anunció que les proporcionaría educación y vivienda. No obstante, nada de lo ofrecido se cumplió con transigencia.

Sin embargo, no es conveniente que los afectados conserven su designación como víctimas, puesto que esa identificación les acarrea mayores problemas. Lo más favorable e idóneo es que busquen superar el acontecimiento traumático para que puedan progresar por sí solos. Una manera de que se concrete esa subsanación es transmutando la perspectiva tradicional del dolor. Por ejemplo, en el documental *Las víctimas de Pablo Escobar. Episodio 1* (Morris, 2012a), se pretende alcanzar ese propósito de resarcimiento. Primero, se parte de los testimonios de Adriana Palomino, Jairo Avella, Henry Molina, Andrés Felipe, César Pinto, Mercedes Parra, entre otros, quienes fueron víctimas de atentados con coches bomba. Estas personas narran sus experiencias de esos sucesos inesperados y macabros con demasiado dramatismo, así como relatan las repercusiones anímicas que provocaron estas masacres en sus familias y la sociedad. No obstante, se muestra la cosmovisión que tiene Adriana Palomino como contraparte. Su intervención es una reorientación del sufrimiento tradicional por el que atraviesa

cualquier damnificado, tanto así que significa un aporte con respecto al panorama macrocriminal, ya que ella destaca el agradecimiento que anuncia a diario por el hecho de seguir contando con vida. En sí, eso es lo más importante por encima de todo, sin que la afectada niegue haber pasado por un periodo como víctima de la subversión. Otra contribución es la de los congéneres de Guillermo Cano (Morris, 2012l), quienes asimilan la muerte de su pariente y conservan los valores que propició antes de ser exterminado, como su actitud de rebeldía frente al comercio ilegal de la cocaína y su interés por escatimar los proyectos descomunales del líder del Cartel de Medellín. De igual modo, se encuentra el enfoque que ha adoptado el hijo de Pablo Escobar, Juan Pablo (Sebastián Marroquín), quien reconoció en el 2008 que su padre actuó de forma incorrecta. Él lamenta lo que padeció la humanidad por el error que su progenitor cometió desde sus propias razones, lógicas y fundamentos, como el asesinato a Luis Carlos Galán (Entel, 2009). En suma, estos son solo algunos casos en los que son palmarios ese anhelo y esa práctica por querer superar la condición de víctima, la cual no es saludable ni contribuye a que se pueda afrontar el presente con optimismo.

4.3. Una política criminológica: métodos de prevención social¹³⁸

Luis Rodríguez Manzanera (1981/1979, pp. 113-117) define el concepto de política criminológica como el enfrentamiento virtuoso, artístico y científico que se evidencia cuando existe una crisis de justicia en la sociedad. A la vez, esa

¹³⁸ El apartado 4.3 se deriva de mi ponencia «Construcción de un Estado nación en *Noticia de un secuestro* (1996), mediante una política criminológica: una alternativa de solución de Michel Foucault» (2018f). Esta se presentó en el *I Coloquio Internacional: historia, poder y subjetivación en Michel Foucault*, organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima, Perú). Asimismo, su contenido es propio de mi artículo «Consolidación de un Estado nación en *Noticia de un secuestro* (1996), mediante una política criminológica» (2018a), publicado en *Resonancias. Revista de Filosofía*, n.º 5, pp. 72-78.

situación permitiría apreciar a sus protagonistas, quienes empezarán a manifestarse con unas conductas antisociales orientadas al crimen. El accionar del Estado frente a este panorama es insuficiente, pese a que las autoridades terminan replanteando estrategias para erradicar cualquier eventualidad que signifique un peligro para la ciudadanía. La intención de esos cambios de dinámicas es la de buscar que la sociedad se desarrolle como nación con mucha transigencia. También, incluir el conocimiento de la Criminología será medular para que la política proyecte una sociedad utópica que será resguardada por sus propios derechos (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 72). Una vez articulados estos principios, la lucha anticrimen será eficaz, puesto que esta brindará medidas jurídicas concretas y óptimas que se aplicarán en situaciones de riesgo. Con respecto a esa necesidad de extrapolar nuevos reglamentos, Rodríguez Manzanera formula lo siguiente:

«En la mayoría de los países el Derecho Penal es un subsistema excesivamente estático del control social. Como todo sistema jurídico, se funda en normas cuya estabilidad asegura ciertamente la seguridad de los justiciables, pero que no implica una discordancia entre los “bienes jurídicos protegidos” y las necesidades e intereses actuales de una vida social que durante los últimos decenios ha sido particularmente móvil» (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 120).

Como se corrobora en esta cita, existe un requerimiento según las exigencias de un determinado contexto. Estas podrían consistir en la implementación de sanciones inusitadas a los criminales o la eclosión de nuevas normativas que rijan a la ciudadanía en general. Sin embargo, esa realidad idónea no se aprecia en muchos países latinoamericanos que han sido denominados como «en vías de desarrollo» o que tienen escasas condiciones para subsistir. En estas localizaciones, se evidenciará no solo ese problema,

sino otros vinculados con la inadaptación económica o cultural (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 73). Por esa y otras razones, se termina justificando la no inclusión de una política criminológica; peor aún, será inadmisibile que después se haga referencia a un Estado nación. Los programas de mejoría se paralizarán o se debilitarán. A la vez, esto conducirá a otro gran percance: si en algunos contextos es imposible aplicar la política criminológica, ¿qué normas tienen estos países en el decurso del tiempo? ¿Conservarán aquellas que son obsoletas y que en la actualidad beneficia al criminal? Esas interrogantes están orientadas a buscar una explicación lógica a la continuidad laboral de entidades gubernamentales y judiciales que persisten en una sola forma de caracterización, la cual ha sido estática e inamovible durante años. Expresar esa condición resulta polémica, debido a que permite evidenciar rastros de que lo utópico seguirá imperando como una alternativa inalcanzable. Su existencia solo servirá para estimular patrones éticos y profesionales, sin que estos lleguen a verse representados en la práctica. En ese sentido, las normas y las sanciones desfasadas continuarán siendo protegidas por las entidades policiales, quienes de modo descuidado y desactualizado mantienen sus roles. Esa situación adversa no solo sobresaltará a los funcionarios y los militares, sino que trascenderá hasta impactar en las próximas generaciones, tal como es articulada en un pasaje de la novela del escritor colombiano:

«Era poco lo que la justicia podía hacer. Jueces y magistrados, cuyos sueldos escuálidos les alcanzaban apenas para vivir pero no para educar a sus hijos, se encontraron con un dilema sin salida: o los mataban, o se vendían al narcotráfico. Lo admirable y desgarrador es que muchos prefirieron la muerte» (García Márquez, 1996, pp. 210-211).

Con esta cita, se evidencia cómo la afección se va propagando por la ausencia de una política criminal. Los jueces y los magistrados arriesgan sus vidas al cumplir sus respectivas funciones. Ellos y sus parientes tienen un temor por dejar de existir ante la falta de una intervención jurídica y militar que los respalde.

Ahora, ¿qué tendría que suceder para que se plasme esta política criminológica en la sociedad? ¿Cuáles serán sus principios? Para responder a estas interrogantes, es necesario conocer en qué consiste la política criminal. Esta se halla enfocada en dos paradigmas particulares (Norza, *et al.*, 2012, pp. 353-354): el de prevención y el de resocialización. Con estas propuestas, la conformación de un Estado nación sería propicia en la Colombia que se introduce en *Noticia de un secuestro* (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 73).

El primer concepto de la política criminológica es la prevención (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 73). Esta sirve como una forma política pública y potencial para disuadir el acto delictivo. La capacidad coercitiva del Estado será esencial para reducir ese problema global. Para ello, ejecutarán acciones policivas y actos que tiendan a desincentivar la delegación de delitos, como al aplicar penas específicas. Con esa política criminal, se busca difundir masivamente estrategias para evitar el delito, en las que se consideren tácticas que erradiquen los factores de riesgo que inciden en la comisión del acto delictivo (Norza, *et al.*, 2012, p. 354). Asimismo, es necesario tener en cuenta que muchas veces el enfrentamiento que se efectúa para prevenir la droga refuerza otro tipo de criminalidad, como el de la represión social que propinan los gendarmes y la alteración del orden en un contexto determinado (Foucault, trad. 1979b, p. 38).

La segunda noción de la política criminológica es la resocialización (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 73). Esta se rige de los entornos donde se hace la privación de la libertad. Para que ello se articule, previamente se revisan las condiciones de su funcionamiento. Una primera medida que se adopta es la de buscar un sistema diferenciado que no se oponga a la ley ni atente contra la peligrosidad del reo. Eso se concretará con un abordaje que valide las peculiaridades de los involucrados, tales como su género, su edad, su nivel educativo, entre otras. Encima, se distinguirá a la población con la finalidad de realizar un tratamiento de resocialización más efectivo. Este procedimiento pretenderá indagar acerca de los factores y las motivaciones que indujeron a cometer un determinado delito (Norza, *et al.*, 2012, p. 354). De la misma manera, se requiere concitar en la persona la no reincidencia de estos agravios; incluso, una vez que termine de cumplir su condena. Si en Colombia se ejecuta la privación de la libertad, prevalece una preocupación por la resocialización de los patibularios, asumiendo que lo macrocriminal aún es latente y que la construcción de una sociedad adscrita a un Estado nación todavía está en desarrollo. No obstante, esta labor de concientización sobre las acciones criminales reforzará que los prisioneros puedan efectuar una función legítima sin la intervención de ningún estímulo delictivo. Así, estarán procediendo de acuerdo con lo que propone la ley en cuanto a su principio de igualdad.

A partir de estas nociones de prevención y resocialización, se comprende cómo el reo puede aprovechar su condición privada de libertad para buscar una recuperación personal, que contribuya a la confianza ciudadana y a la construcción progresiva de un Estado nación. Asimismo,

considero que para un mayor entendimiento de estos conceptos es neurálgica la articulación de cinco políticas criminológicas que se orientan a la misma volición (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 74). Estas son la aprobación de una hegemonía, el rol democrático en la ciudadanía para erradicar lo macrocriminal, la instauración de una política tecnócrata en ámbitos específicos de la sociedad, el reforzamiento de las medidas de seguridad y el conocimiento de leyes y materias jurídicas.

I. Aceptación de una hegemonía. Carlos Aguirre (Szurmuk y Mckee, 2009, p. 124) entiende por hegemonía todo tipo de dominación en el que la violencia no desaparece. Esta será imprescindible para ejercer formas de afrontar el poder (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 74), las cuales serán neurálgicas al manifestarse con sus efectos hegemónicos particulares y parametrados (Foucault, trad. 1979b, p. 187). De ese procedimiento, se producirá la verdad, y dependerá de cómo la asimile cada individuo. Para poner un ejemplo, menciono cómo la política como una entidad de poder ejecuta un rol influyente y manipulador en los ciudadanos para hacer valer sus propuestas como únicas e indispensables. Ese ejercicio es conocido por Pierre Bourdieu como «politización», la cual es descrita a continuación:

«Proceso al cabo del cual el principio de visión y de división política tiende a imponerse sobre todos los otros, acercando a personas muy alejadas de acuerdo con los antiguos criterios y alejando a personas absolutamente próximas en los juicios y las elecciones de la existencia anterior» (Bourdieu, trad. 2008, p. 241).

Con esta cita, es notorio cómo una política específica pretende imponerse sobre las demás y busca disuadir cualquier otro tipo de ideología que esté exenta de sus principios y sus intereses. Esa situación conlleva que

se originen altercados y falta de credibilidad hacia los organismos primordiales que se encargan del orden social. En ese sentido, esa hegemonía política a la que se alude tan solo funcionará si se adopta como base un modelo de operación excluyente. Para María Inés García Canal (Szurmuk y Mckee, 2009, pp. 211-212), esa correspondencia de políticas y ese estatismo del poder serían imposibles. Ella argumenta que el poder se muestra en lo social desde una tensión permanente y evolución, además de que esta se puede evidenciar en las acciones de los sujetos y su transigencia. Al tratarse de una relación de fuerzas, se somete a un recalcitrante desequilibrio que provoca una transformación del espacio social por la lucha de opuestos. Esto se aprecia con frecuencia en el ejercicio hegemónico que se enfrenta con constancia a las diversas modalidades de resistencia.

Sin embargo, pensar en una política que retome posiciones adversas no está tampoco fuera de la realidad. Michel Foucault (trad. 1979b, p. 136) sostiene que cuando se ha consolidado una política consensuada y de orden ha existido un desequilibrio anteriormente, ya sea por producto de una guerra o cualquier otro motivo convulso; no obstante, se lograron forjar mecanismos que permitieron la catálisis de las distintas ideologías. Para George Yúdice (Szurmuk y Mckee, 2009, p. 214), una vez instaurada y regulada esa política pública, se desarrollará una política cultural que corresponderá con los objetivos del Gobierno, como los de certificar el bienestar económico y social, la salud, la seguridad, etc., a través del diseño, la gestión, la administración, la planificación y la evaluación de programas específicos que originen crecimiento económico y empleo (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 74).

II. Incorporación de la democracia en la ciudadanía para un desarraigo inconsciente de lo macrocriminal. Una alternativa para suscitar la claudicación de lo macrocriminal es localizar la vía adecuada para combatirlo, sin que parezca que la ciudadanía esté adherida a una manipulación. Por el contrario, esta labor de concientización sería ineficiente si se hallara una disyuntiva entre las mayorías. Tendría que evitarse la existencia de personalidades que postulen soluciones heteróclitas y hasta ambivalentes a las expuestas y legitimadas (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 75). Por lo tanto, se debe redirigir la volición general. Eso será lo propicio. Para ello, será fundamental que se emprenda la búsqueda de una democracia o la manifestación de la libre expresión (Roszak, trad. 1981, pp. 30-31).

En cada sociedad, prevalece una necesidad utópica de mostrar una producción estructurada, en la que se corrobore una imagen autónoma y competitiva orientada al público. Ese empeño siempre se articulará con libertad de expresión y sin restricciones, así como se considerará el empleo de información veraz, de interés mayor o de trascendencia pública, puesto que recibirla también es derecho de todo ciudadano (Calvo González, 2006, p. 118). Frente a ello, es enjundioso recordar que muchas veces estos sectores que exigen igualdad y justicia pertenecen a unas minorías. Estas buscan que se cumplan los derechos culturales colectivos, porque con estos se consigue la protección y la garantía de sus derechos civiles y políticos. Para este caso, las doctrinas del liberalismo y el comunitarismo serán medulares para avalar esa forma de pensar de las minorías (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 75). Ante esta discrepancia, el Estado estribado en una determinada ideología cuenta con la obligación de resguardar todos los derechos fundamentales de cada persona,

con autonomía y sin exclusión alguna. Debe ser igualitario y acatar las manifestaciones heterogéneas de cada individuo, ya sea por índole política, racial, religiosa u otro modo de identidad, sin priorizar o desincentivar a ningún ciudadano. Esto facilita que minorías culturales se preserven y se expresen con libertad y un criterio análogo. Por otro lado, tampoco es ineluctable reconocer a estas minorías desde lo político (Carnevali, 2007, pp. 11-12). Así, se deslegitimaría su producción. Caso contrario, tendría muchos interesados en participar desde esa condición.

II. Establecimiento de una política tecnócrata para la educación, las artes y la cultura. El término de «tecnocracia» revela una forma de gobernar que emplea el Estado para administrar sus recursos y sus procedimientos en un determinado contexto institucional (Roszak, trad. 1981, p. 19). Su objetivo será forjar el comportamiento de individuos que se desenvuelven en ámbitos particulares o en grupos (Carreras, 1996, p. 53). Este ejercicio será aplicable y factible al concientizar a la sociedad de que esta es merecedora de una forma industrial plena, eficaz y modernizadora que conllevará la integración organizativa de la comunidad. Los corolarios que se obtengan podrán apreciarse en situaciones específicas, como al evidenciar el desarrollo de proyectos de seguridad o coordinaciones masivas con las personas (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 75).

Por otro lado, un planteamiento afín se vincula con el impulso prominente a la educación y las artes. No obstante, uno termina percatándose de que el poco presupuesto de dinero resulta ser un problema constante para ejecutar esa solución. Por eso, deberá tomarse en cuenta que esta y cualquier

otro tipo de manifestaciones culturales —cualitativamente óptimas— requieren recursos mayores (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 75).

IV. Continuismo y reforzamiento de las medidas de seguridad para la prevención y la erradicación de los delitos. Para Luis Rodríguez Manzanera (1981/1979, pp. 333-334), los delitos surgirán por la presencia de sistemas económicos de producción, constreñidos a la propiedad privada y el provecho individual (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 76). De esa manera, los intereses se vuelven más independientes y ambiciosos. Cada uno desea constatar el cumplimiento de su respectivo derecho, sin preocuparse de que sus allegados podrían incidir en homicidios para lograr sus propósitos. Tomando en cuenta esa premisa, en la actualidad se aprecia cómo la delincuencia ha aumentado por la exposición de ese capitalismo antisocial, que es esencial en el pensamiento marxista-leninista. Según el socialista cubano Antonio Cejas Sánchez (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 335), ese carácter solipsista del concepto jurídico del delito aparece como consecuencia de la lucha de clases y sus inmediatas manifestaciones de desigualdad humana, como la explotación, las injusticias y las frustraciones individuales. Por lo tanto, cualquiera de estos actos nocivos se aminora con consideración al eliminarse esas diferencias.

Los delitos se producen al adoptar conductas que infringen valores y normas penales. Generalmente, quienes desarrollan y promueven esta actividad ilícita son miembros de culturas minoritarias. Ese proceder es inaceptable por las culturas mayoritarias, puesto que sus integrantes prefieren actuar con ética y respaldarse de los derechos constitucionales (Carnevali, 2007, p. 24). Sin embargo, una forma de contrarrestar esos desacuerdos

sociales es a través del refuerzo de las medidas de seguridad (González Gómez y González Chávez, 2007, p. 168). Esa labor será más enjundiosa que la sanción ejecutada por cometer un delito. Para establecer esa operación, primero tendrán que clasificarse los mecanismos de prevención de los actos criminales, así como se debe auscultar la peligrosidad de cada tipo de victimario que subyace a un determinado campo de poder (Bourdieu, trad. 1997, p. 50), puesto que su desenvolvimiento se aprecia en un espacio de relaciones de fuerza y capital, donde prevalece una disposición a la dominación (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 76).

Por otro lado, una de las soluciones para la seguridad ciudadana no consiste en prescindir del sujeto portador de factores de riesgo o de ese individuo peligroso. Más bien, se le debe brindar la posibilidad de que demuestre a la sociedad un ajuste de su perfil, así como un pronóstico de su comportamiento posterior. Al considerarse esas pautas, tendrá que aplicarse una reformulación al observado de las condicionantes sociales; en especial, de las tradicionales medidas de protección que se ejercerán sobre el acusado. Por ejemplo, al localizar los lugares de emergencia, se tienen claros los espacios donde podrían surgir los crímenes. Esta auscultación permitirá que después sea más asequible analizar cualquier incidente (Foucault, trad. 1979a, pp. 66-67). Esta modalidad de controlar a los prisioneros revela que el Estado busca establecer sus principios concomitantes, así sean experimentales. Con ese proceder, irán erigiendo su propia autoconfiguración, que estará supeditada a lealtades y formas de protección inusitadas (Del Rosal Blasco, 2009, p. 29). Este panorama que se menciona es equivalente a lo que ya ha planteado Michel Foucault (1975) al definir el concepto de panóptico y aplicarlo a la

distribución inspeccionada de los convictos, puesto que este se basa en una supervisión frecuente de las conductas de los criminales, y esa medida sería idónea para extrapolarla en un contexto posterior al periodo macrocriminal de Colombia. Esa es la finalidad de la noción del panóptico. Esta procura garantizar que los reos puedan cohabitar éticamente con el resto de la sociedad una vez resocializados, sin necesidad de que luego sean vigilados. Por otro lado, es importante que se tome en cuenta el respeto a las jerarquías gubernamentales y a la imperante burocracia que rige todo sistema (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 76). Transgredir ese orden social implicaría oponerse a la fluctuación de un Estado nación. Solo de esa manera podrá evidenciarse la cooperación entre ciudadanos y representantes gubernamentales. De igual modo, eso conllevará que las instituciones policiales puedan ejercer su función con eficacia al realizar un control objetivo, legítimo y compatible que permanezca en el decurso del tiempo. Así se impugnará la crisis colectiva.

V. Conocimiento de leyes y materias jurídicas. El ciudadano que no sabe cuáles son sus derechos propende a asimilar los abusos del sistema político y social (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 77). En relación con la aprehensión de las leyes, se encuentra la Ley de Saturación Criminal, que es postulada por Enrico Ferri (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 341). Esta desarrolla una política criminológica y considera que lo delictivo es un fenómeno social que se va mostrando progresivamente. Ese panorama incierto evidencia la ineficacia de las penalidades a los delitos, ya que el victimario infringe la ley, a pesar de conocer las normas de control en una sociedad. Ferri extrapola esta ley con los sustitutivos penales correspondientes como una solución para este problema. Estos se caracterizarán por analizar el espacio

individual y colectivo del patibulario para poder proponer alternativas psicológicas y sociológicas afines. El objetivo de este procedimiento es controlar una parte de los factores del crimen, sobre todo, los sociales. Así, se influirá en el movimiento de la criminalidad con eficacia, aunque sea de manera indirecta. Estos sustitutivos penales se manifiestan en cuatro órdenes, ya sea por medio de la economía, la política, el orden científico y lo legislativo con lo administrativo (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 77). Estos serán explicados a continuación.

El primer sustitutivo penal se presencia a través de la economía (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 77). Este debe tener una estructuración sostenida por múltiples enclaves que servirán como estrategias de prevención para evitar las infracciones. Entre las diversas operaciones que se toman en cuenta, se hallan el libre cambio, la libertad de emigración, la reducción de tarifas aduaneras, los impuestos progresivos, el comercio del alcohol, la sustitución del billete por monedas, la eclosión de instituciones de crédito popular y agrario, la facilidad para transportarse, la eliminación de zonas peligrosas, la estructuración cooperativa, la condensación de un seguro social para los accidentes de trabajo, etc. Todas estas medidas económicas tienen como volición contrarrestar la continuidad de los delitos acarreados por injusticia social. Por ejemplo, se pretende que los productos que circulan en un determinado lugar sean accesibles para la mayoría de ciudadanos, así como que se considere cuáles son los principales alicientes que impulsan a la práctica de lo criminal. Al reanudar estas advertencias se tendrá una concientización más amplia acerca de cómo se pueden erradicar las múltiples manifestaciones delictivas, como cuando uno es víctima de robo, estafa o

termina padeciendo un mal mayor, como un atentado o un secuestro. En suma, las medidas que se adopten permitirán una catálisis económica en el país.

El segundo sustitutivo penal se muestra desde la política (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 77). Este cuenta con el propósito de evitar crímenes de esa índole, así como rebeliones, conspiraciones y, aun, una guerra civil. Al exponer un panorama de esa naturaleza, se infiere que lo delictivo tiene un desenvolvimiento cabal en los distintos ámbitos de la sociedad, sin que los responsables cumplan una sanción drástica. Para Enrico Ferri, el hecho de que no se resuelvan conflictos que atañen a la conexión existente entre el Estado y lo que desea la nación revela la incompetencia de la Policía, al igual que su funcionamiento. Los medios que sí resultarían efectivos para estos casos son los que se vinculan con las reformas electorales, políticas y parlamentarias, así como la inclusión del referéndum y la descentralización burocrática. Encima, para que todo ello se concrete con determinación, lo precedente deberá regirse a la más absoluta libertad de opinión y el respeto frecuente de los derechos individuales y sociales.

El tercer sustitutivo penal se relaciona con el orden científico (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 342; Delgado Del Aguila, 2018a, p. 77). Con esta modalidad que propende al desarrollo de las ciencias y las tecnologías, se considera la eclosión y el avance de los medios auténticos de criminalidad, pese a que será medular la invención de recursos que sirvan como contraparte, tales como las soluciones para escatimar o prevenir un percance particular.

El cuarto sustitutivo penal se halla en lo legislativo con lo administrativo (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 343; Delgado Del Aguila, 2018a, p. 77). Estos sectores son aceptados parcialmente, puesto que también tienden a ser

rechazados por la misma sociedad, ya sea por su complejidad o su severidad. Esto se aprecia por la difusión excesiva de leyes, decretos, artículos y reglamentos. Esas documentaciones inducirían a esa incredibilidad con respecto a las normas sobre los delitos. Por lo tanto, los ciudadanos harán caso omiso a los reglamentos y seguirán infligiendo las leyes por desconocimiento.

Otra ley desarrollada es la de imitación. Esta es propuesta por Jean Gabriel Tarde (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 347; Delgado Del Aguila, 2018a, p. 78). Él plantea que toda la ciencia posee como finalidad comprobar repeticiones, merced a que lo reiterativo revela una organización social en la realidad. Ejemplo de ello son las invenciones, las imitaciones y las oposiciones. Además, debe evocarse que las personas querrán reconocer un fin específico y racionalmente anhelante, y mejor si este se vincula más con las tecnologías avanzadas de la sociedad. Ellos procurarán alcanzarlo, así cuenten con medios insuficientes. Incluso, tendrán la necesidad de producir nuevos recursos para conseguir sus objetivos. Recuérdese que los ciudadanos se emulan entre ellos, hasta en los rasgos y las expresiones. No obstante, esa simetría permitirá que la identidad particular sea un factor delatante en el momento del delito, puesto que la personalidad de un individuo se correlacionará con un crimen en concreto. De ahí, es que se le atribuye la responsabilidad de sus actos. Igualmente, Jean Gabriel Tarde (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 350) añade que el culpable es hallado si es que no cumple con una similitud social; es decir, su auscultación será inmediata al comprobarse que el sujeto no se desempeña con eficacia, a través de comportamientos y actitudes que posee su grupo social colindante (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 78).

Por otro lado, es un buen procedimiento culturizar acerca de las nociones de Penología, junto con sus implicancias (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 76). Así, se estudia la transigencia de las sanciones y los resultados de las medidas de seguridad, ya sean sociales, económicas, políticas, psicológicas y físicas. Esta área provee de información insoslayable a la política criminológica, y ayuda a la sociedad en maneras adecuadas de control social. Obviamente, esa contribución dependerá de cada situación.

4.3.1. La intervención de entidades militares¹³⁹

Muchos Estados están regidos por la violencia (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 78). Incluso, muchas veces las organizaciones militares y policiales respaldan este fenómeno, puesto que usan la agresión física como método de prevención para que los ciudadanos no opten por medidas ilegales. Sin embargo, se considera que hasta el momento no existe otra forma. Solo con esta modalidad amedrentadora, las participaciones de la Policía, el Ejército, la Fuerza Aérea, la Marina y los servicios de Inteligencia serán convenientes. Asimismo, estos representantes tienen la obligación de asegurar que la ejecución de sus actos se rija por el marco normativo vigente de control de armas (Koessler, 2015, p. 24; Restrepo y Aguirre, 2010, p. 280). En el caso de *Noticia de un secuestro*, se aprecia a un país que revela a personajes de reputación nefasta que no son dignos de confianza para que manipulen armas en esas instancias irregulares, como ocurre con las guerrillas o los grupos paramilitares. Ante esa situación, es de esperar que el caos social sea una eventualidad preponderante para la ciudadanía, tal como se ha evidenciado también en la historia de Colombia.

¹³⁹ El apartado 4.3.1 subyace a mi artículo «Consolidación de un Estado nación en *Noticia de un secuestro* (1996), mediante una política criminológica» (2018a), publicado en *Resonancias. Revista de Filosofía*, n.º 5, pp. 78-79.

Si uno hace cumplir la ley, se tendrá el control de quienes son en realidad responsables de la manipulación de armas, además de que se pueda sancionar a quien infrinja toda norma. La atmósfera de tranquilidad en la comunidad es un derecho. Las entidades militares deberán velar por ella y hacer que no se generen alteraciones, ya que esa es su función como instrumentos que son, encargados de que se practique una eficiente socialización entre las relaciones de poder. En Colombia, esa confianza de la sociedad hacia las entidades armadas no es compatible; más bien, hay todo un intento gradual de recuperación de esa garantía y esa esperanza que tienen los ciudadanos, merced a que los militares han brindado una imagen legítima en el ejercicio de la violencia. Entretanto, ellos contribuyeron en el proceso de consolidación de nacionalidad y manifestaron su lealtad a la conservación de la categoría de Estado (Romero Herrera, 2010b, pp. 120-121). Por ende, continuaron siendo los custodios de la soberanía local, pese a los cuestionamientos polémicos de su reputación como entidad representativa del Gobierno. En la novela, el rol que desempeñan es el de personajes que están en constante intervención para resguardar el orden. Eso implica que ellos están tramando y desarrollando procesos para lograr su respectivo propósito, que será posible a través del rastreo, la determinación del lugar del delito, la participación misma y el rescate. En el siguiente caso que tomo del libro, es colosal la intromisión que tiene un operativo militar para liberar a las personas retenidas por los criminales de los Extraditables:

«Y quería decirle además que también en aquel momento lo estaban engañando, pues tampoco era cierto que el operativo fuera para buscar a Pablo Escobar sino para rescatar a los rehenes, cuyo paradero había sido revelado bajo tortura por uno de los sicarios capturados por la policía. El

sicario —explicó Nydia— había aparecido después como uno de los muertos en combate» (García Márquez, 1996, p. 173).

La realidad que se observa en este párrafo de *Noticia de un secuestro* demuestra que no existe un control drástico y determinante sobre el uso de armas de los facinerosos. Ellos pueden ser los autores de los crímenes más horribles como también son capaces de emplear recursos sofisticados y desestabilizar a los representantes del Gobierno colombiano. Esa situación se aprecia en este pasaje de intento de liberación de rehenes, en el que se frecuentan mecanismos más complicados. Los militares ubicarán el paradero de una persona con tan solo detectar el origen de una llamada telefónica. Esto se evidenciará cuando se localice el barrio Los Olivos de Medellín a las 3:15 p. m. el 2 de diciembre de 1993, lugar donde Pablo Escobar será hallado (García Márquez, 1996, pp. 333-334). A partir de ese momento, solo restará que este criminal sea asesinado. La comunicación que él tuvo antes de morir con su hijo Juan Pablo vía telefónica habría sido el motivo que lo conduciría a ese desenlace fatal (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 79). Ese accionar policial fue controversial, ya que se debatió si ese caso era merecedor a que se considerara el respeto a la vida de ese gran homicida. Se cuestionó la idea de que haya excepciones en torno a resguardar los derechos humanos. Incluso, se llegó a conocer el 25 de mayo de 1991 que la misma Policía no estaba de acuerdo con ese operativo y que se había suspendido todo método que conllevara su captura (Morris, 2012f). Frente a todo eso, la aniquilación del líder del Cartel de Medellín tampoco originó que se difuminara la cantidad de asesinatos que ya habían ocurrido en el país. No existía ninguna otra forma.

4.3.1.1. Pactos con el enemigo

El tiempo que Pablo Escobar estuvo como miembro en el Congreso de la República de Colombia le sirvió para poder legislar (Murray, 2016). Se le otorgó exención y potestad para insistir en anular la deportación. Sin embargo, su labor fue criticada, al igual que sus antecedentes. Su periodo de estadía en esa institución no tendrá mucha duración. El ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla, intervendrá para acabar con sus exigencias. Solicitó que se aplicara la inmunidad parlamentaria como estrategia para expulsarlo. Ese resultado fue palmario al poco tiempo. Ante eso, el líder narcoterrorista empezará a recurrir a la clandestinidad (Morris, 2012i). Su lógica de lucha consistirá en hacerle la guerra civil a los políticos, para que luego sea convocado a un acuerdo de paz (Entel, 2009). Para eso, se valió de un ardid. Pregonaba su intención de querer mantener el orden y la seguridad en el país, sin aludir en absoluto a cualquier negocio truculento. En una oportunidad, declaró esa paradoja adaptada a su conveniencia: «Busco la paz y siempre he predicado la paz» (Murray, 2016).

En general, ese contexto que se cerciora es arbitrario. No es asequible que se erija un armisticio inamovible y confiable entre el Estado y los contrabandistas. Esa es la percepción que tiene el director del DAS, Miguel Maza Márquez (Wye Berry, 2002)¹⁴⁰. Él ratificó que era imposible consolidar alguna transacción con el jefe del Cartel de Medellín, ya que sus ataques siempre continuaban. Ese empecinamiento se corroboró durante el mandato de Virgilio Barco, con quien supuestamente concilió para erradicar el narcoterrorismo. Incluso, en esa ocasión el cardenal Revollo intervino como representante eclesiástico para concretar ese propósito. Se creía que su

¹⁴⁰ El DAS era similar a una organización policial secreta. El interés que tenían en común era acabar con los narcoterroristas.

intermediación estaba respaldada por el deseo comunitario de preservar la ética y los derechos humanos. Sin embargo, el panorama se mostró cada vez más difuso, y no hubo buen término. Según Martha Nieves Ochoa (Jimeno, 1998), esa incredulidad por su persona era justificable por los actos nocivos que cometía sin cesar. Mayormente, se aprovechaba de la piadosa voluntad de las autoridades. Ese desempeño nefasto se apreció en un caso particular. Por ejemplo, Alberto Villamizar (Jimeno, 1998) sostuvo que el líder contrabandista no cumplió con una avenencia establecida. Ya se había modificado uno de los decretos que lo perjudicaban. Pese a eso, no fue coherente con sus decisiones. La promesa de liberar a los rehenes presentó algunas deficiencias. Se pudo rescatar a Maruja Pachón, aunque no ocurrió lo mismo con Marina Montoya. Ella será asesinada. Como se observa, los desenlaces que se generan de esos tratos no son confiables. Sin importar esa realidad, se sigue intentando consensuar con Escobar. Se sabe que las consecuencias de sus acuerdos no serán certeras, pero no existe otra modalidad en ese entonces.

Concretar un pacto con los Extraditables significaba asumir una descompensación (Arroyave y Guerrero, 2010, p. 840)¹⁴¹. El Gobierno colombiano recurría a dinero de otra inversión nacional para satisfacer las necesidades de los narcotraficantes. Aparte, debía gastarse en contratar al personal adecuado para que se hiciera la negociación. Estos intermediarios garantizarían las alianzas forjadas entre ambos lados, además de conservar la comunicación (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 79). Ese trabajo fue designado a un grupo de personas que se denominaron los Notables (García Márquez, 1996, p. 113). Su labor era algo compleja, puesto que su accionar era

¹⁴¹ Parte del contenido de la sección 4.3.1.1 pertenece a mi artículo «Consolidación de un Estado nación en *Noticia de un secuestro* (1996), mediante una política criminológica» (2018a), publicado en *Resonancias. Revista de Filosofía*, n.º 5, pp. 79-80.

interferido a menudo. Se solicitaban otros requerimientos en medio de las transacciones concertadas. Eso implicaba catalizar los eventos a las exigencias de los contrabandistas. Es más, traicionaban su rol primordial. Eso se aprecia en el siguiente fragmento de la novela:

«Le parecía que las mediaciones de buen oficio se habían convertido en una partida de ajedrez en la que cada quien movía sus piezas hasta ver quién daba el jaque mate. “¿Pero qué ficha seré yo?”, se preguntó. Y se contestó sin evasivas: “No dejo de pensar que seamos desechables”. Al grupo de los Notables —ya extinto— le dio el tiro de gracia: “Empezaron con una labor eminentemente humanitaria y acabaron prestándoles un servicio a los Extraditables”» (García Márquez, 1996, p. 140).

Del texto, se confirma ese cambio de paradigmas que adopta el personal intermediario. La única justificación convincente para explicar ese tránsito es por temor a ser asesinado por Pablo Escobar. No importa que se logre el consenso inicial ni que se negocie con una suma moderada de dinero. Todo eso muestra un panorama en el que los insurrectos son los que poseen el control y que su enriquecimiento está asegurado. Esa predilección de seguir imperando es la que abastecerá sus recursos financieros y les permitirá condicionar los actos de las autoridades. Esa forma de operar será indispensable para que sus transacciones sean beneficiosas. El armisticio no se concretará si corresponde con intereses que se desligan de sus bienes particulares. Lamentablemente, el Gobierno tendrá que responsabilizarse de esos requerimientos con el riesgo de que su desempeño no vaya de acuerdo con una política colosal. Esa manera nociva de proceder con los subversivos provocará pérdidas económicas para el Estado. Esa situación se aprecia en un

caso en el que los narcoterroristas exigen dinero, y esa solicitud es atendida con éxito:

«Dieciséis miembros de élite del mismo movimiento armado se tomaron la embajada de la República Dominicana en Bogotá cuando celebraban su fiesta nacional, el 27 de febrero de 1980, bajo el gobierno de Julio César Turbay. Durante sesenta y un días mantuvieron en rehenes a casi todo el cuerpo diplomático acreditado en Colombia, incluidos los embajadores de los Estados Unidos, Israel y el Vaticano. Exigían un rescate de cincuenta millones de dólares y la liberación de trescientos once de sus militantes detenidos. El presidente Turbay se negó a negociar, pero los rehenes fueron liberados el 28 de abril sin ninguna condición expresa, y los secuestradores salieron del país bajo la protección del gobierno de Cuba, solicitada por el gobierno de Colombia. Los secuestradores aseguraron en privado que habían recibido por el rescate cinco millones de dólares en efectivo, recaudados por la colonia judía de Colombia entre sus cofrades del mundo entero» (García Márquez, 1996, p. 154).

Los secuestradores recibieron USD 5 millones, y fue un dinero de las mismas autoridades. El novelista colombiano articula ese acontecimiento con claridad. Esa representación demuestra que Adolfo Atehortúa y Diana Rojas (2008, p. 18) estuvieron equivocados en uno de sus planteamientos. Ellos sostuvieron erróneamente que escritores como Gabriel García Márquez o Rafael Pardo no mencionaban explícitamente la negociación entre el Gobierno y los Extraditables. No obstante, el fragmento citado revela lo opuesto. Más bien, el texto es mucho más detallista al expresar cómo se ejerció esa transacción y quiénes participaron, además de brindar un panorama caracterizado por las disputas que se iban plasmando.

Ese modo de operar de los narcoterroristas los estaba beneficiando en absoluto. Lograron sus objetivos principales sin ningún obstáculo. Eso significaba que sus consensos con los funcionarios del Estado eran asequibles

y exitosos. Sin embargo, ellos debían realizar algunas acciones que implicaba un desajuste en su forma tradicional de desenvolverse, como mantener custodia sobre sus víctimas secuestradas. Eso era neurálgico, merced a que también se usaron a estos rehenes para pactar los términos de la rendición de Escobar. En suma, esa condición de cooperación era concertada previamente para generar un ambiente propicio para el diálogo con las autoridades. Por el contrario, ese no era el único distractor para ellos. La criminalidad era progresiva y se diversificaba. Eso explica por qué la delincuencia entre grupos subversivos aumentaba, sin importar cómo repercutía en la sociedad, como en la propagación de más pobreza. Ellos no podían descuidar el resguardo hacia sus miembros, ni tampoco desatender cualquier imprevisto de sus enemigos, ya que estos eran muy peligrosos. Se trataba de los integrantes del Cartel de Cali, el Bloque de Búsqueda, la Policía colombiana y los Estados Unidos (Wye Berry, 2002).

En medio de ese contexto de conflictos, las interacciones y los acuerdos entre los representantes del Gobierno y los insurrectos eran asequibles. Estas avenencias fueron palmarias en la novela de Gabriel García Márquez. En ella, se atisba una documentación adecuada que permite la aproximación a ese momento exacto de las transacciones. La narración literaria de estos hechos facilita que se infiera una percepción global en torno al modo de operar de los subversivos. Por esa razón, ya se conocen los sustentos que rigen su accionar. Se sabe que pueden ser extraditados a Norteamérica por la política vigente del país. Eso es desfavorable para quienes han cometido fechorías vinculadas con el tráfico ilícito de drogas. Esa situación genera que en 1990 el líder contrabandista decida concertar (Wetzels, 2001). Recurrirá a la corrupción para

alcanzar su propósito; en rigor, pretenderá pervertir a las fuerzas policiales. Incluso, el equipo de investigación periodística estará involucrado.

Efectuar un pacto con el enemigo termina siendo cuestionable. Las leyes colombianas acabarán distorsionando su condición inmanente y fundamental. Además, se tergiversará el sentido de lo ético y lo jurídicamente correcto. Desde ese instante, ya resulta imposible evidenciar un contexto digno de ser emulado por los ciudadanos. Ese tipo de negociaciones perjudica la estabilidad económica del país y demuestra que se actúa por coacción y miedo. No se trata de un proceder ecuánime y democrático. Con ello, solo se consigue que los antimodelos se vayan perfeccionando y se especialicen las variaciones para delinquir (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 80).

Una manera explícita de corroborar ese desempeño es cuando se adaptan las leyes a conveniencia de los narcoterroristas. El comercio ilícito de drogas tenía tanto poder que se había convertido en un proyecto político. La aprobación del Decreto de Estado de Sitio 2047 era una muestra ejemplar de ello. Eso ocurrió el 5 de septiembre de 1990 (García Márquez, 1996, p. 88). En ese documento, los requerimientos del jefe del Cartel de Medellín eran considerados e incluidos. El armisticio legal que se logra es que los contrabandistas recibirían una pena menos drástica si se sometían a la justicia. Se les iba a reducir su sentencia a la tercera o la sexta partes si colaboraban en confesar sus crímenes. De esa forma, se podrían obtener recursos para erradicar ese contexto caótico, sin que Escobar resulte afectado. No obstante, el líder narcoterrorista exigirá otro reglamento que lo favorecería aún más. Tomará como referencia los Decretos 2047/1990 y el 3030/1990 para crear el 303/1991. En ese nuevo precepto, las cárceles serían los principales ejes de

atención; en especial, La Catedral. Se buscará que el Estado respalde esas modificaciones. Entre sus solicitudes, se pide que prevalezca privacidad en el interior de la prisión y se aminore todo tipo de intervención policial. Es de su interés que los reos cuenten con libertad para desenvolverse en cualquier espacio de ese reclusorio. Sin embargo, esos privilegios que se pretenden instaurar terminan siendo controversiales. De mantenerse esa excepción, facilitaría que los presos continúen ejerciendo roles administrativos de narcotráfico y avenencias desde allí (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 80). Pese a esos riesgos, se decidió que el jefe del Cartel de Medellín sea encarcelado en ese penal y se acepten sus condiciones estipuladas a cabalidad. El procedimiento para efectuar ese armisticio fue sencillo. Alberto Villamizar se contactó con Pablo Escobar. Se decretó que el padre García Herreros fuera un intermediario para concretar esa alianza. Y también sirvió acudir a los hermanos Ochoa que yacían en la prisión de Itagüí, en Colombia (Jimeno, 1998). Luego de concluir con esos convenios, el encuentro se realizó en un lugar determinado de Medellín. Desde allí, Escobar será trasladado al centro penitenciario de La Catedral.

Es necesario recordar que estos pactos eran acatados por miedo a que el líder narcoterrorista tomara represalias nocivas (Duncan, 2013, p. 256). Se temía que recurra a estrategias militares para atacar a los miembros del Estado. Sus amenazas eran eficaces y terminaban cumpliéndose. Ya se sabía que las personas o las instituciones que se oponían o interferían en sus intereses eran sobornados o eliminados. Por otro lado, el Extraditable aprovechó su poder para exigir el exilio y la destitución de gendarmes que eran esenciales para su rendición. En varias oportunidades, solicitó que se retiraran

de sus cargos el director del DAS, Miguel Maza Márquez, el director de la Policía Nacional de Colombia, Miguel Gómez Padilla, y el comandante de la Dirección de Investigación Judicial de la Policía, Octavio Vargas Silva (García Márquez, 1996, pp. 287, 290, 319-320 y 332). Lo que le importaba al jefe del Cartel de Medellín era que su negocio de narcóticos prosiguiera sin obstáculos (Morris, 2012d).

Muchos funcionarios del Gobierno ya habían sido exterminados. Un caso ejemplar fue el que sucedió con el homicidio de Luis Carlos Galán el 18 de agosto de 1989 (Granier y Sierralta, 2007). Él rechazó todo el tiempo la política de las mafias. A su vez, criticó aquellos recursos que provenían de la corrupción administrativa y el narcoterrorismo (Morris, 2012b)¹⁴². Su desenlace fue fatal. Prácticamente, estaba prohibido aludir a ese tema, ya que las consecuencias eran irreversibles. Tomando como referente ese atentado, es comprensible la omisión de la intervención policial al iniciarse el tiroteo. Solo se llegó a sospechar que los garantes de la vigilancia habrían recibido sobornos para permitir esa ejecución. En ese entonces, los miembros del servicio de seguridad fueron los responsables; es decir, los integrantes del DAS y la Policía. Eso justifica por qué luego la Fiscalía cita al general Miguel Maza a rendir su declaración. Esta era neurálgica para esclarecer la secuencia que terminó en el magnicidio del candidato presidencial¹⁴³.

¹⁴² Se desentrañó que varias campañas políticas fueron financiadas por narcotraficantes.

¹⁴³ Se supo que los hermanos Ochoa estuvieron implicados en la ejecución del asesinato de Luis Carlos Galán.

4.3.2. La función policial en la seguridad ciudadana y la investigación criminológica¹⁴⁴

Debe considerarse el rol positivista de las organizaciones policiales para que se promueva el orden y el progreso que se condicionan a una estructura de mejor elaboración (Huertas Díaz, 2010, p. 369). Esta se distinguirá por estar complementada con el viraje de la sociedad (Delgado Del Aguila, 2018b, pp. 181-182). Y se adecuará a lo promulgado por el Derecho de Policía (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 100). Este último consiste en un conjunto de normas que supervisa el desempeño de sus integrantes en la institución, la comunidad y la ciudadanía. Asimismo, otros policías tendrán que respaldarse de otros convenios, como los que lucharon contra el Cartel de Medellín. Ellos habrían recibido especialización de las fuerzas de los ingleses y los norteamericanos (Morris, 2012d). Sin embargo, estas propuestas que pretendieron erradicar el caos no fueron suficientes. Todo intento de organización e instrucción favorable fracasó. Se percibió ese panorama insatisfactorio por la intervención de Pablo Escobar. Él controló gran parte de las operaciones de los efectivos con sobornos, tal como lo aseveró Jhon Jairo Velásquez Vásquez (Zimbalist y Zimbalist, 2010).

La Policía atravesó por un periodo difícil. Fue amenazada constantemente (Norza y López, 2012, p. 163). Esa desagradable realidad se apreció a nivel endógeno por medio de actitudes de indiferencia, corrupción y abuso de poder. Y también se corroboró en el ámbito exógeno, al existir narcotráfico, desconfianza ciudadana, organizaciones criminales y delincuenciales. Todas esas intimidaciones llegaban a concretarse. Ocurría tal

¹⁴⁴ El apartado 4.3.2 se deriva de mi artículo «Planteamiento de un Estado nación en *Noticia de un secuestro* (1996)» (2018b), publicado en *Stodium Veritatis*, vol. 16, n.º 22, pp. 181-186.

como el jefe del Cartel de Medellín lo anunciaba. Él avisaba cómo se iba a proceder si no se le tomaba en cuenta, tal como lo confesó en una oportunidad: «Mataremos policías, porque son los policías los que nos envían con los jueces» (Murray, 2016). Su modo de actuar se justificaba erróneamente; no obstante, no había forma de hacerle comprender el daño que causaba a la humanidad. Solo le interesaba conseguir su propósito. Y para ello se preparaba con determinación. Sus operaciones patibularias eran transigentes. En ese periodo, pagaba 2 millones de pesos por cada efectivo policial que fuera liquidado (Morris, 2012d). El general Octavio Vargas Silva (Murray, 2016) confirmó esa situación. Los asesinatos a estos miembros ya eran habituales. Eso pudo detectarlo por la función que ocupaba en la institución y la dirección que asumió en la Policía Nacional de Colombia para arrestar a Escobar.

Estas pérdidas humanas se generaron por pertenecer a la Policía (Morris, 2012d). Las viudas de los implicados reportaron esas muertes. Sus cónyuges habían sido fulminados en el país entre 1986 y 1994. La declaración de estos incidentes la hacían a través de sus testimonios orales y la mención de los nombres de las víctimas, tales como Éder Mena Mosquera o Clímaco Delgado Cuéllar. La participación de estas señoras fue contribuyente para recabar mayor información.

Ese contexto de fatalidad originaba que los demás efectivos tuvieran miedo de investigar e intervenir al momento de querer erradicar los actos criminales (Morris, 2012j). En ese sentido, no se pudieron controlar las amenazas con vehemencia ni afianzar la seguridad ciudadana. *Noticia de un secuestro* es una representación objetiva de ese panorama. Muestra los desórdenes y los temores desde las manifestaciones macrocriminales. De allí,

resulta evidente la omisión de la aplicación de leyes por parte de las entidades del Estado. A ello, se le añade la misma condición a sus acciones, sus juntas y cualquier tipo de organización social.

Los grupos paramilitares aprovecharon esa situación para reforzar su oposición al Gobierno y exponerse como proyecto político en 1989 (Moreno Torres, 2010, p. 51). Esa actitud se observa por su ejecución de crímenes; en especial, cuando recurren al homicidio (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 182). El índice de asesinatos irá aumentando desde 1993; sobre todo, en Bogotá (Restrepo y Aguirre, 2010, p. 274). Eso genera un contexto de congoja que perjudica la seguridad ciudadana, por lo que el Estado tendrá que proponer una solución. Desde ese momento, la Policía Metropolitana empezará a hacer inversiones en infraestructura y equipamiento de armas. Ese emprendimiento iniciará a mediados de los noventa. Aparte, se extrapolarán políticas de protección, como el desarrollo de programas de control que contrarresten la criminalidad y la violencia en la capital¹⁴⁵.

La seguridad ciudadana será un tema latente que tendrá que ser impulsado y desarrollado por el Gobierno. Su omisión o su alteración será un símbolo de que se está propiciando un antimodelo de Estado nación. Por eso, será neurálgico que esta sea abordada con veracidad por los medios de comunicación y con dedicación por las fuerzas policiales. Estas dos formas de sobrellevar este tópico serán expuestas a continuación.

¹⁴⁵ Posteriormente, las medidas que se han tomado en Colombia han ido diversificándose en el decurso del tiempo. Sus estrategias han sido elaboradas con el propósito de eliminar cualquier indicio que pudiera provocar un crimen. Por ejemplo, la Policía Nacional incautó 47 067 armas de fuego en el 2009: 55 % de revólveres, 24 % de pistolas, 18 % de escopetas, etc. (Espino Duque, 2010b, p. 146). El retener esta armamentística ha sido de utilidad para la propagación de estas arremetidas. Sin embargo, el lugar de procedencia de esos atentados estará condicionado a una predilección por parte de los narcoterroristas. En el transcurso de los años, se ha detectado que la frecuencia de estos actos ha sido mayor en Cali, Bogotá, Medellín, Cúcuta, Antioquia, Cundinamarca y Santander (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 182).

En primer lugar, la seguridad ciudadana se respalda de la información proporcionada, que en su mayoría proviene de los medios de comunicación; sobre todo, si es garantizada por las entidades policiales. La televisión resulta una vía preeminente e influyente en la sociedad. Esta tiene la capacidad de reforzar cualquier vicio o minimizar virtudes partícipes del periodismo. El problema emerge cuando se empiezan a ocultar noticias o se ejerce una interpretación convencional para manipular o interferir en la ideología del público. Se muestra tan solo una apariencia de lo real, en la que se censuran y se redireccionan los hechos (Alonso, 2003, pp. 15-16)¹⁴⁶. Uno de los casos concurrentes es el de apreciar cómo la realidad transmuta o se altera para el bienestar del Estado. Al optar por esas prácticas y ser evidenciadas por la ciudadanía, el Gobierno y las autoridades policiales terminan siendo criticados. Será allí donde recién se comience a corroborar el verdadero propósito de las organizaciones que se avalan de los medios de comunicación para plasmar actitudes y decisiones autoconstitutivas de su realidad social, con la expectativa de consolidar una identidad colectiva. De ser así, el público será engañado y manipulado. Y la labor de la clase hegemónica será más fácil si las personas que confrontan con esa realidad carecen de una instrucción idónea (Foucault, trad. 2004, pp. 99-101). El apoyo que buscan de ellos será necesario. No importa que les brinden soluciones azarosas. Igual, deben emprender una función con ellos. Más bien, es peligroso si se descuida su jurisdicción o se intenta anularlos. Y ese rol es despreciable. En ese sentido, habrá que mostrarse la realidad tal cual es si se pretende una mejoría para la

¹⁴⁶ En algunas instancias, la información es coartada por los medios de comunicación. Su finalidad no es engañar al ciudadano colombiano, sino que se pretende que el contenido vaya dirigido a los narcoterroristas estratégica e implícitamente. Asumiendo ese mecanismo, se lograría que los carteles y los grupos paramilitares no prosiguieran con otros atentados en los que ellos mismos se involucraban por venganza o imposición (Granier y Sierralta, 2007).

sociedad, así como respetar los derechos de libertad de expresión, que se difunden implícitamente desde el espacio público institucional. Es decir, solo predominará el concepto de Estado nación si se resguarda la transparencia de esa información. Los encargados de los medios de comunicación serán quienes manipulen lo que recepcionará el público para bien o mal. Para conseguir un buen propósito, lo que se represente en los programas deberá afianzar una atmósfera de tranquilidad o superación (Tudela, 2012, p. 384). También, la Policía debe estar atenta en controlar esos contenidos y verificar que la seguridad del ciudadano y la reducción de delitos concuerden en contextos más complejos, como ocurre en un periodo macrocriminal. Todo eso se ejercerá sin que las autoridades policiales se aprovechen del rol que desempeñan; en rigor, sin violentar las normas legales y éticas. Por más que parezcan justificables en ciertas circunstancias, tendrán que actuar con profesionalismo. Las necesidades de seguridad ciudadana se adaptarán con mayor eficacia al haber medidas de control y prevención. Sin embargo, en la actualidad, no es notoria una exposición explícita de entidades que supervisen el buen funcionamiento de las organizaciones policiales para que sean juzgadas internamente. Si estas peculiaridades no están bien expresadas en los reglamentos, se originará otro problema (Foucault, trad. 2003, p. 22): las penas y las medidas de seguridad definidas por el Tribunal no estarán determinadas a cabalidad, porque serán sometidas a actualizaciones y cambios consuetudinarios. Además, si estas normas no se adecúan a los individuos, generará postergación e ineficacia en la toma de decisiones judiciales, sanciones y sentencias (Delgado Del Aguila, 2018b, pp. 182-184).

En segundo lugar, la ciudadanía requiere sentirse protegida por las entidades policiales. Esto será posible si es que se perfeccionan los mecanismos propios de una exhaustiva investigación criminológica con respecto a sucesos penales. La investigación criminal no es una actividad solo jurídica, sino que se trata del rol asignado (Guzmán, 2000, p. 8). Por lo tanto, forma parte de un complejo funcional policial, preventivo-represivo, ligado con la seguridad del Estado. Eso procederá si es correlativo con el programa policial-técnico-científico con que se inicia la primera fase del proceso penal, para hacer las comprobaciones legales correspondientes. Según Quiroz Cuaron (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 105), ese compromiso debe desarrollarse de forma objetiva y científica. La Medicina Forense encauzada en diversas ramas de la Medicina o las ciencias conexas se encargará de resolver situaciones peculiares asociadas con casos lícitos o jurídicos; aunque quien investiga los motivos de un asesinato está recurriendo a la Psicología y la Sociología, que es requisito de la Criminología para procurar desentrañar las causas de un delito específico, en rigor, de sustentarlo con base científica. Por ello, el investigador o el perito observa, recolecta información sobre la escena del crimen, detalla con técnicas de redacción judicial y aporta en el caso (Venegas, 2012, pp. 2-3). Tendrá que estar activamente ejercitado para restituir los hechos de un crimen con mayor premura y eficacia. Es responsable de redactar un documento de lo acaecido, ya que este es uno de los propósitos particulares de su inspección. Deberá fundamentar una teoría general del delito (Guzmán, 2000, p. 41) y preparar una descripción narrativa de la escena del crimen, sin descuidar la mayor objetividad y sinceridad posible al mencionar referentes verosímiles ni obviar nada relevante. Si lo realiza, resulta impune y

aplica paradigmas de riesgo, constreñidos a alusivos artificiales, inconsistentes y volátiles, que conducen a que se alteren o borren los rastros o los vestigios del hecho. Si ocurriera esta deficiencia, el Ministerio Público será el responsable de solicitar las autorizaciones ineluctables para otra investigación. En consecuencia, para poder hallar una investigación criminal certera acerca de un acusado, se recomienda que esta se sepa procesar una vez que se recopile la evidencia física, ya sea a través de una reconstrucción del hecho, un reconocimiento, así como una vinculación con el criminal o el establecimiento de la causa probable del arresto (Guzmán, 2000, p. 39). Para este fin, se cuenta con el acceso a materiales que subyazcan al victimario y que lo identifiquen explícitamente. En el siglo XXI, esta información es adquirida por el empleo de soportes tecnológicos o equipos: cámaras de video, control GPS (posicionamiento global), entrevistas, marco legal (medios de comunicación), entre otros, sin que se exoneren las comunicaciones intrínsecas, el seguimiento y la supervisión (Amaya y Cortés, 2011, p. 186). Su objetivo es encontrar los últimos movimientos del procesado, que tienen una dinámica oscilante. Luego, se puede ir obviando la recopilación innecesaria, puesto que no se requiere tanto sancionar a los patibularios, sino extrapolar una política criminal (Del Rosal Blasco, 2009, p. 28). Esta se enfocará en la búsqueda de la máxima seguridad y la minimización de los talantes y los contextos que generan riesgos (Delgado Del Aguila, 2018b, pp. 184-186).

En suma, los tratamientos sobre la seguridad ciudadana de los medios de comunicación y las fuerzas policiales estriban en preservar un modelo democrático a futuro. Sin embargo, estos planteamientos se coligen en un proyecto idóneo de configurar un Estado nación en Colombia. Su introducción

como paradigma en la sociedad es cuestionable por los problemas internos que padecieron los responsables de la administración pública, más la intervención forzada de los grupos insurrectos. Esa situación convulsa es la que también se plasma en la novela de Gabriel García Márquez. Las irregularidades y los constantes desacuerdos serán una muestra de que no se ha conseguido el objetivo primordial para conservar una política transparente, sin intromisiones del narcoterrorismo.

4.3.2.1. La Criminalística¹⁴⁷

Esta es una ciencia aplicada que se basa en el método inductivo. Es una disciplina que remite al pequeño detalle. Se compone por la hipótesis, la observación y la experimentación. Su propósito es obtener resultados ventajosos que ayuden a esclarecer los factores que promovieron la ejecución de un delito (Burgos Mata, 1994, pp. 46-47). Para emprender esa investigación, la naturaleza del espacio no es determinante. Esta termina siendo heterogénea. Puede tratarse de lugares abiertos, cerrados, de riesgo, penumbra, protección, etc. (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 186). Una vez que se reconozca la zona de intervención, se iniciará la actuación de los peritos. Los enclaves que se vayan extrayendo suelen ser previsibles a través de los medios fidedignos de prueba. Una vez revelados, se reconstruirán los hechos y se sabrá con certeza qué ocurrió. Con el crimen restablecido, se podrá avanzar con el protocolo correspondiente, como el de efectuar el procedimiento judicial con regularidad (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 186).

¹⁴⁷ El apartado 4.3.2.1 pertenece a mi artículo «Planteamiento de un Estado nación en *Noticia de un secuestro* (1996)» (2018b), publicado en *Studium Veritatis*, vol. 16, n.º 22, pp. 186-189.

En *Noticia de un secuestro*, el desempeño que proviene de la Criminalística se corrobora desde la redacción del texto. En una ocasión, se hace una descripción verosímil de la manera de operar de los encargados del área de homicidio. Narra lo que obtuvieron a través de los métodos de seguimiento e investigación. Su finalidad es restituir los acontecimientos que se cometieron con fehaciencia. Esa pormenorización se aprecia a continuación:

«El Instituto de Medicina Legal recibió el cuerpo a las cinco y media de la tarde del jueves, y lo dejaron en depósito hasta el día siguiente, pues a los muertos con más de un balazo no les practican la autopsia durante la noche. Allí esperaban para identificación y necropsia otros dos cadáveres de hombres recogidos en la calle durante la mañana» (García Márquez, 1996, p. 150).

Causa asombro la forma en la que se va restaurando el crimen, tal como se detalla en el párrafo anterior. Ese resultado se logra con técnicas propias de la Criminalística (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 187). Quienes trabajan con esos recursos acuden a laboratorios forenses para producir interpretaciones científicas de su objeto de estudio. Asimismo, optan por el análisis y la identificación de los indicios y las evidencias encontrados en el lugar del incidente (Maruri Jiménez, 2013, p. 14). Normalmente, se hallan huellas dactilares y secreción de glándulas sudoríparas o cutáneas. Estas se visualizan con ayuda de algunos químicos¹⁴⁸, que son aplicados según el soporte material donde se resguardan los vestigios (Negre, 2004, p. 40).

Los conceptos y los métodos que se escudriñan de la Criminalística son de utilidad para el Derecho Penal, y con mayor razón para el Derecho en

¹⁴⁸ Los químicos que se usan en Criminalística para reconstruir pruebas son el carbonato de plomo o cerusa, el negro de humo, el negro marfil, los polvos de aluminio, el grafito, el hierro o magnetismo, así como la rodamina B, la eosina, el sulfato de pararosanilina, el violeta cristal, la crisoidina, la fluoresceína, el naftolato AS, el verde malaquita, la fosfina R, el azul de metileno y el nitrato de uranilo.

general (Maruri Jiménez, 2013, p. 13). Por ejemplo, con ella, se implica la Balística. Esta proporciona nuevas maneras de detectar un accidente y a los victimarios, merced a que se analiza la correspondencia de las armas con sus dispositivos en un incidente criminalístico. Esto ocurre cuando se intenta explicar la proveniencia de balas a partir de pistolas y proyectiles específicos. Es más, las tecnologías para registrar los crímenes sirven de complemento, tales como las videgrabaciones, los audios, las fotos, etc. Posteriormente, estos pueden consultarse en el Sistema de Información de Justicia y Paz (SIJYP) (Amaya y Cortés, 2011, p. 190). En este, no solo prevalecen datos de los victimarios y las víctimas, sino que se aprecian distintas versiones, exhumaciones, emplazamientos y audiencias dentro del proceso de justicia y paz. De ese modo, se obtendrá todo lo que permaneció ignorado u oculto (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 187).

Gabriel García Márquez consigue un rol uniforme al del investigador especialista en Criminalística, puesto que pormenoriza los sucesos acaecidos en función de un crimen. En rigor, recurre a una descripción criminalística, encauzada en particularidades objetivas y creíbles de los homicidios (Delgado Del Aguila, 2018b, pp. 187-188). Esto es logrado al argumentar el asesinato de Marina Montoya, una de las secuestradas por los Extraditables. Ese acontecimiento ocurrirá antes de que se ejecute el Decreto 303 en Colombia. Todo ese pasaje se puede corroborar a continuación:

«Al amanecer del día siguiente, jueves 24, el cadáver de Marina Montoya fue encontrado en un terreno baldío al norte de Bogotá. Estaba casi sentada en la hierba todavía húmeda por una llovizna temprana, recostada contra la cerca de alambre de púas y con los brazos extendidos en cruz. El juez 78 de instrucción criminal que hizo el levantamiento la describió como una mujer de unos sesenta años, con abundante cabello plateado, vestida con una

sudadera rosada y medias marrones de hombre. Debajo de la sudadera tenía un escapulario con una cruz de plástico. Alguien que había llegado antes que la justicia le había robado los zapatos.

El cadáver tenía la cabeza cubierta por una capucha acartonada por la sangre seca, puesta al revés, con los agujeros de la boca y los ojos en la nuca, y casi desbaratada por los orificios de entrada y salida de seis tiros disparados desde más de cincuenta centímetros, pues no habían dejado tatuajes en la tela y en la piel. Las heridas estaban repartidas en el cráneo y el lado izquierdo de la cara, y una muy nítida como un tiro de gracia en la frente. Sin embargo, junto al cuerpo empapado por la hierba silvestre sólo se encontraron cinco cápsulas de nueve milímetros. El cuerpo técnico de la policía judicial le había tomado ya cinco juegos de huellas digitales» (García Márquez, 1996, p. 149).

En esa cita, se aprecia que el escritor colombiano busca ser tan claro y conciso como lo sería un especialista en Criminalística. Se documenta de toda la información posible y la narra de una manera continua, fluida y comprensible. Considera las condiciones atmosféricas, la posición en la que se hallaba el cadáver, las características del cuerpo y las autoridades que estuvieron a cargo. Más adelante, la descripción criminalística es precisada en el asesinato de Diana Turbay (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 189). Esta ya no sería fundada en los hechos que desembocarían en su fallecimiento, sino en detalles inmanentes de una investigación. Para ello, se tomará como base los rasgos dañinos en su cuerpo (sangre, desmayo, fractura de la columna vertebral, parálisis general e inserción de una bala y esquirlas):

«Diana había muerto desangrada, después de varias horas de esfuerzos médicos que de todos modos habrían sido inútiles. Había perdido el conocimiento en el helicóptero que la transportó a Medellín desde el lugar del encuentro con la policía, y no lo había recobrado. Tenía la columna vertebral fracturada al nivel de la cintura por una bala explosiva de alta velocidad y mediano calibre que estalló en esquirlas dentro de su cuerpo y le produjo una parálisis general de la que no se habría repuesto jamás» (García Márquez, 1996, p. 170).

Nuevamente, se comprueba la capacidad de Gabriel García Márquez para conseguir el efecto de verosimilitud a través del detalle, que tendrá una referencia clara a la descripción que podría hacer un criminólogo o un médico especializado en autopsias. Luego de esta narración, prosigue el recuento de las operaciones que se realizan con mayor determinación, en la que intervienen agentes propicios para la identificación de un fenecido, como suscita con la función que ejecutan los médicos legistas y las pruebas que requieren para validar el hecho testificado:

«El médico legista Pedro Morales, que había colaborado en la autopsia, leyó el comunicado en la prensa y se imaginó que el cadáver de Marina Montoya era el de la señora de la ropa fina y las uñas impecables. Así fue. Sin embargo, tan pronto como se estableció la identidad, alguien que dijo ser del Ministerio de Justicia presionó por teléfono al Instituto de Medicina Legal para que no se supiera que el cadáver estaba en la fosa común [...].

En el Instituto de Medicina Legal le mostraron el retrato de la mujer desfigurada por los balazos y le costó trabajo reconocerla [...].

De acuerdo con los reglamentos de Medicina Legal, el cuerpo de un NN debe ser enterrado con el número de serie impreso en el torso, los brazos y las piernas, para que se le pueda reconocer aun en caso de ser desmembrado. Debe envolverse en una tela de plástico negro, como las que se usan para la basura y atada por los tobillos y las muñecas con cuerdas resistentes. El cuerpo de Marina Montoya —según lo comprobó su hijo— estaba desnudo y cubierto de lodo, tirado de cualquier modo en la fosa común, y sin los tatuajes de identificación ordenados por la ley. A su lado estaba el cadáver del niño que habían enterrado al mismo tiempo, envuelto en la sudadera rosada» (García Márquez, 1996, p. 176).

Esta escena se muestra la labor que emprende un médico legista del Instituto de Medicina Legal para reconocer la identidad de la fallecida por medio de una autopsia. En este caso, se trata de Marina Montoya. Lo interesante en este pasaje es que el autor revela el procedimiento verídico que se utiliza para

abordar estos temas que implican la interacción con profesionales dedicados a la materia de la auscultación de un cadáver. Por esa razón, la Criminalística también está presente con majestuosidad en *Noticia de un secuestro*, y el escritor colombiano pretende brindarle mayor verosimilitud al hacer una descripción muy detallista y documentada de los hechos.

4.3.3. Leyes jurídicas colombianas¹⁴⁹

Según la teoría constructivista de Michel Foucault (Teubner, 2002, p. 544), la realidad se erige desde el saber; sobre todo, a través del discurso, que se compone por elementos lingüísticos, anónimos, impersonales y libres de intención (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 189). Este tipo de configuración epistemológica será de utilidad para el abordaje de procesos jurídicos. Se distinguirá por su cosmovisión dinámica del significado al ejercer la interpretación (Villa, 1999, pp. 286-287). Esa actividad cognoscitiva permitirá estudiar, investigar, compartir problemas, métodos y estilos de análisis. Su volición está orientada a asociar lo relativo con lo objetivo. Para un mejor resultado, el hombre requerirá el dominio del tratamiento discursivo; en rigor, de lo que se refiere a lo jurídico. A la vez, cuenta con conocimientos que le subyacen: son inherentes a él. Todos esos talentos se hallarán en su complejión, como se aprecia en sus conductas, su percepción de la justicia y las normas que lo rigen. En ese sentido, él será un fin en sí mismo, y no un medio (Ciuro, 2000, pp. 53-54).

Al poseer los recursos para suministrar las leyes, se podrá crear cada una de ellas. Una ley se establecerá con transigencia si es equitativa, positiva y

¹⁴⁹ El apartado 4.3.3 se deriva de mi artículo «Planteamiento de un Estado nación en *Noticia de un secuestro* (1996)» (2018b), publicado en *Stadium Veritatis*, vol. 16, n.º 22, pp. 189-192.

permanece en el decurso del tiempo (Rodríguez Manzanera, 1981/1979, p. 124). Ese criterio de igualdad será un requisito para que la normatividad funcione. De ser así, imperará la seguridad ciudadana y el bienestar social. Todo atentado pernicioso que pretenda deteriorarlos será excluido. Ese panorama favorable es congruente con uno de los propósitos del Derecho, que consiste en buscar la propagación de la felicidad individual y colectiva (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 190).

Es necesario considerar la justicia como pantónoma (Zabalza, 2003, p. 23). Esa atribución servirá para comprender la valoración que esta hace al conjunto de las distribuciones remotas, presentes y prospectivas. Ese rol peculiar revela su verdadera condición, en cuanto que es un símbolo de ecuanimidad cultural en la esfera donde se procura ejercer la libertad. Esa apreciación se complementa con lo argumentado por Michel Foucault: «La justicia persigue al cuerpo más allá de todo sufrimiento posible» (trad. 2003, p. 34). Por esa razón, las leyes no desean limitar el desenvolvimiento humano. Tampoco anhelan reducir su participación jurídica al hecho de castigar. Más bien, quieren advertir a la comunidad de que se debe emprender un proyecto confiable en la sociedad. El desviarse de lo establecido y lo lícito implicará un impedimento de avance. Cualquier trato inadecuado será obstaculizado por la aparición constante del sistema sancionador. Para reforzar esa idea, Kant (Zabalza, 2003, p. 28) especifica que la pena jurídica tendrá que aplicarse al acusado con una punición severa. Con ese acto, no se intenta perjudicar a la colectividad, puesto que al final no se obtendrán beneficios del culpable ni de la sociedad. Sin embargo, eso no ocurre en todos los ámbitos. En muchas ciudades potenciales (Foucault, trad. 2004, p. 102), impera la corrupción en los

sectores administrativos. Por lo tanto, no se esperarán decisiones imparciales del poder legislativo (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 190).

La situación jurídica en Colombia fue polémica durante el periodo finisecular del siglo XX. Se observaron irregularidades constantes en los arbitrajes de los jueces y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. En cambio, su proceder tuvo una razón. Ellos se sintieron coaccionados por los narcoterroristas al querer dictaminar. Empezarán a esbozar las normas en función de ellos: a su conveniencia. Eso se notará con mayor ímpetu en los ochenta; sobre todo, al destacarse el tema de la extradición a los contrabandistas del país (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 16). Los jueces que se negaran o se opusieran a ese consenso eran amenazados de muerte o exterminados (Morris, 2012f).

Esa etapa controversial debió escatimarse desde el inicio. No obstante, el protagonismo de los inculpados prosiguió con atrocidad. Se realizaron atentados para hacer valer sus ideologías y sus requerimientos (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 13). Esos actos insurrectos e irreparables repercutían en el contexto nacional. No había forma de transmutar ese panorama caótico. Por otro lado, se temía la eclosión de una normativa que los sancionara. Eso justifica por qué prevalecieron colisiones jurídicas. A ello, se va acarreado una dificultad inusitada. Se instaurará una perspectiva favorable para los narcoterroristas. Ellos estaban logrando proyectar su lucha armada en el ámbito de la legalidad (Morris, 2012c). Y ese era un problema aun mayor que los precedentes. Sus arremetidas empezaban a tener un soporte lícito. Eso fue lo que el fiscal general Gustavo de Greiff llegó a percatarse. Él acotó que no era un buen indicio que permitieran que este tipo de personas adaptara las

determinaciones jurídicas a su conveniencia para continuar infringiendo la ley (Rousso, *et al.*, 2014). Sin embargo, eso fue posible con la intromisión de Pablo Escobar. Él alteró la concepción del delito (Granier y Sierralta, 2007).

Esos parámetros establecidos en la sociedad conllevaron que se perciba un entorno macrocriminal. Será común que se reporten homicidios en ese contexto; sobre todo, eran asesinados quienes subyacían a la Corte Suprema de Justicia. Ese destino trágico también lo padecerán los miembros de las entidades que buscan sancionar los crímenes del líder del Cartel de Medellín y su organización narcoterrorista. Eso sucedió con claridad en 1981. El jefe del DAS, Carlos Gustavo Monroy Arenas, fue liquidado por haber detenido a contrabandistas años atrás (Sixirei, 2011, p. 106). El 13 de enero de 1987 ocurre un incidente similar en la capital de Hungría, Budapest. Escobar arremetió contra el ministro de Justicia, Enrique Parejo González, quien autorizó la proscripción a los narcotraficantes. Ese altercado fue constatado por el diario *El Espectador*, en el que se aseveró que se hicieron cinco disparos (Morris, 2012f). Atentados de esa misma naturaleza acontecerán por doquier. La frecuencia de cada crimen no tendrá obstáculos fijos que erradiquen el accionar. El 29 de marzo del siguiente año persiste esa modalidad. Eliminan al abogado Héctor Giraldo Gálvez, quien fue apoderado del periodista Guillermo Cano. Cuatro meses después exterminarán a la jueza María Helena Díaz. El 16 de marzo de 1989 matarán al magistrado Carlos Ernesto Valencia García, quien dos días anteriores ratificó el auto de llamamiento a juicio contra el jefe del Cartel de Medellín, por ser responsable del homicidio del reportero Guillermo Cano (Morris, 2012f). No obstante, uno de los casos más polémicos acaeció el 16 de agosto de 1989 con el exfiscal general de la nación, Alfonso

Gómez Méndez (Morris, 2012f). La decisión de acabar con su vida se justificó por haber advertido que Pablo Escobar estaba logrando alterar la Constitución de la República. Lo asesinarán el mismo día que firmó una providencia en oposición al líder narcoterrorista. En suma, todos estos incidentes tuvieron el propósito de coaccionar e influir en las medidas adoptadas para suministrar las leyes en el país. Las personas a cargo de esa función recibieron un ataque mortal por resistirse a las exigencias de los subversivos.

En *Noticia de un secuestro* (1996, pp. 156-157), se aprecia esa situación jurídica a través de la inclusión de los Decretos 2047/1990, 3030/1990 y 303/1991. En el texto, se corrobora cómo irán variando en el decurso de los atentados insurgentes y las repercusiones judiciales que provocaban los Extraditables. Esas modificaciones se explicarán de forma individual en los tres párrafos siguientes.

Primero, se encuentra el Decreto 2047/1990. Los narcoterroristas pedirán que este sea reformado (García Márquez, 1996, p. 113). Esa solicitud fue realizada por los proscritos, quienes contaban con asesoría e intervención particularizada de abogados (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 13). Aceptar el documento en esas condiciones significaba la manipulación de la extradición por parte de la Justicia (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 190). Por esa razón, el jefe del Cartel de Medellín requerirá que la Constitución sea replanteada para prohibir la deportación, tal como lo confirma el ministro de Justicia, Enrique Parejo González. Los narcoterroristas necesitaban que las leyes no los perjudicara; en especial, el decreto aludido. A ello, se agregaba la exigencia de reformular los plazos que destinaba el Gobierno con respecto a los medios probatorios internacionales, además de que Colombia sea el ente exclusivo

para disponer de ellos. Con ese acuerdo entre los implicados, se lograría que los delitos remotos asociados con el contrabando no sean meritorios para que se aplique la extradición a Estados Unidos (Morris, 2012e). Sin embargo, esas alianzas se van sometiendo a cambios por las indecisiones del Estado y los insurrectos. Con el tiempo, el Decreto 2047/1990 será redefinido en los Decretos 3030/1990 y 303/1991.

Segundo, se crea el Decreto 3030/1990. Este se respaldaba en la no acumulación jurídica de penas para dictar una sentencia. Ya no se iban a sumar las condenas de todos los juicios que tuviera una persona, sino que se le designaría la más larga (Delgado Del Aguila, 2018b, pp. 190-191). También, condensaba procedimientos y plazos relacionados con el envío de medios probatorios al país. Con esas excepciones, se buscaba justificar las condiciones para la no proscripción y el plazo único para los delitos tolerables. Eso sería posible si estos se hubieran cometido antes del 5 de septiembre de 1990. A pesar de ello, Pablo Escobar estaba en desacuerdo. Él quería que la Asamblea Constituyente eliminara definitivamente la deportación y se proclame el indulto.

Tercero, el presidente César Gaviria optó por modificar el Decreto 2047/1990 por el 303/1991 (García Márquez, 1996, p. 177). Ese resultado se obtuvo por las coacciones perennes del líder del Cartel de Medellín, quien deseaba conseguir la no proscripción y el indulto a los narcoterroristas. Su solicitud será atendida con ese nuevo dictamen. Antes no se pensaba hacer. Se quería que el viraje sea por intereses públicos y no por raptos particulares. Sin embargo, esa decisión se concretó en el momento en que los Extraditables llegaron a la última etapa de la liberación de sus rehenes. Ese accionar no

sería del todo próspero. Murió la hija del expresidente Julio César Turbay, Diana Turbay. Y se halló el cadáver de Marina Montoya (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 191).

Estas fueron las variaciones legales que se apreciaron en los Decretos 2047/1990, 3030/1990 y 303/1991. Estos documentos también fueron expuestos en *Noticia de un secuestro* (1996), al igual que otros elementos. La complejión de la Constitución Política de Colombia de 1991 fue una evidencia adicional de que prevalecieron transmutaciones jurídicas (Anónimo, 2009). Allí se mencionaban los derechos y las normas que regían a los residentes de ese país. Esas precisiones se manifestaron en artículos específicos¹⁵⁰. Por el contrario, nada justificaba que se adaptaran las leyes a conveniencia de los criminales. Eso no estaba permitido. Hubo una falta de criterio al corroborarse favoritismos, sin consentimiento de la ciudadanía. Los Decretos 2047/1990 y 3030/1990 dictaban disposiciones beneficiosas para los insurrectos (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 191). Y el Decreto 303/1991 era mucho más fructuoso para ellos, además de que solicitaba medidas de restablecimiento para el orden público (Proyecto Pablo Escobar, 2011). Esas determinaciones no esclarecían ni solucionaban el panorama nocivo de Colombia. Por más armisticios que se concretaran, la lucha armada era perenne y la política persistía en generar una impresión de desconfianza.

Lo único que restaba por hacer era revelar esa situación actual, caracterizada por sus deficiencias. Si todo tenía un buen término, iba a ser posible empezar a construir un Estado nación. Esa iniciativa la emprendió el presidente de la República, César Gaviria Trujillo. Él expresó el caos del orden

¹⁵⁰ Los artículos de la Constitución Política de Colombia de 1991 que contienen esa información son el 1.º, el 2.º, del 11.º al 13.º, del 15.º al 17.º, el 22.º, el 28.º, el 30.º, el 32.º, el 44.º, el 79.º y el 87.º.

público y declaró todo el territorio nacional en estado de sitio (Delgado Del Aguila, 2018b, pp. 191-192). Eso ocurrió en Bogotá el 29 de enero del mismo año. Su decisión fue respaldada por el ministro de Gobierno, Humberto de la Calle Lombana, y el viceministro de Relaciones Exteriores. Para ello, se reanudó lo aludido en el artículo 121 de la Constitución Política. Y se tomó en cuenta el Decreto Legislativo 1038/1984, que estaba en desarrollo. Esas bases jurídicas suponían una estrategia de por medio. De ese modo, se justificaban las futuras intervenciones y sanciones que harían contra quienes alteraran la seguridad ciudadana. Esa propuesta será tratada en los cinco artículos que conforman ese decreto. El artículo 1.º consideraba la reducción de la pena privativa de la libertad si es que el acusado declaraba su crimen y brindaba datos enjundiosos antes de su sentencia. Era favorable para el procesado proporcionar nombres o pesquisas que permitieran su identificación inmediata. La manifestación era enviada al organismo pertinente y se agilizaba la averiguación de las causas del actuar insurrecto. Todo eso era recabado por el Ministerio de Justicia, y de allí se adoptaba una postura con respecto a la deportación. Otra medida era la que se reanudaba del artículo 4.º. Allí se explicaba la naturaleza de la sentencia condenatoria y se revelaba al responsable de tomar esa decisión. Este era el Tribunal del Orden Público. Ya con el artículo 5.º se valida todo lo fundamentado en el decreto. Allí se especifica que ese nuevo régimen empezará a ejecutarse desde la fecha de su publicación. Con ello, cualquier norma ambivalente acababa siendo suspendida (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 192).

Esas fueron las conmutaciones que se extrajeron de los Decretos 2047/1990, 3030/1990 y 303/1991, junto con el contenido de la Constitución

Política. De ello, se infiere que hubo una ideología de adaptación para escatimar los atentados frecuentes provocados por Pablo Escobar. Sin embargo, esa elección se supeditó a riesgos irreversibles y los reglamentos no se cumplieron en su totalidad. Ese panorama convulso fue generado y aprovechado por el jefe del Cartel de Medellín. Sus arremetidas originaban un impacto perlocutivo en los representantes del Gobierno y la ciudadanía. Esa condición adversa producía que se sometieran a sus exigencias. Por esa razón, la directora de la ONG Justicia y Sociedad, Lilia Solano, lo considera como un precursor que consiguió afianzarse de los poderes ejecutivo y legislativo, además de encontrar los estímulos políticos apropiados (Morris, 2012f). Él logró que se modifique la Constitución a su disposición (Entel, 2009). Su astucia acarreaba que sea apreciado como un símbolo de la ausencia de un Estado nación en su localidad durante esa etapa macrocriminal.

Con el transcurso de los años, hubo un temor de que los daños acaecidos en el país vuelvan a patentizarse. Es por eso que en 1999 la Facultad de Comunicación y Periodismo de la Universidad de La Sabana en Bogotá (Colombia) motivó a la prensa a que firme un armisticio. Este consistió en informar los actos delictivos con veracidad y en tiempo real, como los ataques contra las poblaciones, las masacres, los secuestros y los enfrentamientos entre bandos. Se solicitaba que todo eso fuera mostrado sin que afecte la susceptibilidad del televidente o el público. Debería actuarse de forma más profesional para que así mermen los atentados insurrectos y se beneficie a la ciudadanía. Eso implicaba que no existiera manipulación, ya sea ideológica, doctrinaria o política. Adoptar ese criterio significaba prevenir la violencia y propiciar un régimen adecuado de conservación de la colectividad

(CEC y CIES-Safe World, 2009, p. 20). Finalmente, los medios de comunicación del país aceptaron los términos de ese consenso establecido (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 192).

4.3.3.1. La extradición¹⁵¹

Según la Real Academia Española (2021), la extradición se define como una instancia en la que el Estado entrega a una persona procesada penalmente a otro Gobierno para que sea enjuiciada. Se asume que en el otro país las sanciones son mejor elaboradas y más drásticas que en el lugar residente (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 193). Esa ley se instituyó y se extrapoló en Colombia desde el mandato de Belisario Betancur (1982-1986), como instrumento para erradicar la intromisión narcoterrorista y para que los involucrados sean juzgados en Norteamérica (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 15). Se procuró que los magistrados de la Corte Suprema mantuvieran vigente ese tratado para sentenciar a los contrabandistas, tal como lo aseveró Alfonso Gómez Méndez (Morris, 2012f). En cambio, Pablo Escobar se oponía a ese traslado forzado al extranjero. Temía ser enviado a Estados Unidos por las medidas radicales que tomaría el Gobierno del exterior (Dupler, 1998; Mabile, 2008; Entel, 2009). Esa decisión no le convenía a él ni a los miembros de su organización criminal. En una oportunidad, manifestó su preocupación: «Es injusto que unas personas que cometieron un delito en el país sean juzgadas en otro, condenadas a penas que ni siquiera existen en Colombia» (De Beaufort, 2004). Ese desasosiego sería el que lo condicione a proceder con mayor criminalidad. Optó por intervenir en la política para lograr la modificación

¹⁵¹ El apartado 4.3.3.1 subyace a mi artículo «Planteamiento de un Estado nación en *Noticia de un secuestro* (1996)» (2018b), publicado en *Stodium Veritatis*, vol. 16, n.º 22, pp. 193-194.

del artículo que autorizaba la deportación. Su forma de operar estaría justificada por la permanencia de esa ley en su contra (Granier y Sierralta, 2007). Asimismo, deseó el indulto para él y sus integrantes (Morris, 2012f).

Por parte del Gobierno, César Gaviria confirmó que los contrabandistas difundieron la misiva de que su accionar se originaba por la política de la extradición (Granier y Sierralta, 2007). Sin embargo, años después concluyó que ese era solo un pretexto. Es más, resultaba una apreciación equivocada el asociar el terrorismo con la proscripción, puesto que se había invalidado esa ley en un momento de la historia, sin que finiquitaran los ataques insurgentes. Ante ese panorama, se restableció ese consenso en el Gobierno de Virgilio Barco. No obstante, luego tuvo distintos abordajes. Durante la estadía presidencial de César Gaviria, se desarrolló, se polemizó y se catalizó. Se promulgaron los Decretos 2047/1990 y 3030/1990, en los que se pone en vigencia la condena de deportación a los narcoterroristas; en especial, a los miembros del Cartel de Medellín. Esa ley no fue del agrado de los facinerosos. Incluso, los perjudicaba en la política. Ellos no iban a someterse a la justicia con esas condiciones. Debía eliminarse el tratado de extradición para que su entrega voluntaria fuera posible. Según el reportero Francisco Santos (Jimeno, 1998), los inculpados sabían muy bien que terminar encarcelado en Norteamérica significaba el fin del comercio ilícito de drogas y la adquisición del «dinero fácil». Por eso, ellos contaban con una máxima que hacía referencia al lugar donde serían juzgados o penalizados: «Preferimos una tumba en Colombia, a un calabozo en los Estados Unidos» (Granier y Sierralta, 2007; Morris, 2012e).

La situación se volvió complicada para los narcoterroristas. Ese armisticio no los favorecía. Procuraron ver una forma de sobrellevar esa realidad. Exigieron que se les brinde garantías y se les aplique un juicio en su país. Para ellos, esa era una mejor alternativa en vez de ser procesados en Norteamérica. Si eran deportados, perderían todos sus privilegios pactados con las autoridades gubernamentales (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 193). En la novela, el tema de la extradición se mostrará como una justificación constante de los narcotraficantes para seguir luchando contra militares, políticos y entidades públicas. Valerse de esa sentencia originará que el problema se vaya extendiendo en sectores más complejos y delicados, como en el de los congéneres de los políticos:

«Escobar exigió a través de sus abogados que la no extradición fuera incondicional, que los requisitos de la confesión y la delación no fueran obligatorios, que la cárcel fuera invulnerable y se les dieran garantías de protección a sus familias y a sus secuaces. Para lograrlo —con el terrorismo en una mano y la negociación en la otra emprendió una escalada de secuestros de periodistas para torcerle el brazo al gobierno. En dos meses habían secuestrado a ocho. De modo que el secuestro de Maruja y Beatriz parecía explicarse como otra vuelta de tuerca de aquella escalada fatídica» (García Márquez, 1996, pp. 30-31).

Ese panorama dramático que plasma el escritor colombiano revela esa realidad que se forja por el conflicto de intereses del comercio ilícito de drogas. En este, se incluirá el binomio secuestro-deportación para obtener beneficios desacreditados por el Estado. De esa dinámica, la responsabilidad primordial recaerá en quienes tienen la disposición de iniciar, ultrajar y dominar esa disputa de opuestos. Para Óscar Gómez Rodríguez (2009, p. 13), esos nuevos actores en la escena nacional serán los Extraditables. Ellos han implementado

la práctica del rapto en sus acciones, con la expectativa de que el Gobierno no los deporta a Norteamérica (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 194). Más adelante, la no proscripción será planteada en un proyecto del Consejo de Ministros, siempre y cuando los narcoterroristas se sometan a la justicia (García Márquez, 1996, pp. 87-88). Desde allí, empezará a percatarse una intención de adaptar las normas a los criterios de los criminales. Se modificarán el Código Penal y la Constitución del país. La ausencia del Estado nación será una muestra de que prevalecieron intereses de por medio, sin importar la ética y la preocupación por la seguridad ciudadana. Al trastocar las leyes para consensuar con los insurrectos, se transgrede la percepción de la magnitud de un delito. Esa alteración no será positiva. Tendrá una base heteróclita y antidemocrática. El sistema jurídico adoptará una significación inusitada. Gómez Rodríguez (2009, p. 64) comprueba esa incertidumbre. Él se cerciora de la protección legal que está obteniendo Pablo Escobar para sí, sin que se pueda contrarrestar su modo de operar. Proseguirán los secuestros, los chantajes, las extorsiones y las exigencias de cantidades exorbitantes de dinero (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 194). Ese contexto subsistirá hasta que el líder narcoterrorista pierda la mayoría de su poder.

4.3.4. La prisión como castigo o método correctivo y disciplinario¹⁵²

En *Noticia de un secuestro*, es paradójica la realidad que se plasma de la política penitenciaria que reorganizó Pablo Escobar. Terminó siendo un caso instintivo que el jefe del Cartel de Medellín lograra permanecer prisionero en La Catedral, una cárcel que él mismo construyó y adecuó para su beneficio. Con

¹⁵² El contenido de la sección 4.3.4 se deriva de mi artículo «Consolidación de un Estado nación en *Noticia de un secuestro* (1996), mediante una política criminológica» (2018a), publicado en *Resonancias. Revista de Filosofía*, n.º 5, pp. 81-82.

los armisticios que efectuó, él persistió en conseguir que su impunidad resultara transigente. En medio de ese panorama, anhelaba que la gente lo percibiera como un héroe que alcanzó rediseñar Colombia (Granier y Sierralta, 2007). Sin embargo, su propósito no tuvo éxito, ya que el líder narcoterrorista será capturado y asesinado al poco tiempo. Ese contexto controversial ocasionó que las sanciones dirigidas a los insurgentes sean más drásticas y no se volviera a reincidir en el error de que el Gobierno tolere las exigencias y las masacres de cualquier criminal.

Considerando ese entorno social, es necesario realizar algunas precisiones teóricas. Por ejemplo, será ineludible comprender de qué trata la prisión utilizada como castigo y cuando es empleada como método correctivo y disciplinario. La dilucidación de estos conceptos permitirá concernir los motivos por los cuales los atentados no erradican.

Se entiende por prisión cuando una persona es privada de su libertad por haber ejecutado un acto ilegal. Es la condición condenatoria por la que debe permanecer un acusado. Eso implica que muchos de sus derechos vitales sean restringidos (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 81). Es más, se ordenan parámetros y exclusividades muy diferentes para quienes hubieran cometido delitos más atroces. Verbigracia, Popeye contó cómo fue su experiencia en la cárcel (Velásquez y Valentín, 2018)¹⁵³. Él tuvo algunos privilegios adentro.

¹⁵³ Jhon Jairo Velásquez Vásquez, alias Popeye, uno de los hombres más ricos de Medellín, nació el 15 de abril de 1962 en Antioquia y perteneció a la clase media alta, con una familia católica. Inició sus asesinatos entre los 17 y los 18 años al integrarse al Cartel de Medellín, a cargo de Pablo Escobar. Esa labor le permitió ayudar a los congéneres del jefe narcoterrorista después de morir (Velásquez y Valentín, 2015). Este contrabandista contó con un pasaporte falso con el nombre Alexander Alva de Molina. Eso lo hizo cuando se ofreció de recompensa la suma de 100 millones de pesos por su captura (Velásquez y Valentín, 2018). Esa táctica no fue la única para evadir su identidad. En algunas ocasiones, se disfrazó de mujer para que no lo reconocieran. Tuvo disciplina: estuvo precavido; es decir, siempre verificaba que nadie lo siguiera, mientras se desplazaba (Velásquez y Valentín, 2015). En prisión, se alió a los hermanos Rodríguez Orejuela, líderes del Cartel de Cali y poseedores de un inminente poder

Recibía visitas íntimas una vez al mes, que eran registradas en el sistema penitenciario. Ese tipo de excepciones se brindaban solo a quienes se supeditaran a la ley de sometimiento. Esta consistió en que el inculcado tendría algunos beneficios si confesaba todas sus barbaries, sin que existan contradicciones con otras declaraciones. Eso fue algo que el líder del Cartel de Medellín jamás quiso que hicieran sus aliados (Velásquez y Valentín, 2015).

Las acciones merecen un castigo cuando estas transgreden las normas establecidas en una sociedad. Además, es una forma de ejercer la venganza por sus arremetidas (Foucault, trad. 2003, p. 46). Las sanciones pueden ser personales o públicas y están adscritas a un reglamento jurídico. Si hay una represión pública, provocará que el resto de los ciudadanos reflexione acerca de su manera ética de proceder y comprenda el peligro que el criminal es capaz de realizar. Para Luis Rodríguez Manzanera (1981/1979, p. 126), ese emprendimiento es el último recurso de defensa social y prevención del delito. Su accionar concientiza a la humanidad y genera que cada uno investigue sobre qué es lo correcto y qué medidas deben adoptar ante la interacción con personas que representan un peligro. Al respecto, Bernardo del Rosal Blasco sostiene lo siguiente:

«La gente correctamente espera que los delincuentes no supongan una amenaza para el público mientras están bajo el control del Estado. Por ello es por lo que creemos que la prisión debe de estar reservada para los delincuentes graves, violentos y peligrosos; de modo que aquellos que sean peligrosos puedan permanecer en prisión tanto tiempo como sea necesario»
(Del Rosal Blasco, 2009, p. 32).

económico y político, aunque no militar. Esa asociación la concretó para evitar que lo maten en la cárcel (Velásquez y Valentín, 2018). En el 2005, publicó su libro *Sobreviviendo a Pablo Escobar* (2005), en el que reveló secretos de la organización criminal. Para finalizar, falleció el 6 de febrero del 2020.

Al confrontar con esta cita textual, se infiere que las fuerzas policiales y militares tienen la obligación de custodiar a aquellas personas que signifiquen una amenaza para la sociedad. Debe desarrollarse un control eficaz para evitar fugas y atentados terroristas. Por otro lado, no solo habrá que enfocarse en que el reo permanezca en ese lugar todo el tiempo posible, sino que habrá que instruirlo para que garantice un buen desempeño en el futuro. La criminalidad irá contrapesándose si los métodos correctivos son bien empleados en las cárceles (Foucault, trad. 2003, p. 171). Por ejemplo, se incentivará a que exista un respeto hacia las organizaciones sociales y sus estructuras al aplicar la técnica de jerarquía. Esta consiste en que se haga cumplir el distanciamiento que debe predominar entre un policía y un prisionero. Esto se logrará con suma vigilancia. En caso de que hubiera alguna infracción, se extrapolará la técnica de la sanción. Esta también producirá un efecto favorable. Normalizará su espacio y sus derechos (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 81). Se conseguirán beneficios con la constancia de esas acciones. A la vez, se irán conociendo las características personales y la forma de recabar resultados ante algunos castigos. Otra estrategia correctiva para adquirir la reintegración adecuada del recluso en la sociedad es la que se basa en la gratificación. Para que esta se ejecute, se considerará la compensación que obtendrá a cambio de la eliminación de una conducta sancionable. Ese proceso será correlativo. Se deberá esperar que el reo asuma esas nuevas condiciones.

Michel Foucault tiene un criterio análogo con respecto a la manera de operar en los prisioneros: «El castigo disciplinario tiene por función reducir las desviaciones. Debe, por eso, ser esencialmente correctivo. Al lado de los castigos tomados directamente del modelo judicial (multas, látigo, calabozo),

los sistemas disciplinarios dan privilegio a los castigos del orden del ejercicio» (Foucault, trad. 2003, p. 166). Con esa pretensión reformativa, es factible pensar en la construcción utópica de un Estado nación en el país. Sin embargo, ese trabajo es demasiado complejo de ejecutar. Una de las personas que promovió que se intente cumplir esa propuesta disciplinaria fue Popeye. Él detectó que muchas acciones no eran congruentes con la ética (Velásquez y Valentín, 2018). Tampoco importará quién las realice. Lo malo no siempre acarreó lo negativo; ni lo bueno, lo positivo. El destino no resultará inconcuso. Optando por esa premisa, los convictos contarán con la oportunidad de reeducarse. Eso debe ser lo idóneo, ya que hasta el momento se ha observado un fracaso al efectuar esta labor de enseñanza. No ha existido un interés por parte del reo ni por el de las autoridades. Se considera más un calabozo como un espacio para que se siga sancionando, en vez de uno para aprender y catalizar las conductas. Si hubiera un programa de concientización, el inculcado podría lograr la resocialización efectiva. Frente a ese panorama incierto, Jhon Jairo Velásquez se vale del siguiente aforismo: «La sociedad que no conoce su pasado tiende a repetirlo» (Velásquez y Valentín, 2015). Con esa expresión, se concluye que el reo acabará igual toda su vida si la cárcel continúa siendo un lugar para castigar, y no una ocasión para reivindicar su moral. Debe tenerse en cuenta que sus acciones ejecutadas no se apartarán de su conciencia. Es por eso que el contrabandista Popeye también confesó no haberse olvidado de las formas de delinquir, las habilidades de guerra y el periodo macrocriminal por el que atravesó. Cabe acotar que él estuvo involucrado en 400 homicidios y fue procesado por 72 casos (Velásquez y Valentín, 2015). Su reputación como asesino le permitió recordar esas

acciones cada vez que lo quisiera. Además, tuvo una sentencia de 30 años en una cárcel muy peligrosa y altamente custodiada de la República de Colombia (Granier y Sierralta, 2007). Esas situaciones eran suficientes para empezar a emprender una labor de resocialización para su mejoría. Sin embargo, su condena la terminará de cumplir años después (Murray, 2016). Y morirá el 6 de febrero de 2020.

Otro modo de evidenciar cambios positivos en los reos es mediante su separación del conjunto (Foucault, trad. 2003, p. 217). Se podrá corregirlo desde el encierro independiente, debido a que el implicado se expone en un lugar protegido de disciplina monótona y reiterativa. Se le impide la comunicación con personalidades peligrosas que se hallan inmersas en la civilización. Se busca que el reo use su tiempo en hacer actividades útiles. En fin, todo ese curtimiento no será efectivo si el detenido es colocado en grupos criminales, ya que su identidad se distorsionará más en esa colectividad contraproducente. Propenderá a adaptarse a nuevos comportamientos delincuenciales al contactarse con otros insurgentes. Incluso, aprenderá modalidades inusitadas de transgredir las leyes. En ese sentido, una disciplina orientada a su restauración moral y su resocialización permitirá que la tranquilidad en la sociedad esté garantizada (Delgado Del Aguila, 2018a, p. 82). Habrá un resguardo adecuado solo si se extrapola esa medida de vigilancia, educación y aislamiento del preso. Los resultados definitivos se apreciarán una vez que se le ponga en libertad. A la par, el exconvicto tendrá que preocuparse en iniciar un proceso de recuperación de sus principios básicos como ciudadano (Foucault, trad. 2003, pp. 11-12). Una persona que ha sido castigada de esa manera pierde la percepción de la vida cotidiana. Esta

debe propiciarse y practicarse para que él mismo defienda sus derechos. No tendrá que resignarse a tolerar discriminación o malos tratos por sus antecedentes penales.

Conclusiones

1. Se infirió que el método hermenéutico que postula Gadamer era una estrategia para comprender los diversos tratamientos consumados sobre un objeto de estudio (Delgado Del Aguila, 2019a, p. 39)¹⁵⁴. Las formas de emplear este tipo de análisis variaban desde su modo de abarcarlo, puesto que podía consistir solo en la mención de las investigaciones o la referencia a tópicos en común. Ese procedimiento provocaba el diálogo entre interpretaciones que mostraban abordajes uniformes o diferenciados. Todo eso facilitó la vía para conocer las propuestas que se hicieron de *Noticia de un secuestro*. Estas se supeditaron a seis focalizaciones: la exposición intencionada de la violencia social, el fomento del compromiso político y la participación de la ciudadanía, la exigencia autoral por la fidelidad en la representación histórica, la novela como alegoría colombiana, su designación de género y los múltiples estudios literarios de aplicación teórica e interpretación.

2. Se usó el paradigma panorámico de *habitus* de Pierre Bourdieu para conceptualizar y estratificar las teorías interdisciplinarias que se forjan a partir de la lectura de *Noticia de un secuestro* (Delgado Del Aguila, 2021, pp. 386-387)¹⁵⁵. Esta labor fue factible por existir enclaves interdisciplinarios con sus respectivas intersecciones jurídicas, criminológicas y literarias. Es meritorio recordar que esa peculiaridad es ajena a una disciplina académica en

¹⁵⁴ La primera conclusión se deriva de mi artículo «Estudios críticos de *Noticia de un secuestro* (1996): fundamentos sobre la novela como alegoría, género e interpretación literaria» (2019a), publicado en (*Pensamiento*), (*palabra*) y (*obra*), n.º 21, p. 39.

¹⁵⁵ La segunda conclusión se extrajo de mi artículo «Metateorización interdisciplinaria para *Noticia de un secuestro* (1996): Literatura y Criminología» (2021), publicado en *Sincronía*, vol. XXV, n.º 79, pp. 386-387.

específico. Por lo tanto, los postulados de los Estudios Culturales sirvieron para validar los planteamientos desarrollados. A su vez, la comprensión cabal del contenido de la obra requirió conocimiento extratextual, como el hecho de averiguar sobre la historia, la política y las leyes del país. Al disponer de estos elementos, ya es posible una asimilación contundente de los patrones periodísticos y testimoniales que estuvieron explícitos en la obra. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que el objetivo de esta conexión teórica no consistió en buscar una comparación de lo ficticio con lo verídico, sino considerar con transigencia las funciones deteriorables que desempeñaron los protagonistas de este texto. De esa manera, se justificaría la ausencia del Estado nación en esa etapa macrocriminal.

3. Se consolidó una doctrina histórica derivada de las epistemologías de Erich Auerbach, Paul Ricoeur, Gérard Genette, Alain Badiou, Helena Beristáin, entre las de otros autores. Su complejidad fue de utilidad para entender la volición de administrar la multiplicidad y la heterogeneidad de acontecimientos de índole pública. A través de ese mecanismo de documentación, se generó un impacto de veracidad y persuasión con respecto a la correspondencia con los hechos. En el caso de *Noticia de un secuestro*, la instauración de esa categoría organizativa de la historia facilitó la reconstrucción de los Gobiernos de Julio César Turbay (1978-1982), Belisario Betancur (1982-1986), Virgilio Barco (1986-1990) y César Gaviria Trujillo (1990-1994). Ese proceso fue indispensable para que se produjeran una significación, una interpretación y una emisión de juicio, así sea como una crítica al sistema.

4. Se logró restablecer y amplificar la historia del libro de Gabriel García Márquez con la epistemología de Mieke Bal. Esta teoría se basó en el reconocimiento de los hechos coincidentes y conexos de la obra literaria. A esos mecanismos de apropiación se los denominó como retrospecciones interna y externa. Su extrapolación permitió constatar los problemas que acaecieron en Colombia durante su contexto macrocriminal. También, se apreció un panorama conflictivo que revelaba la carestía de un Estado nación, término que se usó desde la percepción de Romero Herrera, Jameson y Hall. Ellos consideraban que esa falta se debía a la incongruencia de factores de producción económica y estabilidad ciudadana en la sociedad. Esas deficiencias fueron explícitas en la novela. Para complementar la parte metodológica, se recurrió a los conceptos afines que desarrollaron Joaquín Romero Herrera, Luis Rodríguez Manzanera, Fredric Jameson y Stuart Hall. Con una correcta conexión e interpretación de sus postulados, se consiguió demostrar que el país padeció de una defectuosa organización; incluso, hasta inmoral. Fueron excluidos los intentos por emprender la construcción de un patrimonio cultural. No se corroboraron elementos que fomentaron el progreso, las prácticas sociales y la eficacia de las interrelaciones. Tampoco fue notorio el buen desempeño del derecho y la justicia. Todo ese escenario convulso de Colombia provocaba que se escatimaran la seguridad ciudadana, su respectiva moral y sus bienes comunes. Ya no se trataba solo de terminar afectado por las luchas armadas, sino que a ello se le añadían las inconsistencias de las autoridades. Les fue imposible consensuar con los contrabandistas sin que se ejecutaran homicidios.

5. La epistemología de macrocriminalidad se usó en la tesis para comprender el contexto colombiano escrito en *Noticia de un secuestro*. Su definición y su taxonomía se construyeron a partir de las formulaciones teóricas de Herbert Jäger, Kai Ambos, Félix Herzog y Denise Schalet. Sin embargo, fue de mayor utilidad la investigación efectuada por Luis Rodríguez Manzanera en *Criminología* (1979). Su trabajo permitió cotejar este concepto de manera más panorámica y estructurada. Al extrapolarlo, se acotó la naturaleza de las situaciones delictivas que subyacieron a realidades sociales más amplias y complejas. Encima, se pudo conocer la configuración endógena de las organizaciones de diversa índole. Por esa razón, lo macrocriminal no solo se enfocaría en analizar a los narcoterroristas, las guerrillas y los paramilitares, sino a quienes se implicaron en ese entorno, tales como los civiles, los políticos, las entidades gubernamentales, los militares y los policías. A todo ello, es necesario recordar que la confrontación internacional era indispensable. Esta será propicia para que se ejerza el tráfico de drogas con normalidad. En el caso de la novela de García Márquez, la macrocriminalidad es notoria a través del poder y la autoridad que ha conseguido Pablo Escobar en su país. Estas manifestaciones se apreciaron en el trato hacia su séquito dedicado al contrabando. Él fue capaz de ordenar atentados para obligar al Gobierno a que cambiara sus dictámenes. Otros eventos que se corroboraron por su causa consistieron en asesinatos, chantajes, extorsiones, victorias antagónicas, raptos, manipulaciones, violencia, reformación de las leyes, crisis política y gubernamental, desestabilización militar, terror, inseguridad ciudadana, locura e insensibilidad. Frente a ese panorama convulso, no se contó con los lineamientos adecuados para erradicar todas estas transgresiones a la ley. Los

proyectos democráticos y la lucha por la conservación de los derechos humanos terminaban siendo obstruidos. Por eso, resultó asequible haber propuesto la hipótesis de esta tesis, que remitió a cerciorarse y justificar la ausencia del Estado nación. Esa afirmación fue demostrada y desarrollada en los cuatro capítulos de esta investigación.

6. Se consideró a Pablo Escobar como un personaje macrocriminal por su configuración en *Noticia de un secuestro*. Una de las razones fue porque tuvo la intención política de modificar los Decretos 2047/1990 y 3030/1990 a su conveniencia y por medio de atentados. Ese anhelo lo beneficiaría a él y sus allegados, conformados por el Cartel de Medellín y los Extraditables. Las recaudaciones posteriores se irán cotejando en sus bases económicas. Otra característica adicional es que el líder narcoterrorista solicitó el apoyo de la opinión pública para validar su condición de seudohéroe latinoamericano. Fomentó una lógica comunitaria, a partir de su crítica a la desorganización de las entidades militares, políticas y gubernamentales. Ese fue el panorama que reveló a los ciudadanos. Se trataba de un país corrompido por el fraude electoral y las negociaciones clandestinas con Pablo Escobar. Esa situación desfavorable para las autoridades servirá como respaldo para que él logre sus objetivos. Estos los irá obteniendo al recurrir al narcoterrorismo con una inteligencia criminal prominente. Para adaptar todo este contexto convulso a un plano literario, se usaron los preceptos de Mijaíl Bajtín. Uno de ellos consistió en estudiar las acciones insurgentes a través de los recursos lingüísticos del dialogismo y el monologismo. Entretanto, otra de sus teorías fue de utilidad para demostrar que la atribución de héroe al líder del Cartel de Medellín era

insuficiente y arbitraria. Desde lo ideológico, su pretensión de reorganizar a la ciudadanía estaba muy bien, pero concretarla por medio de sobornos y homicidios no. Incluso, se detectó su predilección por deslegitimar los poderes del Estado y confrontar con una realidad antiética. La manifestación exacerbada de estos hechos macrocriminales permitía comprobar que la humanidad aún se hallaba en crisis.

7. Las acciones macrocriminales que son notorias en *Noticia de un secuestro* son los chantajes, las amenazas mediáticas, el homicidio a los opositores, el rapto extorsivo, la tortura física y otros derivados. Estas se enfocaban en asegurar el libre comercio de la cocaína y otras drogas ilícitas, sin que los proveedores fueran sancionados. Se desarrollaron con mayor frecuencia por los miembros del Cartel de Medellín. Se valieron de la postura del Estado en no querer adecuar sus Decretos 2047/1990 y 3030/1990 a sus exigencias. La permanencia de estos tratados condicionaba a los narcoterroristas a que fueran extraditados a Norteamérica. Y ese dictamen no los beneficiaba en absoluto. Ellos optaron por los atentados como una forma de presionar al Gobierno. Y mantendrían esa actitud hasta conseguir un armisticio favorable. Solo ese resultado provocaría la reducción del índice de crímenes.

8. La constitución de las leyes suscitó una atmósfera de indecisión en Colombia. Estos documentos afectaron directamente a los narcoterroristas. Ellos no toleraban esos acuerdos establecidos, puesto que les generaba complicaciones y temor por ser extraditados. Por esa razón, continuaron con sus masacres como una estrategia para lograr las modificaciones en esos

papeles. Las autoridades respectivas no estaban convencidas de cómo proceder ante esas arremetidas. Sus opciones solo eran desistir o contraatacar. Sin importar cuál fuera la elección, se sabía que tendrían que recurrir a las guerrillas, los paramilitares, las comunas o los miembros del Cartel de Medellín para negociar y erradicar los constantes atentados (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 195)¹⁵⁶. En *Noticia de un secuestro*, se evidencia esa realidad. Se muestra cómo operan los involucrados al estar vigentes los Decretos 2047/1990 y 3030/1990. En esos tratados, se dictamina que los narcoterroristas sean deportados a Estados Unidos para que se aplique la máxima sentencia por sus delitos cometidos. Esta consiste en su propia muerte. Supuestamente, todo se halla bajo control con esos nuevos lineamientos, pero prosiguen las masacres con mayor ímpetu. Esa reacción será una forma de protesta para ellos. Se cambiará de parecer luego de múltiples homicidios; en especial, con el ocurrido a la hija del exgobernante Julio César Turbay, Diana. Con su pérdida, el presidente César Gaviria recién regulará la sanción hacia los criminales. Promulgará el Decreto 303/1991 como un modo de armisticio entre ellos. Con ese documento, se aminorará la cantidad de atentados de los Extraditables. Además, permitirá que Pablo Escobar se entregue a la justicia, así sea con sus exigencias.

9. En principio, los grupos paramilitares se constituyeron para combatir el terrorismo local, no el narcoterrorismo. Les importó contrarrestar los ataques de las guerrillas, ya que sus arremetidas perjudicaban la seguridad ciudadana. Esas condiciones explican por qué el MAS tuvo mucho interés por enfrentarse

¹⁵⁶ La octava conclusión se deriva de mi artículo «Planteamiento de un Estado nación en *Noticia de un secuestro* (1996)» (2018b), publicado en *Stadium Veritatis*, vol. 16, n.º 22, p. 195.

al M-19. Por otro lado, los paramilitares y las guerrillas también se aliaron con Pablo Escobar, al igual que como lo hicieron las comunas de Medellín. Estas últimas lo apoyaban con mayor razón, porque ya habían sido beneficiadas con casas, educación y comida. Con todo ese panorama controversial, se demuestra lo confuso y lo pervertido que eran los acuerdos entre los insurrectos. La corrupción y el soborno se revelaban ante cualquier sospecha de irregularidad e inacción frente a las injusticias. Los organismos militares y gubernamentales no fueron ajenos a pertenecer a ese universo de ilegalidad. Erróneamente, se asumió la expectativa de que ellos iban a respaldar los derechos humanos sin involucrarse en los negocios de los narcoterroristas. De esa manera, no era posible apreciar la consolidación de un Estado nación. Sin embargo, la situación desagradable de estos miembros acarrió una respuesta contigua. Un grupo minoritario de efectivos policiales intensificó su trabajo. Persistió en la búsqueda de la justicia en medio de todo. El director del DAS, el general Miguel Maza Márquez, y parte de la Policía Nacional de Colombia lograrán cumplir ese objetivo. Con ellos, empezará a reinvertirse el contexto macrocriminal. Considerarán el progreso como un modo próximo de culturalizar e industrializar a la sociedad. Ese criterio servirá de base para condensar la mejoría de las organizaciones sociales. Ese aspecto concordará con lo que el investigador Venancio Carullo intuye como avance: «El desarrollo y la democracia exigen requisitos culturales y sociales y una élite doctrinaria, política, militar e intelectual, con fuerza de carácter, inteligencia y altas cualidades, capaz de constituir una hegemonía directora del proceso nacional» (Shils, *et al.*, trad. 1967, p. 12). En ese sentido, la construcción y la permanencia de los parámetros que erigen a una buena sociedad solo

dependerán de la honradez en las inversiones que se realicen desde lo administrativo.

10. Las autoridades corruptas y los narcoterroristas poseen un grado inminente de insensibilidad al cometer sus hechos delictivos. Esa actitud es colosal y enajenante al percibir cómo transgreden los derechos humanos. Por desgracia, es inaudito asumir que prevalezca un Estado nación cuando existen personas de esa índole en las instituciones públicas. Peor aún, es imposible creer que sea notoria una predilección por forjarlo. Sin embargo, se logró erradicar los planes de Pablo Escobar con esos cuestionamientos hacia los miembros del Gobierno. De todas maneras, ese resultado hubiera sido preferible evidenciarlo con la condensación de una política utópica y transparente, que se rigiera por su propia competencia de escudriñar la etapa macrocriminal del país extrínseca y prospectivamente.

11. Personajes como Marina Montoya, Beatriz Villamizar, Maruja Pachón y Diana Turbay son distinguidas de inmediato por su rol de víctima (Delgado Del Aguila, 2018b, pp. 194-195)¹⁵⁷. Designarles esa configuración ha sido producto de los padecimientos por los que atravesaron: un secuestro y maltratos frecuentes. Para completar esa definición, se corroboró la concepción de Olga Islas de González (2002). Ella consideró que este tipo de sujetos son pasivos y no cuentan con libertad ni bienes jurídicos penales. Ante esas limitaciones, se explica por qué su condición se va extendiendo cada vez más en otros indicadores, como el físico, el sanitario y el laboral. Ahora, este término es más

¹⁵⁷ La undécima conclusión pertenece a mi artículo «Planteamiento de un Estado nación en *Noticia de un secuestro* (1996)» (2018b), publicado en *Stodium Veritatis*, vol. 16, n.º 22, pp. 194-195.

complejo en el texto de Gabriel García Márquez. Allí prevalece un interés por encima de esa situación de víctima: ellas sufren a causa de que es latente una negociación pendiente entre los narcoterroristas y el Gobierno. Se supone que el caos acabará si se anula la extradición de los Decretos 2047/1990 y 3030/1990. Frente a ese panorama incierto, se asume que la existencia de las secuestradas es respaldada por su identificación inconsciente como objetos intercambiables. Están supeditadas a una decisión gubernamental. En ese sentido, la acepción de víctima resultará insuficiente para catalogarlas de esa manera; más bien, se tratará de víctimas por extorsión. Esa atribución es más específica, puesto que no es notorio un interés por dañarlas sin causa aparente, sino que se espera un armisticio por parte de la hegemonía.

12. Luego de la lectura de *Noticia de un secuestro*, se concluyó que la formación de un Estado nación en ese contexto hubiera sido una alternativa para contrarrestar la macrocriminalidad. Para justificar esa premisa, se reanudaron las nociones de prevención y resocialización, que son programas utópicos de adoctrinamiento para los contrabandistas. Estas son idóneas al aplicarse una política criminológica (Delgado Del Aguila, 2018b, p. 195)¹⁵⁸. Entre otros recursos de utilidad, estuvieron los planteamientos que propiciarían el desarrollo de una cultura y una tradición en Colombia. Su consolidación como Estado nación dependería si se retomaran la democracia y los derechos humanos al momento de establecer lineamientos jurídicos para la sociedad, las entidades militares y el Gobierno de la República. Con la seguridad que corresponde, contar con esas bases legales facilitará que se evite cualquier

¹⁵⁸ La duodécima conclusión subyace a mi artículo «Planteamiento de un Estado nación en *Noticia de un secuestro* (1996)» (2018b), publicado en *Studium Veritatis*, vol. 16, n.º 22, p. 195.

tipo de acción que proceda de las guerrillas o los narcoterroristas. De cumplirse, su objetivo se habrá concretado: tener el control de los indicadores de insatisfacción ciudadana y sancionar a quienes infrinjan la ley.

Referencias

Primaria

Bibliografía de Gabriel García Márquez

- García Márquez, G. (1996). *Noticia de un secuestro* (1.^a ed.). Bogotá: Editorial Norma.

Secundaria

Listado de referencias de la crítica literaria sobre Gabriel García Márquez

1. Libros

- Cebrián, M. (2009). *Representación histórica en la obra de Gabriel García Márquez*. Hamburgo: Diplomica Verlag.
- Díaz Arenas, Á. (1998). *Reflexiones en torno a Noticia de un secuestro de Gabriel García Márquez (la historia y sus límites)*. Kassel, Alemania: Edition Reichenberger.
- Gallor Guarín, J. (2019). *Espacio de juego político-social en Noticia de un secuestro, de Gabriel García Márquez*. Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid.
- Gonsior, J. (2011). *Gabriel García Márquez. Noticia de un secuestro im Spannungsfeld zwischen Journalismus und Literatur*. Múnich, Alemania: Grin Verlag.
- Martin, G. (2009). *Gabriel García Marquez. A Life*. Londres: Bloomsbury Publishing (original en inglés, 2008).
- Martin, G. (2012). *The Cambridge Introduction to Gabriel García Marquez*. Cambridge, Inglaterra: Universidad de Cambridge.
- Méndez, J. L. (2000). *Cómo leer a García Márquez: una interpretación sociológica* (3.^a ed.). Puerto Rico: Editorial de la Universidad de Puerto Rico (EDUPR) (original en español, 1989).

- Ploetz, D. (2004). *Gabriel García Márquez* (Trads. G. Lapiedra y A. Valero). Madrid: Edaf (original en alemán, 1992).

2. Artículos

- Álvarez, M. (2003). Libertad de prensa. *Noticia de un secuestro* de Gabriel García Márquez. *Monografías* [en línea]. Recuperado de <<https://goo.gl/zNPN91>> (2021, 4 de octubre) (original en español, 2000).
- Arango, M. (1991). La intrahistoria y lo mítico, elementos de protesta social en la narrativa de Gabriel García Márquez. *Castilla: Estudios de Literatura*, (16), 7-17.
- Ariza González, J. (2000). *Noticia de un secuestro* o los límites de la ficcionalidad. *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, 3, 38-45 (original en español, 1998).
- Beltrán, R. (1998). Licencias y reticencias de un estilo (sobre *Noticia de un secuestro*). *XX Congreso Nacional de Literatura y Semiótica: Cien años de soledad treinta años después* [en línea]. Recuperado de <<https://goo.gl/OJJnhx>> (enlace roto).
- Blanco Puentes, J. (2009). Antes y después de *Noticia de un secuestro* de Gabriel García Márquez: eco de la realidad/negación de la fantasía. En Camacho, J. y Díaz, F. (Eds.). *Gabriel García Márquez, la modernidad de un clásico*. Madrid: Verbum (pp. 135-152).
- Cabañas Bravo, M. (2002). El sicario en su alegoría: la ficcionalización de la violencia en la novela colombiana de finales del siglo XX. *Taller de Letras*, (31), 7-20.
- Cabello Pino, M. (2003). Las técnicas de mitificación en James Joyce y en Gabriel García Márquez. *Exemplaria*, (7), 273-281.
- Cabello Pino, M. (2007). Amor y peste en Albert Camus y en Gabriel García Márquez. En Dominique, M. y Duchêne, N. (Coords.). *Littérature, langages et arts: rencontres et création* [en línea]. Recuperado de <<https://bit.ly/2HIPCZF>> (2021, 4 de octubre).

- Cano, L. (2004). *Noticia de un secuestro* de Gabriel García Márquez: entre el cuento popular y el reportaje. *Revista Iberoamericana*, LXX (207), 419-430.
- Carvalho, S. (2001). García Márquez Transcribes: The Genre of the Nonfiction Novel (*Relato de un naufrago, La aventura de Miguel Littín clandestino en Chile* and *Noticia de un secuestro*). *Revista de Estudios Hispánicos*, 35 (3), 447-466.
- Castillo, C. (2002). El relato en la encrucijada. La (otra) historia en la novela de *no ficción* latinoamericana. *Espéculo: Revista de Estudios Literarios*, (22), 1-10.
- Chillón, A. (1999). *Literatura y Periodismo. Una tradición de relaciones promiscuas*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Cortés Tique, J. (2008). *Noticia de un secuestro* entre la mentira política y la ficción mercenaria. *Poligramas*, (30), 269-301.
- Delgado Del Aguila, J. M. (2018a). Consolidación de un Estado nación en *Noticia de un secuestro* (1996), mediante una política criminológica. *Resonancias. Revista de Filosofía*, (5), 71-84.
- Delgado Del Aguila, J. M. (2018b). Planteamiento de un Estado nación en *Noticia de un secuestro* (1996). *Stadium Veritatis*, 16 (22), 167-200.
- Delgado Del Aguila, J. M. (2018c). Estudios críticos sobre la violencia social, el compromiso político-ciudadano y la veracidad histórica en *Noticia de un secuestro* (1996). *Tesis*, 11 (13), 143-159.
- Delgado Del Aguila, J. M. (2019a). Estudios críticos de *Noticia de un secuestro* (1996): fundamentos sobre la novela como alegoría, género e interpretación literaria. (*Pensamiento*), (*palabra*) y *obra*, (21), 26-41.
- Delgado Del Aguila, J. M. (2019b). Referentes histórico, ideológico y literario de *Noticia de un secuestro* (1996). *Alhucema*, (39), 79-90.
- Delgado Del Aguila, J. M. (2020). Criminalidad trascendental en la sociedad chilena de Gabriel García Márquez. *Poligramas*, (50), 1-20.
- Delgado Del Aguila, J. M. (2021). Metateorización interdisciplinaria para *Noticia de un secuestro* (1996): Literatura y Criminología. *Sincronía*, XXV (79), 370-388.

- Figueroa Sánchez, C. (2004). Gramática-violencia: una relación significativa para la narrativa de segunda mitad del siglo XX. *Tabula Rasa*, (2), 93-110 (original en español, 2000).
- García Dussán, P. (2003). La narrativa colombiana actual: una literatura «tanática». *Cuadernos de Literatura*, 9 (17), 131-137.
- Gonçalves, J. (2014). La vida y la obra de Gabriel García Márquez [en línea]. Recuperado de <<https://bit.ly/2SN9zF6>> (2021, 4 de octubre) (original en español, 2011) (pp. 1-17).
- González del Pozo, J. (2011). Pablo Escobar, ese hombre. Narrativa y mitología del capo del narcotráfico. *Latin American Literary Review*, 39 (77), 80-100.
- Jensen, J. (2001). ¿Realismo mágico o literatura del testimonio? En torno a *Noticia de un secuestro* de Gabriel García Márquez. En Naranjo, J. y Enkvist, I. (Eds.). *Pensadores y escritores hispánicos*. Lund, Suecia: Heterogénesis (pp. 125-134).
- Lee Anderson, J. (1999). El poder de Gabriel García Márquez. *The New Yorker* [en línea]. Recuperado de <<https://goo.gl/CSLkmB>> (2021, 4 de octubre).
- Mamani Macedo, M. (2018). Introducción (1996). *Tesis*, 11 (13), 7-10.
- Martínez, T. (1996). *Noticia de un secuestro*: el revés de la trama. *Cambio* 16 (155), 36-37.
- Maza, E. (1996). El narcotráfico colombiano, en el nuevo libro de Gabriel García Márquez. *Proceso* [en línea]. Recuperado de <<https://goo.gl/46MSRt>> (enlace roto).
- Mudrovcic, M. (2005). Nombres en litigio. Velasco vs. García Márquez. *Arizona Journal of Hispanic Cultural Studies*, (9), 161-170.
- Muñoz, E. (1999). Tradición religiosa y cultura de la violencia en *Noticia de un secuestro* y *La Virgen de los sicarios*. *MIFLC Review*, (8), 99-112.
- Pernet, N. (2016). *Noticia de un secuestro*: 20 años de un reportaje de actualidad. *Razón pública* [en línea]. Recuperado de <<https://bit.ly/2v6ugTw>> (2021, 4 de octubre).
- Reig, M. (2012). La creación del espacio trágico en la obra de Gabriel García Márquez. *Synthesis*, (19), 43-61.

- Rivera de la Cruz, M. (1996). *Noticia de un secuestro*. El regreso anunciado del cronista. *Espéculo* [en línea]. Recuperado de <<https://goo.gl/ifA7R2>> (2021, 4 de octubre).
- Saavedra, G. (2011). Narradores que saben más: la «narrativización» del discurso y el «efecto omnisciente» en no ficción periodística [en línea]. Recuperado de <<https://bit.ly/3a1hZ2R>> (2021, 4 de octubre) (original en español, 2000).
- Sánchez García, R. y Jiménez Mañas, M. (2012). Botella al mar para el dios de las palabras. Reflexiones de García Márquez sobre gramática y ortografía. *Álabe: Revista de Investigación sobre Lectura y Escritura*, (6), 1-15.
- Santos Calderón, E. (1996). Noticia de un secuestro. *El Tiempo* [en línea]. Recuperado de <<https://goo.gl/TKsDCB>> (2021, 4 de octubre).
- Segura, C. (2007a). Violencia y melodrama en la novela colombiana contemporánea. *América Latina Hoy*, 47, 55-76.
- Sims, R. (1999). El molino a secuestro: narración, violencia y fictualidad en *Noticia de un secuestro* de García Márquez y *¡Secuestrados! La historia por dentro* de Juan Vitta. *Revista de Estudios Colombianos*, (19), 54-68.
- Triviño, C. (1996). *Noticia de un secuestro*. Del realismo mágico al realismo macabro. *Cuadernos Hispanoamericanos*, (556), 127-131.
- Vergara, I. (1998). *Noticia de un secuestro: la historia como horror apocalíptico*. *XX Congreso Nacional de Literatura y Semiótica: Cien años de soledad treinta años después* (pp. 75-83). Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.

3. Tesis

- Garza, C. (2003). *Vigencia del relato como sentido de la realidad: análisis de reportajes históricos*. Tesis para optar el grado de doctor. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información, Departamento de Periodismo I.
- González Ruiz, N. J. (2006). *Colombia en la pintura de Fernando Botero. El realismo mágico en el imaginario Boteriano*. Tesis para optar el grado

académico de doctor. Barcelona: Departament de Composició Arquitectònica, Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona, Universitat Politècnica de Catalunya.

- Hervé, B. (2009). *Analyse sociocritique de Relato de un naufrago et de Noticia de un secuestro de Gabriel Garcia Marquez*. Tesis para optar el grado de doctor. Limoges, Francia: Universidad de Limoges.
- Ospina, C. (2010). *Representación de la violencia en la novela del narcotráfico y el cine colombiano contemporáneo*. Tesis para optar el grado de doctora. Kentucky: Universidad de Kentucky.
- Paz Goldberg, E. (2008). *Enfoque analítico de la obra narrativa de Gabriel García Márquez. Aproximación a la ideología de sus textos*. Tesis para optar el grado académico de doctora. Salamanca: Universidad de Salamanca, Facultad de Filología, Lengua Española.
- Pokhrel, K. (2010). *Magic Realism in Gabriel Garcia Marquez's. One Hundred Years of Solitude*. Tesis para optar el grado académico de magíster en Artes en Inglés. Kirtipu, Nepal: Universidad de Tribhuvan.
- Rivera Bolaños, Juliana (2020). *Recepción de audiencias en el postconflicto: la novela testimonial y los estudiantes de la Pontificia Universidad Javeriana*. Trabajo de grado para optar el título de comunicadora social y profesional en Estudios Literarios. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Rodrigues, J. (2005). *Literatura e jornalismo em Gabriel García Márquez: uma leitura de crônicas*. Tesis para optar el grado académico de magíster. São Paulo: Universidade de São Paulo.
- Salinas Álvarez, M. (2019). *Elementos que denotan violencia a partir del uso descriptivo en Noticia de un secuestro (1996) de Gabriel García Márquez*. Tesis para optar el grado académico de magíster en Humanidades. Guerrero, México: Universidad Autónoma de Guerrero.
- Segura, C. (2007b). *Asimilación de un paisaje trágico: violencia y melodrama en la novela colombiana contemporánea*. Tesis para optar el grado académico de doctor en Filosofía en la Escuela de Graduados de Artes y Ciencias. Nueva York: Universidad de Colombia.

4. Audiovisual

- Botero, L. (2017). *Noticia de un secuestro* [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/hi-0x-vTsiM>> (2021, 4 de octubre).
- De Beaufort, M. (Dir.) (2004). The Private Archives of Pablo Escobar [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/D72rQZ2nCJk>> (2021, 4 de octubre).
- Delgado Del Aguila, J. M. (2018d). Construcción teórica de postulados literarios y criminológicos para el análisis interdisciplinario de *Noticia de un secuestro* (1996) de Gabriel García Márquez [video]. *I Coloquio Interdisciplinario de Estudiantes de Humanidades. Poder y representación*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <<https://youtu.be/78DuQxfM0IU>> (2021, 4 de octubre).
- Delgado Del Aguila, J. M. (2018e). Macrocriminalidad en *Noticia de un secuestro* (1996) de Gabriel García Márquez: violencia y narcoterrorismo [video]. *X Coloquio Anual de Estudiantes de Literatura – «Homenaje a Carlos Germán Belli»*. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal. Recuperado de <<https://youtu.be/hfaH-u0GHRI>> (2021, 4 de octubre).
- Delgado Del Aguila, J. M. (2018f). Construcción de un Estado nación en *Noticia de un secuestro* (1996), mediante una política criminológica: una alternativa de solución de Michel Foucault [video]. *I Coloquio Internacional: historia, poder y subjetivación en Michel Foucault*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado de <<https://youtu.be/MOdyLh8fbXw>> (2021, 4 de octubre).
- Dupler, S. (Dir.) (1998). Pablo Escobar. King of Cocaine [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/gtEh0uTlcnE>> (2021, 4 de octubre).
- Entel, N. (Dir.) (2009). Pecados de mi padre [video]. Recuperado de <<https://bit.ly/3gE4xo6>> (2021, 4 de octubre).
- García Márquez, G. y Gabilondo, I. (1996). Entrevista [video]. *Hoy por Hoy*. Barcelona: Cadena SER. Recuperado <https://youtu.be/3_8yCrZlpls> (2021, 4 de octubre).
- Granier, J. y Sierralta, M. (Prods.) (2007). Pablo Escobar. ¿Ángel o demonio? [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/VrkPuRRu4HQ>> (2021, 4 de octubre).

- Jimeno, R. (1998). Noticias de un secuestro [video]. *Hechos y Personajes*. Recuperado de <<https://youtu.be/AqThS8f6f2Y>> (2021, 4 de octubre).
- Mabile, T. (Prod.) (2008). Pablo Escobar. The Terror of Colombia [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/ps-y2ihsHh4>> (2021, 4 de octubre).
- Marroquín, S. y Denegri, N. (2019). Entrevista en «El lado B del crimen» [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/maUMSouGpmw>> (2021, 4 de octubre).
- Morris, H. (Dir.) (2012a). Las víctimas de Pablo Escobar. Episodio 1 [video]. Recuperado de <https://youtu.be/03vE_1rXs30> (2021, 4 de octubre).
- Morris, H. (Dir.) (2012b). Las víctimas de Pablo Escobar. Episodio 2 [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/20raSKJp43c>> (2021, 4 de octubre).
- Morris, H. (Dir.) (2012c). Las víctimas de Pablo Escobar. Episodio 3 [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/IDRiQqh5MAk>> (2021, 4 de octubre).
- Morris, H. (Dir.) (2012d). Las víctimas de Pablo Escobar. Episodio 4 [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/NuGBrRf5dG0>> (2021, 4 de octubre).
- Morris, H. (Dir.) (2012e). Las víctimas de Pablo Escobar. Episodio 5 [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/EZCbs38herk>> (2021, 4 de octubre).
- Morris, H. (Dir.) (2012f). Las víctimas de Pablo Escobar. Episodio 6 [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/FYESzrC6VQA>> (2021, 4 de octubre).
- Morris, H. (Dir.) (2012g). Las víctimas de Pablo Escobar. Episodio 7 [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/LiaDIYYi3OI>> (2021, 4 de octubre).
- Morris, H. (Dir.) (2012h). Las víctimas de Pablo Escobar. Episodio 8 [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/NLS91EyjQhU>> (2021, 4 de octubre).
- Morris, H. (Dir.) (2012i). Las víctimas de Pablo Escobar. Episodio 9 [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/Wunae6tlAPY>> (2021, 4 de octubre).
- Morris, H. (Dir.) (2012j). Las víctimas de Pablo Escobar. Episodio 10 [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/a14zXTc-Tsg>> (2021, 4 de octubre).
- Morris, H. (Dir.) (2012k). Las víctimas de Pablo Escobar. Episodio 11 [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/aXdCXWeFRmg>> (2021, 4 de octubre).
- Morris, H. (Dir.) (2012l). Las víctimas de Pablo Escobar. Episodio 12 [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/39dZiF2dJLY>> (2021, 4 de octubre).

- Murray, D. (Dir.) (2016). Cara a cara con Pablo Escobar [video]. Recuperado de <<https://bit.ly/2v9CYAe>> (enlace roto).
- Pachón, M., Arteaga, L., Duzán, M. J., Cruz, J. y Pardo, R. (2016). Festival Gabo – Jueves 29 de septiembre [Tarde] Telemedellín [video]. Recuperado de <https://youtu.be/H1fqIxF8_w> (2021, 4 de octubre).
- Polletta, G. (Dir.) (2007). Hunting Pablo Escobar [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/-qEyvxazV74>> (2021, 4 de octubre).
- Rousso, J., Gamba, S., Gueilburt, M. y Entel, N. (Dir.) (2014). ¿Quién mató a Pablo Escobar? [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/zYGIRMy--dw>> (2021, 4 de octubre).
- Salazar, M. E. (2012). Especial «Plata o plomo» [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/6Fa5jOBJ25g>> (2021, 4 de octubre).
- Velásquez, J. J. y Valentín, N. (2015). «Ahí está la verdad» con Popeye, sicario de Pablo Escobar [video]. Recuperado de <https://youtu.be/-leMFMrh1_c> (enlace roto).
- Velásquez, J. J. y Valentín, N. (2018). «Ahí está la verdad»: Popeye sobreviviendo a Escobar [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/UjkeCokfQrk>> (2021, 4 de octubre).
- Wetzel, S. (Prod.) (2001). Organized Crime: A World History. Episode 3: Colombia [video]. Recuperado de <https://youtu.be/550160_gzig> (enlace roto).
- Wye Berry, M. (Prod.) (2002). The True Story of Killing Pablo [video]. Recuperado de <<https://youtu.be/UwENKryhJQw>> (enlace roto).
- Zimbalist, J. y Zimbalist, M. (Dir.) (2010). The Two Escobars [video]. Recuperado de <<https://bit.ly/2DJQQ8d>> (2021, 4 de octubre).

Complementaria

Autores empleados para los análisis críticos y la composición teórica.

- Acevedo, D. (1995). La Colombia contemporánea, 1930-1990. En Calderón Schrader, C. (Coord.). *Las mujeres en la historia de Colombia. Tomo II. Mujeres y sociedad* (1.ª ed.). Bogotá: Editorial Norma (pp. 454-479).

- Aguilar, M. (2012). La influencia del contexto familiar en el desarrollo de conductas violentas durante la adolescencia: factores de riesgo y de protección. *Criminalidad*, 54 (2), 27-46.
- Aguilera, A. (2010). Explicación psicoanalítica del acto criminal. *Criminalidad*, 52 (1), 333-348.
- Aguirre Romero, J. (2012). Los héroes de papel y el papel de los héroes. *Revista de Estudios de Juventud*, (96), 87-103.
- Alonso, L. (2003). Pierre Bourdieu, el lenguaje y la comunicación: de los mercados lingüísticos a la degradación mediática [en línea]. Recuperado de <<https://goo.gl/xWLLK2>> (2021, 4 de octubre).
- Alpaca Pérez, A. (2013). *Macrocriminalidad y Derecho Penal Internacional*. Lima: Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Álvarez, Á. (2002). *Guía para mujeres maltratadas* (8.ª ed.). La Mancha: Junta de Comunidades de Castilla.
- Amaya, H. y Cortés, Y. (2011). Administración de la información: un reto de la investigación criminal del siglo XXI. *Criminalidad*, 53 (2), 175-197.
- Anónimo (2009). Constitución Política de Colombia (1991) [en línea]. Recuperado de <<https://goo.gl/bF18MZ>> (2021, 4 de octubre).
- Añez Castillo, M. A. y Han Chen, P. L. (2010). Metamorfosis del delito de secuestro en el Estado Zulia, Venezuela. *Criminalidad*, 52 (2), 15-32.
- Aponte Cardona, A. (2015). Máximo responsable, selección y priorización: nuevos lenguajes y nuevos desafíos para el derecho penal en sede macrocriminal. *Actas del I Congreso Internacional de la FICP* (pp. 1-29). Barcelona: Universidad de Barcelona. Recuperado de <<https://bit.ly/37VPLUx>> (2021, 4 de octubre).
- Aponte Cardona, A. (2018). Macrocriminalidad y función en la lógica transicional: aportes posibles del derecho penal a las garantías de no repetición. En Aponte Cardona, A., Ben Ami, S., Dajer, D., Maculan, E., Sánchez, E., Acosta, M., Cassinello, E., Niño, M., Medina, C., Acosta, J. y Arévalo, C. *Cuadernos de Estrategia 189. El posconflicto colombiano: una perspectiva transversal*. España: Ministerio de Defensa (pp. 27-51).

- Aristóteles (2000). *Poética* (Trad. S. Mas). Madrid: Biblioteca Nueva (original en griego, s. IV a. C.).
- Arroyave, L. y Guerrero, A. (2010). Estudio de siete casos de personas condenadas por delitos contra la administración pública en Colombia, entre el 2009 y el 2010, desde la perspectiva criminológica. *Criminalidad*, 52 (2), 77-97.
- Atehortúa, A. y Rojas, D. (2008). El narcotráfico en Colombia. Pioneros y capos. *Historia y Espacio*, 4 (31), 1-27.
- Auerbach, E. (1996). *Mímesis. La representación de la realidad en la literatura occidental*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Badiou, A. (2003). *El ser y el acontecimiento* (1.^a ed.). Buenos Aires: Manantial.
- Bajtín, M. (1998). *Estética de la creación verbal*. Ciudad de México: Siglo Veintiuno Editores.
- Bajtín, M. (2003). *Problemas de la poética de Dostoievski* (2.^a ed.) (Trad. T. Bubnova). Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica (original en ruso, 1979).
- Bal, M. (1990). *Teoría de la narrativa (una introducción a la narratología)* (3.^a ed.). Madrid: Cátedra.
- Balmes, J. (1946). *El criterio* (4.^a ed.). Buenos Aires: Espasa.
- Beccaria, C. (1969). *De los delitos y de las penas*. España: Editorial Aguilar.
- Bello Montes, C. (2008). La violencia en Colombia: análisis histórico del homicidio en la segunda mitad del siglo XX. *Revista Criminalidad*, 50 (1), 73-84.
- Bello Montes, C. (2012). Nuevos desafíos de los cuerpos policiales en un mundo globalizado. *Criminalidad*, 54 (2), 133-147.
- Benítez Ballesteros, M. (2009). *Narcotráfico e intervención en Colombia 1980-2000*. Trabajo para optar el título de historiadora. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Benjamín, W. (2001). *Para una crítica de la violencia y otros ensayos. Iluminaciones IV*. Introducción y selección de Eduardo Subirats (Trad. R. Blatt). Madrid: Taurus.

- Beristáin, H. (1997). *Análisis estructural del relato literario*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Beuchot, M. (2009). *Tratado de hermenéutica analógica. Hacia un nuevo modelo de interpretación* (4.ª ed.). Ciudad de México: Editorial Itaca.
- Beuchot, M. y Arena-Dolz, F. (Dirs.) (2006). *10 palabras clave de la hermenéutica filosófica*. Navarra, España: Verbo Divino.
- Blaustein, D. (2009). Rasgos distintivos del *postboom*. *Iberoamérica Global*, 2 (1), 173-185.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción* (Trad. T. Kauf). Barcelona: Editorial Anagrama (original en francés, 1994).
- Bourdieu, P. (2008). *Homo academicus* (1.ª ed.) (Trad. A. Dillon). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores (original en francés, 1984).
- Bujvald, N. (1958). *Teatro*. Buenos Aires: Ediciones ICUF.
- Burgos Mata, Á. (1994). Criminalística y Criminología. *Medicina Legal de Costa Rica*, 10-11 (2-1), 45-47.
- Burke, P. (1996). *Hablar y callar. Funciones sociales del lenguaje a través de la historia*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Calvo González, J. (2006). La intimidad en el espejo de los media. Una mirada desde la literatura y el derecho. *Derecho Comparado de la Información*, (8), 97-136.
- Calvo González, J. (2007a). Derecho y Literatura. Intersecciones instrumental, estructural e institucional. *Anuario de Filosofía del Derecho*, (XXIV), 307-332.
- Calvo González, J. (2007b). La controversia fáctica. Contribución al estudio de la *quaestio facti* desde un enfoque narrativista del Derecho. *XXI Jornadas de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho*. Buenos Aires: Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Buenos Aires.
- Cappello, G. (2008). Configuración y tiempo del antihéroe. *Contratexto Digital*, 5 (6), 1-13.
- Cardona Zuluaga, P. (2006). Del héroe mítico, al mediático. Las categorías heroicas: héroe, tiempo y acción. *Revista de la Universidad Eafit*, 42 (144), 51-68.

- Carnevali, R. (2007). El multiculturalismo: un desafío para el Derecho Penal moderno. *Política Criminal*, (3), 1-28.
- Carreras, M. (1996). Derecho y Literatura. *Persona y Derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, (34), 33-62.
- Carvajal, J. (2002). La justicia, el derecho y el conflicto social en Colombia. *El Otro Derecho*, (28), 171-191.
- Ccaza, J. (2013). La nueva criminalística. *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, X, 1-17.
- CEC y CIES-Safe World (2009). Narcoterrorismo (*dossier* elaborado por el Centro de Estudios Continentales sobre Seguridad y Justicia [Argentina] y la Revista virtual sobre Seguridad Internacional Safe World [España]) [en línea]. Recuperado de <<http://es.scribd.com/doc/15046894/narcoterrorismo>> (2021, 4 de octubre).
- Ciuro, M. (2000). *La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas-metodología jurídica*. Rosario, Argentina: Fundación para las Investigaciones Jurídicas.
- Del Rosal Blasco, B. (2009). ¿Hacia el Derecho Penal de la postmodernidad? *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología (RECPC)* [en línea]. Recuperado de <<https://bit.ly/2SQtpiE>> (2021, 4 de octubre).
- Delgado Del Aguila, J. M. (2017). *Protagonismo violento y modos de representación en La ciudad y los perros (1963)*. Tesis para optar el título profesional de licenciado en Literatura. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Demlová, J. (2013). Los (anti)héroes en dos lados del Atlántico. En Demlová, J. y Míča, S. (Eds.). *Héroes y antihéroe en las literaturas hispánicas*. República Checa: Universidad Técnica de Liberec (pp. 5-9).
- Díaz de Alda, C. (1995). La novela histórica como máscara. Análisis de la novelística José Luis Sampedro. *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, 5, 72-83.
- Doležel, L. (1999). *Heterocósmica. Ficción y mundos posibles* (Trad. F. Rodríguez). Madrid: Arco/Libros (original en inglés).

- Dotterweich, L. (2016). *La representación artística de la biografía de Pablo Escobar en la serie Narcos (2015)*. Tesis de bachiller. Islandia: Universidad de Islandia.
- Duncan, G. (2013). Una lectura política de Pablo Escobar. *Revista Coherencia*, 10 (19), 235-262.
- Elías, N. (1987). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas* (Trad. R. García). Madrid: Fondo de Cultura Económica (original en francés).
- Escobar, J. (2000). *Lo imaginario. Entre las ciencias sociales y la historia*. Medellín: Cielos de Arena.
- Espino Duque, G. (2010a). Criminalidad en cifras: delitos en Colombia, 2009. *Criminalidad*, 52 (1), 15-141.
- Espino Duque, G. (2010b). Resultados operacionales y servicios de la Policía Nacional, 2009. *Criminalidad*, 52 (1), 143-237.
- Estrada, I. y Martínez, J. (2010). Análisis del procesamiento criminalístico del lugar de los hechos, en conflictos armados de alto riesgo en la franja fronteriza de Tamaulipas. *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, IX, 1-10.
- Fernández, M. J. (2008). Dictadores de novela: Franco y Salazar en la narrativa contemporánea española y portuguesa. *Limite. Revista de Estudios Portugueses y de la Lusofonía*, (2), 159-186.
- Fish, S. (1986). Anti-professionalism. *Cardozo Law Review*, 7, 89-108.
- Foucault, M. (1979a). *La arqueología del saber* (6.^a ed.) (Trad. A. Garzón). Ciudad de México: Siglo Veintiuno Editores (original en francés, 1969).
- Foucault, M. (1979b). *Microfísica del poder* (2.^a ed.) (Trad. J. Varela y F. Álvarez-Uría). Madrid: Las Ediciones de La Piqueta.
- Foucault, M. (1998a). *Historia de la locura en la época clásica (1964)* (Trad. J. Utrilla). Vol. 1. Bogotá: Fondo de Cultura Económica (original en francés, 1961).
- Foucault, M. (1998b). *Historia de la locura en la época clásica (1964)* (Trad. J. Utrilla). Vol. 2. Bogotá: Fondo de Cultura Económica (original en francés, 1961).

- Foucault, M. (2003). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión* (Trad. A. Garzón). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores (original en francés, 1975).
- Foucault, M. (2004). *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica* (Trad. F. Perujo). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores (original en francés, 1963).
- Gadamer, H. (1993). *Verdad y método* (5.ª ed.) (Trads. A. Agud Aparicio y R. De Agapito). Salamanca: Ediciones Sígueme (original en alemán, 1960). Recuperado de <<https://goo.gl/5FYN3q>> (2021, 4 de octubre).
- García Canclini, N. (1997). El malestar en los Estudios Culturales. *Fractal*, II (6), 45-60.
- García Figueroa, A. (2001). El Derecho como argumentación y el Derecho para la argumentación. Consideraciones metateóricas en respuesta a Isabel Lifante. *Doxa*, (24), 629-654.
- García Gual, C. (2002). *Apología de la novela histórica y otros ensayos*. Barcelona: Península.
- Genette, G. (1998). *Nuevo discurso del relato*. Madrid: Cátedra.
- Gómez Rodríguez, Ó. (2009). *Secuestro en Colombia: significados y prácticas discursivas*. Tesis para optar el grado de magíster. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Gómez Martín, M. (2008). Memoria histórica y literatura: la consagración de un pacto. En Navajas, C. y Iturriaga, D. (Eds.). *Crisis, dictaduras, democracia. Actas del I Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*. Logroño, España: Universidad de La Rioja (pp. 135-146).
- González Escribano, J. L. (1981). Sobre los conceptos de héroe y antihéroe en la Teoría de la Literatura. *Archivum*, XXXI-XXXII, 367-408.
- González Gómez, G. y González Chávez, M. (2007). La teoría criminalística en la individualización de la pena. *Cinta Moebio*, (29), 167-178.
- Gutiérrez Delgado, R. (2012). El protagonista y el héroe: definición y análisis poético de la acción dramática y de la cualidad de lo heroico. *Ámbitos*, (21), 43-62.
- Guzmán, M. (2000). *Manual de Criminalística*. Buenos Aires: Ediciones La Rocca.

- Haenens, A. (1993). *El texto traza de la anterioridad escrital. De lo escrito como documento histórico*. Lima: Universidad de Lima.
- Hall, S. (2010). *Sin garantías. Trayectorias y problemáticas en Estudios Culturales* (1.ª ed.). Bogotá: Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar, Universidad Javeriana, Instituto de Estudios Peruanos, Universidad Andina Simón Bolívar, Enviñón Editores.
- Hobsbawm, E. (1999). *Historia del siglo XX*. Buenos Aires: Crítica.
- Hobsbawm, E. y Ranger, T. (Eds.) (2002). *La invención de la tradición*. Barcelona: Crítica.
- Huertas Díaz, O. (2010). Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología. *Criminalidad*, 52 (1), 365-376.
- Huertas Díaz, O. (2011). Aproximaciones a la antropología criminal desde la perspectiva de Lombroso. *Criminalidad*, 53 (1), 293-306.
- Isaza, F. (2011). Historia legal del seguro en Colombia. Análisis normativo del sector asegurador. En *La industria aseguradora en Colombia* (1.ª ed.). Bogotá: Fasecolda (pp. 56-110).
- Islas, O. (2002). El secuestro: análisis jurídico. *El secuestro. Problemas sociales y jurídicos*, (26), 53-134.
- Jameson, F. (2007). Sobre los Estudios Culturales. *Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales* [en línea]. Recuperado de <<https://bit.ly/2PuWpe7>> (2021, 4 de octubre).
- Jiménez de Azua, L. (2005). *Principios del Derecho Penal. La Ley y el delito*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- Jiménez Ornelas, R. (2002). El secuestro: uno de los males sociales del mexicano. En Jiménez Ornelas, R. e Islas, O. *El secuestro. Problemas sociales y jurídicos*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas (pp. 7-52).
- Jitrik, N. (1995). *Historia e imaginación literaria. Las posibilidades de un género*. Buenos Aires: Biblos.
- Karam, A. y Magalhães, R. (2009). Derecho y Literatura. Acercamientos y perspectivas para repensar el Derecho. *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones «Ambrosio L. Gioja»*, (4), 164-213.

- Koessler, M. (2015). *Violencia y habitus. Paramilitarismo en Colombia*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- La Rosa, M. y Mejía, G. (2013). *Historia concisa de Colombia (1810-2013)*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Lacan, J. (1998). *El seminario. Libro 5. Las formaciones del inconsciente* (Comp. J. Miller). Buenos Aires: Paidós (original en francés).
- Lorca, M. (2012). Derecho y Literatura: género, libertad y justicia en la obra dramática de García Lorca. *Revista Prolegómenos*, XV (30), 119-140.
- Marguerat, D. y Bourquin, Y. (2000). *Cómo leer los relatos bíblicos*. Bilbao: Sal Terrae.
- Martínez Martínez, F. (2005). Derecho común y Literatura: dos ejemplos de los siglos XVI y XVII. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, (17), 113-210.
- Maruri Jiménez, J. (2013). El aspecto criminalista del nuevo proceso penal de corte acusatorio, adversarial y oral en el estado de México. *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, X, 1-23.
- Maya Muñoz, G. (2002). Colombia 1990-2000: globalización y crisis. *Ensayos de Economía*, 12 (20-21), 117-174.
- McLean, B. (2002). Don Quijote: ¿héroe o antihéroe? *Aiso. Actas VI*, 1317-1328.
- Medina Gallego, C. (2012). Mafia y narcotráfico en Colombia: elementos para un estudio comparado. En Vargas, A. (Coord.). *El prisma de las seguridades en América Latina. Escenarios regionales y locales*. Buenos Aires: Clacso (pp. 139-170).
- Merleau-Ponty, M. (1995). *Humanismo y terror* (Trad. L. Rozitchner). Buenos Aires: La Pléyade (original en francés, 1947).
- Mignolo, W. (1978). *Elementos para una teoría del texto literario*. Barcelona: Grijalbo.
- Moreno Torres, A. (2010). El Estado colombiano a partir de los años noventa. ¿Legitimidad o crisis? *Revista Encrucijada Americana*, 4 (1), 42-69.
- Moto, E. (2002). *Elementos de Derecho* (47.^a ed.). México: Porrúa.

- Movimiento por la Constituyente Popular (2010). Colombia y su situación en el siglo XXI [en línea]. Recuperado de <<https://bit.ly/38Pr3GI>> (2021, 4 de octubre).
- Negre, M. (2004). *Nuevas aportaciones al procesado de huellas labiales: los lisocromos en queiloscopia*. Tesis para optar el grado académico de doctor. Valencia: Universitat de Valencia, Departamento de Medicina Preventiva, Salud Pública, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal, Servei de Publicacions.
- Norza, E. y Espino Duque, G. (2011). Resultados operacionales de la Policía Nacional, 2010. *Criminalidad*, 53 (1), 151-163.
- Norza, E., González, A., Moscoso, M. y González, J. (2012). Descripción de la criminalidad femenina en Colombia: factores de riesgo y motivación criminal. *Criminalidad*, 54 (1), 339-357.
- Norza, E. y López, W. (2012). Resultados de la Policía Nacional en la lucha contra el crimen, 2011. *Criminalidad*, 54 (1), 161-169.
- Peco Yeste, M. y Peral Fernández, L. (2006). *El conflicto de Colombia*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- Pérez, C. (2006). Derecho y Literatura. *Isonomía*, (24), 135-153.
- Pérez Martínez, Á. (2010). *Don Quijote: ¿héroe o antihéroe?* (1.ª ed.). Lima: Universidad del Pacífico.
- Propp, V. y Mélétski, E. (1981). *Morfología del cuento, Las transformaciones de los cuentos maravillosos y El estudio estructural y tipológico del cuento* (Trad. L. Ortiz). Madrid: Fundamentos (original en ruso, 1971).
- Proyecto Pablo Escobar (2011). Decreto 303 de sometimiento a la Justicia [en línea]. Recuperado de <<https://goo.gl/ATn8Ly>> (enlace roto).
- Radcliffe, S. y Westwood, S. (1999). Imaginando la nación. *Rehaciendo la nación. Lugar, identidad y política en América Latina*. Quito: Abya-Yala.
- Rancière, J. (2010). *El espectador emancipado*. España: Ellago Ediciones.
- Real Academia Española (2021). *Diccionario de la Real Academia Española*. Recuperado de <<http://dle.rae.es/>> (2021, 4 de octubre).

- Reguillo, R. (2004). Los Estudios Culturales. El mapa incómodo de un relato inconcluso. *Aula abierta. Lecciones básicas*. Barcelona: Portal de la Comunicación.
- Renan, E. (1987). *¿Qué es una nación? / Cartas a Strauss*. Madrid: Alianza Editorial.
- Restrepo, J. y Aguirre, K. (2010). El control de armas como estrategia de reducción de la violencia en Colombia: pertinencia, estado y desafíos. *Criminalidad*, 52 (1), 265-284.
- Reynoso, C. (2000). *Apogeo y decadencia de los Estudios Culturales. Una visión antropológica* [en línea]. Recuperado de <<https://goo.gl/8WBmW9>> (2021, 4 de octubre).
- Ricoeur, P. (1995). *Tiempo y narración. Configuración del tiempo en el relato de ficción. Tomo II*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.
- Ricoeur, P. (1996). *Tiempo y narración. El tiempo narrado. Tomo III*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.
- Ricoeur, P. (1998). *Tiempo y narración. Configuración del tiempo en el relato histórico. Tomo I*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.
- Rivas, P. y Rey, P. (2008). Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia (1964-2006). *CONfines*, 4 (7), 43-52.
- Rodríguez Manzanera, L. (1981). *Criminología* (2.^a ed.). Ciudad de México: Editorial Porrúa (original en español, 1979).
- Romero Herrera, J. (2010a). Proceso de formación del Estado-nación y autonomía militar en Latinoamérica. *Criminalidad*, 52 (2), 99-112.
- Romero Herrera, J. (2010b). Violencia, autonomía militar y procesos de formación del Estado y la constitución de la nación. *Criminalidad*, 52 (2), 113-131.
- Roszak, T. (1981). *El nacimiento de una contracultura. Reflexiones sobre la sociedad tecnocrática y su oposición juvenil* (7.^a ed.) (Trad. Á. Abad). Barcelona: Editorial Kairós (original en inglés, 1968).
- Ruiz, R. (2002). *La violencia familiar y los derechos humanos*. Ciudad de México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Salcedo Albarán, E. y Garay Salamanca, L. (2016). *Macro-criminalidad. Complejidad y resiliencia de las redes criminales*. Indiana, Estados Unidos: iUniverse.
- Salgado Villegas, V. (2010). Creencias y conductas irracionales presentes en familiares y víctimas de secuestro y extorsión. *Criminalidad*, 52 (2), 33-54.
- Schalet, D. (2014). *La Literatura en y como el Derecho: análisis de crimen y castigo según legislación penal argentina*. Tesina para optar el grado de abogada. Buenos Aires: Universidad del Salvador.
- Shaw, D. (1999). *Nueva narrativa hispanoamericana. Boom. Posboom. Posmodernismo* (6.ª ed.). Madrid: Cátedra.
- Shils, E., Pye, L., Johnson, J., Lieuwen, E., Pauker, G., Wilson, D. A., Halpern, M. y Halpern, B. (1967). *Los militares y los países en desarrollo* (Trad. V. Carullo). Buenos Aires: Editorial Pleamar (original en inglés).
- Sixirei, C. (2011). *La violencia en Colombia (1990-2002). Antecedentes y desarrollo histórico*. Pontevedra, España: Universidade de Vigo.
- Sosa Rubio, C. (2014). Teoría del antihéroe. Aproximación y análisis descriptivo de un concepto transversal para la narrativa policiaca contemporánea. En Sánchez, J. y Martín, Á. (Eds.). *El género eterno: estudios sobre novela y cine negro*. España: Andavira (pp. 1-12). Recuperado de <<https://bit.ly/2w4zGP6>> (2021, 4 de octubre).
- Szurmuk, M. y Mckee, R. (Coords.) (2009). *Diccionario de Estudios Culturales Latinoamericanos* (1.ª ed.). Ciudad de México: Instituto Mora y Siglo Veintiuno Editores.
- Teubner, G. (2002). El Derecho como sujeto epistémico: hacia una epistemología constructivista del Derecho (Trad. C. Gómez-Jara). *Doxa*, (25), 533-571.
- Tudela, P. (2012). La evaluación del desempeño de la policía explorando relaciones entre opinión pública y labor policial en Chile. *Criminalidad*, 54 (1), 379-404.
- Vásquez Rocca, A. (2006). Rorty: el giro narrativo de la ética o la filosofía como género literario. *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, (3), 173-180.

- Velásquez, E. (2007). History of the Paramilitarismo in Colombia. *História*, 26 (1), 134-153.
- Vélez Guzmán, Y. (2012). Femicidios en Medellín, 2010-2011: conceptualización, caracterización y análisis. *Criminalidad*, 54 (2), 13-26.
- Venegas, M. (2012). El investigador y la investigación criminalística en Colombia [en línea]. Recuperado de <<https://goo.gl/G6EslH>> (2021, 4 de octubre).
- Villa, V. (1999). Constructivismo y Teoría del Derecho (Trad. J. Aguiló). *Doxa*, (22), 284-302.
- West Colín, C. (2014). *El triunfo del antihéroe*. Trabajo para el grado en Comunicación Audiovisual. Sevilla, España: Universidad de Sevilla.
- Yúdice, G. (2002). Contrapunteo estadounidense/latinoamericano de los estudios culturales. En Mato, D. (Coord.). *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder*. Caracas: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso) y Ceap, Faces, Universidad Central de Venezuela (pp. 339-352).
- Zabalza, G. (2003). Comprensión trialista de *El mercader de Venecia* de William Shakespeare. *Cartapacio de Derecho*, 5, 1-32.